



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ACUERDO No 001 DE 2024

(17 JUN 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO" 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo del Municipio de Carmen de Apicalá, Tolima, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que conferidas por el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 74 de la ley 136 de 1994; 37,38,39 y 40 de la ley 152 de 1994 y

CONSIDERANDO:

1. Que el capítulo II del título VII, artículos 339, La Constitución Política consagró los Planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia del Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.
2. Que el numeral 2º del artículo 313 de la Constitución política establece que corresponde a los concejos municipales adaptar los correspondientes planes y programas de Desarrollo Económico y Social.
3. Que en el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el gobierno nacional Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la constitución y la ley.
4. Que el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, prevé que la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.
5. Que la ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.
6. Que el artículo 29 de la ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones un plan indicativo Cuatrienal. Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer 2 seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.
7. Que el artículo 42 de la ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos Departamentales de Planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento, como de los municipios a su jurisdicción.
8. Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994, literal E, establece que el alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.
9. Que el artículo 74 de la ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la ley orgánica de planeación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



10. Que el artículo 6° de la ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

11. Que el artículo 90 de la ley 715 de 2001, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios de comunicación masiva.

12. Que el artículo 43 de la ley 715 estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado.

13. Que el artículo 34 numeral 3 de la ley 734 de 2012, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

14. Que el artículo 3° de la ley 136 de 1994, establece las funciones del municipio: administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de su habitantes, planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad, y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley, promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio, hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo subsidios de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario, las demás que señale la constitución y la ley.

Que el artículo 204 de la ley 1098 de 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos deben hacer un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantías y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el plan de Desarrollo para atenderlas.

Así mismo, determina que el DNP y los ministerios de protección social y de educación nacional con la asesoría del ICBF debe diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia, de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Se cita claramente que el plan de salud territorial del municipio de Carmen de Apicalá forma parte integral de la línea estratégica 2 Seguimos Avanzando por un Desarrollo Social, Incluyente y Equitativo, encontrando en este articuladas las acciones del plan decenal de salud pública – PDSP y del sistema general de seguridad social en salud – SGSSS.

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022 – 2031 es una política pública que incluye la hoja de ruta que, a partir del consenso social y ciudadano, establece los objetivos, las metas y las estrategias



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



para afrontar los desafíos en salud pública para los próximos 10 años, orientados a la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de las personas en Colombia.

Bajo el anterior lineamiento normativo es indispensable para la operativización, el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas dentro del PTS que el plan de desarrollo mencione textualmente la inclusión del plan territorial de salud municipal dentro del Sector "Salud y protección social;" teniendo en cuenta que, en el aprobado plan de desarrollo de manera concreta, no se dejó mencionado, razón por la cual se han 4 presentado una serie de requerimientos frente a esta necesidad, a efectos de cumplir con las exigencias emanadas por las entidades de orden departamental y nacional. Que Carmen de Apicalá no puede ser ajena a los lineamientos de orden internacional, que, en el año 2016, los países miembros de las Naciones Unidas acordaron conseguir para 2030, 17 objetivos los que constituyen un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental denominados "Objetivos de Desarrollo Sostenible" Que el Señor Alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación del Municipio, de conformidad a lo expresado por el artículo 34 de la Ley 152 de 1994.

Que el Señor alcalde con su equipo de trabajo formulo, presentó y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación del municipio, el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027", tal y como lo establece la Ley 152 de 1994.

Que también fue entregado el anteproyecto del Plan a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.

Que se recibieron las consideraciones emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, donde se incluyeron las recomendaciones pertinentes al Proyecto de Acuerdo.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagra las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Adopción: Adóptese el Plan de Desarrollo "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO" 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, cuyo objeto es la Implementar acciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población Carmelitana, garantizando oportunidades equitativas y gestionando recursos de manera responsable y transparente con una inversión social, atendiendo necesidades prioritarias y reduciendo las brechas socioeconómicas que permitan oportunidades de progreso para todos los habitantes del Municipio.

Parágrafo primero: El Plan de Salud Territorial forma parte integral del plan de desarrollo municipal; dicha adición le exige a la administración municipal garantizar la aplicabilidad y operativización del plan de salud territorial para el cumplimiento de las metas, objetivos y estrategias contempladas en el plan de desarrollo relacionadas con el sector salud.

Parágrafo segundo: Hace parte integral del presente plan de desarrollo municipal, el diagnóstico de infancia, adolescencia y juventud, que contiene las metas y lineamientos de política para ser adoptados y atendidos por las entidades territoriales para la atención integral de esta población.

ARTICULO SEGUNDO: Plan de Desarrollo "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO" 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima. Tendrá el siguiente contenido:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



1. Diagnostico 2. Componente estratégico 3. Componente Financiero

2.

DISPOSICIONES VARIAS

PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, MONITOREO, AJUSTE Y RESULTADOS.

ARTICULO TERCERO: ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Autorizase al señor alcalde del Municipio Carmen de Apicalá Tolima, para reglamentar los sistemas de evaluación del plan de desarrollo una vez esté aprobado.

Para ello, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal, el Señor alcalde Municipal definirá los roles y productos de seguimiento para su correcta armonización, ejecución y seguimiento

ARTICULO CUARTO: PRODUCTOS DE SEGUIMIENTO.

Autorizase al señor alcalde del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, para que durante la vigencia del Plan de Desarrollo se comprometa a generar los productos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, los cuales deberán quedar definidos dentro de los 3 meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME. El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

ARTICULO SEXTO: GESTIÓN PARA RESULTADOS: La ejecución del Plan de Desarrollo "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, contempla no sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

ARTICULO SÉPTIMO: EVALUACIÓN: El Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, es medible y se realizara, seguimiento y evaluación. La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuna.

ARTICULO OCTAVO: PLAN INDICATIVO: El Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027 del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años

ARTICULO NOVENO: PLANES DE ACCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan de Desarrollo TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024 - 2027, del Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, bajo la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



gerencia para resultados del Sr. alcalde Municipal y coordinación de Planeación Municipal; anualmente formularan los Planes de Acción, Seguimiento y Evaluación.

ARTICULO DECIMO: RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD: La rendición de cuentas y los programas planteados para rendir cuentas a la comunidad, será uno de los canales de enlace y comunicación entre la administración municipal y la comunidad.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: OBLIGATORIEDAD. Todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal se ceñirán a lo establecido en el Plan de Desarrollo que por medio del presente acuerdo se adopta.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: COORDINACIÓN INTEGRACIÓN El Plan de Desarrollo se coordina y se integra con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Municipales de Desarrollo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: ARMONIZACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS. En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversiones. Parágrafo: Facúltese al señor alcalde por el término de tres (3) meses a partir de la publicación del presente Acuerdo, para realizar los ajustes de tipo presupuestal y administrativo de la presente vigencia fiscal de 2024, que se requieran para la armonización y ejecución del plan de desarrollo.

ARTICULO DECIMO CUATRO: HOMOLOGACIÓN DE METAS. Facúltese al señor alcalde para realizar la homologación de productos del Plan de Desarrollo Municipal con las actualizaciones que realice el Departamento Nacional de Planeación DNP a través de su catálogo de productos de la MGA WEB.

ARTICULO DECIMO QUINTO: EJECUCIÓN. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados sean mayores o inferiores de los niveles aquí señalados, el ejecutivo presentará a consideración del Concejo Municipal el proyecto de acuerdo correspondiente para su estudio y aprobación.

ARTICULO DECIMO SEXTO: El cumplimiento de las metas dependerá de la financiación de los proyectos, por consiguiente, la ejecución del presente plan estará sujeta al flujo de recursos del Municipio, en especial cuando se trate de aportes de los entes del orden Departamental y Nacional

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO: Facúltese al alcalde municipal para ajustar las metas y el Plan de Inversiones al flujo de recursos. Así mismo podrá agregar o suprimir metas cuando por razones presupuestales o conductuales se requiera. Parágrafo: Las modificaciones al Plan de Desarrollo y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



su Plan de Inversiones deben informarse al Concejo Municipal, las cuales deben ser aprobadas por el consejo de Gobierno debidamente motivadas.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Autorícese al alcalde para que configure y/o establezca esquemas asociativos en desarrollo de los artículos 306 y 325 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1454 de 2011 y demás normas relacionadas y concordantes, con los municipios circunvecinos contiguos, siguiendo los procedimientos de ley y que pueda constituir a futuro asociaciones con personería jurídica de derecho público, con autonomía financiera y patrimonio propio, encaminada al desarrollo económico y social de la región.

ARTICULO DECIMO NOVENO: Otras disposiciones y autorizaciones

En aras de facilitar la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de las metas sociales, ambientales y económicas contenidas en el presente Plan de Desarrollo, facúltase al alcalde para:

- 1) Desenglobar y cambiar el uso de suelo y destinación de los predios: Cancha de Fútbol José Eusebio Peralta y el predio urbanización el Olvido, para el desarrollo social y de seguridad en el Municipio o con el propósito de agilizar procesos de cofinanciación de proyectos por parte de la Nación, la Gobernación o cualquier entidad del orden público o privado.
- 2) Hacer estudios y diseños organizacionales para mejorar la estructura organizacional tanto del Ente Territorial y sus descentralizados.
- 3) Acoger mecanismos de dación en pago por impuestos en obras, servicios, muebles, que permitan acelerar los procesos de inversión en infraestructura municipal por la vigencia 2024.
- 4) Autorícese al alcalde para conceder exoneraciones tributarias a personas jurídicas que adelanten inversión en el Municipio, entre otros, en materia de turismo, cambio climático, energías renovables y tratamiento de aguas residuales y en general que contribuyan a la conservación o mejoramiento del medio ambiente.
- 5) Autorícese al alcalde para constituir vigencias futuras para proyectos que consideren, entre otros, infraestructura hospitalaria, hídrica, sanitaria, vial o institucional por 12 meses contado a partir de la vigencia del presente proyecto de acuerdo.

ARTICULO VIGÉSIMO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Oficina de Planeación efectuará la evaluación de gestión y resultados del Plan de Desarrollo de acuerdo con los mecanismos e instrumentos adoptados para tal efecto. Para el caso del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “**TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO**”, se propone realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de metas de producto derivadas de la formulación de proyectos incluidos en los planes de acción de las respectivas vigencias y un seguimiento anual a las metas de resultado, comparando su nivel de desarrollo con relación a la línea base cuando haya o a la iniciativa de la meta definida para el cuatrienio o la vigencia, determinando su nivel de cumplimiento anual. En lo que respecta a los productos de seguimiento y evaluación, la administración municipal se compromete a generar desde el nivel estratégico el informe de rendición de cuentas, el informe general de la administración, el reporte a DNP y los reportes a entes de control. Desde el nivel operativo los productos serán el informe ejecutivo y el informe de seguimiento. Adicionalmente se tendrán como herramientas el Plan Indicativo, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



acción. En este contexto, para el caso de Carmen de Apicalá, el seguimiento al plan de Desarrollo Municipal se realizará como se describe en seguida: Seguimiento al cumplimiento en su ejecución: Se realizará a través del Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones, instrumentos que deben ser elaborados por cada dependencia de la administración municipal con una periodicidad anual y que permite no solo la asignación de recursos para la respectiva vigencia, sino realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos. Seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado del plan de desarrollo realizando medición a los indicadores propuestos para la respectiva vigencia, con el propósito de determinar el nivel de avance con relación a la meta del cuatrienio. Seguimiento a la ejecución presupuestal: Si bien a través del plan de acción se realiza seguimiento al uso y destinación de los recursos, anualmente se deberá consolidar un informe de ejecución presupuestal de la correspondiente vigencia.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DIFUSIÓN. La Difusión del Plan de Desarrollo se hará a través de Los medios existentes para ello por parte del municipio.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la Sanción y publicación.

ADOPCION

Al presente Acuerdo se le impartió sus dos (2) debates reglamentarios, dentro de las sesiones ordinarias del mes de Mayo de 2024, citadas por el señor presidente; el primero en la comisión de Planeación, Desarrollo y Saneamiento Básico, en la sesión del día 27 de Mayo de 2024, con ponencia presentada por el Honorable concejal JHON JAIRO SUAREZ PEREZ, quedando aprobada por unanimidad y el segundo debate en sesión plenaria ordinaria, el día 31 de Mayo de 2024, quedando aprobado por mayorías siete (7) votos a favor y (2) votos en contra.


JHON JAIRO SUAREZ PEREZ
Presidente


ALVARO HERNANDO FORERO PEÑA
Secretario General



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el plan de desarrollo territorial (PDT) es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los administradores municipales durante un periodo de gobierno. En este se determina, la visión, los programas proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutaran durante los próximos 4 años, que este instrumento de planeación está compuesto por: Componente de diagnóstico, Componente estratégico y componente financiero.

Que el artículo 339 de la constitución política establece la obligación de las entidades territoriales de elaborar y adoptar planes de desarrollo territorial con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la ley de igual manera Establece que los planes de desarrollo estarán conformados Por una parte estratégica y un plan plurianual de inversiones

Que la administración municipal cumple con cada uno de los puntos de elaboración del plan de desarrollo según lo dispone el artículo 39 de la ley 152 de 1994

Que la administración municipal en la elaboración del plan de desarrollo tuvo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 38 de la ley 152 de 1994

Que el numeral 1 del artículo 33 de la ley 152 de 1994 Establece que el alcalde será el máximo orientador de la planeación en el respectivo municipio

Que los artículos 39 y 40 de la ley 152 de 1994, ley orgánica del plan de desarrollo, establece el procedimiento para la elaboración, formulación, presentación y aprobación del plan de desarrollo en las entidades territoriales.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994 le confiere al alcalde la potestad de adoptar el plan de desarrollo mediante decreto

Que en mérito de lo expuesto

El plan de desarrollo del municipio de El Carmen de Apicalá Tolima se fundamenta legalmente en las normas que a continuación se describen para análisis y comprensión del mismo:

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo primero que Colombia es un Estado Social de Derecho descentralizado, con autonomía en sus entidades territoriales. Estas entidades tienen la responsabilidad de llevar a cabo una planificación cuatrienal, con un presupuesto proyectado para este periodo y ejecuciones anuales del mismo. El contenido y propósito del plan de desarrollo se detallan en el Título 12, Capítulo 2, artículo 339 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 003 de 2011). Además, el artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación, que incluye los consejos de planeación como instancias de participación ciudadana; mientras que el Artículo 342 corresponde a la ley orgánica y reglamente todo lo relacionado con la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales

LEY 152 DE 1994. Se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Norma básica de planeación en el país, reglamenta el contenido del plan de desarrollo, se definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como también, los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ley 99 de 1993. Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993. Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Ley 105 de 1993. Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones

Ley 115 de 1994. Se expide la ley general de educación.

Ley 134 de 1994. Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 136 de 1994. Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 142 de 1994. Se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Ley 160 de 1994. Sistema Nacional de Reforma Agraria. Orientada hacia el desarrollo rural campesino, y se establece un subsidio para la adquisición de tierras.

Ley 181 de 1995. Ley del Deporte. Se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física.

Ley 358 de 1997. Capacidad de endeudamiento. Modifica el endeudamiento de los municipios, cuyo monto debe establecerse de acuerdo con la capacidad de pago por cada sector.

Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial. Sobre el ordenamiento del territorio de los entes territoriales. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Ley 397 de 1997. Cultura. Se refiere al patrimonio cultural de la nación, a los derechos de grupos étnicos, fomento de estímulos a la creación, a la infraestructura, casas de la cultura.

Ley 546 de 1999. normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones

Ley 549 de 1999. normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional

Ley 607 de 2000. UMATA. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ley 715 de 2001. Sistema General de participaciones S.G.P.

Ley 819 de 2003. Marco Fiscal del Mediano Plazo para el apalancamiento de los ingresos y el sostenimiento de la deuda pública.

Ley 1098 de 2006. se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.

Ley 1114 de 2006. Se modifica la Ley 546 de 1999, el Numeral 7 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 6o. de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.

Ley 1106 de 2006. Prórroga de la Ley de Orden Público.

Ley 1122 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública. Se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1176 de 2007. Reglamenta el acto administrativo de las transferencias (S.G.P).

Ley 1257 de 2008. Se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011. Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

Ley 1454 de 2011. Ordenamiento Territorial. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad,".

Decreto 1865 de 1994. se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

Decreto 1200 de 2004. se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones

Decreto 111 de 1996 compila las leyes del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Acto Legislativo 01 de 2001, Ley 715 de 2001, Decreto 159 de 2002. Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, Establece los porcentajes de asignación de recursos.

Documento CONPES 3463 de 2007. Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDSA

La configuración del Plan Estratégico se implementó conforme a los acuerdos de desarrollo a nivel global, nacional y local, que se constituyen bajo los siguientes marcos:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por las Naciones Unidas, desde el 2016 hasta el 2030, y de los cuales se dará cumplimiento en el presente plan durante el próximo cuatrienio:

1. Reducir la Pobreza en todas sus formas.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. Reducir la desigualdad en y entre países.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado “Colombia, potencia mundial de la vida”, es una hoja de ruta ambiciosa que busca convertir a nuestro país en un líder global en la protección de la vida, la humanidad y la naturaleza. Este plan se basa en cinco grandes transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
2. Seguridad humana y justicia social.
3. Derecho humano a la alimentación.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
5. Convergencia regional.

El plan departamental de desarrollo 2024 – 2027 “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO” Los tres pilares que fundamentarán el Plan de Desarrollo Departamental son: ✓ Innovación para la Seguridad y la Paz. ✓ Innovación para la Transformación Social.

Bajo la visión “Con seguridad en el territorio”, se plantea una mirada innovadora y transformadora que busca especializar el talento humano en la utilización sostenible y la conservación de nuestros recursos naturales, así como en la valorización de nuestro valioso patrimonio cultural. Este enfoque integral promueve la innovación social y productiva, incentivando la acción comunitaria y asociativa. Es una invitación para que todos los sectores de nuestra sociedad se unan activamente en la consecución del eje central de esta propuesta: El desarrollo integral de los seres humanos a



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



través de la formación para el emprendimiento y el trabajo. Además, se busca impulsar procesos asociativos, productivos y sostenibles, basados en la gestión del conocimiento en áreas como la ciencia, la tecnología, la innovación, las artes y los saberes arraigados en nuestras comunidades.

Para lograr esta transformación profunda y duradera, el programa de gobierno se apoya en siete pilares fundamentales: La innovación en el territorio, que busca potenciar las capacidades locales y promover la diversificación económica; la innovación agropecuaria, que apunta a fortalecer y modernizar el sector agrícola y ganadero, fomentando prácticas sostenibles y tecnologías avanzadas; la innovación y el emprendimiento, que brinda oportunidades y herramientas para el surgimiento de nuevas ideas y proyectos empresariales; la innovación y el turismo, que busca aprovechar nuestro vasto patrimonio natural, cultural y arqueológico para impulsar el turismo sostenible y generar empleo; la innovación social, con un enfoque especial en el empoderamiento de la mujer y la promoción de la familia como base fundamental de nuestra sociedad; la innovación y la seguridad, que busca garantizar la tranquilidad y la convivencia pacífica de nuestros ciudadanos, implementando estrategias integrales de prevención del delito y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad; y finalmente, la innovación e infraestructura, que se enfoca en mejorar y expandir nuestras vías de comunicación, tanto físicas como digitales, para garantizar la conectividad y el acceso a servicios básicos en todos los rincones del Tolima”

Líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal “Todos Construimos Progreso” 2024-2027
Carmen de Apicalá.

Todos Construimos Bienestar Social

Todos construiremos una notable mejora en el bienestar social de la comunidad del Carmen de Apicalá, intentando reducir las brechas de pobreza, abordando las necesidades básicas y de convivencia pacífica con planes, proyectos e iniciativas que den solución a las diversas problemáticas sociales del municipio para generar mayores oportunidades y condiciones de progreso a todos los habitantes.

Todos Construimos Desarrollo Urbano Y Territorial

Todos construiremos un desarrollo urbano y territorial emergente ordenado y eficiente mediante un proceso de planificación y transformación, encaminado a alcanzar objetivos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante la visión estratégica de la Alcaldía, la aplicación de planes y principios normativos regulatorios, y mecanismos institucionales que enfrenten los enormes retos derivados del crecimiento urbano exponencial del municipio, incluyendo entre otros aspectos, una mayor población estacionaria y flotante, el aumento de las diferencias urbanas y rurales, una mayor demanda laboral, la demanda de la mitigación ambiental, la necesidad de mejorar la seguridad, y una mayor demanda de servicios públicos.

Todos Construimos Desarrollo Económico

Todos construiremos el desarrollo económico del Municipio como un proceso de crecimiento y cambio estructural de políticas anteriores, utilizando el potencial existente de nuestro territorio para mejorar el bienestar de nuestra comunidad. Fomentaremos las ventajas comparativas y las características únicas del Municipio con el fin de fortalecer el sector y la vocación turística, la construcción, la producción, el empleo y desarrollo local en beneficio económico de nuestra comunidad con mayores oportunidades.

Todos Construimos Institucionalidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Esta línea estratégica pretende el fortalecimiento Institucional y desarrollar diversos mecanismos y lineamientos que permitan una eficaz gestión pública basada en objetivos y resultados, teniendo en cuenta los procesos de planificación y la igualdad de oportunidades para la comunidad.

Agradezco a los honorables concejales se sirvan dar trámite a esta iniciativa para lo cual están facultados legalmente



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Alcaldía del
CARMEN
De Apicalá
2024 - 2027

Plan de Desarrollo Municipal

Todos Construimos

Progreso



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



GABINETE MUNICIPAL

LUIS ÁNGEL GUTIERRÉZ ORTÍZ

Alcalde Municipal

YESSICA YULIETH ARAGÓN CARDONA

Gestora Social

ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTES

Secretario de Planeación e Infraestructura y TICS

MARIA ÁNGELICA CUBILLOS FORERO

Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social

JUAN VICENTE ESPINOSA

Secretario General y de Gobierno

ANDREA JIMENA HERRERA VIDAL

Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ

Secretario de Hacienda y Tesorería

LUIS HEVERTH MOGOLLÓN BARRIOS

Secretario de Salud

CESAR AUGUSTO CÓRDOBA ZARTA

Gerente Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A.

GILDARDO CARDONA CASTAÑEDA

Gerente Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana FOVISORCA

CRISTINA ISABEL GOMEZ GUERRA

Directora Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



EQUIPO ASESOR Y TÉCNICO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTES

Secretario de planeación

JOHAN ESTEBAN HERNANDEZ URIZA

Coordinador plan de desarrollo

YESICA BUSTOS

Estructurador plan de desarrollo

ARNULFO DIAZ

Apoyo al Plan de desarrollo

AMPARO PORTELA

Apoyo al plan de desarrollo

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

JOHN CARLOS RODRIGUEZ RACHID

Sector Económico

LEONOR PARRA MOTTA

Sector Educativo

JOSE LUCIANO BUSTOS BUSTOS

Sector Ecológico

REINALDO ROMERO ORTEGA

Sector Comunitario

WILSON RICARDO PATIÑO ARDOZO

Sector Cultural

CLAUDIA PATRICIA RUBIANO

Sector Mujer

LUZ STELLA LEAL PARRA

Sector Sindical

WILSON MANUEL PEREZ PATIÑO

Sector Victimas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

JHON JAIRO SUAREZ PÉREZ

Presidente

YOHN ALEXANDER HERRERA DÍAZ

Primer vicepresidente

JORGE ELIECER GUTIÉRREZ CARTAGENA

Segundo vicepresidente

H.C. FREDY FERNANDO BARRIOS MOGOLLÓN

H.C. DIDIER EDUARDO GORDILLO ORTIZ

H.C. LORENZO RODRÍGUEZ SUAREZ

H.C. PEDRO NEL SERRANO AVILES

H.C. ANDRÉS MAURICIO TAPIAS VARGAS

H.C. LUIS CARLOS VALDÉS MEJÍA

ALVARO HERNANDO FORERO PEÑA

Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas y dependencias que contribuyeron de manera significativa en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo: “Todos Construimos Progreso”. Sin su colaboración, compromiso y valiosos aportes, este documento no habría sido posible. Extendemos nuestro especial reconocimiento al equipo directivo y a los profesionales de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tics, cuya dedicación y liderazgo fueron fundamentales para coordinar este proceso de planificación estratégica. No podemos pasar por alto el invaluable aporte de toda la ciudadanía que se involucró de manera entusiasta, aportando ideas, preocupaciones y propuestas. Su participación activa fue vital para asegurar que este plan refleje genuinamente las necesidades y aspiraciones de la ciudad. Esperamos que este documento sea una herramienta efectiva para promover el progreso y el bienestar de todas y todos los habitantes del municipio.

¡Muchas gracias!



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO TODOS CONSTRUIMOS PROGRESOS 2024-2027	29
OBJETIVO GENERAL	29
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	29
2. NUESTRA IDENTIDAD	30
VISION	30
MISION	30
PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO	31
3. MARCO NORMATIVO	34
4. GENERALIDADES Y CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO	38
INFORMACION HISTORICA	38
ASPECTOS GEOGRAFICOS	39
Localización geográfica	39
DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA	40
CARACTERÍSTICAS FISICAS DEL TERRITORIO	43
DEMOGRAFÍA	43
Tamaño poblacional	43
Distribución de la población por área de residencia	44
Estructura y pirámide poblacional	44
Población por grupos de edad	46
Población por género, grupo etario y áreas	47
Población flotante	48
Estado civil	49
Características de los hogares	50
PROYECCIÓN POBLACIONAL SEGÚN EL CENSO - DANE 2018	51
Población - proyecciones 2022-2027	52
TASA DE NATALIDAD, FECUNDIDAD Y MORTALIDAD.	53
Tasa de fecundidad	53
Tasa de natalidad y Mortalidad	54
5. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO" CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	56



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ARTICULACIÓN DEL PLAN CON ODS, PND Y PDD	56
ODS Relacionados al Plan de Desarrollo Territorial "Todos Construimos Progreso" 2024-2027.	58
CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS	58
EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIA DE LA VIDA"	59
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA.	59
SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.	59
DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.	59
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA.	60
CONVERGENCIA REGIONAL.	60
EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO"	60
PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL	60
LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	61
TODOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL	61
TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	61
TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONÓMICO	61
TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD	61
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2013-2023:	62
POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR:	62
PLAN DECENAL DE SALUD 2022 – 2031:	62
EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP	63
6. PLANEACIÓN Y ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO	64
METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO	64
Resultados de las mesas de participación y dialogo social	65
Estructura del Plan de Desarrollo	73
7. COMPONENTE DIAGNOSTICO	76
8. LINEA ESTRATEGICA 1. TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO SOCIAL	76
SECTOR EDUCACIÓN	76
Tasa de cobertura bruta y neta en educación	78
Asistencia de estudiantes	79
Tasa de repitencia y deserción escolar.	79
Resultados pruebas saber	81
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	82
Índice sintético de la calidad educativa (ISCE)	83
SECTOR SALUD	84
Afilaciones al sistema de salud	92



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ANALISIS DE MORTALIDAD _____	94
ANÁLISIS DE MORBILIDAD _____	99
Morbilidad Atendida _____	99
Progresión de la Enfermedad Renal Crónica. _____	105
ANALISIS DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISPACIDAD _____	105
POBLACION MIGRANTE _____	107
MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA Y SU SITUACION POR COVID – 19 _____	108
SECTOR JUSTICIA Y DERECHO _____	112
Política Pública Nacional _____	112
Principales entidades del Municipio _____	114
Violencia de genero _____	115
Criminalidad _____	118
Conflictividad _____	119
SECTOR CULTURA _____	125
Promoción de la lectura. _____	125
Actividades artísticas y culturales _____	126
Escuela de música _____	126
SECTOR GRUPOS VULNERABLES. _____	127
primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud _____	128
Adulto mayor _____	131
Discapacidad _____	132
Mujer equidad de genero _____	133
Grupos étnico _____	133
Diversidad sexual _____	134
Víctimas del conflicto armado _____	134
SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN _____	138
9. LINEA ESTRATEGIA 2, TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL _____	141
SECTOR MINAS Y ENERGIA _____	141
Consumo de combustible a nivel Municipal _____	144
SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD _____	144
Espacio Público _____	145
Vías del municipio _____	145
Estados de las Vías del Municipio. _____	148
Transporte _____	148
Equipamiento _____	149



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



SECTOR VIVIENDA _____	150
Tipos de viviendas _____	151
Déficit de vivienda _____	153
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS _____	154
Acueducto, alcantarillado y aseo _____	154
Alcantarillado _____	157
Aseo _____	158
Energía eléctrica _____	159
Gas natural _____	160
Internet _____	160
SECTOR AMBIENTAL _____	161
Cuenca hidrográfica _____	161
Características y uso del Suelo _____	163
Biodiversidad _____	165
Ecosistemas estratégicos _____	166
CLIMA _____	167
SECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN _____	168
Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación Municipio Carmen de Apicalá _____	172
Acciones Estratégicas _____	173
SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TIC'S _____	174
LINEA ESTRATEGICA 3. TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO _____	176
TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO _____	176
SECTOR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. _____	176
SECTOR TURISMO _____	176
10. SECTOR LABORAL _____	180
SECTOR AGROPECUARIO _____	183
Producción Pecuaria _____	186
11. LINEA ESTRATEGICA 4. TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD _____	187
SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL _____	187
Condiciones físicas del entorno laboral _____	188
Gestión Documental y Archivo _____	189
Índice de Gobierno Abierto IGA. _____	189
Medición de Desempeño Municipal _____	190
Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. _____	193
SECTOR GESTION DEL RIESGO _____	197



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Riesgo por remoción en masa	197
Riesgo por amenaza sísmica	199
Riesgo por inundaciones	200
Identificación de escenarios de riesgo	203
SECTOR SEGURIDAD	205
SECTOR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	210
12. Componente Estratégico	212
13. Línea Estratégica: Todos Construimos Desarrollo Social	212
Sector: Educación	212
Sector Salud y Protección Social	215
Sector justicia y del derecho	219
Sector Cultura	221
Sector inclusión social y reconciliación	225
Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	227
Sector de Deporte	236
14. Línea estrategia: todos construimos desarrollo urbano y territorial	238
Sector Minas y energía	238
Sector Transporte	241
Sector Vivienda, ciudad y territorio	244
Sector Ambiente	249
Sector Ciencia, tecnología e innovación	253
Sector Tecnologías de la Información y las comunicaciones	255
Sector del Comercio, industria y turismo	259
Sector Trabajo	262
Sector Gobierno Territorial	271
Sector Información Estadística	282
15. CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ	286
16. COMPONENTE FINANCIERO	294
PLAN FINANCIERO 2024-2027	294
DIAGNOSTICO DE INGRESOS MUNICIPALES 2020-2023.	294
COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS 2020-2023	295
ANALISIS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REPRESENTATIVOS	296
ANALISIS DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	297
RECURSOS DE CAPITAL	299



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



TABLA DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1 Localización del municipio a nivel nacional y departamental</i>	40
<i>Ilustración 2 Mapa barrios urbanos</i>	41
<i>Ilustración 3 Mapa Veredal del Carmen de Apicalá</i>	42
<i>Ilustración 4 Escala Demográfica – Cabecera Municipal / Rural Disperso</i>	44
<i>Ilustración 5 Comparativa de la población, hombres y mujeres (2005 y 2018)</i>	45
<i>Ilustración 6 Población desagregada por sexo</i>	46
<i>Ilustración 7 Tendencia de visitantes durante temporada alta</i>	49
<i>Ilustración 8 Estado civil de la población</i>	50
<i>Ilustración 9 Población desagregada por sexo según proyección 2024</i>	51
<i>Ilustración 10 Pirámides poblacionales (2024 y 2035)</i>	52
<i>Ilustración 11 Tasa de fecundidad</i>	54
<i>Ilustración 12 Tasa bruta de natalidad y mortalidad</i>	54
Ilustración 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS	58
<i>Ilustración 14 Líneas Estratégicas Plan de Desarrollo</i>	73
<i>Ilustración 15 líneas y sectores</i>	73
<i>Ilustración 16 Análisis Trienal de Alumnos Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)</i>	77
<i>Ilustración 17 Datos históricos de la Cobertura neta y bruta en educación.</i>	78
<i>Ilustración 18 Porcentaje de asistencia de estudiantes entre 5 a 24 años</i>	79
<i>Ilustración 19 Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media</i>	80
<i>Ilustración 20 Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media.</i>	80
<i>Ilustración 21 Puntaje promedio Pruebas Saber 11</i>	81
<i>Ilustración 22 Tasa de tránsito inmediato Fuente: SIMAT - SNIES</i>	82
<i>Ilustración 23 Inscritos en alguna formación de educación superior.</i>	83
<i>Ilustración 24 Registro de la cobertura del Sistema de Salud por Nación, Departamento y Municipio Fuente: BDUA - SISPRO, 2024.</i>	92
<i>Ilustración 25 Evolución de la cobertura de aseguramiento en salud</i>	93
<i>Ilustración 26 Cifras de afiliación en salud con corte a febrero 2024</i>	93
<i>Ilustración 27 Tasa de mortalidad ajustada histórica para los hombres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022</i>	96
<i>Ilustración 28 Tasa de mortalidad ajustada histórica para las mujeres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022</i>	97
<i>Ilustración 29 Total Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP</i>	98
<i>Ilustración 30 Principales causas de morbilidad, municipio Carmen de Apicalá Tolima 2021.</i>	100
<i>Ilustración 31 Principales causas de morbilidad atendida en mujeres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.</i>	101
<i>Ilustración 32 Principales causas de morbilidad atendida en hombres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.</i>	102
<i>Ilustración 33 Morbilidad específica por subgrupo de causas Carmen de Apicalá – Tolima, 2009 2021.</i>	103
<i>Ilustración 34 Morbilidad Salud Mental Carmen de Apicalá, 2009 – 2021</i>	104
<i>Ilustración 35 Progresión ERC municipio de Carmen de Apicalá, 2021</i>	105
<i>Ilustración 36 Pirámide de la población en condición de discapacidad Carmen de Apicalá- 2022</i>	106
<i>Ilustración 37 Afiliación en salud de la población migrante Carmen de Apicalá Tolima, 2021</i>	108
<i>Ilustración 38 Pirámide poblacional mortalidad por COVID - 19. Carmen de Apicalá – Tolima, 2022</i>	109
<i>Ilustración 39 Acceso a la justicia Alternativa</i>	113
<i>Ilustración 40 Métodos alternativos de solución de conflictos</i>	114
<i>Ilustración 41 Tasa de violencia psicológica y violencia de Negligencia y abandono</i>	116
<i>Ilustración 42 Casos de reportados por violencia sexual</i>	117
<i>Ilustración 43 Casos de reportados por violencia Física</i>	117
<i>Ilustración 44 Numero de capturados del municipio de Carmen de Apicalá reportados por la Policía Nacional</i>	119
<i>Ilustración 45 Cantidad de población beneficiada con los servicios de la biblioteca municipal.</i>	126
<i>Ilustración 46 Población niños, niñas adolescentes y juventud</i>	128
<i>Ilustración 47 Histórico de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal</i>	129
<i>Ilustración 48 Tasa de fecundidad específica en mujeres en edades de 10-19 años</i>	129



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



DIAGNOSTICO DEL GASTO 2020-2023	300
LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -LEY 617 DE 2000	303
PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS PERIODO 2024-2027	304
CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ.	304
PROYECCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	305
PROYECCIÓN INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	306
PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA INVERSIÓN	307
PROYECCIÓN DE LOS GASTOS PERIODO 2024-2027	308
RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	308
DIAGNOSTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2020-2023	308
DIAGNOSTO DE GASTOS 2020-2023	309
PROYECCIONES DE RECURSOS SGR EN EL PERIODO 2024-2027	314
INGRESOS BIENIO 2023-2024	314
PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027	316
17. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027	319
18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	327
CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	327
Sistema de Seguimiento del plan de desarrollo (PDM)	327
Productos de seguimiento y evaluación	327
Metodología.	327
Tiempo y responsables	328



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



<i>Ilustración 49 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas, adolescentes y juventud</i>	130
<i>Ilustración 50 afiliados al SGSSS en edades entre 6 a 17 años</i>	130
<i>Ilustración 51 Beneficiarios del programa Jóvenes en Acción</i>	131
<i>Ilustración 52 Beneficiarios del subsidio Colombia mayor</i>	132
<i>Ilustración 53 Beneficiarios del servicio de atención integral a población en condición con discapacidad</i>	132
<i>Ilustración 54 Auto reconocimiento étnico.</i>	134
<i>Ilustración 55 población en condición de víctimas por sexo.</i>	135
<i>Ilustración 56 Hechos Directos</i>	138
<i>Ilustración 57 Títulos y solicitudes</i>	143
<i>Ilustración 58 Precio promedio del consumo mensual de combustible</i>	144
<i>Ilustración 59 Jerarquización vial</i>	146
<i>Ilustración 60 Número de viviendas por zonas</i>	151
<i>Ilustración 61 Tipos de vivienda en el Municipio Carmen de Apicalá, 2018.</i>	152
<i>Ilustración 63 Consumo promedio mensual de la Empresa DAGUAS S.A.</i>	156
<i>Ilustración 65 Localización de la cuenca hidrográfica, quebrada La Apicalá.</i>	163
<i>Ilustración 66 Clasificación suelos en Carmen de Apicalá</i>	164
<i>Ilustración 67 Especies del municipio Carmen de Apicalá - 2024</i>	165
<i>Ilustración 68 Inversión en ACTI en el Tolima</i>	169
<i>Ilustración 69 Inversión en I+D en el Tolima</i>	170
<i>Ilustración 70 Beneficios Tributarios</i>	170
<i>Ilustración 71 Formación de alto nivel</i>	171
<i>Ilustración 72 Proyecto de I+D+i</i>	171
<i>Ilustración 73 Calificación para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación.</i>	173
<i>Ilustración 74 Penetración de Banda Ancha</i>	175
<i>Ilustración 75 Tasa global de participación, ocupación y desempleo</i>	180
<i>Ilustración 76 Tasa global de participación, ocupación y desocupación Tolima Anual (2015 – 2023)</i>	181
<i>Ilustración 77 Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total</i>	183
<i>Ilustración 78 Cultivos de mayor producción por toneladas 2023</i>	
<i>Ilustración 79 Rendimiento – cultivo de mayor producción (t/ha) – 2021</i>	185
<i>Ilustración 80 Organigrama Alcaldía Carmen de Apicalá</i>	187
<i>Ilustración 81 calificación IGA 2015</i>	190
<i>Ilustración 82 Medición de Desempeño Municipal</i>	191
<i>Ilustración 83 Comparación de indicadores - MDM</i>	192
<i>Ilustración 84 Índice de desempeño Municipal 2020</i>	193
<i>Ilustración 85 Índices de las dimensiones de gestión y desempeño</i>	194
<i>Ilustración 86 Índices de la política de gestión y desempeño</i>	195
<i>Ilustración 87 Sectores de mayor inestabilidad reportados</i>	198
<i>Ilustración 88 Escenario de riesgo por Remoción de masa en el municipio Carmen de Apicalá</i>	199
<i>Ilustración 89 Zonas reportadas por mayor incidencia en inundaciones</i>	200
<i>Ilustración 90 Zonas Susceptibles a Inundaciones cuenca del Río Sumapaz.</i>	201
<i>Ilustración 91 incendios forestales por factor de frecuencia en la cuenca del Río Sumapaz.</i>	203
<i>Ilustración 92 Histórico de hurtos de vehículos motorizados por sector (urbano, rural) en el municipio Carmen de Apicalá</i>	205
<i>Ilustración 93 Histórico de la Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes</i>	206
<i>Ilustración 94 Tasa de violencia intrafamiliar</i>	208
<i>Ilustración 95 Tasa de violencia</i>	208
<i>Ilustración 96 Personas en rehabilitación psicosocial.</i>	209



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Lista de tabla

Tabla 1 Generalidades del Municipio	39
Tabla 2 Datos Geográficos de Localización, Temperatura y Distancia	39
Tabla 3 Barrios del Área Urbana	41
Tabla 4 División Veredal del Municipio	42
Tabla 5 Características Geográficas del Municipio	43
Tabla 6 Población por Área de Residencia	44
Tabla 7 Población total y porcentual por grupo de edad quinquenal.	46
Tabla 8 Población por género, grupo etario y áreas	47
Tabla 9 Jefatura de Hogar	50
Tabla 10 Población por Área de Residencia según proyección DANE.	51
Tabla 11 Población por grupos de edad - proyección (2022-2027)	52
Tabla 12 Armonización del Plan de Desarrollo Municipal con el PND y PDD	57
Tabla 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS	58
Tabla 14 Registro Estudiantil. Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)	76
Tabla 15 Tasa de cobertura bruta y neta en educación por grado de escolaridad.	78
Tabla 16 Puntaje promedio Pruebas saber 11	81
Tabla 17 ISCE certificada en los años 2016, 2017 y 2018	83
Tabla 18 Oferta Prestadores-Servicios De Salud Habilitados	84
Tabla 19 Tasas de Mortalidad	94
Tabla 20 Tasa de mortalidad infantil en niños de 1 a 4 años	94
Tabla 21 Tasa ajustadas de mortalidad 2017-2020.	95
Tabla 22 Distribución de las alteraciones permanentes Municipio Carmen de Apicalá, 2022	106
Tabla 23 Atenciones en salud de la población migrante	107
Tabla 24 Índice demográfico por mortalidad de COVID 19.	109
Tabla 25 Concentración comorbilidad	111
Tabla 26 Ámbito de atención COVID- 19	111
Tabla 27 Casos de Fiscalía, para el Municipio Carmen de Apicalá.	119
Tabla 28 Casos judiciales, para el Municipio Carmen de Apicalá.	121
Tabla 29 Casos de la policía, en el municipio Carmen de Apicalá	122
Tabla 30 Necesidades del sector	123
Tabla 31 Beneficiarios del programa centro día	132
Tabla 32 Número de víctimas por desplazamiento forzado	135
Tabla 33 víctimas según su etnia	136
Tabla 34 Hechos Victimizante Desagregado	136
Tabla 35 escenarios deportivos municipio de Carmen de Apicalá	139
Tabla 36 volúmenes de explotación de materiales de construcción Total asociados a pagos de regalías año 2023	141
Tabla 37 Volúmenes de explotación de arena asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá.	141
Tabla 38 Volúmenes de explotación de Grava asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá.	142
Tabla 39 Condición de los corredores viales de conectividad de especial importancia	147
Tabla 40 Clasificación de los equipamientos Municipales.	149
Tabla 41 Necesidades básicas insatisfechas NBI	153
Tabla 42 Empresas prestadoras de servicio de acueducto y alcantarillado.	155
Tabla 43 Suscriptores de acueducto, alcantarillado y aseo	155
Tabla 44 Sistemas de potabilización, 2022	157
Tabla 45 Cobertura servicio de alcantarillado	158
Tabla 46 Cobertura servicio de aseo	158
Tabla 47 Disposición final de residuos sólidos - 2016- 2022	159
Tabla 48 Usuarios que se benefician del servicio de energía eléctrica	159
Tabla 49 cobertura de Gas Natural	160
Tabla 50 cobertura de internet	160
Tabla 51 Fuentes abastecedoras de acueductos urbanos en el Municipio de Carmen de Apicalá.	161



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



<i>Tabla 52 Características de las fuentes abastecedoras de agua.</i>	162
<i>Tabla 53 Características del estudio de los suelos de Carmen de Apicalá - 2015</i>	164
<i>Tabla 54 Registros de especies en el Carmen de Apicalá.</i>	166
<i>Tabla 55 Áreas de bosques estables y deforestadas</i>	167
<i>Tabla 56 Jóvenes y niños beneficiados</i>	172
<i>Tabla 57 Ocupación de la población del Carmen de Apicalá</i>	181
<i>Tabla 58 Ocupación por sector, urbano – rural</i>	182
<i>Tabla 59 Índice de priorización de municipios por seguridad alimentaria 2022.</i>	186
<i>Tabla 60 Inventario pecuario</i>	186
<i>Tabla 61 Características de Amenaza Sísmica en el Municipio Carmen de Apicalá.</i>	200
<i>Tabla 62 Categorización factor de frecuencia por municipio.</i>	202
<i>Tabla 63 Identificación de escenarios de riesgo</i>	203
<i>Tabla 64 Tasa de homicidios</i>	206
<i>Tabla 65 Tasa de violencia interpersonal</i>	207
<i>Tabla 66 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual en mujeres</i>	207



**1. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO TODOS CONSTRUIMOS
PROGRESOS 2024-2027**

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar programas y proyectos integrales que aborden las necesidades prioritarias de la población, tales como acceso a servicios básicos de salud, educación de calidad, vivienda digna, empleo y oportunidades de emprendimiento, así como el fortalecimiento de la infraestructura y servicios públicos. Estas acciones se llevarán a cabo con una gestión responsable y transparente de los recursos, garantizando una inversión social eficiente que reduzca las brechas socioeconómicas y promueva oportunidades equitativas para todos los habitantes del Municipio, contribuyendo así al progreso y bienestar de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un proceso de comunicación abierto y transparente con los habitantes del municipio para promover un diálogo constructivo y participativo.
- Fomentar y salvaguardar los derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, tales como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas de la comunidad LGTBIQ+, comunidades étnicas y víctimas.
- Fortalecer las instituciones educativas del municipio que permitan la disminución de la deserción escolar y que permita mejorar la calidad educativa del Municipio.
- Ampliar y fortalecer los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, y saneamiento básico para garantizar el bienestar de la población.
- Fomentar la educación de calidad y la formación continua para mejorar las oportunidades laborales y el desarrollo personal de los habitantes.
- Impulsar programas de vivienda digna y acceso a la propiedad para reducir el déficit habitacional y mejorar las condiciones de vida.
- Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la implementación de estrategias de prevención del delito y promoción de la convivencia pacífica.
- Proteger y conservar el medio ambiente a través de políticas de gestión sostenible de recursos naturales y programas de educación ambiental.
- Promover la participación ciudadana y el diálogo social para asegurar la inclusión y la representatividad en la toma de decisiones municipales.
- Impulsar el turismo sostenible como una fuente de desarrollo económico y cultural del municipio.



2. NUESTRA IDENTIDAD

VISION

Para el año 2027, el Municipio de Carmen de Apicalá aspira a convertirse en un ejemplo de transformación territorial sostenible, productiva, competitiva e inclusiva. Contribuiremos a reducir los índices de pobreza entre nuestros habitantes y fortaleceremos el empoderamiento en sectores productivos, agrícolas y turísticos. Además, garantizaremos el acceso digno a educación, salud, vivienda y servicios públicos, creando un entorno de paz y desarrollo económico y social integral.

MISION

Nuestra misión es trabajar incansablemente para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio de Carmen de Apicalá. Nos comprometemos a promover el desarrollo sostenible, impulsar la productividad y la competitividad, y fomentar la inclusión social. A través de una gestión eficiente y transparente, procuramos garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, fortalecer los sectores clave de la economía local y crear un ambiente propicio para el bienestar y el progreso de nuestra comunidad.



PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO

Los principios que han regido el proceso de construcción del Plan de Desarrollo, el contenido de este y el proceso de ejecución, seguimiento y evaluación de este, constituyen el conjunto de conductas que rigen el ejercicio de la gestión pública en la Alcaldía de Carmen de Apicalá durante el cuatrienio actual.

Preceptos de gobernanza en nuestra administración.

Coordinación

La concertación y articulación de las apuestas y las acciones de la administración municipal con instancias y entidades nacionales, departamentales y locales para el cumplimiento de la visión a futuro es considerada para la actual administración y para el Plan de Desarrollo como fundamental para el cumplimiento de objetivos comunes y beneficio de la sociedad.

Institucionalidad y Constitucionalidad

Las actuaciones de la administración municipal están ajustadas al marco normativo, legal e institucional, promoviendo y garantizando el respeto y la defensa de la Constitución Política, la ley y las instituciones del estado.

Participación

Con el más ambicioso proceso de construcción participativa de plan de desarrollo, se ha garantizado la oportunidad para que los Carmelitanos aporten sus ideas al proceso, acción que se extiende en la fase de ejecución, seguimiento y evaluación, mediante atención de las iniciativas de las y los ciudadanos, las organizaciones y las comunidades, y la generación de los espacios y métodos para tal fin.

Respeto por la Diversidad

El reconocimiento y valoración de las diferencias y la pluralidad permite que los seres humanos convivan en mejores condiciones de seguridad y convivencia, con mayores niveles de felicidad y de integración en la sociedad.

Transparencia, Integridad y Confianza

El Plan de Desarrollo en su fase de construcción, así como en los procesos siguientes relacionados con la ejecución, seguimiento y evaluación, ha consolidado como principio básico, el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos - "recursos públicos, recursos sagrados de la sociedad".



Prevalencia del Interés General

Como nuestra constitución política Nacional, el Plan de Desarrollo está fundado en la prevalencia del interés general sobre el interés particular, estableciendo estrategias, programas y metas orientadas a satisfacer las necesidades y expectativa de los colectivos sociales del Municipio.

Responsabilidad Ambiental

El análisis situacional, la construcción de estrategias y el componente programático, así como la priorización de los recursos financieros en el marco de la formulación del plan de desarrollo se ha realizado a partir de la previsión de los efectos ambientales de cada uno de los sectores articulados al Plan de Desarrollo, promoviendo que, en la ejecución del mismo, todos los actos y actuaciones de la administración Municipal estén a tono con el principio de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

El equipo de trabajo de la Administración "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024-2027", buscará siempre el beneficio de toda la comunidad, con un estilo de trabajo arduo de compromiso, responsabilidad y servicio en pro de mejorar las condiciones, sociales, económicas y culturales de los Carmelitanos.

Nuestros compromisos son:

- ✓ El principio fundamental de todo gobernante debe ser la planeación con base en realidades del municipio y de sus gentes para generar eficiencia en la administración y el uso de los recursos, sin improvisaciones.
- ✓ Nuestro equipo de trabajo será con personas idóneas, capacitadas profesional y técnicamente, con experiencia en las diferentes áreas, cargos, y tareas con una voluntad de servicio 100% hacia nuestra comunidad, que aporten con su trabajo valor a cualquier iniciativa, buscando la eficiencia debida dentro de su gestión y la amabilidad con todos nuestros habitantes.
- ✓ Será un Gobierno de puertas abiertas, visible para cada sector de la comunidad, dando siempre respuestas a las problemáticas que se puedan presentar.
- ✓ Planificaremos, diseñaremos, y ejecutaremos los diferentes planes, programas y proyectos en donde realmente se requieran, con alto valor agregado para la comunidad, optimizando el uso de los recursos públicos.
- ✓ La transparencia será uno de los principales valores de nuestra administración para la gestión de los recursos del Municipio, haciendo el ejercicio de la rendición de cuentas del municipio una de las mejores prácticas de la administración.



3. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia. Establece en su artículo primero que Colombia es un Estado Social de Derecho descentralizado, con autonomía en sus entidades territoriales. Estas entidades tienen la responsabilidad de llevar a cabo una planificación cuatrienal, con un presupuesto proyectado para este período y ejecuciones anuales del mismo. El contenido y propósito del plan de desarrollo se detallan en el Título 12, Capítulo 2, artículo 339 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 003 de 2011). Además, el artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación, que incluye los consejos de planeación como instancias de participación ciudadana; mientras que el Artículo 342 corresponde a la ley orgánica y reglamente todo lo relacionado con la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales

LEY 152 DE 1994. Se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Norma básica de planeación en el país, reglamenta el contenido del plan de desarrollo, se definen las autoridades e instancias nacionales y territoriales de planeación, así como también, los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo.

Ley 99 de 1993. Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 100 de 1993. Se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Ley 105 de 1993. Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones

Ley 115 de 1994. Se expide la ley general de educación.

Ley 134 de 1994. Se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 136 de 1994. Se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 142 de 1994. Se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Ley 160 de 1994. Sistema Nacional de Reforma Agraria. Orientada hacia el desarrollo rural campesino, y se establece un subsidio para la adquisición de tierras.

Ley 181 de 1995. Ley del Deporte. Se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ley 358 de 1997. Capacidad de endeudamiento. Modifica el endeudamiento de los municipios, cuyo monto debe establecerse de acuerdo con la capacidad de pago por cada sector.

Ley 387 de 1997. Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial. Sobre el ordenamiento del territorio de los entes territoriales. El artículo 6 complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Ley 397 de 1997. Cultura. Se refiere al patrimonio cultural de la nación, a los derechos de grupos étnicos, fomento de estímulos a la creación, a la infraestructura, casas de la cultura.

Ley 546 de 1999. normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones

Ley 549 de 1999. normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional

Ley 607 de 2000. UMATA. Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Ley 715 de 2001. Sistema General de participaciones S.G.P.

Ley 819 de 2003. Marco Fiscal del Mediano Plazo para el apalancamiento de los ingresos y el sostenimiento de la deuda pública.

Ley 1098 de 2006. se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas.

Ley 1114 de 2006. Se modifica la Ley 546 de 1999, el Numeral 7 del Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 60. de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social.

Ley 1106 de 2006. Prórroga de la Ley de Orden Público.

Ley 1122 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública. Se hacen modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1176 de 2007. Reglamenta el acto administrativo de las transferencias (S.G.P).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ley 1257 de 2008. Se dictan las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011. Establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

Ley 1454 de 2011. Ordenamiento Territorial. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT). Establece diferentes formas de asociatividad de las entidades territoriales, donde los planes de desarrollo son el instrumento por medio del cual se articulan los respectivos modelos de planificación integral.

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2023 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad,".

Decreto 1865 de 1994. se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial.

Decreto 1200 de 2004. se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones

Decreto 111 de 1996 compila las leyes del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Acto Legislativo 01 de 2001, Ley 715 de 2001, Decreto 159 de 2002. Sistema General de Participaciones de las Entidades Territoriales, Establece los porcentajes de asignación de recursos.

Documento CONPES 3463 de 2007. Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDSA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Carmen de Apicalá 2024-2027

**Plan de
Desarrollo
Municipal**
Todos Construimos
Progreso



GENERALIDADES Y CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO



4. GENERALIDADES Y CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

INFORMACION HISTORICA

La narrativa histórica del municipio del Carmen de Apicalá, situado en el departamento del Tolima, se remonta al siglo XIX, con su fundación en 1827 a manos de Félix José Liévano y José María Pabón, propietarios de la Hacienda El Guarumal. Estos visionarios optaron por establecer un caserío en la comunidad de Apicalá, oficializando su fundación el 16 de julio de 1828. En esta fecha, se celebró la primera misa, marcando así el inicio de la historia de Carmen de Apicalá.

El nombre del municipio se atribuye a la devoción religiosa a la Virgen del Carmen y a la presencia del río Apicalá en la región. La etimología de 'Apicalá' sugiere una posible derivación de los términos Pijao 'Apic', que significa 'agua', y 'Alá', haciendo referencia a una divinidad o espíritu protector.

En sus primeros años, Carmen de Apicalá acogió a los indígenas Jaguos, pertenecientes a la tribu de los Panches, aportando así un matiz cultural e histórico a la identidad del municipio. Inicialmente parte del territorio de Cundinamarca, con la creación del estado soberano del Tolima, pasó a su jurisdicción. Sin embargo, experimentó cambios en su adscripción territorial a lo largo del tiempo.

Mediante la Ley 17 de enero de 1905, regresó a Cundinamarca y, finalmente, gracias a la Ley 65 de 1909, volvió a formar parte del Tolima.

Este período de transiciones territoriales coincidió con la presidencia del general Ramón González Valencia, sucediendo a Rafael Reyes. Estos cambios administrativos y políticos han dejado una marca indeleble en la historia de Carmen de Apicalá, contribuyendo a su desarrollo y consolidación como municipio del Tolima.

A lo largo de los años, la comunidad ha conservado y fortalecido sus raíces culturales, manifestadas en su devoción religiosa y las transformaciones territoriales que han modelado su identidad única en la región.

ASPECTOS GEOGRAFICOS

Carmen de Apicalá es un municipio ubicado en el Oriente del Departamento del Tolima, está adornado por una naturaleza exuberante, y varios condominios campestres; su cabecera se encuentra a una distancia de 105 kilómetros de Ibagué y a unos 12 km del municipio de Melgar.

Tabla 1 Generalidades del Municipio

DESCRIPCIÓN	DATOS	DESCRIPCIÓN	DATOS
Código DANE	73148	Región	Centro Sur
Subregión (SGR)	Oriente	Entorno de desarrollo (DNP)	Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000	6	Extensión	202 km ²
Población – 2018	10.527 habitantes	Densidad Poblacional	50.08 hab/Km ²

Fuente: TerriData – DNP



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Localización geográfica

El municipio del Carmen de Apicalá se encuentra a una altitud de 328 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m) y se caracteriza por sus altas temperaturas cálidas, lo que favorece la aparición y fácil propagación de incendios forestales. Su temperatura promedio es de 26°C, alcanzando máximas de hasta 34°C.

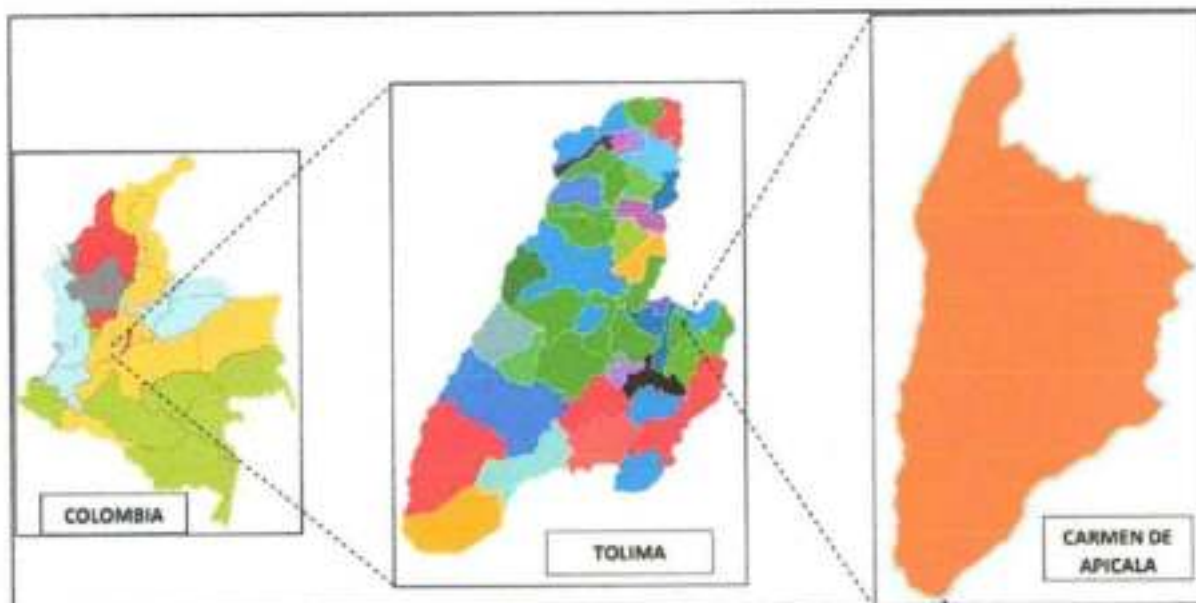
Tabla 2 Datos Geográficos de Localización, Temperatura y Distancia

DESCRIPCIÓN	DATOS
Longitud norte	4°09'
Longitud oeste	74°44'
Altura sobre el nivel del mar (m.s.n.m)	328
Temperatura (C°)	26
Distancia de la Capital (Km)	105

Fuente: Estadísticas 2011 – 2014 Carmen de Apicalá, 2015.

El Carmen de Apicalá limita al norte con el departamento de Melgar y Cundinamarca, al sur con el municipio de Cunday, al oriente con el municipio de Melgar, y al occidente con el municipio de Suárez. Hacia el sur y occidente, se encuentran las cuchillas del Palmo y Aguas Claras, que dividen el territorio entre Cunday y Suárez. Además, la quebrada de Apicalá atraviesa el municipio, un afluente del río Sumapaz.

Ilustración 1 Localización del municipio a nivel nacional y departamental

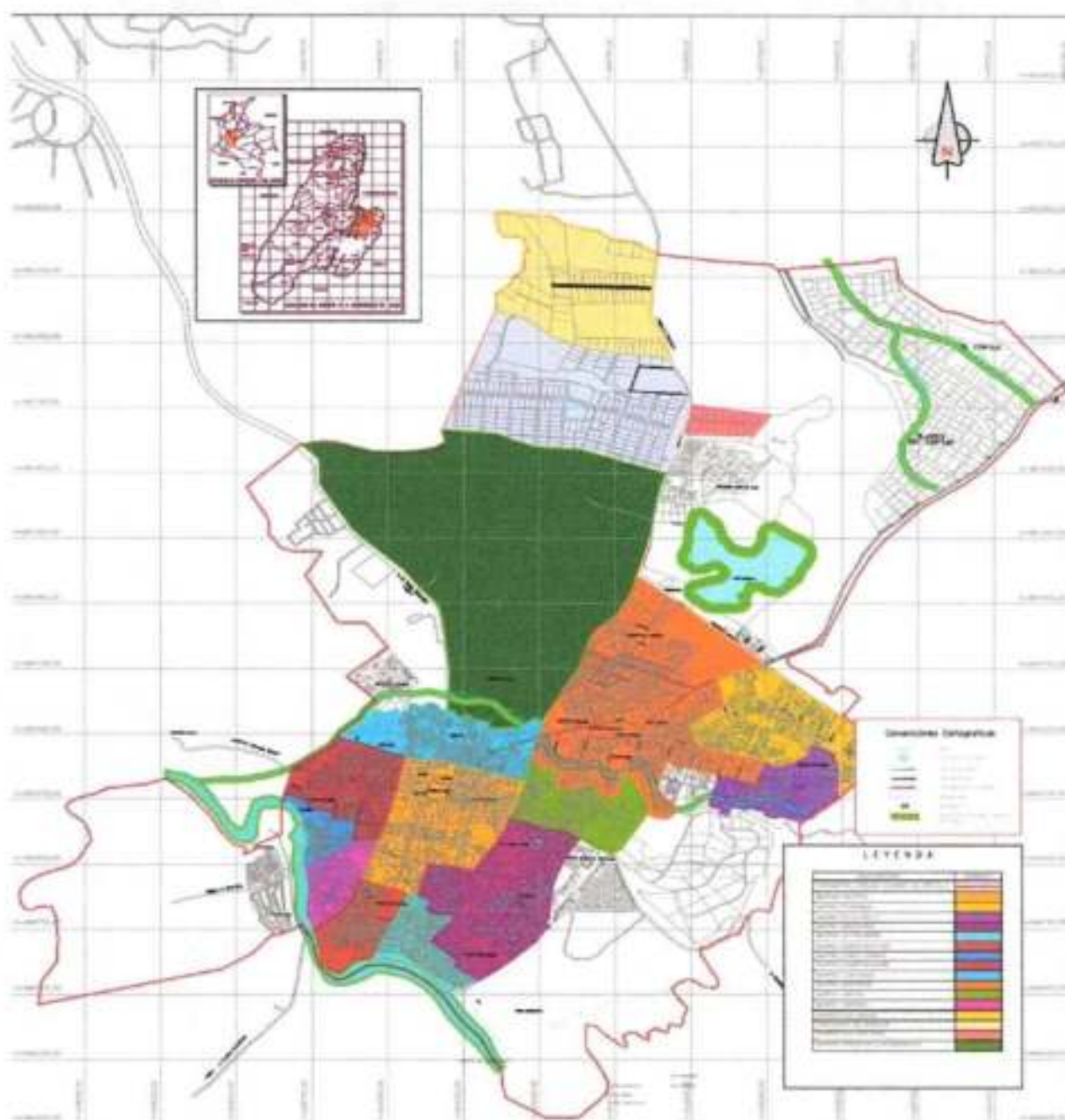


Fuente: análisis de la disposición final para el aprovechamiento de Lodos en la planta de asfalto de la empresa MAVI Pavimentaciones S.A.S en el municipio del Carmen de Apicalá. Identificando una alternativa de implementación, 2022



DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA El Carmen de Apicalá cuenta con un área de 202 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 0.36% pertenece al área urbana y el 99.64% al sector rural. El municipio se divide en 12 veredas y 23 barrios.

Ilustración 2 Mapa barrios urbanos



Fuente: Secretaría de Planeación, Carmen de Apicalá

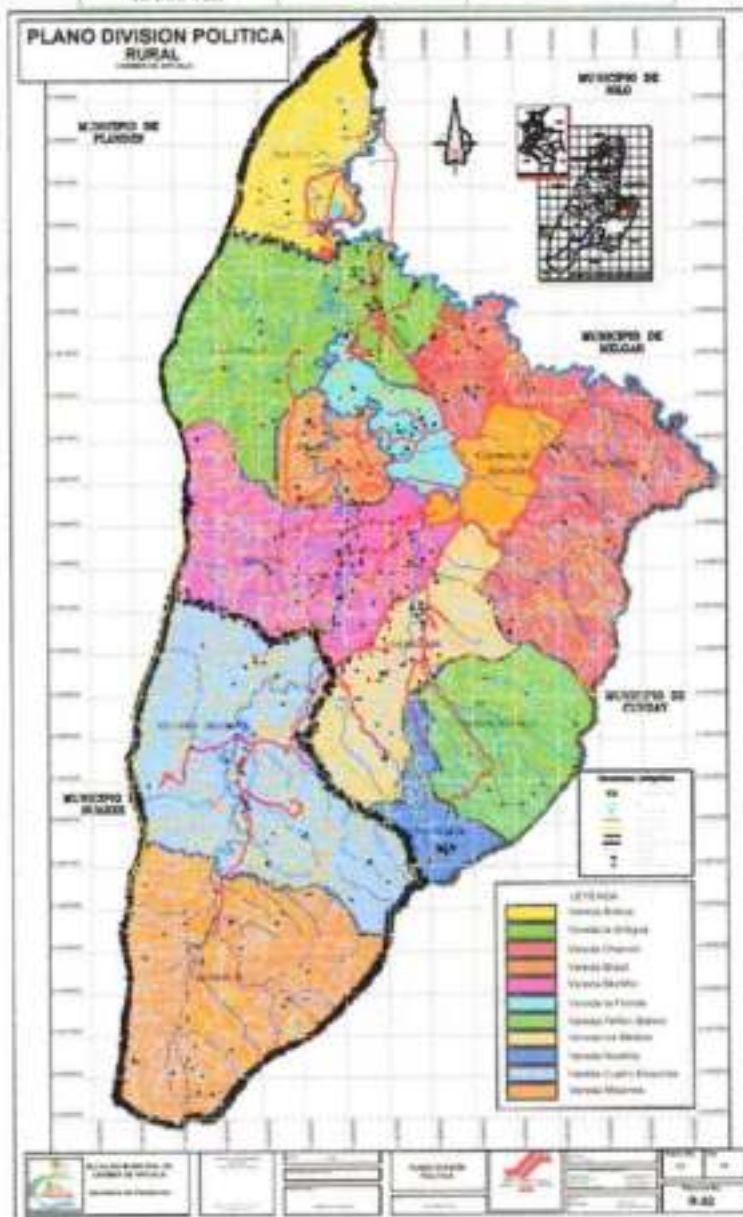


Tabla 3 Barrios del Área Urbana

Centro	Juan Lozano	San Simón
Fontana	Campo Alegre	Praderas de Venecia
Villa Nelly	Lusitania	San Antonio
Madroño	Arenitas	Arenitas la Esmeralda
La Palmara	Jardín	
Simón Bolívar	Obrero	

Fuente: Elaboración Propia.
Ilustración 3 Mapa Apicalá

Veredal del Carmen de



Fuente: Elaboración Propia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 4 División Veredal del Municipio

VEREDAS DEL AREA RURAL					
1	Novillos	5	Mortiño	9	La Antigua
2	Peñón Blanco	6	Los Medios O Manzanitas	10	Bolivia
3	Misiones	7	Brasil	11	Charcón
4	Cuatro Esquinas	8	La Florida		

Fuente: Elaboración Propia, Datos de CORTOLIMA, 2015

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRITORIO

El territorio municipal se caracteriza predominantemente por su topografía ondulada, con una pequeña área ubicada en las laderas de bajas montañas, dando origen a nuevas quebradas y riachuelos. Destaca la presencia de la quebrada La Mona, que cruza el pueblo de oriente a occidente, y otras fuentes como Agua Negra, La Palmara, Apicalá, Analí, Oloche, La Arenosa, La Palmichala y Guarumal, las cuales fluyen de oriente a occidente, convergiendo hacia la quebrada Apicalá, que discurre de sur a norte y desemboca en el río Sumapaz. Este sistema hidrográfico engloba las cuencas Palmichala, La Chana y Agua Negra en el río: Sumapaz.

Tabla 5 Características Geográficas del Municipio

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Topografía	Mayormente plana o ligeramente ondulada, sin elevaciones significativas superiores a 1,150 metros.
Barreras naturales	Cuchillas de Palmo y Aguas Claras actúan como barreras naturales hacia el sur y occidente, separándolo de los municipios de Cunday y Suárez.
Piso térmico	cálido, con una temperatura media anual de 29°C.

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto al uso del suelo se estima que el 58,27% se encuentra destinado para el uso de actividad agrícola, el 13,78% son pastos y el 27,95% se dedica para otros usos. Según el Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del departamento del Tolima (2019) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC el municipio de Carmen de Apicalá comprende cuatro paisajes fisiográficos siendo estos: montaña, lomerío, piedemonte y valle.

Las características fisiográficas se desarrollaron debido a que la mayor parte del municipio se encuentra en la continuidad del río Sumapaz, del mismo modo una pequeña parte se ubica sobre las estribaciones del departamento Tolima.

DEMOGRAFÍA

Tamaño poblacional

Según el censo del DANE en 2018, Carmen de Apicalá alberga 9.643 habitantes censados, ajustándose a 10.547 tras la inclusión de la población ajustada por omisión. De este total, el 78.30%



reside en zonas urbanas (7.627), mientras que el 21.7% se encuentra en áreas rurales (2.490), resultando en una densidad de 50.53 personas por km². Este incremento del 14.88% desde el censo de 2005 desafía al municipio a impulsar actividades socioeconómicas, gestionar la mano de obra local y fomentar la participación comunitaria. A pesar de una disminución del crecimiento a nivel departamental (-2,6%), Carmen de Apicalá muestra un crecimiento por debajo del 50%, subrayando la necesidad de dinamizar su economía. Además, se destaca la importancia de la preservación ambiental y la gestión de riesgos, brindando oportunidades para el cuidado del entorno y el control de exposición a peligros. La densidad poblacional en el área rural es de 10,5 personas por km², al igual que en la zona urbana, indicando una distribución equitativa en ambos entornos.

Tabla 6 Población por Área de Residencia

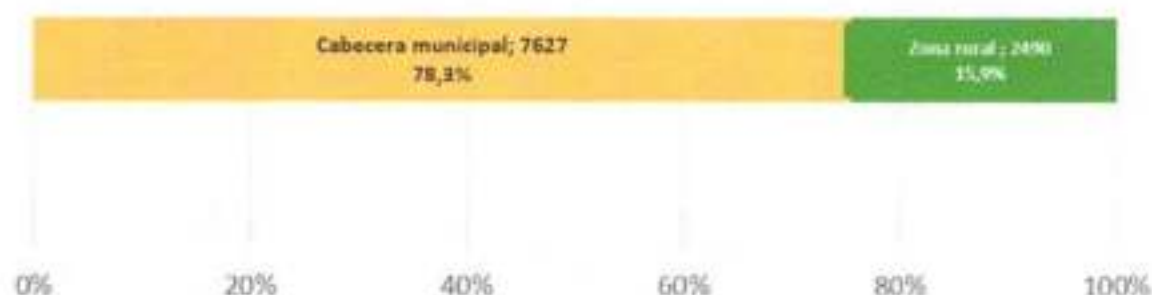
Municipio	Población Urbana	Población Urbana	Población Urbana	Población Urbana	Población	Grado de
	Población	%	Población	%	Total	Urbanización
Carmen de Apicalá	7.627	78.3	2.490	21.7%	10.117	78.3

Fuente. DANE, 2018.

Distribución de la población por área de residencia

En el año 2018, el municipio de Carmen de Apicalá exhibió un grado de urbanización del 78,3%, indicando que aproximadamente 78 de cada 100 habitantes residían en la zona urbana. Este dato proporciona una perspectiva clara sobre la distribución demográfica en términos de áreas urbanas y rurales en la localidad.

Ilustración 4 Escala Demográfica – Cabecera Municipal / Rural Disperso



Fuente: DANE 2019

Estructura y pirámide poblacional

La estructura demográfica de la población revela un descenso en la proporción de personas económicamente activas, especialmente entre los jóvenes que tienden a emigrar en busca de oportunidades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 5 Comparativa de la población, hombres y mujeres (2005 y 2018)



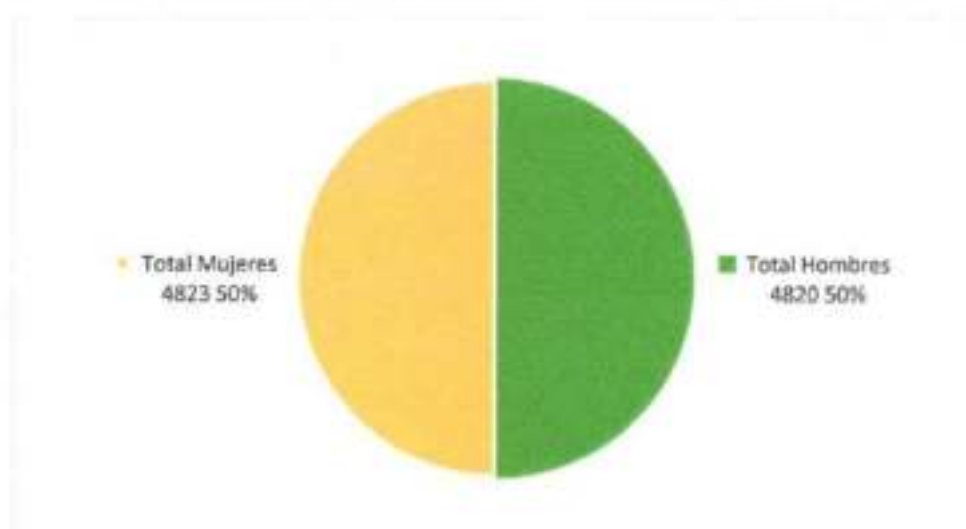
Fuente: DANE, 2018

El envejecimiento poblacional es evidente, destacando un índice de envejecimiento acelerado, con 63 personas de 65 años o más por cada 100 menores de 15 años. La distribución por edades muestra que el 20.80% de la población corresponde a personas de 0 a 14 años, manteniendo equilibrio entre géneros.

El grupo de 15 a 64 años abarca el 67.05%, con un 33.26% de hombres y un 33.80% de mujeres. Ante esta juventud predominante, es crucial que la administración municipal impulse la educación, el emprendimiento, la innovación, el empleo formal, brinde acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, fomente la participación ciudadana y cree oportunidades de inclusión social y crecimiento económico para toda la población. El 12.14% restante corresponde a la población de 65 años en adelante, distribuida equitativamente entre hombres y mujeres con un 6% cada uno. Este perfil demográfico destaca la importancia de implementar políticas y servicios específicos para atender las necesidades de una población envejecida, mientras se fomenta el desarrollo sostenible y equitativo para todas las generaciones en el municipio.



Ilustración 6 Población desagregada por sexo



Fuente. DANE – 2018.

Se determina de acuerdo con la información poblacional del municipio según el censo del año 2018, que el Carmen de Apicalá presenta un equilibrio poblacional notable, ya que el 50% de sus habitantes, equivalente a 4,820 personas corresponden al género masculino, mientras que el restante 50%, estas compuesto por 4,823 individuos, que corresponde al género femenino. Este equitativo reparto entre hombres y mujeres enfatiza la estabilidad demográfica y la paridad de género en la composición poblacional del municipio.

Población por grupos de edad

En función del censo de 2018, se presenta en la tabla siguiente una clasificación quinquenal de las edades con el propósito de determinar la población total del municipio. Se informa acerca del porcentaje total de hombres y mujeres presentes en cada grupo demográfico. Se destaca que la disparidad entre la cantidad de hombres y mujeres es mínima, aunque el género femenino predomina en la población total. A partir de este análisis, se concluye que la distribución de la población según el género se considera equitativa, aunque con una ligera inclinación hacia el género femenino.

Tabla 7 Población total y porcentual por grupo de edad quinquenal.

EDAD SIMPLE	2018			2027 (proyectada)		
	Población total	Población de hombres %	población de mujeres %	Población total	Población de hombres %	población de mujeres %
00-04	648	3,28	3,12	593	2,67	2,52
05-09	716	3,67	3,41	662	3,02	2,77
10-14	807	4,14	3,84	778	3,50	3,31
15-19	873	4,41	4,22	841	3,74	3,62
20-24	783	3,92	3,82	841	3,81	3,54
25-29	711	3,56	3,47	852	3,85	3,6
30-34	652	3,19	3,25	807	3,53	3,53
35-39	645	3,05	3,32	766	3,23	3,47



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



40-44	637	2,98	3,32	762	3,19	3,47
45-49	670	3,17	3,45	774	3,32	3,46
50-54	665	3,25	3,32	704	3,08	3,08
55-59	591	2,91	2,94	684	2,99	2,99
60-64	503	2,49	2,48	660	2,86	2,91
65-69	417	2,09	2,04	584	2,53	2,58
70-74	315	1,57	1,54	452	1,94	2,01
75-79	207	0,99	1,06	311	1,26	1,46
80 o más	277	1,37	1,36	358	1,39	1,74
Total	10117			11429		

Fuente: DANE – 2018.

La variación en la población total desde el año 2018 hasta la proyección para el año 2027 revela un aumento superior a mil habitantes. Es importante señalar que, a pesar de este crecimiento, la proporción de género apenas experimenta cambios significativos según su base porcentual.

Adicionalmente, se observa que en las edades correspondientes a la infancia, adolescencia y juventud (de 0 a 28 años), existe una mayoría de niños varones. En contraste, en la franja de la adultez (29 años en adelante), la población está predominantemente compuesta por mujeres. Este patrón demográfico sugiere que la población masculina es más numerosa en las etapas tempranas de la vida, mientras que la población femenina tiende a ser mayoritaria en las etapas de la adultez hacia el envejecimiento.

Población por género, grupo etario y áreas

Es esencial conocer el estado de distribución en diversos aspectos para promover un desarrollo integral sostenible dentro de los programas municipales.

Tabla 8 Población por género, grupo etario y áreas

EDAD SIMPLE	Sexo		Área (sin ajustar)	
	H	M	Rural	Urbana
00-04	332	316	133	482
05-09	371	345	125	504
10-14	419	388	140	622
15-19	446	427	161	676
20-24	397	386	154	598
25-29	360	351	138	541
30-34	323	329	132	510
35-39	309	336	100	504
40-44	301	336	142	481
45-49	321	349	165	479
50-54	329	336	145	495
55-59	294	297	147	422
60-64	252	251	111	365
65-69	211	206	101	296
70-74	159	156	77	237



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



75-79	100	107	55	150
80 o más	139	138	67	188
Población Total	5063	5054	2093	7550

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE – 2018.

Según el censo 2018, la población carmelitana presenta una distribución equitativa por género. No obstante, al analizar por áreas, se observa un mayor crecimiento en la zona urbana, con un total de 7,550 (sin ajustar) habitantes, en comparación con la zona rural, que cuenta con 2,093 habitantes (sin ajustar). Este último sector muestra una mayor concentración de población por cada área, y específicamente en la zona urbana, se destaca que la mayoría de la población tiene edades comprendidas entre los 15 y 19 años, mientras que los adultos mayores de 75 a 79 años representan la minoría. En el caso de la zona rural, se aprecia un auge poblacional significativo en el grupo de edad de 15 a 19 años, siendo la minoría representada por los adultos mayores de 75 a 79 años. Estos datos demográficos detallados son cruciales para diseñar estrategias y políticas que aborden de manera específica las necesidades de cada área y grupo de edad, contribuyendo así a un desarrollo equitativo y sostenible en el municipio.

Población flotante

Mediante la realización de estudios previos¹ relacionados en el Plan de Desarrollo de la anterior Administración y con base en la expansión urbana que presenta el municipio, más los eventos culturales, religiosos y recreativos, se ha determinado en promedio la población flotante que soporta el municipio los fines de semana, los puentes y los periodos vacacionales. Se estima que durante los fines de semana la población aumenta en promedio un 15% para un número aproximado total de 13.000 personas, en los puentes y épocas vacacionales su incremento es en promedio del





30% para un estimado de 14.500 personas. Es necesario aclarar que los datos relacionados presentan un incremento con la siguiente tendencia:

Ilustración 7 Tendencia de visitantes durante temporada alta



Fuente: Elaboración propia a partir del PDM 2020-2023.

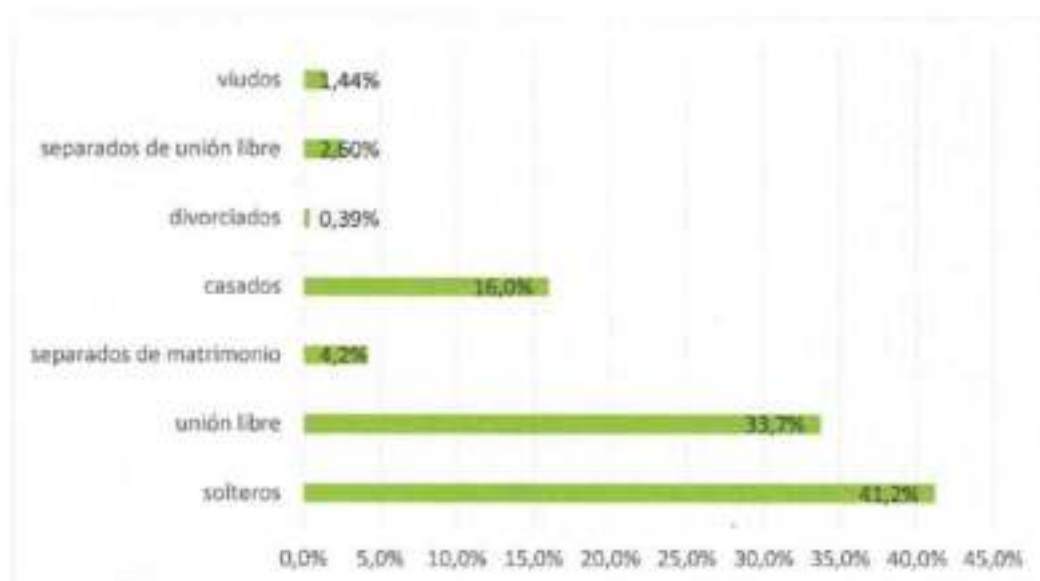
- ✓ Visitantes 1: son los visitantes corrientes, es decir, que solo viene a visitar la virgen del Carmen y en el mismo día se devuelven a su zona de residencia.
- ✓ Visitantes 2: son aquellos visitantes que tiene el mismo objetivo de visitar a la Virgen, pero a su vez pasan el fin de semana o el puente en el municipio.
- ✓ Visitantes 3: son los visitantes - residentes, familias que tienen una casa corriente, casa campestre y/o finca.
- ✓ Visitantes 4: vienen a ser los visitantes fortuitos.

Estado civil

Analizando el estado civil de las personas ubicadas en el municipio, se comprende que la mayoría de su población es soltera o se encuentra en unión libre, mientras que la menor tasa porcentual se establece para las personas divorciadas.



Ilustración 8 Estado civil de la población.



Fuente. Elaboración propia a partir del PDM 2020-2023.

Características de los hogares

La composición de los hogares se caracteriza por que tienen entre 3 y 4 miembros y una tercera parte son hogares unifamiliares o de dos miembros; se encuentran hogares muy numerosos, por otro lado, en el municipio el 36,06% la mujer es la jefe del hogar y el 63,94% el hombre es el jefe del hogar, predominando así el hombre en la jefatura de los hogares del municipio del Carmen de Apicalá.

Tabla 9 Jefatura de Hogar

JEFATURA DEL HOGAR MUJER			JEFATURA DEL HOGAR			RAZÓN (JHM/JHM)
Municipio	Cabecera	Rural D.	Municipio	Cabecera	Rural D.	
36.06%	40.48%	20.96%	63.94%	59.52%	79.04%	1.77

Fuente: DANE, 2018

Igualmente se encuentra que el 75,81% de las mujeres jefes de hogar no tienen cónyuge, el 23,71% de las mujeres jefes de hogar si tienen cónyuge hombre y el 0,48% de las mujeres jefes de hogar tiene cónyuge mujer.

Con respecto a los hombres jefes de hogar el 30,86% de estos no tienen cónyuge, el 69,10% del hombre jefe de hogar si tienen cónyuge mujer y el 0,04 del hombre jefe de hogar tienen cónyuge hombre.



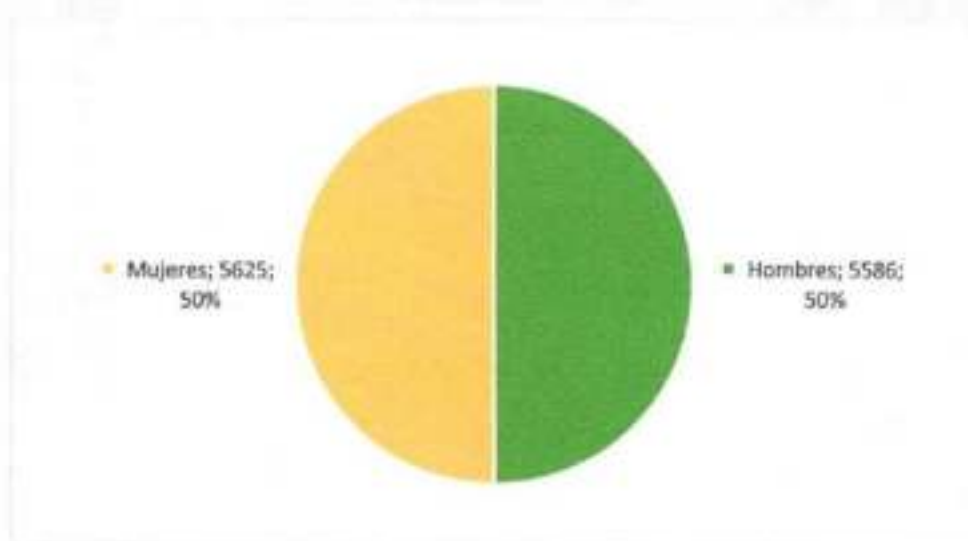
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



PROYECCIÓN POBLACIONAL SEGÚN EL CENSO - DANE 2018

Según las proyecciones demográficas del DANE, basadas en el censo del 2018, se pronostica que para el año 2024 la población del municipio alcance un total de 11,211 habitantes. Esta estimación contempla una distribución equitativa, con 5,625 mujeres y 5,586 hombres, representando cada género el 50% del total poblacional.

Ilustración 9 Población desagregada por sexo según proyección 2024



Fuente: DANE – proyecciones de población con base en el censo 2018.

Esta equidad no solo refleja un balance demográfico, sino que también destaca la importancia de promover la igualdad de oportunidades en ámbitos fundamentales como la educación, la salud y el empleo. Al reducir las disparidades de género, se fomenta un entorno propicio para el desarrollo integral de la comunidad, incentivando relaciones colaborativas entre hombres y mujeres. Esta diversidad de perspectivas y experiencias resulta vital para la formulación de estrategias efectivas, fortaleciendo así los pilares fundamentales del progreso socioeconómico y cultural en el municipio.

Tabla 10 Población por Área de Residencia según proyección DANE

Municipio	Población Urbana		Población Rural		Población Total	Grado de Urbanización
	Población	%	Población	%		
Carmen de Apicalá	8.516	76	2.695	24	11.211	78 %

Fuente: Elaboración Propia

En la representación gráfica de “pirámides poblacionales (2024 y2035)” ilustra la composición demográfica del municipio. Las barras azules y amarillas denotan, respectivamente, la proporción de hombres y mujeres, organizadas en grupos quinquenales de edad. En el caso de Carmen de Apicalá, según las proyecciones del DANE para el año 2024, se registra un incremento

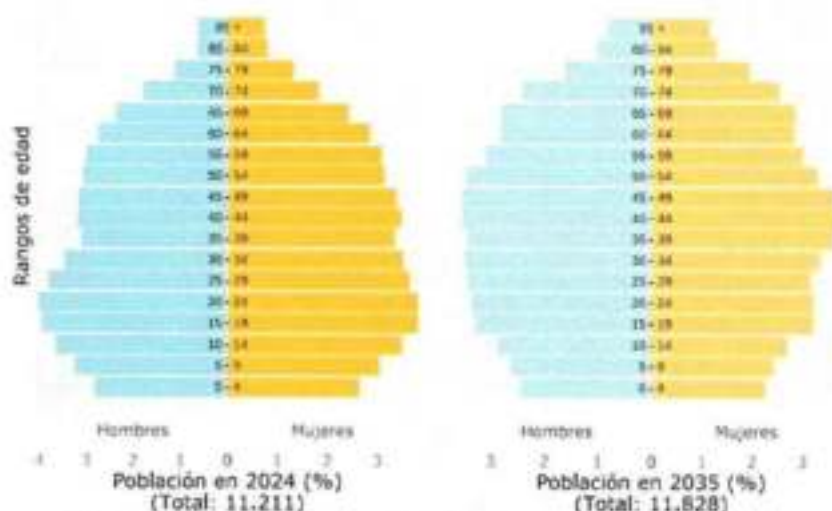


REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



poblacional, alcanzando un total de 11.211 habitantes. Se anticipa un aumento adicional para el año 2035, estimándose en 617 habitantes, con una proyección total de 11.828 habitantes. Este análisis demográfico evidencia dinámicas poblacionales que apuntan hacia un crecimiento sostenido en el municipio.

Ilustración 10 Pirámides poblacionales (2024 y 2035)



Fuente: DANE- proyecciones de población con base en el censo 2018.

Población - proyecciones 2022-2027

Según el último censo del DANE realizado en 2018, el municipio del Carmen de Apicalá cuenta con una población de 10,527 habitantes, y se observa una tendencia al aumento demográfico. A partir de estos datos, el DANE llevó a cabo una serie de proyecciones poblacionales basadas en los resultados obtenidos durante el censo del año 2018, tomando en cuenta una serie de variables como la edad, el sexo y el género. Estas proyecciones permiten estimar el crecimiento total del municipio, siendo crucial para condicionar la gestión municipal.

Tabla 11 Población por grupos de edad - proyección (2022-2027)

EDAD SIMPLE	2022		2023		2024		2025		2026		2027	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
00-04	327	310	318	304	315	297	310	289	308	287	305	288
05-09	374	350	369	345	365	342	359	334	352	326	345	317
10-14	421	394	416	391	410	390	408	382	405	381	400	378
15-19	456	436	449	428	441	426	437	423	429	417	427	414
20-24	455	431	457	431	452	426	447	418	440	413	436	405
25-29	412	396	418	404	426	407	428	408	434	412	440	412
30-34	370	376	380	384	386	393	392	397	398	403	403	404
35-39	340	366	341	369	347	375	353	380	360	389	369	397
40-44	347	380	351	386	357	389	359	393	364	395	365	397
45-49	342	369	349	372	355	378	364	383	369	390	379	395
50-54	349	354	347	352	344	350	345	348	347	348	352	352
55-59	335	341	337	342	339	344	341	344	338	345	342	342
60-64	295	302	302	309	309	316	315	323	323	329	327	333



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



65-69	251	250	258	259	266	270	274	277	276	285	289	295
70-74	191	190	197	200	201	205	210	216	215	221	222	230
75-79	122	138	127	144	129	147	134	154	139	162	144	167
80 o más	141	161	141	164	144	170	142	180	155	190	159	199
Población Total	5528	5544	5557	5584	5586	5625	5618	5649	5652	5693	5704	5725

Fuente: DANE-proyecciones

En base a las proyecciones del DANE, se analizan los datos presentes en la tabla “población por grupos de edad según la proyección (2022-2027)” se observa que durante el periodo comprendido entre el año 2022 y 2027, hay un constante aumento en la población total, siendo el sexo femenino (F) predominante en comparación con el género masculino (M). En cuanto a la distribución por edades, se destaca una disminución en el número de niños, especialmente en el rango de 0 a 4 años, donde los niños del sexo masculino son mayoritarios. Contrariamente, se evidencia un significativo incremento en la población comprendida entre 10 y 29 años en ambos sexos a lo largo de los diferentes años.

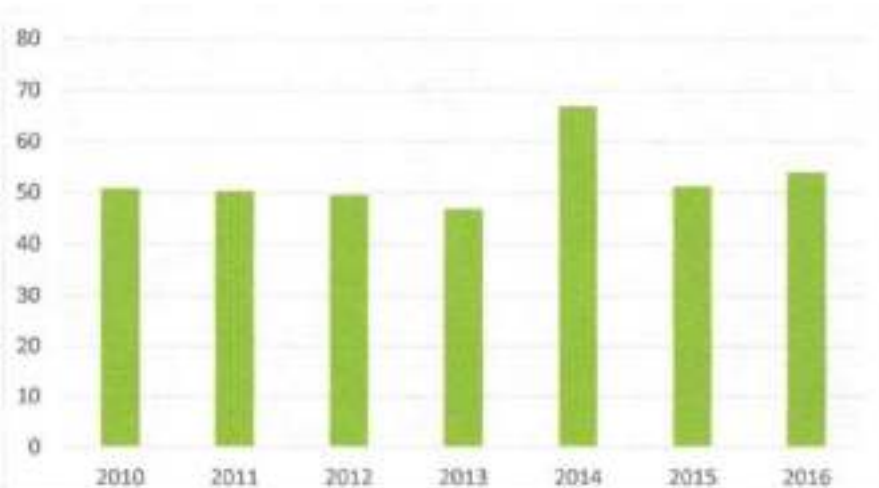
Al analizar la población mayor de 30 años, se aprecia una proporción menor en comparación con el grupo anterior. No obstante, se destaca que el sexo femenino es dominante en cantidad, revelando un aumento de 181 habitantes mujeres y 176 en hombres según la tasa diferencial entre 2022 y 2027. Se proyecta que, con base en estas tendencias, la población total alcanzará los 11,429 habitantes para el año 2027.

TASA DE NATALIDAD, FECUNDIDAD Y MORTALIDAD.

Tasa de fecundidad

Durante el periodo comprendido entre 2011 y 2013, se observó una tendencia decreciente en la tasa de fecundidad. Sin embargo, en el año 2014, se registró un marcado aumento, alcanzando un incremento del 16.21%. Esta variación experimentó un cambio significativo en el año siguiente, evidenciando una notoria disminución en las cifras. Posteriormente, para el año 2016, se identificó un nuevo aumento, estimándose que había 13 nacimientos por cada 1000 mujeres en edad fértil. Este análisis temporal de la tasa de fecundidad resalta la dinámica fluctuante de los índices de natalidad a lo largo de los años.

Ilustración 11 Tasa de fecundidad





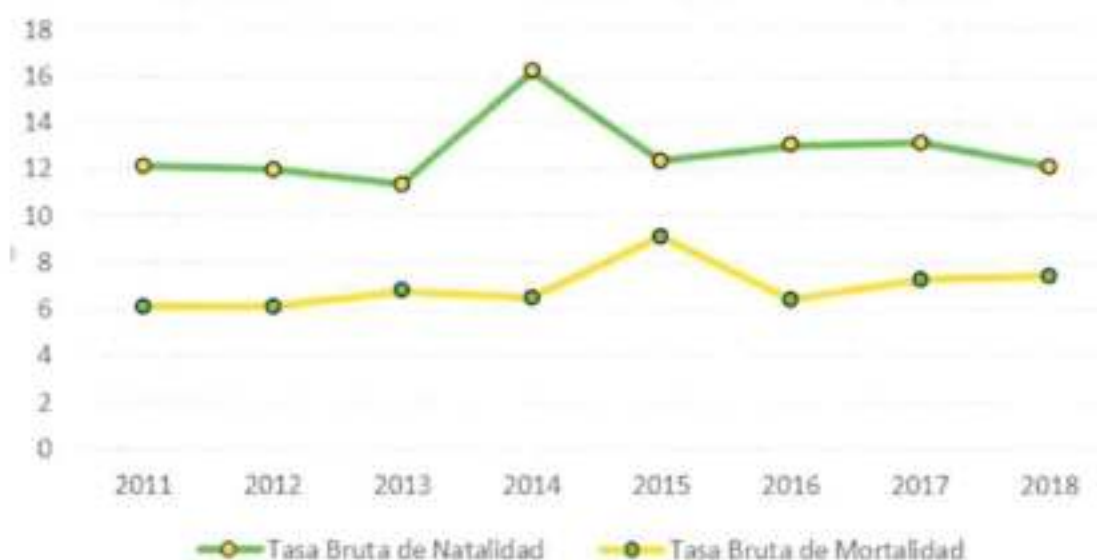
Fuente: Terridata con datos del Ministerio De Salud y Bienestar Social - 2016

Tasa de natalidad y Mortalidad

La tasa de natalidad para el municipio del Carmen de Apicalá refleja la cantidad de nacimientos que tienen lugar por cada mil habitantes dentro de un periodo determinado. Analizando el histórico de esta tasa desde 2011 hasta 2018, se observa una tendencia decreciente de 2011 a 2013. Sin embargo, en 2014, se produce un notable aumento del 16.21%, marcando la cifra más alta comparada con los años subsiguientes. En 2015, experimenta una disminución drástica hasta un 12,4%, para luego mostrar un leve incremento en 2016. Los años posteriores hasta 2018 revelan cambios más sutiles en esta tasa.

Este comportamiento fluctuante de la tasa de natalidad está estrechamente vinculado al fenómeno de la pirámide poblacional de 2016 en comparación con la de 2018. La relación entre estos dos elementos destaca la influencia directa de la estructura demográfica en la variación de la tasa de natalidad a lo largo del tiempo.

Ilustración 12 Tasa bruta de natalidad y mortalidad



Fuente: elaboración propia con datos del DANE – 2018.

La tasa de mortalidad en el municipio ha mantenido una tendencia constante desde los años 2011 hasta 2014. Sin embargo, se observa un aumento para el año 2015. Posteriormente, en los años 2016 y 2018, la tasa volvió a situarse en niveles similares a los registrados en los años anteriores. Esta consistencia revela que, a lo largo del período analizado, la tasa bruta de natalidad ha sido superior a la de mortalidad. Este patrón sugiere un crecimiento vegetativo positivo, especialmente en la franja de edades comprendida entre los 15 y los 65 años. Este fenómeno indica un cambio en la estructura poblacional, y este comportamiento se asocia con la disminución en la tasa bruta de natalidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO “TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO” CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN



5. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO “TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO” CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

ARTICULACIÓN DEL PLAN CON ODS, PND Y PDD

El Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Carmen de Apicalá ha concebido desde su inicio la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia de la vida” y el Programa de Gobierno de la señora Gobernadora hoy transformado en Plan de Desarrollo Departamental “Con seguridad en el territorio” 2024-2027.

El punto de partida para la formulación del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Todos Construimos Progreso” fue el programa de gobierno del actual alcalde, el cual surgió de un trabajo comunitario realizado con los diferentes actores sociales del municipio, estableciendo así las principales problemáticas del municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y con el Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el Territorio”.

Tabla 12 Armonización del Plan de Desarrollo Municipal con el PND y PDD

Armonización del Plan de Desarrollo Municipal con el PND y PDD		
Plan Nacional de Desarrollo - PND	Plan de Desarrollo Departamental - PDD	Plan de Desarrollo Municipal - PDM
Ordenamiento del territorio alrededor del agua.		✓ Todos Construimos Desarrollo Urbano y Territorial.
Seguridad humana y justicia social.	✓ Innovación para la Seguridad y la Paz. ✓ Innovación para la Transformación Social.	✓ Todos Construimos Bienestar Social ✓ Todos Construimos Institucionalidad.
Derecho humano a la alimentación.	✓ Innovación para la Transformación Social.	✓ Todos Construimos Bienestar Social.
Transformación productiva, internacionalización y acción climática.	✓ Innovación productiva para la competitividad y el desarrollo ambiental Sostenible.	✓ Todos Construimos Desarrollo Económico. ✓ Todos Construimos Desarrollo Urbano y Territorial.
Convergencia regional.		✓ Todos Construimos Bienestar Social ✓ Todos Construimos Desarrollo Urbano y Territorial.



		✓ Todos Construimos Desarrollo Económico.
--	--	--

Tabla 4. Armonización PND – PDD – PDM. Elaboración Propia

ODS Relacionados al Plan de Desarrollo Territorial “Todos Construimos Progreso” 2024-2027.

El Plan de Desarrollo Territorial es el principal referente para la planeación, orientación y promoción del desarrollo a nivel Municipal, por ello, la incorporación de los ODS en el Plan de desarrollo municipal “Todos Construimos Progreso” 2024-2027 cumple con la apuesta desarrollada por el país en la Agenda 2030, la cual se convierte en la hoja de ruta para el desarrollo sostenible, en el presente plan, cada una de las líneas estratégicas están estructuradas bajo en lineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Ilustración 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS



CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS

Tabla 13 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS POR SECTORES ESTRATÉGICOS

SECTORES	ODS
Información Estadística	9 - 15
Justicia y del Derecho	16
Agricultura y Desarrollo Rural	12 - 2
Salud y Protección Social	1 - 2 - 3 - 5
Minas y energía	8 - 12
Educación	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4
Transporte	9 - 11
Ambiente y Desarrollo Sostenible	11 - 12 - 13 - 15 - 16 - 17
Cultura	11
Comercio, Industria y Turismo	4 - 5 - 8 - 9 - 11 - 12 - 17
Trabajo	1 - 16
Ciencia, Tecnología e Innovación	4
Vivienda	6 - 7
Deporte y Recreación	11
Gobierno Territorial	11 - 12 - 16 - 17
Inclusión social	1 - 5 - 10

Fuente: Equipo Plan de Desarrollo

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 “COLOMBIA, POTENCIA DE LA VIDA”

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado “Colombia, potencia mundial de la vida”, es una hoja de ruta ambiciosa que busca convertir a nuestro país en un líder global en la protección de la vida, la humanidad y la naturaleza. Este plan se basa en cinco grandes transformaciones:

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA.

Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL.

Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.



DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.

Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA.

Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

CONVERGENCIA REGIONAL.

Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 “CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO”

PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Los tres pilares que fundamentarán el Plan de Desarrollo Departamental son:

- ✓ Innovación para la Seguridad y la Paz.
- ✓ Innovación para la Transformación Social.
- ✓ Innovación productiva para la competitividad y el desarrollo ambiental Sostenible.

Estos pilares son una agrupación y síntesis de los pilares inicialmente expuestos en el programa de gobierno de la Gobernadora del Tolima Dra. Adriana Magali Matiz.

A continuación, se enuncian los lineamientos expuestos y extraídos del programa de gobierno departamental para crear la armonización y alineación con el Plan de Desarrollo Municipal.

“La propuesta de **desarrollo integral de las regiones** del Tolima se fundamenta en la vocación y el potencial social y productivo de nuestros recursos naturales, el rico patrimonio cultural y, sobre todo, en el talento humano presente en cada uno de nuestros territorios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Bajo la visión "Con seguridad en el territorio", se plantea una mirada innovadora y transformadora que busca especializar el talento humano en la utilización sostenible y la conservación de nuestros recursos naturales, así como en la valorización de nuestro valioso patrimonio cultural.

Este enfoque integral promueve la innovación social y productiva, incentivando la acción comunitaria y asociativa. Es una invitación para que todos los sectores de nuestra sociedad se unan activamente en la consecución del eje central de esta propuesta:

El desarrollo integral de los seres humanos a través de la formación para el emprendimiento y el trabajo. Además, se busca impulsar procesos asociativos, productivos y sostenibles, basados en la gestión del conocimiento en áreas como la ciencia, la tecnología, la innovación, las artes y los saberes arraigados en nuestras comunidades.

Para lograr esta transformación profunda y duradera, el programa de gobierno se apoya en siete pilares fundamentales: La innovación en el territorio, que busca potenciar las capacidades locales y promover la diversificación económica; la innovación agropecuaria, que apunta a fortalecer y modernizar el sector agrícola y ganadero, fomentando prácticas sostenibles y tecnologías avanzadas; la innovación y el emprendimiento, que brinda oportunidades y herramientas para el surgimiento de nuevas ideas y proyectos empresariales; la innovación y el turismo, que busca aprovechar nuestro vasto patrimonio natural, cultural y arqueológico para impulsar el turismo sostenible y generar empleo; la innovación social, con un enfoque especial en el empoderamiento de la mujer y la promoción de la familia como base fundamental de nuestra sociedad; la innovación y la seguridad, que busca garantizar la tranquilidad y la convivencia pacífica de nuestros ciudadanos, implementando estrategias integrales de prevención del delito y fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad; y finalmente, la innovación e infraestructura, que se enfoca en mejorar y expandir nuestras vías de comunicación, tanto físicas como digitales, para garantizar la conectividad y el acceso a servicios básicos en todos los rincones del Tolima"

LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

TODOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL

Todos construiremos una notable mejora en el bienestar social de la comunidad del Carmen de Apicalá, intentando reducir las brechas de pobreza, abordando las necesidades básicas y de convivencia pacífica con planes, proyectos e iniciativas que den solución a las diversas problemáticas sociales del municipio para generar mayores oportunidades y condiciones de progreso a todos los habitantes.

TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

Todos construiremos un desarrollo urbano y territorial emergente ordenado y eficiente mediante un proceso de planificación y transformación, encaminado a alcanzar objetivos económicos, sociales, culturales y ambientales mediante la visión estratégica de la Alcaldía, la aplicación de planes y principios normativos regulatorios, y mecanismos institucionales que enfrenten los enormes retos derivados del crecimiento urbano exponencial del municipio, incluyendo entre otros aspectos, una mayor población estacionaria y flotante, el aumento de las diferencias urbanas y rurales, una mayor demanda laboral, la demanda de la mitigación ambiental, la necesidad de mejorar la seguridad, y una mayor demanda de servicios públicos.

TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONÓMICO

Todos construiremos el desarrollo económico del Municipio como un proceso de crecimiento y cambio estructural de políticas anteriores, utilizando el potencial existente de nuestro territorio para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



mejorar el bienestar de nuestra comunidad. Fomentaremos las ventajas comparativas y las características únicas del Municipio con el fin de fortalecer el sector y la vocación turística, la construcción, la producción, el empleo y desarrollo local en beneficio económico de nuestra comunidad con mayores oportunidades.

TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD

Esta línea estratégica pretende el fortalecimiento Institucional y desarrollar diversos mecanismos y lineamientos que permitan una eficaz gestión pública basada en objetivos y resultados, teniendo en cuenta los procesos de planificación y la igualdad de oportunidades para la comunidad.

Adicional el plan de desarrollo municipal se articula con los siguientes referentes o ejes que serán de importancia para su buena ejecución.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL – PGAR 2013-2023:

Líneas estratégicas:

- ✓ Gestión Integral del Recurso Hídrico
- ✓ Protección, Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, ecosistemas estratégicos y áreas protegidas
- ✓ Gestión del Riesgo y de una estrategia regional para la mitigación y adaptación al Cambio Climático
- ✓ Promoción de un Desarrollo Sectorial Sostenible
- ✓ Ordenamiento Ambiental Urbano y Regional
- ✓ Consolidación de una Cultura Ambiental Comprometida
- ✓ Gestión Institucional Transparente, Eficiente y de Calidad

POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR:

- ✓ Enfoque de la Protección Integral
- ✓ Enfoque de Derechos
- ✓ Enfoque Diferencial e Inclusión Social.

PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN 2016 – 2026:

Dentro de las competencias respectivas determinadas por la ley 715 de 2001, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley en General de Educación (Ley 115 de 1994), el plan municipal de desarrollo, debe armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016 - 2026, con el fin de implementar la formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones y tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



PLAN DECENAL DE SALUD 2022 – 2031:

- ✓ Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.
- ✓ Avanzar hacia la mejora de las condiciones de vida, bienestar y calidad de vida de los habitantes del territorio colombiano mediante la reducción de desigualdades sociales en salud entre grupos socialmente constituidos.
- ✓ Reducir la mortalidad evitable y su impacto en los años de vida perdidos, así como la morbilidad y discapacidad evitables y su impacto en los años de vida saludables.
- ✓ Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de un ambiente sano y a la mejora de la salud ambiental mediante la acción intersectorial para la protección de los ecosistemas y el fomento de territorios y entornos saludables.

EJES ESTRATÉGICOS DEL PDSP

- ✓ Gobierno y Gobernanza de la Salud Pública.
- ✓ Gestión Intersectorial de los Determinantes Sociales de la Salud.
- ✓ Gestión Integral de la Atención Primaria en Salud.
- ✓ Gestión Integral del Riesgo en Salud Pública.
- ✓ Gestión del Conocimiento para la Salud Pública.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Plan de Desarrollo Municipal
Todos Construimos
Progreso

Carmen de Apicalá 2024-2027

@AlcaldiaCarmendeApicala

CARMEN De Apicalá | LUIS ÁNGEL Gutiérrez

El banner muestra un grupo de ciudadanos participando en un taller de planeación. En el fondo se ven dibujos de edificios y una bandera del municipio. A la izquierda del banner hay íconos de redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter). En la parte superior derecha del banner hay un icono de tres flechas amarillas.

PLANEACIÓN Y ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO



6. PLANEACIÓN Y ENFOQUE METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO

La administración municipal empleó la metodología proporcionada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Municipal. Esta metodología sigue una estructura generalizada que consta de las siguientes etapas:

- Diagnóstico.
- Formulación Estratégico.
- Plan Financiero

La construcción se llevó a cabo en las siguientes fases:

Fase 1: Planeación de estrategias para la recolección de información como insumo del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Durante esta fase, se establecieron los primeros vínculos de colaboración entre los equipos de la administración con el fin de desarrollar estrategias, logística y metodologías apropiadas que se aplicarían en las comunidades rurales de los núcleos y el casco urbano.

En siguiente fase, la fase 2, se llevó a cabo el acercamiento a las comunidades, liderado por el señor alcalde y su equipo en los diversos núcleos. Uno de los fundamentos clave de la transformación y responsabilidad de la administración fue impulsar la construcción comunitaria a través de la instalación de mesas de participación ciudadana. Para ello, entre el 20 de febrero y el 25 de febrero de 2024, el equipo de la administración municipal dedicó esfuerzos y recursos logísticos para organizar estos encuentros.

En la fase 3, los líderes comunitarios y presidentes de juntas de Acción Comunal participan activamente junto al equipo de trabajo de la administración, escuchando los avances del proceso de construcción del Plan de Desarrollo y otros temas relacionados con el desarrollo rural y urbano. Esto se lleva a cabo para proporcionar un contexto a los asistentes, permitiéndoles luego expresar sus necesidades de acuerdo con su experiencia en el territorio.

Durante el desarrollo de las etapas mencionadas para la construcción del Plan de Desarrollo "Todos Construimos Progreso 2024 - 2027", la Administración Municipal llevó a cabo mesas de participación y diálogo social mediante la realización de encuentros comunitarios tanto en la zona urbana como en la rural del Municipio.

Resultados de las mesas de participación y dialogo social

La identificación de las necesidades y las problemáticas aquí presentadas corresponden al resultado de la estrategia de participación ciudadana y los diálogos sociales. Esta información ha sido recogida a través de las reuniones y mesas con la comunidad y diferentes gremios y sectores, las mesas de participación ciudadana se estructuró en 20 mesas con 20 temáticas específicas con una amplia participación de la comunidad en los diferentes barrios y veredas.

Necesidades y Problemáticas del Carmen de Apicalá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Servicios públicos

Si hay algo fundamental para la vida, el progreso y la sostenibilidad del municipio del Carmen de Apicalá, es el acceso al agua. El crecimiento urbano acelerado que ha experimentado el municipio en los últimos años no solo genera la necesidad de contar con un suministro seguro y continuo de agua de calidad, sino también de implementar sistemas adecuados de saneamiento y tratamiento de aguas residuales para preservar la salud humana y la de los ecosistemas.

Por este motivo, el agua y el saneamiento básico representan el pilar más importante y esencial para el desarrollo y la sostenibilidad del municipio, siendo parte fundamental de los proyectos prioritarios dentro de la construcción del Plan de Desarrollo Municipal

El municipio enfrenta un desafío significativo con su sistema de acueducto, el cual resulta ser insuficiente e ineficiente para satisfacer la creciente demanda provocada por la expansión urbana y las proyecciones a corto y mediano plazo. Esta situación conlleva a cortes y racionamientos de agua, afectando el suministro de este recurso vital a la comunidad.

En las zonas rurales del municipio, existe una carencia total de servicio de gas natural domiciliario, lo que representa un déficit significativo en la infraestructura de servicios básicos para estas comunidades.

El servicio de recolección de basura en la zona urbana del municipio es ineficiente, ya que solo cubre algunas calles y no todas, dejando sectores sin el servicio. Además, no siempre se realiza en los horarios establecidos, lo que genera problemas de acumulación de residuos en algunas áreas.

En los barrios y veredas, la provisión de energía eléctrica es irregular, lo que genera dificultades con la iluminación en espacios públicos y contribuye a que algunas áreas sean percibidas como inseguras.

Medio ambiente

- Falta de responsabilidad en la tenencia de mascotas.
- Contaminación por basura y aguas residuales en las fuentes hídricas, especialmente en la quebrada La Palmara.
- Ausencia de mantenimiento en las riberas de los ríos.
- Erosión causada por la falta de reforestación en los cauces hídricos de las principales quebradas del municipio.
- Carencia de cuidado ambiental en las zonas protegidas del municipio.
- Ausencia de programas de reciclaje iniciados por la administración.
- Manejo inadecuado de los residuos sólidos en espacios públicos urbanos, rurales y lotes baldíos, lo que resulta en basureros improvisados.
- Extracción informal continua de materiales y gravas.
- Problemas de deforestación en quebradas y cuencas hídricas.
- Falta de control de la contaminación generada por el turismo en las quebradas.
- Tala evidente de árboles debido a la expansión urbana.
- Ausencia de servicio de agua potable y saneamiento básico en el condominio Walandú.
- Déficit de zonas verdes para el esparcimiento, y las existentes no reciben un mantenimiento adecuado.

Vivienda



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Es imperativo que la vivienda para la población vulnerable y de bajos recursos sea una prioridad en los lineamientos y directrices establecidos para la próxima administración del Municipio. Es ampliamente reconocido que, tanto en la zona urbana como en la rural, existen diversas necesidades, problemas y desigualdades relacionadas con la carencia de vivienda digna para los habitantes de Carmen de Apicalá que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Se han identificado diversas problemáticas relacionadas con la vivienda en Carmen de Apicalá:

- Presencia de asentamientos subnormales en áreas de alto riesgo.
- Ausencia de programas subsidiados para mejorar las viviendas de personas de bajos recursos.
- Gran déficit de viviendas urbanas para la población vulnerable.
- Costos elevados de alquiler que llevan a muchas personas a vivir en condiciones precarias en asentamientos con problemas de servicios públicos y salubridad.
- Falta de promoción de proyectos y programas de autoconstrucción.
- Escasez de iniciativas privadas que aborden la vivienda de interés social.
- Fallas en la verificación de la documentación de las personas subsidiadas para acceder a nuevas viviendas, lo que resulta en asignaciones incorrectas.
- Carencia de ayudas, programas o subsidios para la adquisición de vivienda dirigidos a grupos vulnerables como madres cabeza de hogar, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Falta de empleo estable que dificulta el acceso a la vivienda para algunas familias.
- Personas que tienen terrenos, pero no cuentan con los recursos para construir.
- Limitaciones en el acceso a una vivienda debido a la categorización y evaluación del Sisbén.

Educación

La educación es un derecho fundamental para todas las personas, y desempeña un papel crucial en el desarrollo de las comunidades y el progreso de un territorio. Además de ser una herramienta para reducir la pobreza y mejorar la salud, también contribuye a promover la igualdad de género, la paz y la estabilidad social.

Se han identificado diversas problemáticas en el sector de la educación en Carmen de Apicalá:

- Las familias tienen ingresos bajos que dificultan el acceso de sus hijos a la educación formal y no formal, así como a la formación técnica, tecnológica, superior y de postgrado.
- Falta de oferta en formación técnica en áreas como artes u oficios para jóvenes que están por finalizar la secundaria y que no desean una formación reglada.
- Ausencia de instituciones y programas universitarios en el municipio.
- Insuficiencia de programas de formación técnica que se adapten a las necesidades del municipio y que estén disponibles en la localidad.
- Escaso apoyo en la cobertura de transporte para los jóvenes que desean acceder a la educación universitaria y deben desplazarse a Girardot y Melgar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Deficiencias en la infraestructura escolar tanto en la zona urbana como rural.
- Demandas de la comunidad en cuanto a la necesidad de apoyo psicosocial y policial en las instituciones educativas como medida de prevención del consumo de drogas y la participación en pandillas.

Cultura, recreación y deporte

En el municipio se evidencia una notable ausencia de una cultura deportiva. Esto se debe tanto a la limitada oferta de actividades deportivas y recreativas como al desconocimiento por parte de los responsables directos sobre las necesidades de la comunidad en este ámbito. Como resultado, el sector deportivo del municipio carece de iniciativas que incentiven a la comunidad a participar en actividades físicas, deportivas y recreativas, así como de acciones destinadas a ampliar la cobertura de sus programas culturales.

- Escasez de personal cualificado en el cuerpo docente y falta de infraestructuras adecuadas para actividades culturales, así como para la formación en este ámbito y el deporte.
- Ausencia de una escuela deportiva que ofrezca una variedad de programas de formación, incluyendo natación, patinaje, fútbol, atletismo, voleibol y otros deportes para niños, niñas y adolescentes del municipio, que no solo les permita formarse sino también competir con otros municipios.
- Limitación de recursos para adquirir elementos adecuados para la práctica cultural, como profesores, espacios y suministros.
- Falta de mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes.
- A pesar de ser un municipio turístico, la carencia de espacios deportivos acuáticos para la comunidad local y los visitantes.
- Insuficiencia de parques infantiles y equipamiento deportivo para la creciente población y los turistas.
- Déficit de espacios y programas para promover la cultura y el deporte.
- Poca participación y organización de eventos culturales y deportivos a nivel nacional.
- Falta de profesionales y maestros en la casa de la cultura y en los barrios para fomentar la participación en la cultura y el deporte.
- Inclusión limitada en diferentes disciplinas deportivas, especialmente para adultos mayores y personas con necesidades especiales.
- Necesidad de ampliar y fortalecer la casa de la cultura con programas que abarquen danza, canto, artesanía, teatro y otras formas de arte.

Salud

Es ampliamente conocido que el hospital de Carmen de Apicalá enfrenta diversas deficiencias en su funcionamiento, lo que afecta la prestación de servicios médicos. A continuación, se enumeran las principales necesidades y problemáticas:

- Recursos financieros insuficientes para el hospital.
- Demoras en la atención de urgencias y en la remisión de pacientes según la prioridad de la emergencia.
- Escasez de capacidad administrativa, dotación y capacitación del personal.
- Deficiencias en la calidad de la atención médica.
- Falta de personal especializado y con experiencia en el hospital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Problemas en la infraestructura y en la dotación de equipos hospitalarios para brindar una atención de calidad a los pacientes.
- Obstáculos para acceder a servicios especializados y a laboratorios clínicos.
- Problemas en la atención de las EPS a personas mayores y con discapacidad.
- Interrupciones en el servicio de las EPS.
- Insuficiencia de acciones preventivas y de brigadas de salud.
- Dificultades en la atención de personas con discapacidad.

Movilidad Urbana y Espacio Público

La movilidad es un aspecto fundamental en la modernización y reorganización del municipio, así como en su infraestructura. La organización de espacios públicos, como calles, sistemas de transporte, parques y otros edificios, son aspectos de gran importancia para el nuevo proyecto político. A continuación, se presentan las principales problemáticas en este ámbito:

- Gran parte de la malla vial urbana carece de asfalto, con calles destapadas y llenas de baches debido a la falta de mantenimiento y los efectos de la ola invernal.
- La infraestructura vial rural también se encuentra en mal estado debido a la falta de mantenimiento e inversión, exacerbada por los efectos de la ola invernal.
- El puente que conecta el Carmen con Girardot por la vía "El Paso" lleva más de 10 años cerrado debido al deterioro en sus pilares, sin solución a la vista.
- La falta de control y formación vial por parte de las autoridades de tránsito contribuye a accidentes frecuentes y al uso de vehículos sin documentación adecuada.
- El transporte público a través de mototaxis no está formalizado ni reglamentado, lo que a veces causa conflictos viales.
- El transporte intermunicipal entre el Carmen y Girardot se realiza principalmente en camionetas que transportan personas y mercancías, generando incomodidades y riesgos para los usuarios.
- Durante los fines de semana, puentes y temporadas vacacionales, el aumento de la población flotante congestiona las vías urbanas y los accesos críticos del municipio.
- La falta de zonas de estacionamiento definidas y la falta de señalización vial contribuyen a la congestión, los accidentes y la inseguridad vial.
- La invasión de andenes, parques y calles por parte de vendedores ambulantes, propietarios y vehículos surtidores de locales comerciales dificulta aún más el flujo vehicular y peatonal.
- La imprudencia de conductores y peatones, así como los piques entre motocicletas, aumentan el riesgo de accidentes viales.
- Muchos reductores de velocidad recién instalados no tienen un diseño adecuado y han causado accidentes.
- Falta un control efectivo por parte de las autoridades en cuanto a la conducción de motos por parte de menores de edad y su falta de documentación y medidas de seguridad adecuadas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- La falta de planificación urbana adecuada no tiene en cuenta las necesidades actuales y futuras del municipio, lo que resulta en una falta de organización y caos durante las temporadas vacacionales.
- El crecimiento urbano descontrolado de los últimos años ha contribuido a problemas como el aumento de la delincuencia, el congestionamiento vehicular y la especulación, además de impactos negativos en el medio ambiente.
- La falta de corredores específicos para vehículos de carga pesada ha causado un desgaste acelerado de la malla vial.
- Las vías principales carecen de mantenimiento y reparación adecuados, lo que dificulta aún más la movilidad en el municipio.
- El proceso de urbanización en las zonas rurales ha llevado a un deterioro ambiental significativo, afectando negativamente los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes.

Población Vulnerable – Programas sociales

- Escasez de recursos destinados a personas con discapacidad, lo que dificulta su acceso a servicios y apoyos necesarios.
- Falta de subsidios y programas de atención específicos para adultos mayores, quienes enfrentan dificultades económicas y sociales.
- Ausencia de censos actualizados que permitan comprender mejor las realidades de la población de adultos mayores y personas con discapacidad en el municipio.
- Carencia de comedores comunitarios para personas de la tercera edad, lo que afecta su acceso a una alimentación adecuada.
- Limitadas oportunidades educativas y de formación en artes y oficios para mujeres, lo que repercute en su capacidad de generar ingresos propios.
- Falta de programas de apoyo al emprendimiento femenino para promover su autonomía económica.
- Elevados índices de violencia intrafamiliar y de género en el municipio.
- Aumento de embarazos en niñas y adolescentes, evidenciando la falta de educación sexual y acceso a servicios de salud reproductiva.
- Dependencia económica de las mujeres hacia sus parejas, lo que dificulta su independencia financiera.
- Escasez de oportunidades de empleo para jóvenes, limitando sus opciones laborales a sectores informales.
- Falta de programas de apoyo al emprendimiento juvenil y de iniciativas que promuevan su desarrollo profesional.
- Uso poco productivo del tiempo libre por parte de los jóvenes, sin acceso a actividades recreativas o formativas.
- Carencia de programas que fomenten la participación y competitividad deportiva entre los jóvenes del municipio.
- Baja calidad de los alimentos ofrecidos en los comedores escolares, afectando la nutrición de los estudiantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Con el impulso que ha recibido desde el gobierno nacional la reconstrucción y fortalecimiento de la institucionalidad agropecuaria, especialmente en áreas como el mejoramiento de tierras, distritos de riego, financiamiento, mercadeo, comercialización y supervisión del abastecimiento del sistema agroalimentario local, se hace imperativo el fortalecimiento del sector agrícola y rural en el municipio dentro del marco de este proyecto político. Los resultados y conclusiones derivados de las mesas de trabajo en esta área temática son los siguientes:

- La actividad agropecuaria genera poco empleo.
- Se enfrentan dificultades en la comercialización de los productos agrícolas.
- Falta de incentivos para la producción agrícola.
- Ausencia de programas tipo "mercados y ferias campesinas" que garanticen la comercialización de los productos del campo.
- La oferta de asistencia técnica agropecuaria al campesino es generalmente deficiente por parte de la Umata.
- Necesidad de actualizar los avalúos catastrales rurales.
- Falta de programas que incentiven la siembra, producción y comercialización de productos propios de la región.
- Escaso seguimiento y continuidad a los procesos agrícolas ofrecidos por las instituciones públicas departamentales y nacionales.
- En el caso de las frutas, hay cosechas que se pierden por la falta de asociaciones o empresas que permitan procesarlas y dar un valor agregado.
- Carencia de subsidios o apoyos relacionados con alimentos o insumos para la cría de animales.

Turismo

El turismo, tanto de naturaleza como religioso, cultural, de aventura y recreativo, entre otros, desempeñará un papel crucial en la transformación económica del municipio, siendo uno de los principales impulsores de bienestar económico y social a nivel local. En el Carmen de Apicalá, el turismo ocupa un lugar prioritario en el nuevo proyecto político, dado su fortalecimiento en los últimos años y su relevancia como generador de empleo y dinamismo económico.

Los principales hallazgos identificados son:

- La infraestructura hotelera y de servicios para la nueva población flotante es insuficiente.
- El sector turístico está desorganizado y la oferta presenta deficiencias, principalmente en la informalidad.
- El turismo representa una de las principales fuentes de ingresos de la comunidad, especialmente en trabajos de mantenimiento y gastronomía.
- Falta una oferta estructurada de servicios turísticos en el municipio.
- La calidad de los servicios turísticos y comerciales es deficiente para la cantidad y calidad de la población flotante.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- No hay una oferta clara y formal de servicios, rutas o atractivos turísticos que pueda atraer más visitantes y diversificar el sector.
- Escasez de inversiones significativas para desarrollar y operar servicios turísticos que puedan potenciar el municipio.
- Desorden en la ocupación del espacio público, generando incomodidad para los turistas.
- Subutilización de los atractivos naturales y paisajísticos del municipio en relación con su potencial turístico.
- Ausencia de programas, planes o alianzas para desarrollar la actividad turística en sus diversas modalidades.
- Poca o nula promoción y publicidad del municipio en relación con su potencial turístico a nivel regional y nacional.
- Gran parte del comercio en el municipio es informal.
- Falta de una política clara de apoyo al emprendimiento comercial y la generación de empleo.
- Falta de asociatividad en algunos sectores comerciales y productivos.
- La mayoría del empleo generado en el comercio del municipio es informal, temporal y poco estable.

Juntas de Acción Comunal

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) son un medio activo y organizado de participación ciudadana, encargado de llevar a cabo actividades de planeación y ejecución de políticas y programas para promover el desarrollo de las comunidades a nivel local. Por esta razón, hemos querido identificar algunas de las problemáticas que enfrentan, para integrarlas en este programa de gobierno.

Los hallazgos sobre el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal son los siguientes:

- En algunos barrios del municipio, no existen Juntas de Acción Comunal.
- Hay poco interés por parte de la comunidad en general en participar en las Juntas de Acción Comunal.
- Los jóvenes de los barrios y veredas muestran poco interés en formar parte de las JAC.
- Existe una falta de renovación generacional y de nuevos liderazgos en las JAC ya establecidas.

Seguridad

- Insuficiencia de personal de fuerza pública y carencia de infraestructura adecuada para la estación de policía.
- Ausencia de sistemas de alarmas de seguridad y cámaras de vigilancia.
- Inadecuada respuesta a los problemas de seguridad, como robos y atracos.
- Persistente consumo de sustancias psicoactivas en áreas públicas como parques y esquinas.

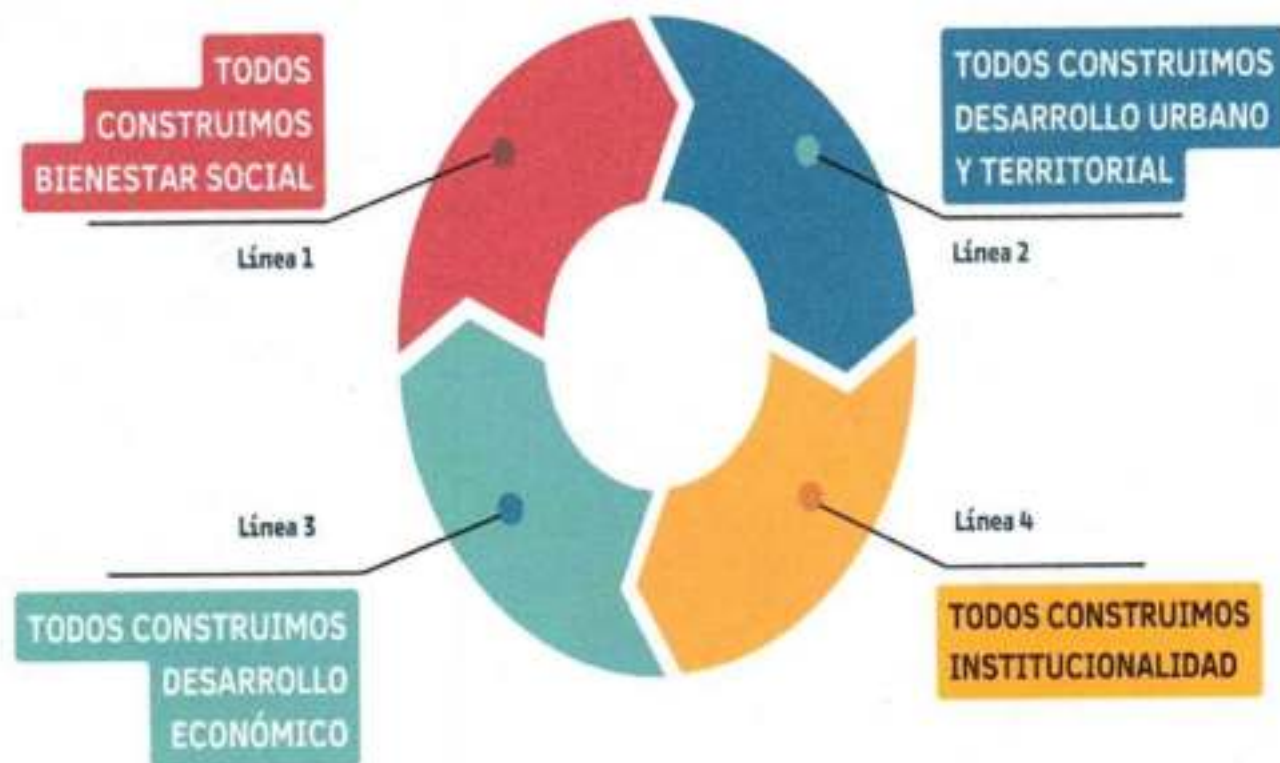


- Carencia de acompañamiento educativo, con la presencia de psicólogos y policía, para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y la delincuencia en menores y sus familias.
- Falta de control por parte de las autoridades policiales.
- Ausencia de medidas para regular los piques callejeros nocturnos en motocicletas.
- Insuficiente realización de patrullajes por parte de la policía.
- Escasez de recursos destinados a la atención de la violencia.

Estructura del Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo Municipal Todos Construimos Progreso 2024 -2027 está conformado por cuatro líneas estrategias las cuales se encuentran asociadas a diecisiete sectores como se muestra en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 14 Líneas Estratégicas Plan de Desarrollo



Fuente: Equipo PDT "Todos construimos progreso"



En cada línea estratégica se articulan e integran diferentes sectores del desarrollo, cada uno de los cuales integra un número determinado de metas de bienestar, las cuales a su vez establecen programas, productos y metas de producto, que se convierten en la carta fundamental de navegación de la administración Municipal para el periodo 2020- 2023, los sectores alineados a cada una de las líneas estratégicas son:

Ilustración 15 líneas y sectores

Fuente: Equipo PDT "Todos construimos progreso"





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



COMPONENTE DIAGNOSTICO



7. COMPONENTE DIAGNOSTICO

8. LINEA ESTRATEGICA 1. TODOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL

SECTOR EDUCACIÓN

La educación en el municipio propicia las bases para construir una sociedad más preparada e informada, destacando las habilidades y conocimientos de los alumnos. Es crucial la asistencia regular de los estudiantes, quienes participan activamente en su formación escolar, asegurando un adecuado desarrollo y progreso para la comunidad carmelitana. Para lograr alcanzar los ideales de aprendizaje en niños y jóvenes, es esencial conocer la situación real de aquellos que ingresan a las instituciones y culminan con éxito su año escolar.



Tabla 14 Registro Estudiantil. Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)

Grado	2020			2021			2022		
	MATR L.	APRO B.	DESE R.	MATR L.	APRO B.	DESE R.	MATR L.	APRO B.	DESE R.
Preescolar	123	120	3	110	106	3	124	115	5
Educación Primaria (1 a 5)	619	596	8	644	632	6	695	630	9
Educación Secundaria (6 a 9)	706	609	9	715	701	9	565	502	15
Educación media (10 y 11)	222	218	2	248	242	3	248	244	2
ciclos (2,3,4,5,6)	118	110	8	126	114	6	136	124	6
Total	1788	1653	30	1843	1795	27	1768	1615	37

Fuente: secretaria de educación, 2023



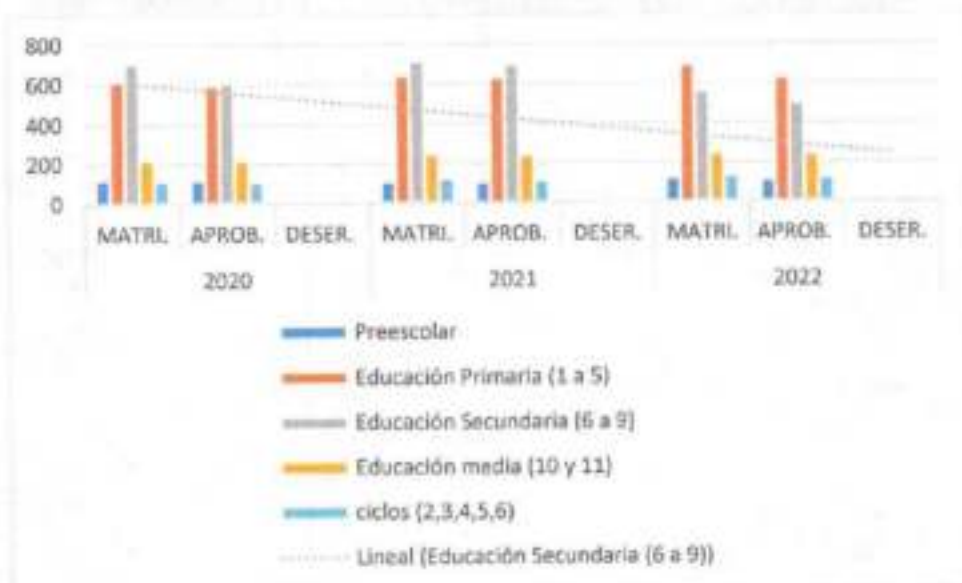
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Como se observa en la tabla anterior, se toma como base tres años. En el año 2020, hay un total de 1788 estudiantes, de los cuales 1653 culminaron sus estudios exitosamente, esto resulta en 105 alumnos trasladados a otras instituciones y 30 que no continuaron su educación. En comparación con el año 2021, se visualiza un leve incremento de 1843 matriculados, con una disminución en la cifra de traslados, siendo un total de 21 estudiantes. Para el año 2022, se observa una disminución en estudiantes matriculados, siendo 1768, de los cuales 116 fueron trasladados, y se aprecia un aumento en comparación con los otros años de aquellos que desertaron, dando un total de 37 alumnos.

Para calcular los estudiantes trasladados a otras instituciones, se realiza a partir de los estudiantes matriculados menos los aprobados, menos los desertores. Se entiende que los desertores son aquellos que se retiran por completo de cualquier sistema educativo, deteniendo su formación sin continuar en ninguna institución pública o privada.

Ilustración 16 Análisis Trienal de Alumnos Matriculados, Aprobados y Desertores (2020-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos de la secretaría de Educación – 2022.

En la gráfica, se aprecia la distinción anual porcentual de personas que ingresaron al sistema educativo municipal, organizado por año, grado escolar y su correspondiente análisis de la situación escolar. En el año 2020, la mayor tasa de matrícula se registró en la educación secundaria, abarcando los grados de sexto a noveno, siendo también la que presentó la mayor tasa de desertores y estudiantes trasladados. Para el 2021, se observa un aumento en la matrícula de estudiantes de educación media en comparación con el año anterior, mostrando simultáneamente una baja tasa de deserción. Finalmente, en el año 2022, se presenta un incremento en la matrícula de estudiantes de educación primaria, reflejando una disminución en relación con la educación secundaria, que experimentó la mayor tasa de deserción hasta el cierre del año escolar.

Es importante tener en cuenta la situación educativa entre el año 2020 y 2021, para este tiempo se implementó la educación virtual debido a la pandemia del COVID-19; esto hizo que el acceso a la educación fuera complejo para aquellos que habitan en la zona rural, debido a complicaciones por no tener acceso a una red de internet o dispositivos inteligentes como celulares, computadoras o tabletas electrónicas.



Tasa de cobertura bruta y neta en educación

A partir de los datos del Ministerio de Educación Nacional hasta el año 2022, el municipio de Carmen de Apicalá presenta una cobertura bruta que supera el 100% en todos sus niveles de escolaridad; teniendo en cuenta que la tasa de cobertura bruta resulta de la proporción de estudiantes matriculados respecto a la población total en edad escolar, sin considerar el nivel de grado. En cambio, la cobertura neta se enfoca en los estudiantes en la edad adecuada para la escolaridad.

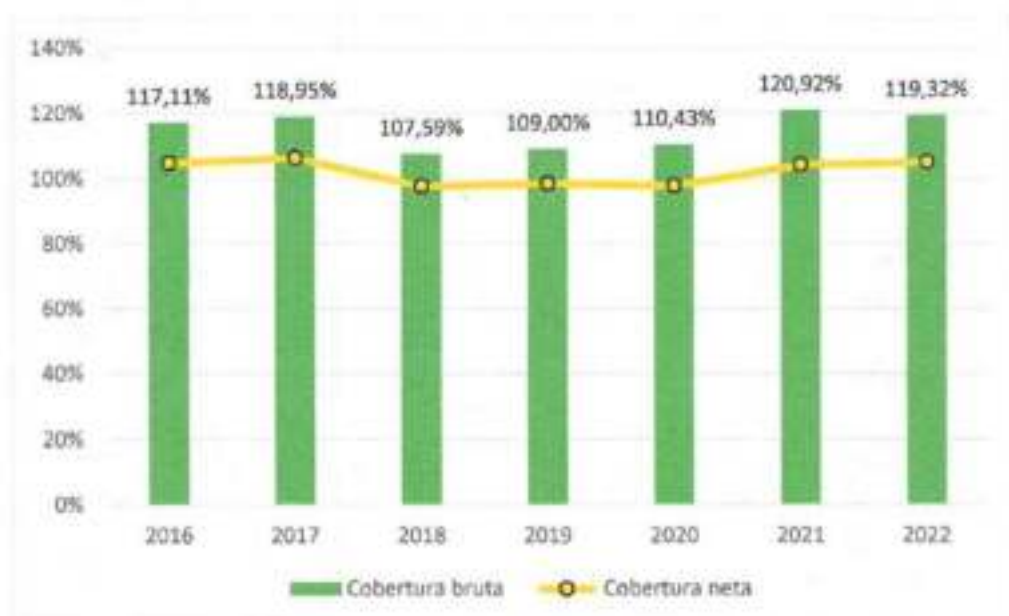
Tabla 15 Tasa de cobertura bruta y neta en educación por grado de escolaridad.

DESCRIPCION	COBERTURA BRUTA %	COBERTURA NETA %
Transición	114,60	81,75
Educación primaria	118,93	102,01
Educación secundaria	125,88	89,34
Educación media	109,71	61,14
Educación - Total	119,32	105,08

Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2022.

Según la tabla anterior, se observa un índice elevado de estudiantes en todos los grados escolares que no están en la edad correspondiente. Esto podría atribuirse a diversos factores, como la deserción, traslados, baja asistencia escolar, presupuesto limitado, inicio tardío y un aumento en la tasa de repitencia. Estos elementos contribuyen al retraso en la relación entre la edad del estudiante y su nivel de escolaridad.

Ilustración 17 Datos históricos de la Cobertura neta y bruta en educación.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional – 2022.

Según la información de los datos históricos, se observa que la cobertura bruta del municipio presenta una mayor concentración de estudiantes fuera de la edad normalizada para cada

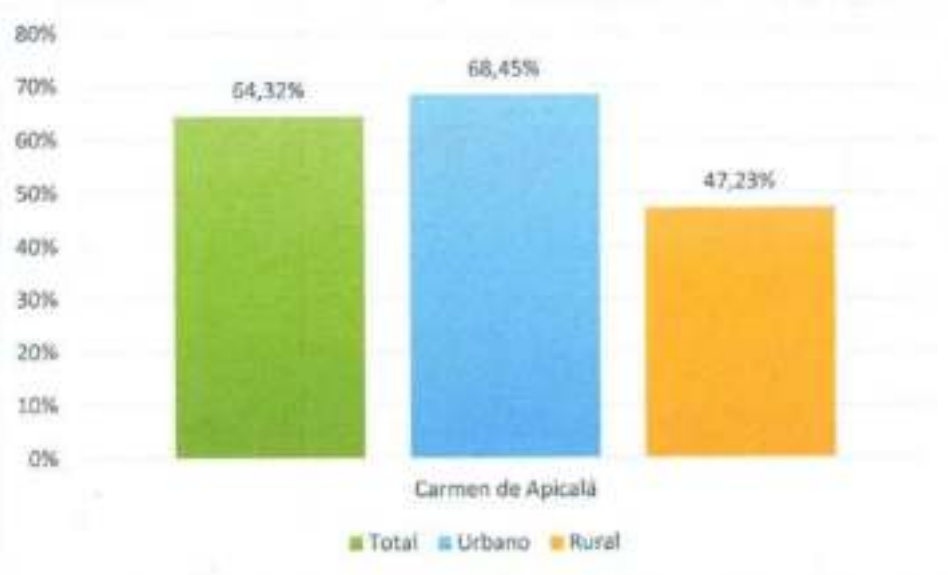


grado escolar. Para el año 2018, se registra el menor porcentaje en comparación con los demás años, mientras que para el 2021 se presentan las cifras más altas.

Asistencia de estudiantes

De acuerdo con los resultados del censo del DANE para el año 2018, se analiza que el porcentaje total de asistencia de estudiantes, comprendiendo edades de 5 a 24 años en diferentes niveles educativos, es del 64,32%.

Ilustración 18 Porcentaje de asistencia de estudiantes entre 5 a 24 años



Fuente: DANE, 2018.

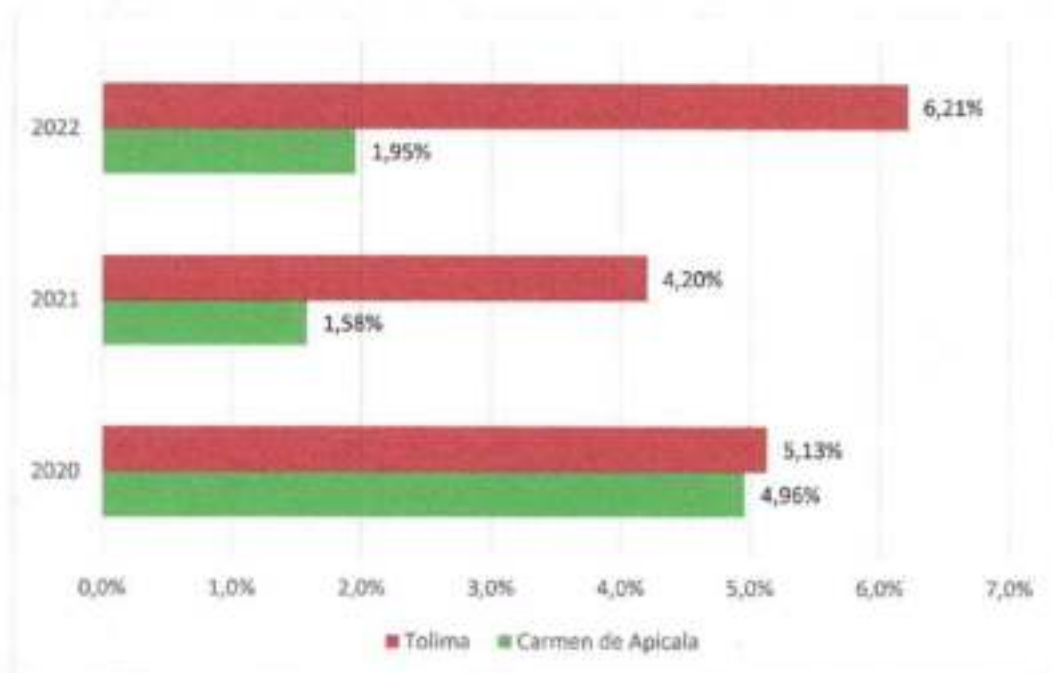
La mayor parte de la población que accede al sistema educativo se encuentra en la zona urbana, posiblemente debido a que en este sector reside la mayor parte de la población. Contrariamente, el 47,2% corresponde al sector rural, en donde se incluyen zonas distantes del centro urbano. Este resultado porcentual se justifica por tratarse de una población más pequeña; además, diversas formas de inasistencia o deserción pueden ser atribuidas a problemas como falta de recursos económicos, embarazos en menores, trabajo informal en menores, drogadicción y violencia intrafamiliar, entre otros, lo cual provoca la falta de interés en continuar la formación educativa.

Tasa de repitencia y deserción escolar.

Para tener en cuenta la eficiencia anual en el sistema educativo, se debe de conocer las cifras en torno a la tasa de repitencia y deserción que ocurren en el municipio.



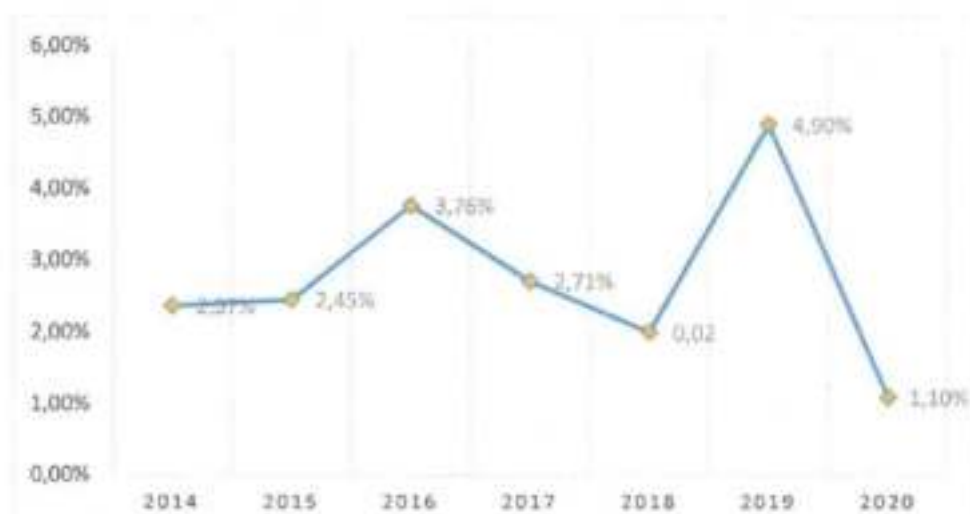
Ilustración 19 Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media



Fuente: Ministerio de Educación Nacional – 2022.

La tasa de repitencia para el año 2022 experimentó un ligero aumento en comparación con el año 2021. Sin embargo, es importante destacar que, a nivel departamental, durante los tres años analizados, se mantuvieron las cifras más altas en cuanto a repitencia durante el 2022. En contraste, el municipio registró una cifra mínima, lo que indica que se está trabajando de forma adecuada al garantizar el acceso a la educación. Aun así, se debe mejorar aspectos en el sistema educativo para disminuir las cifras de repitencia.

Ilustración 20 Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Se entiende que la deserción intra-anual solo prioriza a los estudiantes que abandonan su educación durante el año escolar, del mismo modo esta cifra se complementa con la tasa de deserción interanual siendo esta la que calcula aquellos alumnos que deciden desertar al culminar el año escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Para el municipio durante el periodo que transcurre entre el 2014 al 2020, se observa una notable disminución en la tasa de deserción, siendo este un aporte positivo en cuanto a la continuidad que dan los estudiantes para seguir con su aprendizaje escolar sin verse en la necesidad de interrumpir su educación.

Resultados pruebas saber

En base a los resultados de las pruebas saber 11, se estima el nivel de aprendizaje de los estudiantes que se encuentra en su último año escolar.

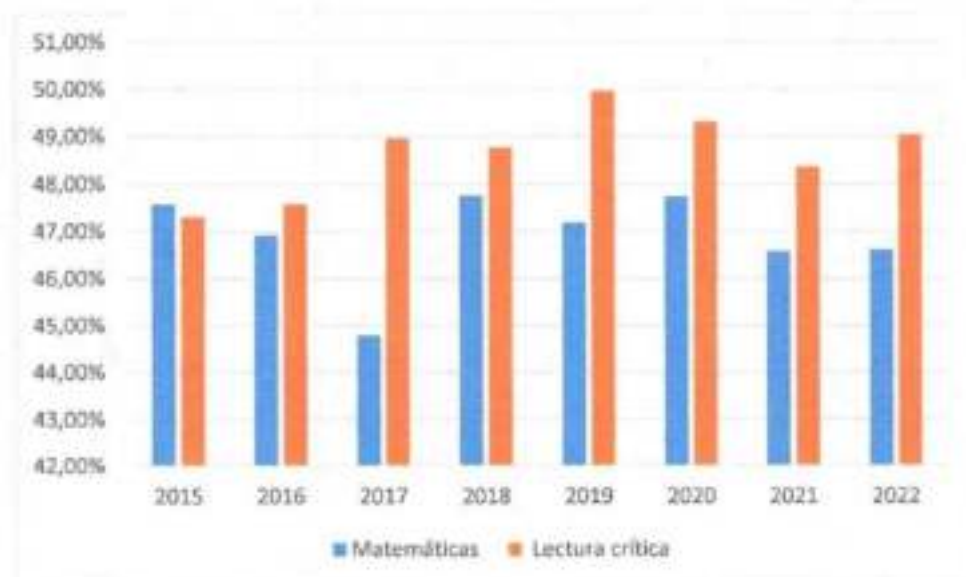
Tabla 16 Puntaje promedio Pruebas saber 11

Nombre Variable	Año	Fuente	mes	dato	promedio departamento	promedio nación	mpio	dpto
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	2022	Ministerio de Educación	12	49,03731	49,17796326	50,1694183	Carmen de Apicalá	Tolima
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	2022	Ministerio de Educación	12	46,61194	47,44574356	48,6834221	Carmen de Apicalá	Tolima

Fuente: SISPT - 2023

Los estudiantes tienen un mejor entendimiento en cuanto a lectura crítica por sobre las matemáticas, de lo cual se logra determinar la necesidad de seguir mejorando los procesos de aprendizaje para mejorar los resultados de las pruebas saber en estudiantes que están por culminar su educación media.

Ilustración 21 Puntaje promedio Pruebas Saber 11



Fuente: ICFES

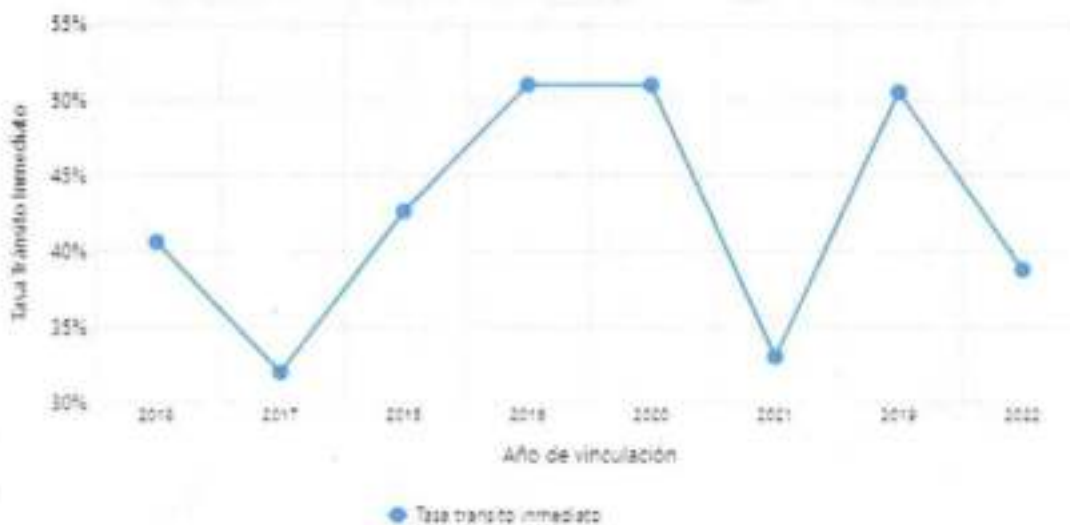


Según el registro históricos desde el 2016 hasta el 2022, se aprecia un mayor entendimiento en la lectura crítica, dando como resultado la comprensión de textos continuos y discontinuos de forma literal. Por otro lado, las matemáticas han ido fluctuando de forma decadente. A partir de estos datos se debe de reforzar el aprendizaje en las dos áreas para buscar la mejora continua en la educación.

Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

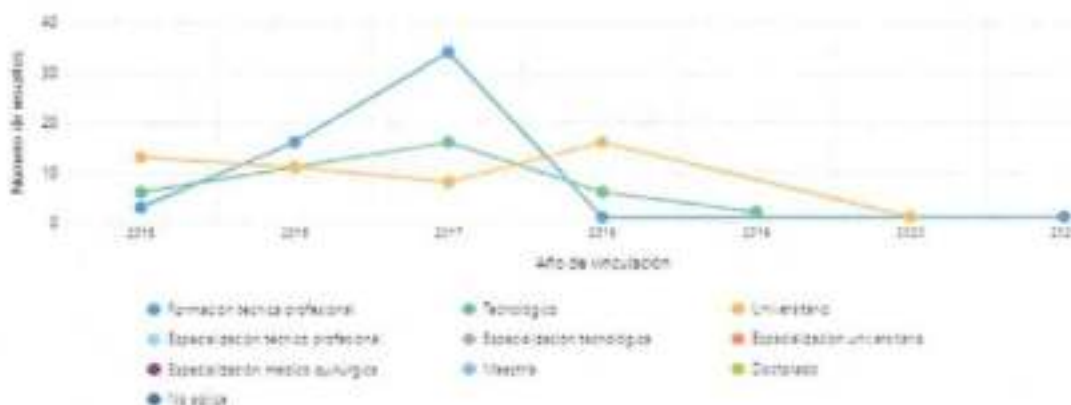
Con la tasa de transito se puede conocer la proporción de estudiantes bachilleres que ingresan a programas de educación superior al siguiente año de haber culminado su educación media

Ilustración 22 Tasa de tránsito inmediato Fuente: SIMAT - SNIES



Se observa, que el municipio del Carmen de Apicalá entre el 2016 y 2020, presenta la mayor tasa de personas que accedieron a la educación superior al poco tiempo de graduarse de su institución, mientras que para el 2021, esta cifra decayó drásticamente volviendo a subir para el 2022 hasta un 38%. Esto se puede deber a que gran parte de la población graduada deciden trabajar o formalizar su núcleo familiar, antes de continuar con su educación superior.

Ilustración 23 Inscritos en alguna formación de educación superior.



Fuente: SIMAT - SNIES



Según los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), la población carmelitana que acceden a la educación superior se inclina por la formación técnica profesional siendo el caso para el periodo transcurrido entre el 2015 al 2021

Índice sintético de la calidad educativa (ISCE)

EL ISCE, es un índice calculado por el Icfes que mide ciertos aspectos en cuanto a la calidad de la educación, permitiendo realizar el seguimiento sobre el progreso que tiene un colegio.

Tabla 17 ISCE certificada en los años 2016, 2017 y 2018

Año	ISCE		
	Básica - Primaria	Básica - Secundaria	Media
2018	4.02	3.91	4.14
2017	6.38	5.63	4.23
2016	3.99	4.81	4.77
2015	3.4	2.97	3.8

FUENTE: Ministerio de Educación – Actualizado 2022.

Para el caso del Carmen de Apicalá, se tiene en el año 2017 el ISCE presentaba resultados satisfactorios, pero este se vio afectado para el 2018 donde sus cifras disminuyeron dentro de sus diferentes niveles educativos.

Resumen general del sector

En consideración con lo anterior es importante continuar implementando actividades que permite incentivar la educación en cada uno de sus niveles, para lograr que esto se lleve a cabo es propicio asegurar el servicio de transporte escolar, apoyar el programa de alimentación escolar PAE - acuerdo de bolsa común, dar continuidad con la dotación de la institución educativa- sedes urbanas y rurales, dar continuación al mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos educativos de la zona urbana y zona rural del municipio, apoyar con servicio de transporte universitarios a los jóvenes de nuestro municipio, continuar apoyando con el incentivo al mejor bachiller y mejor Icfes de la Institución Educativa Técnica Pedro Pabón Parga.



SECTOR SALUD

Para mejorar las condiciones de vida de la población carmelitana es de vital importancia el garantizar el acceso digno al servicio de la salud. El Carmen de Apicalá actualmente dispone de una IPS publica, la cual corresponde a un hospital de primer nivel que lleva por nombre E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, donde se brinda atención primaria de acuerdo con sus servicios habilitados, además de tener en consideración la necesidad de aumentar la dotación moderna adecuada para brindar una mejor calidad en la prestación de servicios.

Tabla 18 Oferta Prestadores-Servicios De Salud Habilitados

Grupo Servicio	Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	Número de IPS habilitadas con el servicio de electro diagnóstico	1	1	1	1	1	1	1	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Número de IPS habilitadas con el servicio de esterilización	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cérvico-uterinas	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de	1	1	1	1	1	1	1	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CONSULTA EXTERNA	muestras de laboratorio clínico								
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ultrasonido	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de optometría	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas	1	1	1	1	1	1	1	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



	con el servicio de terapia ocupacional								
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia respiratoria	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos	1	1	1	1	1	1	1	1
INTERNACION	Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia	1	1	1	1	1	1	1	1
NO DEFINIDO	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización			1					



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



PROCESOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención preventiva salud oral higiene oral	1	1	1	1	1	1	1
PROTECCION ESPECIFICA DETECCION TEMPRANA	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana -	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana -	1	1	1	1	1	1	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)								
Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno	1	1	1	1	1	1	1	1
Número de IPS	1	1	1	1	1	1	1	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



habilidades con el servicio de planificación familiar								
Número de IPS	1	1	1	1	1	1	1	1
habilidades con el servicio de promoción en salud								
Número de IPS	1	1	1	1	1	1	1	1
habilidades con el servicio de protección específica - atención al recién nacido								
Número de IPS	1	1	1	1	1	1	1	1
habilidades con el servicio de protección específica - atención del parto								
Número de IPS	1	1	1	1	1	1	1	1
habilidades con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres								
Número de IPS	1	1	1	1	1	1	1	1
habilidades								



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



	con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal								
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación	1	1	1	1	1	1	1	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	1	1	1	1	1	1	1	1
TRANSPORTE ASISTENCIAL	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico	1	1	1	1	1	1	1	1
URGENCIAS	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – SISPRO, 2023

Afiliaciones al sistema de salud

Se entiende que la cobertura se refiere al número de personas afiliadas al sistema de salud (régimen contributivo, subsidiado y de excepción) en relación con el total de la población, según las proyecciones del DANE en cada periodo. Además, para comprender la situación actual del municipio, se considerarán diferentes aspectos, como los afiliados al régimen de excepción y a los regímenes especiales, que incluyen a personas privadas de la libertad (PPL) en condición intramural a cargo del INPEC.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



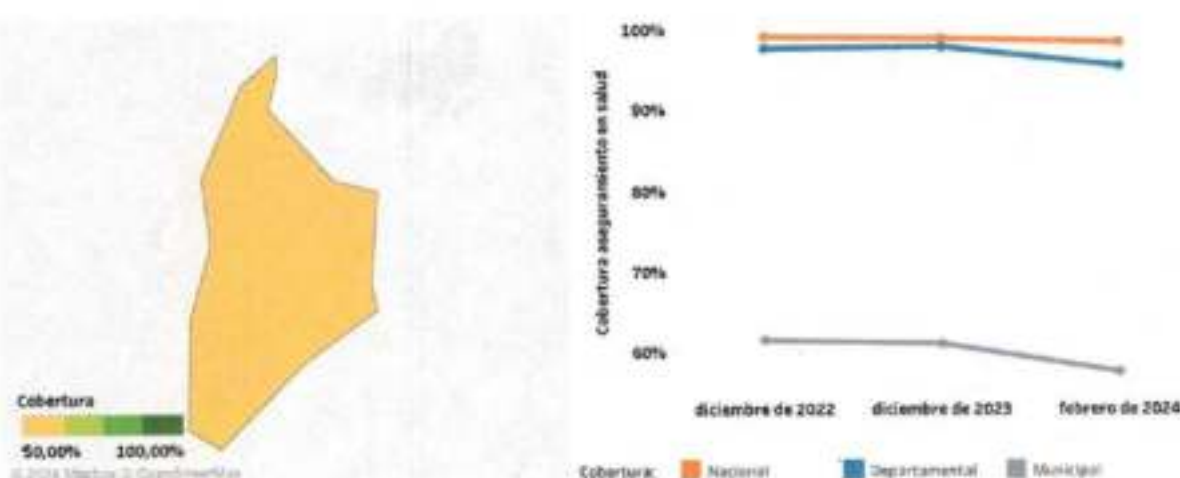
Ilustración 24 Registro de la cobertura del Sistema de Salud por Nación, Departamento y Municipio

	Nación			Departamento Tolima			Municipio Carmen de Apicalá		
	diciembre de 2022	diciembre de 2023	febrero de 2024	diciembre de 2022	diciembre de 2023	febrero de 2024	diciembre de 2022	diciembre de 2023	febrero de 2024
Contributivo	23.527.972	23.457.303	23.010.017	509.922	506.099	493.817	1.551	1.468	1.402
Subsidiado	25.672.276	26.174.133	26.620.217	790.986	787.903	794.626	4.836	4.848	4.822
Seguridad & Esperanza	2.222.054	2.219.896	2.197.879	26.469	26.093	26.984	75	114	113
Afiliado	51.422.914	51.961.331	51.727.463	1.317.367	1.320.095	1.317.027	6.463	6.430	6.437
Población total	51.861.900	52.422.921	52.576.002	1.346.497	1.351.663	1.378.760	10.815	10.526	11.188
Cobertura	99,12%	98,93%	98,46%	97,69%	97,69%	95,52%	61,46%	61,03%	57,54%
Afiliado subsidiado en el sector IV	6.693.390	6.920.962	6.930.962	154.116	131.193	131.193	690	568	568
Afiliado contributivo en el sector IV	2.521.043	2.387.038	2.387.038	53.415	47.799	47.799	136	122	122
Afiliado de otros sectores IV	25.693	15.305	15.305	435	287	287	5	2	2
Afiliado régimen Sub. del Sector de Voluntarios	11.302	29.442	71.619	88	386	152	1	4	2

Fuente: BDUA - SISPRO, 2024.

Según las cifras de la tabla "Registro de la cobertura del Sistema de Salud por Nación, Departamento y Municipio", se observa que el nivel de cobertura ha ido disminuyendo en cada sector desde el año 2022 hasta febrero de 2024. En el caso específico del Carmen de Apicalá, se registra un total de 6,437 personas afiliadas, de las cuales 4,922 pertenecen al régimen subsidiado y 1,402 al régimen contributivo. Es importante destacar que este resultado podría estar relacionado con la informalidad laboral y el subempleo, ya que hay una menor tasa de afiliaciones al régimen contributivo, que otorga acceso al servicio de salud. Esto se tiene en cuenta considerando que la población según el DANE para el municipio es de 11,188 habitantes.

Ilustración 25 Evolución de la cobertura de aseguramiento en salud



Fuente: BDUA - SISPRO, 2024.

En la gráfica comparativa se puede observar la evolución de la cobertura de aseguramiento en salud. Se analiza que, a nivel departamental, ha habido una leve disminución en la cobertura desde el año 2023 hasta la actualidad. Por otro lado, en el Carmen de Apicalá, la cobertura superaba el 60% en el año 2022, pero según datos actualizados hasta febrero de 2024, ha disminuido, llegando a un rango de cobertura inferior al 50%.



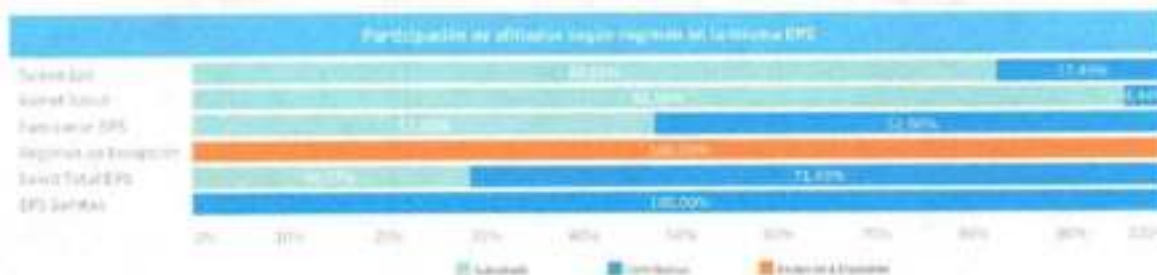
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 26 Cifras de afiliación en salud con corte a febrero 2024

Departamento: Tolima, Municipio: Carmen De Apicalá

Nombre Entidad	Régimen			Total Afiliados
	Contributivo	Subsidiado	Excepción & Especiales	
Nueva Eps	641 (46,72%)	3.024 (61,44%)		3.665 (56,94%)
Asmet Salud	60 (4,28%)	1.290 (26,21%)		1.350 (20,97%)
Fomisanar EPS	650 (46,36%)	588 (11,95%)		1.238 (19,23%)
Régimen de Excepción			113 (100,00%)	113 (1,76%)
Salud Total EPS	50 (3,57%)	20 (0,41%)		70 (1,09%)
EPS Sanitas	1 (0,07%)			1 (0,02%)
Total Afiliados Régi..	1.402 (100,00%)	4.922 (100,00%)	113 (100,00%)	6.437 (100,00%)



Fuente: BDUA - SISPRO, 2024.

En el municipio, las personas están afiliadas a seis diferentes entidades promotoras de salud (EPS). Se observa que la mayoría prefiere acceder a “La Nueva EPS”, con un total del 56.94% de afiliaciones, principalmente del régimen subsidiado. Por otro lado, la EPS Sanitas tiene el menor registro de afiliación, con solo el 0.02%, siendo beneficiaria una sola persona perteneciente al régimen contributivo.

ANÁLISIS DE MORTALIDAD

Para evaluar de manera crítica la salud y el bienestar de la población en El Carmen de Apicalá, es imperativo llevar a cabo un análisis de la tasa de mortalidad. Este análisis nos permitirá determinar diversos aspectos complejos que podrían estar contribuyendo a debilitar la salud de los habitantes del municipio. Además, es crucial relacionar esta información con varios aspectos del sistema de salud local. Estos incluyen la escasez de personal profesional, la falta de equipos e insumos modernos, así como la baja cobertura de asistencia de la población al centro de salud disponible.

Tabla 19 Tasas de Mortalidad

Indicador	2019	2020
Tasa de mortalidad	6,21	5,55
Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año	9,35	15,46

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Según las cifras del ministerio de salud y protección social, se estima que la tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes para el municipio de Carmen de Apicalá es de 5,55 lo que



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



traduce que se ha producido una disminución en comparación con el año anterior. Mientras que la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos se encuentra en 15,46, aumentando de forma significativa la cifra anual a diferencia del año 2019.

Tabla 20 Tasa de mortalidad infantil en niños de 1 a 4 años

Causa de muerte para la mortalidad infantil y del niño Municipio Carmen de Apicalá - Tolima	Total								
	2005	2010	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias			170,1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)		168,3		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematópoyéticos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del oído y de la apósis mastoideas				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema digestivo				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema genitourinario				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	155,0			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Todas las demás enfermedades				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad		168,1		168,9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

A partir de los registros de la tasa de mortalidad infantil en niños que comprende edades entre 1 a 4 años, solo se presentaron ciertos casos para los años de 2015 al 2017 derivado de infecciones parasitarias, neoplasias, síntomas anormales y causa externas de morbilidad y mortalidad. Para el 2022 n se registran casos de mortalidad infantil.

Para el caso de la tasa ajustada de mortalidad se tiene en cuenta registros a partir del año 2017 hasta el 2020, presentada en la siguiente tabla.

Tabla 21 Tasa ajustadas de mortalidad 2017-2020.

Descripción	2017	2018	2019	2020
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	0,00	52,17	40,75	0,00
Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre – Hombres	0,00	54,45	82,82	0,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre – Mujeres	0,00	50,18	0,00	0,00
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer	33,15	0,00	0,00	20,66
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero	19,60	0,00	0,00	0,00
Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la próstata	0,00	0,00	10,63	0,00
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	8,99	22,48	11,34	0,00
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) – Hombre	17,30	45,56	22,92	0,00
Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) – Mujer	0,00	0,00	0,00	0,00
Tasa de mortalidad neonatal	0,00		9,35	8,62

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS

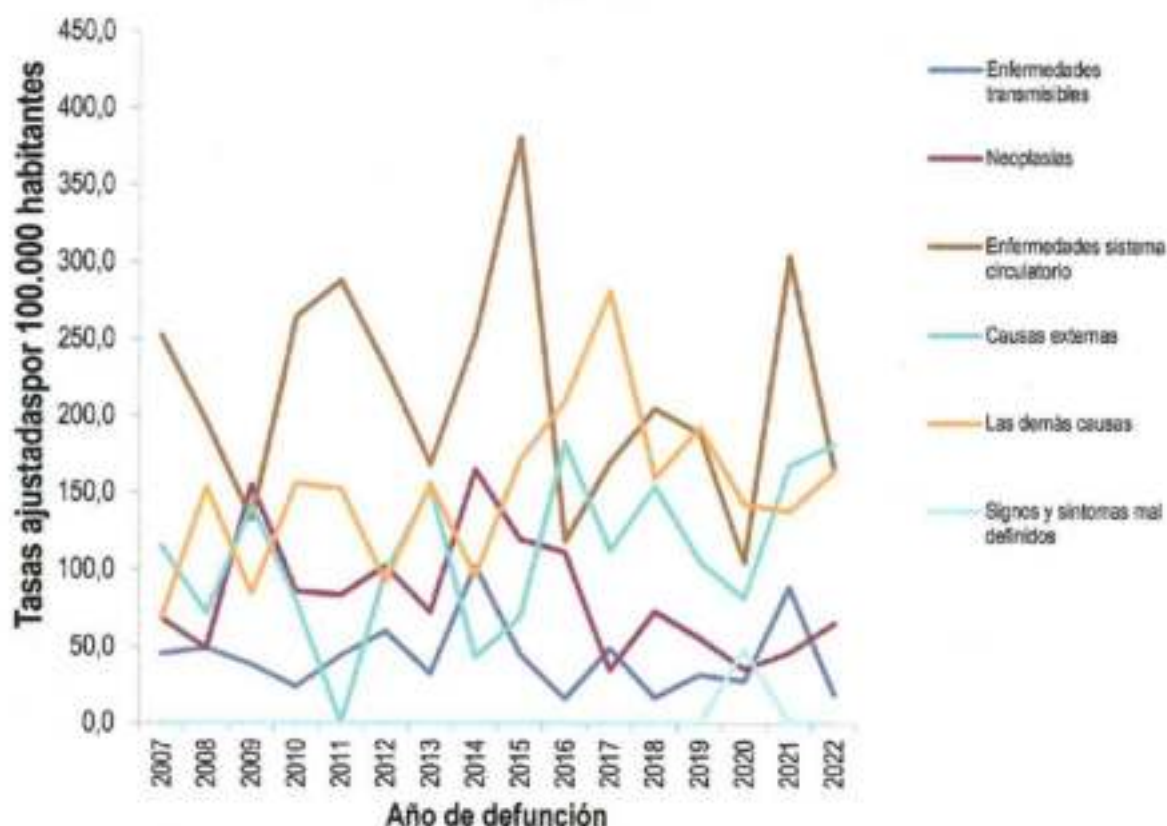
Para el año 2019, se observa que la mayor tasa de mortalidad se debe a accidentes de tránsito terrestre en hombres. Sin embargo, estas cifras disminuyen relativamente para el 2020. En este año, solo se presenta una tasa de 8.52 en mortalidad neonatal y un 20.66 por tumor maligno de mama en mujeres. Esta reducción significativa se atribuye principalmente al confinamiento durante la pandemia de Covid-19, que ayudó a disminuir las cifras de mortalidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 27 Tasa de mortalidad ajustada histórica para los hombres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022

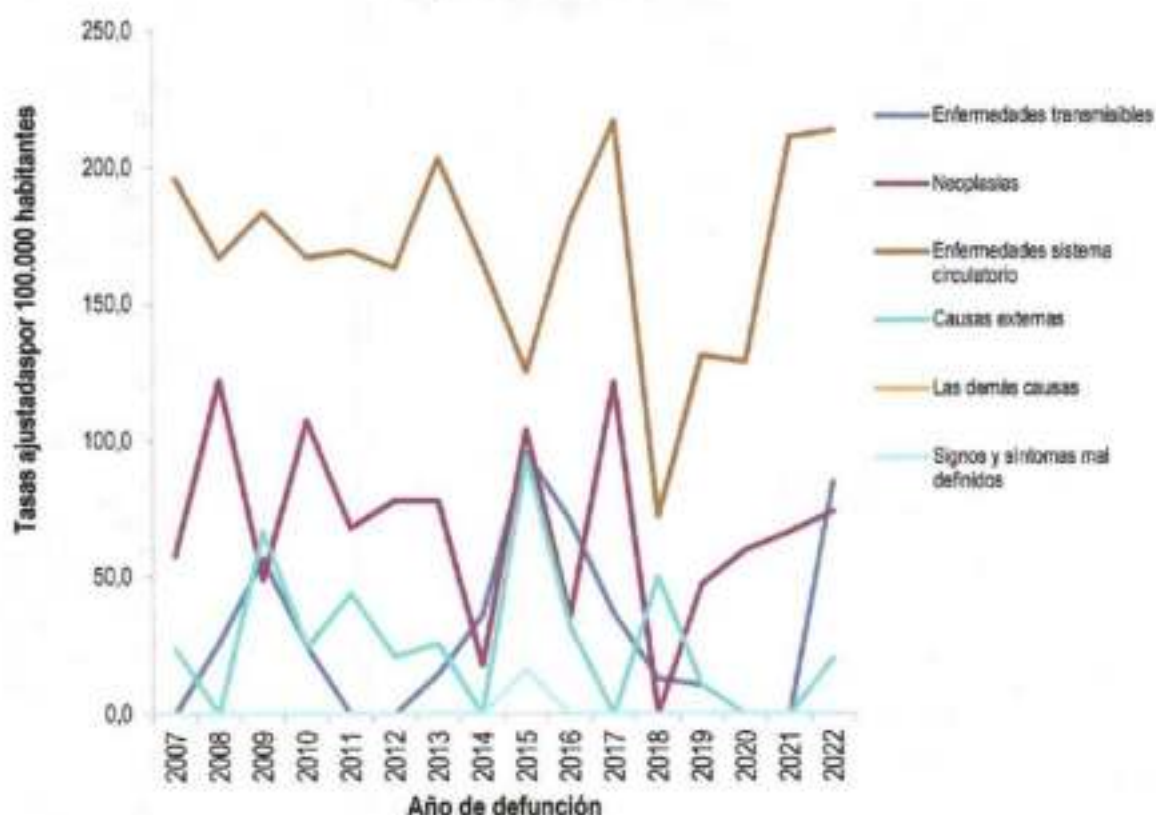


FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

En los últimos dieciséis años, se logra determinar que las primeras tres causas de mortalidad general para los hombres del municipio del Carmen de Apicalá; siendo la primera causa enfermedades del sistema circulatorio con tendencia descendente, registrando una tasa de 165,29 para el año 2022; en segundo lugar se encuentra las demás causas, que comprende enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, enfermedades del sistema digestivo, enfermedades del sistema respiratorio, deficiencias nutricionales y anemias nutricionales; presentándose una tasa con tendencia ascendente de 221,31 y por último las causas externas con un comportamiento fluctuante con tendencia en aumento y registrando una tasa de 181,83, estos datos son calculados por cada 100.000 habitantes.



Ilustración 28 Tasa de mortalidad ajustada historica para las mujeres del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2022

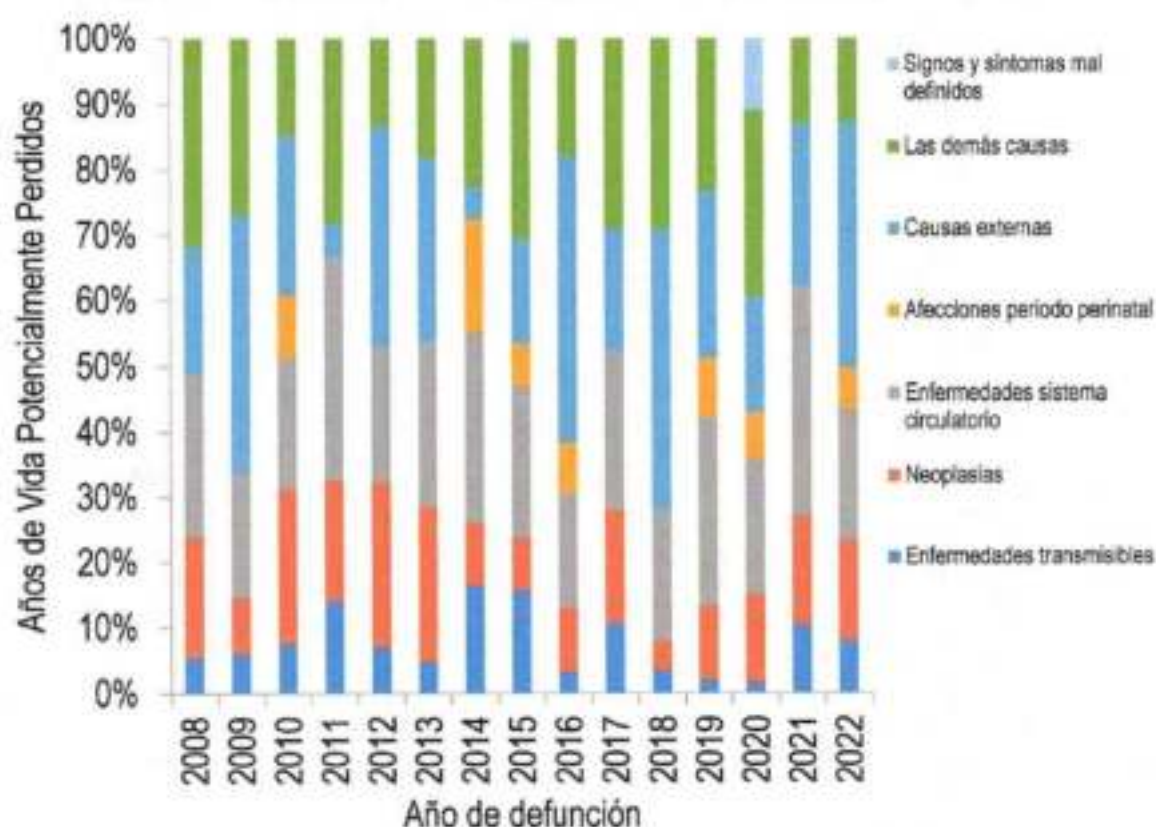


FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Se determinó que las tres primeras causas de la mortalidad general en mujeres del municipio del Carmen de Apicalá durante los últimos dieciséis años son: en primer lugar, se tiene enfermedades del sistema circulatorio con un comportamiento fluctuante y tendencia ascendente donde registro para el 2022 una tasa de 214,30; en segundo lugar se tiene las Neoplasias que abarca diferentes tipos de tumores como los de mama y cuello uterino, para el año 2022 presenta una tasa de 74,14 con tendencia en aumento y por último se tiene enfermedades transmisibles presentando una tasa de 84,98 con tendencia ascendente encontrándose afectaciones como infecciones respiratorias aguda y enfermedades infecciosas y parasitarias. Estos datos son calculados por cada 100.000 habitantes.



Ilustración 29 Total Años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP



FUENTE: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Durante el periodo que abarca entre el 2008 y 2022 se tiene que los años de vida potencialmente perdido entre la población total del municipio de Carmen de Apicalá, se atribuye en su mayoría a enfermedades del sistema circulatorio presentando su mayor porcentaje para el año 2021 con un 35,06%, el comportamiento de esta tendencia es descendente debido a que en el año 2022 disminuyó a un 20,24%, mientras que el menor resultado fue para el año 2009 con una cifra de 19,21%. El comportamiento general de esta tendencia se registra con fluctuante según el registro histórico porcentual, no dejando de ser la primera causa de muertes prematuras en hombre y mujeres del municipio.

Siguiendo como segunda causa que afecta a la población se identifica las causas externas encontrándose que para el año 2018 un porcentaje de 42,85%, siendo una tendencia descendente y volviendo a aumentar para el año 2022 en un 37,64%. Por último, se tiene a las demás causas, teniendo su proporción más alta para el año 2008 y fluctuando de forma descendente y ascendente hasta el año 2022 donde esta cifra disminuyó hasta tener una proporción de 12,70%.



ANÁLISIS DE MORBILIDAD

Entiéndase por Morbilidad como el estudio de alguna enfermedad que ocurre en un sitio y tiempo determinado dentro de una población específica. Con la información obtenida de la plataforma de Análisis de la situación de salud (ASIS), se realizó un estudio sobre la ocurrencia de morbilidad del municipio Carmen de Apicalá, con datos entre los años 2009 a 2021, donde se consideraron las siguientes categorías: Condiciones transmisibles y nutricionales, Condiciones perinatales, Enfermedades no transmisibles, Lesiones y Condiciones mal clasificadas.

Morbilidad Atendida

La morbilidad atendida se refiere a la información inscrita a través de registros individuales de prestación de servicios, para este análisis se tuvo en cuenta la frecuencia relativa de las principales causas de morbilidad por ciclo vital, según los datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO para el año 2022.

Según la tabla de las “principales causas de morbilidad, municipio Carmen de Apicalá Tolima 2021” se determina que las principales causas de morbilidad durante los trece años analizados son las siguientes:

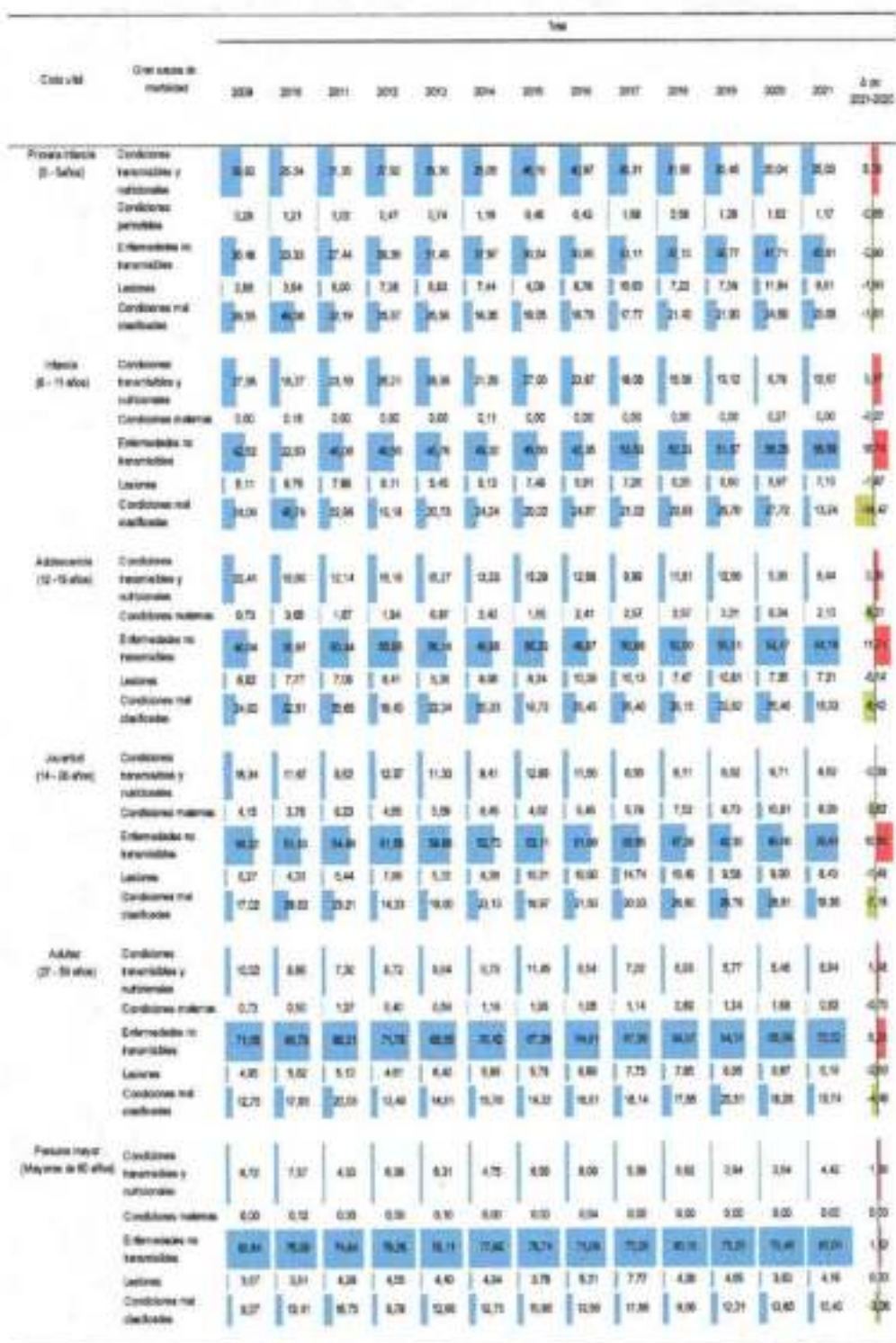
- Enfermedades no trasmisibles afectando en cada ciclo vital excepto en primera infancia entre 0 y 5 años.
- Condiciones transmisibles y nutricionales afectando a todos ciclos menos a los jóvenes entre 14 y 26 años.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 30 Principales causas de morbilidad, municipio Carmen de Apicalá Tolima 2021.



Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO – 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 31 Principales causas de morbilidad atendida en mujeres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.

Ciclo vital	Estrategia de morbilidad	Años														2009-2021
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Infancia (0 - 9 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	16,08	11,80	11,81	11,20	10,46	10,73	10,02	10,93	10,77	12,80	10,41	10,03	11,38	12,33	
	Condiciones maternas	0,20	0,18	1,84	0,31	1,20	1,04	0,75	0,21	1,48	0,18	1,08	1,15	1,71	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	49,26	51,46	51,01	54,33	51,94	50,91	52,78	50,76	54,32	50,89	50,24	49,00	48,24	52,24	
	Lesiones	1,41	0,02	1,24	1,03	1,10	0,73	0,58	0,70	0,80	0,02	1,40	0,82	0,78	0,34	
	Condiciones mal clasificadas	7,45	40,99	35,41	31,14	30,28	30,00	17,31	17,29	18,04	21,91	23,00	24,51	23,08	27,1	
Infancia (10 - 14 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,08	10,80	10,45	10,03	10,18	10,89	10,59	10,51	11,04	10,07	11,20	1,40	10,00	9,00	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	40,79	40,71	40,21	40,20	40,78	40,78	40,97	40,21	40,20	39,99	40,24	39,11	39,28	40,00	
	Lesiones	1,40	10,30	8,00	8,94	4,40	7,30	8,20	8,90	4,70	1,70	1,40	1,80	0,37	0,27	
	Condiciones mal clasificadas	31,89	30,00	34,00	30,83	30,83	30,80	18,10	17,70	11,00	13,00	10,00	10,00	14,74	15,31	
Adolescencia (15 - 19 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	11,07	10,40	10,21	10,03	10,09	11,71	10,73	10,89	1,40	10,00	10,10	0,00	1,40	1,00	
	Condiciones maternas	1,40	1,11	2,08	0,07	1,40	0,00	2,08	4,10	4,70	4,20	0,01	10,00	0,00	0,01	
	Enfermedades no transmisibles	51,39	50,07	50,06	50,03	50,00	50,12	50,07	50,06	51,00	50,20	49,10	49,02	50,01	50,00	
	Lesiones	0,00	1,40	4,00	0,07	0,71	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Condiciones mal clasificadas	30,70	30,00	31,00	30,00	30,14	30,10	30,01	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	
Juventud (20 - 24 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,71	11,11	1,70	11,10	10,11	0,40	10,70	11,01	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,70	
	Condiciones maternas	0,70	0,10	0,70	0,44	0,70	0,40	0,40	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	50,11	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	
	Lesiones	0,07	1,07	0,00	0,01	0,00	0,00	0,04	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Condiciones mal clasificadas	18,40	18,07	21,00	18,00	18,40	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	
Adultez (25 - 29 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,00	0,01	0,00	10,00	0,00	0,00	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Condiciones maternas	1,00	0,70	1,00	0,00	0,01	1,70	1,00	1,01	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	
	Enfermedades no transmisibles	71,00	70,00	71,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	
	Lesiones	0,10	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Condiciones mal clasificadas	18,20	18,07	20,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00	
Personas mayor (30 años y más)	Condiciones transmisibles y nutricionales	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	70,70	70,00	71,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	
	Lesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Condiciones mal clasificadas	18,20	18,07	18,12	0,11	12,70	12,10	0,00	11,00	12,10	12,34	12,00	11,00	0,00	0,00	

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO-2022

En relación con el ciclo vital y a las causas de morbilidad atendidas en mujeres desde el año 2009 hasta el 2021, las causas se encuentran determinada principalmente por Condiciones transmisibles y nutricionales, Condiciones maternas y enfermedades no trasmisibles, siendo los principales afectados entre los ciclos de infancia, adolescencia y juventud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Ilustración 32 Principales causas de morbilidad atendida en hombres, municipio de Carmen de Apicalá Tolima 2021.

Ciclo vital	Causa de morbilidad	Hombres													2009-2021
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Niños infante (0 - 5 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	49,46	44,54	31,86	34,56	38,00	33,75	45,47	38,82	34,33	33,13	32,24	16,81	15,77	9,48
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	2,10	2,37	2,30	2,40	2,33	4,34	3,79	3,28	2,14	3,16	3,36	13,25	11,48	1,00
	Lesiones	3,32	3,23	8,80	8,71	8,62	7,98	8,81	8,74	12,57	7,73	7,70	10,94	10,00	4,79
	Condiciones mal clasificadas	3,19	4,87	8,74	8,70	10,83	17,04	20,80	21,54	14,78	21,25	20,45	14,87	22,13	2,44
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,02	15,87	12,73	12,81	20,82	20,43	25,42	24,10	14,33	17,39	14,34	9,49	11,86	3,94
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	35,71	37,21	49,88	51,24	46,43	47,23	41,47	45,37	34,80	49,32	47,75	57,08	70,37	1,00
	Lesiones	1,30	9,19	10,80	8,86	8,27	11,18	9,70	12,88	5,76	8,11	11,80	9,81	8,83	2,86
	Condiciones mal clasificadas	13,87	47,94	21,38	17,48	16,47	21,38	21,31	21,00	21,04	23,80	20,40	14,83	11,88	12,88
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	22,14	23,80	12,08	21,88	19,21	15,32	17,43	12,74	13,80	10,88	12,29	5,14	6,96	4,82
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	43,30	36,48	34,44	50,94	53,27	46,58	52,13	46,02	46,77	32,80	35,37	38,69	40,37	1,33
	Lesiones	10,23	12,38	10,32	11,23	8,42	10,20	11,19	12,40	14,20	9,54	10,47	13,08	12,48	0,84
	Condiciones mal clasificadas	27,38	26,34	32,17	16,00	16,12	22,51	18,81	24,78	23,24	22,62	14,34	23,13	17,22	0,91
Juventud (19 - 25 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	17,80	12,23	14,22	15,52	14,81	12,37	13,14	8,87	10,00	10,33	8,83	8,10	6,21	2,88
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,18	0,00	0,00	0,38	6,28	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	48,02	40,24	32,04	35,30	34,33	52,34	42,48	47,96	49,37	35,39	48,20	47,31	36,30	1,33
	Lesiones	18,00	11,73	14,71	18,38	10,74	17,80	21,48	22,42	28,90	26,46	23,50	23,00	20,24	0,11
	Condiciones mal clasificadas	17,54	29,22	25,14	11,00	20,81	17,04	18,77	15,80	14,52	6,89	18,54	30,73	16,48	4,24
Adultos (26 - 55 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	10,46	3,78	8,08	8,40	9,17	7,04	12,00	7,71	7,19	7,50	6,80	5,31	8,28	2,31
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	55,14	50,75	34,21	30,80	27,16	36,38	24,21	32,00	33,27	31,09	46,71	45,20	37,38	3,75
	Lesiones	8,73	12,90	8,34	8,80	11,17	10,20	10,80	16,68	14,42	13,27	16,41	13,78	11,32	2,40
	Condiciones mal clasificadas	11,67	17,60	16,40	13,18	12,82	12,82	12,28	14,32	14,33	11,23	12,93	14,82	13,09	0,91
Persona mayor (Más de 55 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	3,21	6,84	3,70	4,89	5,48	3,80	6,84	7,89	5,17	4,99	4,88	4,18	5,88	1,34
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Enfermedades no transmisibles	52,22	75,32	71,88	78,88	77,49	78,88	78,36	73,00	77,20	81,13	74,21	76,19	74,18	3,23
	Lesiones	4,16	7,31	5,79	8,04	5,20	5,88	3,22	8,00	8,74	4,48	4,83	4,21	4,87	0,40
	Condiciones mal clasificadas	7,27	10,73	18,03	16,71	11,16	13,49	13,80	13,40	10,86	8,48	12,57	10,21	11,08	5,13

ASIS, SISPRO – 2022

Se encontró que las principales causas de morbilidad atendida, según el ciclo vital en el sexo masculino y comprendida entre los años 2009 y 2021, se determina por Condiciones transmisibles y nutricionales afectando principalmente a los infantes entre 0 a 11 años y, en segundo lugar, se encuentran las Enfermedades no transmisibles perjudicando a infancia y juventud.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 33 Morbilidad específica por subgrupo de causas Carmen de Apicalá – Tolima, 2009 2021.

Categorías de morbilidad	Subgrupos de causas de morbilidad	Año													2009-2021
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Condiciones infecciosas y parasitarias (010-139)	Enfermedades bacterianas (010-059, 060, 061-069, 070-079)	10,64	12,31	14,08	14,35	13,04	11,74	12,00	10,60	11,32	12,71	10,16	10,27	14,28	10,98
	Infecciones respiratorias (010-170-174, 200-202, 485-489)	46,98	53,34	43,36	43,40	44,03	40,91	35,79	41,80	46,30	50,05	46,74	42,00	46,21	3,20
	Defecciones intestinales (010-020-024, 040-044, 050-054, 055-059)	3,17	4,05	2,24	3,58	7,21	1,30	1,34	1,97	4,47	3,84	4,31	1,83	5,91	3,88
Condiciones en enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)	Condiciones en enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)	10,40	12,17	10,49	10,20	10,70	10,77	10,10	10,02	10,32	10,70	10,76	10,11	10,70	1,00
	Condiciones de enfermedades del sistema circulatorio (I00-I99)	3,27	7,00	3,81	1,84	4,21	3,23	3,40	1,38	4,56	7,30	2,21	2,86	3,24	4,06
Enfermedades de las vías respiratorias (J00-J99)	Neumonías agudas (J00-J09)	0,27	1,09	1,22	1,33	1,71	1,78	0,40	1,06	3,20	3,89	2,20	2,20	4,01	1,27
	Obstrucción crónica (J20-J29)	0,30	1,02	1,14	1,07	1,06	2,08	1,14	1,17	1,24	1,14	1,27	3,00	1,03	-1,13
	Distintos tipos de (J30-J39)	4,26	3,00	2,10	2,01	1,30	3,82	2,05	2,00	3,28	3,29	4,63	6,80	6,22	-1,58
	Defecciones respiratorias (J40-J49)	4,30	4,51	3,25	3,24	3,48	6,77	3,60	3,62	4,94	4,64	4,83	2,80	3,90	0,40
	Condiciones respiratorias (J50-J59)	4,04	4,24	3,30	4,60	7,32	7,16	1,60	7,21	7,86	7,83	7,87	6,78	7,32	-4,49
	Enfermedades de las vías respiratorias de los centros (J60-J69)	1,86	0,71	1,80	0,68	0,48	0,76	7,42	3,24	10,23	3,21	0,19	0,07	0,40	1,50
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	11,20	11,22	8,30	11,80	11,31	10,20	10,00	10,77	14,80	10,84	11,24	10,60	10,10	-6,50
	Enfermedades respiratorias (J00-J99)	6,44	3,20	3,02	4,24	3,28	3,47	3,80	3,44	3,21	3,29	3,29	3,30	2,27	-0,21
	Enfermedades agudas (J00-J09)	0,40	1,20	1,24	1,28	0,30	0,91	1,27	0,36	0,79	1,00	0,84	0,18	0,18	-0,20
	Enfermedades obstructivas (J20-J29)	10,11	10,01	14,40	10,48	10,39	10,07	14,28	10,00	12,27	11,23	12,83	10,25	8,24	-0,89
	Enfermedades de la vía (J30-J39)	1,07	1,80	0,70	0,92	0,30	0,28	0,20	0,97	4,80	4,66	4,40	4,19	3,80	-0,20
	Enfermedades respiratorias (J40-J49)	11,03	12,40	11,80	10,80	10,10	11,20	11,20	10,46	0,47	10,28	0,30	0,40	0,07	-0,80
	Asma (J40-J49)	0,40	0,81	0,02	0,44	0,07	0,97	0,41	0,88	0,20	0,80	0,34	0,70	0,04	-0,00
	Condiciones de (I00-I99)	12,22	7,72	21,90	18,21	16,70	12,20	17,20	10,67	17,00	11,10	11,84	9,94	17,77	10,50
Lesiones (S00-T88)	Lesiones no intencionales (S00-S09, S10-S19, S20-S29)	0,33	0,82	0,48	11,70	12,08	11,20	12,27	11,97	1,80	10,71	10,00	10,74	14,20	-1,20
	Lesiones intencionales (S30-S39, S40-S49, S50-S59)	0,00	0,20	0,20	1,20	1,20	0,20	0,10	0,00	0,40	0,40	0,00	1,10	0,21	0,00
	Lesiones de intoxicación (T00-T09, T10-T19)	0,00	0,10	0,10	0,20	0,10	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,10	0,20	-0,10
	Trastornos mentales y comportamentales (F00-F09)	10,71	10,00	11,20	11,20	10,20	10,17	10,34	0,40	10,74	10,00	10,10	10,00	10,10	1,11
Totales	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO – 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



De acuerdo, a la morbilidad por subgrupo de causa total para hombres y mujeres, según el análisis para el año 2021 la principal atención se debió a Condiciones transmisibles y nutricionales específicamente a Infecciones respiratorias. En segundo lugar, se encuentra las enfermedades no transmisibles siendo las infecciones orales el motivo de atención y en tercer lugar se debe a deficiencias nutricionales perteneciente al subgrupo de condiciones trasmisibles.

Ilustración 34 Morbilidad Salud Mental Carmen de Apicalá, 2009 – 2021

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													Año 2021-2022
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Primera infancia (0 - 5 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	22,7	40,3	75,3	100,0	100,0	113,0	71,3	85,0	42,5	47,9	14,7	75,9	82,0	-7,00
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00
	Epilepsia	27,3	50,0	23,8	0,0	0,0	3,8	24,7	36,0	32,1	15,1	0,0	30,0	37,5	7,30
Infancia (5 - 11 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	4,7	100,0	100,0	94,7	86,3	10,0	82,3	47,3	74,0	73,9	100,0	76,1	31,8	-23,77
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,2	4,3	0,0	0,0	0,0	0,00
	Epilepsia	33,3	0,0	0,0	33,3	30,2	20,0	3,8	12,0	7,9	21,7	0,0	39,4	30,0	35,00
Adolescencia (12 - 17 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	22,9	36,3	73,9	11,0	10,0	16,4	16,5	73,9	70,7	70,2	80,7	78,8	73,0	-5,78
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,9	13,8	1,8	1,3	5,3	9,9	4,39
	Epilepsia	27,8	30,0	20,1	30,0	30,0	13,0	11,1	23,8	8,5	34,1	13,0	15,8	17,1	1,28
Juventud (18 - 28 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	38,8	50,0	82,4	91,0	88,0	11,0	17,0	76,8	74,2	62,0	30,8	82,8	82,4	18,00
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	27,8	3,0	8,1	1,8	9,1	24,2	0,0	-20,71
	Epilepsia	11,1	0,0	17,8	19,0	18,4	30,1	25,1	18,2	36,4	20,1	30,9	13,1	14,1	0,39
Adultos (29 - 59 años)	Trastornos mentales y del comportamiento	10,0	10,0	70,4	11,0	11,0	70,4	80,0	74,5	80,8	70,3	70,1	86,0	80,0	-2,06
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,0	0,0	0,0	3,2	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	0,7	0,0	0,0	1,2	1,33
	Epilepsia	30,0	30,0	23,8	30,0	18,7	22,7	19,1	24,5	7,8	24,5	19,5	11,8	13,3	1,21
Vieja (60 años y más)	Trastornos mentales y del comportamiento	35,8	31,3	42,0	30,8	31,5	80,0	74,5	84,8	80,2	80,0	74,3	84,0	80,4	24,00
	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	0,0	0,0	42,7	0,0	0,0	0,0	0,0	1,8	0,0	0,0	0,0	1,1	0,0	-1,12
	Epilepsia	34,4	30,0	13,3	18,2	4,1	0,0	34,8	13,5	7,2	0,7	20,7	34,8	11,8	-23,10

Fuente: Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de morbilidad ASIS, SISPRO - 2022

La morbilidad en relación con la salud mental está afectado especialmente a infancia que comprende la edad de 6 a 11 años, siendo la principal causa la epilepsia. siguiendo se encuentra los trastornos mentales y del comportamiento perjudicando a los jóvenes entre 18 a 28 años y del mismo modo ocurre con los adultos mayores de 60 años. Por otro lado, los trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas ocurre en adolescentes en edades de 12 a 17 años y en menor proporción, adultos entre 29 y 59 años.

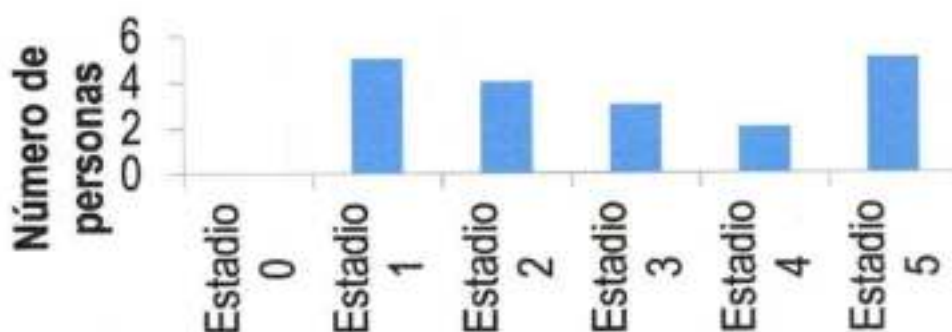


Progresión de la Enfermedad Renal Crónica.

La progresión de la enfermedad renal crónica (ERC), en el municipio de Carmen de Apicalá para el año 2021, se encuentra clasificada en cinco etapas o estadios siendo las siguientes:

- Estadio 1: referida a pacientes a quienes los riñones aún se encuentran funcionando bien, haciendo que no presente síntomas. En el municipio se identificaron a cinco personas.
- Estadio 2: el paciente presenta un daño renal leve, es posible que aún no haya presencia de síntomas. Se identificaron cuatro personas en esta etapa.
- Estadio 3: se presenta un daño renal leve o moderado, por lo tanto, los riñones no cumplen de forma adecuada con su función de depurar los desechos y con la eliminación del líquido extra en la sangre. Se identifican a 3 personas en esta etapa.
- Estadio 4: se presenta un daño renal moderado o severo, donde la depuración de desechos de la sangre o se hace como es debido por los riñones. Se identificaron a 2 personas en esta etapa.
- Estadio 5: el daño renal es severo, lo que hace que los riñones estén a punto de dejar de funcionar o ya fallaron. Se identifican a 5 personas.

Ilustración 35 Progresión ERC municipio de Carmen de Apicalá, 2021



Fuente: Dirección de Epidemiología y Demografía, Ministerio de Salud y Protección Social, 2021.

ANÁLISIS DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISPACIDAD

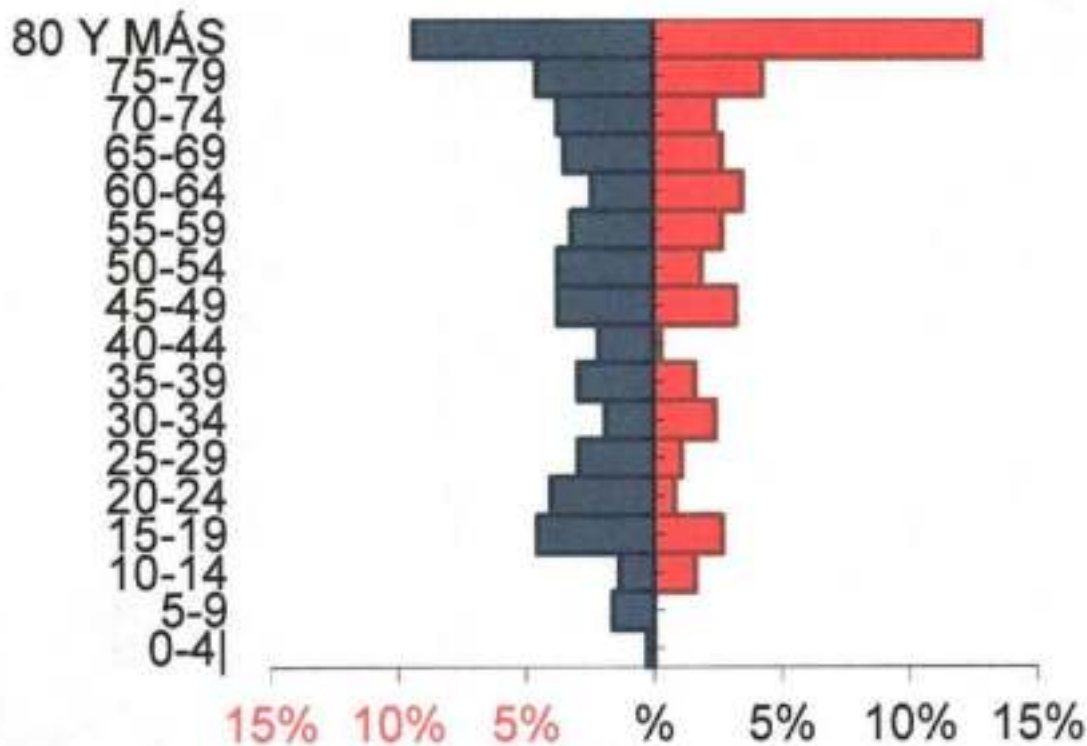
Para el año 2022, se identifica que la población en condición de discapacidad en el municipio de Carmen de Apicalá se encuentra en aumento para las personas de más de 80 años, principalmente las mujeres habiendo un total de 48 y 35 hombres. La menor cantidad de personas por grupos quinquenal que presentan condiciones de discapacidad se encuentra entre las edades de 0 a 14. En total se estima a una población de 209 hombre y 166 mujeres que requieren atención según sea su estado condicional.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Ilustración 36 Pirámide de la población en condición de discapacidad Carmen de Apicalá- 2022



Fuente: RLCP- SISPRO- MISANLUD – 2022.

A continuación, se detalla la proporción según el tipo de discapacidad que se presenta en la población carmelitana, destacando que una persona puede tener más de una discapacidad por lo tanto la suma de la columna de proporciones no será 100%.

Tabla 22 Distribución de las alteraciones permanentes Municipio Carmen de Apicalá, 2022

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	228	60,80
El sistema nervioso	225	60,00
Los ojos	188	50,13
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	112	29,87
Los oídos	141	37,60
La voz y el habla	138	36,80
La digestión, el metabolismo, las hormonas	78	20,80
El sistema genital y reproductivo	63	16,80
La piel	22	5,87
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	16	4,27



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ninguna	0	0,00
Total	375	100

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social – 2022

En el año 2022, se presentan un total de 375 personas en condición de discapacidad, donde el 60,80% es para afectaciones del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas; en segundo lugar, se encuentra la condición por el sistema nervioso con un 60%, siguiendo con un 50,13% a los que tienen problemas oculares. Se determina que la menor proporción de discapacidad se encuentra en un 4,27% referente a los demás órganos de los sentidos que comprende el olfato, tacto y gusto.

POBLACION MIGRANTE

Durante el año 2021, se registraron un total de 13 atenciones, a la población migrante en el sistema de salud; donde el 62% fue para procedimientos, el 23% consulta externa y el 15% requirió de medicamentos.

Tabla 23 Atenciones en salud de la población migrante

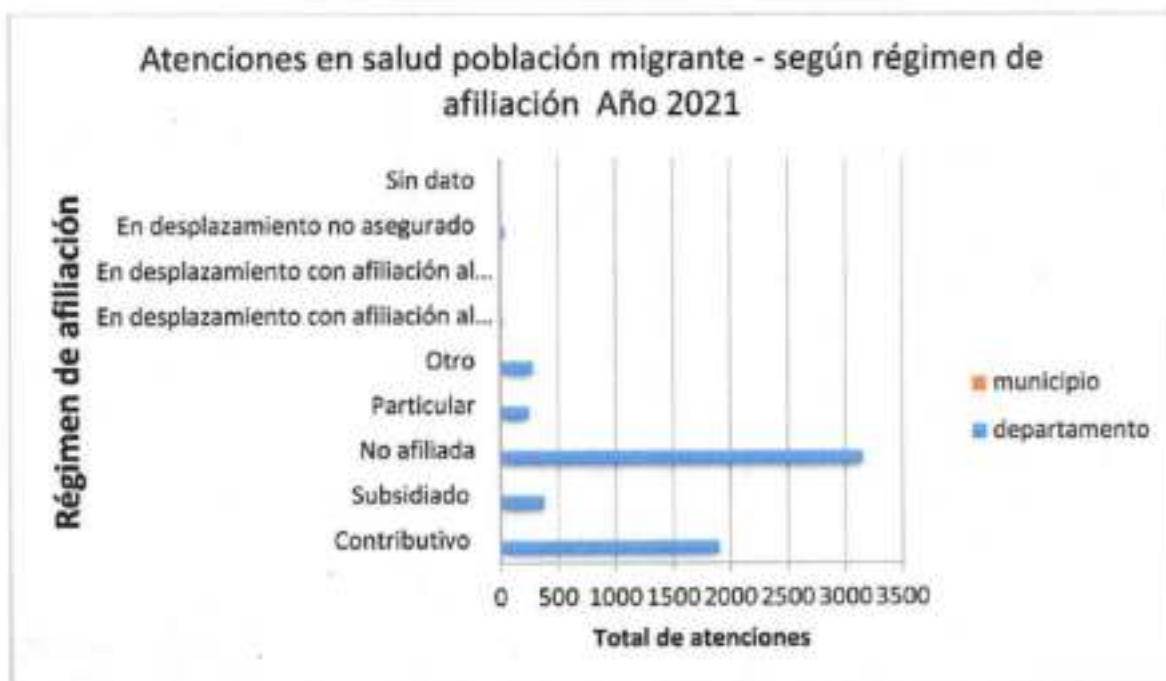
Carmen de Apicalá	Tipo de atención	Tolima				Concentración Carmen de Apicalá 2021
		Total Migrantes atendidos Carmen de Apicalá		Total Migrantes atendidos Tolima		
		2021	Distribución	2021	Distribución	
Carmen de Apicalá	Consulta Externa	3	23%	4493	36%	0,1%
	Servicios de urgencias	0	0%	860	5%	0,0%
	Hospitalización	0	0%	824	5%	0,0%
	Procedimientos	8	62%	4187	34%	0,2%
	Medicamentos	2	15%	2431	20%	0,1%
	Nacimientos	0	0%	57	0%	0,0%
	Total	13	100%	12.452	100%	0,1%

Fuente: Reporte información Circular 029. Consultado en Bodega de datos del SISPRO 11/07/2022.

La población migrante del municipio, según registros de atención para el año 2021, determino que el mayor porcentaje corresponde al régimen de afiliación contributivo con un 50%, en segundo lugar, con un 25% son los particulares y solo el 12,5% esta para el régimen subsidiado y de igual modo para el no afiliado.



Ilustración 37 Afiliación en salud de la población migrante Carmen de Apicalá Tolima, 2021



Fuente: Reporte información Circular 029. Consultado en Bodega de datos del SISPRO 11/07/2022.

MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA Y SU SITUACION POR COVID – 19 SECTOR JUSTICIA Y DERECHO

El sector de la justicia y el derecho desempeña un papel de gran importancia en el municipio. Permite garantizar la protección de los derechos de las personas mediante una solución equitativa de conflictos. Además, proporciona seguridad jurídica a los ciudadanos y contribuye en la prevención del crimen, protegiendo a los grupos vulnerables. Su labor es fundamental para mantener la paz, promover el desarrollo y asegurar la igualdad en la comunidad municipal.

Política Pública Nacional

Principales entidades del Municipio

- **La Comisaría de Familia:** según el Artículo 83 de la Ley 1098 de 2006, es una entidad administrativa e interdisciplinaria que forma parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; busca prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos vulnerados por violencia intrafamiliar, entre sus funciones incluyen recibir denuncias, tomar medidas de protección y ofrecer orientación a niños, adolescentes y miembros de la familia. Cuenta con un equipo de trabajo social y psicología que complementa los servicios de las casas de justicia y centros de convivencia, brindando servicios integrales y apoyo a otras entidades. Los servicios que se prestan están reglamentados por la ley 575 de 2000, el decreto 1818 de 1998, los artículos 31, 35 y 40 de la ley 640 de 2001, la ley 1098 de 2006, el artículo 35 de la ley 1448 de 2011 y la ley 1879 de 2018.
- **Inspección de Policía:** Los servicios que se prestan están reglamentados mediante la ley 23 de 1991 y la ley 1801 de 2016, “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. En este contexto, el inspector actúa como autoridad, proponiendo soluciones



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



para los conflictos presentes, con el objetivo de proteger y garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana. Pueden aplicar medidas correctivas y ejecutar órdenes de restitución, fomentando así la convivencia pacífica y la solución efectiva de disputas.

- **La Personería municipal:** cuyos servicios están reglamentados por la ley 136 de 1994, el memorando No. 026 del 11 de septiembre del 2002 y memorando No. 025 del 26 de febrero del 2002. Entre sus responsabilidades se encuentran la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial de funcionarios municipales, y la defensa de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. Además, desarrolla las políticas propuestas por el defensor del pueblo en el ámbito municipal.

Según el reporte del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el Tolima hay en conjunto un total de 7 Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana ubicados en los municipios de Ataco, Chaparral, Espinal, Ibagué, Ortega, Rio Blanco y Rovira. Sin embargo, el municipio de Carmen de Apicalá no cuenta con ninguna de estas instalaciones. Esto implica que la resolución de conflictos y la prestación de servicios de justicia pueden depender más de la policía local y la Comisaría de Familia. Mientras que la policía se encarga de intervenir en situaciones de seguridad y delitos, la Comisaría de Familia se enfoca en proteger los derechos de la familia, abordando casos como la violencia doméstica y la custodia de menores. En ocasiones, la Personería Municipal también puede intervenir para garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos y actuar como defensor del pueblo en asuntos legales y administrativos.

Violencia de genero

Según SIVIGE 2016, define la violencia de género como cualquier acción o conducta desarrollada a partir de las relaciones que surgen de desequilibrios de poder basados en el género, que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. Esta violencia puede clasificarse en física, psicológica, sexual y económica⁴.

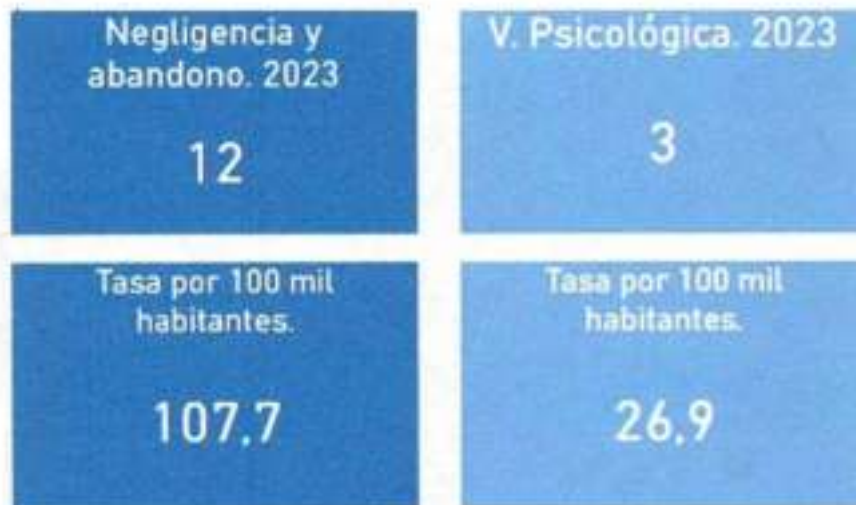
La violencia de género se aborda desde cuatro enfoques principales: negligencia y abandono, violencia psicológica, violencia sexual y violencia física. Estas formas de violencia pueden impactar tanto a hombres como a mujeres de diversas edades, aunque la tasa de denuncias reportadas es mayor en casos que afectan a las mujeres.

En el caso específico de la violencia por negligencia y abandono en el municipio de Carmen de Apicalá durante el año 2023, se registraron un total de 12 casos. Estos casos afectaron principalmente a la población de primera infancia, con 4 reportes, seguida por la infancia con 3 casos, adolescencia con 1 caso, población adulta con 1 caso y la población adulta mayor con otros 3 casos. En total, entre estas tres poblaciones, se reportaron 6 casos que afectaron a la población masculina y 6 casos que afectaron a la población femenina.

⁴ <https://www.ovg.gov.co/>



Ilustración 41 Tasa de violencia psicológica y violencia de Negligencia y abandono



Fuente: Observatorio Nacional de Violencias de Género - SIVIGILA, 2024.

En cuanto a la violencia psicológica, se registraron 3 casos, los cuales afectaron únicamente a la población femenina en el rango de edades entre 18 y 59 años. Entre estas víctimas, se reportó que 2 conviven con la persona responsable de la violencia, siendo un caso familiar representado por la madre en uno de ellos, y la pareja en el otro. En el tercer caso, la víctima informó que ya no convive con la persona agresora, la cual era su expareja.

Según el Observatorio Nacional de Violencias de Género, para el año 2023 se registraron 4 reportes de violencia sexual. De estos casos, 3 corresponden a mujeres adolescentes en el rango de edades entre los 12 y 17 años, mientras que 1 afectó a un hombre mayor de 60 años. En cuanto a la convivencia de las víctimas con los agresores, se destaca que ninguno de los afectados convivía con el victimario en el momento de la ocurrencia. En 3 de los casos, las víctimas no conocían al agresor, mientras que en 1 caso se menciona que el hecho fue perpetrado por la pareja de la víctima.

Ilustración 42 Casos de reportados por violencia sexual



Fuente: Observatorio Nacional de Violencias de Género - SIVIGILA, 2024.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



En la situación de violencia física, se registraron 28 incidentes que afectaron a la población mayor de 6 años. Según la gráfica, la mayoría de los reportes de violencia involucraron a mujeres, con un total de 24 eventos, mientras que se reportaron 4 en hombres. Se observa que la mayoría de las víctimas residían en la misma vivienda donde ocurrieron los casos, lo que representa el 60% de los eventos. Además, se destaca que 15 de estos fueron perpetrados por la pareja de la víctima y 4 por familiares. Estos altercados ocurrieron principalmente en viviendas, abarcando el 62% de los eventos, mientras que el 34% se desencadenó en la vía pública y el 4% en sitios de comercio.



Ilustración 43 Casos de reportados por violencia Física

Fuente: Observatorio Nacional de Violencias de Género - SIVIGILA, 2024.

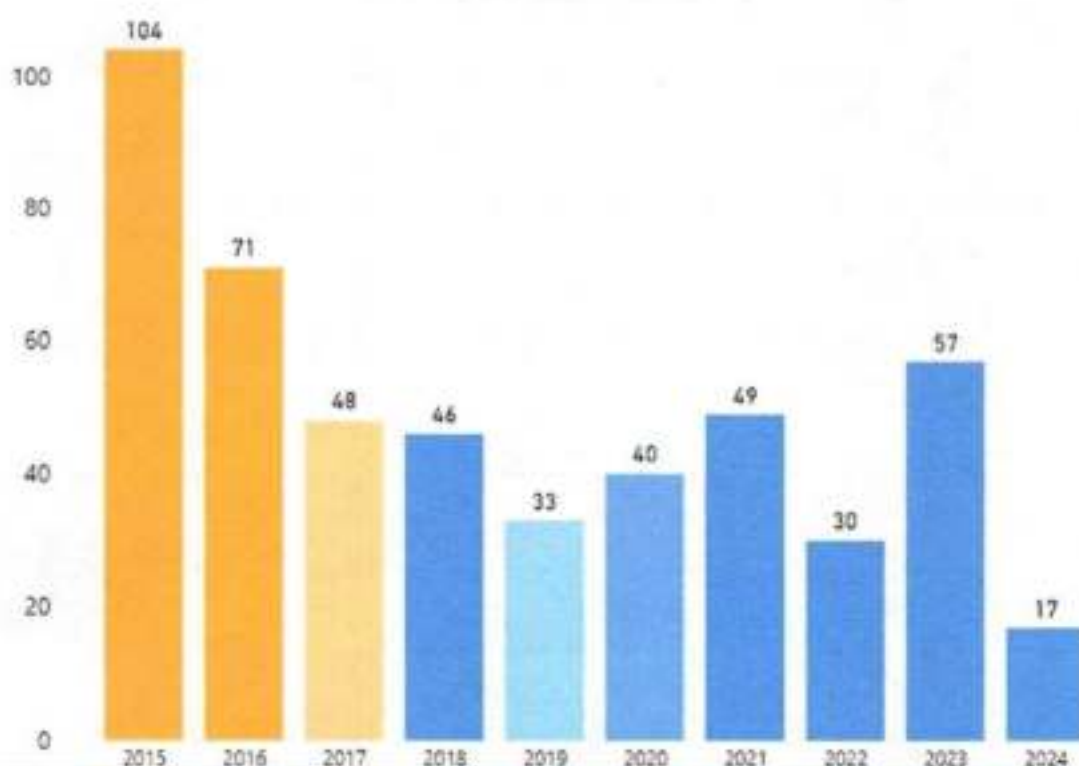
Criminalidad

A nivel nacional, La política criminal comprende la formulación de políticas y acciones para abordar la criminalidad y prevenirla, incluyendo medidas contra el crimen organizado y temas penitenciarios. Según la Corte Constitucional, es el conjunto de respuestas del Estado para enfrentar conductas perjudiciales y proteger los derechos de los ciudadanos. Esta política se articula a través de la legislación penal, reflejando los objetivos del sistema penal y los medios legales para combatir el crimen. La sentencia C-936/10 establece que la ley penal conserva su finalidad original una vez promulgada. La sentencia C-646/01 enumera las respuestas que un Estado puede adoptar para enfrentar conductas perjudiciales o causantes de perjuicio social.





Ilustración 44 Numero de capturados del municipio de Carmen de Apicalá reportados por la Policía Nacional



Fuente: Policía Nacional de Colombia – PONAL y la subdirección de Gestión de Información en justicia, 2024.

La gráfica muestra las estadísticas históricas de las personas capturadas por la Policía Nacional en el municipio Carmen de Apicalá desde 2015 hasta el 31 de marzo de 2024. Se observa que hubo más capturas en 2015 y 2016, mientras que en 2019 y 2022 fueron menores. También se registraron situaciones criminales durante los años 2020 y 2021, especialmente durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19. En lo que va del año 2024, ya se han arrestado a 17 personas en solo 3 meses, lo que es preocupante debido al corto tiempo transcurrido desde el inicio del año, sugiriendo un aumento continuo en las cifras hasta finales del año.

Conflictividad

Para que el sistema de justicia local funcione de manera eficaz, es esencial reconocer el papel activo de los ciudadanos, ya que son ellos quienes buscan resolver conflictos para garantizar sus derechos. Por esta razón, para comprender mejor la situación de justicia en el municipio de Carmen de Apicalá, se lleva a cabo un análisis de los casos de conflictividad que han sido tramitados en tres diferentes instancias: la Fiscalía, el sistema judicial y la Policía.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 27 Casos de Fiscalía, para el Municipio Carmen de Apicalá.

CASOS DE FISCALIA	
DELITO	DELITO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	41
VIOLACION DE DATOS PERSONALES ART 269F LEY 1273 DE 2009	2
TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE ACTIVOS VALIENDOSE DE ALGUNA MANIPULACION INFORMATICA O ARTIFICIO SEMEJANTE ART. 269J LEY 1273 DE 2009	1
TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.	9
TRAFICO DE MONEDA FALSIFICADA. ART. 274 C.P.	1
SUPLANTACION DE SITIOS WEB PARA CAPTURAR DATOS PERSONALES ART 269G LEY 1273 DE 2009	1
SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.	1
RECEPTACION ART. 447 C.P.	1
PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.	2
PORNOGRAFIA CON MENORES ART. 218 C.P.	2
PERTURBACION DE LA POSESION SOBRE INMUEBLE. ART. 264 C.P.	2
OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	4
LESIONES PERSONALES ART 120 C.P. CON INCAPACIDAD MENOR 30 DIAS ART.112 C.P. INCISO 1	1
LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	18
LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	4
LESIONES ART. 111 C.P.	49
INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P. NO EXCEDE 150 SMLMV MODIFICADO LEY 2197 DE 2022	2
INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES. ART. 263 C.P.	2
INTIMIDACION O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO, HECHIZAS, BLANCAS O MENOS LETALES ART. 185A	10
INJURIA. ART. 220 C.P.	16
INCENDIO ART. 350 C.P.	4
INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	25
HURTO. ART. 239 C.P.	157
HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES ART. 269I LEY 1273 DE 2009	9
HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	181
HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	5
HOMICIDIO ART. 103 C.P.	15
FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.	3
FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.	3
FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL ART. 454 C.P.	4
FEMINICIDIO ART. 104A C.P. AGRAVADO POR AGRESION SEXUAL, FISICA O PSICOLOGICA. ART. 104B L. F	1
FALSEDAD PERSONAL. ART. 296 C.P.	10
FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P.	10
FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. ART. 289 C.P.	5
FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	11
EXTORSION. ART. 244 C.P.	9
ESTAFA. ART. 246 C.P.	33



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE HIJO MENOR DE EDAD ART. 230A C.P. AD. LEY 890/2004 ART.7	3
DESTRUCCION, SUPRESION U OCULTAMIENTO DE DOCUMENTO PUBLICO. ART. 292 C.P.	1
DESPLAZAMIENTO FORZADO ART. 180 C.P.	1
DANO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	25
CORRUPCION PRIVADA ART. 250A C.P.	1
CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES ART. 410 C.P.	4
CONTAMINACION DE AGUAS ART. 371 C.P.	1
CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P.	3
CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	1
CALUMNIA. ART. 221 C.P.	10
APLICACION FRAUDULENTE DE CREDITO OFICIALMENTE REGULADO ART. 311 C.P.	3
AMENAZAS CONTRA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y SERVIDORES PUBLICOS ART. 188E	2
AMENAZAS ART. 347 C.P.	39
ALTERACION DE RESULTADOS ELECTORALES ART. 394 C.P.	1
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE ANOS. ART. 209 C.P.	8
ACTO SEXUAL VIOLENTO. ART. 206 C.P.	7
ACOSO SEXUAL ART. 210A C.P. ADICIONADO LEY 1257 DE 2008	1
ACCESO CARNAL VIOLENTO. ART. 205 C.P.	8
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	5
ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMATICO ART 269A LEY 1273 DE 2009	5
ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.	7
ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO. ART. 250 C.P.	4
ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD. ART. 251 C.P.	3
ABIGEATO ART. 243 C.P.	2
TOTAL	790

Fuente: fiscalía general de la Nación, 2023

La Fiscalía desempeña un papel fundamental en la investigación y enjuiciamiento de delitos, asegurando que los presuntos responsables sean llevados ante la justicia y representando los intereses del Estado en los procesos penales para proteger los derechos de las víctimas. Aunque el municipio de Carmen de Apicalá no cuenta con una Fiscalía, los casos son remitidos al municipio de Melgar, el más cercano que dispone de esta entidad. Según los datos de los casos de la Fiscalía, se han registrado diversos delitos en Carmen de Apicalá, desde violencia intrafamiliar hasta tráfico de estupefacientes, hurto y lesiones personales. Los delitos más comunes incluyen hurto con 157 casos, seguido de lesiones personales con 49 y violencia intrafamiliar con 41. Esta diversidad refleja la complejidad de la labor fiscal en el municipio y la importancia de su labor en la administración de justicia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 28 Casos judiciales, para el Municipio Carmen de Apicalá.

RAMA JUDICIAL	INGRESOS
TIPO	
EJECUTIVOS	227
DERECHO DE PETICIÓN	43
PROCESOS DE PERTENENCIA	30
SALUD	25
ARTÍCULO 241. HURTO AGRAVADO	20
DEBIDO PROCESO	16
DECLARATIVOS VERBAL - OTROS PROCESOS	15
DECLARATIVOS	12
FIJACIÓN, AUMENTO, DISMINUCIÓN O EXONERACIÓN DE ALIMENTOS	12
DECLARATIVOS VERBAL - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	9
VIDA	9
ARTÍCULO 365, FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES	7
ARTÍCULO 103. HOMICIDIO	6
ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	6
PROCESOS DE LIQUIDACIÓN - SUCESIÓN	5
EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL	4
DECLARATIVOS ESPECIALES - DIVISORIO	2
HABEAS CORPUS	1
OTROS DELITOS DE LESIONES PERSONALES	1
ARTÍCULO 233. INASISTENCIA ALIMENTARIA	0
MATRIMONIOS	0
PENAL - LEY 906	0
TOTAL	450

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, 2022.

La rama judicial tiene la responsabilidad de juzgar los crímenes dentro de su jurisdicción; esto implica llevar a cabo juicios imparciales, donde se presentan pruebas y evidencias para determinar la culpabilidad o inocencia de los acusados según la ley.

En el municipio de Carmen de Apicalá, los datos judiciales hasta el 31 de diciembre de 2022 muestran una variedad de casos manejados por la rama judicial, donde se destacan los procesos ejecutivos como los más numerosos, seguidos por derechos de petición y procesos de pertenencia. Además, se registran casos de delitos específicos como homicidio, violencia intrafamiliar y hurto agravado; esto evidencia la diversidad de asuntos legales que requieren atención en el municipio, con un total de 450 casos gestionados por la rama judicial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 29 Casos de la policía, en el municipio Carmen de Apicalá:

POLICIA	
Delito Captura	Cantidad
ARTICULO 111. LESIONES PERSONALES	13
ARTÍCULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	13
ARTÍCULO 376. TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	12
ARTICULO 239. HURTO PERSONAS	10
ARTÍCULO 365. FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	4
ARTICULO 447. RECEPCION	4
ARTICULO 448. FUGA DE PRESOS	4
ARTICULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	2
ARTICULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	2
ARTICULO 27. TRAFICO DE MONEDA FALSIFICADA	2
ARTÍCULO 103. HOMICIDIO	1
ARTICULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	1
ARTICULO 206. ACTO SEXUAL	1
ARTÍCULO 265. DAÑO EN BIEN AJENO	1
Total	70

Fuente: Policía Nacional de Colombia

La policía es responsable de prevenir, controlar e investigar la criminalidad en el municipio, incluyendo la realización de patrullajes para evitar delitos. Según registros del PONAL con fecha de corte del 31 de agosto de 2023, se han realizado un total de 70 capturas relacionadas con diversos delitos. Entre ellos se encuentran casos de lesiones personales, violencia intrafamiliar, tráfico de estupefacientes, hurto, receptación, entre otros. Estas cifras reflejan la diversidad de crímenes en el municipio y la respuesta policial a ellos.

Tabla 30 Necesidades del sector

Atención integral casos correspondientes a los NNA y la familia, Implementación de estrategias que rompa las barreras de la violencia intrafamiliar.
recursos para casa de refugio - ubicación mujeres víctimas de VIF – recuperación y restitución de sus derechos.
Generar educación, promoción y prevención en los diferentes contextos de las mesas sobre (abuso sexual, erradicación al trabajo infantil, maltrato infantil, acoso escolar, acoso escolar entre otros) turismo sexual.
Problemáticas de consumo de SPA – hurtos y otros delitos por SRPA Responsabilidad penal para adolescentes
Problemáticas de los NNA con espacio libre sin actividades, los menores reclaman otro tipo de programas ya que no todos desean jornadas culturales o deportivas
Atención integral en salud mental
Atención en discapacidad, salud mental o personas con consumo de SPA
Atención de primera infancia, infancia
Está pendiente la reasignación de las mesas de infancia: mesa de infancia, mesa consultiva, mesa Cieti, mesa de participación de NNA
Contar con una consultoría y/o personal cualificado e idóneo para la ejecución del Diagnostico (erradicación del trabajo infantil)

Fuente: Comisaría de Familia, 2024



Resumen del sector



Aunque el municipio carezca de una casa de la justicia, cuenta con entidades que desempeñan funciones esenciales en beneficio de la comunidad. Estas instituciones brindan ayuda, capacitación y atención integral a la población que enfrenta la violencia en sus diversas manifestaciones.

Lamentablemente, esta violencia suele afectar principalmente a la población vulnerable, especialmente a las mujeres, quienes son víctimas recurrentes de abusos por parte de sus parejas. Esta situación se perpetúa debido a la falta de autonomía para tomar decisiones, baja autoestima, escasez de incentivos económicos, responsabilidades familiares, miedo al abandono y limitaciones psicosociales. Por lo tanto, es crucial que los centros de ayuda, como la comisaría de familia, sigan brindando apoyo para empoderar a las personas y guiarlas hacia la superación de estos desafíos.

Es esencial mantener y fortalecer el control policial en todas las áreas del municipio, ya sean urbanas o rurales. En este sentido, la implementación de cámaras de seguridad en diferentes sectores juega un papel crucial al permitir el monitoreo y la vigilancia para los ciudadanos. Esto garantiza la seguridad de los habitantes al proporcionar una respuesta rápida y oportuna en situaciones de peligro. Además, es fundamental brindar asesoramiento a las personas involucradas en casos judiciales y fiscales, motivándolas a buscar resultados favorables para las víctimas.



SECTOR CULTURA

Se entiende que la cultura facilita la participación de grupos con intereses específicos en una estructura social donde se puede compartir conocimientos de interés común. En el municipio de Carmen de Apicalá, se promueve activamente la participación cultural de la población en diversas actividades para fomentar el sentido de pertenencia hacia la localidad. Durante el período pasado, se continuaron desarrollando procesos de formación cultural, incluyendo la banda sinfónica "Acordes de Apicalá" y el grupo de danzas "La Morena". Estas iniciativas han contribuido al fortalecimiento artístico y cultural de los habitantes, abarcando diferentes rangos de edad, desde los 9 hasta los 28 años. Los servicios culturales benefician tanto a la población del área urbana como rural del municipio.



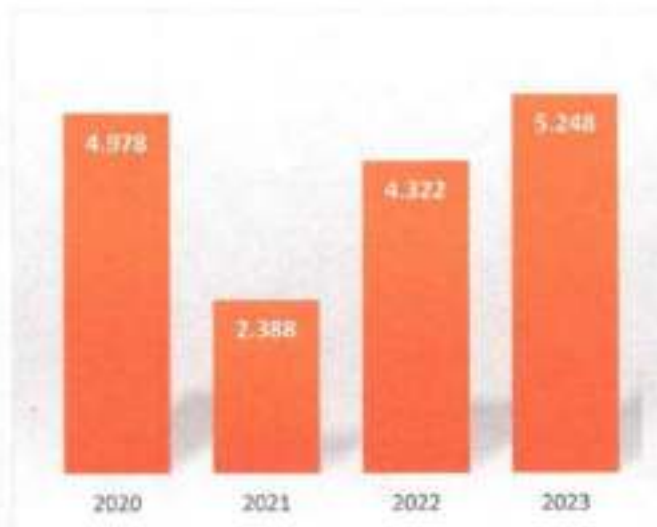
Promoción de la lectura.

El Carmen de Apicalá posee una biblioteca pública municipal llamada "Jesús Antonio Méndez", ubicada en su zona urbana. Con el objetivo de fomentar los diversos servicios ofrecidos, como el enriquecimiento intelectual a través de la lectura y la escritura, se han realizado mejoras en la infraestructura física para mejorar los espacios destinados a los usuarios.

Entre los servicios ofrecidos en la biblioteca se encuentran el préstamo de libros, la disposición de cómodos espacios de lectura y el acceso a herramientas tecnológicas. Además, se llevan a cabo actividades como la hora del cuento, la implementación de "la llave del saber", la lectura en voz alta, concursos de dibujo y pintura, promoviendo la participación activa de la comunidad.



Ilustración 45 Cantidad de población beneficiada con los servicios de la biblioteca municipal.



Fuente: secretaria de educación, informe de Gestión 2020-2023.

De acuerdo con la gráfica anterior, se observa que el año en el que los habitantes del municipio se beneficiaron más con los servicios de la biblioteca fue el 2023, con más de 5,000 usuarios. En contraste, el año 2021 registró la cifra más baja, con tan solo 2,388 beneficiarios. Esta disminución puede atribuirse al confinamiento debido a la pandemia de COVID-19, durante el cual se implementó la educación virtual y se redujeron las actividades que implicaban reuniones grupales.

Actividades artísticas y culturales

Respecto a las actividades artísticas y culturales que se realizan en el municipio, se han desarrollado de forma proactiva como la celebración de Cultura al parque, cultura al barrio, celebración del día del Tolima, concurso de fachadas, concierto de música Sacra, celebración del San Juan, actividades artísticas en la temporada navideña y decembrina.



Escuela de música

En la escuela de música del municipio se ha logrado asentar los programas de banda sinfónica y fiestera, escuela de música tradicional y banda Marcial, que logro su funcionamiento con la dotación suministrada de 11 instrumentos musicales y los insumos necesarios. Las bandas que hacen parte de la escuela de música son las siguientes:



- banda sinfónica
- banda fiestera
- música tradicional
- banda marcial
- pianos y coros
- danza urbana

Resumen General del Sector

El sector cultural ha estado funcionando activamente, ampliando su oferta de programas relacionados con el talento musical y la danza. Esto ha permitido promover la participación del municipio en eventos de promoción cultural, además de organizar diversos eventos artísticos y culturales para mostrar los logros obtenidos en la escuela de música. Se recomienda ampliar los espacios de integración para la formación en la Casa de la Cultura. Por otro lado, se espera la puesta en funcionamiento del proyecto "Fortalecimiento Artístico para la Población con Discapacidad, con Talleres Formativos Artísticos y Culturales", el cual ya ha sido aprobado.

SECTOR GRUPOS VULNERABLES.

La vulnerabilidad surge debido a una combinación de factores económicos, políticos, culturales y biológicos, lo que resulta en desigualdad dentro de una población. Esto conduce a la falta de aprovechamiento de oportunidades para el desarrollo humano y a la incapacidad de acceder a servicios gubernamentales como educación, salud, integración social, actividades deportivas y culturales.

Para diseñar estrategias efectivas para superar la vulnerabilidad de la población, es crucial identificar los principales factores que la afectan. Algunos de estos incluyen altas tasas de mortalidad, situaciones de discriminación, baja escolaridad, falta de información sobre programas sociales ofrecidos por el Estado para personas en situación de necesidad, y deterioro ambiental causado por actividades humanas y ambientales, entre otros. Cada una de estas condiciones contribuye al aumento de los casos de grupos vulnerables.



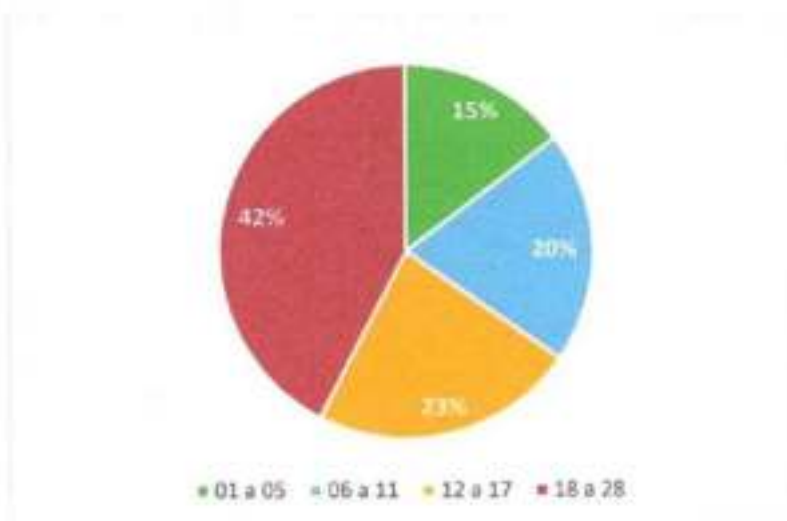


primera infancia, Infancia, adolescencia y juventud

Se identifica como primera infancia a los niños en edades entre 0 a 5 años, los cuales comprenden un total de 656 personas, ocupando el 15% del total, siendo el menor porcentaje ocupacional. Por otro lado, la infancia, en edades entre 6 y 11 años, representa un 20% del total, con 903 habitantes.

Los adolescentes, en edades de 12 a 17 años, conforman un 23% del conjunto, con un total de 1,028 personas. Por último, los jóvenes, catalogados como juventud, en edades entre 18 y 28 años, representan el grado más alto de esta categoría, con un 42% del total, y una cantidad de 1,899 habitantes.

Ilustración 46 Población niños, niñas adolescentes y juventud



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022.

Durante los años comprendidos entre 2012 y 2019, las consultas de control prenatal mantuvieron un porcentaje que oscilaba entre el 86% y el 96%. Sin embargo, en el año 2020, este porcentaje descendió significativamente hasta alcanzar un 75.9%. Esta tendencia a la baja puede ser atribuida al acceso limitado a los servicios de salud durante la pandemia de COVID-19.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



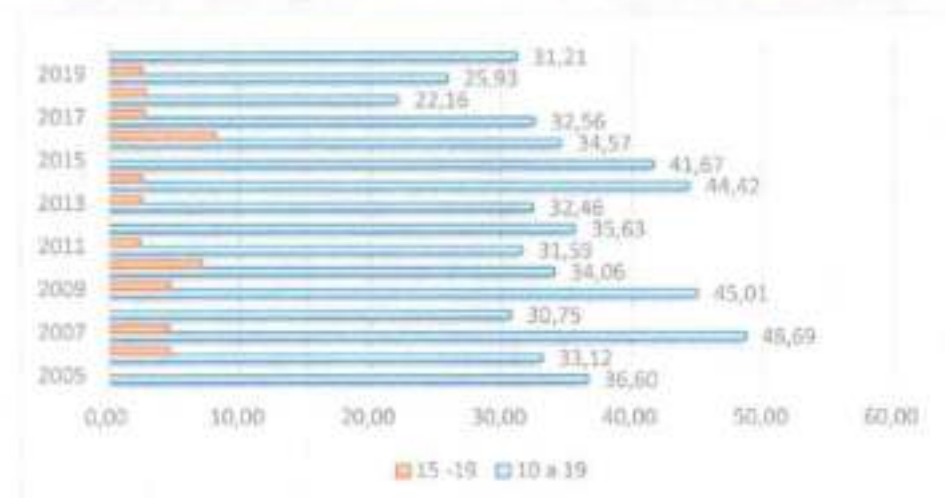
Ilustración 47 Histórico de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal



Fuente: ASIS- Cubo materno infantil, 2022

Para el análisis de la tasa de fecundidad específica para las mujeres, se consideran dos grupos de edades: 10 a 19 años y 15 a 19 años. Se observa una mayor incidencia para la población del primer grupo mencionado. En el 2007, esta tasa alcanzó su máximo con 48.69, mientras que en el 2018 registró su mínimo con 22.16. Para el año 2020, se calcula una tasa de 31.21, que representa un promedio según los registros históricos de fecundidad.

Ilustración 48 Tasa de fecundidad específica en mujeres en edades de 10-19 años



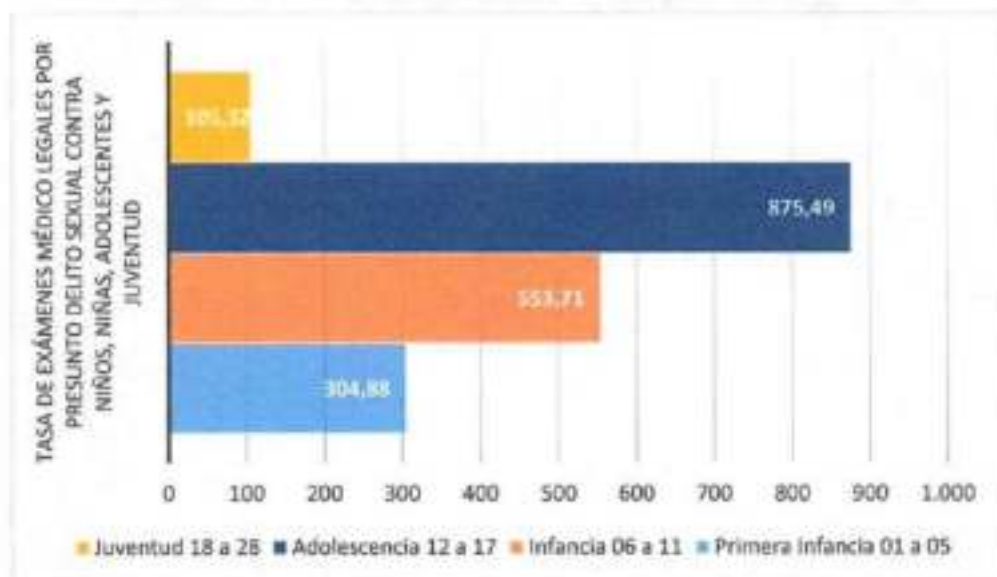
Fuente: ASIS- Cubo materno infantil, 2022

El municipio de Carmen de Apicalá presenta su mayor tasa de exámenes médico-legales por presunto delito sexual contra niños en la población de adolescencia, es decir, jóvenes entre los 12 a 17 años. Esta población tuvo un total de 9 casos notificados donde uno de ellos presenta condición con discapacidad. En segundo lugar, se encuentra la población de infancia, con edades entre 6 a 11 años, que registró 5 incidentes. En tercer lugar, está la primera infancia, con un registro de 2 eventos, seguida por la juventud con 2 sucesos, que, según su grado de población, tiene una menor tasa de delitos. En total fueron un total de 18 casos donde 14 son urbanos, 3 rurales y 1 no se encuentra especificado.



Es evidente que la población menor de edad, que aún no puede defenderse por sí misma, requiere medidas más sólidas para prevenir la ocurrencia de estos casos en el futuro.

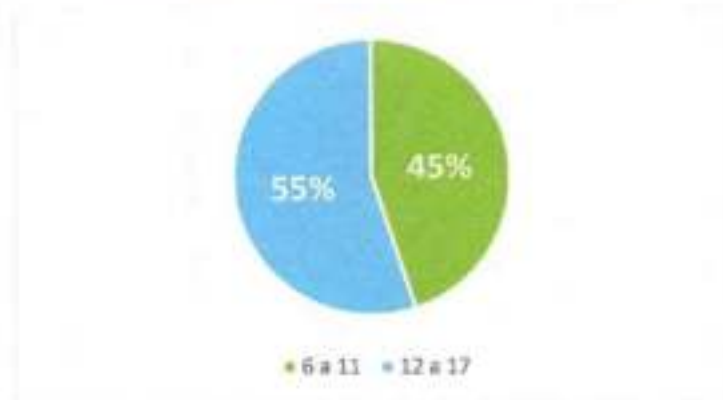
Ilustración 49 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas, adolescentes y juventud



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022.

El municipio de Carmen de Apicalá ha obtenido resultados favorables en cuanto a la vinculación de la población infantil y adolescente al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Donde se ha logrado afiliar a un total de 624 personas con edades comprendidas entre los 12 y 17 años, y 508 personas con edades entre 6 y 11 años. Esta medida contribuye a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para los niños y adolescentes del municipio, promoviendo de este modo su bienestar y desarrollo integral.

Ilustración 50 afiliados al SGSSS en edades entre 6 a 17 años



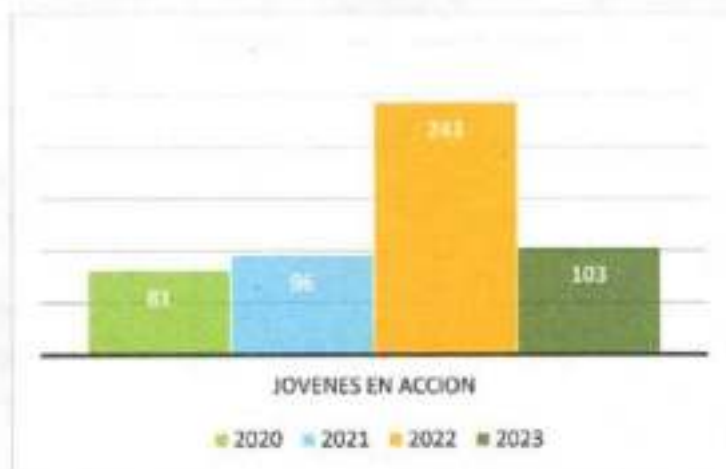
Fuente: Informe de Gestión 2020 – 2023

El programa nacional "Jóvenes en Acción" tiene como objetivo brindar apoyo a la población joven graduada que desea continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales mediante un subsidio económico para cubrir parte de sus gastos. En el año 2023, el municipio benefició a



103 estudiantes, mientras que en 2022 se beneficiaron 243 habitantes, siendo este último el año con mayor número de beneficiarios. Este programa contribuye significativamente a facilitar el acceso a la educación superior y al desarrollo profesional de los jóvenes, fortaleciendo así sus oportunidades de crecimiento personal y laboral.

Ilustración 51 Beneficiarios del programa Jóvenes en Acción



Fuente: Informe de Gestión 2020 - 2023

Adulto mayor

Para la población actual del municipio de Carmen de Apicalá, se estima que hay un total de 1,532 adultos mayores, comprendidos en edades de 65 años en adelante, incluso superando los 100 años. Con el objetivo de reducir el estado de vulnerabilidad de este grupo demográfico, se han implementado diversas actividades, como la zumba, con el fin de incentivar la participación de los adultos mayores en actividades físicas de forma lúdica y entretenida.

Durante el periodo de gobierno anterior, se llevó a cabo un programa de gran importancia conocido como el "Programa Centro Día". Este programa tenía como objetivo atender a la población adulta clasificada en el Sisbén I y II. Un total de 60 adultos se beneficiaron de este programa, cumpliendo con todos los requisitos necesarios según lo establecido en la resolución 024 de 2017 para acceder a esta ayuda. Entre las atenciones brindadas en el programa se destacan:

- Alimentación: se les brinda desayuno, refrigerio en la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y suministro de agua.
- Orientación Psicosocial.
- Atención Primaria en Salud.
- Aseguramiento en Salud.
- Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
- Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
- Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.
- Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible



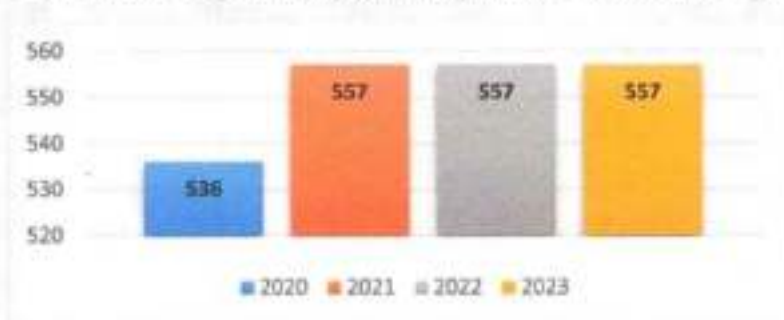
Tabla 31 Beneficiarios del programa centro día.

Año	2020	2021	2022	2023
Adultos Mayores beneficiados	50	100	50	60

Fuente: Informe de Gestión 2020 - 2023

Otras de las atenciones que se tuvieron con la población mayor, radica el servicio de atención integral que se brindó a 15 abuelos residentes del Hogar Geriátrico, donde obtuvieron alimentación y servicio de enfermería.

Ilustración 52 Beneficiarios del subsidio Colombia mayor



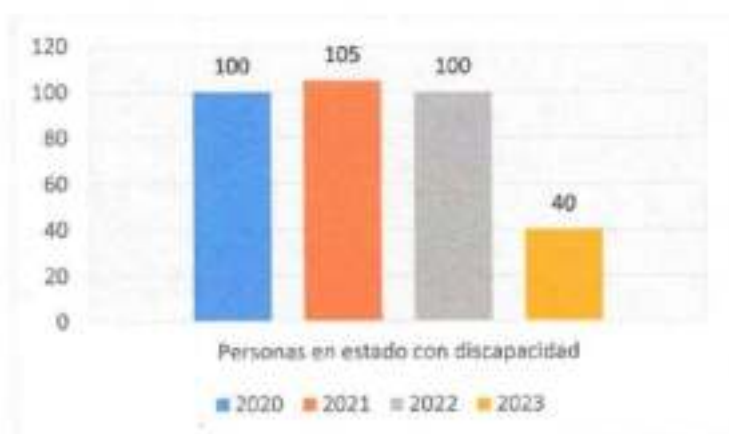
Fuente: Informe de Gestión 2020 - 2023

El programa nacional para el adulto mayor tiene como objetivo principal brindar un subsidio a la población mayor que no cuenta con una pensión y que vive en condiciones de extrema pobreza. Para la población del municipio se beneficiaron en total 557 personas.

Discapacidad

El programa Centro de Atención a las Personas en Condición de Discapacidad tiene como objetivo fortalecer la atención integral de la población que se encuentra en estado de discapacidad. Una de las estrategias implementadas en este programa es con el servicio de atención integral a población en condición de discapacidad, donde se brindan suministros alimenticios además de vincular a esta población en actividades para la participación, con el fin de mejorar las condiciones de vida de esta población.

Ilustración 53 Beneficiarios del servicio de atención integral a población en condición con discapacidad



Fuente: Informe de Gestión 2020 - 2023



Se estima que en el municipio hay una población en condición de discapacidad de 375 personas. Entre ellas, se presentan diferentes tipos de afectaciones, siendo la mayoría de ellas relacionadas con el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, lo que representa un total de 228 habitantes.

Mujer equidad de genero

Se reconoce la importancia de la mujer en el desarrollo social del municipio debido a su papel crucial en diversos ámbitos, como la familia, donde su participación activa es vital para el desarrollo sostenible de la localidad. La equidad de género, por su parte, garantiza que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso equitativo a oportunidades, recursos y derechos, siendo fundamental para reducir la violencia y la discriminación.

En este sentido, es necesario implementar medidas para empoderar a las mujeres en el municipio, vinculándolas a programas donde puedan promover sus habilidades y conocimientos de manera activa, lo que contribuirá positivamente al desarrollo local. Actualmente, se está a la espera de la formulación, elaboración, presentación y aprobación del documento técnico de la política pública de la mujer para el municipio.



Grupos étnico

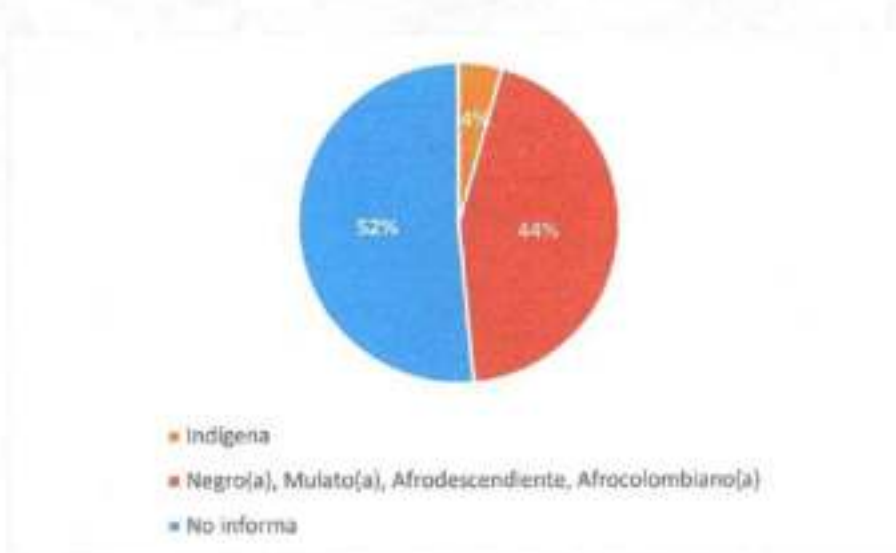
Los grupos étnicos son comunidades que poseen una cultura única, con costumbres, tradiciones, idioma y características sociales y físicas específicas. Por lo general, estos grupos son de tamaño reducido y pueden estar conformados por comunidades indígenas, afrodescendientes, mestizas, gitanas, entre otros.

En el municipio de Carmen de Apicalá, según el censo del DANE realizado en 2018, se reconocen dos grupos étnicos. En primer lugar, se encuentra la minoría indígena, que representa el 4% de la población étnica, con un total de 3 habitantes. En segundo lugar, está el grupo conformado por personas de ascendencia Negra, Mulata, Afrodescendiente o Afrocolombiana, que constituye el 44% de la población étnica, con un total de 30 personas registradas. Además, se reportan 35 casos en los que no se proporciona información étnica, lo que equivale al 52% restante.



A partir de los datos anteriores se logra concluir que el 99, 29% de la población del municipio, no se le atribuye a ningún grupo étnico y solo el 0,71% tiene su clasificación étnica.

Ilustración 54 Auto reconocimiento étnico.



Fuente: DANE, 2018.

A partir de los datos anteriores se logra concluir que el 99, 29% de la población del municipio, no se le atribuye a ningún grupo étnico y solo el 0,71% tiene su clasificación étnica.

Diversidad sexual

En la actualidad, en el municipio de Carmen de Apicalá, se está llevando a cabo un proceso de vinculación y reconocimiento de la comunidad OSIGD como parte esencial de la población local. En este sentido, se está trabajando en la identificación y caracterización de las personas que forman parte de este grupo.

Víctimas del conflicto armado

En el municipio de Carmen de Apicalá, se han registrado datos actualizados con fecha de corte del 31 de marzo de 2024 sobre la población considerada como "víctimas", las cuales se consideran como aquellas personas que han sufrido daños, ya sea de forma individual o colectiva, debido al conflicto armado a partir del 1 de enero de 1985. Según la ley 1441 de 2011, las "víctimas ubicación" son aquellas cuya última ubicación registrada es en el territorio.

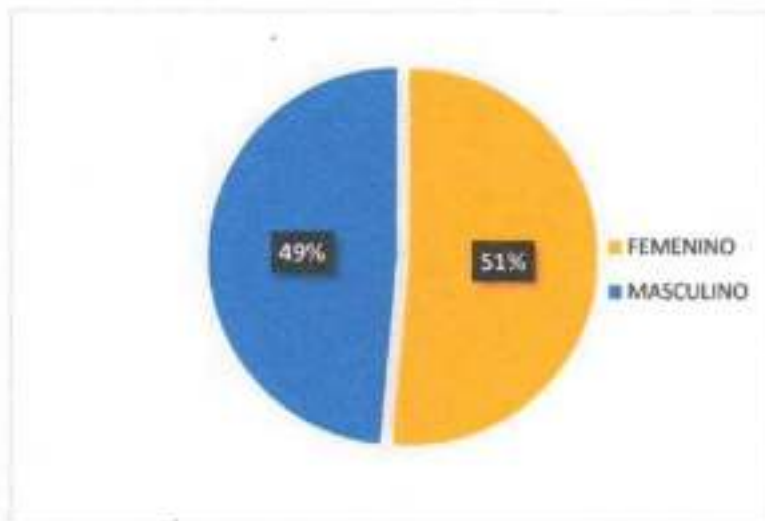
En este contexto, se ha contabilizado un total de 1.154 personas identificadas como víctimas ubicación en el municipio. Del total, 593 son mujeres, lo que representa el 51% de la población en condición de víctima, mientras que 560 son hombres con una proporción del 49%. Además, se ha identificado a una persona que forma parte de la comunidad LGBTI dentro de esta población afectada por el conflicto armado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Ilustración 55 población en condición de víctimas por sexo



Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Se observa que, aunque la diferencia en el número de víctimas por género no es significativa, hay patrones claros en cuanto a las edades de los afectados. En el rango de edades entre 29 y 60 años, se registra la mayor cantidad de afectados, con un total de 416 individuos. En este grupo, las mujeres superan a los hombres con una diferencia de 30 personas. El segundo grupo con más afectados está en el rango de edades entre 18 y 28 años, con un total de 166 individuos. En este caso, las mujeres también superan a los hombres, aunque la diferencia es de solo 6 personas. Además, en este mismo rango de edad, se identifica a un miembro de la comunidad OSIGD entre los afectados.

Tabla 32 Número de víctimas por desplazamiento forzado

Descripción		Sexo	
Municipio	Edad	FEMENINO	MASCULINO
Carmen De Apicalá	De 0 a 05 años	15	16
	De 06 a 11 años	49	60
	De 12 a 17 años	76	72
	De 18 a 28 años	136	130
	De 29 a 60 años	223	193
	De 61 a 100 años	61	64
	Total	560	535

Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (RUV), en el municipio de Carmen de Apicalá se identifican tres etnias. La población indígena registra 15 personas afectadas, siendo 5 del género masculino y 10 del género femenino. En cuanto a la población negra, se reportan un total de 24 víctimas, con 11 hombres y 13 mujeres. Por otro lado, la población indígena acreedora (RA), conformada por aquellos miembros de comunidades indígenas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



reconocidos como beneficiarios y que han recibido ayuda del Estado, cuenta con un total de 19 personas identificadas, de las cuales 9 son hombres y 10 son mujeres.

Tabla 33 víctimas según su etnia

Etnia		Total, Indígena	Total, Mulato, Afrocolombiano O Afrodese	Negro, Total, Indígena (Acreditado RA)	Total, general
Municipio	Edad				
Carmen De Apicalá	De 0 a 05 años	1			1
	De 06 a 11 años	1	1	4	6
	De 12 a 17 años	2	3	4	9
	De 18 a 28 años	2	6	5	13
	De 29 a 60 años	7	11	6	24
	De 61 a 100 años	2	3		5
	Total	15	24	19	58

Fuente: RUV- SISPRO- MINSALUD-2022

Los hechos victimizantes se refieren a eventos o situaciones que han causado daño, sufrimiento o pérdida a una o un grupo de personas. Algunos de estos eventos se incluyen tortura, desplazamiento forzado, amenaza, homicidio, secuestro, abandono o despojo forzado de tierras, entre otras; siendo actos que vulneran los derechos fundamentales de las personas, dando resultados a personas víctimas del conflicto armado.

Tabla 34 Hechos Victimizante Desagregado

Hecho Victimizante	Víctimas Ocurriencia	Víctimas Declaración	Víctimas Ubicación	Sujetos de Atención	Número de Eventos
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	5	7	7	7	5
Amenaza	26	120	113	110	26
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1	0	2	2	1
Desaparición forzada	0	11	9	8	0



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Desplazamiento forzado	318	820	1.096	991	323
Homicidio	36	32	63	54	36
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	2	0	1	1	2
Secuestro	5	1	1	0	5
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	0	0	2	2	0
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1	0	0	0	1
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	5	5	9	7	5
Lesiones Personales Físicas	2	1	1	1	2
Sin información	0	0	1	1	0

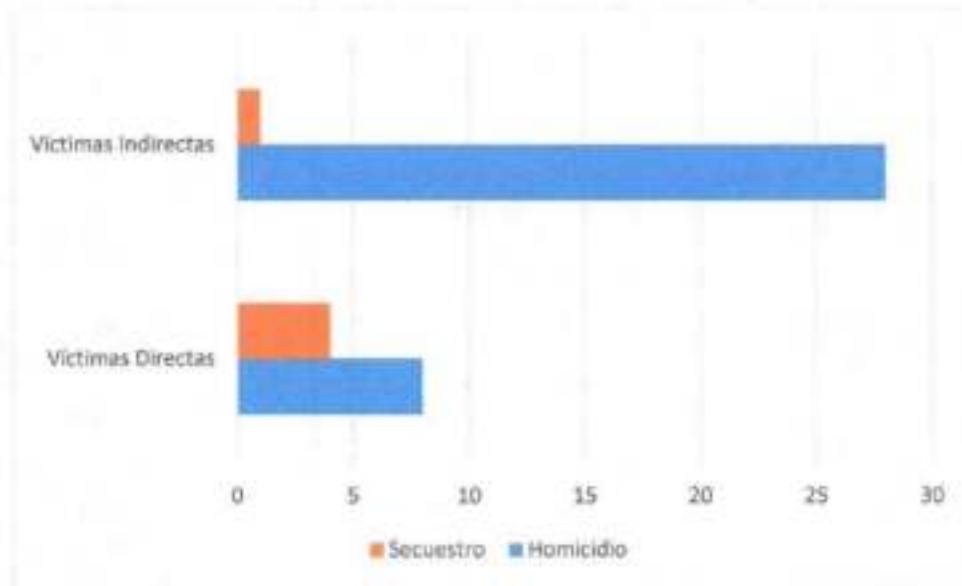
Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Según la tabla de hechos victimizantes para el municipio de Carmen de Apicalá, se registran un total de 3,843 casos. De estos, 376 corresponden a personas que fueron víctimas de un hecho en el territorio. Por otro lado, se identifican 871 víctimas de declaración, quienes han narrado ante el Estado las ocurrencias y hechos que han enfrentado. Además, se encuentran 1,154 víctimas de ubicación, que son aquellas cuya última ubicación registrada es en el territorio. Los sujetos de atención, quienes tienen acceso a medidas de atención y/o reparación, suman un total de 1,042 personas. También se registran 406 eventos de ocurrencias en determinados municipios.

En el contexto de la ley y las políticas de reparación a las víctimas, los hechos victimizantes son aquellos que dan lugar al reconocimiento de la condición de víctima y a la implementación de medidas de reparación integral.



Ilustración 56 Hechos Directos



Fuente: RUV - Red Nacional de Información, 2024

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), los hechos directos se refieren a personas que han sido víctimas de desaparición forzada, secuestro y homicidio. En el caso específico de Carmen de Apicalá, el RUV identifica que el municipio tiene un porcentaje del 77.8% en homicidios indirectos, con un total de 28 víctimas. En cuanto al secuestro, se registra un 80% de víctimas afectadas de forma directa, con un total de 4 personas. Sin embargo, por el hecho de desaparición forzada no se registran datos.

Resumen del sector:

Es de suma importancia que en el municipio Carmen de Apicalá se continúe realizando acciones, actividades, programas y proyectos que incluyan a la población vulnerable. Además, es fundamental seguir mejorando la infraestructura de equipamientos y lugares de atención para la población en condición de discapacitada y el adulto mayor, garantizando así mayor comodidad y atención a su salud física y mental. Por otro lado, se continúe brindando una atención eficiente y oportuna a la población víctima del conflicto armado, facilitando su acceso a las ayudas humanitarias del Estado, de acuerdo con la normatividad establecida. Se continuará brindando la atención integral a las mujeres carmelitanas y demás, gestionando la articulación con las diferentes entidades públicas y privadas, dedicadas al sector de la mujer, con el fin de ofrecer un espacio donde puedan demostrar sus talentos mediante actividades específicas. Además, es fundamental identificar la diversidad de identidades y expresiones de género presentes en el municipio para promover su adecuada participación ciudadana.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

De acuerdo con la secretaria municipal encargada del sector deporte y recreación en los años anteriores, se establece que se han llevado a cabo procesos continuos de formación en diversas disciplinas deportivas. Estas incluyen fútbol, fútbol de salón, baloncesto y voleibol; del mismo modo se dio implementación a las siguientes escuelas deportivas, porras, vóley-playa y atletismo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Estas actividades están específicamente diseñadas para grupos de niños, niñas y adolescentes que abarcan diferentes rangos de edad y que residen tanto en la zona urbana como en la rural.



Para la ejecución de estas actividades, contamos con un total de 12 escenarios deportivos, entre ellos 7 se encuentran ubicados en el área urbana y 5 en la zona rural, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 35 escenarios deportivos municipio de Carmen de Apicalá

CANTIDAD	NOMBRE	SECTOR	
		URBANO	RURAL
1	Coliseo CIC Barrio Simón Bolívar	x	
1	Coliseo Cubierto Barrio Villa España	x	
1	Cancha de mini fútbol	x	
1	Cancha de fútbol Barrio Madroño	x	
4	Parque deportivo La Pechi paloma Barrio Arenitas	x	
1	Polideportivo Barrio Doña Nelly	x	
1	Escenario deportivo Campo Alegre	x	
1	Polideportivo vereda Mortiño		x
1	Polideportivo vereda Los Medios		x
1	Polideportiva vereda Charcón		x
1	Polideportivo vereda La Antigua		x
1	Polideportivo vereda Cuatro Esquinas		x

Fuente: Alcaldía Carmen de Apicalá, secretaria de Educación Municipal – 2023.

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo durante los años anteriores, uno de los mayores logros se rectifica en la gestión y construcción del centro deportivo cancha sintética de fútbol 9, ubicada en el barrio Campo Alegre. Asimismo, se realizaron diversas actividades, como encuentros



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



deportivos, mejoramiento de infraestructura de zonas deportivas y entrega de insumos para el deporte, entre otras actividades detalladas a continuación:

- Actividades recreativas y lúdicas en los diferentes barrios y veredas del municipio, tales como rumba aeróbica, ciclo paseos, ajedrez al parque, juego de rapi bola al parque, zumba y recreación al parque, entre otros.
- Garantía de que los encuentros deportivos se realizaran gratis, incluyendo inscripción, arbitraje, refrigerios, hidratación, premiación e incentivos a la participación.
- Dotación con uniformes a las escuelas de formación deportiva, beneficiando a más de 300 deportistas en el año 2021.
- Dotación con implementos deportivos para los diferentes programas deportivos.
- Mejoramiento de la infraestructura deportiva en lugares como la cancha Villa España, Pechipaloma, CiC del Barrio Simón Bolívar y Cancha Sintética del barrio Simón Bolívar.
- Ampliación en los programas de formación deportiva, abarcando disciplinas como Porras, Voley - Playa y Atletismo.
- Realización de jornadas de capacitación para los deportistas de las diferentes escuelas de formación a través de los monitores deportivos.
- Contratación de un coordinador y monitores para las disciplinas de fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, porrismo, atletismo, tanto para la zona urbana como rural.



Resumen del Sector

Se han estado llevando a cabo una serie de actividades en el municipio para fomentar el deporte y la recreación entre los jóvenes, así como resaltar la importancia de la actividad física para los adultos. La participación activa de la población ha evidenciado una alta demanda de acceso a las diversas instalaciones deportivas disponibles.

En este sentido, se continuará con los procesos formativos existentes y se buscará ampliarlos en las diferentes escuelas de formación deportiva. Estas iniciativas contarán con el apoyo de personal profesional especializado en el área. Además, es crucial destacar la importancia de seguir organizando eventos competitivos, como los que se han venido desarrollando. Estos eventos proporcionan una base sólida para los jóvenes participantes, motivándolos a través de actividades y recursos que contribuyen a su desarrollo.



9. LINEA ESTRATEGIA 2, TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

SECTOR MINAS Y ENERGIA

El sector de minas y energía en el municipio desempeña una función de gran importancia al generar más empleo, lo que contribuye significativamente a la economía local. Además, a través de los impuestos y regalías, proporciona recursos clave para diversas industrias y el desarrollo de infraestructura. Con una gestión adecuada, este sector puede ser una fuente de desarrollo sostenible al fomentar la innovación en la comunidad.

Tabla 36 volúmenes de explotación de materiales de construcción Total asociados a pagos de regalías año 2023

CLASIFICACIÓN MINERAL	MINERAL	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL AÑO 2023
Materiales de construcción	Arenas	m ³	4.947.344
	Asfaltitas	m ³	7.700
	Diabasa	m ³	1.615.602
	Gravas	m ³	9.979.778
	Recebo	m ³	4.781.003
	SUBTOTAL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		

Fuente: Agencia Nacional De Minería, 2023.

Los datos presentados en la tabla corresponden a una clasificación de minerales utilizados principalmente en la industria de la construcción a nivel nacional, con un corte hasta el 27 de diciembre de 2023. Se observa que los materiales de construcción incluidos son arenas, asfaltitas, diabasa, gravas y recebo. Estos se miden en metros cúbicos (m³).

Según los registros, se produjeron un total de 4.947.344 m³ de arenas, 7.700 m³ de asfaltitas, 1.615.602 m³ de diabasa, 9.979.778 m³ de gravas y 4.781.003 m³ de recebo durante el año 2023 a nivel nacional. Sumando estas cifras, se obtiene un subtotal de 21.331.427 m³ de materiales de construcción producidos en el país durante ese periodo.

Tabla 37 Volúmenes de explotación de arena asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá.

CLASIFICACIÓN MINERAL	CODIGO DANE MUNICIPIO	DPTO	MUNICIPIO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL AÑO 2023
Arenas	73148	Tolima	Carmen de Apicalá	621	-	1.478	-	2.099
TOTALES				621	-	1.478	-	2.099

Fuente: Agencia Nacional De Minería, 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



En el municipio de Carmen de Apicalá, se lleva a cabo la extracción de dos minerales fundamentales para la producción de materiales de construcción: arena y grava; de estos componentes según la cantidad de extracción de minerales los titulares mineros deben de pagar las regalías. En el caso específico de la arena, durante el año 2023 se extrajeron un total de 2.099 metros cúbicos. Este registro se desglosa en cuatro trimestres, evidenciando variaciones significativas a lo largo del año. En el primer trimestre, la extracción alcanzó los 621 m³, mientras que en el tercer trimestre esta cifra se duplicó, alcanzando un total de 1.478 m³. Estos datos tienen fecha de corte hasta el 27 de diciembre de 2023.

Tabla 38 Volúmenes de explotación de Grava asociados a pagos de regalías año 2023 en el municipio Carmen de Apicalá.

CLASIFICACIÓN MINERAL	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL AÑO 2023
Gravas	73148	Tolima	Carmen de Apicalá	879	0	2092		2971
TOTALES				879	-	2.092	-	2.971

Fuente: Agencia Nacional De Minería, 2023.

En el municipio, además de la arena, se extrae otro mineral esencial para la construcción: la grava. En comparación con la extracción de arena, la grava presenta un volumen mayor, alcanzando un total de 2.971 metros cúbicos. Al igual que en el caso anterior, estos datos se registran de forma trimestral para ofrecer una visión más detallada de la actividad extractiva. Durante el primer trimestre, se extrajeron 879 metros cúbicos de grava, mientras que en el tercer trimestre esta cifra aumentó significativamente, alcanzando un total de 2.092 metros cúbicos. Estos registros proporcionan una comprensión más clara de la actividad minera en el municipio, ofreciendo información valiosa sobre la producción de materiales de construcción.

Ilustración 57 Títulos y solicitudes



Fuente: Agencia Nacional de Minería, 2024



En el municipio de Carmen de Apicalá se realizan actividades de extracción de minerales como la arena y la grava, este tipo de actividad está regulada por el ministerio de minas y energía así como de otras entidades, gubernamentales a nivel nacional como municipal⁵, para llevar a cabo estas actividades, a cualquier empresa minera o particular deben de tener diversos permisos y autorizaciones los cuales puede ser diferentes dependiendo del tipo de mineral o material que se va a extraer y según del área donde se realizara esta actividad.

Para la extracción de minerales en Colombia, se requiere generalmente de concesiones mineras otorgadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM). Estas concesiones establecen los derechos y obligaciones de los titulares para llevar a cabo la exploración y explotación de los recursos minerales en una determinada área⁶. En el caso de la extracción de arenas y grava, se necesitan permisos ambientales expedidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o las autoridades ambientales regionales⁷, dependiendo de la ubicación del proyecto. Estos permisos garantizan que la actividad se realice de manera que sea ambientalmente responsable y cumpla con las regulaciones ambientales vigentes.

Además de los permisos específicos para la extracción, las empresas también deben cumplir con otros requisitos legales y procedimientos, como la consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes en ciertos casos, la elaboración de estudios de impacto ambiental, la obtención de licencias de ocupación del suelo y el pago de regalías y otros impuestos asociados a la actividad minera.

Consumo de combustible a nivel Municipal

SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Espacio Público

Vías del municipio

En el municipio de Carmen de Apicalá, es importante establecer las bases adecuadas para el funcionamiento pertinente del sector transporte y movilidad. Esto mejora la calidad de vida al facilitar el acceso a servicios, impulsa la economía al conectar el comercio y guía el desarrollo urbano, promoviendo zonas peatonales y una mejor integración entre los diferentes barrios y sectores del municipio.

De acuerdo con el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Carmen de Apicalá, se pueden clasificar las vías constituyentes de la red vial, como se muestra a continuación:

- **Las Vías Regionales Principales (VRP)** son troncales y transversales que conectan centros urbanos de nivel A o B, facilitando la integración de zonas de producción y consumo a nivel

⁵ <https://www.minenergia.gov.co/es/misional/sistema-general-de-regal%C3%ADas/>

⁶ <https://www.anm.gov.co/>

⁷ <https://www.anla.gov.co/>



nacional e internacional. Sin embargo, el municipio de Carmen de Apicalá no cuenta con este tipo de vías. En caso de construcción, estas vías deben retroceder 30 m desde el centro de la calzada. Los estacionamientos están limitados a bahías especiales, y las vallas publicitarias deben ubicarse a 20 m de la calzada para garantizar la seguridad y el flujo vehicular.

- **Las Vías Regionales Secundarias (VRS)** son aquellas que conectan cabeceras municipales del nivel B con centros del nivel C, o que se extienden desde una cabecera municipal hacia una vía principal. En estas vías, no se permite estacionar, y el retroceso debe ser de 15 metros desde el centro de la calzada. Se permiten vallas publicitarias a 7.50 metros del centro de la calzada. Su función principal es el acceso y abastecimiento a los centros urbanos. El municipio de Carmen de Apicalá cuenta con 3 de estas vías, que son las vías intermunicipales, esenciales para la conexión entre los diferentes niveles de centros urbanos.
- **Las Vías Terciarias o Vías de Penetración Rural (VPR)** son caminos que conectan las cabeceras municipales con las veredas, y estas entre sí. Se dividen en Vías Locales Principales y Vías Locales Secundarias. El retroceso requerido es de 10 metros desde el centro de la calzada. Son vitales para la movilidad en áreas rurales, facilitando el acceso a comunidades apartadas.

Ilustración 59 Jerarquización vial

Vía Urbana de Primer Orden (VU-1).	•vía que desempeña el papel de distribuidora principal, con tráfico vehicular continuo y alto desplazamiento peatonal. Genera actividad comercial y conecta centros urbanos con barrios, permitiendo tráfico rápido.
Vía Urbana de Segundo Orden (VU-2).	•vía que sirve de acceso directo a sectores residenciales o enlace a vías principales. Penetra hasta límites comunales, a veces es vía circunvalar. Diseño acorde al área, tráfico vehicular no continuo.
Vía Urbana de Tercer Orden o vía interna en condominios o urbanizaciones cerradas (VU-3).	•Vía Interna en condominios o urbanizaciones cerradas. Conecta sectores y unidades de vivienda. Calzada mínima de 5.00 metros si se prohíbe estacionamiento vehicular.
Vía Urbana Peatonal (VU-4).	•Esta vía facilita el desplazamiento peatonal dentro de un barrio. Restringe el paso vehicular por razones de protección y seguridad del peatón. Posibilita programas paisajísticos y mobiliario urbano.

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Carmen de Apicalá

Las principales vías de comunicación interdepartamental e intermunicipal que permiten potencializar el desarrollo turístico y agropecuario del municipio de Carmen de Apicalá son las siguientes:

- Vía El Paso: comunica el municipio de Carmen de Apicalá con Girardot.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Vía a Melgar: es la principal entrada para visitantes turísticos desde Bogotá que ingresan por Melgar. Se espera que funcione como un anillo vial turístico que conecte Bogotá, Melgar, Carmen de Apicalá y Cunday.
- Vía a Cunday: permite la comunicación entre el centro del Tolima y el oriente de este.

Tabla 39 Condición de los corredores viales de conectividad de especial importancia

CORREDORES	CONECTORES DESDE EL CARMEN DE APICALA	LONG. KM	CONDICION	ESTADO
SERVICIOS Y/O TURÍSTICO	IBAGUE	88	PAVIMENTADA	BUENA
	BOGOTA	118	PAVIMENTADA	BUENA
	EL PASO	13.2	PAVIMENTADA	BUENA
	CUNDAY	18.5	PAVIMENTADA	BUENA
	MELGAR	14.3	PAVIMENTADA	REGULAR
	SUAREZ	41.6	PAVIMENTADA-AFIRMADO	BUENA-REGULAR
	ESPINAL	36.2	PAVIMENTADA	BUENA
	FLANDES	25.1	PAVIMENTADA	BUENA
	GIRARDOT	22.5	PAVIMENTADA	BUENA
	LA ANTIGUA	6.3	PAVIMENTADA	BUENA
	BOLIVIA	12.5	PAVIMENTADA	BUENA
RURAL Y/O DE PROTECCIÓN Y ECOLÓGICO	LOS MEDIOS-CUATRO ESQUINA-MISIONES	15.4	EN AFIRMADO	REGULAR
	PEÑÓN BLANCO-NOVILLOS	10.6	EN AFIRMADO	REGULAR
	CUATRO ESQUINAS-LA CAIMANERA	12.3	EN AFIRMADO	MALA
	LA FLORIDA	2.4	PAVIMENTADA	BUENA
	BRASIL	3.0	EN AFIRMADO	REGULAR
	MORTIÑO	4.4	EN AFIRMADO	REGULAR
	CHARCON	3.8	EN AFIRMADO	REGULAR
	LA ANTIGUA	6.3	PAVIMENTADA	BUENA
	BOLIVIA	12.5	PAVIMENTADA	BUENA

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Carmen de Apicalá

El Municipio de Carmen de Apicalá cuenta con dos entradas principales: una que conecta el casco urbano con Girardot, Ricaurte, Ibagué y la vía Panamericana en El Paso; y otra hacia Melgar y regiones como Bogotá, Boyacá y Girardot. Estas forman un anillo turístico importante en Colombia. Internamente, el sistema vial conecta el casco urbano con veredas como La Antigua y Bolivia, con 18.8 Km de vías en buen estado. Sin embargo, las conexiones rurales a veredas como Los Medios y Cuatro Esquinas son por carreteras sin pavimentar en regular estado. El casco urbano tiene 35 Km de vías, el 65% pavimentadas, pero sin señalización ni un plan de movilidad, lo que afecta la seguridad vial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Estados de las Vías del Municipio.

Vías de servicio: Durante el cuatrienio, se ejecutaron diversas acciones para mejorar significativamente las vías urbanas del municipio. Inicialmente, se llevó a cabo el levantamiento topográfico de las vías para tener un registro detallado de su estado. Posteriormente, se realizaron estudios y diseños para la pavimentación de tramos urbanos y la construcción de placas huella en Veredas, mejorando así la accesibilidad y seguridad vial en áreas clave. Además, se avanzó con obras concretas de pavimentación, como la Cra 5 entre calle 10 y 12, y la adecuación de la calle 1b en colaboración con DAGUAS S.A. Esto representó un gran avance en la accesibilidad y el desarrollo urbano del municipio. También se realizaron mejoras en la vía de acceso principal y reparcho de vías urbanas clave.

Para asegurar un mantenimiento constante, se contrató personal de apoyo y se utilizó maquinaria amarilla del municipio, manteniendo alrededor de 4.000 metros lineales de vías en buenas condiciones, entre ellas se tiene la vía El paso, la cual anteriormente se encontraba en una mala situación y actualmente se encuentra en un estado favorable para transitar. Estas acciones han contribuido significativamente a mejorar la movilidad y calidad de vida de los habitantes del municipio.

vías rurales: en el municipio de Carmen de Apicalá han experimentado mejoras significativas para facilitar el acceso de la población veredal durante la temporada de lluvias. Se han construido placas huellas en vías críticas hacia las Veredas Los Medios, Brasil, Cuatro Esquinas y La Florida, sumando un total de 2,532 metros lineales. También se han instalado barandas metálicas en puentes sobre La Quebrada La Arenosa y La Quebrada Palmichala, y se construyó un nuevo puente en la salida de la Vereda Cuatro Esquinas.

Para garantizar un mantenimiento efectivo, se ha contratado personal y maquinaria amarilla dedicada al cuidado de las vías terciarias. Además, se ha suministrado combustible, lubricantes y material de recebo para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos municipales. También se llevó a cabo la optimización de la red de alcantarillado en el Barrio Doña Nelly y mejoras en el acceso al puente sobre La Quebrada La Apicalá en la Vereda Cuatro Esquinas, con el objetivo de asegurar su buen estado y funcionalidad.

Transporte

En el municipio, los habitantes se benefician principalmente del transporte ofrecido por la empresa Cootransmelgar, que conecta Melgar y Carmen de Apicalá, facilitando así el acceso a diversos destinos nacionales desde el terminal en Melgar. Por otro lado, existe un transporte no formalizado, que opera entre Carmen de Apicalá y Girardot a través de la vía El Paso. Este servicio público carece de las medidas de seguridad necesarias, resultando incómodo y arriesgado, especialmente para usuarios vulnerables como personas de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas en condición de incapacidad. Además, el transporte presenta una capacidad limitada, lo que puede generar inconvenientes durante periodos de alta demanda.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Dentro del municipio, el transporte público se basa principalmente en mototaxis, que cubren diferentes áreas urbanas y rurales. Aunque este servicio no está legalizado, su existencia responde a la necesidad de transporte de quienes no cuentan con otras opciones, además de ser asequible económicamente.

Uno de los factores para tener en cuenta es que muchos habitantes se movilizan en motocicletas sin las debidas condiciones de seguridad, como el uso de cascos y otros elementos necesarios. Además, no todos poseen la documentación requerida para transitar. Por esta razón, se implementaron acciones para mejorar las condiciones de transporte y seguridad vial en el municipio. Se estableció un operativo semanal de prevención y control de siniestros viales en colaboración con la estación de Policía de Carmen de Apicalá. También se crearon documentos y formatos de aforos vehiculares y peatonales para evaluar el flujo de movilidad en áreas críticas.

Asimismo, se llevaron a cabo campañas mensuales de sensibilización vial, beneficiando a usuarios de diferentes comunidades. Se elaboraron informes de accidentalidad y mortalidad para cada siniestro vial atendido, incluyendo un Informe de Policía de Tránsito (IPAT) para siniestros con lesiones o homicidios, dirigido a la autoridad competente. Estas medidas se enfocaron en reducir la siniestralidad vial y mejorar la seguridad en las vías municipales.

Equipamiento

Los equipamientos municipales son el conjunto de infraestructuras de carácter público o privado que prestan los servicios sociales y comunitarios necesarios para el normal desenvolvimiento y desarrollo de las actividades ciudadanas; Su función es esencial para garantizar el acceso de los ciudadanos a servicios básicos, educativos, recreativos y culturales, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida en el municipio.

Tabla 40 Clasificación de los equipamientos Municipales.

SECTOR DE SERVICIO	INFRAESTRUCTURA
SALUD	Salón múltiple y sala de urgencias
<i>EDUCACIÓN</i>	Educación básica preescolar y básica primaria.
CULTO	Lugares propios para los diversos cultos.
CULTURA	Biblioteca y Casa de la Cultura
ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO	Destinado al desarrollo y promoción del bienestar social, interrelación y acciones de carácter comunal.
TRANSPORTE	Terminal de transportes, Paradero de buses y taxis y zonas azules.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS	Reorganización de la plaza de mercado.
FERIAS Y EXPOSICIONES	Puesta en funcionamiento de la plaza de ferias y exposiciones.
ADMINISTRACION	Microcentro administrativo municipal
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Centro de atención o estación de Policía.
EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO	Administración eficiente de los servicios públicos.
RECREACIÓN Y DEPORTES	Polideportivo, parques, zonas verdes y vías peatonales

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial Carmen de Apicalá

Resumen del Sector

El Carmen de Apicalá, ubicado en el oriente de Tolima, cuenta con un alto potencial turístico, hídrico y agropecuario. Esto hace indispensable mejorar el sistema vial intermunicipal para consolidar su importancia turística y liderazgo regional. Se busca facilitar el acceso de los visitantes y mejorar la movilidad de los residentes mediante la mejora de las vías. Se debe revisar la situación del transporte, especialmente hacia el municipio de Girardot, y atender las necesidades de los conductores de mototaxi, clave en la movilidad local. Además, es necesario adecuar el espacio público según las normas vigentes y mantener los equipamientos municipales en óptimas condiciones para garantizar su funcionamiento adecuado.

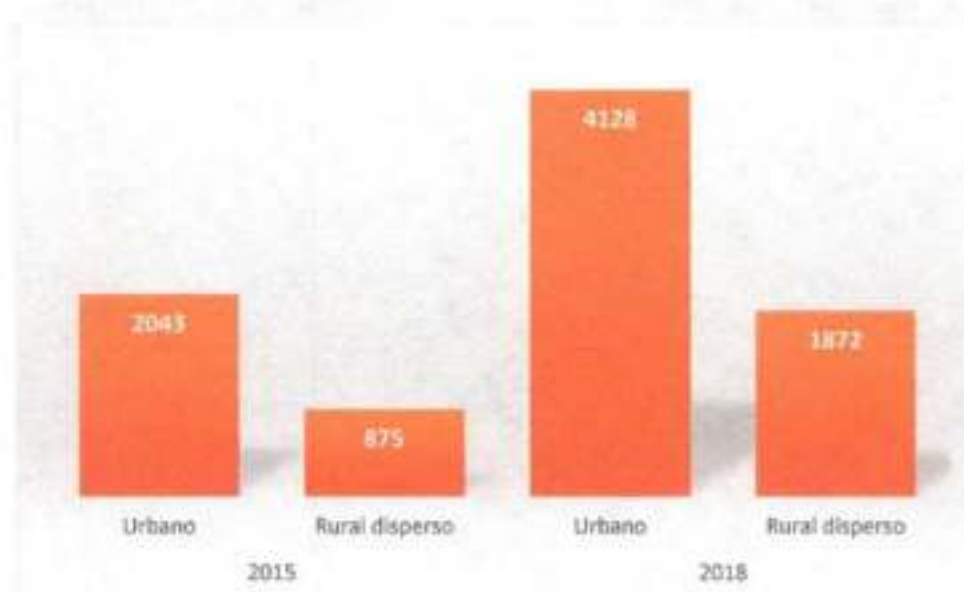
SECTOR VIVIENDA

El municipio de Carmen de Apicalá ha experimentado cambios significativos en su vocación. Anteriormente, predominaba la actividad agrícola en el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, en la actualidad, se están llevando a cabo construcciones de conjuntos residenciales a gran escala, en su mayoría ubicados en las afueras del área urbana del municipio. Esto ha generado un aumento en el empleo en el sector de la construcción, pero ha afectado al campesinado al disminuir el interés por las labores agrícolas.



Según los datos del censo del DANE de 2018, en un corto período de tres años, el número de viviendas ha aumentado drásticamente. Se han construido más de 2000 viviendas en el casco urbano y aproximadamente 1000 en el sector rural disperso. Muchas de estas construcciones están destinadas a la población visitante que decide construir o comprar casas para cambiar su estilo de vida agitado en las ciudades principales durante ciertas temporadas.

Ilustración 60 Número de viviendas por zonas



Fuente: DNP – DANE censo 2018.

Tipos de viviendas

Para obtener información precisa sobre el estilo de vida de los habitantes del municipio de Carmen de Apicalá, es necesario identificar las estructuras físicas utilizando el indicador "tipos de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



vivienda". En este sentido, se distinguen cuatro tipos: casa, apartamento, cuarto y otro tipo de vivienda, que, según el DANE, se define de la siguiente manera.

vivienda tipo casa: son edificaciones compuestas por una sola unidad destinada para uso residencial, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación. Además, es importante señalar que la cocina o el baño pueden estar dentro de la casa o fuera de ella. También se considera como "casas" aquellas en las que el garaje, la sala u otras habitaciones se destinan para uso económico.

viviendas tipo apartamento: son unidades de vivienda que forman parte de una edificación más grande, donde hay varias unidades utilizadas principalmente para vivienda. Estas unidades cuentan con cocina y servicio de sanitario en su interior. Las personas que residen en estos apartamentos deben entrar y salir por una sola entrada de la edificación, y no hay áreas de uso exclusivo para otras viviendas.

viviendas tipo cuarto: forman parte de una estructura más grande donde se encuentran múltiples espacios destinados a la vivienda. Estas viviendas tienen acceso al exterior a través de pasillos, patios, corredores, escaleras u otros espacios de circulación común. Generalmente, cada una de estas viviendas cuenta con uno de los siguientes dos servicios, ya sea cocina o sanitario.

viviendas de otro tipo: son espacios destinados a la vivienda, donde habitan personas en el momento de las entrevistas. Por lo general, suelen carecer de servicio sanitario y cocina.

Ilustración 61 Tipos de vivienda en el Municipio Carmen de Apicalá, 2018.



Fuente: DANE - Estadísticas, 2019.

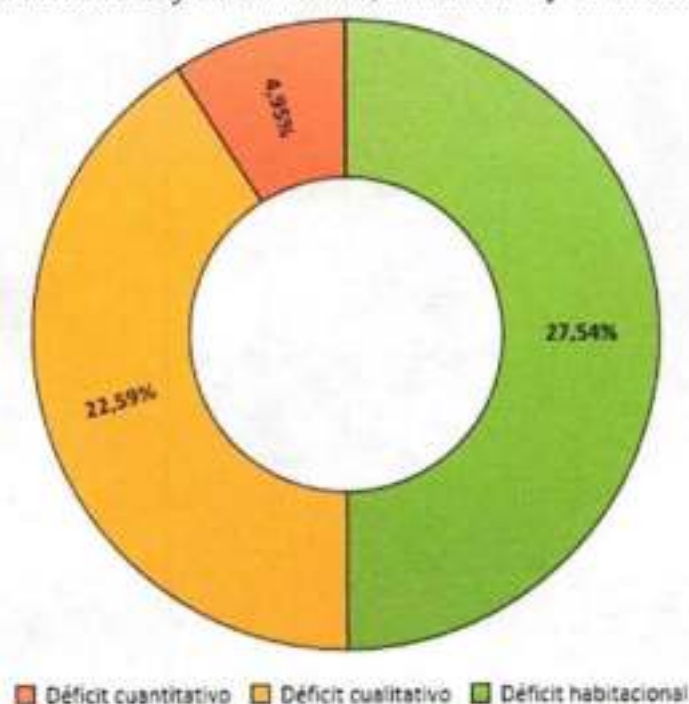
Según la gráfica anterior, se presentan estadísticas sobre los tipos de vivienda registradas en las diversas divisiones territoriales del Carmen de Apicalá. Se observa que la mayor concentración de viviendas tipo casa se encuentra en los centros poblados y rurales dispersos, alcanzando un 99.25%. Por otro lado, las viviendas tipo apartamento tienen una mayor proporción en la cabecera municipal, con un 14.90%. Las viviendas tipo cuarto predominan en el municipio en un 1.28%, mientras que las viviendas de otro tipo se concentran en mayor cantidad en los centros poblados y dispersos, representando un 0.43%.



Déficit de vivienda

El déficit de vivienda se refiere a aquellas viviendas que presentan carencias habitacionales, haciendo que sea necesario el mejoramiento o cambio de la unidad donde convive un grupo familiar.

Ilustración 62 Déficit cualitativo, cuantitativo y habitacional.



Fuente: DANE-CNPV, 2018

En el municipio se identificó un déficit de 22.59% cualitativo, esto establece que aún son susceptibles de ser corregidas mediante mejoramiento de viviendas. Mientras que con el déficit cuantitativo se refiere a los hogares que presentan deficiencias estructurales y de espacio, en el Carmen de Apicalá se identificó un déficit cuantitativo de 4,95%, lo que hace que sea necesario la construcción de nuevas unidades, para que allá una relación entre viviendas adecuadas y los hogares que requieren alojamiento. De esta forma, el déficit habitacional es la suma de lo cualitativo y cuantitativo, dando un total de viviendas que presentan carencias habitacionales.

Tabla 41 Necesidades básicas insatisfechas NBI

Municipio	Área	Agregado	Desagregado
Carmen de Apicalá	Centros poblados y rural disperso	18,49	3,58
	Cabeceras	5,78	0,74
	Total	8,55	1,36

Fuente: DANE-CNPV, 2018



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Según el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el valor agregado considera múltiples dimensiones que contribuyen al mejoramiento de vida de un hogar en diversos aspectos. En este sentido, el municipio ha recibido una calificación de 8.55 puntos porcentuales. Por otro lado, el valor desagregado, que evalúa de forma independiente las características físicas de viviendas inadecuadas, presenta una calificación de 1.36 puntos porcentuales. Esto indica que la población presenta un bajo porcentaje de necesidades insatisfechas en ambos ámbitos.

Resumen del sector

Basados en los indicadores calificativos, el municipio se sitúa en un nivel medio-bajo en cuanto a las condiciones de vivienda, lo que representa una calificación positiva. Sin embargo, debido al rápido crecimiento de la población actual, es crucial gestionar recursos y brindar apoyo administrativo y financiero a la entidad FOVISORCA. De esta manera, se mejorarán los procesos de gestión para proyectos de adquisición de vivienda, lo que permitirá elevar las condiciones de calidad de vida para la población vulnerable del municipio de Carmen de Apicalá.

SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Acueducto, alcantarillado y aseo

El servicio de acueducto brinda los servicios de distribución de agua potable apta para el consumo humano. En el municipio de Carmen de Apicalá desde el año 2008 se han registrado un total de cinco entidades prestadoras de servicio donde la entidad privada "Aguas de San Francisco Empresa Prestadora de Servicio de Acueducto Alcantarillado y Aseo ESP SA" quedó deshabilitada para el año 2013. Según Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se encuentra funcionando en el sector rural tres empresas privadas.

El municipio de Carmen de Apicalá actualmente cuenta con la empresa oficial DAGUAS S.A.E.S.P., con fecha de registro a partir del 22 de febrero del año 2008. Es una Sociedad Anónima constituida mediante Escritura Pública y de orden municipal, que presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 42 Empresas prestadoras de servicio de acueducto y alcantarillado.

ID	EMPRESA	CÓDIGO DANE	TU PRESTADOR	DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA	MUNICIPIO DE CORRESPONDENCIA	NATURALEZA	CLASE	ORIGEN	FECHA DE REGISTRO	SERVICIO	% CARGA A DISTRIBUIR
991	ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO RURAL "ACUACINCO"	73148	FRANDEON AUTOREGIA	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	ASOCIACION DE USUARIOS	FRANDEON	PRESTADOR RURAL	199909	ACUEDUCTO	62%
1170	ASOCIACION ACUEDUCTO LA APICALA	73148	FRANDEON AUTOREGIA	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	ASOCIACION DE USUARIOS	FRANDEON	PRESTADOR RURAL	199909	ACUEDUCTO	37%
2233	EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.	73148	POSEEDORA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	SECTORIAL AUTOREGIA	OFICIAL	MUNICIPAL	200309	ASA	34%
2887	EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.	73148	POSEEDORA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	SECTORIAL AUTOREGIA	FRANDEON	MUNICIPAL	199909	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	2%
7040	FRANDEON AUTOREGIA DEL ACUEDUCTO RURAL "ACUACINCO" Y ALCANTARILLADO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA	73148	FRANDEON AUTOREGIA	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	ASOCIACION DE USUARIOS	FRANDEON	PRESTADOR RURAL	199909	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO	3%

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) - 2023.

En la actualidad también opera el acueducto AquaOlimpo y Acueducto Mortiño.

Se registra en el municipio Carmen de Apicalá, un total de 987 suscriptores que se benefician con los servicios de la ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO RURAL "ACUACINCO" que hace sus funciones en el sector rural, donde la mayoría de las personas que acceden a sus servicios son de estrato medio - bajo a bajo. Por su parte la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A., tiene 4.884 usuarios de los cuales corresponden 4.001 usuarios con estrato medio a bajo, mientras que 249 usuarios conciernen a otros usos diferentes al residencial.

Tabla 43 Suscriptores de acueducto, alcantarillado y aseo

ID	971	22128
EMPRESA	ASOCIACION COMUNITARIA ACUEDUCTO RURAL "ACUACINCO"	EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.
CÓDIGO DANE	73148	73148
DEPARTAMENTO	TOLIMA	TOLIMA
MUNICIPIO	CARMEN DE APICALA	CARMEN DE APICALA
TOTAL, SUSCRIPTORES	987	5227

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) - 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



La gráfica se basa en el consumo de agua y su posterior vinculación al servicio de alcantarillado. En ella, se observa un mayor gasto, según el registro, para la población de estrato alto. Esto puede deberse al hecho de que la mayoría de ellos suelen visitar ocasionalmente desde las ciudades principales para descansar en zonas residenciales ubicadas en conjuntos. En estas áreas, es común encontrar piscinas, jacuzzis, bañeras y otras instalaciones que implican un consumo considerable de agua. Por otro lado, el estrato bajo-bajo muestra cifras menores de consumo promedio por mes.

Ilustración 63 Consumo promedio mensual de la Empresa DAGUAS S.A.



Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) - 2023.

Según el consumo anual de agua por suscriptor registrado en la empresa DAGUAS S.A., se observa que el mayor gasto corresponde a las personas de estrato bajo, con un consumo de 199.533 m³. En segundo lugar, se encuentran los suscriptores de estrato medio-bajo, con un consumo de 180.141 m³, seguidos por los de estrato medio, con 177.656 m³. En cuarto lugar, se encuentran los de estrato bajo, con un consumo de 35.711 m³, seguidos por los de estrato medio-alto, que consumen 24.942 m³. Por último, los suscriptores de estrato alto registran un consumo de 21.700 m³.

Estos resultados indican que la mayor parte de la población se encuentra en estratos medio a bajo, lo que contribuye a un mayor consumo anual de agua. Por otro lado, la población con estratificación alta es minoritaria y suele consistir principalmente en turistas que poseen viviendas en conjuntos residenciales, y por lo tanto solo visitan ocasionalmente durante temporadas específicas.

En el caso de la empresa ACUACINCO, se observa que el mayor gasto de agua corresponde al estrato medio, con un consumo promedio por mes del 33,51%. Por otro lado, se registra un menor consumo en la estratificación bajo-bajo, alcanzando un 12,46%.

En el municipio se identifican tres plantas de tratamiento de agua potable. La primera es la PTAP Doña Nelly, operada por DAGUAS S.A., con un caudal destinado de 7 l/s. La segunda planta es la PTAP La Palmara, con un caudal de diseño de 16 l/s. La tercera planta, de carácter privado, pertenece a la entidad AYA CORTIJO S.A. E.S.P. en liquidación, y maneja un caudal de 5 l/s.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 44 Sistemas de potabilización, 2022

PRESTADOR	VOLUMEN TRATADO (M ³) DURANTE EL 2022	COD DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL SISTEMA POTABLE	CAUDAL DE DISEÑO (L/S)
EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.	268.539	73148	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	PTAP DOÑA NELLY	7
EMPRESA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALA S.A. E.S.P.	490.410	73148	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	PTAP LA PALMARA	16
AYA CORTIJO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ND	73148	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	AYA CORTIJO	5

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – 2023

Alcantarillado

Aseo

la empresa DAGUAS S.A., es la encargada de prestar el servicio público de aseo, y dispone de una cobertura de 76,07%.

Tabla 46 Cobertura servicio de aseo

Coberturas de Aseo			REC 2021			REC 2022		
CÓDIGO DANE	DPTO	MUNICIPIO	COBERTURA DE ASEO		COBERTURA DE ASEO			
			TOTAL, URBANA RURAL	URBANA	TOTAL, RURAL	TOTAL, URBANA RURAL	URBANA	TOTAL, RURAL
73148	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	34,96	66,36	9,95	29,76	67,99	8,08

FUENTE: Censo DANE 2005 - Reporte de Estratificación y Coberturas certificado por las alcaldías al Sistema Único de Información SUI



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Para la disposición final de residuos se emplea el "Relleno Sanitario Parque Ecológico Praderas Del Magdalena". Este relleno se encuentra ubicado a 13,5 km del municipio de Girardot, en la vía que conduce al municipio de Nariño. Es operado por "Servicios Ambientales S.A. E.S.P.". Según los reportes del Sistema Único de Información (SUI), se registra que recibe aproximadamente 11,54 toneladas de residuos por día del municipio de Carmen de Apicalá, lo que representa un total de carga anual de 4156,18 toneladas.

Tabla 47 Disposición final de residuos sólidos - 2016- 2022

MUNICIPIO ATENDIDO	AÑO	NOMBRE DEL SITIO	DEPARTAMENTO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	MUNICIPIO UBICACIÓN DEL SITIO DE DF	PROMEDIO TON/DÍA	TONELADAS ANUALES YOTALES	TIPO DE SITIO	FECHA FINAL VIDA ÚTIL	REGIONAL (SÍ/NO)	FUENTE DE INFORMACIÓN TONELADAS
CARMEN DE APICALÁ	2017	PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	8,97		RELLENO SANITARIO	3/03/2028	SI	SUI
CARMEN DE APICALÁ	2018	PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	8,03		RELLENO SANITARIO	3/03/2021	SI	VISTA 2018
CARMEN DE APICALÁ	2019	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	8,06		RELLENO SANITARIO	31/12/2022	SI	REPORTE SUI
CARMEN DE APICALÁ	2020	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	7,79	2.004,11	RELLENO SANITARIO	30/03/2023	SI	REPORTE SUI
CARMEN DE APICALÁ	2021	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	11,07	3.688,10	RELLENO SANITARIO	10/10/24	SI	REPORTE SUI
CARMEN DE APICALÁ	2022	RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	11,84	4156,18	RELLENO SANITARIO	31/03/2024	SI	REPORTE SUI

Fuente: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) – 2023.

Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica lo ofrece la empresa CELSIA PERTENECIENTE AL GRUPO Argos Colombia. Manejan un sistema de conducción eléctrica de baja, media y alta tensión, empleando postes y subestación. Para el servicio de alumbrado público se emplean líneas de conducción subterráneas.



Tabla 48 Usuarios que de benefician del servicio de energía eléctrica

USUARIOS REPORTADOS A LA UPME				
Municipio	Usuarios Cabecera Municipal SIN	Usuarios Resto SIN	Usuarios Total SIN	OR quien reporta información de Usuarios
Carmen de Apicalá	4.950	1.515	6.465	CELSIA TOLIMA 2019

Fuente: CELSIA Tolima 2019

Según la cobertura de la energía eléctrica en el área urbana se tiene el 99,61%, mientras en el sector rural tiene el 95,39%, dando una cobertura total del 98,66%; estos resultados son favorables para el municipio debido a que indica que la mayor parte de las viviendas cuentan con el servicio de electricidad.

Gas natural

El gas natural es considerado como una de las energías menos perjudiciales para el medio ambiente debido a que no produce dióxido de carbono en comparación con otras fuentes. En el municipio, la cobertura para el sector urbano alcanza el 85,49%, mientras que en el área rural es del 0,27%. Esto indica que la población campesina aún no recibe el servicio de gas natural, y es probable que utilicen gas domiciliario y cocinen con fogones de leña. En total, la cobertura de gas natural corresponde al 66,26%.

Tabla 49 cobertura de Gas Natural

Año	Descripción	Valor %
2018	Cobertura de Gas Natural (Censo)	66,26
2018	Cobertura Gas Natural Urbano (Censo)	85,49
2018	Cobertura de Gas Natural Rural (Censo)	0,27

Fuente: DANE a partir de Censo 2018.

Internet

SECTOR AMBIENTAL

Comprender el entorno ambiental del Carmen de Apicalá es fundamental para valorar y proteger su riqueza natural. Al conocer la biodiversidad de sus ecosistemas, flora y fauna, así como sus cuerpos de agua, de aquí nace la importancia de conservarlos, por ende, implica identificar desafíos como la deforestación, contaminación hídrica y cambio climático, por ende, se tomara acciones, con el fin de proteger estos recursos para las futuras generaciones

Involucrar a la comunidad en actividades de conservación y sostenibilidad es clave; esto puede incluir campañas de limpieza, reforestación y promoción de prácticas amigables con el medio ambiente. El objetivo es lograr un equilibrio entre un entorno saludable, el bienestar de la población y un desarrollo sostenible.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Según la información recolectada de la "Reglamentación de la cuenca hidrográfica de la quebrada La Apicalá afluente de la subzona hidrográfica río Sumapaz", de CORTOLIMA, se obtienen datos importantes para la elaboración de la situación ambiental del municipio reflejados a continuación.

Cuenca hidrográfica

El departamento del Tolima forma parte del área hidrográfica del Río Magdalena, recibiendo la aportación de 3 Zonas Hidrográficas y 19 Subzonas hidrográficas. En el municipio del Carmen de Apicalá, los sistemas hídricos clave son la quebrada La Palmara, quebrada Agua Negra, y la quebrada San Benito que constituyen las principales fuentes de agua para el área urbana.

Tabla 51 Fuentes abastecedoras de acueductos urbanos en el Municipio de Carmen de Apicalá.

MUNICIPIO	CUENCA ABASTECEDORA ACTUAL	CUENCA MAYOR
Carmen de Apicalá	Quebrada Aguas Negras	Sumapaz
	Quebrada La Palmara	
	Quebrada San Benito	

Fuente: PGAR 2013-2023

El municipio cuenta con un sistema hidrográfico compuesto por dos fuentes principales. La quebrada La Palmara, originada en el municipio de Melgar, a lo largo de su recorrido, pasa por zonas con vegetación herbácea y arbustiva que protegen su cauce de forma natural.

Por otro lado, la quebrada Agua Negra también tiene su origen en Melgar, a lo largo de su trayecto, se encuentra con un bosque semidenso y pastos protectores, mientras que, en su desembocadura, la vegetación se vuelve herbácea. Estas dos fuentes hídricas son fundamentales para el abastecimiento de agua del municipio.

Tabla 52 Características de las fuentes abastecedoras de agua.

Descripción	Quebrada La Palmara	Quebrada Agua Negra	San Benito	Cajita
Litros/segundos	16	6	2.5	8

Fuente: Daguas

Ante una situación de oferta media, que se vuelve más crítica durante la época seca, se espera un aumento en la presión sobre los recursos hídricos. Por lo tanto, se deben aplicar con mayor rigurosidad las restricciones y limitaciones al uso del agua.

Según la información proporcionada por CORTOLIMA, se estima que el Índice de Uso del Agua en el municipio de Carmen de Apicalá se encuentra en la categoría "alto". Esto sugiere que hay una considerable demanda y uso del recurso hídrico en la zona, lo que puede generar presión

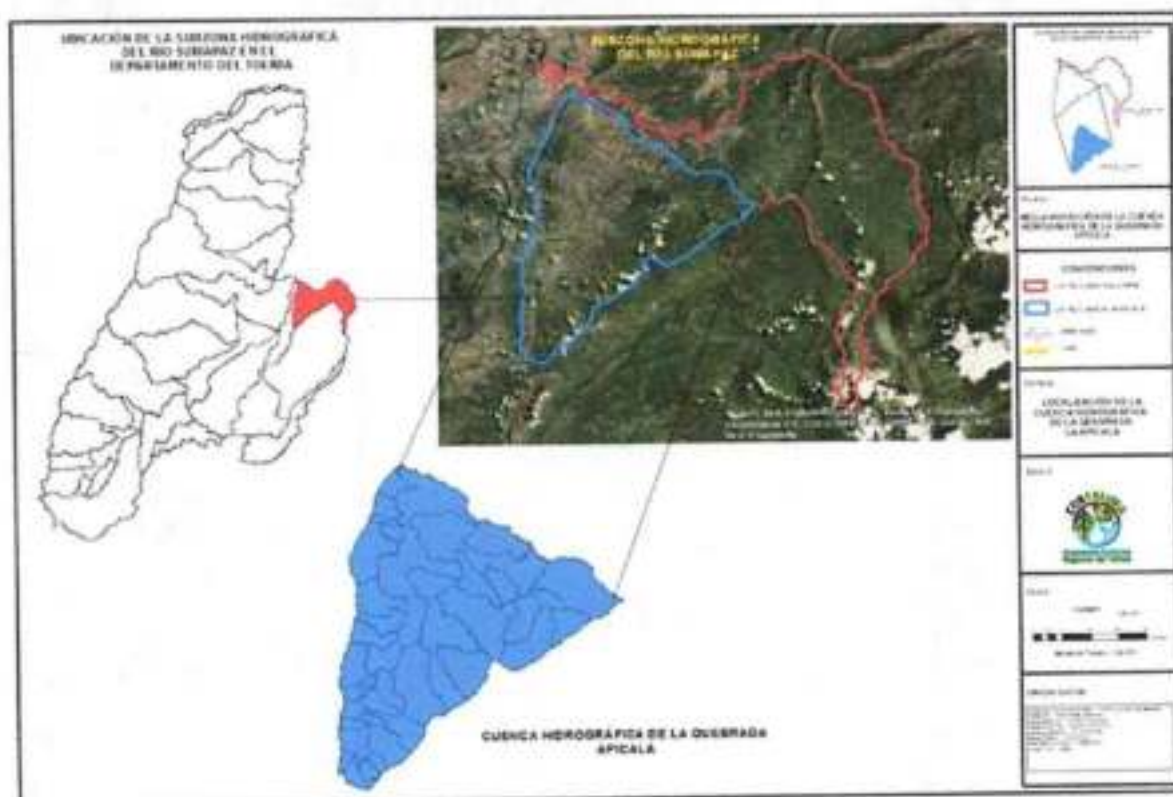


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



sobre las fuentes de agua locales, especialmente durante periodos de sequía. Esta situación plantea desafíos significativos en términos de gestión del agua y conservación de los ecosistemas acuáticos. De acuerdo con lo anterior es crucial implementar medidas efectivas para monitorear y regular el uso del agua, así como promover prácticas de conservación y eficiencia hídrica en la población, con el fin de garantizar la disponibilidad sostenible del agua para las generaciones futuras y preservar la salud de los ecosistemas hídricos del municipio

Ilustración 64 Localización de la cuenca hidrográfica, quebrada La Apicalá.



Fuente: Reglamentación de la cuenca hidrográfica de la quebrada La Apicalá, CORTOLIMA- 2018

La cuenca hidrográfica La Apicalá se ubica al Oriente del Departamento del Tolima, abarcando el municipio de Carmen de Apicalá y un 36% del área de Melgar. La quebrada La Apicalá nace en la vereda Las Misiones aproximadamente se localiza en 935908,356 Norte y 921186,652 Este, desembocando en el río Sumapaz entre las veredas Apicalá y Bolivia. Sus afluentes principales incluyen la quebrada Oloche, Inalí, Curala, Totumala, La Tigrera, entre otras. La cuenca tiene 25.978,30 hectáreas, representando el 1,07% del área total del departamento, según delimitación de CORTOLIMA a escala 1:25.0000. El municipio de Carmen de Apicalá, situado geográficamente en el oriente del Tolima, es atravesado de norte a sur por la quebrada La Apicalá, con una extensión total de 18.300 hectáreas⁸. Derivado a lo anterior el municipio entra a pertenecer a los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), del río Sumapaz.

Características y uso del Suelo

El municipio de Carmen de Apicalá, ubicado en la continuidad del río Sumapaz y en las estribaciones de la zona oriental del Tolima, se caracteriza por una diversidad de paisajes fisiográficos, según el Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del departamento del

⁸ Soporte Técnico: Q. Apicalá.ncf@cortolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Tolima (2019) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Estos paisajes se dividen en cuatro categorías principales: montaña, lomerío, piedemonte y valle.

Ilustración 65 Clasificación suelos en Carmen de Apicalá



Fuente: CORTOLIMA, IGAC-2024

Según el estudio de los suelos, la fertilidad del suelo en el municipio es generalmente alta, salvo en áreas identificadas con el código MVag3, donde se observa un índice de fertilidad de bajo a medio. El drenaje es bueno en la mayoría de las áreas, y el clima tiende a ser cálido y seco.

Tabla 53 Características del estudio de los suelos de Carmen de Apicalá - 2015

Suelo	Erosión	CLIMA	PAISAJE	TIPO RELIEVE	MATERIAL
MWAg3	3	Cálido seco	Montaña	Espinazos	Rocas sedimentarias (areniscas y arcillolitas)
MVAg3	3	Cálido húmedo	Montaña	Espinazos	Rocas sedimentarias (areniscas y arcillolitas)



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



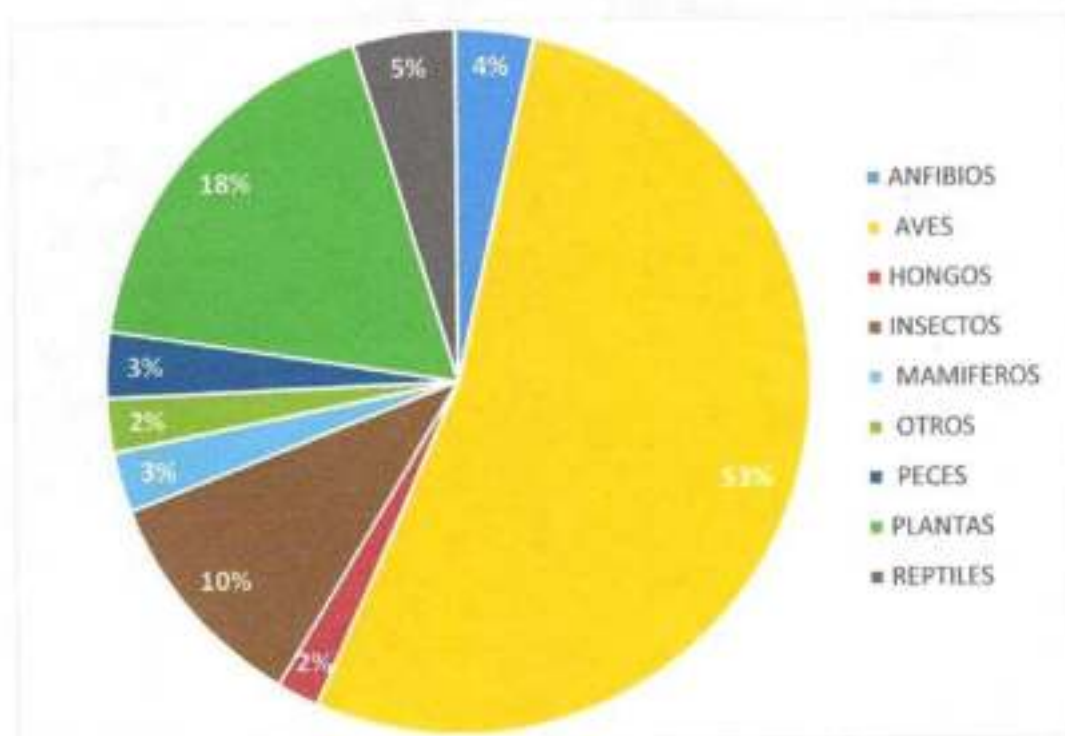
PWLb	N/A	Cálido seco	Piedemonte	Vallecitos	Depósitos coluvio aluviales mixtos
MWaf3	3	Cálido seco	Montaña	Espinazos	Rocas sedimentarias (areniscas y arcillolitas)
PWBd2	2	Cálido seco	Piedemonte	Colinas	Arenas y arcillas

Fuente: CORTOLIMA – IGAC, 2024

Biodiversidad

A partir de la información geoespacial del municipio de Carmen De Apicalá, Tolima, se han recopilado los registros de especies biológicas reportadas en la zona de estudio. Estos datos se obtuvieron de la base de datos proporcionada por la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF), la cual es considerada la fuente más completa disponible en la actualidad y contiene todos los registros publicados por el Instituto Humboldt. La gráfica presentada muestra la suma de las especies por grupo taxonómico, las cuales poseen un nombre científico válido y aceptado, y que han sido identificadas en el municipio

Ilustración 66 Especies del municipio Carmen de Apicalá - 2024



Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2019).

En total, se han identificado una diversidad significativa de especies en el municipio de Carmen de Apicalá. Además de las 193 especies de aves, se registraron 13 especies de anfibios, 7



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



de hongos, 38 de insectos, 10 de mamíferos, 11 de peces, 17 de reptiles, 65 de plantas y 9 de otros tipos de especies. Este amplio espectro de biodiversidad resalta la importancia de conservar y proteger los ecosistemas que hacen parte del municipio para garantizar la supervivencia de estas especies y mantener el equilibrio natural del entorno.

Tabla 54 Registros de especies en el Carmen de Apicalá.

Grupo biológico	Número de registros	Número de especies	Especies exóticas	Especies endémicas
Anfibios	23	13	0	2
Aves	1896	193	4	3
Hongos	10	7	7	7
Insectos	10	38	1	0
Mamíferos	19	10	0	0
Otros	55	9	1	1
Peces	18	11	1	5
Plantas	141	65	5	2
Reptiles	45	17	1	1
Total	2329	363	13	14

Fuente: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2019).

El análisis de los registros biológicos en Carmen de Apicalá revela una diversidad notable en la zona. Se han observado más de 2,000 avistamientos de animales y plantas, totalizando 363 especies distintas. Esto evidencia una riqueza biológica significativa en el municipio.

Las aves son el grupo más frecuente, con casi 2,000 registros y 193 especies diferentes. Le siguen las plantas, con 141 registros y 65 especies, y los reptiles, con 45 registros y 17 especies. Estos grupos contribuyen de manera considerable a la diversidad biológica local.

Además, se han identificado algunas especies que no son originarias de la zona y otras que son exclusivas de la región. Esto sugiere una mezcla de especies autóctonas y foráneas, algunas de las cuales podrían representar desafíos para el equilibrio natural.

Aunque las aves son prominentes, también hay una variedad significativa de anfibios, hongos e insectos. Este panorama refleja una diversidad notable en la vida silvestre de Carmen de Apicalá, resaltando la importancia de su conservación para las generaciones futuras.

Ecosistemas estratégicos

Los ecosistemas son fundamentales para la vida en la Tierra, ya que proporcionan una amplia variedad de servicios ecológicos de gran importancia. Entre estos servicios se encuentran la regulación del clima, la purificación del agua, la producción de oxígeno y la fertilización de los suelos. Además, los ecosistemas aumentan la variedad de flora y fauna de un determinado lugar, lo que contribuye a mantener el equilibrio natural y la biodiversidad.

En el municipio de Carmen de Apicalá, se observa una variedad de ecosistemas estratégicos que desempeñan roles fundamentales en la sostenibilidad ambiental y el bienestar humano. En primer lugar, los humedales, con una extensión significativa, ofrecen servicios ecosistémicos vitales



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



como la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. En cuanto a los bosques secos tropicales, abarcan 5.062.75 hectáreas, representan un importante refugio para una variedad de especies de flora y fauna, además de contribuir a la regulación del clima y la conservación del suelo. Debido a su ubicación geográfica, no se tiene áreas de manglares y tampoco de paramos.

Tabla 55 Áreas de bosques estables y deforestadas

Año	Área de bosque estable de la entidad territorial (Hectáreas)	Área deforestada en la entidad territorial (Hectáreas)
2000	68,97	8,9
2005	134,31	13,31
2010	169,64	21,44
2012	683,74	4,49
2013	613,14	0
2014	617,1	0
2015	595,61	38,31

Fuente: DNP a partir de información en el Instituto Humboldt, 2018

La tabla anterior proporciona datos sobre el área de bosque estable y el área deforestada en una entidad territorial a lo largo de varios años. En términos generales, se observa un aumento constante en el área de bosque estable durante el período analizado, pasando de 68.97 hectáreas en 2000 a 581.89 hectáreas en 2016. Este incremento sugiere esfuerzos de conservación o posiblemente iniciativas de reforestación en la región. Sin embargo, en lo que respecta a la deforestación, la situación es más variable. Se registraron picos de deforestación en ciertos años, como en 2015, cuando se deforestaron 38.31 hectáreas, mientras que, en otros años, como 2013, 2014 y 2016, no se registró ninguna deforestación significativa. Estos datos indican una relación compleja entre el área de bosque estable y la deforestación en la entidad territorial. A pesar del aumento general del bosque estable, la deforestación en algunos años sugiere una pérdida temporal de áreas boscosas. Esto podría ser el resultado de diversos factores.

Este análisis subraya la importancia de monitorear de cerca los cambios en el área de bosque y la deforestación, así como de implementar políticas y prácticas de manejo forestal sostenible para garantizar la conservación a largo plazo de los recursos forestales y la biodiversidad entorno al municipio.

CLIMA

En el municipio de Carmen de Apicalá, se observan periodos de lluvias relativamente cortos, con registros medios de precipitación. Las condiciones climáticas predominantes se caracterizan por temperaturas elevadas y alta humedad. Durante las temporadas de lluvias, las precipitaciones tienden a ser intensas, pero de duración limitada. Según los datos del IDEAM de 2019, la cabecera municipal experimenta condiciones meteorológicas mayormente nubladas a lo largo del año⁹.

⁹ concejo@carmenapicala.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



En cuanto a las temperaturas, se registra una media que varía entre los 26°C y los 36°C, con mínimas que rara vez descienden por debajo de los 22°C. La temperatura máxima alcanza los 37°C, lo que indica un clima cálido en general.

El municipio de Carmen de Apicalá enfrenta un riesgo significativo debido al cambio climático, particularmente por el impacto del fenómeno del Niño. Este fenómeno contribuye al aumento de las temperaturas en la región, lo que a su vez aumenta la probabilidad de incendios forestales. Además, el cambio climático puede provocar una disminución en los caudales de los acuíferos, lo que resulta en una reducción del suministro de agua para la población y otras actividades. Estos efectos subrayan la importancia de tomar medidas de adaptación y mitigación para proteger a los recursos naturales del municipio frente a los impactos del cambio climático.

Resumen del sector

El municipio enfrenta diversos desafíos que requieren una atención prioritaria en la preservación de los recursos ambientales. Es crucial implementar estrategias que fomenten un desarrollo urbanístico sostenible, con el objetivo de reducir las cargas que puedan impactar negativamente el medio ambiente. Para mitigar estos impactos, se sugiere continuar con las labores de reforestación, especialmente en áreas estratégicas cercanas a los cauces hidrográficos. Además, es fundamental incentivar a la comunidad para que adopten prácticas de cuidado del entorno, como la adecuada gestión de residuos, lo que contribuirá a disminuir los efectos negativos sobre los espacios naturales. Estas acciones pueden ser el punto de partida para promover la resiliencia de la comunidad frente al cambio climático.

SECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El sector de ciencia, tecnología e innovación es fundamental para el desarrollo integral de un municipio, ya que contribuye a mejorar diversos aspectos como la salud, la educación, la economía y el medio ambiente. Facilita el acceso a información relevante y actualizada, lo que permite tomar decisiones informadas en la gestión municipal y otro ámbito; además, la innovación tecnológica agiliza los procesos de prestación de servicios públicos y promueve la inclusión digital, mejorando así la calidad de los servicios y el aprendizaje.

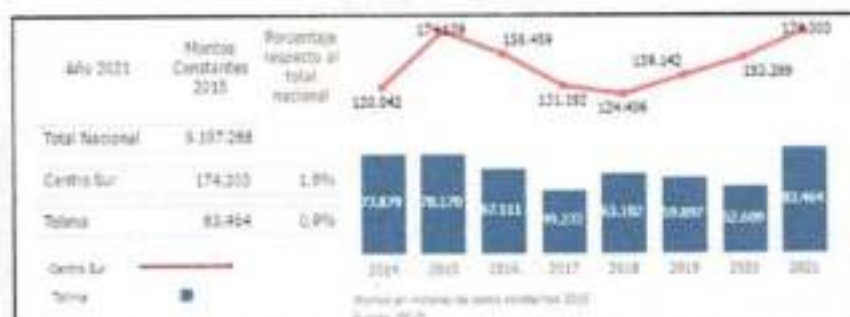
Desde el punto de vista económico, el sector de ciencia, tecnología e innovación impulsa la creación de empresas emergentes, generando empleo y contribuyendo al crecimiento económico del municipio. También juega un papel importante en la resolución de desafíos ambientales, mediante soluciones innovadoras que promueven la gestión sostenible de los recursos naturales y mejoran la calidad de vida de los habitantes.

El artículo 19 de la Ley 2162 de 2021 fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), creado mediante la misma ley y el decreto 1449 de 2022. Los resultados presentados hasta el año 2019 corresponden a Colciencias, mientras que los posteriores a este año son atribuidos al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias)¹⁰.

¹⁰ Ficha departamental - Indicadores CTEI Minciencias



Ilustración 67 Inversión en ACTI en el Tolima

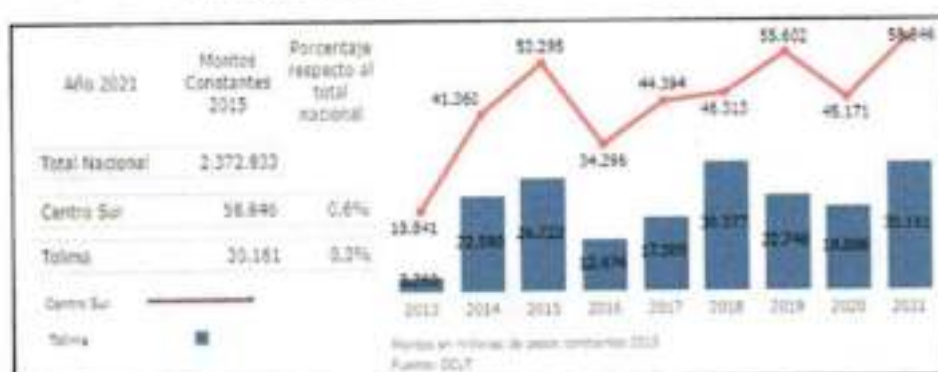


Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

La inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) en el departamento del Tolima durante el año 2021 fue de 83.464 millones de pesos constantes de 2015. Esta cifra representa aproximadamente el 0,9% del total nacional destinado a ACTI. Aunque este porcentaje puede parecer bajo en comparación con otras regiones del país, es importante destacar que la inversión en ciencia, tecnología e innovación tiene un impacto significativo en el desarrollo económico y social del departamento.

La inversión en ACTI en el Tolima contribuye a fortalecer la capacidad científica y tecnológica de la región, promoviendo la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en diversos sectores. Esto a su vez impulsa la competitividad y la productividad de las empresas locales, fomentando la creación de empleo y el crecimiento económico sostenible.

Ilustración 68 Inversión en I+D en el Tolima



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

En el año 2021, la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D) en el Tolima representó el 0,3% del total nacional, alcanzando 30.161 unidades. Dentro de la subregión Centro Sur, su aporte fue del 0,6%, con un monto de 58.846 unidades. Estos datos señalan una contribución modesta en comparación con el total nacional y la región circundante.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



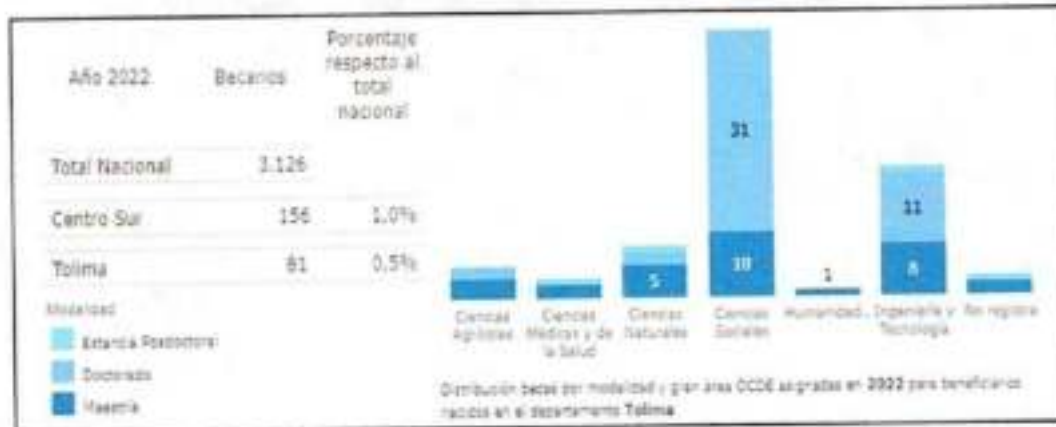
Ilustración 69 Beneficios Tributarios



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación – 2024

En el año 2022, los beneficios tributarios en el Tolima representaron el 0.1% del total nacional, con un monto de \$51.581 millones. Esto indica una contribución modesta en comparación con el total nacional y la región Centro Sur. Los proyectos en esta área también fueron limitados, representando el 0.1% del total nacional, con un monto de \$3.035 millones.

Ilustración 70 Formación de alto nivel



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

En el Tolima, durante el año 2022, se evidencia una distribución diversa de la formación académica, donde se destaca el compromiso y la diversidad de los becarios. Entre ellos, 10 personas están realizando maestría en ciencias sociales, mientras que 31 cursan doctorado en esta área. Además, se observa que hay 8 estudiantes de ingeniería y tecnología llevando a cabo su maestría, y 11 más están dedicados al doctorado en esta disciplina. Por último, 5 individuos se encuentran inmersos en programas de maestría en ciencias naturales. Aunque estas cifras representan el 0.5% del total nacional, subrayan el compromiso y la diversidad de la formación académica en la región.

El respaldo a la formación avanzada es crucial para el avance de Colombia en ciencia, tecnología e innovación, lo que contribuye a su crecimiento económico y social. El gobierno, a través de Minciencias, ha intensificado sus esfuerzos para cerrar la brecha de talento altamente cualificado en comparación con otras naciones latinoamericanas. La formación en el extranjero



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



proporciona acceso a redes globales de conocimiento y tecnología, así como a programas no disponibles en el país. Colciencias también promueve la inserción de profesionales con doctorado en diversas entidades a través de estancias posdoctorales, fortaleciendo así el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

Ilustración 71 Proyecto de I+D+i



Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

Los proyectos de I+D+i son iniciativas que buscan investigar, desarrollar e innovar en diversos campos del conocimiento científico, tecnológico y empresarial. Estos proyectos se enfocan en la creación de nuevos productos, procesos o servicios que aporten valor a la sociedad y contribuyan al avance en áreas específicas¹¹. En el contexto del año 2022, se observa que a nivel nacional se llevaron a cabo un total de 236 proyectos de I+D+i. En la región del Centro Sur, se ejecutaron 7 proyectos, lo que representa aproximadamente el 2,97% del total nacional, mientras que en el Tolima se llevaron a cabo 4 proyectos, equivalente al 1,69% del total nacional. Estos datos reflejan el nivel de actividad e interés en la investigación, desarrollo e innovación, contribuyendo así al avance científico y tecnológico a nivel nacional.

Tabla 56 Jóvenes y niños beneficiados

Año 2022	Jóvenes Investigadores	Porcentaje respecto al total nacional	Niños ONDAS	Porcentaje respecto al total nacional
Total, Nacional	2.526		8.500	
Centro Sur	231	9,1%	411	4,8%
Tolima	84	3,3%	38	0,4%

Fuente: Minciencia, Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación - 2024

¹¹ Ficha departamental - Indicadores CT&I - Minciencia



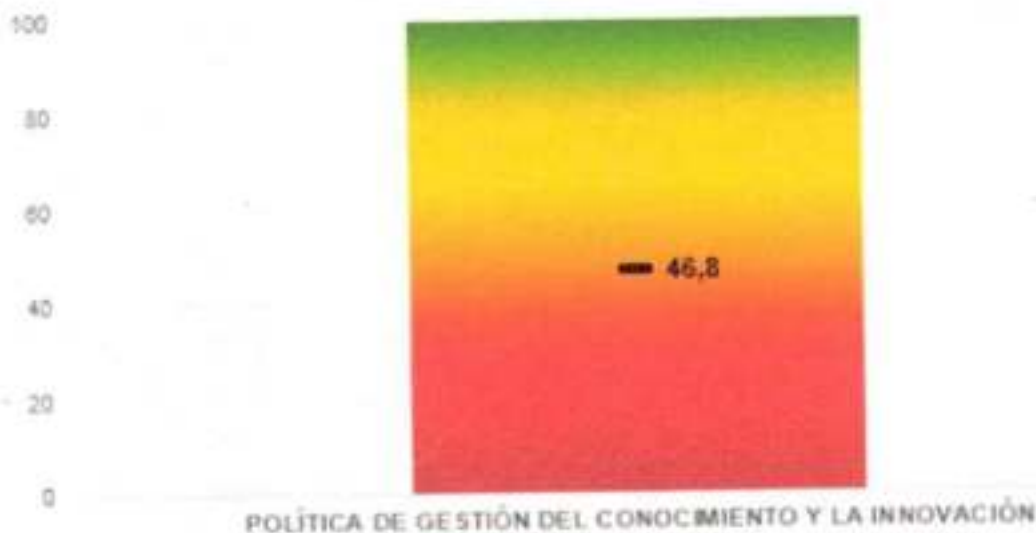
Los jóvenes investigadores e innovadores son apoyados por entidades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para realizar becas pasantías en investigación o innovación. Por otro lado, el Programa Ondas busca fomentar la investigación en niños y jóvenes. En 2022, se registraron 2.526 jóvenes investigadores a nivel nacional. En la región del Centro Sur, se identificaron 231 jóvenes, representando el 9,1% del total nacional, mientras que en el Tolima fueron 84, equivalente al 3,3%. Respecto al Programa Ondas, a nivel nacional hubo 8.500 niños participantes. En el Centro Sur, se observaron 411 niños, el 4,8% del total nacional, y en el Tolima, 38 niños, el 0,4%. Según lo anterior se determina que la participación activa de jóvenes y niños en la investigación e innovación en el departamento del Tolima es muy baja, siendo necesario inculcar en los jóvenes la importancia de participar en los programas nacionales.

Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación Municipio Carmen de Apicalá

Para el año 2021, la Alcaldía de Carmen de Apicalá-Tolima presentó la POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN. Esta política tiene como objetivo generar desarrollo económico y fortalecer el tejido social a través de la capacitación del personal, la formación de alianzas estratégicas y la transferencia de información.

El diagnóstico revela un nivel básico operativo alto, con una calificación de 46.8 puntos, centrándose en promover la educación continua, implementar modelos flexibles, garantizar acceso a la tecnología, forjar alianzas estratégicas y fomentar la transferencia de conocimiento. En cuanto a su alcance, busca facilitar el aprendizaje, promover la interconexión del conocimiento y fomentar buenas prácticas de gestión.

Ilustración 72 Calificación para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación.



Fuente: Política De Gestión Del Conocimiento Y La Innovación MIPG 2021 Alcaldía Municipal De Carmen De Apicalá -Tolima.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



La política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se aplicará a todos los servidores de la Alcaldía Municipal, sirviendo como guía para su comportamiento y acciones al servir a la ciudadanía. Todos los involucrados deben adherirse completamente a la política, cumpliéndola y respetándola. Se renovará conforme a nuevas normativas.

Acciones Estratégicas

- Identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento de la entidad.
- Elaborar un inventario exhaustivo de los conocimientos tangibles (documentos, registros digitales, datos, páginas de internet, etc.)
- Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y las acciones para su tratamiento.
- Determinar el conocimiento más relevante para la entidad (conocimiento más importante para el logro de la misionalidad de la entidad).
- Identificar las necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros.
- Determinar un programa de gestión del conocimiento con objetivos a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades de conocimiento.
- Crear un grupo de gestión del conocimiento e innovación para liderar y promover las prácticas, actividades y proyectos en la materia.
- Incorporar el componente de I+D+I (Innovación, Desarrollo e Investigación) en la planeación estratégica y procesos de la entidad.
- Determinar el total de actividades y proyectos de I+D+I emprendidos, y sus metas asociadas.
- Desarrollar las habilidades y competencias de los servidores públicos en innovación, previo diagnóstico de la entidad.
- Participar en semilleros, equipos, grupos de investigación y/o redes académicas relacionadas con la misión de la entidad y/o entidades afines.
- Identificar y evaluar los sistemas de información, gestores documentales, aplicativos, bases de datos, entre otros, de la entidad y, en caso de que sea necesario, plantear acciones de mejora
- Priorizar las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.
- Definir estrategias de comunicación para compartir y difundir el conocimiento en la entidad para fortalecer las capacidades de los servidores públicos y su capital intelectual.
- Fomentar la participación activa en redes de conocimiento, comunidades de práctica o equipos transversales para intercambiar experiencias, abordar la solución a problemas, fomentar el aprendizaje y la innovación pública, desde perspectivas diferentes, entre entidades que tienen un interés particular y/o han trabajado en temas comunes.
- Participar y/o generar alianzas con espacios de innovación externos para fomentar la generación de soluciones, así como de nuevos o mejorados métodos y tecnologías para la entidad.

Resumen del Sector

Para fortalecer el conocimiento en el municipio, es fundamental no solo impulsar iniciativas desde la Alcaldía Municipal, sino también incentivar a la población educativa para



que conozcan las diversas ofertas que el gobierno nacional tiene en sus programas. Esto permitirá que la comunidad estudiantil acceda a oportunidades que les faciliten continuar sus estudios profesionales en niveles superiores.

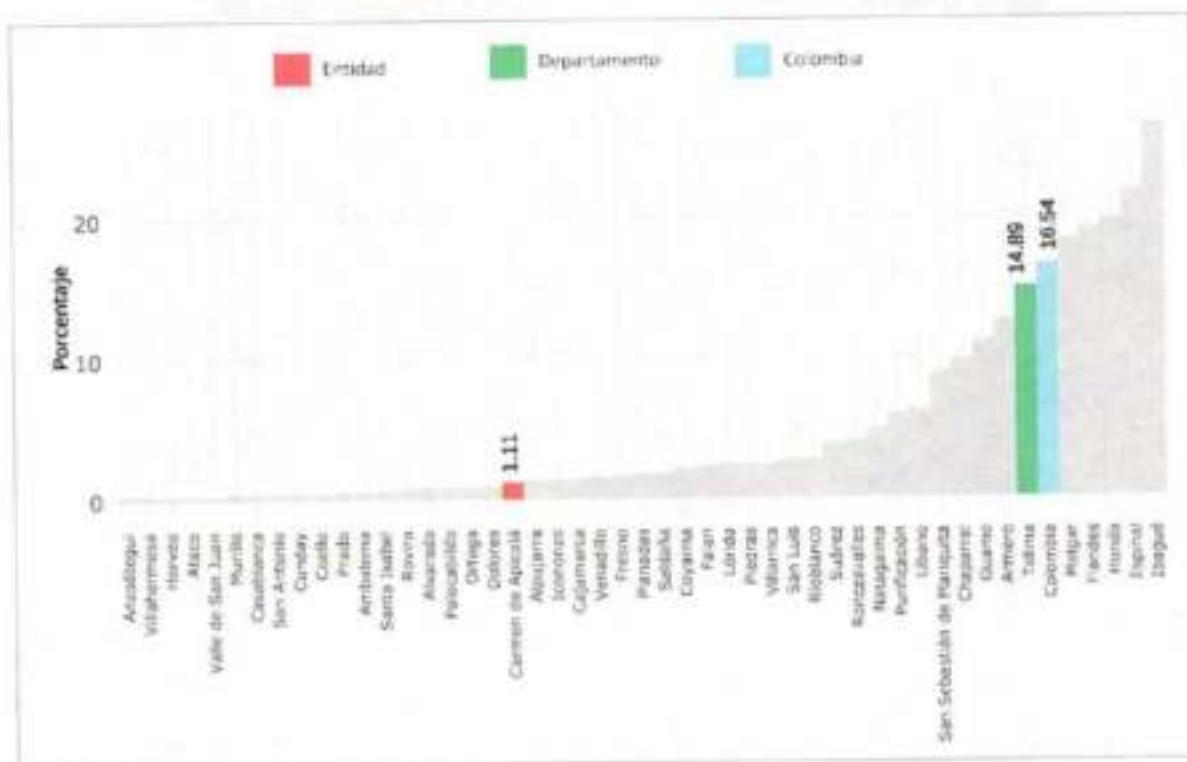
Además, se recomienda reforzar las acciones llevadas a cabo desde la Administración, como la creación de un recorrido o sendero turístico. Aunque parte del proyecto ya se ha venido desarrollando, es importante estructurarlo completamente. Este sendero no solo será una herramienta de innovación, sino también de acceso a información cultural y turística del municipio. Su finalización contribuirá significativamente al desarrollo local y a la promoción del patrimonio cultural.

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TIC'S

Las Tecnologías de la Información y las TIC's son de gran relevancia debido a que impulsan la innovación, mejoran la comunicación, estimulan el desarrollo económico y generalizan el acceso a la información. Además, catalizan la transformación digital en la sociedad al integrar tecnología en diversos aspectos de la vida cotidiana.

El municipio de Carmen de Apicalá tiene una penetración de banda ancha del 1,11%, significativamente menor que el promedio departamental del 14,89%. Esta baja cobertura beneficia principalmente a los residentes urbanos, dejando rezagados a los residentes rurales. A pesar de algunos avances, los datos siguen siendo preocupantemente bajos.

Ilustración 73 Penetración de Banda Ancha



Fuente: MinTIC, 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Dirección de Infraestructura, ha liderado programas para fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC's, como el Programa Centros Digitales. Esta iniciativa ha permitido la creación de centros comunitarios de acceso a Internet en zonas estratégicas, facilitando el acceso a la información y servicios en áreas rurales.

En el municipio de Carmen de Apicalá, se han habilitado puntos de zona wifi en sectores rurales, como Los Medios, Cuatro Esquinas, Charcón, La Antigua y Mortiño, gracias a la aprobación del MinTIC. Esta iniciativa ha beneficiado aproximadamente a 1.000 conexiones en el sector rural, donde se evidenciaba un limitado acceso a las tecnologías de información, especialmente durante la pandemia de Covid-19, cuando la falta de acceso a Internet dificultaba la realización de trámites en línea y el acceso a información crucial.

El programa Última Milla Hogares Conectados ha brindado apoyo mediante subsidios al servicio de Internet para estratos 1 y 2, aprobando 152 líneas de Internet en el municipio. Asimismo, se ha realizado la contratación de servicios de apoyo para la gestión del Punto Vive Digital, un espacio donde la comunidad puede acceder al servicio de Internet y realizar diversas actividades. En tiempos de pandemia, se han implementado protocolos de bioseguridad para garantizar un ambiente seguro.

Además, se han llevado a cabo acciones para fortalecer la infraestructura tecnológica en instituciones educativas y en la administración municipal, mediante la adquisición de equipos de cómputo y la realización de mantenimiento preventivo y correctivo. Se ha mantenido una activa publicación de contenido en la página web y redes sociales de la Administración Municipal, promoviendo la transparencia y el acceso a la información. Asimismo, se han realizado ejercicios de participación ciudadana, incluyendo rendiciones de cuentas transmitidas por Facebook Live y de manera presencial.

Resumen del sector.

El municipio ha implementado varios proyectos y programas para mejorar el acceso a la tecnología, especialmente durante la pandemia, cuando se reconoció la necesidad crítica de acceso a la información, especialmente para estudiantes. Esto ha implicado la revisión de medidas y la mejora de instalaciones públicas para proporcionar acceso a equipos tecnológicos. Sin embargo, actualmente el municipio enfrenta desafíos con la calidad de la señal móvil, lo que a veces resulta en periodos prolongados sin servicio telefónico para los habitantes

LINEA ESTRATEGICA 3. TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO

TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO

SECTOR DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

SECTOR TURISMO

El turismo que destaca en el municipio Carmen de Apicalá abarca tanto el religioso como el ecoturismo. La devoción a la Virgen del Carmen atrae a feligreses de diversas partes del país.

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



quienes llegan en busca de experiencias espirituales y encuentran en este entorno un espacio de fe y devoción. Por otro lado, el ecoturismo también se destaca gracias a los impresionantes paisajes y recursos naturales que ofrece el municipio. Estas características atraen a turistas en busca de tranquilidad, clima agradable y la hospitalidad de la población local, convirtiendo a Carmen de Apicalá en un destino popular para el descanso y la recreación.

El crecimiento del turismo ha impulsado la construcción de conjuntos residenciales en los alrededores, prometiendo un mayor desarrollo económico y laboral para la comunidad.

Gastronomía: El municipio se destaca por su gastronomía tradicional, que incluye platos como el tamal, la lechona, el sancocho de gallina, la mazamorra, el masato, envuelto de maduro, las empanadas y el ajiaco. Estas comidas en el sector rural se preparan con ingredientes locales como la yuca, el plátano, la ahuyama y las carnes de cerdo y pollo. Cada uno de estos platillos refleja la diversidad culinaria de la región y es una parte importante de la cultura gastronómica del municipio.

Hospedaje: En Carmen de Apicalá, hay una amplia gama de opciones de alojamiento disponibles para los visitantes. Desde fincas y cabañas rurales para aquellos que buscan una experiencia más tranquila y auténtica, hasta hoteles, hostales y casas para alquilar para aquellos que prefieren comodidades y servicios adicionales. Ya sea que estén interesados en explorar la naturaleza o simplemente relajarse, los visitantes encontrarán el lugar perfecto para su alojamiento.

Ferias y fiestas: Se celebra las Fiestas patronales de la Virgen del Carmen del 16 al 20 de julio de cada año, durante las ferias y fiestas del municipio, la comunidad se une en un momento especial para honrar a la Virgen del Carmen. Este evento es una celebración de devoción, música y tradición, donde se comparten momentos llenos de alegría. Los días están llenos de desfiles, eventos culturales, deliciosos platillos típicos y actividades para todas las edades, lo que hace que estas festividades sean una experiencia inolvidable para residentes y turistas.

Turismo Religioso

El municipio es ampliamente reconocido por su devoción a la Virgen del Carmen, atrayendo a numerosos turistas creyentes que buscan agradecer o solicitar un milagro en su santuario. La historia de la Virgen ha sido envuelta en misterio, lo que ha fortalecido la fe de sus devotos que visitan el municipio. A continuación, se presentará la historia que la Virgen tiene con respecto al lugar.



“No sabemos quién fue el inspirado escultor, que modeló la Gráfica que se venera en el Santuario del Carmen de Apicalá. La tradición dice que en los comienzos de la fundación del pueblo (año 1828), se presentó un peregrino que se ofreció a hacer una Gráfica del Carmen. Los vecinos principales le exigieron que el niño fuera de escultura de madera, lo mismo que el rostro y las manos de la Virgen, pues habiendo escogido a la reina del cielo en su advocación del Carmen, cómo patrona del pueblo; era muy justo que con frecuencia sus hijos y devotos renovarían el vestido como muestra de cariño y tributo de vasallaje. Los contratantes vecinos, suministraban al escultor pieza y alimentos, siendo condición que, si la Virgen satisfacía los anhelos del pueblo, le pagarían un valor igual al de una Gráfica traída de Quito les costara; y si no satisfacía le pagarían diez jornales para que pudiera subsistir allí mientras encontraba trabajo.

Era un domingo, y el vecindario todo, sin haber sido convocado previamente, ni haber causa especial, se encontraba reunido en la plaza de manera que bastaron unos golpes de redoblantes para que se congregara frente a la habitación de nuestro artista. Sobre el armazón que se acostumbraba para trabajar esta clase de imágenes con un sencillo vestido y escapulario y cubierta discretamente con un velo, en medio de la expectación y ansiedad generales, cuando se hizo silencio – el escultor descubrió su obra.

La tradición dice que todos los concurrentes como por celeste apareció, cayeron de rodillas y con fervorosa piedad rezaron en coro La Salve. De este artista debemos decir que estaba inspirado y amaba la Reina del cielo. Solo así pudo dar expresión divina a la Gráfica y esa mirada maternal, toda misericordia y bondad, que obligaba a doblar la rodilla para venerarla. Es voz popular que El autor de tan gran maravilla sería un ángel de cielo o quizás el mismo San José divino esposo de María¹².

Sitios y actividades de atracción turística

Parque principal: El Parque Principal de Carmen de Apicalá, Tolima, está ubicado en la Calle 4 con Carrera 6. Este lugar es de acceso público y la vía de acceso está en buen estado para que los visitantes puedan llegar fácilmente. En este parque se destaca el monumento del Caballo de Santander, que sirve como punto de referencia y a menudo es el escenario de actividades

¹² Carmen de Apicalá - Tolima Cultural



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



culturales y presentaciones. Es un lugar donde las familias se reúnen para disfrutar de hermosos atardeceres y momentos de unión comunitaria.

Zoo Criadero Hacienda Curazao: este lugar es privado y cuenta con 34 años de fundación desde 1990 bajo la licencia de funcionamiento y fase experimental del antiguo INDERENA, ha proyectado ser una fuente de ingresos mediante la producción pecuaria de especies de fauna silvestre. Su enfoque zootécnico permite la conservación de especies y la comercialización de carnes y pieles, altamente demandadas en Europa, América del Norte y Asia, los principales mercados. Con una rentabilidad del 40% al 50%, la producción de pieles para calzado y bolsos se complementa con la incursión en la producción de carnes, ante la creciente demanda y el potencial de mercado. INVIMA autorizó la venta de carne de babilla para consumo humano en 2015, respaldada por estudios dermatológicos que resaltan sus valores nutricionales, como el 21,45% de proteína y solo 1,22% de grasa, lo que posiciona a la carne de babilla como una opción saludable y versátil.

Balneario La Oloche: se ubica a solo 1 kilómetro del parque principal de Carmen de Apicalá, por la vía que lleva a la vereda Mortiño. Rodeado de nuevas urbanizaciones, este destino es ideal tanto para visitantes como para los locales que desean disfrutar de un paseo de olla, junto a la refrescante quebrada La Oloche. Además de ofrecer alojamiento campestre, el balneario cuenta con una variedad de servicios, incluyendo piscina, área de parrilla, bar, entre otros. Con un horario disponible durante todo el día, este predio privado es de fácil acceso por una vía en buen estado.

Centro Vacacional Caribú: ubicado en la Vereda Los Medios del Municipio de Carmen de Apicalá, es un destino que promete una experiencia inolvidable para sus visitantes. Con un total de 13 cabañas, el centro ofrece comodidad y confort para quienes buscan un refugio en medio de la naturaleza. Además, cuenta con un servicio completo que incluye restaurante y bar, canchas deportivas, caminatas ecológicas, paseos a caballo, pesca deportiva y una piscina para refrescarse en los días cálidos. Situado en un predio privado y de fácil acceso.

humedal Laguna La Gavilana: se encuentra ubicada en la vereda El Charcón del municipio de Carmen de Apicalá, ha experimentado una notable mejora en su paisaje gracias a un proyecto ambiental de recuperación llevado a cabo por cortolima. Este proyecto incluyó tareas de limpieza, extracción de especies acuáticas invasoras, reforestación y señalización ecológica, en las que la empresa involucró a los habitantes locales. Con una inversión de alrededor de 58 millones de pesos, el proyecto aprovechó recursos como postes y carretes de madera reutilizados para la construcción de infraestructura y mobiliario. Esta iniciativa no solo benefició al medio ambiente, sino que también involucró a la comunidad en talleres de sensibilización ambiental. El humedal ahora ofrece un espacio para la recreación y el contacto con la naturaleza, promoviendo el cuidado de los recursos naturales y la preservación del hábitat local.

Cascada La Telaraña: es un área que conserva bosques primarios y manantiales de agua prácticamente inalterados por la actividad humana. El sendero hacia la cascada es una experiencia desafiante, pero gratificante. Al llegar, los visitantes pueden disfrutar de un baño en los pozos naturales alimentados por aguas cristalinas. El recorrido implica caminar por senderos naturales y atravesar arroyos, en un clima agradable. Es un terreno público, accesible por vías en buenas condiciones.

En el municipio de Carmen de Apicalá, a los turistas les encanta realizar actividades como caminatas y ciclismo, ya sea en solitario o en grupo, explorando senderos rurales o carreteras principales que conectan con otros municipios. Uno de los destinos más populares es el Mirador vía Cunday, de acceso público y con una vía en excelentes condiciones que permite la llegada tanto



en vehículo como a pie o en bicicleta. Desde este punto, se puede disfrutar de una vista panorámica del municipio de Carmen de Apicalá y parte de Melgar. Durante el trayecto hacia el mirador, los visitantes pueden disfrutar del hermoso paisaje natural que lo rodea. Además, en la vereda Cuatro Esquinas, hay dos lagos donde se puede practicar la pesca deportiva y disfrutar del turismo. Otro aspecto de relevancia es continuar apoyando a los pequeños empresarios para dar a conocer las artesanías

Resumen del Sector

Es fundamental promover el ecoturismo en el municipio, resaltando su belleza natural y su rica biodiversidad. Esto creará un entorno atractivo para que tanto residentes como turistas disfruten de actividades al aire libre como caminatas, ciclismo y senderismo. Se enfatiza la importancia de la educación ambiental para conservar y mantener limpias las zonas naturales, involucrando a la comunidad local y a los visitantes en este esfuerzo. Asimismo, se debe seguir promocionando y difundiendo la oferta cultural y turística del Carmen de Apicalá a nivel regional y nacional para atraer un mayor número de visitantes.



10. SECTOR LABORAL

En el municipio Carmen de Apicalá, el mercado laboral adquiere una relevancia significativa, siendo el motor principal de su economía. Al proporcionar empleo a los residentes y generar ingresos a través de la remuneración monetaria, se aspira a reducir la pobreza y la desigualdad social en la región. Es crucial aumentar la competitividad para promover un crecimiento económico y desarrollo sostenible en el territorio. Establecer bases sólidas y equitativas en el acceso al mercado laboral es fundamental para avanzar hacia el progreso y la prosperidad en el municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



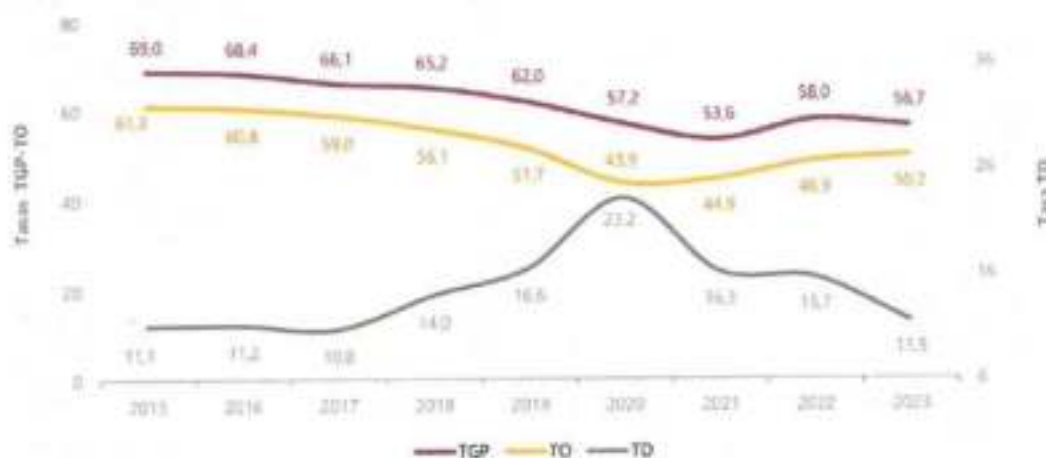
Ilustración 74 Tasa global de participación, ocupación y desempleo



Fuente: DANE-2024

Según el DANE, para febrero de 2024, la tasa global de participación se situó en 66.5%, reflejando un incremento de 1.3 puntos porcentuales en comparación con febrero de 2023 (65.2%). En cuanto a la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, fue del 11.6%, apenas un ligero aumento respecto al mismo mes del año anterior que fue del 11.5%. Por último, la tasa de ocupación alcanzó el 58.8%, mostrando un aumento significativo en comparación con el mismo período del año anterior, que fue del 57.7%.

Ilustración 75 Tasa global de participación, ocupación y desocupación Tolima Anual (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH – 2019.

Para la tasa global de participación, ocupación y desocupación anual en el departamento del Tolima, se emplearon datos expandidos con proyecciones de población, basados en los resultados del CNPV 2018. En el año 2023, la tasa global de participación fue del 56.7%, en comparación con el 58.0% del año anterior. La tasa de desocupación en Tolima se situó en 11.5% en 2023,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



disminuyendo significativamente desde el 15.7% de 2022. Por último, la tasa de ocupación alcanzó el 50.2% en 2023, aumentando desde el 48.9% registrado en el año anterior.

Tabla 57 Ocupación de la población del Carmen de Apicalá

Descripción		Hombre	Mujer	Total
Actividad realizada una semana antes del censo DANE	Total, personas de 10 años y más	4.176	4.197	8.373
	No informa	112	93	205
	Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso	2.107	1.113	3.220
	Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran	23	7	30
	No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos	337	184	521
	Busco trabajo	212	155	367
	Vivió de jubilación, pensión o renta	130	69	199
	Estudió	705	703	1.408
	Realizó oficios del hogar	150	1.672	1.822
	Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar	102	88	190
	Estuvo en otra situación	298	113	411

Fuente: DANE- CNPV 2018

En el caso del Carmen de Apicalá, se considera en el análisis a la población mayor de 10 años, que asciende a un total de 8,373 individuos entre hombres y mujeres. De este grupo, 3,220 habitantes informan haber desarrollado actividades remuneradas durante al menos una hora. Además, 1,822 personas indican que realizan labores del hogar, de las cuales 1,672 son mujeres. Se registran 190 individuos en situación de discapacidad permanente, de los cuales 102 son hombres y 88 son mujeres. Por otro lado, se identifican 367 personas en búsqueda de oportunidades laborales.

Tabla 58 Ocupación por sector, urbano – rural

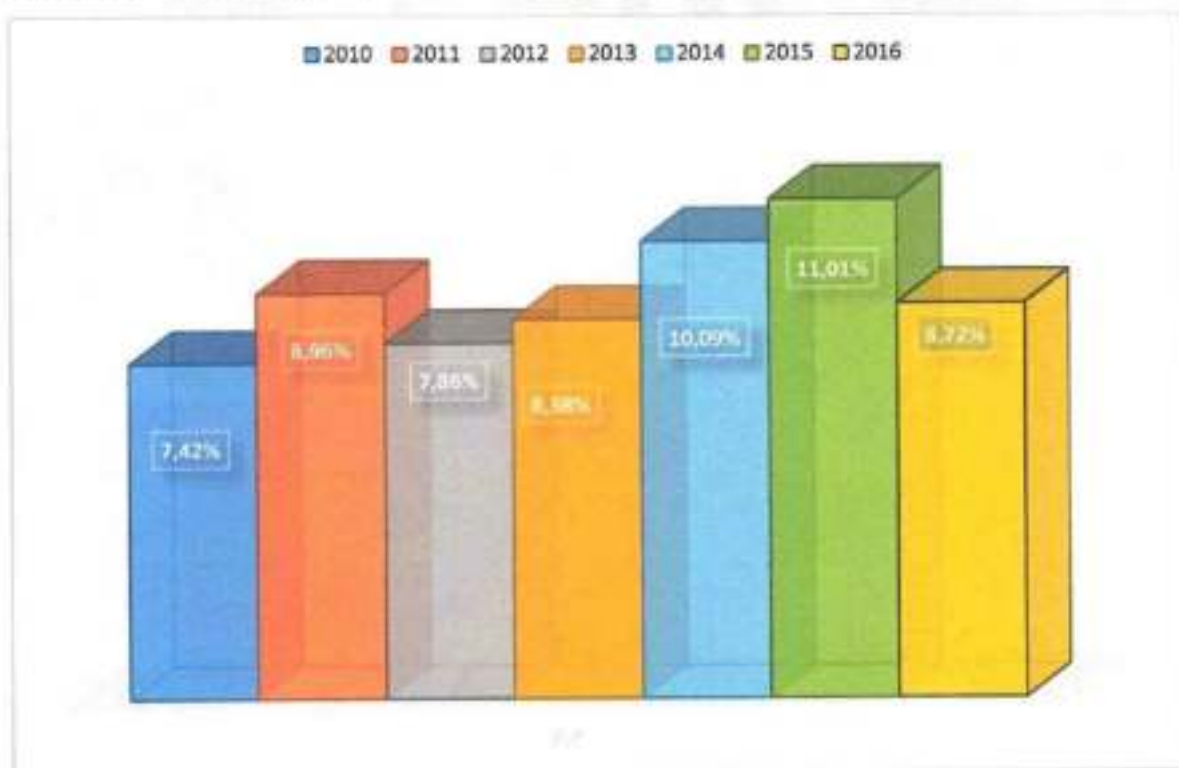




Fuente: DANE- CNPV 2018

En el sector rural, un total de 1,835 personas están en capacidad laboral. La mayoría de esta población, que corresponde a 745 individuos, informa haber trabajado al menos una hora, lo que les permitió generar algún ingreso. En segundo lugar, hay quienes desempeñan labores del hogar, mayormente amas de casa, con 461 mujeres y 22 hombres. En tercer lugar, se identifican 41 personas en condición de discapacidad permanente, mientras que el resto, 149, corresponde al sector urbano. Es relevante considerar que muchos de los habitantes del sector rural son campesinos que trabajan en actividades agropecuarias, mientras que los jóvenes suelen buscar empleo en áreas urbanas.

Ilustración 76 Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total



Fuente: DNP a partir de FILCO - DANE-2019

El análisis del porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total entre los años 2010 y 2016 revela una tendencia variable. Se observa un aumento gradual desde el 7,42% en 2010 hasta el 11,01% en 2015, indicando un progreso en la formalización laboral. Sin embargo, en 2016, este porcentaje disminuyó a 8,72%, sugiriendo una reversión temporal en la tendencia de aumento. Estas fluctuaciones pueden reflejar cambios en las condiciones económicas y laborales durante el período analizado.

Resumen General del Sector

El municipio de Carmen de Apicalá está experimentando un crecimiento urbanístico notable, generando oportunidades laborales en el sector de la construcción. Asimismo, el sector público está contribuyendo a la generación de empleo para personas cualificadas, mejorando así la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



calidad de vida de diversos sectores de la población. Además, se ha llevado a cabo un estudio de la población emprendedora, con el fin de proporcionarles kits iniciales para sus proyectos en áreas como belleza, artesanía y gastronomía, beneficiando a un total de 40 personas, de este modo también se ha brindado asistencia educativa para capacitar a las personas, fortaleciendo sus ideas y avanzando en sus proyectos. Dado lo anterior, es fundamental continuar apoyando la generación de empleo y respaldar los emprendimientos mediante programas que permitan la oferta de productos en festividades locales, con el objetivo de incrementar la empleabilidad en trabajos formales e informales.

SECTOR AGROPECUARIO

La principal fuente de ingresos en el municipio de Carmen de Apicalá se debe al turismo; mientras que el sector agropecuario es un factor secundario en la economía. La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), es la encargada de permitir y dar apoyo para el manejo de cultivos y las diferentes especies animales, también conserva un banco de semillas y realizan labores de reforestación; esto se direcciona en coordinación con los respectivos estamentos municipales y departamentales.

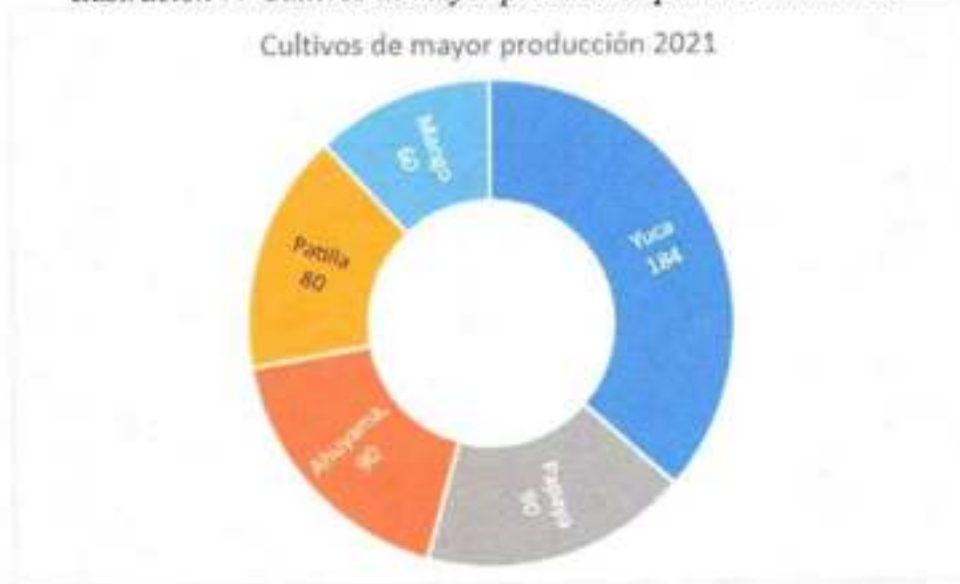
A continuación, se detallan actividades de mayor y menor producción agrícola y pecuario que se desarrollan en las diferentes veredas que conforman al municipio.

- Vereda Novillos: se enfoca en la agricultura de cacao, yuca, cachaco, plátano y maíz.
- Vereda Misiones: se enfoca en la agricultura de cachaco, plátano, aguacate, banano y cacao, además de la ganadería.
- Vereda Cuatro Esquinas: se enfoca en la agricultura de cítricos, guayaba, ahuyama, patilla, mango y papaya, también emplean la ganadería y la piscicultura (cachama y mojarra).
- Vereda Mortiño es la agricultura: cachaco, cítricos, mango, guayaba, maíz, ajonjolí, y la ganadería y la piscicultura (cachama y mojarra).
- Vereda La Antigua: se enfoca principalmente en la agricultura de guayaba, cítricos, papaya, ahuyama, patilla y guayaba, y la ganadería. En la Hacienda Curazao se tiene criaderos de babillas y caimanes para curtiembres.
- Vereda Los Medios: se enfoca en la agricultura de patilla, guanábana, cítricos, guayaba, cacao, cachaco, plátano y yuca, además de la ganadería y la piscicultura (cachama y mojarra), en sus latifundios se siembran pastos para la ganadería.
- Vereda La Florida: se enfoca principalmente en la agricultura de patilla, cítricos, guayaba, cachaco, ahuyama y maíz, y la ganadería extensiva.
- Vereda Charcón: se enfoca en la agricultura de guayaba, patilla, cítricos, ahuyama y cachaco, la ganadería.
- Vereda Peñón Blanco: se centra en la agricultura y la ganadería.
- Vereda Brasil: se enfoca en la agricultura de guayaba, cítricos, mango, cachaco, y la ganadería.
- vereda Peñón Blanco: se enfoca en la agricultura de cacao, yuca, cachaco, plátano y maíz.

Según la clasificación de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), determina los cinco cultivos de mayor producción por toneladas, que se usa para venta y consumo en los diferentes sectores del municipio, en la siguiente gráfica se observa que la yuca tiene una mayor producción con 184 toneladas, siguiendo la papaya y ahuyama con 90 toneladas cada una, en cuarto lugar la patilla con 80 toneladas y por último la producción de mango con 60 toneladas, estas cifras están dadas para el año 2021.



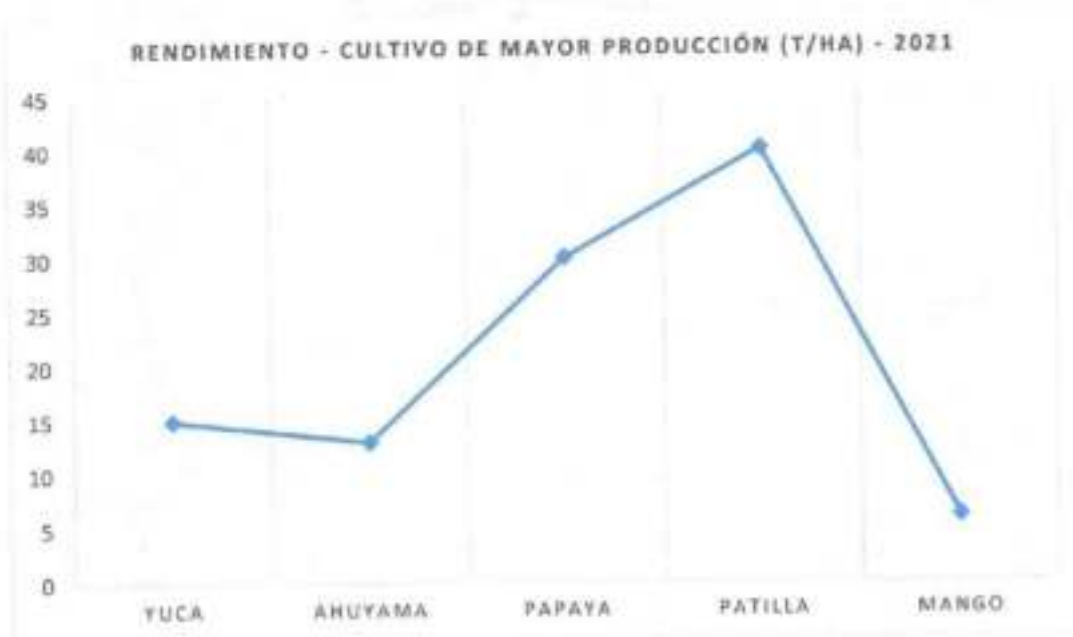
Ilustración 77 Cultivos de mayor producción por toneladas 2023



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – SisPT, 2023

En relación con la producción, se debe de analizar el rango de rendimiento que se requiere para la obtención del producto agropecuario, a partir de los datos acerca de los cultivos de mayor producción.

Ilustración 78 Rendimiento – cultivo de mayor producción (t/ha) – 2021



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – SisPT, 2023

Se observa que el cultivo de mayor producción, que es la yuca, solo requiere de un espacio reducido, esto se debe a que es una planta tuberculosa con crecimiento vertical, en cambio la patilla que es el cuarto cultivo de mayor producción requiere de mayor espacio al ser una planta de tallos rásieros, registrando un total de rendimiento de 40 Ton/ha. Algo que se debe de tener en cuenta, es que, debido a los factores naturales como el clima, puede favorecer la producción de las plantas que encabezan la lista.



Tabla 59 Índice de priorización de municipios por seguridad alimentaria 2022.

Variable	Índice de priorización	Ranking	Categoría municipio	Categoría Municipio
Índice agregado	0,685344184	1005	Bajo	1
Disponibilidad	0,349807258	919	Medio	2
Acceso físico	0,777247832	700	Medio	2
Acceso económico	0,701484665	964	Bajo	1
Adecuación	0,912836982	985	Bajo	1

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – SisPT, 2023.

El índice de priorización está determinado para medir una serie de variables para obtener la categoría en que se encuentra el municipio en cuanto al acceso de la alimentación. Entre las variables la disponibilidad se refiere a la capacidad que el municipio tiene para producir o suministrar alimentos encontrándose en una categoría media. El acceso físico, se encarga de medir la conectividad y facilidad que tiene el municipio para adquirir alimentos, en este caso también se obtuvo una categoría media. El acceso económico, indica los medios monetarios que tiene una persona para la compra de alimentos, ubicándose en la categoría baja y por último la adecuación que mide las condiciones básicas de salubridad y de nutrición de los alimentos disponibles en el municipio, teniendo una categoría baja.

Según lo anterior el municipio obtuvo una calificación en general del índice de priorización de 0,60 quedando en una categoría baja, siendo este aspecto positivo, debido a que implica que el Carmen de Apicalá tiene menores retos que enfrentar sobre la alimentación que debe de cumplir con parámetros de suficiencia, adecuación, salubridad e inocuidad.

Producción Pecuaria

Según el registro de inventario pecuario establecido entre los años 2019 hasta el 2022, permite dar una referencia sobre la capacidad productiva que el municipio de Carmen de Apicalá tiene, este inventario permite a su vez, funcionar como un medio de vigilancia y control en pro de proteger la salud de las personas en cuanto a riesgos sanitarios, biológicos y químicos, que puedan afectar las condiciones de comercio.

Tabla 60 Inventario pecuario

Año	Bovino	bufalino	caprino	equino	Porcino
2022	7861	33	30	624	574
2021	8095	50	4	780	880
2020	8549	17	7	565	1100
2019	8041	28	25	565	2585

Fuente: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), 2023.

Según los datos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el municipio de Carmen de Apicalá tiene mayor cantidad en ganado bovino, donde su mayor alza fue para el año 2020 con una cantidad de 8549 cabezas de ganado, presentando su menor cifra para el año 2022, donde hubo una notable disminución al tener un total de 7861 Bovinos. En el caso del inventario bufalino de determina que para el año 2021 presentó una cantidad de 50, mientras que su menor cifra fue de 17



en el año 2020. En caprino ha ido aumentando su tasa para el año 2022 al haber registrado a 30, mientras que los equinos disminuyeron en ese mismo tiempo en comparación con el año anterior; también se visualiza que la cría porcina ha estado disminuyendo relativamente desde el 2019 hasta el 2022, pasando de tener 2585 hasta llegar a 574.

Resumen del sector

En el territorio se evidencia problemas en el sector agro, el deterioro de las vías de acceso, la falta de oportunidad de comercialización y la falta de capital económico, son factores que no permite el apoyo de pequeños y medianos productores, lo cual hace que la producción agropecuaria y pecuaria se reduzca de forma significativa. Por ende, es importante tomar acciones para fortalecer e incentivar a la población rural animándolos a continuar potenciando la agricultura en beneficio para la población municipal.

11. LINEA ESTRATEGICA 4. TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

El sector gobierno en un municipio abarca tareas cruciales para el bienestar de los ciudadanos. Una de las más importantes es garantizar y mejorar su calidad de vida mediante la administración adecuada de los recursos públicos. Esto implica distribuirlos conforme a la ley, especialmente en áreas como educación, salud y seguridad. Además, el sector gubernamental se encarga de crear políticas y normativas que fomenten el desarrollo local y aseguren el cumplimiento de las leyes municipales. A continuación, se presenta el organigrama estructural del sector gobierno en el municipio.

Ilustración 79 Organigrama Alcaldía Carmen de Apicalá



Fuente: Alcaldía Carmen de Apicalá, 2023



La estructura organizacional de las entidades territoriales, como el municipio de Carmen de Apicalá, está regulada por el decreto 785 de 2005 y la Ley 909 de 2004. Se basa en una estructura funcional que busca especialización por áreas similares. Se requiere actualizar manuales de funciones y procesos, así como realizar un estudio de modernización institucional. Las entidades municipales enfrentan el reto de cumplir más competencias con plantas de personal reducidas. Se destaca la importancia de estrategias permanentes para garantizar conocimiento como motor de desarrollo.

La evaluación del Índice de Gobierno Abierto 2015 resalta la necesidad de optimizar el talento humano para cumplir competencias de forma efectiva. Desde la Dimensión Institucional, se busca liderar alternativas para fortalecer el sector público y mejorar las condiciones de vida de la comunidad carmelitana.

Condiciones físicas del entorno laboral

La Administración Municipal enfrenta problemas estructurales como deterioro del edificio municipal, falta de espacio en las diferentes áreas de trabajo que resulta en hacinamiento, y muebles y equipos de oficina deteriorados. Esto no solo afecta a los funcionarios sino también a los usuarios, poniendo en riesgo la eficiencia y la seguridad laboral. Es esencial que la Administración garantice espacios adecuados para su funcionamiento, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales. Se requiere acciones para construir, adaptar o remodelar los espacios laborales según estándares adecuados. También es importante avanzar en la gestión de desechos tecnológicos y mobiliario obsoleto para evitar acumulación de equipos inservibles. Además, se necesita mejorar la gestión administrativa con nuevas tecnologías para mejorar el servicio a los usuarios.

Gestión Documental y Archivo

La norma establecida por el Decreto No. 145 - 2020 en el municipio del Carmen de Apicalá define la "Política de Gestión de Documentos" para la Alcaldía Municipal, basada en los principios de la Ley 594 del 2000 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. Esta política tiene como objetivo garantizar la seguridad, conservación, preservación y recuperación de la memoria institucional documental, tanto en formato papel como digital. Se enfoca en la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y fiabilidad de la información, además de comprometerse con la conservación del ambiente y la prevención de la contaminación.

Los componentes de esta política incluyen un marco conceptual claro para la gestión de información, estándares para la gestión de información en cualquier soporte, una metodología general para la creación, uso, mantenimiento y preservación de la información, la implementación de un Programa de Gestión Documental, y la cooperación entre las áreas y encargados de las secretarías de despacho. Esto implica establecer un banco terminológico, seguir estándares internacionales y nacionales, utilizar instrumentos archivísticos como Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Retención Documental, y fortalecer la coordinación entre las áreas involucradas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Esta política busca mejorar la gestión de documentos en el municipio, garantizando el acceso a la información de manera segura y oportuna, cumpliendo con las normativas vigentes y promoviendo una cultura de transparencia y eficiencia administrativa.

Índice de Gobierno Abierto IGA.

La Procuraduría General de la Nación ha implementado el Índice de Gobierno Abierto (IGA) como una estrategia preventiva para monitorear normas relacionadas con la gestión pública territorial. Esta iniciativa es crucial para el municipio, ya que la corrupción limita la gobernabilidad y la competitividad en Colombia. Entre las determinantes de la corrupción se encuentran el incumplimiento de reportes y normativas, factores que afectan directamente el desarrollo y la transparencia en la administración pública. El IGA, al ser una herramienta de seguimiento y evaluación, permite identificar oportunidades de mejora en la gestión pública, fomentando la transparencia y el cumplimiento de las leyes. Para el municipio, contar con un IGA efectivo significa fortalecer la integridad institucional, mejorar la eficiencia administrativa y, en última instancia, aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones gubernamentales.

Ilustración 80 calificación IGA 2015

DANE		73124				
DEPARTAMENTO		TOLIMA				
ALCALDIA/GOBERNACION		CARMEN DE APICALA – TOLIMA				
C/RIA		6				
AÑO	AÑO	2019	2018	2017	2016	2015
	ORGANIZACIÓN	55,1	62,9	16,9	52,5	51,2
	EXPOSICIÓN	76,7	72,2	85,8	91,9	85,4
	DIÁLOGO	51,9	56,7	0	51,1	33,1
	IGA	65	63,9	46,3	71,8	62,9

Fuente: Procuraduría General de la Nación

Según los datos analizados de IGA para el municipio de Carmen de Apicalá - Tolima entre los años 2015 a 2019, podemos observar lo siguiente:

- En el año 2019, el municipio obtuvo un IGA de 65 puntos, lo que indica un nivel aceptable de apertura y transparencia en su gestión pública. Esto representa un ligero aumento con respecto al año anterior, donde se registró un IGA de 63.9.
- En cuanto a la dimensión de Organización, que evalúa la estructura y funcionamiento de la entidad, se observa que en 2019 se obtuvo una puntuación de 55.1, una disminución desde



el año anterior (62.9). Esto sugiere posibles áreas de mejora en la organización interna del gobierno en el municipio.

- La dimensión de Exposición, que mide la disponibilidad de información pública, muestra un incremento en 2019 con respecto al año anterior, pasando de 72.2 a 76.7 puntos. Esto indica que la alcaldía o gobernación de Carmen de Apicalá ha mejorado en la divulgación de información relevante para los habitantes.
- En cuanto al Diálogo, que evalúa la participación ciudadana en la toma de decisiones, se observa un ligero descenso en 2019 con respecto al año anterior, pasando de 56.7 a 51.9 puntos. Esta dimensión podría ser un área de enfoque para promover una mayor participación de la comunidad en las decisiones públicas.

En resumen, el municipio de Carmen de Apicalá ha mantenido un nivel general de Gobierno Abierto aceptable, con mejoras en la exposición de información pública. Sin embargo, áreas como la organización interna y la participación ciudadana podrían requerir atención para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

Medición de Desempeño Municipal

Una de las claves para mejorar la eficiencia y calidad de vida de la población en Carmen de Apicalá es mediante la medición de desempeño municipal. Esta evaluación se enfoca en cómo el municipio utiliza sus recursos y ofrece servicios públicos. Se realiza a través de indicadores que abarcan la gestión, ejecución presupuestaria y calidad de los servicios. La medición permite tomar decisiones informadas, identificar áreas de mejora y rendir cuentas ante la comunidad.

Para determinar mejor los resultados del MDM, los municipios se dividen en seis grupos, donde se distribuyeron según su nivel de capacidades iniciales "similares", siendo los grupos los siguientes: Ciudades (13 principales ciudades), Grupo 1 (Nivel alto de capacidades), Grupo 2 (Medio alto), Grupo 3 (Nivel medio), Grupo 4 (Medio bajo) y Grupo 5 (Nivel bajo).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 81 Medición de Desempeño Municipal

TOLIMA				CARMEN DE APICALÁ			
Código DANE	73148	Región		Central		Categoría de ruralidad	
Grupo de capacidades	G1	Categoría de ruralidad		Rural			
Tablero de control. Grupo de capacidades iniciales							
Variable	Clasificación Mejorada			Clasificación Previa			Cambio
	Valor municipal	Promedio C.I.	Promedio Depto.	Valor municipal	Promedio C.I.	Promedio Depto.	
Habitantes por Establecimiento Comercial Activo	34,99	35,71	30,60	26,14	30,02	39,26	9% ↓
Valor Agregado per cápita (Promedio 4 años)	\$10.862.932	\$26.906.086	\$13.594.599	\$23.6547,95	\$27.262.288	\$10.117.009	32% ↓
Tamaño de la Población	10.306	66.250	26.411	8793,00	60.884	25.963	17% ↓
Porcentaje de Población en Cabecera	73,32%	62,07%	46,66%	3,78	61,85%	46,37%	2% ↓
Densidad Poblacional	51,62	451,48	61,39	43,53	398,47	64,23	17% ↓
Pertenencia al Sistema de Ciudades	No			No			
Ingresos Tributarios Per - Cápita (promedio 4 años)	\$597.820	\$634.140	\$241.627	490039,44	\$500.505	\$163.094	22% ↓
Grupo alcanzado		G1			G1		0

Valor Agregado: Contribución per cápita muestral al PIB regional. Densidad poblacional: Número de personas por hectárea cultivada.

Resultados MDM	Vigencia actual			Año de comparación			Cambio de puntos
	2021			2020			
	Puntaje	Promedio del grupo de C.I.	Posición dentro del grupo de C.I.	Puntaje	Promedio del grupo de C.I.	Posición dentro del grupo de C.I.	
Puntaje global MDM	58,94	60,57	49/217	74,07	61,52	22/217	27 ↓
Mobilización de recursos propios	56,03	51,72	46/217	68,18	48,39	39/217	16 ↓
Ejecución de recursos	74,29	59,25	51/217	76,41	67,00	47/217	4 ↓
Gobierno abierto y transparencia	72,22	65,06	163/217	88,89	64,28	32/217	73 ↓
Ordenamiento territorial	63,77	47,12	22/217	52,89	45,57	28/217	7 ↑
Componente de gestión	68,81	60,79	49/217	72,38	60,21	23/217	26 ↓
Educación	62,22	54,78	98/217	57,17	54,33	85/217	45 ↓
Salud	60,91	66,88	176/217	60,79	66,56	178/217	2 ↓
Servicios	45,88	54,73	160/217	45,39	54,60	178/217	19 ↓
Seguridad y convivencia	77,08	83,04	178/217	81,57	86,03	173/217	3 ↓
Componente de resultados	46,53	68,73	173/217	64,21	70,33	181/217	8 ↓

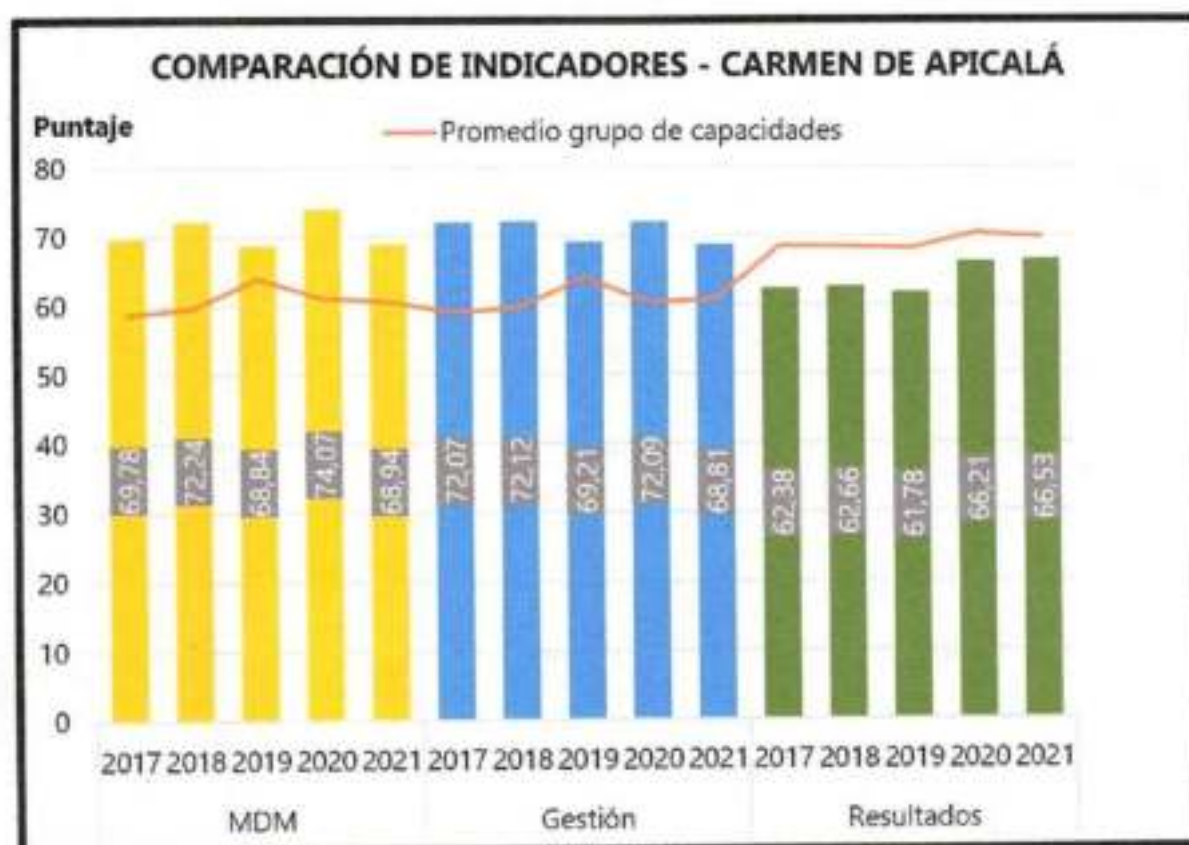
Puntaje máximo a 100 puntos con 1 punto extra como bono. Entre 60 y 75 puntaje de nivel medio y superiores a 75 son de nivel alto.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2021.

El municipio de Carmen de Apicalá pertenece al grupo 1 (G1) según los resultados del MDM. Comparando los años 2020 y 2021, se observa una ligera disminución en el puntaje total del último año. Este puntaje se desglosa en dos componentes: gestión y resultados. En el componente de gestión, hubo un aumento en educación, salud y servicios, pero una disminución de 5 puntos en seguridad y convivencia en 2021. En el componente de resultados, se vio un aumento de 5 puntos. En cuanto al puntaje global del MDM, hubo una notable disminución en movilización de recursos propios, ejecución de recursos, gobierno abierto y transparencia, siendo este último con una diferencia de 75 puntos. Solo hubo un aumento de 7 puntos en ordenamiento territorial. Estos resultados indican la necesidad de mejorar diversas áreas, especialmente aquellas relacionadas con el puntaje global del MDM, que mostraron una tendencia a la baja.



Ilustración 82 Comparación de indicadores - MDM



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2021.

Según la comparación de indicadores para el municipio que abarca desde el 2017 hasta 2021, se destaca que en términos de resultados tiene un aumento de 32 puntos, mientras que en gestión y MDM decayó notoriamente, siendo necesario reevaluar ciertos parámetros entorno al desempeño municipal.

Es importante mencionar que la medición del 2021 tuvo un ajuste metodológico debido al cambio en la fuente de información para las variables de finanzas públicas. Hasta el 2020, esta información se obtenía del Formulario Único Territorial (FUT), pero a partir del 2021 se toma de los informes de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Esto ha resultado en una modificación de las variables y el enfoque de la dimensión de ejecución de recursos, que ahora se analiza por sectores en lugar de fuentes de financiación¹³.

¹³ Informe MDAI, 2021.pdf | tolma.gov.co



Ilustración 83 Índice de desempeño Municipal 2020



Fuente: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, 2020

El puntaje del municipio Carmen de Apicalá en el Grupo PAR es de 64.7, por encima del promedio del grupo (58.4). Esto indica un riesgo moderado, pero más cercano al máximo del grupo PAR que al mínimo. Sugiere la necesidad de enfocarse en áreas de riesgo para mejorar las condiciones y reducir la vulnerabilidad en el municipio.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) opera a través de siete dimensiones interconectadas, las cuales agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área. Estas dimensiones funcionan de manera articulada e intercomunicada, permitiendo una implementación adecuada y sencilla del modelo. Esto se relaciona con el hecho de que el MIPG, actualizado según los Decretos 1083 de 2015 y 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planificar, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas. Su objetivo es generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades ciudadanas con integridad y calidad en el servicio.



Ilustración 84 Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	53,9	97,4
D2: Direccionamiento y Planeación	67,7	97,8
D3: Gestión para Resultados	67,7	97,4
D4: Evaluación de Resultados	72,5	98,0
D5: Información y Comunicación	65,2	97,5
D6: Gestión del conocimiento	64,6	98,4
D7: Control Interno	65,0	97,1

Fuente: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, 2020

El municipio de Carmen de Apicalá debe priorizar la gestión de su talento humano, aplicando normas y garantizando derechos. Es fundamental fomentar el diálogo y la concertación entre jefes y subordinados para promover la integridad en el ejercicio de funciones y competencias de los servidores públicos. Mejorar los índices de gestión y desempeño, especialmente en áreas como planeación estratégica, resultados medibles, transparencia en la información, manejo de conocimiento y control interno, conducirá a una administración más eficiente y beneficios para la comunidad.

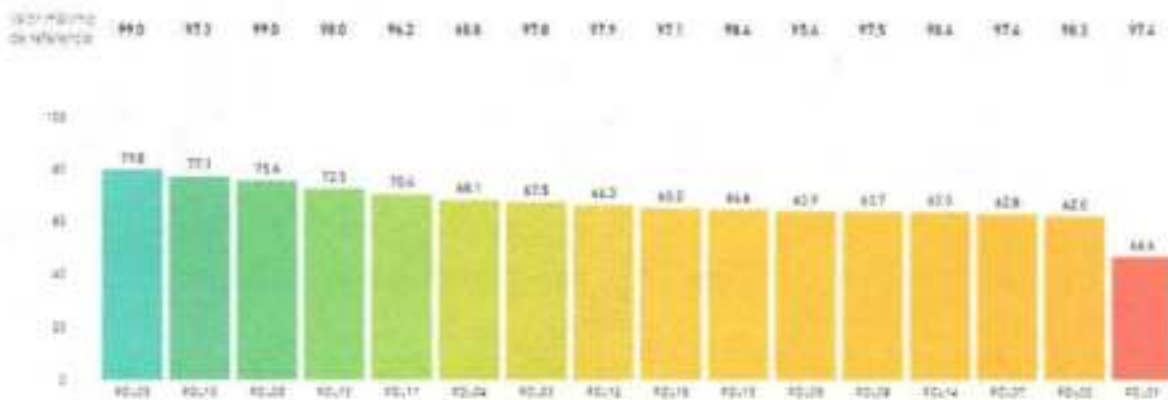
El municipio debe de continuar trabajando arduamente para mejorar la puntuación en cada una de las políticas del Grupo MIGP. Aunque cabe destacar que casi todas superan la puntuación promedio del grupo PAR, excepto por talento humano, que se encuentra 10,2 puntos por debajo del promedio requerido. Por lo tanto, es necesario enfocarse en implementar y verificar medidas para su mejora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 85 Índices de la política de gestión y desempeño



Nota: Los colores en este gráfico representan un rango de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL08: Transparencia: Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción	POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL02: Integridad	POL06: Gobierno Digital	POL10: Servicio al Ciudadano	POL14: Gestión Documental
POL03: Planeación Institucional	POL07: Seguridad Digital	POL11: Racionalización de Trámites	POL15: Gestión del conocimiento
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	POL09: Defensa Jurídica	POL12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	POL16: Control Interno

Fuente: Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión, 2020.

Algunos de los índices por política que se implementaron y calificaron para la medición de desempeño municipal son los siguientes:

- **Control interno:** actividades de control efectivas, actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora, ambiente propicio para el ejercicio del control, evaluación estratégica del riesgo, evaluación independiente al sistema de control interno, información y comunicación relevante y oportuna para el control.
- **Defensa jurídica:** capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica, gestión de los procesos judiciales, información estratégica para la toma de decisiones, prevención del daño antijurídico.
- **Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:** eficacia organizacional, gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo.
- **Gestión del conocimiento:** analítica institucional para la toma de decisiones, generación de una cultura propicia para la gestión del conocimiento y la innovación, generación y producción del conocimiento, planeación de la gestión del conocimiento y la innovación.
- **Gestión documental:** calidad del componente administración de archivos, calidad del componente cultural, calidad del componente documental, calidad del componente estratégico, calidad del componente tecnológico.
- **Gestión estratégica del talento humano:** calidad de la planeación estratégica del talento humano, desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad, desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano, eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano
- **Gobierno digital:** empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto, fortalecimiento de la arquitectura empresarial y de la gestión de TI, fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información, procesos seguros y eficientes, servicios digitales de confianza y calidad, toma de decisiones basadas en datos, uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales.



- **Integridad:** cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público, coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción, gestión adecuada de conflictos de interés y declaración oportuna de bienes y rentas.
- **Participación ciudadana en la gestión pública:** calidad de la participación ciudadana en la gestión pública, condiciones institucionales idóneas para la, promoción de la participación, condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente.
- **Planeación institucional:** enfoque en la satisfacción ciudadana, formulación de la política de administración del riesgo, identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.
- **Racionalización de tramites:** priorización de tramites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos, tramites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos.
- **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional:** documentación del seguimiento y la evaluación, enfoque en la satisfacción ciudadana.
- **Servicio al ciudadano:** evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana, fortalecimiento del talento humano al servicio del ciudadano, gestión del relacionamiento con los ciudadanos
- **Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción:** atención, apropiada a tramites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía, criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados, divulgación proactiva de la información, gestión documental para el acceso a la información pública implementada, transparencia y acceso a la información publica

Resumen del sector

Es fundamental que la administración municipal y sus funcionarios se comprometan y esfuercen por actualizar y mejorar los procedimientos administrativos relacionados con la gestión y el desempeño. Esto contribuirá a mejorar el sector y a ofrecer servicios de mayor calidad, en consonancia con las directrices establecidas. Además, la mejora de la tecnología es otro factor crucial para optimizar los procesos y hacerlos más eficientes. Asimismo, es importante desarrollar capacitaciones continuas para el personal, lo que facilitará su adaptación y mejorará la prestación de servicios públicos.



SECTOR GESTION DEL RIESGO

La importancia de la gestión de riesgos radica en su capacidad para analizar información histórica y proyectarse hacia el futuro, preparándose para posibles eventos adversos que puedan afectar al municipio. Su objetivo es minimizar los impactos negativos y proteger tanto los recursos de infraestructura como la vida de la población. Esto implica fomentar la resiliencia ante una amplia gama de amenazas, que van desde desastres naturales hasta problemas de infraestructura, económicos o tecnológicos. En última instancia, la gestión de riesgos busca promover la seguridad común y el desarrollo sostenible del municipio.

Riesgo por remoción en masa

La remoción en masa es un fenómeno natural que implica el desplazamiento de rocas y suelo a lo largo de pendientes pronunciadas, mayormente causado por la gravedad. Este proceso incluye las caídas de rocas, que son comunes a lo largo del escarpe formado por la estructura del contrapendiente de la formación Hondita y Loma Gorda. Estos movimientos representan una amenaza significativa, especialmente en áreas con pendientes abruptas y condiciones geológicas propicias para la inestabilidad del terreno. La remoción en masa puede ser desencadenada por diversos factores, como la saturación del suelo debido a lluvias intensas o la actividad sísmica.



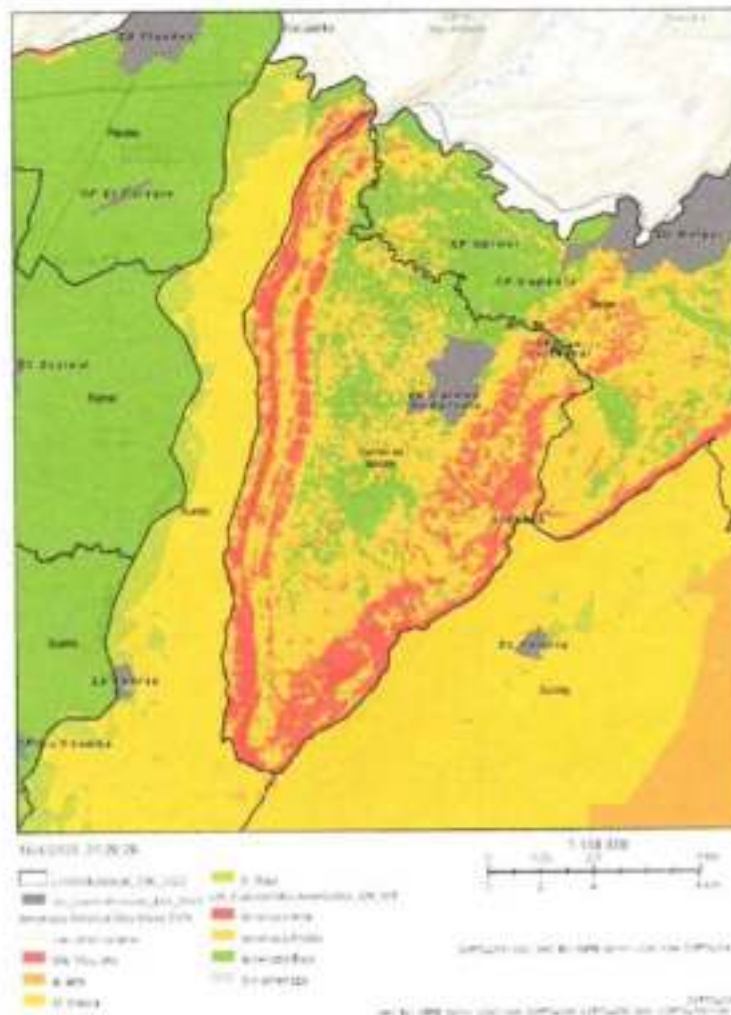
Ilustración 86 Sectores de mayor inestabilidad reportados



Fuente: proyecto de acuerdo E.O.T. Municipio de Carmen de Apicalá

En los sectores identificados como los más inestables, se observa que los procesos de erosión afectan a varias unidades geológicas del municipio. Estos procesos se manifiestan principalmente mediante flujos de escombros, surcos y cárcavas.

Ilustración 87 Escenario de riesgo por Remoción de masa en el municipio Carmen de Apicalá



Fuente: CORTOLIMA-IGAC 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



El estudio realizado por CORTOLIMA, con datos proporcionados por el IGAC, ha generado un Escenario de riesgo por Remoción de masa, que destaca la presencia de una amenaza "alta" en el municipio de Carmen de Apicalá. Esta evaluación se fundamenta principalmente en la topografía montañosa y las pendientes pronunciadas que caracterizan a las veredas circundantes, como Charcón, Peñón Blanco, Novillos, Misiones, Mortiño, Bolivia y la Antigua.

En el municipio, se ha identificado que la amenaza por remoción de masa no solo se debe a factores topográficos, sino también a la presencia de escurrimiento difuso. Este fenómeno implica el flujo de agua sobre la superficie del suelo durante la temporada de lluvias, transportando pequeñas cantidades de sedimentos, nutrientes e incluso contaminantes, especialmente en áreas donde los suelos pueden contener concentraciones químicas provenientes de actividades agrícolas.

Riesgo por amenaza sísmica

La configuración del paisaje desempeña un papel crucial en la actividad sísmica de una región, ya que las placas y fallas liberan energía en forma de sismos. Colombia, al encontrarse en una zona de convergencia de placas tectónicas y fallas geológicas, es propensa a la actividad sísmica. Entre las fallas más destacadas se encuentran las de Prado, Quinini y Boquerón, que han sido significativas en la evolución geológica del área. Sin embargo, actualmente no se ha establecido una asociación directa entre estas fallas y la actividad sísmica, principalmente debido a la falta de estudios e instrumentación adecuada.

Los estudios realizados por la red sísmica regional del eje cafetero - Viejo Caldas y Tolima han proporcionado información relevante. Se ha determinado que la región puede experimentar eventos sísmicos moderados, con aceleraciones efectivas de 0.21 a 0.23G y magnitudes máximas probables entre 7.4 y 7.6 en la escala de Richter. Estas conclusiones se basan en un período de retorno de 50 años y una probabilidad de ocurrencia del 10%, según datos del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS) en 1995¹⁴.

Tabla 61 Características de Amenaza Sísmica en el Municipio Carmen de Apicalá.

Nombre Municipio	CARMEN DE APICALÁ
Departamento	TOLIMA
Código DANE	73148
Código Amenaza	5
Definición	Fuerte
Tipos de Efectos	Las ventanas, puertas y platos vibran. Sentido por la mayoría en el interior de edificaciones y por pocos en el exterior. Muchas personas se despiertan. Algunos se asustan y salen a la calle. Objetos pequeños se desplazan. Puertas y ventanas se abren y cierran y los líquidos se pueden derramar. Se pueden presentar leves grietas en las edificaciones más vulnerables.

Fuente: Sistema de Consulta de la Amenaza Sísmica de Colombia, 2018

¹⁴ <https://repositorio.cebsin.gov.co/bitstream/handle/123456789/0002/2447-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Riesgo por inundaciones

El conocimiento temprano de los riesgos derivados de las inundaciones es fundamental para una planificación efectiva de medidas preventivas, de mitigación y de respuesta ante situaciones de emergencia. Esto implica la implementación de sistemas de alerta temprana, la elaboración de planes de evacuación y la construcción de infraestructura resistente a las inundaciones. Asimismo, facilita la identificación de las áreas más vulnerables del municipio, lo que permite establecer regulaciones sobre el uso del suelo para reducir el riesgo de inundación y proteger vidas. Además, este conocimiento contribuye a mejorar la calidad de vida, tanto social como ambientalmente, y a promover un desarrollo urbano y rural seguro.

Ilustración 88 Zonas reportadas por mayor incidencia en inundaciones



Fuente: proyecto de acuerdo E.O.T. Municipio de Carmen de Apicalá

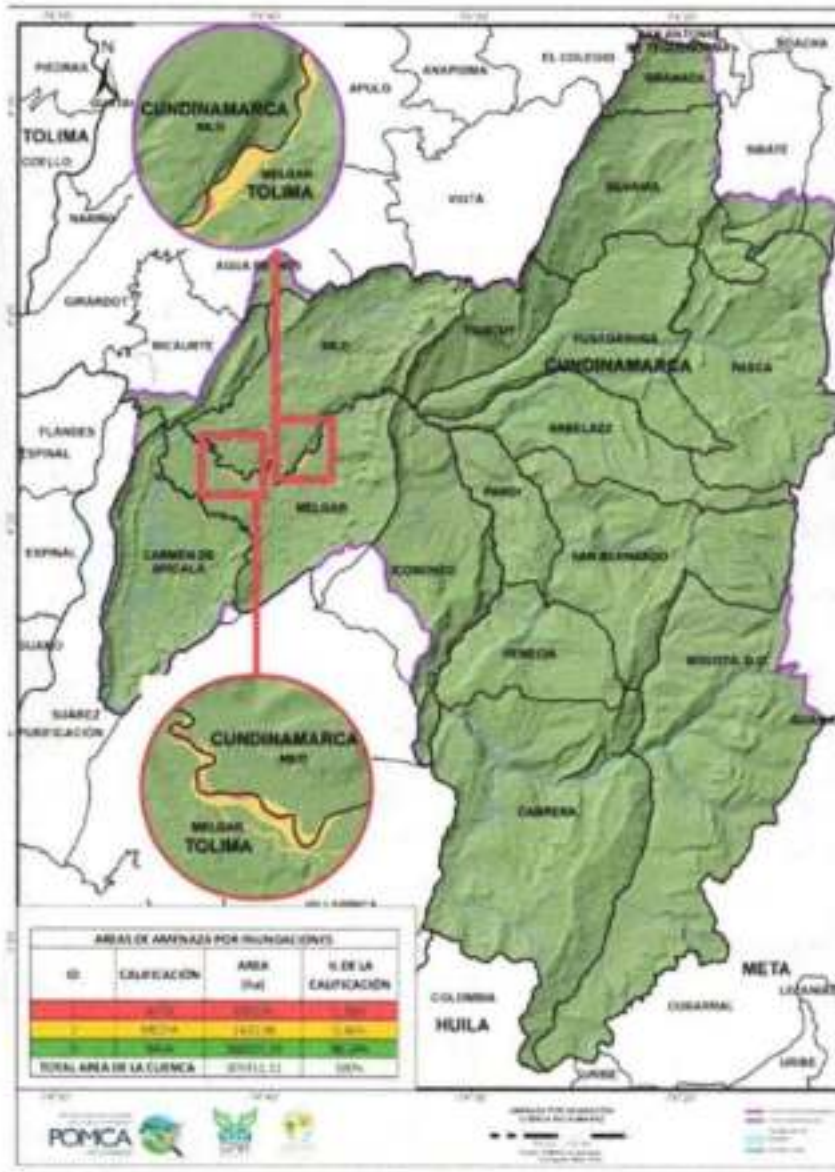
Según la información obtenida del proyecto de acuerdo E.O.T, las zonas mencionadas en la gráfica son las que presentan mayor índice de crecidas durante la temporada de lluvias en el municipio, produciendo crecidas en las zonas vecinas y sus riberas. Teniendo en cuenta que las quebradas la arenosa y la Palmara se encuentran atravesando la cabecera municipal hace que sean puntos críticos y de vulnerabilidad para el municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Ilustración 89 Zonas Susceptibles a Inundaciones cuenca del Rio Sumapaz.



Fuente: CAR – CORTOLIMA POMCA Rio Sumapaz, 2019.

El mapa de zonas susceptibles a inundaciones detalla las áreas de mayor riesgo en la cuenca del Río Sumapaz, identificadas por las formas del terreno asociadas a la dinámica fluvial, como la erosión y la deposición, especialmente en los cauces afectando principalmente al municipio de melgar¹⁵.

El Carmen de Apicalá se encuentra ubicado en el Valle Superior del Magdalena, donde gran parte del terreno es plano, con pendientes inferiores al 5°, lo que favorece la formación de extensas llanuras aluviales. Esto permite identificar las áreas con mayor amenaza de inundación, clasificadas principalmente como de alto y medio riesgo. Entre las fuentes de riesgo se destacan las siguientes quebradas:

- Quebrada Apicalá.
- Quebrada Inalí.
- Quebrada San Cristóbal.
- Quebrada Oloche.

¹⁵ <https://www.car.gov.co/uploads/files/654486d73217e.pdf>



- Quebrada La Mona.
- Quebrada La Palma.

Riesgo por Incendios Forestales

La gestión del riesgo por incendios forestales es esencial para proteger vidas, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en un área determinada. Los incendios forestales representan una de las principales amenazas para los ecosistemas naturales, por lo que es crucial implementar medidas preventivas y planes de respuesta. Para ello, es fundamental conocer la situación específica del municipio y tomar acciones proactivas para mitigar o prevenir los impactos negativos causados por estos eventos.

Según el "Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Sumapaz (Cod. 2119)", se ha identificado que el Carmen de Apicalá muestra una susceptibilidad moderada a alta ante incendios forestales. Esto se debe a las condiciones climáticas, especialmente durante las épocas secas, cuando las altas temperaturas facilitan la propagación de las llamas. Además, la presencia de vegetación densa, especialmente en las zonas boscosas de las áreas montañosas del municipio, proporciona combustible adicional para los incendios forestales.

El municipio también ha sido clasificado como una "amenaza muy alta", principalmente debido a factores como la radiación y la temperatura, especialmente durante períodos de escasa precipitación. En términos de frecuencia, el municipio también se encuentra en una categoría alta.

Tabla 62 Categorización factor de frecuencia por municipio.

Municipio	Frecuencia	Calificación	Categorización
Carmen de Apicalá	8	5	Muy Alta

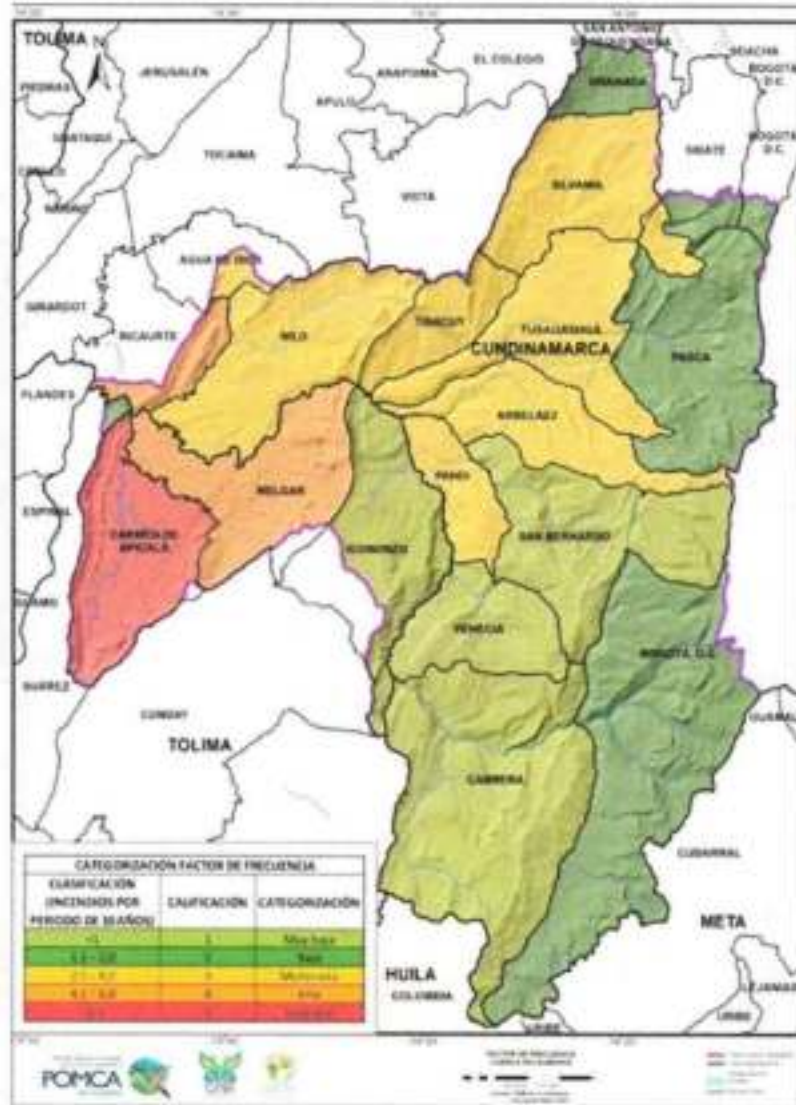
Fuente: CAR – CORTOLIMA POMCA Río Sumapaz, 2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ilustración 90 incendios forestales por factor de frecuencia en la cuenca del Río Sumapaz.



Fuente: CAR – CORTOLIMA POMCA Río Sumapaz, 2019.

Según reporte del CMGRD del Carmen de Apicalá y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del mismo municipio reportan que las áreas más vulnerables ante la ocurrencia del escenario del riesgo son: Charcón Alto, los Peligros, Vereda Novillos, Peñón Blanco, Cerro de las Mercedes, Vereda Brasil, Mortiño, Cuatro Esquinas y gran parte del casco urbano¹⁶.

Identificación de escenarios de riesgo

A continuación, se enuncian algunos de los escenarios clasificados según su criterio de fenómenos amenazantes que podrían presentarse en el municipio de Carmen de Apicalá.

¹⁶ Concejo Carmen de Apicalá, Cundinamarca



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 63 Identificación de escenarios de riesgo

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico	Inundaciones Avenidas torrenciales Vendavales Tormentas eléctricas Deslizamiento en área rural del Municipio Represamiento de quebradas
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	Movimientos en masa Sismos Activación de fallas geológicas Caídas de roca Deslizamientos
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	Incendios estructurales Fugas de gas
Riesgo asociado con la actividad agropecuaria	Mal manejo de pesticidas Mal manejo de suelos Quemas Agrícolas Tala indiscriminada de bosques para ampliar la frontera agrícola y pecuaria Contaminación y taponamiento de alcantarillado
Riesgo asociado con festividades municipales	Concentraciones humanas Consumo excesivo de alcohol Uso de elementos pirotécnicos Lesiones personales
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	Red de acueducto Componentes eléctricos (postes y transformadores) Surtidores de gasolina Cementerio Recolección de basura
Riesgo en infraestructura social Edificaciones	Alcaldía Municipal Establecimientos educativos Iglesias Plaza de Mercado Estación de policía
Riesgo asociado con agua, saneamiento básico e higiene	Acueducto Municipal Residuos hospitalarios

Fuente: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2021

Resumen del sector

El municipio de Carmen de Apicalá se enfrenta a una serie de desafíos relacionados con los fenómenos del Niño y la Niña, los cuales pueden aumentar la probabilidad de desastres forestales e inundaciones. Estos eventos pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de la población, causando la reducción en el suministro de agua y aumentando la probabilidad de accidentes relacionados con incendios, inundaciones y remoción de masa. Además, estos fenómenos incrementan los riesgos tanto a nivel social como ambiental. Por lo tanto, es crucial que



el municipio implemente medidas preventivas y de mitigación planificadas para hacer frente a estos desafíos y proteger a la comunidad y al medio ambiente.

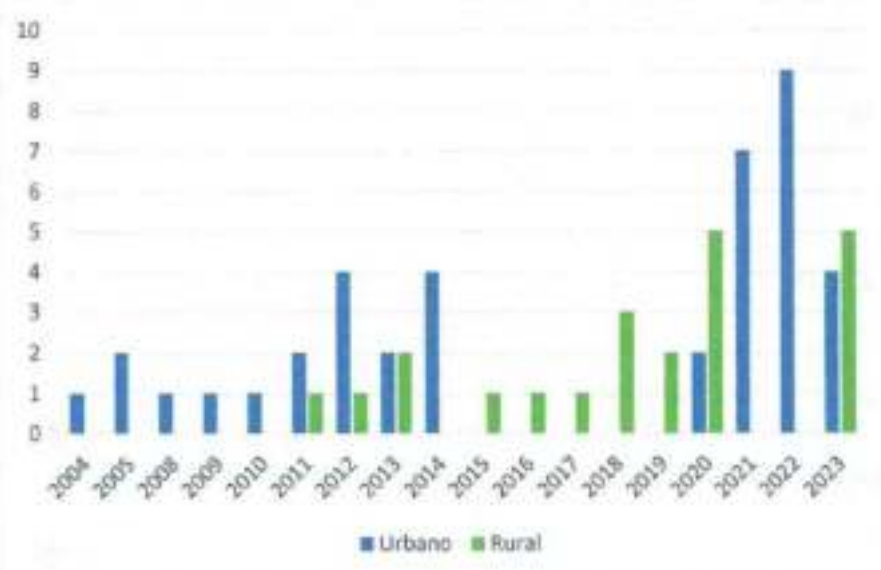
SECTOR SEGURIDAD

La seguridad en el municipio es uno de los factores fundamentales que contribuyen a generar bienestar y tranquilidad a sus habitantes. La presencia de fuerzas de seguridad, como la policía, y cuerpos de emergencia, como los bomberos, proporciona protección ante posibles amenazas y riesgos, incluyendo el crimen, desastres naturales y accidentes.

No solo se mantiene el orden público, sino que también se trabaja en la prevención de delitos y la promoción de la seguridad ciudadana a través de programas de vigilancia, patrullaje y educación preventiva. Estas labores están orientadas a crear un entorno seguro y favorable para el desarrollo social, económico y cultural del municipio, donde la población pueda sentir confianza y bienestar.

El Carmen de Apicalá está compuesto en su mayoría por el sector rural, donde se encuentran ubicadas las diferentes veredas del municipio. Esta característica hace que las personas utilicen principalmente motocicletas para desplazarse a los diferentes lugares de trabajo de manera más fácil y rápida, especialmente cuando no hay un servicio de transporte público en las veredas. Por este motivo, la mayor parte de la población del municipio cuenta con motos como principal medio de transporte.

Ilustración 91 Histórico de hurtos de vehículos motorizados por sector (urbano, rural) en el municipio Carmen de Apicalá



Fuente: Ministerio de Defensa Nacional, 2023.

Según, el registro histórico de hurtos desde los años 2004 hasta 2023, se han registrado un total de 83 robos. En este periodo, se observa que la mayoría de los actos delictivos han ocurrido en la zona urbana, con un total de 55, exceptuando los años 2015 hasta 2019, donde se concentraron los hurtos en la zona rural. En el caso urbano, el año con mayor número de robos fue 2022, con 9 casos registrados. Por otro lado, en el sector rural, los registros comenzaron en 2011, destacándose

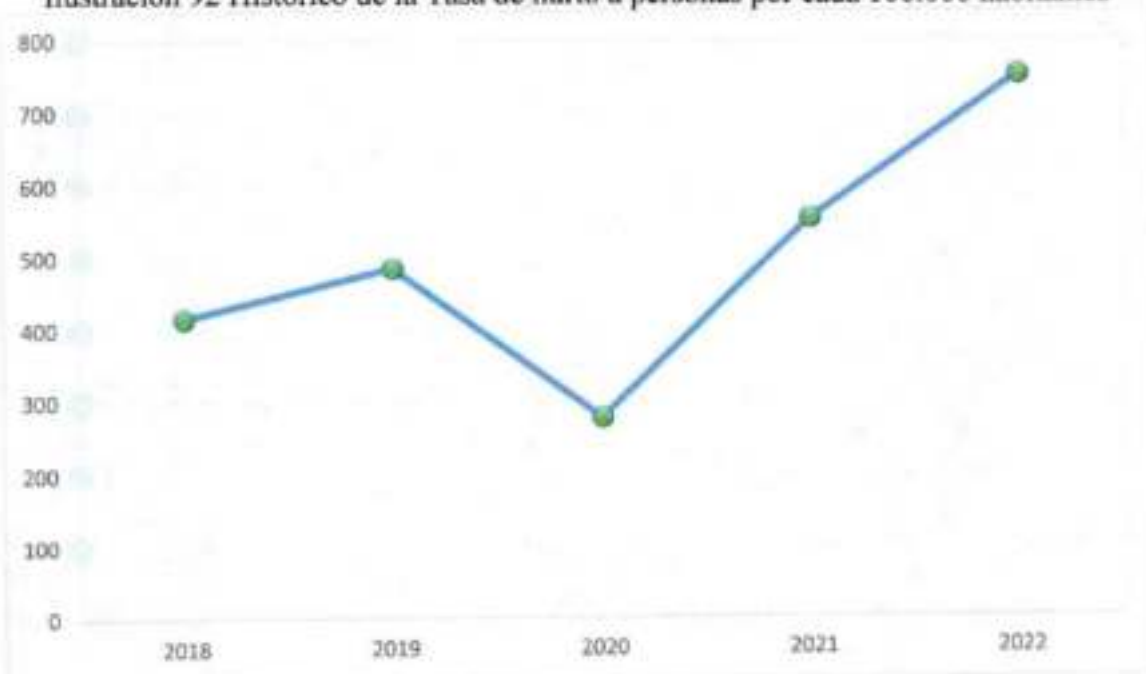


REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



los años 2020 y 2023 con 5 hurtos cada uno; se observa también que entre 2021 y 2022 no se reportaron casos de hurto en el sector rural.

Ilustración 92 Histórico de la Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes



Fuente: DNP, MinDefensa y DANE - 2022

Los datos muestran una variación considerable en la tasa de hurto a personas en Carmen de Apicalá a lo largo de los años comprendidos entre 2018 y 2022. En 2018, la tasa fue de 415,1428 por cada 100.000 habitantes, aumentando a 485,1543 en 2019, y luego experimentando una disminución significativa en 2020, donde se registró una tasa de 277,5651. Sin embargo, este descenso fue seguido por un aumento pronunciado en los años 2021 y 2022, alcanzando tasas de 553,4879 y 752,1661 respectivamente. Estas cifras sugieren un deterioro significativo en la seguridad en los últimos años, con un aumento sustancial en los casos de hurto a personas en el municipio.

Tabla 64 Tasa de homicidios

Código Departament o	Código Municipi o	Código indicado r	Nombre del indicador	Manera de muerte	Periodo del Indicador	Resultad o (Tasa)
73	73148	111	Tasa de Homicidios	VIOLENTA - HOMICIDI O	2022	105,32

Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022.

Según la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se evaluó la tasa de homicidio para el año 2022, presentándose una tasa de 105,32. Se reportan 2 víctimas de sexo masculino, con edades comprendidas entre 18 y 28 años, cuya causa de muerte se



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



registró como homicidio violento. Uno de ellos fue identificado como perteneciente del sector urbano, mientras que no hay registro de la ubicación de la otra persona.

Tabla 65 Tasa de violencia interpersonal

Código Departamento	Código Municipio	Código indicador	Nombre del indicador	Manera de muerte	Periodo del Indicador	Resultado (Tasa)
73	73148	120	Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	VIOLENCIA INTERPERSONAL	2022	263,30

Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

La violencia interpersonal, que se refiere a cualquier tipo de violencia entre individuos, se manifiesta en el municipio de Carmen de Apicalá con una tasa de 263,30 para el año 2022. Este fenómeno causó un total de 5 muertes en ese periodo, afectando principalmente a personas de entre 18 y 28 años. De estas víctimas, 3 eran mujeres, con una tasa del 323,28, y 2 eran hombres, con una tasa del 205,97. Es importante destacar que todas las personas afectadas residían en el sector urbano del municipio.

Tabla 66 Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual en mujeres

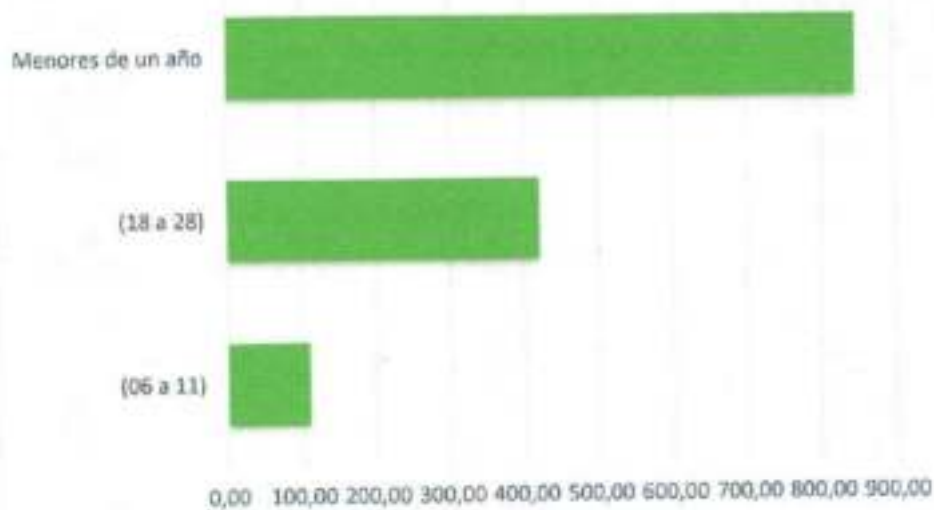
Código Departamento	Código Municipio	Código indicador	Nombre del indicador	Manera de muerte	Periodo del Indicador	Resultado (Tasa)
73	73148	121	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	PRESUNTO DELITO SEXUAL	2022	105,32

Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

Se registró una tasa de 105,32 por exámenes médicos legales por presunto delito sexual en mujeres de entre 18 y 28 años, con un total de 2 casos reportados. Estas mujeres pertenecían a diferentes sectores del municipio, tanto de la zona urbana como de la rural.



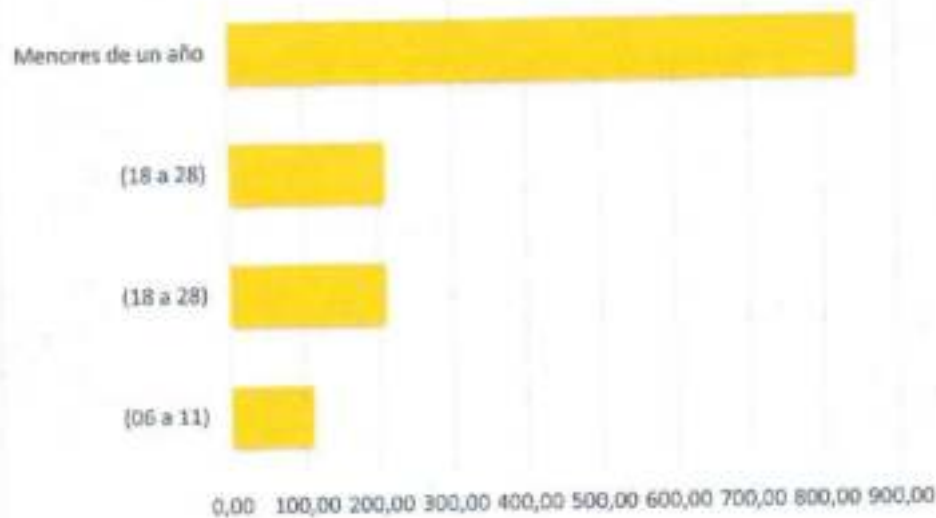
Ilustración 93 Tasa de violencia intrafamiliar



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

La violencia intrafamiliar se refiere a cualquier tipo de abuso o maltrato físico, emocional o sexual que ocurre dentro del ámbito familiar. En el análisis de la tasa de violencia intrafamiliar, se consideró a la población que abarca desde la infancia hasta la juventud. Los casos más significativos se registraron en la población menor de un año, con una tasa de 847,46, donde se reportó un caso de un bebé de género femenino del sector urbano. Asimismo, la población de 6 a 11 años presentó una tasa de 110,74, con un caso identificado de un niño del sexo masculino que reside en el sector urbano. En cuanto a la población de 18 a 28 años, se registró una tasa de 421,27, con un total de 8 casos reportados, siendo 7 mujeres y 1 hombre las víctimas identificadas. De estos casos, 5 personas residen en el sector urbano, 2 en el rural y 1 no tiene información sobre la ubicación. Se destaca que uno de los afectados se encuentra en condición de desplazado.

Ilustración 94 Tasa de violencia



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022

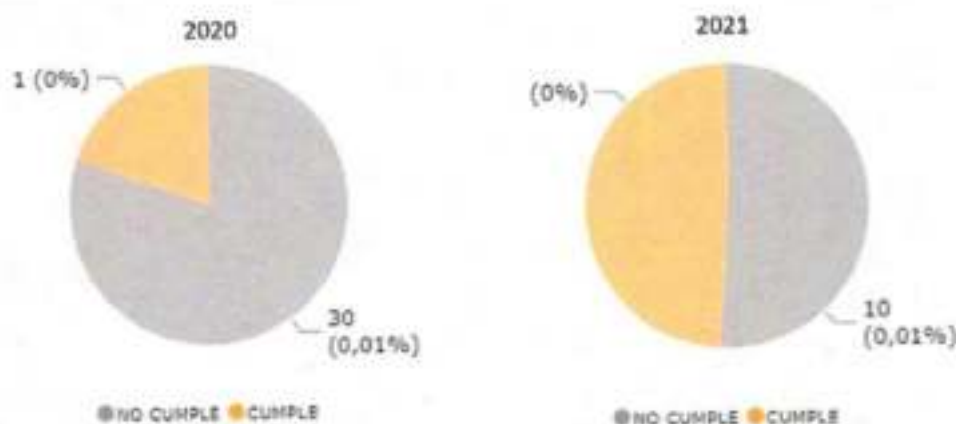


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



En el análisis de la violencia, se examinan cuatro tipos de victimizantes. En primer lugar, la violencia hacia menores de un año, con una tasa de 847,46, donde se reportó un único caso. Luego, la violencia entre otros familiares, cuando la víctima tiene entre 18 y 28 años, registrando una tasa de 210,64 para un total de 4 casos, identificándose a 3 mujeres y un hombre como víctimas. La siguiente tasa corresponde a la violencia de pareja en el mismo grupo de edad, con una tasa de 210,64 para cuatro casos, todas mujeres, donde 2 son del sector urbano y 2 del rural, una de ellas desplazada. Finalmente, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, con una tasa de 110,74, representada por un único caso de un menor de sexo masculino del sector urbano del municipio.

Ilustración 95 Personas en rehabilitación psicosocial.



Fuente: IGED 2021-2022

Según la gráfica del año 2020, había un total de 31 personas en el municipio habilitadas para recibir ayuda psicosocial. De ellas, 30 no cumplieron con el proceso correspondiente. Para el año 2021, estas cifras disminuyeron drásticamente, con un total de 10 personas registradas para recibir ayuda psicosocial, pero ninguna completó el proceso, lo que arroja un registro de cumplimiento del 0%. Es importante destacar que el indicador del IGED se refiere al número de víctimas de desplazamiento forzado que acceden por sí mismas o son focalizadas mediante estrategias de búsqueda de vigencias activas para recibir atención psicosocial.

Resumen del Sector

La seguridad en el municipio requiere urgentemente ser fortalecida, ya que los índices de criminalidad están en aumento. Los hurtos son una preocupación particular, ya que tienden a ocurrir durante las horas tardías, cuando hay poca presencia de personas en las calles, lo que facilita que los delincuentes se aprovechen para robar medios de transporte y pertenencias de los ciudadanos. Por tanto, es imperativo gestionar un aumento en la seguridad y garantizar una atención más rápida y oportuna para todos los ciudadanos.

Además, al analizar las tasas en función de la población por grupo de edad, se evidencia que los menores y adolescentes son especialmente vulnerables y requieren una mayor atención para prevenir casos de violencia. Es crucial proporcionarles apoyo psicológico para ayudarles a superar posibles traumas derivados de relaciones familiares o interpersonales inestables.



Asimismo, es fundamental motivar a las personas víctimas de desplazamiento a que se vinculen a los sistemas de ayuda psicológica y cumplan con su asistencia, dado que los registros en el municipio son muy bajos en este aspecto.

SECTOR PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el municipio desempeña un papel fundamental al permitir que la población se involucre en la toma de decisiones públicas. Esto implica expresar opiniones y sugerencias que contribuyan al desarrollo de políticas, planes y proyectos. Cuando hay una participación activa de los ciudadanos, se fortalece la transparencia y se fomenta el desarrollo social en la comunidad. Además, se promueve la rendición de cuentas, lo que asegura que los funcionarios públicos sean responsables ante la ciudadanía. La participación ciudadana también es clave para promover la inclusión y mejorar la calidad de las políticas públicas, creando así una sociedad más justa y equitativa.

Entre las iniciativas que se ha implementado en el municipio para incentivar la participación ciudadana se encuentran:

En el municipio, se han establecido mesas de participación ciudadana donde la población puede expresar sus opiniones sobre los sectores que representan. Esto permite identificar falencias y necesidades en ciertos ámbitos, enfocando la atención en medidas que mejoren la calidad de vida a través de la institucionalidad municipal.

Además, se han realizado diversas capacitaciones comunitarias sobre varios temas de interés. Entre ellas se incluyen sesiones para promover valores democráticos y ciudadanos, fortaleciendo así la participación de niñas, niños y jóvenes en la construcción de la ciudad. También se han ofrecido capacitaciones sobre emprendimiento, generación de empleo, seguridad vial, bullying, consumo de sustancias psicoactivas y liderazgo comunitario, entre otros. El objetivo es informar y fomentar la contribución de la comunidad mediante el conocimiento adquirido.

Asimismo, se han llevado a cabo actividades que requieren la participación voluntaria de la ciudadanía, como la siembratón en la cuenca acueducto de la vereda Cuatro Esquinas y el mercado campesino, donde los habitantes rurales venden sus productos agropecuarios. Estas actividades se realizan en zonas públicas de fácil acceso para los habitantes urbanos.

Para mejorar el acceso a la información municipal, se ha actualizado el software de la página web de la alcaldía. Esto garantiza que la información sobre actividades, programas y proyectos esté disponible de manera oportuna, facilitando además la recepción de peticiones, solicitudes y quejas de la comunidad, siguiendo los principios de transparencia y respeto.

Además, se han promovido eventos y actividades culturales para fomentar la convivencia y el sentido de pertenencia en la comunidad. Estas incluyen bandas musicales, grupos de danza, festivales, ferias municipales y actividades deportivas, con el objetivo de promover la participación comunitaria en todas las edades.

Resumen del sector

La participación ciudadana en el municipio es crucial para el desarrollo de políticas y proyectos, fortaleciendo la transparencia y el desarrollo social. Se han establecido mesas de diálogo y ofrecido capacitaciones para promover esta participación. Además, se realizan actividades



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



voluntarias y se mejora el acceso a la información municipal; mientras que los eventos culturales y deportivos ayudan a fomentar la convivencia y el sentido de pertenencia en la comunidad; estas actividades benefician a varios sectores y ofrecen oportunidades para el desarrollo personal. Es crucial seguir comunicando mediante altavoces los diferentes programas o actividades que se llevaran a cabo, para alcanzar a toda la población del municipio, especialmente a quienes no saben cómo acceder a las páginas web del Carmen de Apicalá.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



COMPONENTE ESTRATÉGICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



12. Componente Estratégico

13. Línea Estratégica: Todos construimos bienestar social

Sector: Educación

Indicador de producto

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año-mes	PND	Transformación PND
040010006	Educación - Cobertura bruta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	106,0763	2022-12	No	Seguridad humana y justicia social
040010012	Educación - Cobertura neta en educación - Total	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Educación Nacional	97,7591	2022-12	No	Seguridad humana y justicia social
040030003	Educación - Tasa de Analfabetismo (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE a partir de Censo 2018	11,259	2018-12	No	Seguridad humana y justicia social
040040001	Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	Puntos	ICFES	43,8333	2022-12	No	Seguridad humana y justicia social
040040002	Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	Puntos	ICFES	45,381	2022-12	No	Seguridad humana y justicia social

Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Objetivo: Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Sector	Nombre del sector	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto	Número a través de	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	Número de entidades y organizaciones	220100602	Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa	Número	3
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número de niñas	220102805	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	Número	1549
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Número de beneficiarios	220102900	Beneficiarios de transporte escolar	Número	142
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Número de personas	220103300	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	Número	1549



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201055	Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Número de programas y proyectos	220103500	Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo	Número	5
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Número de estudiantes	220105000	Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo	Número	1549
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201052	Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes	220105200	Sedes educativas mejoradas	Número	6
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201069	Infraestructura educativa dotada	Número de sedes	220106902	Sedes dotadas con materiales pedagógicos	Número	6
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201068	Infraestructura educativa dotada	Número de sedes	220106800	Sedes dotadas	Número	6
22	EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201075	Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de eventos	220107500	Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados	Número	4

Programa: Programa: Calidad y fomento de la educación superior

Objetivo: Fomentar y apoyar el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria, mediante la implementación de diferentes estrategias en articulación con el nivel departamental y nacional, el sector privado, las Instituciones de Educación Superior y el SENA, entre otros actores.

sector	Nombre del sector	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto	Medida a través de	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
22	EDUCACIÓN	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202061	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior	Número de beneficiarios	220206100	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior	Número	48
22	EDUCACIÓN	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202062	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Número de beneficiarios	220206200	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	Número	50
22	EDUCACIÓN	2202	Calidad y fomento de la educación superior	2202063	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número de beneficiarios	220206300	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	48



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Estrategia de cumplimiento para el sector

1. Asegurar la implementación del Programa de Transporte Escolar dentro del ámbito territorial, cumpliendo con la normativa establecida.
2. Mejorar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) mediante la optimización del valor nutricional, la adecuación de los comedores escolares y el suministro de equipamiento adecuado para las cocinas.
3. Cumplir con las políticas nacionales y departamentales para garantizar el acceso equitativo a la educación pública y a los recursos necesarios, como computadores y kits escolares, para estudiantes, docentes y sedes educativas.
4. Facilitar la permanencia en el sistema educativo de niños y niñas con discapacidad, mediante acciones locales coordinadas con otros niveles de gobierno.
5. Promover la inclusión de personas víctimas del conflicto armado en el sistema educativo municipal.
6. Brindar apoyo a los docentes en la preparación de los estudiantes para mejorar los resultados en las pruebas saber, a través de formación adicional y enfoques alternativos.
7. Gestionar la incorporación de capacitación técnica del SENA en instituciones educativas rurales del municipio, especialmente en temas agrícolas y ganaderos.
8. Supervisar el cumplimiento del calendario y horario educativo por parte de los docentes para garantizar un proceso de aprendizaje efectivo.
9. Coordinar con diversas instituciones la asignación de cupos técnicos, tecnológicos y universitarios para jóvenes vulnerables del municipio, vinculándolos al desarrollo local.
10. Implementar estrategias de comunicación con los padres de familia para asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y enfatizar la importancia de completar su educación.
11. Colaborar con el Gobierno Departamental y Nacional en la implementación de la Jornada Única Escolar para garantizar una educación de calidad en el municipio.
12. Apoyar programas dirigidos a niños con necesidades educativas especiales y discapacidades.
13. Destinar recursos para la creación y mejora de espacios educativos con el fin de fortalecer los procesos educativos en el municipio.
14. Estimular la participación en Mesas de Trabajo Pedagógico con el personal docente del municipio.
15. Mejorar la infraestructura educativa mediante adecuaciones y mantenimiento para incrementar la calidad y cobertura del servicio educativo.
16. Desarrollar acciones para reducir la deserción y la repetición escolar.
17. Establecer colaboraciones con la Universidad del Tolima en programas de Educación para la Vida.
18. Articular con universidades estrategias para garantizar el acceso a la alfabetización y la educación diferencial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



19. Gestionar con universidades regionales cursos, talleres y diplomados para fortalecer el sector productivo del municipio.

Sector Salud y Protección Social

Indicadores de Producto

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año - mes	P N D	Transformación PND
050010001	Salud - Afiliados al régimen contributivo	Personas	Ministerio de Salud y Protección Social	1027	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050010002	Salud - Afiliados al régimen subsidiado	Personas	Ministerio de Salud y Protección Social	17037	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050010004	Salud - Cobertura del régimen subsidiado	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Ministerio de Salud y Protección Social	98,5393	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050010006	Salud - Población pobre no atendida - PPNA	Personas	Ministerio de Salud y Protección Social	490	2019-12	No	Seguridad humana y justicia social
050010007	Salud - Afiliados al SGSSS	Personas	Ministerio de Salud y Protección Social	18096	2020-12	No	Seguridad humana y justicia social
060010003	Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	Personas	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	28,56	2022-12	No	Seguridad humana y justicia social
060020009	Tasa de suicidio de hombres por cada 100 mil habitantes	Personas	DNP, con datos de MinDefensa y DANE		2022-12	No	Seguridad humana y justicia social
060020010	Tasa de suicidio de mujeres por cada 100 mil habitantes	Personas	DNP, con datos de MinDefensa y DANE		2022-12	No	Seguridad humana y justicia social
050020033	Salud - Incidencia del VIH	Casos por cada 100.000 habitantes	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS	5,2309	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050020041	Salud - Incidencia de la tuberculosis	Casos por cada 100.000 habitantes	Instituto Nacional de Salud - INS	0	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050020043	Salud - Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años	Nacidos vivos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS	107,4286	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050020044	Salud - Tasa de mortalidad neonatal	Defunciones por cada 1.000 nacidos vivos	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS	12,6582	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050020063	Salud - Incidencia del dengue	Casos por cada 100.000 habitantes en riesgo	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SVIGILA	88,6756	2021-12	No	Seguridad humana y justicia social
050020074	Salud - Mujeres con suministro de métodos de anticoncepción	Porcentaje	Ministerio de Salud y Protección Social	22,3029	2020-12	No	Seguridad humana y justicia social

Programa: Inspección, vigilancia y control

Objetivo: Garantizar los procesos y procedimientos de inspección, vigilancia y control de las políticas y la prestación de servicios del sector salud y protección social, así como la coordinación con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control, con el fin de garantizar procesos y servicios adecuados que garanticen la salud de los habitantes y la población flotante.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medida a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903001	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	190300103	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	Número de visitas	190301101	Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria	Número	48
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903028	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Número de preguntas, quejas, reclamos y denuncias	190302800	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	300
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Número de informes	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	Número	48

Programa: Salud Publica

Objetivo: Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones en concordancia con el Plan Territorial de Salud (PTS) y el Plan de Intervenciones Colectivos (PIC).

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medida a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905013	Documentos de planeación	Número de documentos	190501300	Documentos de planeación elaborados	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número de campañas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número de campañas	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número de campañas	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número de campañas	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	8



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número de campañas	190502402	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Número de campañas	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desastres	Número de campañas	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desastres implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Número de campañas	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Número de campañas	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones epidémicas	Número de campañas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones epidémicas implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número de campañas	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	Número de estrategias	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905051	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	190505100	Sistemas de información actualizados	Número	1
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905054	Servicio de promoción de la salud	Número de estrategias	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	8

Programa: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Objetivo: Garantizar el derecho el acceso a la salud y protección social y la prestación de los servicios médicos en condiciones de calidad y equidad, mediante el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y el apoyo para el mejoramiento del nivel de gestión.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medida a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906030	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número de hospitales	190603000	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	1
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906035	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de instituciones	190603500	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	1
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Número de entidades	190602201	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias terrestres	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número de unidades móviles	190603300	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número	1
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Número de personas	190604400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	4848
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906041	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	190604100	Asistencias técnicas realizadas	Número	8

Estrategias de cumplimiento

1. Mejorar la gestión administrativa y financiera para ampliar los servicios de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Apicalá.
2. Asegurar la eficiente prestación de servicios de salud en el Hospital Nuestra Señora del Carmen de Apicalá y reactivar los centros de salud para servicios asistenciales primarios.
3. Obtener recursos financieros para elaborar estudios y diseños de un nuevo hospital en el Municipio de Carmen de Apicalá.
4. Gestionar recursos financieros para la construcción de un nuevo hospital en el municipio.
5. Gestionar recursos para coadyuvar al saneamiento financiero del hospital nuestra señora del Carmen
6. Gestionar recursos ante entes nacionales, departamentales e internacionales para mejorar y adecuar la infraestructura hospitalaria existente.
7. Adoptar y cumplir rigurosamente el Plan Decenal de Salud Pública.
8. Implementar acciones para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Territorial de Salud.
9. Gestionar la Aprobación y construcción de un hospital de segundo nivel para la región en el municipio del Carmen de Apicalá.
10. Promover la calidad de vida y salud mediante un entorno saludable.
11. Fomentar estilos de vida saludables y acceso a atención integrada de condiciones no transmisibles.
12. Mejorar la atención de enfermedades no transmisibles.
13. Promover la salud mental, convivencia y abordar la violencia en todas las etapas del ciclo de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



14. Impulsar la seguridad alimentaria y nutricional mediante acciones que promuevan una alimentación sana.
15. Desarrollar estrategias para garantizar derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género y diferencial.
16. Promover hábitos de vida saludables y prevenir enfermedades transmisibles.
17. Cumplir con las jornadas de vacunación y fortalecer el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
18. Contribuir al mejoramiento de condiciones de salud y ambiente laboral de la población trabajadora.
19. Garantizar y mejorar el acceso a la salud de poblaciones vulnerables.
20. Fortalecer la autoridad sanitaria para gestionar la salud de la población en Carmen de Apicalá.
21. Mejorar los procesos de aseguramiento para aumentar la cobertura en salud.
22. Fomentar y coordinar trabajo interinstitucional para mejorar la calidad de los servicios de salud.
23. Gestionar brigadas de salud en diversas veredas y la atención especializada según necesidades comunitarias.

Sector justicia y del derecho

Indicadores de producto

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Data número	Años	F N D	Transformación PND
190030001	Justicia y derecho - Jornadas móviles de justicia realizadas	Jornadas	Ministerio de Justicia y el Derecho		2005-12	N o	Seguridad humana y justicia social
190030002	Justicia y derecho - Casos atendidos durante las jornadas móviles de justicia	Casos	Ministerio de Justicia y el Derecho		2005-12	N o	Seguridad humana y justicia social

Programa: Promoción al acceso a la justicia

Objetivo: Diseñar e implementar de manera coordinada, estrategias dirigidas a superar las distintas barreras que impiden el acceso efectivo a la justicia de las personas, permitiendo la equidad y garantía derechos humanos.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
12	Justicia y del derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	1202005	Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios	Número de jornadas móviles de acceso a la justicia	120200501	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Número	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



12	Justicia y del derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	1202001	Casas de Justicia en operación	Número de casas de justicia	120200100	Casas de justicia en operación	Número	1
12	Justicia y del derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	1202020	Servicio de divulgación para promover el acceso a la Justicia	Número de campañas	120202001	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	4
12	Justicia y del derecho	1202	Promoción al acceso a la justicia	1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Número de estrategias	120201900	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas	Número	4

Programa: Promoción de los métodos de resolución de conflictos

Objetivo: Diseñar y desarrollar estrategias para la difusión, promoción, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
12	Justicia y del derecho	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203001	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	Número de piezas comunicativas	120300100	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	8
12	Justicia y del derecho	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	1203014	Servicio de promoción del acceso a la justicia	Número de eventos	120301400	Eventos de promoción de acceso a la justicia realizados	Número	4

Programa: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

Objetivo: Garantizar condiciones dignas y respetuosas de los derechos humanos en el sistema penitenciario y carcelario, promoviendo la reinserción social, el acceso a la justicia y la protección de la integridad física y psicológica de las personas privadas de libertad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
12	Justicia y del derecho	1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	1206008	Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	Número de establecimientos de reclusión	120600800	Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	1

Estrategias de cumplimiento para el sector

Ejecución de operativos de control y vigilancia en las áreas limítrofes con municipios vecinos, con respaldo de las autoridades correspondientes.

1. Promoción de campañas para incentivar la denuncia y colaboración ciudadana con las autoridades.
2. Realización de operativos de control sobre el porte de armas en distintas vías, barrios y veredas del municipio, en coordinación con las autoridades pertinentes y en conformidad con la normativa vigente.
3. Reforzamiento de las funciones de las inspecciones de policía y la comisaría de familia para un ejercicio efectivo de sus responsabilidades.

Sector Cultura

Indicador de producto

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año - mes	F N D	Transformación PND
270010002	Cultura - Bibliotecas itinerantes implementadas	Número	Ministerio de Cultura	1	2022 -12	N o	Seguridad humana y justicia social
270040002	Cultura - Niñas, niños y adolescentes que acceden a servicios deportivos recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Personas	Ministerio del Deporte	230	2022 -12	N o	Seguridad humana y justicia social

Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

Objetivo: Fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de los principios de equidad, paz y convivencia.

sector	Nombre del sector	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
--------	-------------------	---------------------	----------	---------------------	----------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------	------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301005	Bibliotecas con reforzamiento estructural	Número de bibliotecas	330100500	Bibliotecas con reforzamiento estructural	Número	1
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301085	Servicios bibliotecarios	Número usuarios	330108500	Usuarios atendidos	Número	12000
33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301016	Casas de la cultura construidas	Número de casas de la cultura	330101600	Casas de la cultura construidas	Número	1
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301018	Casas de la cultura adecuadas	Número de casas de la cultura	330101800	Casas de la cultura adecuadas	Número	1
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Número de personas	330105104	Agentes culturales y educativos capacitados	Número	8
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Número de personas	330105110	Capacitaciones de educación informal realizadas	Número	40
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	8
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	330105301	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	Número	8



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número de encuentros	330107408	Consejos apoyados	Número	1
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301097	Salas de danza adecuadas y dotadas	Número de salas de danza	330109700	Salas de danza adecuadas y dotadas	Número	1
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Número de encuentros	330107400	Encuentros realizados	Número	4
33	CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3301096	Escuelas de música adecuadas y dotadas	Número de escuelas de música	330109600	Escuelas de música adecuadas y dotadas	Número	1

Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Objetivo: Implementar políticas integrales y sostenibles que promuevan la conservación, valoración y difusión del patrimonio cultural colombiano, garantizando su preservación para las generaciones presentes y futuras, así como su uso responsable y respetuoso, en armonía con el desarrollo socioeconómico y ambiental del país.

sector	Nombre del sector	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
33	CULTURA	3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	3302001	Documentos Investigación	Número de documentos	330200102	Documentos de investigación sobre historia realizados	Número	1

Estrategias de cumplimiento para el sector

- Fortalecimiento de las expresiones artísticas locales, con especial atención en la preservación de la memoria cultural.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



2. Promoción de eventos y manifestaciones artísticas y culturales con la participación activa de la comunidad de Carmen de Apicalá.
3. Gestionar la provisión de instrumentos musicales y recursos para la formación cultural en las instituciones educativas del municipio.
4. Apoyo y equipamiento adecuado para las bandas marciales de las instituciones educativas, facilitando su formación y presentaciones.
5. Impulso a la creación de escuelas de formación artística y cultural dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes del municipio.
6. Gestionar recursos para la construcción de la Casa de la cultura.
7. Generación de espacios y actividades culturales que fortalezcan el sentido de pertenencia de los habitantes de Carmen de Apicalá hacia su pueblo y tradiciones.
8. Organización de tertulias mediante cine foros, conferencias, encuentros literarios, musicales y de memoria histórica.
9. Apoyo a la participación de artistas locales en eventos artísticos y culturales tanto dentro como fuera del municipio.
10. Organización de concursos para promover la lectura, canto y escritura en el ámbito escolar.
11. Gestión administrativa y financiera para la ejecución de proyectos de construcción y mejora de infraestructura artística y cultural.
12. Mantenimiento y dotación adecuada de la biblioteca municipal para facilitar el acceso a recursos culturales.
13. Realización de actividades culturales inclusivas dirigidas especialmente a poblaciones vulnerables como víctimas, grupos étnicos, infancia, adolescentes y jóvenes.

Sector inclusión social y reconciliación

Indicador de producto

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año	PND	Transformación PND
140010004	Pobreza - Índice de pobreza multidimensional - IPM	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE	64	2018-12	Si	Convergencia regional
140010052	Pobreza - Brecha del IPM en municipios PDET respecto al total nacional	Brecha	DANE -IPM	38,38	2018-12	Si	Convergencia regional
260020004	Paz y víctimas - Incentivos y acciones de memoria histórica	Número	Centro Nacional de Memoria Histórica	0	2022-12	No	Convergencia regional
260020005	Paz y víctimas - Incentivos PDET con ruta de implementación activada	Número	Agencia de Renovación del Territorio - ART	105	2023-4	No	Convergencia regional
260020007	Paz y víctimas - Personas en proceso de reincorporación	Número	Asencia para la Renovación del Territorio - ART	12	2022-12	No	Convergencia regional



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Objetivo: Garantizar la atención y asistencia integral a las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Carmen de Apicalá, reconocer y gestionar el goce efectivo de sus derechos y adelantar las acciones de coordinación interinstitucional para su reparación en el marco de la normatividad vigente.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101011	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Número de iniciativas	410101100	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	Número	1
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101014	Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	Número de víctimas	410101400	Víctimas caracterizadas	Número	1154
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	410103801	Mesas de participación en funcionamiento	Número	16
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Número de personas	410102500	Personas con asistencia humanitaria	Número	5
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral	4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de eventos	410103800	Eventos de participación realizados	Número	8



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



			a las víctimas							
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101073	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Número de hogares	410107300	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	50
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101068	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Número de campañas	410106801	Piezas comunicativas elaboradas y difundidas	Número	16
41	Inclusión social y reconciliación	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	4101103	Documentos de planeación	Número de documentos	410110300	Documentos de planeación elaborados	Número	3

Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescents

Objetivo: Promover la difusión, reconocimiento y garantía del goce efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias, prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración, gestionar el restablecimiento de sus derechos cuando sean vulnerados y fomentar pautas positivas de crianza, que conduzcan a su desarrollo integral.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescents	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	Número de niños y niñas	410200100	Niños y niñas atendidos en Servicio Integrales	Número	600



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número de edificaciones	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Número	1
41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número de edificaciones	410200600	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	Número	1
41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102041	Servicio de asistencia técnica en el dicio de políticas públicas de familia y otras relacionadas	Número de instituciones y organizaciones	410204100	Instituciones y entidades asistidas técnicamente	Número	4
41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	Número de acciones	410204200	Acciones ejecutadas con las comunidades	Número	16
41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102045	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Número de campañas	410204500	Campañas de promoción realizadas	Número	20
41	Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102051	Documentos de planeación	Número de documentos	410205100	Documentos de planeación elaborados	Número	2



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Objetivo: Diseñar e implementar políticas, estrategias, proyectos e intervenciones sociales, orientadas a fomentar la calidad de vida y garantizar el goce efectivo de los derechos de los grupos poblacionales y población vulnerable, vinculándoles al desarrollo económico y social del territorio



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103004	Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Número de personas	41030040	Personas inscritas	Número	100
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103004	Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	Número de personas	41030040	Personas certificadas	Número	50
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	Número de proyectos	41030050	Proyectos productivos formulados	Número	4
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Número de beneficiarios	41030520	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Número	150
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103017	Servicio de entrega de raciones de alimentos	Número de personas	41030170	Personas beneficiadas con raciones de alimentos	Número	200
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de hogares	41030500	Hogares con acompañamiento familiar	Número	1000
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias condicionadas	Número de beneficiarios	41030520	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social	Número	100



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	Número de hogares	410305002	Talleres de orientación para el bienestar comunitario realizados	Número	10
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	Número de informes	410305400	Informes de monitoreo y seguimiento elaborados	Número	16
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Número de beneficiarios	410305200	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	2300
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103067	Documentos de planeación	Número de documentos	410306700	Documentos de planeación realizados	Número	3
41	Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103025	Centros comunitarios construidos	Número de centros	410302500	Centros comunitarios construidos	Número	1

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Objetivo: Garantizar acciones que brinden atención integral a la población con discapacidad y adulto mayor conllevando a la formulación e implementación de políticas públicas con el fin de planear, organizar y concurrir en el tiempo el desarrollo y mejoramiento de calidad de vida de todos

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medida a través de	Código del indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
--------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------	------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104006	Centros de protección social para el adulto mayor construidos	Número de centros	410400600	Centros de protección social para el adulto mayor construidos	Número	1
41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104007	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número de centros	410400700	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Número	1
41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Número de centros	410403600	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Número	1
41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	Número de adultos mayores	410400800	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	80
41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Número de personas	410402000	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	250
41	Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	4104026	Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de valle	Número de personas	410402600	Personas atendidas con oferta institucional	Número	10

Estrategias de cumplimiento

- Gestionar con la unidad de victimas la caracterización de la población de víctimas en el municipio
- Realizar y cumplir la política pública de victimas



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Desarrollar proyecto productivo en conjunto con la población víctima
- Recuperación de la memoria histórica de la población víctima
- Cumplimiento del desarrollo de las mesas de víctimas contempladas en la ley 1448 de 2011
- Goce efectivo de la participación de la población víctima
- Cumplimiento de los eventos conmemorativos de participación de las víctimas
- Gestionar recursos para soluciones de vivienda para la población víctima caracterizada en el municipio del Carmen de Apicalá
- Gestionar con las diferentes instituciones sociales el acompañamiento psicosocial e integral, en asesorías para el fortalecimiento familiar y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes
- Cumplimiento de las adecuaciones y dotaciones del equipamiento e implementos para mejorar los servicios de primera infancia
- Desarrollar los eventos conmemorativos dirigidos a los NNA
- Realizar la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia
- Desarrollar la política pública de juventud.
- Reforzar la labor de la Comisaría de Familia para salvaguardar y restablecer los derechos de los menores y mantener la armonía familiar.
- Actualizar el análisis de la situación de la niñez y adolescencia en el área municipal.
- Ejecutar un plan que garantice que los niños y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos desde el nacimiento hasta la adultez, con sistemas de seguimiento y evaluación, alineados con las estrategias nacionales y departamentales, especialmente la iniciativa "De Cero a Siempre".
- Asegurar que los niños y niñas tengan derecho a la vida, a una calidad de vida adecuada y a un entorno saludable y digno.
- Gestionar con el ICBF la ampliación de cupos en sus programas.
- Promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud para los menores.
- Desarrollar programas de formación familiar sobre cuidado y crianza para reducir riesgos en la infancia y adolescencia.
- Apoyar la educación inicial de niños menores de cinco años.
- Coordinar con la Registraduría Nacional jornadas de identificación para garantizar los derechos de los niños y adolescentes como ciudadanos.
- Promover la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Implementar estrategias que coadyuvé el accionar del derecho al juego de los NNA.
- Desarrollar la celebración del día de la Niñez.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Diseñar, implementar y difundir intervenciones para garantizar la salud mental de los menores, evitando situaciones de riesgo para su integridad.
- Establecer mecanismos para intervenir en situaciones de riesgo como abandono, vida en la calle y otros problemas psicosociales que afecten a niños, niñas y adolescentes.
- Identificar y controlar entornos peligrosos para los menores, evitando su participación en actividades ilegales o sufrir abusos.
- Implementar acciones o estrategias en el marco del Comité de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) para proteger a los menores contra el trabajo infantil.
- Asegurar la disponibilidad de espacios dentro del ámbito territorial y aprovechar las oportunidades brindadas por otros niveles gubernamentales para brindar atención integral a los menores migrantes.
- Fomentar el uso responsable de las redes digitales mediante campañas colaborativas con padres y centros educativos para prevenir la violencia en línea.
- Promover programas y estrategias innovadoras para prevenir el suicidio.
- Identificar casos especiales de atención médica a través de programas sociales estatales y de la demanda generada por la ESE, y realizar un seguimiento de los controles y desarrollos médicos.
- Garantizar la salud de la primera infancia, infancia y adolescencia mediante el aseguramiento, vacunación, valoración y prevención de mortalidades evitables, así como el acceso a servicios de salud y prevención de mortalidad por causas externas.
- Ampliar las coberturas y proporcionar recursos para entornos pedagógicos en aulas de preescolar y para el desarrollo del personal educativo en la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Gestionar la adquisición de recursos para actividades recreativas y culturales para la población infantil y adolescente.
- Implementar acciones para la detección temprana de discapacidades en la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Desarrollar iniciativas para ampliar coberturas, reducir la deserción escolar y la repetición de grados, proporcionar transporte escolar, equipar aulas, promover la educación étnica, técnica y universitaria.
- Brindar atención integral a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Proporcionar atención integral a los niños, niñas y adolescentes étnicos y a aquellos en situación migratoria vulnerable.
- Apoyar y fortalecer a las familias mediante la creación de espacios para la convivencia y el bienestar familiar, así como la prevención de la violencia doméstica.
- Promover el reconocimiento y la protección social en apoyo y fortalecimiento de las familias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Realizar acciones para la prevención de desastres y emergencias, así como para la atención a la población migrante en apoyo y fortalecimiento de las familias.
- Implementar programas o estrategias de prevención del trabajo infantil en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Promover estrategias para la prevención del uso, utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Adelantar acciones para prevenir y abordar la violencia, incluyendo delitos cometidos por adolescentes, con programas dirigidos a esta población.
- Realizar campañas de prevención de violencias en el entorno digital en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar el apoyo de servicios de protección como hogares de paso, comisarías de familia y centros transitorios en la prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Llevar a cabo campañas para prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la prevención y atención de violencias hacia ellos.
- Realizar campañas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y el suicidio en la prevención y atención de salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva en la prevención y atención de salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar estrategias para prevenir el embarazo en la adolescencia en la prevención y atención de salud mental y derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
- Gestionar el desarrollo de programas nutricionales para garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar atención especializada para prevenir muertes por desnutrición en la garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.
- Mantener actualizada la base de datos de las instituciones que ofrecen servicios para adultos mayores.
- Gestionar recursos para la construcción y/o mejoramiento del hogar geriátrico.
- Incluir a las personas en situación de extrema pobreza en los programas nacionales de subsidios dirigidos a la población adulta mayor.
- Fomentar la participación de los adultos mayores en actividades de salud pública, considerando aspectos diferenciales como sexo, discapacidad, desplazamiento y pertenencia étnica.
- Difundir campañas informativas sobre temas relevantes para los adultos mayores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Coordinar y llevar a cabo eventos para conmemorar el Día del Adulto Mayor.
- Elaborar y ejecutar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Carmen de Apicalá, Tolima.
- Gestionar recursos para la construcción del centro de atención a personas en situación de discapacidad.
- Elaborar y ejecutar la Política Pública de personas en condición de discapacidad del Municipio de Carmen de Apicalá, Tolima.
- Implementar medidas para restablecer los derechos de las personas con discapacidad.
- Garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a los servicios proporcionados por la administración municipal y otras entidades.
- Fomentar el emprendimiento y la integración laboral de las personas con discapacidad.
- Realizar campañas de sensibilización en la comunidad sobre el trato y cuidado adecuados hacia las personas con discapacidad, así como el reconocimiento de sus habilidades.
- Gestionar recursos para la construcción de un centro social municipal para el desarrollo de actividades culturales, sociales y de formación.
- Organizar actividades para que las personas con discapacidad puedan participar en espacios culturales, deportivos y recreativos.
- Promover la atención integral de las personas en situación de discapacidad.
- Organizar la elección del consejo municipal de juventud.
- Realizar asambleas juveniles como estrategias para analizar, abordar y transformar conflictos y realidades juveniles dentro del municipio.
- Ejecutar acciones para integrar a los jóvenes en programas de promoción y apoyo a iniciativas empresariales y culturales que generen ingresos.
- Activar las instancias municipales de juventud establecidas a través de la política pública juvenil.
- Impartir capacitaciones laborales a los jóvenes para equiparlos con las habilidades necesarias para aprovechar oportunidades laborales, como las proporcionadas por la Ley del Primer Empleo en el ámbito local y nacional.
- Desarrollar campañas e iniciativas pedagógicas frente a derechos sexuales y reproductivos en perspectiva de reducir el embarazo adolescente y prevenir la deserción escolar
- Gestionar programas de alfabetización, culminación de estudios y/o de educación formal e informal para mujeres sin estudios o estudios incompletos.
- Formar y capacitar a la mujer en temas de liderazgo, asociatividad, empoderamiento y equidad de género. Incluyendo activamente a las mujeres de la zona rural.
- Promover estrategias que garanticen la participación, liderazgo y asociatividad de las mujeres en diferentes instancias, teniendo en cuenta los tiempos de trabajo, responsabilidades de las mujeres en el hogar y el cuidado de los hijos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Gestionar y promover capacitación y el desarrollo de proyectos productivos dirigidos a las mujeres urbanas y rurales.

Sector de Deporte

Indicador de producto

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Data numérico	Año	PND	Transformación PND
270030003	Cultura - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.	NA	NA			Si	Convergencia regional
270040001	Cultura - Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Número	Ministerio del Deporte		2022-12	No	Seguridad humana y justicia social

Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Objetivo: Contribuir en la promoción del deporte y la actividad física, mediante la gestión de competencias y eventos deportivos.

sector	Nombre del sector	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	Meta
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	430100100	Personas beneficiadas	Número	800
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Número de infraestructuras deportivas	430100400	Infraestructura deportiva mantenida	Número	12
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	430100703	Disciplinas por Escuela Deportiva	Número	200
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Número de eventos	430103201	Personas beneficiadas	Número	12



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	430103702	Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados	Número	2
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301014	Canchas multifuncionales construidas.	Número de canchas	430101400	Canchas multifuncionales construidas	Número	1
43	DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	Número de personas	430103801	Eventos recreativos comunitarios realizados	Número	4

Programa: Formación y preparación de deportistas

Objetivo: Fortalecer la formación y preparación de deportistas en el municipio de Carmen de Apicalá mediante el desarrollo de programas integrales y sostenibles que promuevan el talento deportivo desde la infancia hasta la juventud, fomentando la participación activa en eventos deportivos y mejorando las infraestructuras deportivas disponibles.

Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
43	Deporte y Recreación	4302	Formación y preparación de deportistas	4302011	Estadios construidos y dotados	Número de estadios	430201100	Estadios construidos y dotados	Número	1

Estrategias de Cumplimiento

- Mejorar la infraestructura deportiva en el Municipio.
- Estimular la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio en eventos deportivos, encuentros y programas de formación.
- Desarrollar proyectos a corto, mediano y largo plazo, financiados por empresas privadas y las administraciones Municipal, Departamental y Nacional, para promover la práctica deportiva, la recreación, el uso del tiempo libre y la educación física en la localidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Gestionar y contribuir con recursos económicos para la construcción, expansión y mantenimiento de instalaciones deportivas en áreas rurales y urbanas.
- Apoyar la formación deportiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Brindar respaldo a las instituciones educativas y a los deportistas locales para su participación en los juegos "SUPERATE", proporcionando formación, equipamiento adecuado y dotación para la práctica deportiva.
- Gestionar recursos para construir infraestructura deportiva en el Municipio.
- Gestionar fondos para la construcción de parques recreativos deportivos.
- Reforzar la creación de escuelas deportivas.

14. Línea estrategia: todos construimos desarrollo urbano y territorial

Sector Minas y energía

Indicador de producto

Código Indicador de Resultado	Fuentes Indicador de Resultado	Unidad de medida	Parero	Dato numérico	AB	P	N	D	Transformación PND
0300/002	Vivienda y acceso a servicios públicos - Coberturas de energía eléctrica rural	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	UPME	91,247	0	201	5	12	Ordenamiento ambiental del agua y justicia ambiental
0300/007	Vivienda y acceso a servicios públicos - Coberturas Residencial Efectiva Gas Natural	Porcentaje	MiEnergía - Empresas Distribuidoras y Comercializadoras de Gas Natural				N	0	Seguridad humana y justicia social

Programa: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Objetivo: Apoyar proyecto para el acceso al servicio de gas a comunidades en el sector urbano y rural del Municipio del Carmen de Apicalá

Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta	
23	Minas y energía	3391	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	2303031	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Comprende el aporte de recursos del Fondo Especial Cuenta de Fomento con el objeto completar los recursos necesarios para la ejecución total de proyectos elegibles dirigidos al desarrollo de la infraestructura para el uso del gas natural.	Número de proyectos	230303100	Proyectos Financiados	Número	1

Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Objetivo: Apoyar el desarrollo de proyectos para el acceso al servicio de energía eléctrica para el sector urbano y rural, y garantizar la prestación del servicio de alumbrado público y su modernización.

Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
---------------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------	------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102010	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros de redes de alumbrado público	21020100	Redes de alumbrado público ampliadas	Metros	1000
21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102012	Redes de alumbrado público construidas	Metros de redes de alumbrado público	21020120	Redes de alumbrado público construidas	Metros	1000
21	Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102013	Redes de alumbrado público mejoradas	Metros de redes de alumbrado público	21020130	Redes de alumbrado público mejoradas	Metros	1000

Programa: Consolidación productiva del sector minero

Objetivo: Generar acciones que fortalezcas la función de formular e implementar políticas que permitan aprovechar los recursos mineros y energéticos disponibles en nuestro municipio, de manera sostenible, como un impulso al desarrollo social y económico.

Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
21	Minas y energía	2104	Consolidación productiva del sector minero	2104001	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	210400100	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizadas	Número	1
21	Minas y energía	2104	Consolidación productiva del sector minero	2104012	Servicio de inspección y control de la actividad minera	Número de unidades de producción minera	210401200	Unidades de producción minera caracterizadas	Número	20
21	Minas y energía	2104	Consolidación productiva del sector minero	2104010	Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	Número de personas	210401001	Capacitaciones realizadas	Número	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Programa: Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético

Objetivo: Promover prácticas minero energéticas que aseguren la conservación y protección del medio ambiente, mediante la implementación de tecnologías limpias, la gestión eficiente de los recursos naturales, y el cumplimiento de regulaciones ambientales, contribuyendo así al desarrollo sostenible del sector y a la mitigación del cambio climático.

Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
21	Minas y energía	2105	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	2105019	Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	Número de personas	210501900	Personas asistidas técnicamente	Número	10

Estrategias de cumplimiento

- Reforzar y hacer cumplir las leyes y regulaciones ambientales relacionadas con la actividad minero-energética, garantizando el monitoreo constante y la aplicación de sanciones efectivas en caso de incumplimiento.
- Gestionar recursos para el apoyo de proyecto de ampliación de infraestructura para el servicio público de gas natural.
- Identificar y caracterizar a las unidades de producción minera que se presenten en el municipio.
- Gestionar capacitaciones y acompañamiento a unidades de producción minera en las cuales se verifican las condiciones técnicas mínimas establecidas por Ley, en términos de operación, manejo ambiental, seguridad e higiene minera.
- Gestionar recursos para la optimización y ampliación de las redes de alumbrado público del Municipio de Carmen de Apicalá.
- Realizar caracterización y diagnóstico de las iluminarias del alumbrado público.
- Gestionar caracterización de las unidades mineras del Municipio del Carmen de Apicalá.
- Gestionar recursos para construir red de alumbrado publico en zonas críticas de poca iluminación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sector Transporte

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Años	PN D	Transformación PND
140010005	Pobreza - IPM - Cabecera	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DAN E	42,1	2018-12	No	Convergencia regional
140010006	Pobreza - IPM - Rural	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DAN E	71,8	2018-12	No	Convergencia regional

Programa: Infraestructura red vial regional

Objetivo: Proveer la infraestructura de transporte de la red vial para contribuir a la conectividad, el mejoramiento de la movilidad en las vías.

Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	240204104	Placa huella construida	Metros	2000
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402041	Vía terciaria mejorada	Kilómetros de vías terciaria	240204100	Vía terciaria mejorada	Kilómetros	10
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías terciaria	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros	200
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402114	Vía urbana mejorada	Kilómetros de vías urbanas	240211400	Vía urbana mejorada	Kilómetros	5
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402115	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Kilómetros de vías urbanas	240211501	Vía urbana con mantenimiento periódico	Kilómetros	40
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	2402118	Estudios de preinversión para la red vial regional	Número de estudios de preinversión	240211800	Estudios de preinversión realizados	Número	2



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Programa: Seguridad de transporte

Objetivo: Reducir los accidentes y mejorar la seguridad vial en todas las modalidades de transporte, mediante la implementación de medidas preventivas, el fortalecimiento de la infraestructura vial, la promoción de conductas seguras y la capacitación continua de conductores y usuarios, con el fin de proteger la vida y la integridad de todos los ciudadanos.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409002	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Número de campañas	240900200	Campañas realizadas	Número	8
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409004	Seguimiento y control a la operación de los sistemas de transporte	Número de operativos de control	240900400	Operativos de control realizados	Número	16
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409014	Documentos de planeación	Número de documentos	240901400	Documentos de planeación realizados	Número	1
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409014	Documentos de planeación	Número de documentos	240901401	Protocolos de activación de redes de atención primaria a víctimas de accidentes e incidentes diseñados	Número	1
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409022	Servicio de educación informal en seguridad vial	Número de personas	240902200	Personas beneficiadas de estrategias de educación informal	Número	200
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409022	Servicio de educación informal en seguridad vial	Número de personas	240902201	Capacitaciones realizadas	Número	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409022	Servicio de educación informal en seguridad vial	Número de personas	240902202	Estrategias de promoción de la cultura ciudadana implementadas	Número	8
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	Número de personas	240902301	Capacitaciones realizadas	Número	4
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409039	Vías con dispositivos de control y señalización	Kilómetros de vías	240903900	Vías con dispositivos de control y señalización instalados	Kilómetros	10
24	Transporte	2409	Seguridad de transporte	2409062	Celdas de estacionamiento disponibles	Número de celdas	240906200	Celdas de estacionamiento regulado disponibles	Número	30

Estrategias de cumplimiento

- Gestionar con la Gobernación del Tolima y ante la Nación el continuo préstamo del banco de maquinaria vial que nos permita a la comunidad el acceso continuo a vías terciarias en buen estado.
- Mejoramiento de las vías terciarias, accionando la construcción de obras de arte, tales como alcantarillas, cunetas, gaviones, box culvert, placas huellas, para el buen funcionamiento de la conectividad de la zona rural.
- Garantizar el desarrollo vial, con estrategias de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial.
- Mejorar la infraestructura vial urbana, para garantizar la libre movilidad, a través de la gestión de pavimentación de las vías estratégicas en la zona urbana.
- Realizar alianzas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, para la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías municipales.
- Gestionar recursos con actores públicos y privados que tenga participación para la construcción de puentes vehiculares.
- Gestionar la creación de la inspección de tránsito.
- Identificar potencialidades de ocurrencia del riesgo en el servicio de transporte público.

Sector Vivienda, ciudad y territorio

Indicador de producto



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Fecha numérico	Año	PND	Transformación PND
030010005	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto (REC)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	65,09	2021-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010007	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado (REC)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	39,08	2021-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010008	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE	71,4159	2018-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010009	Vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE	13,7154	2018-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010010	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto urbano (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	62,65	2021-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010011	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de acueducto rural (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	69,11	2021-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010014	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de Alcantarillado urbana (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	62,65	2021-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010015	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de alcantarillado rural (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	0,08	2021-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
030010018	Vivienda y acceso a servicios públicos - Cobertura de saneo (REC)	Porcentaje	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	56,15	2021-12	N	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental

Programa: Acceso a soluciones de vivienda

Objetivo: Promover el acceso a soluciones de vivienda de la población, especialmente la menos favorecida, mediante la gestión y desarrollo de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda que permitan avanzar en materia de déficit de vivienda cuantitativa y cualitativa en el Municipio de Carmen de Apicalá.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
40	Vivienda, ciudad y territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Número de entidades territoriales	400100101	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	Número	60
40	Vivienda, ciudad y territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001007	Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales	Número de bienes fiscales	400100700	Bienes fiscales saneados y titulados	Número	10
40	Vivienda, ciudad y territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Número de hogares	400103200	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	800



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



40	Vivienda, ciudad y territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001039	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número de viviendas	400103900	Vivienda de Interés Prioritario construidas	Número	400
40	Vivienda, ciudad y territorio	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001034	Servicio de apoyo financiero para construcción de vivienda en sitio propio	Número de hogares	400103404	Hogares beneficiados con construcción de vivienda urbana en sitio propio	Número	10

Programa: ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Objetivo: Promocionar un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002016	Documentos de planeación	Número de documentos	400201600	Documentos de planeación elaborados	Número	1
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002019	Espacio público construido	Metros cuadrados de espacio público	400201903	Ciclo infraestructura urbana construida	Metros lineales	200
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020	Espacio público adecuado	Metros cuadrados de espacio público	400202004	Ciclo parqueaderos construidos	Número	2
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002019	Espacio público construido	Metros cuadrados de espacio público	400201901	Paradero construido	Número	6
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002019	Espacio público construido	Metros cuadrados de espacio público	400201900	Espacio público construido	Metros cuadrados	2500
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002020	Espacio público adecuado	Metros cuadrados de espacio público	400202000	Espacio público adecuado	Metros cuadrados	1700
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002025	Zonas verdes adecuadas	Metros cuadrados de zonas verdes	400202500	Zonas verdes adecuadas	Metros cuadrados	2000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002032	Plazas mejoradas	Metros cuadrados de plazas	400203200	Plazas mejoradas	Metros cuadrados	1900
40	Vivienda, ciudad y territorio	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4002034	Estudios de pre inversión e inversión	Número de estudios y diseños	400203400	Estudios o diseños realizados	Número	2

Programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

Objetivo: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del Municipio

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Número de proyectos	400300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	2
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	Número de proyectos	400300801	Proyectos de aguas residuales apoyados financieramente	Número	2
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003006	Documentos de planeación	Número de documentos	400300602	Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado	Número	1
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Número de planes	400302300	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	Número	1
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003018	Alcantarillados construidos	Número de alcantarillados	400301800	Alcantarillados construidos	Número	232



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



			saneamiento básico							
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003017	Acueductos optimizados	Número de acueductos	400301702	Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas	Número	5
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020	Alcantarillados optimizados	Número de alcantarillados	400302000	Alcantarillados optimizados	Número	1
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Número de usuarios	400304702	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de acueducto	Número	3707
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Número de usuarios	400304703	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de alcantarillado	Número	3036
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003047	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Número de usuarios	400304704	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo del servicio de aseo	Número	3069
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003042	Estudios de pre inversión e inversión	Número de estudios y diseños	400304200	Estudios o diseños realizados	Número	2
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003015	Acueductos construidos	Número de acueductos	400301503	Plantas de tratamiento de agua potable construidas	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Velar por la eficiente prestación de servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a los residentes del Municipio de Carmen de Apicalá, asegurando una cobertura óptima, continuidad y alta calidad en el servicio.
- Proseguir con la renovación de la red del sistema de abastecimiento de agua potable en la zona central del municipio.
- Gestionar recursos para la construcción de una nueva y mejorada planta de tratamiento municipal que supla con la necesidad de agua potable.
- Gestionar recursos para los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado del Municipio de Carmen de Apicalá.
- Apoyar y acompañar constantemente a las diferentes juntas de los acueductos veredales para que le den un mejor manejo y mejoren su servicio.
- Gestionar a través de Daguas S.A.E.S.P y las diferentes empresas que prestan el servicio de recolección de basuras, la mejora y ampliación de cobertura del servicio de recolección y disposición de residuos sólidos en el territorio municipal.
- Gestionar acciones para la actualización e implementación del PGIRS (plan integral de gestión de residuos sólidos).
- Garantizar la aplicación de los subsidios al consumo de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado y aseo).
- Garantizar por el buen funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la zona urbana del Municipio.
- Gestionar recursos para la construcción de nuevas Plantas de Tratamiento De Aguas Residuales de la zona urbana del Municipio.
- Tramitar ante las autoridades correspondientes la titulación de terrenos tanto urbanos como rurales en el Municipio.
- Brindar apoyo y asistencia en el proceso de formalización de terrenos urbanos fiscales y baldíos ocupados por particulares, facilitando su incorporación al patrimonio municipal.
- Crear el Banco Municipal de materiales para la construcción, para el otorgamiento de subsidios, la cofinanciación de programas de vivienda y la ayuda por situaciones de emergencias públicas.
- Gestionar recursos para la construcción de viviendas de interés prioritario y llevar a cabo proyectos de mejoramiento de viviendas, teniendo en cuenta las necesidades de los Carmelitanos.
- Gestionar y supervisar los mejoramientos de viviendas tanto en áreas urbanas como rurales, considerando las condiciones de vida y las necesidades básicas no cubiertas de las familias. Se dará prioridad a aquellos en situación de pobreza extrema, víctimas, personas con discapacidad, adultos mayores y madres solteras cabeza de hogar.
- Los programas de vivienda del Gobierno nacional y departamental serán implementados con transparencia y compromiso en el Municipio, asegurando que las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



inversiones reflejen una administración eficaz que fomente la participación ciudadana, garantice la transparencia en la gestión.

- Gestionar recursos para dar cumplimiento al esquema de ordenamiento territorial, teniendo en cuenta los requerimientos que estén pendientes por ejecutar o por modificar.
- Mejorar la plaza de mercado para su buen funcionamiento.
- Gestionar recursos para construir o adecuar espacios públicos que mejoren el bienestar social de la población carmelitana.
- Mantener y adecuar espacios deportivos que permitan desarrollar las diferentes actividades deportivas que la comunidad practique.
- Disponer diferentes estrategias para mejorar y mantener las zonas verdes del Municipio.

Sector Ambiente

Indicador de producto

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año - mes	PN D	Transformación PND
110030011	Ambiente - Áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	NA	NA			Si	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
110130003	Ambiente - Inversión en adaptación al cambio climático	Pesos corrientes	DNP con información del FUT		2020 - 12	No	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
110130004	Ambiente - Inversión en mitigación del cambio climático	Pesos corrientes	DNP con información del FUT	24000000	2020 - 12	No	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental

Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Objetivo: Proteger y preservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del Municipio del Carmen de Apicalá, garantizando su sostenibilidad a largo plazo y su contribución al bienestar humano y al equilibrio ambiental.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	Hectáreas de plantaciones	320200600	Plantaciones forestales realizadas	Hectáreas	330

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina

Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	Hectáreas de plantaciones	320200601	Plantaciones forestales aisladas	Hectáreas	50
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	Hectáreas de plantaciones	320200602	Plantaciones forestales mantenidas	Hectáreas	150
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos	Número de personas	320201402	Talleres realizados	Número	40
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202033	Infraestructura ecoturística construida	Número de infraestructura	320203300	Infraestructura ecoturística construida	Número	2

Programa: Gestión integral del recurso hídrico

Objetivo: Implementar medidas efectivas para la gestión integral del recurso hídrico, garantizando su disponibilidad, calidad y uso sostenible, mediante la protección de fuentes de agua, la promoción de prácticas de conservación y la mejora de la eficiencia en el uso del agua en el municipio.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL**



Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3203	Gestión integral del recurso hídrico	3203033	Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua	Número de proyectos	320303300	Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados	Número	1
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3203	Gestión integral del recurso hídrico	3203034	Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Número de proyectos	320303400	Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados	Número	1
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3203	Gestión integral del recurso hídrico	3203050	Servicio de protección del recurso hídrico	Hectáreas de áreas	320305000	Áreas protegidas	Hectáreas	1

Programa: Ordenamiento ambiental territorial

Objetivo: Establecer un ordenamiento ambiental territorial integral y sostenible en el Municipio del Carmen de Apicalá, que garantice la protección de los recursos naturales, la mitigación de riesgos ambientales y el desarrollo equilibrado de las actividades humanas.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3205	Ordenamiento ambiental territorial	3205006	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	Número de campañas	320500600	Campañas realizadas	Número	2

Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima

Objetivo: Desarrollar e implementar estrategias integrales de gestión del cambio climático para promover un desarrollo sostenible, bajo en carbono y resiliente al clima en el municipio, mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los impactos climáticos y la promoción de prácticas y tecnologías climáticamente inteligentes en todos los sectores.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
--------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------	------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



32	Ambiente y desarrollo sostenible	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de campañas	320600500	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Número	2
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de campañas	320600501	Piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático editadas	Número	4
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206016	Estufa ecoeficiente fija	Número de estufas	320601600	Estufas ecoeficientes fijas construidas	Número	120

Programa: Educación Ambiental

Objetivo: Promover programas de educación ambiental en todas las etapas de la vida, desde la infancia hasta la adultez, con el fin de aumentar la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, fomentar prácticas sostenibles y desarrollar habilidades para la toma de decisiones informadas y responsables en relación con el entorno natural.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3208	Educación Ambiental	3208006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo-ambientales y de participación	Número de estrategias	320800600	Estrategias educativo-ambientales y de participación implementadas	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



32	Ambiente y desarrollo sostenible	3208	Educación Ambiental	3208008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Número de campañas	320800802	Eventos de educación y participación realizados	Número	4
32	Ambiente y desarrollo sostenible	3208	Educación Ambiental	3208008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	Número de campañas	320800803	Publicaciones en temas ambientales divulgadas	Número	4

Estrategias de cumplimiento del sector

- Llevar a cabo programas de reforestación en áreas clave para la conservación del agua.
- Restaurar áreas degradadas y fortalecer zonas ecológicamente importantes para proteger los ecosistemas vitales del municipio.
- Implementar el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) para conservar los bosques naturales que son fundamentales para la provisión de agua en el municipio.
- Brindar educación ambiental sobre el uso responsable del agua y la gestión adecuada de los residuos sólidos a toda la comunidad.
- Promover una cultura de respeto por el medio ambiente como parte integral del mejoramiento de la calidad de vida comunitaria.
- Fomentar una cultura cívica que promueva la protección y el cuidado del medio ambiente, a través de actividades de limpieza de arroyos y quebradas, así como el mantenimiento de áreas verdes y parques en la zona urbana y rural.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y prevenir los impactos negativos en la salud y el medio ambiente causados por la quema de leña y prácticas inadecuadas en su uso.

Sector Ciencia, tecnología e innovación

Indicador de resultado

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año- mes	PN O	Transformación PND
290020001	Ciencia, Tecnología e Innovación - Proporción de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE	Proporción	DANE - ECV	0,0833	2022-12	No	Seguridad humana y justicia social
290020010	Ciencia, Tecnología e Innovación - Porcentaje de accesos a Internet fijo corporativos de banda ancha**	Porcentaje	DANE - ENTIC	0,6818	2022-12	No	Transformación productiva, internacionalización y acción climática

Programa: Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación

Objetivo: Promover el desarrollo de vocaciones científicas y tecnológicas desde tempranas etapas educativas, facilitando el acceso a programas de formación en ciencia y tecnología, así como el fortalecimiento de la investigación, la innovación y el emprendimiento, con el fin de impulsar el progreso social, económico y ambiental del municipio, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Indicador Principal
39	Ciencia, tecnología e innovación	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906001	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de las vocaciones científicas en CTI	Número de personas	390600100	Personas apoyadas en su vocación científica	Número	6
39	Ciencia, tecnología e innovación	3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación	3906006	Servicio de apoyo financiero para programas y proyectos de infraestructura científica y tecnológica	Número de programas y proyectos	390600600	Programas y proyectos financiados	Número	1

Estrategias de cumplimiento para el sector

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Estimular la creación de grupos de estudiantes con interés en ciencia y tecnología en las escuelas.
- Promover entre los grupos asociativos la venta de productos y servicios utilizando métodos innovadores de comercialización digital.
- Estimular la creación de grupos de estudiantes con interés en ciencia y tecnología en las escuelas.
- Promover entre los grupos asociativos la venta de productos y servicios utilizando métodos innovadores de comercialización digital.
- Estimular la creación de grupos de estudiantes con interés en ciencia y tecnología en las escuelas.
- Promover entre los grupos asociativos la venta de productos y servicios utilizando métodos innovadores de comercialización digital.

Sector Tecnologías de la información y las comunicaciones

Indicador de resultado

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Punto	Dato numérico	Año	PND	Transformación PND
290020031	Ciencia, Tecnología e Innovación - Preparación de centros poblados por municipio (contando la cabecera municipal) que cuentan con al menos un operador móvil que brinda cobertura LTE	Preparación	DAN E-ECV	0,0833	2022-12	N	Seguridad humana y justicia social
290020010	Ciencia, Tecnología e Innovación - Porcentaje de accesos a Internet fijo corporativos de banda ancha**	Porcentaje	DAN E-ENTC	0,5818	2022-12	N	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
290020011	Ciencia, Tecnología e Innovación - Accesos móviles a Internet	Número	DAN E-ECV		2022-12	S	Seguridad humana y justicia social
290030001	Ciencia, Tecnología e Innovación - Índice de gobierno digital en entidades del orden territorial	Puntaje	PURAG	72,783	2021-12	S	Convergencia regional

Programa: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo y promover el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio, mediante la ampliación de la infraestructura digital, el desarrollo de habilidades digitales y la promoción de iniciativas que fomenten la inclusión digital en todos los sectores de la sociedad.

Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en	2301004	Documentos de planeación	Número de documentos	230100400	Documentos de planeación elaborados	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



			todo el territorio nacional							
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301030	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número de personas	230103000	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número	400
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de centros	230102404	Soluciones de conectividad en instituciones públicas instaladas	Número	1
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas	230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número	400
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas	230103101	Entidades, organismos y dependencias capacitadas	Número	6



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301075	Servicio de Información implementado	Número de sistemas de información	230107500	Sistemas de Información implementados	Número	4
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301029	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	Número de eventos	230102902	Eventos de divulgación de la actividad regulatoria de la CRC	Número	4
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	2301079	Servicio de acceso zonas digitales	Número de zonas digitales	230107900	Zonas digitales instaladas	Número	15

Programa: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Objetivo: Impulsar el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos innovadores para promover la apropiación y el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y las

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



Código Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302007	Documentos metodológicos	Número de documentos	230200701	Documento metodológico del modelo de acompañamiento para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital elaborado	Número	1
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302002	Contenidos digitales	Número de contenidos digitales	230200200	Contenidos digitales publicados	Número	20
23	Tecnologías de la información y las comunicaciones	2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	2302024	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	Número de entidades	230202400	Entidades asistidas técnicamente	Número	1

Comunicaciones (TIC). Esto incluye el apoyo a iniciativas que fomenten la creación de herramientas digitales accesibles, útiles y relevantes.

Estrategias de cumplimiento

- Elaborar el Plan Estratégico Tecnologías de la Información
- Gestionar capacitaciones con entes departamentales y nacionales en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gestionar la conectividad y mejora del Centro punto del Vive Digital para su buen funcionamiento.
- Capacitar a las diferentes dependencias y sus funcionarios en el buen manejo de las tecnologías de la información y la comunicación
- Implementar y actualizar sistemas de información que permita el acceso oportuno de la información a los carmelitanos
- Realizar política pública de seguridad y privacidad de la información
- Gestionar recursos para desarrollar programa de conectividad a internet total del municipio del Carmen de Apicalá.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sector del Comercio, industria y turismo

Indicador de resultado

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año	PND	Transformación PND
280010003	Turismo - Guías de turismo activos en el RNT	Número	Mi n C T	0	2021-12	No	Transformación productiva, internacionalización y acción climática
280010004	Turismo - Turismo interno	Número	Mi n C T	0	2021-12	No	Convergencia regional

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

Objetivo: Impulsar la productividad y la competitividad a través del turismo para que las empresas mediante el fomento de la innovación, la mejora de la calidad, el acceso a financiamiento, la adopción de tecnologías avanzadas y la promoción de prácticas empresariales sostenibles, puedan facilitar su inserción en cadenas de valor, contribuyendo así al crecimiento económico, la generación de empleo y el desarrollo sostenible del país.

sector	Nombre del sector	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de producto	Indicador de producto	Unidad de medida	MET A
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Número de personas	350204500	Personas capacitadas	Número	200
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502047	Documentos de planeación	Número de documentos	350204700	Documentos de planeación elaborados	Número	2
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046	Servicio de promoción turística	Número de campañas	350204600	Campañas realizadas	Número	16
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502090	Servicio de educación informal	Número de cursos	350209000	Cursos ofrecidos	Número	40



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502093	Servicios de información turística a nivel nacional	Número de portales	350209300	Portales integrados	Número	1
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502093	Servicios de información turística a nivel nacional	Número de portales	350209301	Campañas de difusión a nivel nacional realizadas	Número	7
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502056	Sendero turístico construido	Número de senderos	350205600	Senderos construidos	Número	4
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502110	Estudios de preinversión	Número de estudios de preinversión	350211000	Estudios de preinversión realizados	Número	2
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502112	Documentos de investigación	Número de documentos	350211200	Documentos de investigación elaborados	Número	1
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502116	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias	350211600	Asistencias técnicas realizadas	Número	4
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502069	Centro interpretativo construido	Número de centros interpretativos	350206900	Centro interpretativo construido	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Número de proyectos	350200803	Instrumentos para el mejoramiento productivo implementados	Número	1
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502015	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Número de empresas	350201501	Piezas de difusión realizadas	Número	8
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502015	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Número de empresas	350201502	Empresarios sensibilizados	Número	200
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502015	Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o Servicio	Número de empresas	350201503	Herramientas para la promoción de la cultura de la legalidad y la formalización empresarial implementadas	Número	200
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502024	Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Número de personas	350202400	Personas asistidas técnicamente	Número	200

Estrategias de cumplimiento del sector

- Facilitar y respaldar la capacitación y asistencia técnica para fortalecer las habilidades y competencias del personal local, en línea con las demandas del turismo y la creación de empleo en Carmen de Apicalá, Tolima.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Gestionar programas y proyectos que busquen obtener recursos económicos para la recuperación y mejora de los lugares y equipamientos turísticos, contribuyendo así al desarrollo social y turístico de la región.
- Coordinar capacitaciones, consultorías y asistencia técnica sobre emprendimiento, elaboración de proyectos, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de conflictos y habilidades prácticas, con el objetivo de respaldar las iniciativas empresariales de la población local.
- Estimular y respaldar iniciativas empresariales e innovadoras de emprendedores locales que deseen establecer sus propias empresas.
- Fomentar la venta y consumo de productos regionales, buscando acuerdos con alcaldes de municipios vecinos para beneficiarse mutuamente en la comercialización de estos productos.
- Gestionar oportunidades para que entidades y empresas faciliten prácticas laborales a estudiantes de educación técnica y tecnológica, en consonancia con las competencias territoriales disponibles.

Sector Trabajo

Indicador de resultado

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año-mes	PN D	Transformación PND
140010005	Pobreza - IPM - Cabecera	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE	42,1	2018-12	No	Convergencia regional
140010006	Pobreza - IPM - Rural	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	DANE	71,8	2018-12	No	Convergencia regional

Programa: Generación y formalización del empleo

Objetivo: Promover la generación y formalización del empleo en Carmen de Apicalá mediante programas que estimulen la inversión privada, fomenten el emprendimiento, mejoren la empleabilidad de la población, faciliten el acceso al mercado laboral, y promuevan condiciones laborales justas y dignas. Se busca reducir la informalidad, aumentar la productividad y competitividad laboral, y crear un entorno favorable para la creación de empleo de calidad en todos los sectores económicos, contribuyendo así al crecimiento económico inclusivo y al bienestar social.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	360203	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Número de emprendimientos solidarios	360200301	Organizaciones conformadas	Número	2

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	3602003	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Número de emprendimientos solidarios	360200302	Organizaciones fortalecidas	Número	4
36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	3602007	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la Red de formalización laboral	Número de redes	360200702	Redes de formalización laboral implementadas	Número	1
36	Trabajo	3602	Generación y formalización del empleo	3602011	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Número de personas	360201101	capacitaciones para la formación en el emprendimiento y el empresarismo ofrecidas	Número	10

Programa: Formación para el trabajo

Objetivo: Facilitar el acceso a programas de formación para el trabajo, ofreciendo opciones educativas pertinentes y de calidad que respondan a las necesidades del mercado laboral y promuevan la empleabilidad y el emprendimiento.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
36	Trabajo	3603	Formación para el trabajo	3603010	Servicio de Asistencia Técnica para la formación para el trabajo	Número de asistencias técnicas	360301000	Asistencias técnicas realizadas	Número	10
36	Trabajo	3603	Formación para el trabajo	3603016	Servicio de formación informal para el emprendimiento rural	Número de unidades	360301601	Unidades productivas Rurales fortalecidas	Número	1
36	Trabajo	3603	Formación para el trabajo	3603018	Servicios de orientación ocupacional	Número de personas	360301800	Personas víctimas del desplazamiento por la violencia orientadas	Número	249 ⁿ

Programa: Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Objetivo: Garantizar el respeto y promoción de los derechos fundamentales del trabajo, así como fortalecer el diálogo social entre empleadores, trabajadores y gobierno. Se busca asegurar condiciones laborales justas, equitativas y seguras para todos los trabajadores, promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, el trabajo digno y decente.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
36	Trabajo	3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	3604020	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Número de personas	360402000	Personas capacitadas	Número	20
36	Trabajo	3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	3604013	Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo	Número de personas	360401301	Eventos de formación realizados	Número	2
36	Trabajo	3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	3604013	Servicio de educación informal en Inspección, Vigilancia y Control en normas laborales y de seguridad social y de salud en el trabajo	Número de personas	360401300	Personas capacitadas	Número	50

Estrategia de cumplimiento

- Llevar a cabo acciones y actividades destinadas a promover una cultura emprendedora en el municipio.
- Coordinar con el sector agropecuario la formación de empresas y la promoción de proyectos emprendedores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- Brindar apoyo a las mujeres rurales del municipio mediante asistencia técnica y financiera para impulsar la implementación de proyectos emprendedores a gran y mediana escala.
- Gestionar programas de capacitación para fortalecer los procesos productivos locales y fomentar el espíritu emprendedor.
- Gestionar la formalización del transporte de mototaxismo.
- Gestionar la regulación del espacio público y de la formalización del vendedor ambulante

Sector Agricultura y desarrollo social

Indicador de resultado

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año-mes	PND	Transformación PND
120040010	Economía - Total de UPAs	Número	Censo Nacional Agropecuario, DANE	6985	2014-12	N	Derecho humano a la alimentación
120040020	Economía - Extensión del total de UPAs	Número	Censo Nacional Agropecuario, DANE	98968,0456	2014-12	N	Derecho humano a la alimentación
120060005	Economía - Porcentaje de UPA con acceso a asistencia técnica	Porcentaje (el valor está multiplicado por 100)	Censo Nacional Agropecuario, DANE	53,5576	2014-12	N	Derecho humano a la alimentación
120240004	Economía - Toneladas producidas por otros cultivos permanentes	Toneladas	UPRA	2846	2020-12	N	Derecho humano a la alimentación

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Objetivo: Promover la inclusión productiva de pequeños productores rurales mediante el fortalecimiento de sus capacidades, el acceso a recursos y tecnologías, así como el apoyo en la comercialización de sus productos. Se busca mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas rurales del municipio, garantizando que estos productores tengan acceso equitativo a oportunidades económicas y sociales. Además, se pretende impulsar la diversificación de las actividades productivas en el sector rural, promoviendo la innovación y la adopción de prácticas sostenibles que permitan aumentar su productividad y competitividad en el mercado.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702023	Documentos de planeación	Número de documentos	170202300	Documentos de planeación elaborados	Número	1
17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Número de proyectos	170200703	Mujeres beneficiadas	Número	20
17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702008	Servicio de apoyo financiero para educación en carreras agropecuarias o afines	Número de jóvenes	170200800	Jóvenes rurales apoyados para el acceso a la educación superior en temas agropecuarios	Número	8
17	Agricultura y desarrollo rural	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Número de pequeños productores rurales	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	600
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702012	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Número de formas	170201201	Personas capacitadas	Número	200
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	Número de organizaciones	170203801	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos	Número	10
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702009	Servicio de apoyo a la comercialización	Número de productores	170200900	Productores apoyados con activos productivos y de comercialización	Número	200



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	Número de organizaciones	170203805	Mercados campesinos realizados	Número	10
----	--------------------------------	------	--	---------	---	--------------------------	-----------	--------------------------------	--------	----

Programa: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

Objetivo: Promover un ordenamiento social equitativo y un uso productivo sostenible del territorio rural, se busca fomentar el desarrollo integral de las zonas rurales, asegurando el acceso equitativo a los recursos naturales y la generación de empleo digno. Además, se pretende impulsar la diversificación de las actividades económicas en el medio rural, promoviendo la agricultura sostenible, el ecoturismo, la agroindustria y otras iniciativas productivas que contribuyan al crecimiento económico y al bienestar de las comunidades rurales.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
17	Agricultura y desarrollo rural	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704010	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	Número de predios	170401000	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	Número	4
17	Agricultura y desarrollo rural	1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	1704017	Servicio de apoyo para el tomento de la formalidad	Número de personas	170401700	Personas sensibilizadas en la formalización	Número	20

Programa: Aprovechamiento de mercados externos

Objetivo: Facilitar el acceso y aprovechamiento de los mercados externos para los productos y servicios, promoviendo el fortalecimiento de la competitividad empresarial y la inserción estratégica en la economía nacional en la identificación de oportunidades comerciales, la promoción de la marca región y la gestión de alianzas estratégicas con socios comerciales. Además, se pretende mejorar la infraestructura logística y los servicios de transporte, facilitando la salida de productos de la zona rural



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
17	Agricultura y desarrollo rural	1706	Aprovechamiento de mercados externos	1706002	Documentos de planeación	Número de documentos	170600202	Plan estratégico de aprovechamiento de mercados para los productos agropecuarios elaborados	Número	1
17	Agricultura y desarrollo rural	1706	Aprovechamiento de mercados externos	1706007	Servicio de divulgación de información de comercio exterior agropecuario	Número de actores	170600701	Campañas de divulgación	Número	2

Programa: Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria

Objetivo: Garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria para proteger la salud pública, promover la competitividad del sector agropecuario y facilitar el acceso a los mercados nacionales e internacionales. Esto implica implementar medidas de prevención, control y erradicación de enfermedades animales y plagas vegetales que puedan afectar la producción agropecuaria.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
17	Agricultura y desarrollo rural	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707042	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Número de animales	170704200	Animales vacunados	Número	400
17	Agricultura y desarrollo rural	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707042	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	Número de animales	170704209	Animales vacunados contra enfermedades de control no oficial	Número	400



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



17	Agricultura y desarrollo rural	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707043	Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario	Número de animales	170704300	Animales atendidos	Número	400
17	Agricultura y desarrollo rural	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707020	Servicio de atención a brotes poblacionales de plagas en cultivos	Número de brotes	170702000	Brotes de plagas controlados	Número	3
17	Agricultura y desarrollo rural	1707	Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707001	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	170700101	Reglamento técnico sanitario y fitosanitario expedido	Número	1

Programa: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Objetivo: Impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación en el sector agropecuario para mejorar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad de la producción agrícola y ganadera.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
17	Agricultura y desarrollo rural	1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1708018	Especies animales y vegetales mejoradas	Número de especies	170801801	Animales mejorados genéticamente	Número	2

Programa: Infraestructura productiva y comercialización

Objetivo: Mejorar la infraestructura productiva y facilitar la comercialización de productos agrícolas, con el fin de fortalecer la competitividad y la integración de los pequeños productores en los mercados locales. Esto implica desarrollar y mantener infraestructuras adecuadas para la producción, almacenamiento, transporte y distribución de productos agropecuarios, así como promover sistemas de comercialización eficientes y transparentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
17	Agricultura y desarrollo rural	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709016	Centros de acopio construidos	Número de centros de acopio	170901600	Centros de acopio construidos	Número	1
17	Agricultura y desarrollo rural	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709043	Infraestructura de producción agrícola construida	Número de infraestructura de producción agrícola	170904301	Viveros construidos	Número	1
17	Agricultura y desarrollo rural	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709078	Plaza de mercado adecuadas	Número de plazas de mercado	170907800	Plazas de mercado adecuadas	Número	1
17	Agricultura y desarrollo rural	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709114	Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado	Número de maquinaria y equipos	170911400	Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos	Número	20

Estrategia de cumplimiento

- ✓ Originar alianzas estratégicas con entidades público privadas, para incentivar el mejoramiento de la producción, la comercialización y la generación de valor agregado a la producción agropecuaria del Municipio.
- ✓ Fortalecer al agricultor bajo el esquema asociativo, a través de la asistencia técnica, extensión agropecuaria y acceso a activos productivos, que les permita mejorar el producción y calidad.
- ✓ Propiciar alianzas público-privadas que permitan el desarrollo de agronegocios teniendo en cuenta las cadenas y líneas productivas estratégicas a nivel local y regional.
- ✓ Fortalecer a los pequeños productores agropecuarios, a través del intercambio de experiencias y conocimientos en las líneas productivas de mayor incidencia a nivel social, ambiental y económico.
- ✓ Fomentar el desarrollo de proyectos productivos que garanticen la seguridad alimentaria a los grupos con enfoque diferencial.
- ✓ Fomentar la participación de los pequeños, mediados productores y los grupos asociativos en los mercados campesinas y comerciales que se desarrollen a nivel local.
- ✓ Apoyar a los diferentes grupos asociativos con la implementación de proyectores productivos, que contribuyan a la diversificación del sector agropecuario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- ✓ Fomentar métodos de comercialización de los productos agropecuarios, generando mayor rentabilidad a favor de los pequeños y medianos productores.

- ✓ Apoyar a los pequeños y medianos ganaderos a través de la gestión e implementación de proyectos ganaderos que les permita mejoramiento en pasturas, infraestructura productiva, acceso a activos productivos y mejoramiento genético.

- ✓ Fomentar las buenas practicas ganaderas a los pequeños y medianos productores a través de capacitaciones, escuelas de campo y la transferencia de conocimientos.

- ✓ Fortalecer el sector pecuario a través de transferencia de conocimientos, escuelas de campo, asistencia técnica y capacitaciones.

- ✓ Fortalecer las asociaciones apícolas del Municipio.

- ✓ Realizar controles fitosanitarios

- ✓ Gestionar recursos para la construcción de un nuevo y mejorado vivero municipal

Sector Gobierno Territorial

Indicador de bienestar

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Fuente	Dato numérico	Año - mes	PND	Transformación PND
060010001	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	78,0681	2022 -12	No	Seguridad humana y justicia social
060010002	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	151,2702	2021 -12	No	Seguridad humana y justicia social
060010003	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	DNP, con datos de MinDefensa y DANE	20,82	2022 -12	No	Seguridad humana y justicia social
060020001	Convivencia y seguridad ciudadana - Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes	Tasa por cada 100.000 habitantes	DNP, con datos de Medicina Legal y DANE	104,0908	2022 -12	No	Seguridad humana y justicia social
080010002	Medición de desempeño municipal - Componente de gestión	Puntos	DNP - SPT	45,0575	2022 -12	No	Convergencia regional
080010005	Medición de desempeño municipal - Componente de resultados	Puntos	DNP - SPT	67,0348	2022 -12	No	Convergencia regional
080010008	Medición de desempeño municipal - MDM	Puntos	DNP - SPT	44,3808	2022 -12	No	Convergencia regional
300010001	Administración pública - Índice de Desempeño Institucional	Puntos	Función Pública	62,62	2022 -12	No	

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Objetivo: Fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana mediante acciones integrales que promuevan la participación activa de la comunidad, la prevención del delito y la violencia, así como el mejoramiento de las condiciones de vida en los entornos urbanos y rurales. Esto implica implementar estrategias de prevención social del delito, promover la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, así como fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de garantizar la seguridad ciudadana. Además, se busca generar espacios de diálogo y articulación entre los diferentes actores sociales, incluyendo autoridades locales, organizaciones comunitarias, instituciones educativas y sector privado, con el fin de construir entornos seguros, pacíficos y resilientes.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
--------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------	--------------------	-------------------------	-----------------------	------------------	------

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



							Product o			
45	Gobier no Territor ial	4501	Fortalecimi ento de la convivencia y la seguridad ciudadana	45010 04	Servicio de promoción de convivenci a y no repetición	Número de iniciativas	450100 402	Estrategias para la promoción de la mediación comunitaria implementa das	Núme ro	4
45	Gobier no Territor ial	4501	Fortalecimi ento de la convivencia y la seguridad ciudadana	45010 26	Document os Planeacion	Número de documentos	450102 600	Planes estratégicos elaborados	Núme ro	1
45	Gobier no Territor ial	4501	Fortalecimi ento de la convivencia y la seguridad ciudadana	45010 28	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Número de cámaras de seguridad	450102 800	Cámaras de seguridad instaladas	Núme ro	30
45	Gobier no Territor ial	4501	Fortalecimi ento de la convivencia y la seguridad ciudadana	45010 28	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Número de cámaras de seguridad	450102 801	Cámaras de seguridad mantenidas	Núme ro	60
45	Gobier no Territor ial	4501	Fortalecimi ento de la convivencia y la seguridad ciudadana	45010 29	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivenci a y seguridad ciudadana	Número de proyectos de seguridad ciudadana.	450102 900	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieram ente	Núme ro	1
45	Gobier no Territor ial	4501	Fortalecimi ento de la convivencia y la seguridad ciudadana	45010 40	Infraestruc tura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivenci a dotada	Número de centros	450104 000	Infraestruct ura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida	Núme ro	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada	Número de infraestructuras	450105800	Infraestructura para el bienestar animal construida	Número	1
45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501052	Servicio de inteligencia técnica	Número de equipos	450105200	Equipos para inteligencia adquiridos	Número	1
45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Número de unidades	450107900	Unidades dotadas	Número	1
45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501066	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número de estaciones	450106600	Estaciones de policía construidas y dotadas	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



45	Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501061	Servicio de atención integral a la fauna	Número de animales	450106100	Animales atendidos	Número	1000
----	----------------------	------	--	---------	--	--------------------	-----------	--------------------	--------	------

Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Objetivo: Fortalecer el buen gobierno para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos en todos los ámbitos de la sociedad. Esto implica promover la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, así como fortalecer las instituciones encargadas de proteger y promover los derechos humanos. Se busca también implementar políticas y programas que prevengan la discriminación, la violencia y cualquier forma de vulneración de los derechos fundamentales de las personas, asegurando un acceso equitativo a la justicia y promoviendo una cultura de paz y convivencia democrática.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	4
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	450200110	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas	Número	4
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número de iniciativas	450200101	Rendición de cuentas realizadas	Número	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



			los derechos humanos.							
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502002	Salón comunal construido y dotado	Número de salones comunales	450200200	Salones comunales construidos y dotados	Número	1
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502018	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos	Número de documentos	450201800	Documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica acopiados, procesados técnicamente y puestos al servicio de la sociedad	Número	1
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502022	Servicio de asistencia técnica	Número de instancias	450202209	Personas asistidas técnicamente en cultura de la integridad y transparencia	Número	50
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502034	Servicio de educación informal	Número de personas	450203404	Estrategias implementadas	Número	8



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Número de medidas	450202402	Casas de igualdad de oportunidades para la mujer y el joven	Número	1
45	Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Número de estrategias	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	4

Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Objetivo: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y emergencias para reducir la vulnerabilidad de la población y los territorios frente a eventos adversos. Esto implica desarrollar e implementar planes de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante desastres naturales y emergencias, así como promover la participación comunitaria y la coordinación interinstitucional en la gestión integral del riesgo. Se busca además mejorar la capacidad de monitoreo, alerta temprana y atención a la población afectada, así como fortalecer la infraestructura y los sistemas de información para una respuesta eficaz y oportuna frente a situaciones de crisis.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
--------	-------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------	------

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



45	Gobierno o Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503002	Servicio de educación informal	Número de personas	450300201	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas	Número	7
45	Gobierno o Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503003	Servicio de asistencia técnica	Número de instancias territoriales	450300300	Instancias territoriales asistidas	Número	1
45	Gobierno o Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	Número de emergencias	450300401	Organismos de atención de emergencias equipados	Número	3
45	Gobierno o Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	Número de personas	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	10
45	Gobierno o Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503017	Estudios de riesgo de desastres	Número de estudios	450301700	Estudios de riesgo de desastres elaborados	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



45	Gobierno Territorial	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503023	Documentos de planeación	Número de documentos	450302302	Estrategia para la respuesta a emergencias actualizada	Número	1
----	----------------------	------	---	---------	--------------------------	----------------------	-----------	--	--------	---

Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Objetivo: Fortalecer la gestión y dirección de la administración pública territorial para mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía. Esto implica implementar mecanismos de modernización administrativa, fortalecer las capacidades de los servidores públicos, promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y garantizar una gestión financiera y presupuestaria eficaz y responsable. Se busca además promover la innovación en la gestión pública, fomentar la rendición de cuentas y la evaluación de políticas y programas, así como impulsar la coordinación interinstitucional y la articulación de políticas públicas para el desarrollo integral del territorio.

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599005	Documento para la planeación estratégica en TI	Número de documentos	459900500	Documentos para la planeación estratégica en TI	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599011	Sedes adecuadas	Número de sedes	459901100	Sedes adecuadas	Número	2
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599019	Documentos de planeación	Número de documentos	459901900	Documentos de planeación realizados	Número	4
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	459902300	Sistema de Gestión Implementado	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031	Servicio de asistencia técnica	Número de entidades, organismos y dependencias	459903101	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031	Servicio de asistencia técnica	Número de entidades, organismos y dependencias	459903102	Dependencias asistidas técnicamente	Número	6
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599017	Servicio de gestión documental	Número de sistemas	459901700	Sistema de gestión documental implementado	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599028	Servicio de información actualizado	Número de sistemas de información	459902800	Sistemas de información actualizados	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599008	Sede construida y dotada	Número de sedes	459900800	Sede construida y dotada	Número	2
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599034	Sedes dotadas	Número de sedes	459903400	Sedes dotadas	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599025	Servicios de información implementados	Número de sistemas de información	459902500	Sistemas de información implementados	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599029	Servicio de integración de la oferta pública	Número de espacios	459902902	Estrategia móvil implementada	Número	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599030	Servicio de educación informal	Número de personas	459903002	Campañas de gestión tributaria realizadas	Número	7
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031	Servicio de asistencia técnica	Número de entidades, organismos y dependencias	459903101	Entidades territoriales asistidas técnicamente	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	Número de hogares	459903300	Hogares que realizaron la encuesta	Número	2000
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599038	Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	Número de funcionarios	459903800	Funcionarios apoyados	Número	10
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Número de sistemas	459902300	Sistema de Gestión implementado	Número	1
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599036	Servicio de gestión documental actualizado	Número de sistemas	459903600	Sistema de gestión documental actualizado	Número	1

Estrategias de cumplimiento

- Realizar estrategias para la prevención atención de desastres, a través de campañas de educación con la población del municipio del Carmen de Apicalá
- Gestionar con entes regionales y nacionales para asistencias técnicas en prevención y atención de desastres y emergencias
- Gestionar recursos para equipar organismos de atención de emergencias, para fortalecer y dar eficiencia la atención.
- Velar por los derechos de los Carmelitanos en causa de presentar un hecho de calamidad, emergencia desastre, dando confianza en brindar bienestar social a la población.
- Gestionar estudio de sismo resistencia del palacio municipal, en cumplimiento de sentencia emitida por ente institucional.
- Gestionar recursos para el mejoramiento y/o construcción del palacio municipal.
- Realizar la actualización de documento de planificación de respuesta a emergencia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



- gestionar alianzas y convenios regionales para la atención de emergencias naturales, para su pronta respuesta.
- Mejorar los instrumentos de planeación y el banco de proyectos municipales para formular proyectos adaptados a las necesidades locales y gestionar recursos de diversas fuentes.
- Implementar y fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para aumentar la eficiencia en la función pública y mejorar el desempeño territorial.
- Rendir cuentas anualmente a la ciudadanía sobre las acciones realizadas, la inversión social y el gasto público.
- Fortalecer el control social y la participación de la sociedad para garantizar la transparencia en la administración.
- Mejorar la estrategia de transparencia y acceso a la información.
- Implementar estrategias para fortalecer la participación ciudadana en conjunto con las juntas de acción comunal.
- Mejorar e implementar estrategias de comunicación y divulgación en entorno a las juntas de acción comunal
- Tomar medidas para prevenir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano.
- Capacitar a la institucionalidad local en el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para facilitar el acceso a los servicios públicos.
- Establecer diálogos comunitarios para atender las necesidades de las áreas rurales.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos, priorizando la inversión de manera consensuada con la comunidad.
- Promover el presupuesto participativo y el control social en la ejecución de los recursos públicos.
- Gestionar recursos para la construcción del archivo general municipal.
- Adquirir equipamiento, tecnología y mobiliario para mejorar la prestación de servicios.
- Gestionar recursos para la construcción de la casa de la mujer.
- Mejorar las capacidades de las dependencias administrativas para ofrecer servicios públicos eficientes y atención ciudadana de calidad.
- Gestionar recursos para la construcción de un centro de convivencia en el marco del proyecto "Paz a lo bien".
- Implementar mecanismos participativos, sociales y educativos para resolver conflictos de manera pacífica y prevenir violencia y delitos.
- Realizar operativos de control y vigilancia en las zonas limítrofes con municipios vecinos, con el respaldo de las autoridades competentes.
- Promover la denuncia y colaboración ciudadana mediante campañas.
- Combatir los focos de inseguridad identificados mediante estrategias específicas.
- Organizar Talleres de Convivencia Ciudadana para promover una cultura de paz.
- Fortalecer los organismos de seguridad para preservar el orden público.
- Diseñar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).
- Ejecutar programas y proyectos relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana.

Sector Información Estadística

Indicador de resultado

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Programa: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad

Objetivo: Realizar el levantamiento y la actualización de información estadística de calidad para contar con datos precisos y confiables que permitan comprender mejor la realidad socioeconómica, demográfica y ambiental del territorio. Esto incluye la implementación de sistemas de recolección, procesamiento y análisis de datos, así como la capacitación del personal encargado de estas tareas. Además, se busca promover la colaboración con instituciones especializadas y la adopción de estándares en la generación de estadísticas.

Código Indicador de Resultado	Nombre Indicador de Resultado	Unidad de medida	Punto	Data numérico	Año mes	P N D	Transformación PND
150070007	Estado del catastro urbano	Texto	IGAC	300	2021-12	No	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental
150070008	Estado del catastro rural	Texto	IGAC		2021-12	No	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental

Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrenio
0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	0401001	Bases de datos de la temática de Demografía y Población	Número de bases de datos	040100100	Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas	Número	1
0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	0401105	Servicio de estratificación socioeconómica	Número de predios	040110500	Predios con estratificación socioeconómica	Número	100%

Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional

Objetivo: Generar y mantener actualizada la información geográfica del territorio municipal con altos estándares de calidad y precisión. Esto implica la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de datos geospaciales relevantes, como mapas, imágenes satelitales, modelos digitales de elevación, entre otros. Además, se busca promover el desarrollo de infraestructuras de datos espaciales y la implementación de tecnologías de geoinformación para facilitar su acceso y uso por parte de entidades públicas, privadas y la sociedad en general.

Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta Cuatrenio
---------------------	---------------------	---------------------	----------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------	----------------

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406004	Servicio de información catastral actualizado	Número de sistemas de información	040600400	Sistema de información catastral actualizado	Número	1
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406002	Servicio de avalúos	Número de avalúos	040600202	Avalúos para la determinación del índice de valoración predial realizados	Número	10
0406	Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406003	Servicio de conservación catastral	Número de trámites	040600300	Trámites de conservación catastral realizados	Número	100%

Estrategia de cumplimiento

- Gestionar los recursos para desarrollar la actualización catastral multipropósito en el municipio del Carmen de Apicalá
- Gestionar capacitaciones conjunto al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el levantamiento y actualización de información estadística de calidad.
- Desarrollar unos insumos geoestadísticos del municipio del Carmen de Apicalá.
- Gestionar los recursos para la actualización de la estratificación urbana y rural del municipio del Carmen de Apicalá



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ



15. CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ

INTRODUCCIÓN

Este capítulo es el resultado de múltiples espacios de diálogo y concertación social, diseñados por la Administración Municipal para garantizar la participación de diferentes actores en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "**TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO**"; estos diálogos, que fueron adelantados con zonas urbanas y zonas rurales, mediante las mesas de participación desarrolladas en el marco de los ejercicios de planeación, establecidos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

En estos espacios de participación, los funcionarios de la administración, el concejo municipal, los representantes de las instituciones educativas, agremiaciones, niños, niñas, jóvenes y adolescentes, delegados de las organizaciones sociales, organizaciones de la mujer rural y urbana, organizaciones de acción comunal, actores de los principales sectores económicos y la comunidad en general del Municipio, identificaron y priorizaron las iniciativas de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, y proyectando el mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo, así mismo, la reducción de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y de la Infraestructura vial municipal.

Resultado de todo lo anterior se logra el alcance y cumplimiento a la implementación del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, específicamente lo establecido en el párrafo transitorio definido en la elaboración del capítulo del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) "Inversiones con cargo al SGR", en el presente documento se explica la metodología de las mesas de innovación ciudadana de las que habla la ley 2056 en su Art. 30, los resultados y la consolidación del Capítulo Independiente del SGR del Plan de Desarrollo 2024-2027



DIAGNOSTICO

A continuación, se describe las cifras, fuente de recursos y sector de inversión de los proyectos financiados con el Sistema General de Regalías durante la vigencia 2020 – 2023 por parte de la entidad territorial; Se realizó una revisión preliminar para dar a conocer la situación en la que se encuentra y poder tener una perspectiva para la identificación de las iniciativas y/o proyectos, para ello es importante conocer la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías.

Así mismo se presenta la recopilación de la información de la entidad donde se evidencio el buen manejo y distribución de los recursos según los estándares establecidos y normatividad vigente.

1. SALDOS

Es importante dar a conocer la gestión y el desempeño presupuestal de los recursos del sistema general de regalías.

- **Ejecución Presupuestal:** recursos asignados en la Ley de Presupuesto de Regalías 2279 del 2022.

CONCEPTO DE GASTO	RECURSO BIENIO 2023-2024
Asignaciones Directas (20% del sgr)	\$ 671.058
Asignaciones Directas anticipadas (5% del sgr)	\$ 190.656
Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría	\$ 1.480.391.902
Asignación para la inversión local - Ambiente y desarrollo sostenible	\$ 227.752.600

Tabla 1 - Asignaciones bienio 2023-2024 Fuente. Ley 2279 de 2022

Con relación a la tabla anterior podemos constatar que las asignaciones del bienio están acorde con el portal de transparencia económica y de conformidad con la Ley 2279 de 2022.

De igual manera se verifica los límites de los recursos para la aprobación de proyectos que establece la Ley en el artículo 12, durante el año 2023, las entidades e instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023-2024 de los ingresos corrientes proyectados en el plan de recursos que les corresponda, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará, en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el respectivo bloqueo de las apropiaciones presupuestales. Como se constata en la siguiente tabla:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 2 – Presupuesto SGR 2023-2024 Fuente. Página del Ministerio de Hacienda y Crédito

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL LEY 2279 DE 2022	APROPIACIÓN VIGENTE	BLOQUEO	AROPIACIÓN VIGENTE CON RESTRICCIÓN
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$671.058	13.995.255,00	\$937.418.187	1.995.255,00
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	\$190.656	195.552,15	134.211,60	195.552,15
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$1.480.391.902	2.786.234.169,40	296.078.380,40	593.111.699,40
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$227.752.600	332.200.980,10	45.550.520,00	91.200.980,10

Publico

Proyección SICODIS – bienio 2025 – 2026 y año 2027

Se realiza un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio:

Concepto	2025	2026	2027
20% Asignaciones Directas	212.287	199.913	199.347
5% Asignaciones Directas Anticipadas	60.313	56.798	56.637
Asignación para la Inversión Local	600.528.259	556.359.559	581.333.580
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	92.388.963	85.593.778	89.435.935

Tabla 3. Proyección SICODIS bienios 2025-2026 y 2027; Fuente. SICODIS - DNP febrero 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Según la proyección realizada por las agencias de minas y energías, validada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se espera que la entidad territorial obtenga recursos en el 2024 por \$ 683 millones y por el total del resto del periodo de gobierno aproximadamente unos \$ 2.006 millones proyectados.

- **Ejecución Financiera:** Se analizan los recursos aprobados y comprometidos.

La información relacionada a continuación responde a los recursos aprobados y comprometidos, lo que permite a la entidad territorial verificar cuales son los compromisos pendientes de pago,

Asignación	Recursos aprobados y asignados en el SPGR	Apropiación con CDP	Apropiación con RP	Apropiación pagada	% ejecutado de presupuesto aprobado
Asignación para la inversión local	\$ 2.193.122.470	\$ 2.193.122.470	\$ 2.193.122.470	\$ 2.193.122.470	100
Asignaciones Directas	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	100
Asignación para la inversión local	\$ 826.053.298	\$ 826.053.298	\$ 0	\$ 0	0%

Tabla 4. Ejecución Financiera; Fuente <https://www.ptc.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas>

Es importante precisar que el presupuesto bienal de ingresos guardará consistencia con el plan de recursos, es decir, la proyección de las fuentes de financiación del SGR a 10 años como dispone la Ley 2056 de 2020 en su **Capítulo II. Artículo 135. Plan de recursos del Sistema General de Regalías.** “El Plan de recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política”. Así las cosas, para obtener el valor proyectado de los recursos presupuestados para cada asignación y concepto de gasto a diez años, los porcentajes definidos por la normativa vigente para cada uno de estos se aplican a las proyecciones de ingresos del SGR proveniente de las regalías generadas por la explotación de hidrocarburos y minerales remitidas por el MME.

Año	Asignaciones Directas	Asignación para la Inversión Local	Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible
2024	\$ 441.980	\$ 696.960.505	\$ 107.224.693
2025	\$ 272.600	\$ 600.528.259	\$ 92.388.963
2026	\$ 256.711	\$ 556.359.559	\$ 85.593.778



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



2027	\$ 255.984	\$ 581.333.580	\$ 89.435.935
2028	\$ 247.949	\$ 588.310.397	\$ 90.509.292
2029	\$ 238.487	\$ 624.028.431	\$ 96.004.374
2030	\$ 237.098	\$ 649.047.778	\$ 99.853.504
2031	\$ 235.740	\$ 678.112.298	\$ 104.324.969
2032	\$ 236.306	\$ 727.751.431	\$ 111.961.759

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Plan de recursos 2024 – 2032.

Es importante precisar que el presupuesto bienal de ingresos guardará consistencia con el plan de recursos, es decir, la proyección de las fuentes de financiación del SGR a 10 años como dispone la Ley 2056 de 2020 en su **Capítulo II. Artículo 135. Plan de recursos del Sistema General de Regalías.** “El Plan de recursos del Sistema General de Regalías contendrá una proyección de las fuentes de financiamiento del mismo a diez años, discriminada por cada uno de los ingresos, según lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política”. Así las cosas, para obtener el valor proyectado de los recursos presupuestados para cada asignación y concepto de gasto a diez años, los porcentajes definidos por la normativa vigente para cada uno de estos se aplican a las proyecciones de ingresos del SGR proveniente de las regalías generadas por la explotación de hidrocarburos y minerales remitidas por el MME.

Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR

El IGPR es una herramienta de control preventivo creada a partir del análisis de la información registrada por las entidades ejecutoras de los recursos del SGR en el aplicativo GESPROY. El IGPR mide la eficiencia en la ejecución de los proyectos e incentiva los procesos de mejora continua, resalta y promueve buenas prácticas, impulsa el autocontrol y focaliza las labores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

El siguiente cuadro presenta el puntaje obtenido por la entidad territorial, en las mediciones correspondientes a los cuatro trimestres del año 2022 y los tres trimestres del año 2023.

Anualidad 2022				Anualidad 2023			
2022-I	2022-II	2022-III	2022-IV	2023-I	2023-II	2023-III	2023-IV
100,0	100,00	95,0	68,3	91,7	93,8	95,00	87,90
Excelente	Excelente	Alto	Medio	Alto	Alto	Alto	Alto

Fuente: DNP – SG SGR, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control

Al evaluar las últimas mediciones de desempeño del IGPR, y teniendo en cuenta el rendimiento de la ejecución de los proyectos en la cobertura de la información completa, consistente, oportuna y eficiente y en términos de cumplimiento del alcance, tiempo y costo, la buena práctica en la ejecución y el registro oportuno en los aplicativos; permitió que para los más recientes reportes el puntaje obtenido para el municipio sea adecuado, dejándolo en un rango Alto.



En este sentido, se planea, con base en las oportunidades de mejoras adquiridas, optimizar las prácticas administrativas y seguir en aumento el puntaje del IGPR para todos los estados de proyectos aprobados con recursos del SGR.

Proyectos de Inversión financiados con recursos del SGR 2020 – 2023

El municipio del Carmen de APICALA durante los periodos del 2020 al 2023, aprobó 4 proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías, los sectores con mayor número de proyectos de inversión aprobados y financiados con recursos del SGR.

ESTADOS DE EJECUCIÓN

■ Terminados



SECTORES DE INVERSION



Vivienda, Ciudad y Territorio.



Transporte.



Educación.



Agricultura y Desarrollo Rural.



Minas y Energía.



Deporte y Recreación.



Inclusión Social y Reconciliación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Finalmente, para la construcción del Capítulo de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías y para su puesta en marcha es importante mencionar que se deben tener en cuenta para disminuir costos en la formulación y estructuración de los proyectos, que el Gobierno Nacional dispone de un portafolio de Proyectos Tipo, con aplicación a diferentes sectores de inversión, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace (<https://proyectostipo.dnp.gov.co/>). Estos deberán ser utilizados en la etapa de pre inversión, de acuerdo a lo dispuesto en el CONPES 3856 de 2016, si se ajustan a las condiciones y necesidades de la iniciativa.

Los Proyectos Tipo son una solución estándar a problemas recurrentes de los territorios que requieren ser atendidos desde la inversión pública, mejorando la eficiencia en tiempo y dinero de los recursos, durante la formulación y estructuración del proyecto.

De otro lado en la consolidación del Plan de Desarrollo y del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR , se revisó la estructura e iniciativas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", los Planes de Vida o de autodesarrollo de las comunidades étnicas, los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), El Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible del Tolima 2020 - 2023, La Agenda Departamental de Competitividad e Innovación del Tolima.

Ejercicios de Planeación Participativa para la Priorización de los proyectos o iniciativas a incluir en el capítulo independiente "Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías".

El municipio del Carmen de Apicalá, realizó un proceso de alistamiento institucional, a través de su equipo de gobierno, mediante el cual se estableció un cronograma y la metodología de los ejercicios de planeación participativa, que se llevaron a cabo en el municipio, Zona urbana y Zona rural, en las diferentes mesas de participación con la comunidad se dieron como resultado las siguientes iniciativas, las cuales fueron priorizadas para ser financiadas con recursos del sistema general de regalías, además de que ayudan a contribuir en el cierre de brechas;

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	SECTOR
APOYO, DOTACION, SOSTENIMIENTO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS PARA LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PAVIMENTACION Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	TRANSPORTE
ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, AMPLIACION, Y REHABILITACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	DEPORTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROYECTO DE CONECTIVIDAD A LA POBLACION RURAL Y URBANA EEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

Para este proceso se plantearon las siguientes actividades:

Alistamiento

- Designación de equipos
- Elaboración de Diagnostico
- Revisión de documentos que sirven de insumo para el Plan de Desarrollo (Plan de Desarrollo Nacional, Lineamientos Ambientales, Políticas Públicas, Planes Sectoriales, ODS, etc.).

Construcción Participativa

- Mesas de participación ciudadana
- Audiencia Pública de socialización



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



COMPONENTE FINANCIERO



16. COMPONENTE FINANCIERO

PLAN FINANCIERO 2024-2027

DIAGNOSTICO DE INGRESOS MUNICIPALES 2020-2023.

Los ingresos totales del municipio del Carmen de Apicalá en el periodo 2020 – 2023, presentaron un comportamiento de crecimiento desde el año 2021 al 2023 pasando de 16.678 millones a 22.070 millones, 24.091 millones y terminando en 28.932 millones en las vigencias del 2020 al 2023 respectivamente. En donde se puede establecer que en la vigencia 2020, los ingresos se afectaron significativamente por efectos de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del COVID-19.

Grafica COMPORTAMIENTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2020 A 2023

Cifras en miles de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal

En atención a lo anterior, se puede establecer que la variabilidad total de los ingresos en el periodo estuvo del orden del 32.33%, 9.15% y 20.09%, respectivamente desde el año 2020 al 2023, dicho comportamiento se presentó debido a factores tales como el incremento en los recursos de cofinanciación entre los años 2021 y 2022, toda vez no se contó con dichos recursos en el primer año, así mismo, se ve un incremento en los recursos de los recursos de capital de un 48%, principalmente por concepto de rendimiento financieros, esto en atención a los efectos de la baja inversión generado por la emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio Nacional, es así que se puede observar que entre los años 2021 a 2022, el comportamiento fue acorde con la reactivación post pandemia con un 9% de incremento en los ingresos y entre el 2022 al 2023, la variabilidad positiva que se observó está relacionada principalmente por el recaudo del impuesto predial y se realizó un crédito interno por valor de \$3.000.000.00.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla. VARIABILIDAD DE INGRESOS EN EL CUATRIENIO

VARIABILIDAD ANUAL INGRESOS		
2020-2023		
2020-2021	2021-2022	2022-2023
32,33%	9,15%	20,09 %

Fuente: Secretaría de Hacienda

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS 2020-2023

Frente al origen de los ingresos se puede evidenciar que el Municipio presentó un crecimiento de sus ingresos tributarios el cual osciló en el cuatrienio entre un 28% y un 34% del total de ingresos, presentándose el mejor comportamiento en el año 2023, en lo referente a los ingresos no tributarios se presentó un comportamiento entre un 60% a un 42%, en donde el año 2021 se tuvo el mayor ingreso, en cuanto a los recursos de capital estos ingresos representaron un peso entre el 8% y el 25%, en donde en el año 2022, se presentó el mayor ingreso por efectos de los convenios de cofinanciación celebrados en dicha vigencia y para el año 2023 este se afectó con el ingreso de recursos de crédito interno equivalente al 10% del ingreso de dicha vigencia.

Tabla COMPOSICIÓN INGRESOS DEL CUATRIENIO 2020-2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes				
Tributarios	5.581.346.336,00	6.157.491.214,00	8.005.000.382,45	9.926.362.955,82
%	33%	28%	33%	34%
No Tributarios	9.738.292.994,70	13.305.960.276,74	10.166.676.601,90	12.367.476.836,46
%	58%	60%	42%	43%
Recursos de capital	1.358.274.251,95	2.606.935.952,49	5.919.146.043,07	3.637.686.045,65
%	8%	12%	25%	13%
Crédito				3.000.000.000,00
%				10%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



TOTAL INGRESOS	16.677.913.582,65	22.070.387.443,23	24.090.823.027,42	28.931.525.837,93
-----------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal

ANALISIS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REPRESENTATIVOS

Revisado el comportamiento de los ingresos tributarios en el periodo 2020-2023, se puede establecer que los ingresos más representativos son el impuesto predial que representa aproximadamente un 30% de los ingresos tributarios, en segundo lugar está el impuesto por concepto de licencias de construcción y delineación urbana que tiene porcentaje están entre el 29 y el 18% y el de industria y comercio con un comportamiento del entre el 4 y el 14%, que corresponden a la vigencia 2023, en atención a lo anterior, se puede concluir que la se ha generado un crecimiento en las rentas por concepto de ingresos de esfuerzo municipal, que tienen origen en la buena ubicación del municipio que ha generado un incremento de proyectos de construcción y urbanismo y con esto un incremento en los negocios que vienen en crecimiento en el municipio, así mismo por los efectos del estatuto de rentas del año 2020 y acciones implementada para el cobros de los impuestos predial y de industria y comercio.

A continuación, se presenta el comportamiento de las rentas mencionadas en las vigencias 2020-2023 y porcentaje con respecto al total de los ingresos tributarios, en donde se puede concluir que es prioritario continuar con el fortalecimiento de estrategias para garantizar la cultura del pago oportuno por parte de la población.

**COMPORTAMIENTO DE RENTAS TRIBUTARIAS REPRESENTATIVAS
EN EL CUATRIENIO 2020-2023**

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
IMPUESTO PREDIAL	2.024.257.020,00	2.665.103.058,00	2.869.833.965,00	3.123.728.000,00
% I.T	32,24%	29,79%	28,36%	31,31%
INDUSTRIA Y COMERCIO	483.451.399,00	510.530.140,00	374.193.022,00	1.360.273.812,82
% I.T	7,70%	5,71%	3,70%	13,64%
LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DELINEACION URBANA	1.263.840.359,00	2.594.338.841,00	1.808.361.377,00	2.350.856.000,00
% I.T	20,13%	29,00%	17,87%	23,57%
SUB TOTAL	3.771.548.778,00	5.769.972.039,00	5.052.388.364,00	6.834.857.812,82



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS I.T	6.279.257.197,0 0	8.945.604.432,00	10.119.506.131,0 0	9.975.511.505,8 2
---------------------------------------	----------------------	------------------	-----------------------	----------------------

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

ANALISIS DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En los ingresos no tributarios el concepto más representativo del Municipio corresponde a las transferencias del Sistema General de Participación SGP asignados por la Nación, acorde con los documentos de distribución, realizado por el Departamento Nacional de Planeación.

El ingreso del recurso del S.G.P presentó crecimiento en los últimos cuatro (4) años, tal como se evidencia en la siguiente tabla en donde se presenta el comportamiento de ingresos con la destinación dada por la ley.

Tabla COMPORTAMIENTO DEL RECURSOS DEL S.G.P DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN EL CUATRIENIO 2020-2023

DESTINACION SGP	2020	2021	2022	2023
S.G.P. EDUCACION - RECURSOS DE CALIDAD	247.779.335,00	254.940.664,00	255.278.229,00	261.066.522,00
S.G.P. PARTICIPACION DE PROPOSITO GENERAL LIBRE Y FORZOSA INVERSION	2.429.631.146,00	2.517.854.682,00	2.290.198.940,00	2.751.280.203,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR	39.288.797,00	36.964.121,00	29.054.952,00	33.503.716,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	435.041.846,00	540.263.644,00	663.685.302,00	689.417.817,00
SGP SALUD	1.793.418.935,00	1.915.767.919,00	2.190.966.991,00	2.415.590.237,00
TOTAL ASIGNACION SGP	3.151.741.124,00	3.350.023.111,00	5.429.184.414,00	6.150.858.495,00

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

Tal como se puede evidenciar el comportamiento del crecimiento a partir de la vigencia 2021, que presenta crecimiento de 6.48% comparado con el año 2020, en cuanto a la vigencia de 2022 esta presentó un crecimiento del 3.10%, comparada con el año 2021 y finalmente en la vigencia de 2023 se puede establecer que se presentó un crecimiento del 13.29% comparado con la vigencia 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Frente a otros ingresos no tributarios de recaudo municipal, se presenta el comportamiento agrupado en contribuciones diversas, tasas derechos administrativos y multas e intereses de mora, para el cuatrienio 2020-2024, indicando que en el municipio actualizó Acuerdo número 016 de 2020 del 14 de diciembre 2020 hizo reforma del estatuto de rentas, así mismo el año con menor recaudo fue el 2020 en atención a la Pandemia del COVID que afectó la economía Nacional por el confinamiento.

**Tabla COMPORTAMIENTO INGRESOS NO TRIBUTARIOS
DIFERENTES AL SGP EN EL CUATRIENIO 2020-2023**

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2020	2021	2022	2023
Contribuciones diversas	56.892.204,76	113.762.402,22	262.581.744,23	905.601.181,87
% N,T	6%	4%	26%	53%
Tasas y derechos administrativos	620.447.957,34	1.532.939.798,07	65.594.990,16	199.586.448,00
% N,T	68%	57%	6%	12%
Multas, sanciones e intereses de mora	233.439.930,56	1.033.866.646,67	698.437.494,54	602.096.603,00
% N,T	26%	39%	68%	35%
TOTAL INGR. NO TRIBUTARIOS	910.780.092,66	2.680.568.846,96	1.026.614.228,93	1.707.284.232,87

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos no tributarios de recaudo municipal, que corresponden a contribuciones diversas tales como valorización, contribución especial sobre contratos de obras públicas, Estratificación, Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero, Zonas de cesión en dinero, los cuales presentaron crecimiento, el cual fue más significativo a partir del año 2022.

En segundo lugar, se encuentran las tasas derechos administrativos que comprende entre otros recaudos por la plaza de mercado, espacio público, etc, que presentan fluctuaciones no constantes toda vez que en el segundo año presentó un máximo recaudo por ingresos de licencias de construcción principalmente, a partir de los años 2022 y 2023 se presentó un crecimiento entre el 6 y el 12% respectivamente.

Así mismo, se cuenta con ingresos correspondientes a multas e intereses de mora, que incluyen a los de predial e industria y comercio, en donde se presenta una situación similar a anterior en la cual para el año 2021 se presentó el mayor recaudo y en los años 2022 y 2023, se presenta un ingreso constante.

Por otra parte, con la creación de ADRES a partir del 2022, se cuenta con recursos para el Régimen subsidiado del Sistema general de Salud dichos recursos para los años 2022 y 2023, tuvieron un ingreso de 3.277,5 millones y 4.532 millones respectivamente, que son para la financiación del régimen subsidiado municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



RECURSOS DE CAPITAL

Referente a los recursos de Capital, se presenta el comportamiento entre el 2020 al 2023 en donde se puede evidenciar que ascendieron a la suma de \$16.069.563.515,68, presentando su menor recaudo en la vigencia 2020, toda vez que fue el año de la Emergencia Sanitaria Nacional por el la pandemia del COVID19 , en estos recursos se tiene cuenta los recursos financieros, los recursos del balance que incluye los recursos de desahorro del FONPET y los recursos provenientes de cofinanciación con entidades del orden Nacional y Departamental y finalmente los recursos de crédito, realizado en la vigencia 2023.

Las partidas que reflejan los recursos del Balance son significativas en el periodo 2021 a 2022, estos recursos son originados por mayores ingresos de los programados para la ejecución, así como como los menores gastos de la ejecución del año anterior situación que incide en los resultados fiscales en cada anualidad, a continuación, se presenta tabla correspondiente estos recursos:

Tabla. COMPORTAMIENTO RECURSOS DE CAPITAL
EN EL CUATRIENIO 2020-2023

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023	% VAR 2020- 2021	% VAR 2020- 2022	% VAR 2020- 2023
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12.430.812,05	5.555.547,06	21.890.725,87	19.840.624,82	-55%	294%	-9%
RECURSOS DEL BALANCE	1.420.475.242,79	2.603.394.494,31	5.384.969.650,99	3.601.006.417,79	83%	107%	-33%
-Desahorro FONPET		36.879.198,00	20.544.492,00				
-Cofinanciación convenios		1.989.916.801,00	2.888.139.375,40				
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	0	0	3.000.000.000,00			
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	1.432.906.054,84	2.608.950.041,37	5.406.860.376,86	6.620.847.042,61	16.069.563.515,68		

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023

En lo referente a los rendimientos financieros estos muestran un comportamiento de decrecimiento del -24,14%; en la vigencia 2021, ya para el siguiente año muestra un crecimiento significativo,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



que tiene relación con el comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios y los recursos de cofinanciación de convenios, para el año 2023, su comportamiento fue similar al 2022 una leve disminución del 9%.

En los recursos del balance se presentó un menor ingreso en la vigencia 2020, con un crecimiento del 83% en el 2021 con respecto al 2020, teniendo en cuenta que se contó con recursos de cofinanciación, entre los años 2022 y 2021, se presentó un crecimiento del 107%, donde también se contó con recursos de cofinanciación en la vigencia 2022 y finalmente en la vigencia 2023, el recaudo decreció en un 33% con respecto al año anterior, observándose que no se presentó ingresos por convenio con otras entidades, siendo los mayores recursos provenientes del Sistema general de Participaciones.

Así mismo, se reflejó en este análisis el Desahorro del FONPET que se dio en las vigencias 2021 y 20211, que ascendieron a la suma de \$57.423.690,00 y finalmente se incluye los \$3.000.000 del crédito adquirido en la vigencia 2023, para inversión.

DIAGNOSTICO DEL GASTO 2020-2023

Frente al comportamiento del gasto, para el periodo 2020-2023, se realizaron gastos por un valor de 76.443.232.772,10; con un promedio del 23% en gastos de funcionamiento, un 5% de servicio a la deuda y el 73% de inversión tal como se discrimina a continuación en cada una de las vigencias de cuatrienio.

Tabla. Evolución del gasto en el periodo 2020–2023

Año	Funcionamiento	Deuda	Inversión	Total 2020-2023
2020	3.291.889.300,17	708.153.810,82	4.707.608.028,56	8.707.651.139,55
2021	3.788.257.522,54	727.295.339,82	14.676.983.792,65	19.192.536.655,01
2022	4.997.019.849,21	804.179.919,86	16.079.221.396,47	21.880.421.165,54
2023	5.418.621.638,05	1.215.880.271,00	20.028.121.902,95	26.662.623.812,00
TOTAL	17.495.788.309,97	3.455.509.341,50	55.491.935.120,63	76.443.232.772,10
%	23%	5%	73%	

Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

Frente al comportamiento se puede establecer que durante el periodo 2020-2024, en el Municipio del Carmen de Apicalá, se realizaron gastos por un valor de que asciende a la suma de \$76.443.232.772,10; de los cuales el gasto de funcionamiento fue de 17.496 millones incluidos las



transferencias para el concejo municipal y la personería, el servicio de la deuda tuvo que un valor de pago correspondiente a 3.455,34 Millones y la inversión acumulada en el periodo por un valor de 55.492 millones de pesos, siendo el año de menor inversión el 2020 afectado por la emergencia decretada en el territorio Nacional tal como se reporta en el siguiente gráfico.

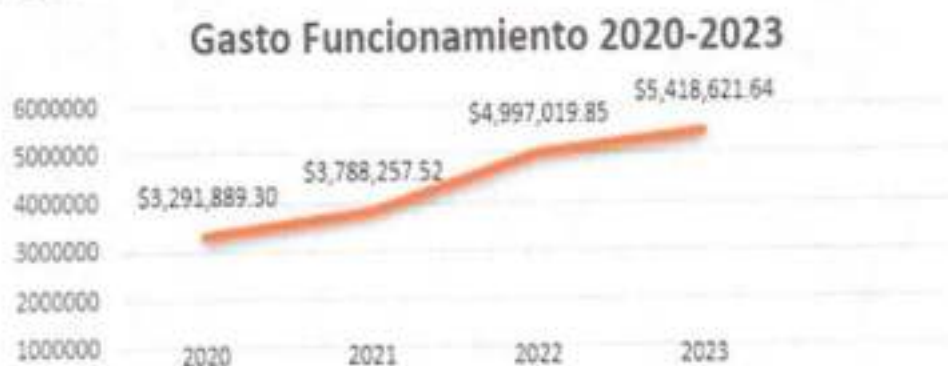
Gráfico. COMPORTAMIENTO GASTOS 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

En lo referente al gasto de funcionamiento en el periodo 2020-2023, tuvo un peso total del 23% de los gastos del municipio y anualmente su comportamiento fue creciente entre el 15%, 32% y el 8% respectivamente, siendo el año 2023 donde se presentó el mayor incremento de estos gastos, a continuación, se puede observar la gráfica correspondiente a estos.

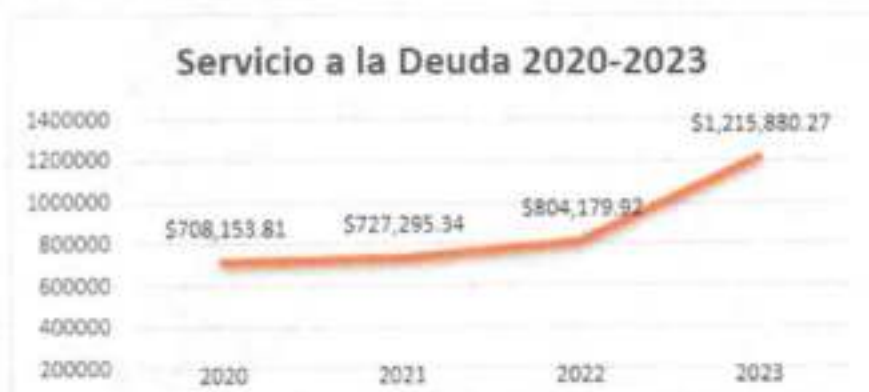
Gráfico 2.3. COMPORTAMIENTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

Del concepto Servicio a la deuda, para el periodo 2020-2023, corresponde a 5% de los gastos del municipio, que reportó un valor de pagos de \$3.455,5 Millones, en donde en la vigencia 2023 se presentó un incremento, toda vez que constituyó un empréstito por valor de \$3.000 millones.

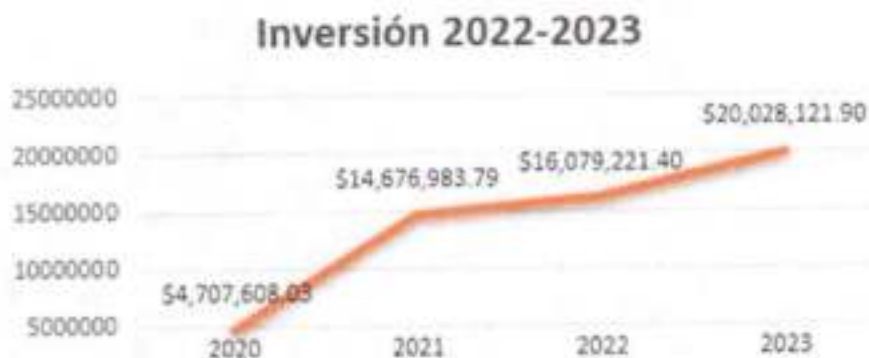
Gráfico. COMPORTAMIENTO SERVICIO A LA DEUDA 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

Y finalmente, en los gastos de inversión para el cuatrienio, se tiene que se ejecutaron en una cuantía de \$55.491,93 millones de pesos, la cual fue creciente, acorde con los ingresos, siendo en la vigencia 2020 en donde se presentó la menor inversión con un valor de \$4.707,61 millones y la mayor inversión en el 2023 por valor de \$20.028,12, en la cual se contó con los recursos del crédito, a continuación, se presenta un gráfico de dicho comportamiento.

Gráfico COMPORTAMIENTO INVERSION 2020-2023



Fuente: Secretaría de Hacienda municipal 2020-2023.

LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -LEY 617 DE 2000

El Municipio del Carmen de Apicalá se ubica actualmente en la Sexta categoría, la cual presentó el siguiente comportamiento en la vigencia 2020-2023, en donde se puede establecer que gastos de funcionamiento han estado acordes al indicador GF/ICLD al no superar el 80% establecido en la Ley 617 de 2000 y certificado por la Contraloría, así mismo el ingreso corriente de libre destinación frente al Gasto de funcionamiento, presentó un comportamiento para el año 2020 del 54.81%, para el año 2021 del 41.22 %, en el 2022 del 49.51% tal como se muestra en el cuadro a continuación:

CUMPLIMIENTO INDICADOR LEY 617

Vigencia	Funcionamiento GD	ICLD	GF/ICLD	Ley 617/2000 art,4
2020	2.960.597,00	5.401.231,00	54,81%	80,00%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



2021	3.164.762,00	7.678.433,00	41,22%	80,00%
2022	3.827.447,00	7.730.639,00	49,51%	80,00%

Fuente: Contraloría 2020-2022 y 2023 Secretaria de Hacienda Municipal.

PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS PERIODO 2024-2027

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ.

El resultado de la proyección del Presupuesto de Ingresos para el año 2023-2024, corresponde a la proyección del marco fiscal de mediano plazo, proyectado por la Secretaría de Hacienda y que es soporte del Plan de Desarrollo 2024-2027. En dicha proyección, se tiene como referencia el comportamiento de la inflación que según los datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para 2023, el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, descendió a 9,28, frente al 13,12 que registró en 2022.

Tabla 2.9. INFLACION -IPC 2022-2023

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE enero 2024.

En el siguiente cuadro se presenta la proyección de ingresos tributarios, no tributarios y otras transferencias, que contempla la proyección de la vigencia 2024 el cual hace parte del marco fiscal de mediano plazo con una proyección 2024 a 2027.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024-2027 (cifras en millones de pesos)

NOMBRE DEL CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESO TOTALES (Sin Financiación)	26.508	27.784	28.846	29.712	112.850
INGRESOS CORRRIENTES	26.505	27.781	28.842	29.708	112.836
TRIBUTARIOS	10,297	10,812	11,244	11,582	43,935



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



NO TRIBUTARIOS	945	992	1,032	1,063	4,032
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,414	10,934	11,372	11,713	44,433
ADRESS REGIMEN SUBSIADO SALUD	4.849	5.043	5.194	5.350	20.436
INGRESOS DE CAPITAL	3	3	4	4	14

Fuente: MFMP 2024-2033 - Secretaría de Hacienda Municipal.

PROYECCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Teniendo en cuenta la importancia financiera y legal de los recursos del Sistema General de Regalías SGP, se proyecta los recursos de inversión para el cuatrienio 2024-2027, acorde con la distribución general según los conceptos establecidos en la ley 715 de 2001, realizando el ajuste para la vigencia 2024 con el presupuesto actual y proyectando un crecimiento del 4% para año 2025 y del 3% para los años 2026 y 2027.

Quedando una proyección de recursos para la inversión del plan de desarrollo 28.222 millones de pesos, siendo el sector salud el de mayor asignación de recursos del orden de 12.447 millones, seguido del sector Educativo con 1.298 millones que incluyen recursos para garantizar la gratuidad, calidad y el Plan de Alimentación escolar de Asignaciones especiales.

Tabla PROYECCION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024-2027 (cifras en millones de pesos)

SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES SGP	DE	2024	2025	2026	2027	Total SGP
Educación		274	286	295	304	1.159
a-Calidad por Gratuidad		161	168	173	178	680
b-Calidad por matrícula		113	118	122	126	479
Salud		8.483	8.822	9.087	9.360	35.752
a1- Régimen Subsidiado		2628	2733	2815	2900	11076
a2-Subsidiado ADRES		4849	5043	5194	5350	20437
b - Salud Pública - No incluye eficiencia		177	184	190	196	747
c - Subsidio a la Oferta		148	154	159	163	624



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Agua Potable y saneamiento básico	681	708	729	751	2.87
Propósito General	2.754	2.864	2.95	3.039	11.607
a-Libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	1.19	1.238	1.275	1.313	5.015
b-Distintos de libre destinación	1.564	1.627	1.675	1.726	6.592
Asignaciones especiales (Alimentación escolar)	33	34	35	36	139
TOTAL DISPONIBLE SGP	11.544	12.008	12.367	12.739	48.658

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

PROYECCIÓN INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA

En atención a los actos administrativos, el estatuto de rentas y la legislación vigente, con el fin de proyectar inversiones según la destinación específica para el Plan Plurianual de Inversiones para el cuatrienio 2024-2027, así como la distribución general por los conceptos establecidos en la ley 715 de 2001, acorde con el presupuesto de la actual vigencia y tomando un crecimiento del 4% para año 2025 y del 3% para los años 2026 y 2027.

Quedando una proyección de recursos para inversión del plan de desarrollo 5.528 millones de pesos, siendo el sector salud el de mayor asignación de recursos del orden de 4.460 millones, seguido de los recursos para alumbrado por valor de 770 millones.

PROYECCION RECURSOS PROPIOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA 2024-2027 (cifras en millones de pesos)

INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	Sector destinación	2024	2025	2026	2027	2024-2027
Tasa pro-deportes	Deporte	150,83	156,86	162	166	635,67
sobretasa bomberil	prevención y/o atención emergencias	280,00	291,20	300	309	1.180,07
Estampilla Procultura	Cultura	115,39	120,01	124	127	486,33
Estampilla Adulto mayor	Adulto mayor	596,10	619,94	639	658	2.512,28
Alumbrado público	Alumbrado	770,00	800,80	825	850	3.245,19
Otras contribuciones con D.E legal	transporte y movilidad	20,00	20,80	21	22	84,29
	transporte	4,50	4,68	5	5	18,97



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Impuesto de transporte Oleoductos	calidad educativa	25,50	26,52	27	28	107,47
Otras transferencias Destinación específica gobierno general	Salud inspección y vigilancia	4.250,00	4.420,00	4.553	4.689	17.911,78
Explotación de juegos de azar	Salud inspección y vigilancia	23,00	23,92	25	25	96,93
	Gestión en salud	187,00	194,48	200	206	788,12
Contribución especial de contratos de obra pública	Gobierno	90,00	93,60	96	99	379,31
Multa código de policía	Gobierno	10,00	10,40	11	11	42,15
Ingresos corrientes de destinación específica por acto administrativo	prevención y/o atención emergencias	52,02	54,10	56	57	219,24
1% ICLD ley 99	Ambiente	96,10	99,94	103	106	405,00
TOTAL INGRESOS DESTINACION ESPECIFICA		5.528,12	6.937,25	7.145,37	7.359,73	28.112,80

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA INVERSIÓN

Frente a los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD, que resultan después de descontar las apropiaciones por concepto de funcionamiento y el servicio a la deuda realizando la proyección con respecto al presupuesto de gastos de la actual vigencia, con un crecimiento del 4% para año 2025 y del 3% para los años 2026 y 2027.

Para inversión del plan de desarrollo 9.955 millones de pesos, para destinar en los diferentes sectores de inversión reflejado en el Plan Plurianual de Inversiones.

PROYECCION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024-2027
(cifras en millones de pesos)

	2024	2025	2026	2027	2024-2027
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.362	2.457	2.530	2.606	9.955



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS PERIODO 2024-2027

Teniendo en cuenta la proyección de gastos que son parte del Marco fiscal de mediano plazo del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, con corte hasta el año 2027, que a continuación se presenta:

Tabla PROYECCIÓN DE GASTOS 2024-2027(cifras en millones de pesos)

NOMBRE DEL CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2024-2027
GASTOS TOTALES	21.077	21.986	22.741	23.292	89.096
GASTOS CORRIENTES	19.253	20.071	20.749	21.240	81.313
FUNCIONAMIENTO	5.455	5.728	5.957	6.135	23.275
Gastos de Organismo de Control	473	497	517	532	2.019
pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional	0	0	0	0	0
Aparte del fondo de Contingencias de las entidades estatales	0	0	0	0	0
Gastos Operativos en sectores sociales	12.639	13.271	13.802	14.216	53.928
Intereses y Comisiones de Deuda	686	575	473	356	2.090
Gastos de capital	1.824	1.916	1.992	2.052	7.784
Formulación Bruta de capital	1.824	1.916	1.992	2.052	7.784

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DIAGNOSTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2020-2023

Durante el periodo comprendido entre el 2020 y 2023, el municipio contó con ingresos de 7.490.79 millones de pesos provenientes del Sistema General de Regalías, en donde en el año 2020, se contó con recursos de balance producto de excedentes del año anterior, que corresponde al bienio 2019-2020, para el siguiente bienio 2021-2022, de acuerdo con el reporte del ingresos de \$1.636.64 millones y para el año 2023, se contó con ingresos del SGR por un valor de \$2.446.2 millones, que corresponden al 60% de la asignación del bienio 2023-2024.

Tabla INVERSION SGR POR FUENTES DE FINANCIACION 2020-2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Descripción	2020	2021	2022	2023
RECURSOS FORTALECIMIENTO SECRETARIA OCAD Y SMSCE	74.661.182,40	17.661.182,40	17.661.182,40	
RECURSOS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	1.575.061.191,72			
RECURSOS DE CAPITAL	121.576.025,07			
ASIGNACIONES DIRECTAS		9.380.215,22	9.380.215,22	12.000.000,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL		1.609.599.673,60	1.609.599.673,60	2.434.207.881,00
SUB TOTAL	1.771.298.399,19	1.636.641.071,22	1.636.641.071,22	2.446.207.881,00
TOTAL 2020-2023	S 7.490.788.422,63			

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Pesos)

DIAGNOSTO DE GASTOS 2020-2023

Con respecto al gasto del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la ejecución presupuestal del periodo 2020-2023, se puede establecer que se realizaron inversiones por un valor total de 3.856,36 millones, siendo la mayor inversión la correspondiente a la asignación local según NBI para categorías cuarta, quinta y sexta, que corresponde al 93.27%, seguido de la inversión local para ambiente y desarrollo sostenible equivalente al 6.25% y en último lugar las asignaciones directas con un 0.49%, teniendo en cuenta que es la de menor ingreso.

Tabla INVERSION SGR POR FUENTES DE FINANCIACION 2020-2023

INVERSION LOCAL NBI	INVERSION LOCAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ASIGNACIONES DIRECTAS	TOTAL 2020-2023
3.597	241	18.7	3.856.3

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Pesos)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Y en lo que hace referencia a los proyectos aprobados para la ejecución de los recursos del SGR, a continuación, se presenta el balance de inversiones por los sectores favorecidos, en donde el sector con mayor inversión el de vías y transportes con un 51%, seguido de recreación y deportes con un 32%, después el de Medio ambiente con un 12% y finalmente el sector de agua potable y saneamiento básico con un 5%, a continuación, se presenta la inversión de los recursos mencionados.

Tabla INVERSION DE LOS RECURSOS DEL SGR POR SECTORES 2020-2023

SECTOR	VIAS Y TRANSPORTE	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RECREACION Y DEPORTES	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	TOTAL INVERSIONES
INVERSION 2020-2023	\$1.952	\$475	\$1.25	\$176	\$ 3.856
%	51%	12%	32%	5%	100%

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Millones de \$)

En cuanto a los proyectos a continuación se identifican los proyectos con las fuentes financiación del Sistema General de Regalías y con las vigencias de los pagos realizados entre los años 2020 al 2023, según lo reportado por el Sistema de presupuesto y giros de Regalías del Ministerio de Hacienda, tal como se presenta a continuación.

Tabla INVERSION POR PROYECTOS 2020-2023

EJECUCION PRESUPUESTAL DE APROBACION 2020-2023							
DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	COMPROMETIDO	2020	2021	2022	2023	SALDO POR PAGAR
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN SITIOS CRITICOS DE LAS VIAS QUE CONDUCE	FCR PROY.IMPA C.LOC.10%	354.003.118,34		354.003.118,34			
	- AD.	3.361.707,95		3.361.707,95			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



N A LAS VEREDAS LOS MEDIOS Y BRASIL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA								
CONSTRUCCIÓN TARIMA EN EL POLIDEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA	FCR PROY.IMPA C.LOC.10%	102.385.665,92	102.385.665,92					
REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO EN LOS SECTORES CALLE 7 CARRERAS 4 Y 5 BARRIO CENTRO CALLE 10 CARRERA 4 5 67. BARRIO SIMÓN BOLÍVAR ZONA URBANA	FCR PROY.IMPA C.LOC.10%	176.597.207,36	78045206,68	98.552.000,68				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CARMEN DE APICALÁ							
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS QUE CONDUCE N A LAS VEREDAS LOS MEDIOS Y BRASIL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA	ASIGNACIONES DIRECTAS - 5	3.361.707,95		3,361,707.95			
	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA	352.318.838,34		352,318,838.34			
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA	27.939.891,00			27939891		
MEJORAMIENTO DE ESCENARIO RECREATIVO MEDIANTE ADECUACIONES	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA	1.150.000.00,00			418.130.399,00	731.869.601,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS CAMERINOS Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN EL BARRIO CAMPO ALEGRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA							
INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	128.120.527,00				128.057.315,00	
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	1.211.277.862,00				1.182.695.987,13	28.581.874,87



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CARMEN DE APICALA TOLIMA							
CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	ASIGNACIONES DIRECTAS -	12.000.000,00				12.000.000,00	-
	INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE	241.000.000,00				223.816.202,00	17.183.798,00
	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT	94.000.000,00				67.880.070,40	26.119.929,60

Fuente: SPGR-Sistema de Pagos Giros Regalías – Minhacienda

PROYECCIONES DE RECURSOS SGR EN EL PERIODO 2024-2027

INGRESOS BIENIO 2023-2024

Teniendo en cuenta que el presupuesto del Sistema General de Regalías SGR, tiene una vigencia bianual para el periodo 2023-2024 de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda y crédito público, de asignaciones directas, Inversión Local NBI e Inversión Local Ambiente y desarrollo en dicho periodo se fijó un valor de inversión por valor de 1.709 millones de pesos, que en atención a ajustes de liquidaciones de bianualidades anteriores se llegó a una apropiación de 3.132,62Millones, quedando un saldo para el año 2024 por valor de 686.5 millones.

Tabla APROPIACION SGR BIENIO 2023-2024

FUENTE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	DE	Apropiación Inicial 2023-2024	Apropiación ajustada con otras bianulidades	comprometido con 2023	Saldo para 2024
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS -	5%	190.656,00	195.552,15	-	195.552,15



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) -	671.058,00	13.995.255,00	12.000.000,00	1.995.255,00
INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT	1.480.391.902,00	2.786.234.169,40	2.193.122.470,00	593.111.699,40
INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE	227.752.600,00	332.200.980,10	241.000.000,00	91.200.980,10
TOTAL	1.709.006.216,00	3.132.625.956,65	2.446.122.470,00	686.503.486,65

Fuente SPGR-MinHacienda(cifras en \$)

Sin embargo, es de anotar que por medidas de prevención toda vez que dependen de precio internacional de petróleo se establece un bloqueo al saldo disponible son recursos que pueden ser utilizados en la vigencia 2024, previa resolución de autorización dada por la comisión rectora del SGR, por lo cual quedan disponibles para la presente vigencia 344,7 millones y con bloqueo 341.8 millones de pesos, de los cuales la mayor asignación corresponde a Asignaciones para inversión local según NBI con el 86.40% y la asignación local para ambiente y desarrollo sostenible con el 13.28%.

Tabla DISPONIBILIDAD SGR VIGENCIA 2024

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	NO DISPONIBLE	DISPONIBLE
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.995.255,00	134.211,60	1.861.043,40
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	195.552	38.131,20	157.420,95
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	593.111.699,40	296.078.380,40	297.033.319,00
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	91.200.980,10	45.550.520,00	45.650.460,10
TOTAL	686.503.486,65	341.801.243,20	344.702.243,45



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Fuente SPGR-MinHacienda (cifras en \$)

PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027

Para el cuatrienio 2025-2027, de acuerdo con las cifras establecidas en SICODIS de Regalías, para el municipio del Carmen de Apicalá se tiene una proyección de recursos del SGR, por un monto de \$ 2.006,4 Millones, de los cuales corresponden a Asignación local de NBI municipios más pobres la suma de 2.005.6 millones de pesos, que deben ser destinados para el Medio ambiente y desarrollo sostenible en la suma de \$267.4 millones de pesos y para libre destinación en proyectos de Inversión \$1.738,2 millones. Para todos los casos los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo departamental y Plan de Desarrollo municipal.

Tabla PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027 cifras en pesos

CONCEPTO	2025	2026	2027	2024-2027
Asignaciones Directas	\$ 272.600	\$ 256.711	\$ 255.984	\$ 785.295
20% Asignaciones Directas	\$ 212.287	\$ 199.913	\$ 199.347	\$ 611.547
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 60.313	\$ 56.798	\$ 56.637	\$ 173.748
Asignación para la Inversión Local	\$ 692.917.222	\$ 641.953.337	\$ 670.769.515	\$ 2.005.640.074
Municipios más pobres	\$ 692.917.222	\$ 641.953.337	\$ 670.769.515	\$ 2.005.640.074
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 92.388.963	\$ 85.593.778	\$ 89.435.935	\$ 267.418.677
Resto de Inversión	\$ 600.528.259	\$ 556.359.559	\$ 581.333.580	\$ 1.738.221.398
INVERSION	\$ 693.189.822	\$ 642.210.048	\$ 671.025.499	\$ 2.006.425.369

Fuente: SICODIS SGR.-Feb/2024 Cifras en pesos

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías de este proceso está liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando estén definidos en los mismos proyectos el horizonte de realización, no se podrán financiar gastos permanentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



TABLA PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES 2024-2027 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	2024-2027	%
Asignaciones Directas	\$ 2.123.623	0.08%
20% Asignaciones Directas	\$ 1.754.316	0.07%
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 369.300	0.01%
Asignación para la Inversión Local	\$ 2.689.952.754	99.92%
Municipios más pobres	\$ 2.689.952.754	
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 358.619.657	13.32%
Inversión Local NBI	\$ 2.331.333.097	86.60%
PROYECCION DE RECURSO PARA INVERSION 2024-2027	\$ 2.690.738.049	100%

Fuente: SICODIS SGR.-Feb/2024 Cifras en pesos

En conclusión, para el cuatrienio 2024-2027, se tiene una proyección de recursos del Sistema General de Regalías que asciende a la suma de 2.331,3 millones de pesos, de los cuales son de destinación específica para medio ambiente y desarrollo sostenible la suma de 358.6 millones de pesos y el restante recursos puede ser invertidos en los demás sectores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

PROYECCIÓN DE LOS GASTOS PERIODO 2024-2027

Teniendo en cuenta la proyección de gastos que son parte del Marco fiscal de mediano plazo del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, con corte hasta el año 2027, que a continuación se presenta:

Tabla PROYECCIÓN DE GASTOS 2024-2027(cifras en millones de pesos)

NOMBRE DEL CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2024-2027
GASTOS TOTALES	21.077	21.986	22.741	23.292	89.096
GASTOS CORRIENTES	19.253	20.071	20.749	21.240	81.313
FUNCIONAMIENTO	5.455	5.728	5.957	6.135	23.275
Gastos de Organismo de Control	473	497	517	532	2.019
pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional	0	0	0	0	0
Aparte del fondo de Contingencias de las entidades estatales	0	0	0	0	0
Gastos Operativos en sectores sociales	12.639	13.271	13.802	14.216	53.928
Intereses y Comisiones de Deuda	686	575	473	356	2.090
Gastos de capital	1.824	1.916	1.992	2.052	7.784
Formulación Bruta de capital	1.824	1.916	1.992	2.052	7.784

Fuente: MFMP 2024-2033 Secretaría de Hacienda Municipal

RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DIAGNOSTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2020-2023

Durante el periodo comprendido entre el 2020 y 2023, el municipio contó con ingresos de 7.490.79 millones de pesos provenientes del Sistema General de Regalías, en donde en el año 2020, se contó con recursos de balance producto de excedentes del año anterior, que corresponde al bienio 2019-2020, para el siguiente bienio 2021-2022, de acuerdo con el reporte del ingresos de \$1.636.64 millones y para el año 2023, se contó con ingresos del SGR por un valor de \$2.446.2 millones, que corresponden al 60% de la asignación del bienio 2023-2024.

Tabla INVERSION SGR POR FUENTES DE FINANCIACION 2020-2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Descripción	2020	2021	2022	2023
RECURSOS FORTALECIMIENTO SECRETARIA OCAD Y SMSCE	74.661.182,40	17.661.182,40	17.661.182,40	
RECURSOS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	1.575.061.191,72			
RECURSOS DE CAPITAL	121.576.025,07			
ASIGNACIONES DIRECTAS		9.380.215,22	9.380.215,22	12.000.000,00
ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL		1.609.599.673,60	1.609.599.673,60	2.434.207.881,00
SUB T O T A L	1.771.298.399,19	1.636.641.071,22	1.636.641.071,22	2.446.207.881,00
T O T A L 2020-2023	\$ 7.490.788.422,63			

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Pesos)

DIAGNOSTO DE GASTOS 2020-2023

Con respecto al gasto del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la ejecución presupuestal del periodo 2020-2023, se puede establecer que se realizaron inversiones por un valor total de 3.856,36 millones, siendo la mayor inversión la correspondiente a la asignación local según NBI para categorías cuarta, quinta y sexta, que corresponde al 93.27%, seguido de la inversión local para ambiente y desarrollo sostenible equivalente al 6.25% y en último lugar las asignaciones directas con un 0.49%, teniendo en cuenta que es la de menor ingreso.

Tabla INVERSION SGR POR FUENTES DE FINANCIACION 2020-2023

INVERSION LOCAL NBI	INVERSION LOCAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ASIGNACIONES DIRECTAS	TOTAL 2020-2023
3.597	241	18.7	3.856.3

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Pesos)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Y en lo que hace referencia a los proyectos aprobados para la ejecución de los recursos del SGR, a continuación, se presenta el balance de inversiones por los sectores favorecidos, en donde el sector con mayor inversión el de vías y transportes con un 51%, seguido de recreación y deportes con un 32%, después el de Medio ambiente con un 12% y finalmente el sector de agua potable y saneamiento básico con un 5%, a continuación, se presenta la inversión de los recursos mencionados.

Tabla INVERSION DE LOS RECURSOS DEL SGR POR SECTORES 2020-2023

SECTOR	VIAS Y TRANSPORTE	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RECREACION Y DEPORTES	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	TOTAL INVERSIONES
INVERSION 2020-2023	\$1.952	\$475	\$1.25	\$176	\$ 3.856
%	51%	12%	32%	5%	100%

Fuente: Spgr Minhacienda (cifras en Millones de \$)

En cuanto a los proyectos a continuación se identifican los proyectos con las fuentes financiación del Sistema General de Regalías y con las vigencias de los pagos realizados entre los años 2020 al 2023, según lo reportado por el Sistema de presupuesto y giros de Regalías del Ministerio de Hacienda, tal como se presenta a continuación.

Tabla INVERSION POR PROYECTOS 2020-2023

EJECUCION PRESUPUESTAL DE APROBACION 2020-2023							
DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	COMPROMETIDO	2020	2021	2022	2023	SALDO POR PAGAR
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN SITIOS CRITICOS DE LAS VIAS QUE CONDUCE	FCR PROY.IMPA C.LOC.10%	354.003.118,34		354.003.118,34			
	- AD.	3.361.707,95		3.361.707,95			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



N A LAS VEREDAS LOS MEDIOS Y BRASIL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA								
CONSTRUCCIÓN TARIMA EN EL POLIDEPORTIVO SIMÓN BOLÍVAR MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA	FCR PROY.IMPA C.LOC.10%	102.385.665 ,92	102.385. 665,92					
REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO EN LOS SECTORES CALLE 7 CARRERAS 4 Y 5 BARRIO CENTRO CALLE 10 CARRERA 4 5 67. BARRIO SIMÓN BOLÍVAR ZONA URBANA	FCR PROY.IMPA C.LOC.10%	176.597.207 ,36	7804520 6,68	98.552.0 00,68				



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



CARMEN DE APICALÁ							
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN SITIOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS QUE CONDUCE N A LAS VEREDAS LOS MEDIOS Y BRASIL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA	ASIGNACIONES DIRECTAS -	3.361.707,95		3,361,707.95			
	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA	352.318.838,34		352,318,838.34			
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA	27.939.891,00			27939891		
MEJORAMIENTO DE ESCENARIO RECREATIVO MEDIANTE ADECUACIONES	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORIA	1.150.000,00			418.130,399,00	731.869,601,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍAS CAMERINOS Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN EL BARRIO CAMPO ALEGRE DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ TOLIMA							
INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	128.120.527,00				128.057.315,00	
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DEL	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	1.211.277.862,00				1.182.695.987,13	28.581.874,87



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CARMEN DE APICALA TOLIMA							
CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	ASIGNACIONES DIRECTAS -	12.000.000,00				12.000.000,00	-
	INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE	241.000.000,00				223.816.202,00	17.183.798,00
	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT	94.000.000,00				67.880.070,40	26.119.929,60

Fuente: SPGR-Sistema de Pagos Giros Regalías – Minhacienda

PROYECCIONES DE RECURSOS SGR EN EL PERIODO 2024-2027

INGRESOS BIENIO 2023-2024

Teniendo en cuenta que el presupuesto del Sistema General de Regalías SGR, tiene una vigencia bianual para el periodo 2023-2024 de acuerdo con las cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda y crédito público, de asignaciones directas, Inversión Local NBI e Inversión Local Ambiente y desarrollo en dicho periodo se fijó un valor de inversión por valor de 1.709 millones de pesos, que en atención a ajustes de liquidaciones de bianualidades anteriores se llegó a una apropiación de 3.132,62Millones, quedando un saldo para el año 2024 por valor de 686.5 millones.

Tabla APROPIACION SGR BIENIO 2023-2024

FUENTE SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	Apropiación Inicial 2023-2024	Apropiación ajustada con otras bianulidades	comprometido con 2023	Saldo para 2024
ASIGNACIONES DIRECTAS 5% ANTICIPADAS -	190.656,00	195.552,15	-	195.552,15



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) -	671.058,00	13.995.255,00	12.000.000,00	1.995.255,00
INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUINTA Y SEXTA CAT	1.480.391.902,00	2.786.234.169,40	2.193.122.470,00	593.111.699,40
INVERSIÓN LOCAL AMB. Y DES. SOSTENIBLE	227.752.600,00	332.200.980,10	241.000.000,00	91.200.980,10
TOTAL	1.709.006.216,00	3.132.625.956,65	2.446.122.470,00	686.503.486,65

Fuente SPGR-MinHacienda(cifras en \$)

Sin embargo, es de anotar que por medidas de prevención toda vez que dependen de precio internacional de petróleo se establece un bloqueo al saldo disponible son recursos que pueden ser utilizados en la vigencia 2024, previa resolución de autorización dada por la comisión rectora del SGR, por lo cual quedan disponibles para la presente vigencia 344,7 millones y con bloqueo 341.8 millones de pesos, de los cuales la mayor asignación corresponde a Asignaciones para inversión local según NBI con el 86.40% y la asignación local para ambiente y desarrollo sostenible con el 13.28%.

Tabla DISPONIBILIDAD SGR VIGENCIA 2024

CONCEPTO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE	NO DISPONIBLE	DISPONIBLE
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	1.995.255,00	134.211,60	1.861.043,40
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	195.552	38.131,20	157.420,95
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	593.111.699,40	296.078.380,40	297.033.319,00
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	91.200.980,10	45.550.520,00	45.650.460,10
TOTAL	686.503.486,65	341.801.243,20	344.702.243,45



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Fuente SPGR-MinHacienda (cifras en \$)

PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027

Para el cuatrienio 2025-2027, de acuerdo con las cifras establecidas en SICODIS de Regalías, para el municipio del Carmen de Apicalá se tiene una proyección de recursos del SGR, por un monto de \$ 2.006,4 Millones, de los cuales corresponden a Asignación local de NBI municipios más pobres la suma de 2.005.6 millones de pesos, que deben ser destinados para el Medio ambiente y desarrollo sostenible en la suma de \$267.4 millones de pesos y para libre destinación en proyectos de Inversión \$1.738,2 millones. Para todos los casos los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo departamental y Plan de Desarrollo municipal.

Tabla PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES 2025-2027 cifras en pesos

CONCEPTO	2025	2026	2027	2024-2027
Asignaciones Directas	\$ 272.600	\$ 256.711	\$ 255.984	\$ 785.295
20% Asignaciones Directas	\$ 212.287	\$ 199.913	\$ 199.347	\$ 611.547
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 60.313	\$ 56.798	\$ 56.637	\$ 173.748
Asignación para la Inversión Local	\$ 692.917.222	\$ 641.953.337	\$ 670.769.515	\$ 2.005.640.074
Municipios más pobres	\$ 692.917.222	\$ 641.953.337	\$ 670.769.515	\$ 2.005.640.074
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 92.388.963	\$ 85.593.778	\$ 89.435.935	\$ 267.418.677
Resto de Inversión	\$ 600.528.259	\$ 556.359.559	\$ 581.333.580	\$ 1.738.221.398
INVERSION	\$ 693.189.822	\$ 642.210.048	\$ 671.025.499	\$ 2.006.425.369

Fuente: SICODIS SGR.-Feb/2024 Cifras en pesos

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías de este proceso está liderado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando estén definidos en los mismos proyectos el horizonte de realización, no se podrán financiar gastos permanentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



TABLA PROYECCION RECURSOS DISPONIBLES 2024-2027 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	2024-2027	%
Asignaciones Directas	\$ 2.123.623	0.08%
20% Asignaciones Directas	\$ 1.754.316	0.07%
5% Asignaciones Directas Anticipadas	\$ 369.300	0.01%
Asignación para la Inversión Local	\$ 2.689.952.754	99.92%
Municipios más pobres	\$ 2.689.952.754	
Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible	\$ 358.619.657	13.32%
Inversión Local NBI	\$ 2.331.333.097	86.60%
PROYECCION DE RECURSO PARA INVERSION 2024-2027	\$ 2.690.738.049	100%

Fuente: SICODIS SGR.-Feb/2024 Cifras en pesos

En conclusión, para el cuatrienio 2024-2027, se tiene una proyección de recursos del Sistema General de Regalías que asciende a la suma de 2.331,3 millones de pesos, de los cuales son de destinación específica para medio ambiente y desarrollo sostenible la suma de 358.6 millones de pesos y el restante recursos puede ser invertidos en los demás sectores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



**Plan de
Desarrollo
Municipal**
Todas Construimos

Carmen de Apicalá 2024-2027

Progreso



@AlcaldiaCarmendeApicala



CARMEN
De Apicalá

LUIS ÁNGEL
Gutiérrez

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



17. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

Con el fin de presentar un resumen del plan de Plurianual de inversiones, que hace parte integral del presente plan de Desarrollo “**Todos construimos progreso 2024-2027**”, en donde se busca invertir la suma de 94.844,71 millones de pesos a continuación se hace un resumen de las inversiones por recursos en cada vigencia:

INVERSIÓN POR EJES EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

(Cifras en millones)

RECURSO POR VIGENCIA	RECURSOS PROPIOS	S.G.P	SGR REGALIAS	Cofinanciación	Otros	TOTALES
VIGENCIA 2024	\$ 8.948,40	\$ 10.332,35	\$ 787,00	\$ 1.000,00	\$ 295,00	\$ 21.362,74
VIGENCIA 2025	\$ 10.949,34	\$ 10.747,01	\$ 693,00	\$ 1.000,00	\$ 406,00	\$ 23.794,35
VIGENCIA 2026	\$ 11.389,24	\$ 11.089,42	\$ 542,00	\$ 1.000,00	\$ 400,00	\$ 24.400,66
VIGENCIA 2027	\$ 11.829,48	\$ 11.401,50	\$ 671,00	\$ 1.000,00	\$ 385,00	\$ 25.286,96
TOTALES	\$ 43.116,43	\$ 43.550,28	\$ 2.693,00	\$ 4.000,00	\$ 1.485,00	\$ 94.844,71

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – secretarías Planeación y Hacienda Municipal

En la siguiente tabla se muestra la inversión en los cuatro ejes estratégicos del Plan de desarrollo para el periodo del 2024 al 2027:

INVERSIÓN POR EJES EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

(Cifras en millones)

Ejes	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Eje 1	14.861,01	15.820,61	16.227,75	16.752,78	\$ 63.662,12
Eje 2	4.581,22	4.983,63	5.074,78	5.286,80	\$ 19.926,43
Eje 3	773,70	939,03	1.028,11	1.097,88	\$ 3.838,72
Eje 4	1.146,81	2.051,09	2.070,02	2.149,52	\$ 7.417,44
TOTAL	\$ 21.362,74	\$ 23.794,35	\$ 24.400,66	\$ 25.286,96	\$ 94.844,71

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Plan de Desarrollo – secretarías Planeación y Hacienda Municipal

Y finalmente, se hace el resumen de la inversión por ejes con las respectivas políticas que los componen, en donde se establece que la mayor inversión con un peso del 70.43%, corresponde al Eje 1. Todos construimos Bienestar Social, Seguimiento del Eje 2. Todos Construimos Desarrollo Urbano y territorial con un peso del 21.215%, seguido del Eje 3 Todos Construimos Desarrollo económico 4.47% y en cuarto lugar el eje 4. Todos construimos institucionalidad con un peso 3.89%.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



EJE 1: TODOS CONSTRUIMOS BIENESTAR SOCIAL

(Cifras en millones)

POLITICAS EJE 1	2.024	2.025	2.026	2.027	SUB TOTAL
VALOR TOTAL POLITICA EDUCACION 2020-2023	821	855	880	907	3.462
VALOR TOTAL POLITICA SALUD	12.263	12.753	13.136	13.530	51.681
VALOR TOTAL POLITICA JUSTICIA Y DERECHOS	140	155	160	165	619
VALOR TOTAL POLITICA CULTURA	122	477	531	585	1.715
VALOR TOTAL POLITICA INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.069	1.112	1.145	1.180	4.506
VALOR TOTAL POLITICA DEPORTE Y RECREACION	447	469	376	387	1.679
SUB TOTAL EJE1	14.861	15.821	16.228	16.753	63.662

EJE 2: TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

(Cifras en millones)

POLITICAS EJE 2	2.024	2.025	2.026	2.027	SUB TOTAL
VALOR TOTAL POLITICA MINAS Y ENERGIA	780,00	811,20	835,54	860,60	3.287
VALOR TOTAL POLITICA TRANSPORTE	1.751	2.177	2.040	2.222	8.191
VALOR TOTAL POLITICA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.588	1431,65	1535,60	1580,57	6.136
VALOR TOTAL POLITICA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	417,10	351,94	346,00	400,00	1.515
VALOR TOTAL POLITICA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	20,00	25,40	30,71	36,03	112



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



VALOR TOTAL POLITICA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	25,00	186,00	286,78	187,58	685,36
SUB TOTAL EJE 2	4.581	4.984	5.075	5.287	19.926

EJE 3 TODOS CONSTRUIMOS DESARROLLO ECONOMICO

(Cifras en millones)

POLITICAS EJE 3	2.024	2.025	2.026	2.027	SUB TOTAL
VALOR TOTAL POLITICA COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	273	284,00	281,02	288,25	1.126
VALOR TOTAL POLITICA TRABAJO	50	55,60	56,07	56,55	218
VALOR TOTAL POLITICA AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	451	599,43	691,02	753,08	2.495
SUB TOTAL EJE 3	774	939	1.028	1.098	3.839

EJE 4. TODOS CONSTRUIMOS INSTITUCIONALIDAD

(Cifras en millones)

POLITICAS EJE 4	2.024	2.025	2.026	2.027	SUB TOTAL
VALOR TOTAL POLITICA GOBIERNO TERRITORIAL	1.012	1.061	1.076	1.151	4.300
VALOR TOTAL POLITICA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	135	990	994	998	3.117
SUB TOTAL EJE 4	1.147	2.051	2.070	2.150	7.417

A Continuación, el plan Plurianual de inversión 2024-2027, de manera detallada



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Carmen de Apicalá 2024-2027

**Plan de
Desarrollo
Municipal**
Todos Construimos
Progreso



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Durante la formulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), se establecen metas en línea con los compromisos gubernamentales y las prioridades de la administración Municipal. Estas metas se acuerdan con cada dependencia responsable de su cumplimiento. Los indicadores, por su parte, son herramientas clave para evaluar el progreso hacia estas metas y detectar posibles desafíos.

El seguimiento resulta fundamental en este proceso, ya que permite articular los componentes políticos y técnicos de la gestión pública. A través de la recopilación y análisis de datos, se puede informar adecuadamente sobre el avance del plan de desarrollo, evidenciando los logros alcanzados y los retos por superar. De esta manera, se garantiza una gestión eficaz y transparente, en línea con los objetivos trazados en el PDM.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO (PDM)

El seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Carmen de Apicalá implica la participación activa de todos los servidores municipales. Este enfoque no solo facilita la implementación de procesos de gestión y planificación pertinentes, sino que también mejora la comunicación y la disponibilidad de información necesaria para la toma de decisiones efectivas. Además, este proceso promueve la rendición de cuentas pública, lo que a su vez estimula la participación ciudadana al proporcionar informes directos sobre el progreso del municipio.

Para garantizar un monitoreo y seguimiento efectivos del Plan de Desarrollo, se establecen ciertos principios rectores. La coordinación entre las instituciones responsables de ejecutar los programas y proyectos es esencial, asegurando una gestión armonizada tanto internamente como entre ellas. Cada dependencia, ya sea de la Administración Central o de entidades descentralizadas, debe asumir la responsabilidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. La transparencia es fundamental, y toda la información generada en los procesos de seguimiento y evaluación debe ser accesible al público, garantizando así la integridad y la confianza en el proceso. Estos principios guiarán el monitoreo y seguimiento del Plan, permitiendo verificar el cumplimiento de las iniciativas estratégicas y cumplir con lo estipulado en la ley 131 de 1994 y la ley 152 de 1994.

PRODUCTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para supervisar el progreso en la planificación del desarrollo, se emplea un conjunto de informes que reflejan tanto el avance estratégico como operativo. Estos documentos incluyen la rendición de cuentas, el reporte a entidades de control a nivel nacional o territorial, el informe ejecutivo por meta de resultado, el informe general de la administración, el informe de seguimiento, y otros. Es crucial que estos documentos sean requeridos de manera obligatoria, asegurando así una evaluación eficaz y un seguimiento apropiado del desarrollo. Además, se recomienda que sean precisos y concretos para facilitar este proceso de evaluación y seguimiento de manera más efectiva.

La Administración Municipal, liderada por la Secretaría de Planeación, establecerá una herramienta informática para registrar la información y obtener o consolidar el avance físico y financiero del Plan Municipal de Desarrollo. Se trabajará en la creación de una herramienta dinámica que se integre con el Plan Indicativo y los Planes de Acción. En caso necesario, se desarrollarán instrumentos adicionales como fichas técnicas de indicadores o programas, entre otros.



METODOLOGÍA.

De acuerdo con la "Guía Metodológica Para El Seguimiento Y La Evaluación A Políticas Públicas"
La metodología propuesta para el seguimiento de metas será de la siguiente manera:

1. Carga de la Información en la Herramienta de Administración (Kit Territorial):
 - Utiliza la herramienta de administración para cargar la información recopilada durante el seguimiento de indicadores y metas del plan de desarrollo municipal.
2. Revisión de la Calidad de la Información Generada:
 - Asegura la calidad de la información capturada y alimentada en la herramienta de administración, verificando su precisión y relevancia para la toma de decisiones.
3. Uso de la Información para la Toma de Decisiones:
 - La información recopilada y procesada se utiliza para tomar decisiones informadas sobre la gestión y ejecución del plan de desarrollo municipal.
4. Generación de Información sobre el Avance de la Ejecución:
 - La herramienta de administración y seguimiento proporciona información detallada sobre el avance de la ejecución de las metas y objetivos del plan de desarrollo municipal.

Además, la cadena de reporte mencionada en el texto se relaciona con la necesidad de generar información para el sistema de seguimiento del plan de desarrollo. Esto se logra vinculando contractualmente la generación de información a través de cláusulas específicas en los contratos de proyectos municipales. Además, se establecen procedimientos, manuales, guías o instructivos que definen las directrices del sistema de monitoreo y seguimiento del plan de desarrollo municipal, los cuales se incorporan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio.

TIEMPO Y RESPONSABLES

El seguimiento del plan de desarrollo municipal se realizará de forma trimestral, proporcionando una base sólida para los procesos de participación comunitaria, veedurías ciudadanas, rendición de cuentas y detección de alertas internas. Este enfoque garantiza un tiempo adecuado para la gestión y una evaluación exhaustiva.

Los resultados del seguimiento se difundirán a través de la página web del Municipio y se compartirán con el Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, Juntas y Asociaciones de Juntas.

Los responsables de llevar a cabo el monitoreo y seguimiento del plan de desarrollo municipal son:

- Alcalde Municipal
- Consejo de Gobierno
- Líder de Seguimiento
- Jefe de Programa
- Líder de Metas
- Veedores

Este enfoque asegura una supervisión efectiva del plan de desarrollo municipal, permitiendo una evaluación continua y la corrección oportuna de posibles desviaciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



PLAN TERRITORIAL DE SALUD CARMEN DE APICALÁ 2024 a 2027



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Plan territorial de salud del Municipio de Carmen de Apicalá, Departamento del Tolima 2024-2027

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud del Tolima

LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ ORTIZ
Alcalde Municipal

LUIS HEVERTH MOGOLLÓN BARRIOS
Secretario De Salud Municipal

Carmen de Apicalá Tolima, 2024

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



1 Contenido

INTRODUCCIÓN.....	328
METODOLOGÍA.....	329
AGRADECIMIENTOS.....	330
SIGLAS.....	332
CAPITULO I. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO.....	333
1.1 Contexto territorial.....	333
1.1.1 Localización y accesibilidad geográfica.....	333
Tabla 1. Límites geográficos del municipio del Carmen de Apicalá.....	333
Tabla 2. Distribución del municipio del Carmen de Apicalá por extensión territorial y área de residencia, 2023.....	333
Mapa 1. División político-administrativa y límites, Carmen de Apicalá Tolima 2023.....	334
1.1.2 Características Físicas Del Territorio.....	334
1.1.3 Geología Económica.....	335
1.1.9 Terrestres.....	336
1.1.10 Fluviales: no.....	336
Mapa 2. Vías de Comunicación e Hidrografía, Carmen de Apicalá 2023.....	336
1.1.14 Hidrocarburos.....	336
2.1. Contexto poblacional y demográfico.....	337
1.1.3 Estructura demográfica.....	338
1.1.5 Dinámica demográfica.....	342
1.1.6 Población LGBTQ+.....	345
1.1.7 Población Migrante.....	345
1.1.10 Población Campesina.....	346
1.2 Contexto institucional de protección social y sectorial en salud.....	346
1.3 Gobierno y gobernanza en el sector salud.....	347
CAPÍTULO II. PROCESOS ECONOMICOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA SOCIAL.....	348
2.1 Procesos económicos y condiciones de trabajo del territorio.....	348
2.1.1 División Urbana del Carmen de Apicalá.....	348
2.1.2 División Rural del Carmen de Apicalá.....	349
2.1.4 Condiciones de vida del territorio.....	350
2.1.9 Dinámicas de convivencia en el territorio.....	353
CAPÍTULO III. DESENLACES MÓRBIDOS Y MORTALES.....	353
3.1 Análisis de la morbilidad.....	353



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



3.1.1 Principales causas y Subcausas de morbilidad	353
3.1.6 Morbilidad de eventos de notificación obligatoria	360
3.1.7 Análisis de la población con discapacidad.....	362
3.1.8 Identificación de prioridades en la morbilidad	364
3.2. ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD	367
3.2.1 Mortalidad general.....	367
3.1 Mortalidad específica por subgrupo	368
3.2.7 Mortalidad materno – infantil y en la niñez.....	377
3.3.1 Identificación de prioridades en la Mortalidad.....	380
CAPÍTULO IV. PLANEACION ESTRATEGICA 2024 -2027.	381
CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO PTS 2024-2027.....	392



INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio de Carmen de Apicalá para el periodo 2024-2027 representa un compromiso firme y visionario con el bienestar integral de nuestra comunidad. En un contexto de desafíos y oportunidades, este documento estratégico se erige como la hoja de ruta que guiará las acciones y políticas de salud en los próximos años, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible en nuestro territorio.

Carmen de Apicalá, un municipio situado en el corazón de Tolima, se distingue por su rica historia, su diversidad cultural y su entorno natural privilegiado. Sin embargo, como en cualquier comunidad, enfrentamos una serie de desafíos en materia de salud que requieren respuestas efectivas y coordinadas. Es en este contexto que el Plan Territorial de Salud (PTS) cobra una relevancia fundamental, al proponer un enfoque integral y participativo para abordar las necesidades y prioridades de salud de nuestra población.

El proceso de elaboración de este plan ha sido inclusivo y participativo, involucrando a una amplia gama de actores clave, desde autoridades municipales, líderes comunitarios, profesionales de la salud y representantes de la sociedad civil. Esta diversidad de perspectivas y experiencias ha enriquecido el contenido del PTS y ha garantizado su pertinencia y adecuación a las realidades locales.

En las siguientes páginas, se presentará una visión detallada de los objetivos, estrategias y acciones contempladas en el PTS para el periodo 2024-2027. Estas iniciativas han sido diseñadas para abordar los principales desafíos de salud identificados en nuestro municipio, desde la prevención de enfermedades hasta la promoción de estilos de vida saludables, pasando por la mejora de la infraestructura y la atención sanitaria.

El PTS no solo representa un compromiso con la salud física y mental de nuestra comunidad, sino también con la equidad, la inclusión y el desarrollo humano integral. Al promover un enfoque holístico y colaborativo, aspiramos a construir un municipio más saludable, justo y próspero para todas y todos sus habitantes.

En resumen, el PTS de Carmen de Apicalá para el periodo 2024-2027 es mucho más que un documento; es una expresión de nuestro compromiso colectivo con el bienestar y la calidad de vida de nuestra comunidad. A través de una acción decidida y coordinada, estamos seguros de que alcanzaremos nuestras metas y contribuiremos al florecimiento de nuestro querido municipio.



METODOLOGÍA

El Plan Territorial de Salud (PTS) de Carmen de Apicalá para el periodo 2024-2027 se fundamentó en el enfoque ASIS (Análisis de la Situación de Salud) participativo, reconocido por su carácter inclusivo, participativo y orientado a resultados. Este enfoque permitió identificar de manera integral y colaborativa los problemas, necesidades y prioridades de salud de la población de Carmen de Apicalá. La metodología propuesta constó de varios pasos:

En primer lugar, se conformaron equipos de trabajo multidisciplinarios, integrados por profesionales de la salud, representantes comunitarios, líderes locales, autoridades municipales y otros actores relevantes, responsables de liderar distintos aspectos del proceso de construcción del PTS.

Luego, se llevó a cabo un Diagnóstico Situacional Participativo, utilizando métodos como grupos focales, entrevistas, encuestas comunitarias y talleres, para realizar un análisis exhaustivo de la situación de salud de Carmen de Apicalá, abordando aspectos como la salud materno-infantil, enfermedades prevalentes, acceso a servicios de salud y determinantes sociales de la salud.

A partir del diagnóstico, se identificaron los principales problemas y necesidades de salud de la población, en un proceso participativo que priorizó la voz y experiencias de la comunidad local.

Con base en estos hallazgos, se establecieron objetivos claros y alcanzables para mejorar la salud y el bienestar de la población, alineados con políticas y estrategias nacionales y regionales de salud.

Se diseñaron estrategias y acciones específicas para alcanzar los objetivos propuestos, desarrolladas de manera participativa e involucrando a diversos actores y sectores, considerando los recursos disponibles y las capacidades locales.

Posteriormente, se redactó el documento del PTS, que contuvo una descripción detallada de la situación de salud, los objetivos y metas propuestos, las estrategias y acciones a implementar, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El documento fue sometido a un proceso de validación y aprobación por parte de autoridades municipales, instituciones de salud, organizaciones comunitarias y la población en general, mediante reuniones y talleres participativos para discutir y retroalimentar su contenido.



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos sinceramente al señor alcalde, Ing. **LUIS ÁNGEL GUTIERREZ**, por su invaluable apoyo y liderazgo en el proceso de construcción del Plan Territorial de Salud (PTS) de nuestro municipio. Su compromiso con el bienestar y la salud de la comunidad ha sido fundamental para el éxito de esta iniciativa. Su visión y orientación han guiado cada paso del camino, permitiendo que el PTS refleje de manera fiel las necesidades y prioridades de nuestra población. Su dedicación y compromiso con el desarrollo de políticas de salud efectivas son un ejemplo para todos nosotros. Agradecemos profundamente su colaboración y confianza en este importante proyecto que beneficiará a toda nuestra comunidad.



NOTA TÉCNICA:

El Plan Territorial de Salud (PTS) del municipio de Carmen de Apicalá es un documento técnico preliminar que ha sido elaborado con el propósito de establecer las directrices, estrategias y acciones para promover la salud y mejorar el bienestar de la población local durante el periodo 2024-2027. Es importante destacar que este documento está sujeto a un proceso de revisión, seguimiento y aprobación por parte de la Secretaría de Salud de Tolima y el Ministerio de Salud y Protección Social.

El PTS de Carmen de Apicalá es el resultado de un trabajo conjunto entre diversos actores del ámbito de la salud, así como de la participación activa de la comunidad local. Sin embargo, debido a su naturaleza técnica y a la necesidad de garantizar su alineación con las políticas y normativas establecidas a nivel departamental y nacional, es posible que durante el proceso de revisión se identifiquen aspectos que requieran ajustes o modificaciones.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta que el PTS presentado inicialmente puede estar sujeto a cambios que serán posteriormente presentados al Consejo Municipal de Carmen de Apicalá para su aprobación final y ajuste. Este proceso garantiza que el plan refleje de manera precisa las necesidades y prioridades de salud de la población local, así como las políticas y estrategias establecidas a nivel regional y nacional.

Invitamos a todos los actores involucrados en el ámbito de la salud en Carmen de Apicalá a participar activamente en este proceso de revisión y ajuste, aportando sus conocimientos, experiencias y sugerencias. Solo a través de una colaboración efectiva y una participación activa de la comunidad podremos garantizar que el PTS de Carmen de Apicalá sea un instrumento sólido y efectivo para promover la salud y el bienestar de todos sus habitantes.



SIGLAS

Incluya las siglas, que se mencionan al interior del documento Ejemplo.

ASIS: Análisis de la Situación de Salud

AVPP: Años de Vida Potencialmente Perdidos

CAC: Cuenta de Alto Costo

CIE10: Clasificación Internacional de Enfermedades, versión 10

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dpto: Departamento

DSS: Determinantes Sociales de la Salud

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda

ESI: Enfermedad Similar a la Influenza

ESAVI: Eventos Supuestamente Atribuidos a Inmunización

ERC: Enfermedad Renal Crónica

ETA: Enfermedades Transmitidas por Alimentos

ETS: Enfermedades de Transmisión Sexual

ETV: Enfermedades de Transmitidas por Vectores

HTA: Hipertensión Arterial

IC95%: Intervalo de Confianza al 95%

INS: Instituto Nacional de Salud

IRA: Infección Respiratoria Aguda

IRAG: Infección Respiratoria Aguda Grave

LI: Límite inferior

LS: Límite superior

MEF: Mujeres en edad fértil

Mpio: Municipio

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

No: Número

ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio

OMS: Organización Mundial de la Salud

OPS: Organización Panamericana de Salud

RIPS: Registro Individual de la Prestación de Servicios

RAP: Riesgo Atribuible Poblacional

PIB: Producto Interno Bruto

SISBEN: Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para los Programas Sociales.

SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud

SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social

SIVIGILA: Sistema de Vigilancia en Salud Pública

TB: Tuberculosis

TGF: Tasa Global de Fecundidad

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humano.



CAPITULO I. CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO

1.1 Contexto territorial

El contexto territorial corresponde a la manera cómo los procesos político-administrativos, económicos, socio ambientales y socio culturales se desarrollan en un territorio y debe dar elementos analíticos para comprender el proceso de salud-enfermedad-atención de una población. A continuación, una serie de aspectos y preguntas que le permitirán comprender la configuración de su territorio.

1.1.1 Localización y accesibilidad geográfica

El municipio de Carmen de Apicalá se encuentra ubicado al oriente del Departamento del Tolima, su cabecera está localizada sobre los 4- 09.-08 de latitud norte y los 74 - 44 de longitud al oeste de Greenwich. Según ordenanza número 001 del dieciséis de enero de 1990 emanada de la asamblea departamental, que se refiere al ordenamiento territorial del Departamento del Tolima, este fue dividido en tres (3) zonas y siete (7) subregiones. Dentro de la mencionada división el municipio se encuentra ubicado según criterios de zonificación en la zona sur, oriente y más específicamente hace parte de la subregión de la suma paz, conformada además por el municipio de melgar como cabecera subregional, Villarrica, Icononzo y Cunday.

Tabla 1. Límites geográficos del municipio del Carmen de Apicalá.

Límites del Municipio	
Norte	Departamento de Cundinamarca
Sur	Cunday
Oriente	Melgar
Occidente	Suárez

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal de Carmen de Apicalá. Vigencia 2023.

Tabla 2. Distribución del municipio del Carmen de Apicalá por extensión territorial y área de residencia, 2023.

Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión Total	
	Extensión	%	Extensión	%	Extensión	%
CARMEN DE APICALA	0,65	0,35	182,34	99,64	183,00	100%

Fuente: Fuente: Secretaría de Planeación municipal de Carmen de Apicalá 2023.



Mapa 1. División político-administrativa y límites, Carmen de Apicalá Tolima 2023



Fuente: Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

1.1.2 Características Físicas Del Territorio

Altitud y Relieve:

Su cabecera está localizada a los 4° 09' de latitud norte y 74° 44' de longitud al nordeste Greenwich. Su altura sobre el nivel del mar es de 328 metros. La mayor parte del territorio es ondulado y una pequeña zona se encuentra en las faldas de las bajas montañas donde nacen nuevas quebradas y riachuelos.

Hidrografía:

La mayor parte del territorio es ondulado y una pequeña zona se encuentra en las faldas de las bajas montañas donde nacen nuevas quebradas y riachuelos. Bañado por la quebrada La Mona que atraviesa el pueblo de oriente a occidente; las quebradas Agua Negra y La Palmara, de las que se abastece el acueducto, Apicalá, Insalí, Oloche, La Arenosa, La Palmichal y Guarumel, todas ellas lo bañan de Oriente a Occidente, buscando la quebrada de Apicalá que corre de Sur a Norte y desemboca en el río Sumapaz. El Sistema Hidrográfico constituye las cuencas del río Sumapaz, Palmichal, La Chana, Agua Negra.

Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos

Amenazas naturales:

En la zona de estudio se identifican las siguientes amenazas naturales, las cuales se pueden diferenciar en el mapa de susceptibilidad a fenómenos naturales:

- Remoción en masa,
- Sísmica,
- Hidrológica.

Remoción en masa

Un proceso de roca y/o suelo a lo largo de pendientes pronunciadas, influenciadas principalmente por la gravedad. En este tipo de amenaza se involucran también las caídas de roca, frecuentes a lo largo del escarpe dejado por el contrapendiente estructural de la formación Hondita - Loma gorda, los sectores



más inestables se localizan a lo largo de las quebradas La Arenosa, Zanja Seca y en los sectores adyacentes a la vía Carmen de Apicalá – Cunday.

Amenaza sísmica

Las fallas de Prado, Quinini y Boquerón, son las más representativas del sector, al parecer han jugado un papel importante en la evolución geológica del área, pero en la actualidad no se ha podido asociar sismicidad a la misma por falta de estudios y de instrumentación. La red sísmica regional del eje cafetero - Viejo Caldas y Tolima ha realizado estudios regionales donde se ha concluido que sobre la región se pueden presentar eventos sísmicos moderados con aceleraciones efectivas de 0.21 a 0.23 G y magnitudes máximas probables entre 7.4 y 7.6 MS, analizado para un periodo de retorno de 50 años y probabilidad de ocurrencia del 10% (INGEOMINAS, 1995).

Según la Red SISMOLOGICA nacional, la amenaza por actividad sísmica del municipio del Carmen de Apicalá está en el grado de amenaza intermedia, por lo tanto, cualquier construcción que se realice debe realizarse de acuerdo al Código nacional sísmo-resistente NSR98 o Ley 400 de 1997, decreto 033 de 1998.

Hídrica Se refiere a los diferentes fenómenos de crecientes asociados a los principales cauces del municipio, las inundaciones y el socavamiento lateral se presentan a lo largo de las quebradas Palmara, Arenosa y Apicalá principalmente, generando crecidas en las zonas vecinas a sus riveras. En el área de estudio la superficie afectada por las crecientes normales son las vegas y las sobrevegas por aquellas con periodos de retorno entre 5 y 10 años, calculando un caudal máximo de 50 m³/seg. Dato promedio sin tener en cuenta los materiales sólidos que acompañan los flujos torrenciales.

1.1.3 Geología Económica

La actividad económica en el municipio es escasa y de bajo interés económico, sin existir explotaciones de grandes proporciones, el material de construcción y las aguas subterráneas son los recursos más promisorios para el municipio.

1.1.8 Accesibilidad geográfica

La principal vía de comunicación con la que cuenta el municipio es la carretera del Carmen de Apicalá – Melgar y dos vías secundarias que van del Carmen de Apicalá - El Paso - Girardot, y Carmen de Apicalá – Villavieja; además de la red carretable que comunica con las diferentes veredas.

Las principales vías intermunicipales son asfaltadas y su mantenimiento depende de la Nación o el Departamento, por lo cual su estado no es el óptimo en el momento.

La malla vial inter-veredal es buena en cuanto a su longitud y cubrimiento, pero se ve afectada por las condiciones climáticas para su mantenimiento por ser vías destapadas.

Tabla 3. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros del municipio de Carmen de Apicalá hacia la capital, 2023.

Municipio Carmen de Apicalá	Tiempo de traslado entre el municipio y la capital	Distancia en Kilómetros entre el municipio y la capital	Tipo de transporte entre el municipio y la capital	Tiempo estimado del traslado entre el municipio a la capital	
				Horas	Minutos
Carmen de Apicalá	1 hora y quince minutos	100 km	Terrestre	1	15

Fuente:

secretaría de planeación municipal Carmen de Apicalá 2023.

Tabla 4. Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros del municipio de Carmen de Apicalá hacia los municipios vecinos, 2023.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Municipio Carmen de Apicalá.	Tiempo de traslado entre el municipio y su municipio vecino*	Distancia en Kilómetros entre el municipio y su municipio vecino*	Tipo de transporte entre el municipio y el municipio vecino*	Tiempo estimado del traslado entre el municipio al municipio vecino*	
				Hora s	Minuto s
Melgar	20 minutos	14	Terrestre	0	20
Cunday	30 minutos	20	Terrestre	0	30
Girardot	30 minutos	26	Terrestre	0	30
Bogotá	2 horas	118	Terrestre	2	0

Fuente: secretaria de Planeación municipal 2023

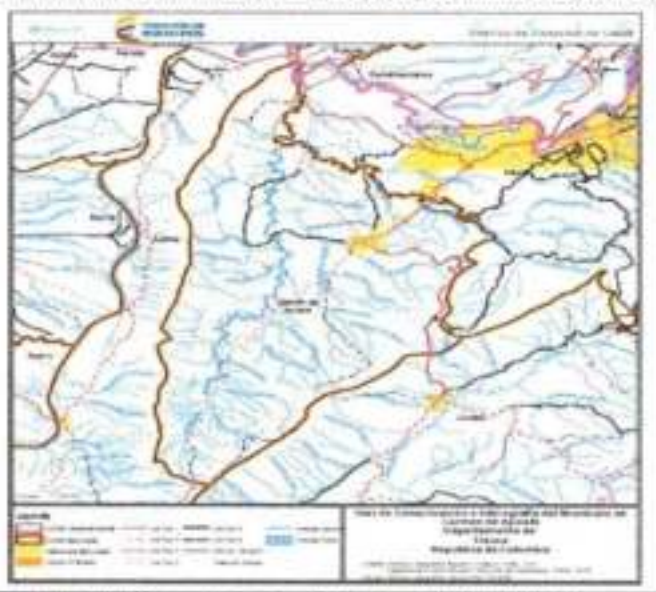
1.1.9 Terrestres

La vía al Paso que comunica al municipio con Girardot. La vía a Melgar que se constituye en un anillo vial turístico entre Bogotá - Melgar - Carmen de Apicalá. La vía a Cunday que comunica al Centro con el Oriente del Tolima. Estas vías potencializan el desarrollo turístico y agropecuario del Carmen de Apicalá.

1.1.10 Fluviales: no

1.1.11 Aéreas: no

Mapa 2. Vías de Comunicación e Hidrografía, Carmen de Apicalá 2023.



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC_MSPS

1.1.12 Relaciones de la sociedad y el ambiente en el territorio (Actualización por la Entidad Territorial)

1.1.13 Temperatura y humedad

La superficie es de 183 Km², se distribuye en su totalidad dentro del piso térmico cálido. La temperatura media anual es de 29° C y su cabecera se halla sobre los 328 metros sobre el nivel del mar

1.1.14 Hidrocarburos

La actividad exploratoria de la zona dio inicio en 1998, con la solicitud de una licencia ambiental en el área Paguey por parte de la Compañía Kappa Resources Colombia Ltda. Involucrando los municipios de Melgar y Carmen de Apicalá, hasta el momento no se presenta ningún tipo de explotación en el municipio

1.1.15 Amenazas Parte Urbana



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Existen 85 viviendas con 344 personas, ubicadas en zona de alto riesgo por inundación, en la ronda de la quebrada la Palmara. Veintidós viviendas con 81 personas residentes en áreas de riesgo sobre la quebrada la Arenosa- barrios Campo alegre, Lusitania, el Jardín y Arenitas.

1.1.16 Material de arrastre

Estos sedimentos provienen de las zonas altas, son transportados por las corrientes y depositados en los drenajes principales; la explotación de estos lechos aluviales o material de arrastre se presenta esporádicamente en las quebradas Apicalá, Inalí, Oloche y Palmara, en esta última a la altura del casco urbano se suspendió la explotación de este material por ser antitécnica y por atacar contra la dinámica natural de la quebrada. En general en el municipio se extraen arenas y gravas de manera manual, a pequeña escala y sin tecnología, pero con grandes volúmenes. En el casco urbano se presenta una clasificadora de material por medio de zarandas, el cual causa un gran impacto ambiental. Dentro de la gestión ambiental de CORTOLIMA tienen carne aproximadamente 70 personas, el cual los acredita para explotación manual de material de arrastre como medio de subsistencia.

1.1.17 Material de construcción

La explotación de material de construcción se presenta principalmente sobre los paquetes de conglomerados y areniscas del grupo Gualanday, donde la selección de material se realiza a campo abierto por medio de un sistema de zarandas seleccionadoras y un clasificador de arena y grava, los cuales son lavados posteriormente, esta agua es decentada por medio de un filtro para extraer los limos existentes en ella. Hasta el momento se encuentran seis (6) expedientes en CORTOLIMA para la explotación de este recurso, pero solamente una tiene licencia ambiental (cumpliendo con el decreto 501 del 24 de marzo de 1995) para extracción a pequeña escala, pero no realiza explotación.

2.1. Contexto poblacional y demográfico

2.1.1. Población

De acuerdo a la proyección estimada por el DANE para el año 2023, la población total en el Municipio de Carmen de Apicalá es de 11,141 habitantes, presentando un aumento de 1.024 habitantes en comparación con el año 2018 (10.117 Habitantes), así mismo del total de la población el 49.88 % corresponden al sexo masculino (5.557 Habitantes), el 50.12% restante corresponde al sexo femenino (5.584 Habitantes).

2.1.2. Densidad poblacional por kilómetro cuadrado (Km²)

Para el año 2023 en el Municipio de Carmen de Apicalá del total de población (11.141 Habitantes) y teniendo en cuenta la extensión territorial (183 Km²), se puede determinar que habitan 57 personas por Km², comparado con el año inmediatamente anterior la densidad poblacional registro una estabilidad en su comportamiento, lo que en comparación con la tipología turística del municipio disminuyó el afluente poblacional turístico, flotante y migratorio.

Con relación a la densidad poblacional por Km² en el área rural (resto) (182,34km) se determina que habitan 14 personas por Km². Con relación a la densidad poblacional por Km² en el área urbana (cabecera) (0,86km) se determina que habitan 11 personas por Km².

Tabla 5. Población por área de residencia Carmen de Apicalá Tolima 2023

Municipio	Población cabecera municipal		Población resto		Población total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Carmen de Apicalá	8434	75,70	2707	24,30	11141	75,70

Fuente: Censo DANE 2018, Proyección Poblacional 2023.

Grado de urbanización: En el municipio de Carmen de Apicalá para el año 2023, el grado de urbanización es del 75,7 %; por lo que se puede estimar que 76 de cada 100 habitantes residen en la cabecera municipal (área urbana) del municipio.

Número de Viviendas: Para el año 2023 en el Municipio de Carmen de Apicalá (8,434) personas habitan en la cabecera municipal, equivalente al 76,175 de la población total (11,141); mientras que el 24,3% habitan en el área rural (2707).

Número de hogares: De acuerdo con el Informe nacional de población y vivienda- CNPV 2018 - DANE, el número de hogares relacionado para el municipio de Carmen de Apicalá es de 3.497, de los cuales 2705 son de la cabecera municipal, y 792 del área rural disperso.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Población Étnica: El municipio de Carmen de Apicalá para el 2023 no cuenta con registro de grupos poblacionales étnicos asentados en su territorio.

Tabla 6. Población por pertenencia étnica del municipio de Carmen de Apicalá, 2023

AUTO RECONOCIMIENTO ÉTNICO	CASOS	%
Indígena	3	0,0
Gitano(a) o ROM	0	
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0	0,0
Palenquero(a) de San Basilio	0	0,0
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	30	0,3
Ningún grupo étnico	11.073	99,4
No informa	35	0,3
Total	11.141	100

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - CEPAL/CELADE 10/27/2022

Del total de la población registrada en el municipio de Carmen de Apicalá según el DANE 2023 (11.141 habitantes) 3 de ellos son de pertenencia indígena, correspondientes al 0,3%, de igual manera 30 residentes hacen parte de la categoría "Población raizal, palenquera, negro, mulato, afro descendiente" correspondiente al 0,31 %, 35 residentes no informan la pertenencia étnica, lo que equivale a un 0,36% de la población y El restante 99,4% se agrupa en la categoría "Ninguno grupo étnico".

Tabla 7. Personal de la Salud étnico, Municipio Carmen de Apicalá 2022

Personal Salud	Numero	%
Chamanes	0	0
Médicos	0	0
Ancestrales	0	0
Parteras	0	0
Otro	0	0
Total		

Fuente: Alcaldía municipal 2023

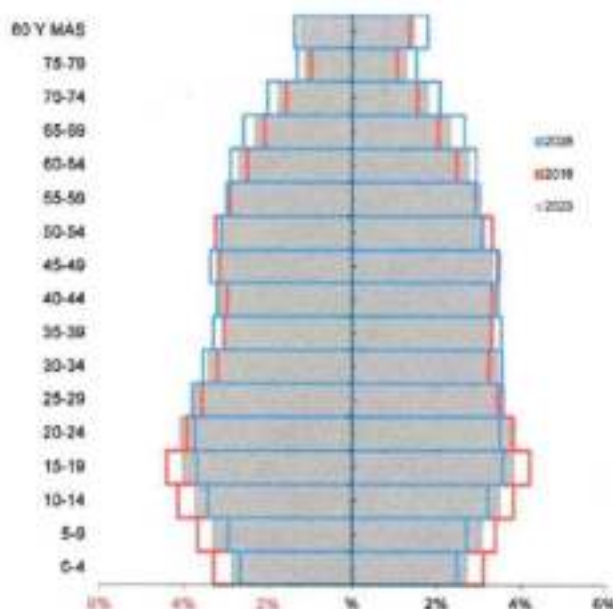
Actualmente municipio del Carmen de Apicalá no cuenta con una caracterización de esta población identificada a través del Censo DANE, comprendiendo que es necesario generar estrategias que permitan lograr esta identificación poblacional en busca del cumplimiento de la integralidad en las atenciones de salud.

1.1.3 Estructura demográfica

Figura 1 Pirámide poblacional municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2018, 2023,2028



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



El análisis de la pirámide poblacional de Carmen de Apicalá entre 2018 y 2028 revela un crecimiento constante en la población total, alcanzando los 5,749 en 2028. Se destaca un equilibrio de género a lo largo de los años, con variaciones mínimas. Sin embargo, se observa una disminución en la población de niños menores de 14 años, sugiriendo una posible reducción en la tasa de natalidad. El aumento en la población adulta, especialmente entre 20 y 44 años, indica una posible migración hacia la edad adulta y la vida laboral. Además, se evidencia un envejecimiento de la población con un incremento en personas de 65 años y más, lo que puede implicar desafíos en términos de servicios de salud y pensiones. Se recomienda que las autoridades locales consideren estas tendencias para planificar servicios sociales, educativos y de salud, con un enfoque especial en el desarrollo laboral para adultos y atención específica para la población mayor. Además, se sugiere monitorear las tendencias de natalidad y desarrollar estrategias para abordar cualquier disminución continua en el grupo de edad de 0-14 años. Este análisis proporciona una visión esencial para la toma de decisiones a nivel local y regional.

1.2.4 Población por cursos de vida

Tabla 8. Proporción de la población por curso de vida, Carmen de Apicalá Tolima 2018, 2023 y 2028.

Curso de Vida	2018		2023		2028	
	Número de Personas	Frecuencia Relativa	Número de Personas	Frecuencia Relativa	Número de Personas	Frecuencia Relativa
Primera Infancia (0 a 5 años)	697	6,9	687	6,17	648	5,79
Infancia (6 a 11 años)	738	7,3	725	6,51	719	6,42
Adolescencia (12 a 17 años)	1330	13,1	1333	11,97	1245	11,12
Juventud (18 a 28 años)	2203	21,8	2376	21,33	2360	21,08
Adultez (29 a 59 años)	3697	36,5	4033	36,20	4096	36,59
Persona mayor (60 años y más)	1452	14,4	1986	17,83	2126	18,99
Población Total	10.117		11.140		11.194	

Fuente: DANE

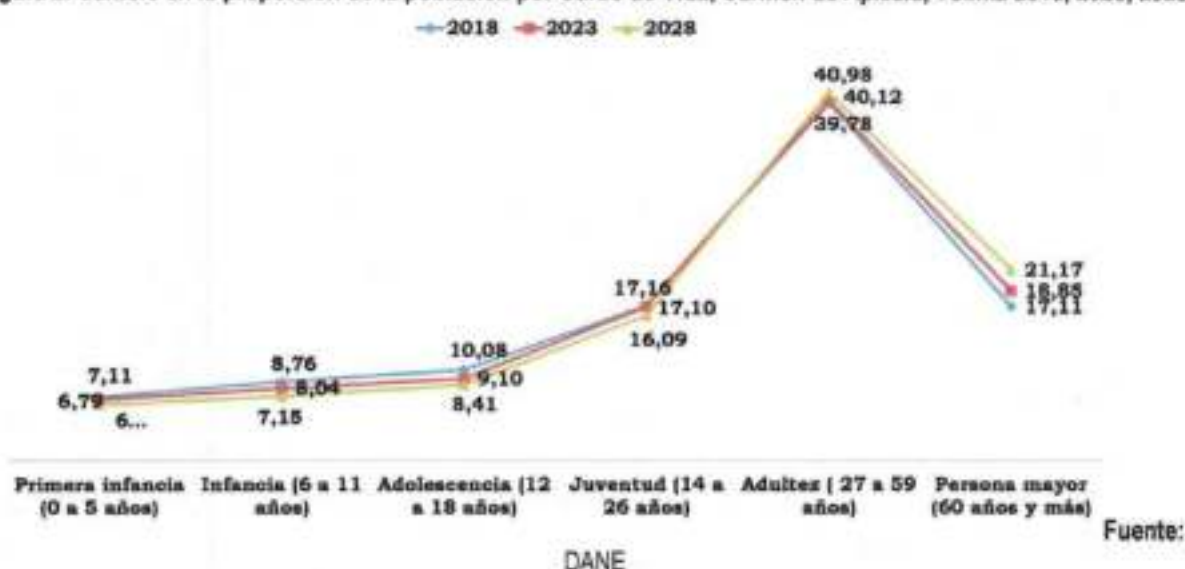
En la tabla N°8 podemos observar el análisis de la distribución demográfica en Carmen de Apicalá entre 2018 y 2028 refleja cambios notables en la pirámide poblacional. Se destaca una disminución en la primera infancia y adolescencia, indicando posiblemente una tendencia a la baja en la tasa de natalidad. Contrariamente, se observa un aumento en la población joven y un significativo crecimiento en la población adulta y de personas mayores, señalando un envejecimiento progresivo. Este análisis sugiere la necesidad de adaptar estrategias y servicios públicos, particularmente en áreas de salud, educación y atención a la tercera edad, para hacer frente a las demandas cambiantes de la población a lo largo de sus distintas etapas de vida.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
 CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1

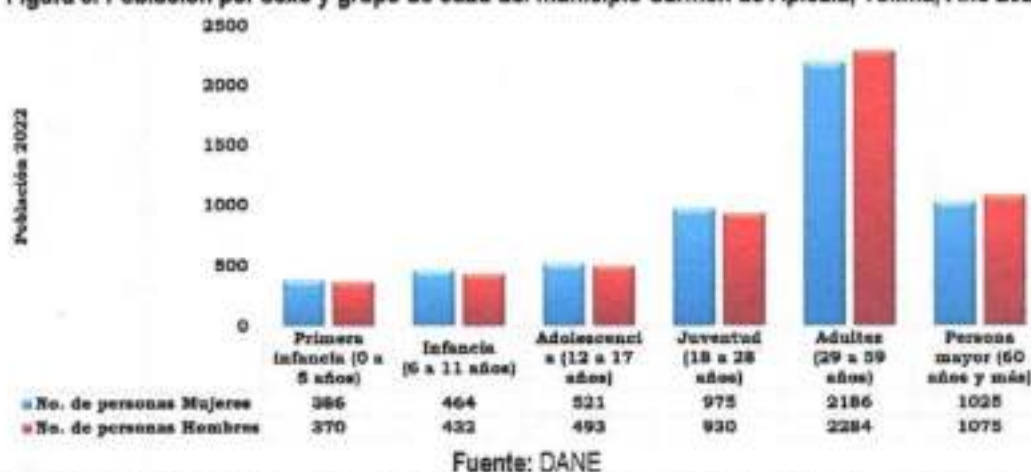


Figura 2. Cambio en la proporción de la población por Curso de Vida, Carmen de Apicalá, Tolima 2018, 2023, 2028.



El análisis de la distribución de la población por curso de vida en Carmen de Apicalá entre 2018 y 2028 revela cambios significativos en su composición demográfica. En la primera infancia (0 a 5 años), se observa una tendencia a la baja, con la proporción disminuyendo de 7,11% a 6,20% en 2018 y 2028, respectivamente. A pesar de ligeras reducciones en la frecuencia relativa, la población total de la infancia (6 a 11 años) se mantiene relativamente estable. La adolescencia (12 a 18 años) experimenta una disminución en número y frecuencia relativa, pasando de 10,08% a 8,41%. En contraste, la juventud (14 a 26 años) muestra un aumento tanto en número como en frecuencia relativa, indicando un crecimiento relativo en este grupo, de 17,16% a 16,09%. La población adulta (27 a 59 años) presenta un aumento constante, pasando de 39,78% a 40,98%, y la población de personas mayores (60 años y más) experimenta un aumento significativo, indicando un envejecimiento progresivo de la población, de 17,11% a 21,17%. Estos cambios sugieren una transición demográfica hacia un envejecimiento poblacional, con implicaciones importantes para la planificación de políticas y servicios adaptados a las diversas necesidades de la población en cada etapa de la vida.

Figura 3. Población por sexo y grupo de edad del municipio Carmen de Apicalá, Tolima, Año 2023



Esta grafica presenta el número de personas en el municipio de Carmen de Apicalá, distribuidas por curso de vida y sexo, para el año 2023. Se observa que hay un total de 11,141 personas, con una ligera predominancia de hombres sobre mujeres, con 5,584 y 5,557 respectivamente. En términos de grupos de edad, la mayoría de la población se encuentra en la etapa de Adultez (29 a 59 años), con 4,470 individuos, seguido por la Juventud (18 a 28 años) con 1,905 personas. La Primera infancia (0 a 5 años) y la Infancia (6 a 11 años) también muestran una cantidad considerable de personas, con 756 y 896 respectivamente. En contraste, el grupo de Personas mayores (60 años y más) es el menos representado, con 2,100 individuos. Estos datos son importantes para comprender la distribución demográfica y diseñar políticas y programas específicos dirigidos a cada grupo de edad en el municipio.

Tabla 9. Otros indicadores de estructura demográfica en el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2018, 2023, 2028.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



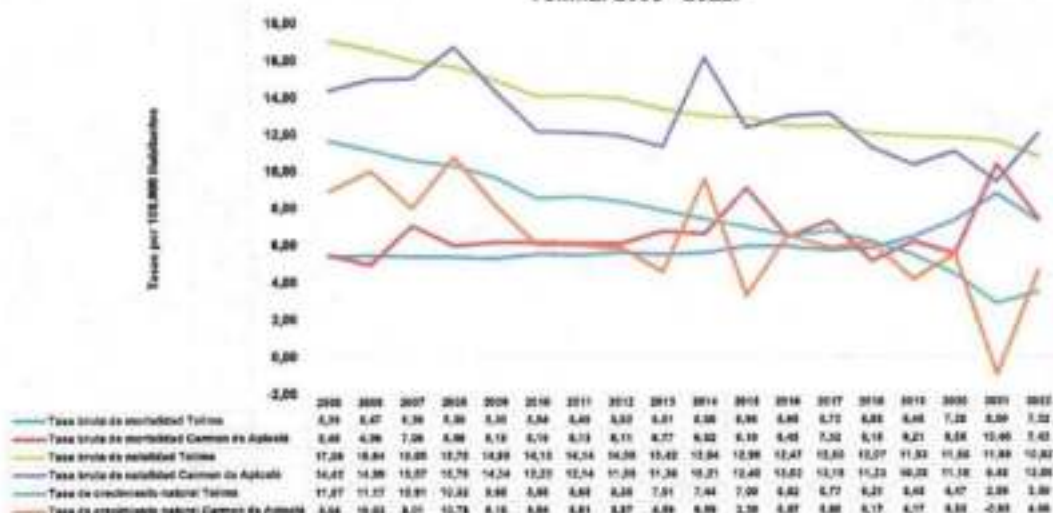
Índice Demográfico	Año		
	2018	2023	2028
Población total	10.117	11.141	11.475
Población Masculina	5.063	5.557	5.726
Población femenina	5.054	5.584	5.749
Relación hombres: mujer	100,18	99,52	100
Razón niños: mujer	26	22	21
Índice de infancia	21	19	17
Índice de juventud	23	23	22
Índice de vejez	12	13	15
Índice de envejecimiento	56	70	88
Índice demográfico de dependencia	50,33	48,39	48,74
Índice de dependencia infantil	32,26	28,54	25,94
Índice de dependencia mayores	18,07	19,85	22,80
Índice de Friz	116,90	103,00	90,09

RELACIÓN HOMBRES/MUJER	En el año 2018 por cada 100 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2023 por cada 100 hombres, había 100 mujeres
RAZÓN NIÑOS MUJER	En el año 2018 por cada 26 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2023 por cada 22 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil
ÍNDICE DE INFANCIA	En el año 2018 de 100 personas, 21 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 19 personas
ÍNDICE DE JUVENTUD	En el año 2018 de 100 personas, 23 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 23 personas
ÍNDICE DE VEJEZ	En el año 2018 de 100 personas, 12 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 13 personas
ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO	En el año 2018 de 100 personas, 56 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 70 personas
ÍNDICE DEMOGRÁFICO DE DEPENDENCIA	En el año 2018 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 50 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2023 este grupo poblacional fue de 48 personas
ÍNDICE DE DEPENDENCIA INFANTIL	En el año 2018, 32 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 29 personas
ÍNDICE DE DEPENDENCIA MAYORES	En el año 2018, 18 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2023 fue de 20 personas
ÍNDICE DE FRIZ	Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.



1.1.5 Dinámica demográfica

Figura 4. Tasa de Crecimiento Natural, Tasas Brutas de Natalidad y Mortalidad del municipio de Carmen de Apicalá Tolima. 2005 - 2022.



Fuente: DANE_SISPRO_MSPS

Tasa Bruta de Natalidad: La tasa bruta de natalidad ha mostrado fluctuaciones, con una disminución más pronunciada a partir de 2014. El valor más bajo se registra en 2022 con 9,45 por cada mil habitantes.

Tasa Bruta de Mortalidad: La tasa bruta de mortalidad ha experimentado variaciones a lo largo del período, alcanzando su punto máximo en 2022 con un valor de 10,40 por cada mil habitantes. Se observan aumentos notables en 2007, 2015, y especialmente en 2022, indicando posiblemente eventos excepcionales o factores específicos en esos años.

Tasa de Crecimiento Natural: La tasa de crecimiento natural, que representa la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad, ha experimentado variaciones significativas a lo largo del tiempo. Hubo un crecimiento positivo hasta 2014, seguido de un declive marcado. En 2022, la tasa de crecimiento natural se vuelve negativa (-0,95), indicando una posible disminución de la población debido a que las muertes superan los nacimientos.

La disminución de la tasa de natalidad y el aumento de la tasa de mortalidad en 2022 podrían ser motivo de preocupación y requieren un análisis más detallado para comprender las razones detrás de estos cambios.

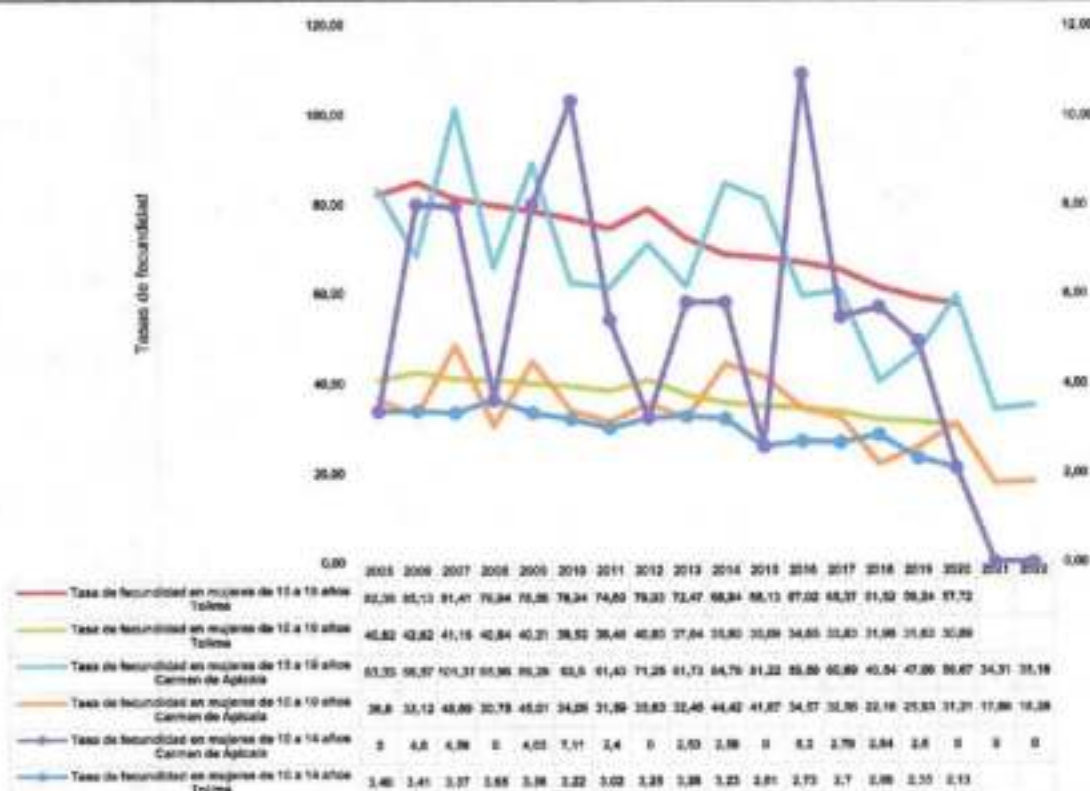
La negatividad en la tasa de crecimiento natural en 2022 sugiere una posible contracción de la población, lo cual puede tener implicaciones para la planificación y desarrollo local.

Este análisis destaca la importancia de monitorear y comprender las tendencias de crecimiento natural para informar políticas y programas que aborden las necesidades cambiantes de la población en Carmen de Apicalá.

Figura 5. Tasa de fecundidad específica de 10 a 14 años y 15 a 19 años, municipio de Carmen de Apicalá Tolima. 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Fuente: DANE_SISPRO_MSPS

- **Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años:** esta tasa ha experimentado variaciones a lo largo del tiempo, con picos notables en 2006, 2010, y 2015. En algunos años, la tasa es nula, indicando que no hubo nacimientos en ese grupo de edad específico. Es esencial investigar más a fondo los años con tasas elevadas para comprender las razones detrás de estos picos y tomar medidas preventivas si es necesario.
- **Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años:** La tasa de fecundidad en este grupo de edad ha mostrado cierta variabilidad a lo largo del periodo. Se observa un descenso en 2018 y 2019, seguido de un aumento en 2020 y 2021. La tasa vuelve a disminuir en 2022. Estos cambios podrían reflejar factores socioeconómicos, educativos o de salud que afectan las decisiones reproductivas en este grupo de mujeres.
- **Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 19 años:** La tasa general para mujeres de 10 a 19 años muestra una tendencia a la baja durante la mayor parte del periodo. Los años más recientes (2018-2022) exhiben tasas más bajas en comparación con los primeros años analizados. Este descenso puede ser el resultado de cambios en la conciencia y acceso a la educación sexual, así como programas de planificación familiar.

Movilidad forzada Población Víctima del Conflicto Armado:

Tabla 10. Población víctima por área de residencia, municipio del Carmen de Apicalá 2023

Municipio	Urbano	%	Rural	%	Sin Información	%	Total
CARMEN DE APICALA	49	14	14	4	138	39,4	350

Fuente: Registro Único de Víctimas – RUV

El municipio de Carmen de Apicalá registra un total de población victimizada de conflicto armado para el año 2023 un total de 350 personas identificadas, de las cuales 49 residen en el área urbana del municipio, 167 en el área rural y 138 no cuentan con información que permita determinar su residencia, lo que refleja una necesidad sentida de realizar un proceso de caracterización poblacional sobre este grupo susceptible.

Tabla 11. Población víctima por sexo, municipio del Carmen de Apicalá 2023

Municipio	Masculino	%	Femenino	%	LGBTIQ+	%	No Definido	%	Total



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CARMEN DE APICALA	165	47,1	188	53,7	0	0	0	0	350
--------------------------	-----	------	-----	------	---	---	---	---	-----

Fuente: Registro Único de Víctimas – RUV

En proporción por sexo de la población víctima del municipio de Carmen de Apicalá, encontramos que un 47,1% equivalente a 165 personas, son del sexo masculino, el 53,7% corresponde a población femenina representado en 188 mujeres, no se encuentra identificada población LGTBIQ+.

Tabla 12. Distribución de Población víctima por edad, municipio del Carmen de Apicalá 2023

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
0 a 9	33	8,8
10 a 19	70	18,7
20 a 29	80	21,4
30 a 39	40	10,7
40 a 49	53	14,2
50 a 59	49	13,1
60 a 69	25	6,7
70 a 79	14	3,7
80 y mas	9	2,4
No Definido	1	0,3
Total	374	100

Fuente: Registro Único de Víctimas – RUV

En cuanto a la distribución por edad de la población víctima el municipio de Carmen de Apicalá para el año 2023, se logró apreciar un total de 374 personas, con una mayor concentración poblacional en el rango de edad comprendido entre los 20 a 29 años, donde se registran 80 personas, el equivalente al 21,4%, y el grupo con menor población es el correspondiente a los mayores de 80 años el equivalente al 2,4% del total de la población víctima.

Tabla 13. Distribución de Población por hecho victimizante, municipio del Carmen de Apicalá 2023

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN	%
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	5	1,3
Amenaza	28	7,5
Confinamiento	0	0,0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1	0,3
Desaparición forzada	0	0,0
Desplazamiento forzado	298	79,7
Homicidio	29	7,8
Lesiones Personales Físicas	2	0,5
Lesiones Personales Psicológicas	0	0,0
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	2	0,5
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	4	1,1
Secuestro	5	1,3
Tortura	0	0,0
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	0	0,0
Sin Información	0	0,0
Total	374	100

Fuente: Registro Único de Víctimas – RUV

En relación con la distribución de población por hecho victimizante, se encontro que para el municipio del Carmen de apicala para el año 2022, el suceso mas predominante es el desplazamiento forzado concentrando 298 victimas las cuales son el equivalente al 79,7 % de al población total, de igual manera encontramos otros hechos representativos como los homicidios (7,8%), las amenazas (7,5%) y en menor representación los delitos contra la libertad y la integridad sexual (0,3%).

Tabla 14. Distribución de Población víctima por etnia, municipio del Carmen de Apicalá 2023

Grupo de Étnico	Población	%
Indígena	0	0
ROM	0	0
NARP	0	0
Sin Identificar	374	100



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Total	374	100
-------	-----	-----

Fuente: Registro Único de Víctimas – RUV

En el municipio de Carmen de Apicalá para el año 2023 no se encuentra identificada población víctima perteneciente a grupos étnicos.

Tabla 15. Distribución de Población víctima por discapacidad, municipio del Carmen de Apicalá 2023

CONDICIÓN	POBLACION	%
Con Discapacidad	13	3,7
Sin Discapacidad	337	96,3
Sin Identificar	0	0
Total	350	100

Fuente: Registro Único de Víctimas – RUV

Para el municipio de Carmen de Apicalá para el año 2023 se registraron 13 personas víctimas, las cuales tienen alguna condición de discapacidad, representando el 3,7 % de la población total identificada, y 337 personas sin discapacidad 96,3% del total Población víctima.

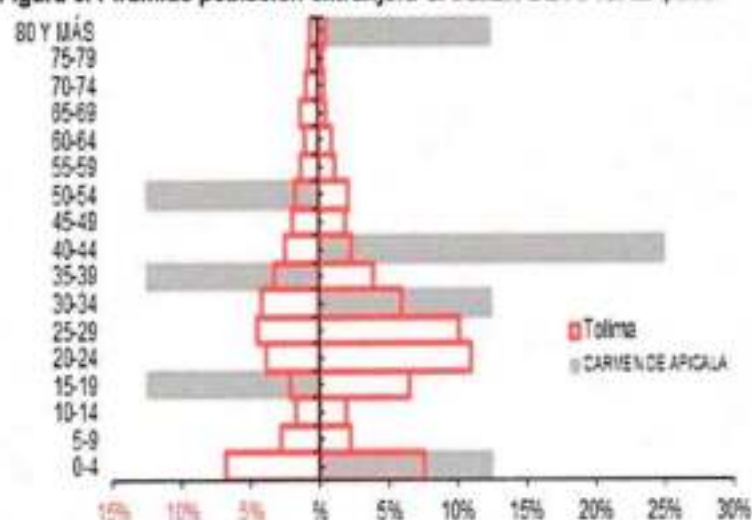
1.1.6 Población LGBTIQ+

Para el año 2023, no se ha caracterizado en el municipio de Carmen de Apicalá ninguna población que se reconozca como víctima del grupo LGTBIQ+. Es importante destacar que la ausencia de esta caracterización no necesariamente indica que no existan personas pertenecientes a esta comunidad en la localidad, sino que, hasta la fecha de registro, no se ha documentado oficialmente su condición de víctimas. Sin embargo, es fundamental promover espacios inclusivos y políticas que respeten y protejan los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, en aras de garantizar una convivencia respetuosa y equitativa en la comunidad.

1.1.7 Población Migrante

1.2.9 Dinámica Migratoria

Figura 6. Pirámide población extranjera CARMEN DE APICALÁ, 2021



Fuente: Reporte información Circular 029. SISPRO 11/07/2022.

El municipio de Carmen de Apicalá al año 2023, cuenta con un mayor número de mujeres migrantes (62,5%) que hombres (37,5%), y las edades que cuentan con mayor presencia del género femenino son de años y de 40 a 44 años

Tabla 16. Distribución de la Población Migrante por País de Procedencia 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Tolima	País de procedencia del migrante	Total de Atenciones en salud según procedencia		Concentración de la atención población migrante
	Año	Proporción			Año	Distribución	
Brazil	0	0%	Tolima	Brazil	9	0%	0,0%
Ecuador	0	0%		Ecuador	36	1%	0,0%
Nicaragua	0	0%		Nicaragua	1	0%	0,0%
Otros	4	50%		Otros	1772	30%	0,2%
Panamá	0	0%		Panamá	8	0%	0,0%
Perú	0	0%		Perú	19	0%	0,0%
República Bolivariana de Venezuela	4	50%		República Bolivariana de Venezuela	4114	69%	0,1%
Sin identificador de país	0	0%		Sin identificador de país	0	0%	0,0%
Total	8	100%		Total	5359	100%	0,1%

Tabla 17. Atenciones en salud de la población migrante según régimen de afiliación en salud, Carmen de Apicalá, Tolima, 202

Régimen de afiliación	Total de migrantes con atenciones en salud en la entidad territorial	%	Total de migrantes con atenciones en salud en la entidad territorial de referencia	%	Concentración
Contributivo	4	50,0	1899	31,6	0,2%
Subsidiado	1	12,5	380	6,3	0,3%
No afiliada		0,0	3153	52,4	0,0%
Particular	2	25,0	246	4,1	0,6%
Otro	1	12,5	282	4,7	0,4%
En desplazamiento con afiliación al régimen contributivo		0,0	20	0,3	0,0%
En desplazamiento con afiliación al régimen subsidiado		0,0	0	0,0	0,0%
En desplazamiento no asegurado		0,0	38	0,6	0,0%
Sin dato		0,0	0	0,0	0,0%
Total de migrantes atendidos	8	100	6018	100	0,1%

Fuente: Reporte información Circular 029. SISPRO 11/07/2022.

El municipio de Carmen de Apicalá para la vigencia 2022 según las fuentes de información del ministerio de salud y protección social de los países de donde proceden la mayor cantidad de extranjeros atendidos en el Municipio es Venezuela con un total de 4 personas atendidas equivalentes al 50%, esta población representa el 69 % de la población total atendida en el Departamento procedente de este mismo país.

1.1.10 Población Campesina

En el Municipio, actualmente no se dispone de datos detallados sobre la caracterización de la población campesina que reside en el territorio. La falta de esta información dificulta la comprensión completa de las necesidades y realidades de este grupo demográfico, así como la implementación de políticas y programas específicos para atender sus requerimientos. Es crucial desarrollar mecanismos de recopilación de datos y estudios que permitan obtener una imagen precisa de las condiciones de vida, las actividades económicas y las necesidades particulares de la población campesina en el municipio. Esto facilitaría la formulación de estrategias y acciones dirigidas a mejorar su calidad de vida, promover el desarrollo rural sostenible y garantizar su inclusión en los procesos de desarrollo local.

1.2 Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud

El municipio de Carmen de Apicalá, ubicado en el departamento de Tolima, Colombia, se destaca por su enfoque institucional en la promoción del bienestar y la protección de sus habitantes. En este contexto, la Secretaría de Salud ocupa un lugar central como la entidad encargada de liderar los procesos de salud en el municipio. Su labor abarca desde la formulación hasta la implementación de estrategias y políticas sociales, con el objetivo primordial de garantizar los derechos de los diversos grupos poblacionales, familias y comunidades, especialmente aquellos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Además, el municipio cuenta con la Comisaría de Familia, cuya misión es prevenir, proteger y restablecer los derechos de los miembros de núcleos familiares que enfrentan situaciones de violencia intrafamiliar. Esta entidad se encarga de ofrecer atención especializada, orientación y apoyo a quienes han sido víctimas de violencia física, sexual, psicológica, patrimonial o económica, así como a aquellos en riesgo de sufrir dichas situaciones. La Comisaría de Familia actúa conforme a los principios constitucionales y de derechos humanos, con especial atención en la erradicación de las violencias de género y la protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



En su función, la Comisaría de Familia recibe y gestiona solicitudes de protección en casos de violencia familiar, garantiza la custodia y administración de la información generada en el ejercicio de sus funciones, y activa rutas de atención integral para las víctimas. Asimismo, se encarga de difundir información sobre derechos y rutas de atención disponibles para las personas usuarias, promoviendo el acceso equitativo a los servicios y recursos disponibles en el municipio.

En conjunto, la Secretaría de Salud y la Comisaría de Familia trabajan de manera coordinada para promover un entorno seguro, protegido y saludable para todos los habitantes de Carmen de Apicalá. Su labor contribuye no solo al bienestar físico y emocional de la comunidad, sino también a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

1.3 Gobierno y gobernanza en el sector salud

El Plan Integral de Salud (PIC) representa una herramienta fundamental en el abordaje integral de la salud de la población en el municipio. Compuesto por una variedad de intervenciones que van desde la promoción de la salud hasta la gestión del riesgo, el PIC se alinea estrechamente con las estrategias delineadas en el Plan Territorial de Salud (PTS). Su propósito es generar un impacto positivo en los determinantes sociales de la salud y lograr los objetivos establecidos en el PTS, lo que lo convierte en un componente esencial para la mejora del bienestar comunitario.

Es importante destacar que el PIC opera en complementariedad con el Plan de Beneficios en Salud y otras iniciativas similares, concentrándose en intervenir de manera efectiva en los determinantes sociales de la salud para influir en los resultados sanitarios. Esto se traduce en la ejecución de acciones tanto colectivas como individuales, enmarcadas en el derecho a la salud y en consonancia con las metas delineadas en el Plan Decenal de Salud Pública.

En su núcleo, el PIC tiene como propósito primordial la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Para ello, despliega una amplia gama de intervenciones diseñadas para abordar los diversos factores que influyen en la salud de la comunidad. Estas intervenciones abarcan desde acciones de promoción de la salud hasta programas de prevención y control de enfermedades, vigilancia en salud pública y gestión del riesgo. Es fundamental resaltar que estas intervenciones se llevan a cabo en colaboración con una variedad de instituciones públicas, políticas y comunitarias del municipio, lo que refleja un enfoque integral y coordinado para la mejora de la salud poblacional.

En resumen, el PIC emerge como una herramienta estratégica para fortalecer el sistema de salud local, priorizando la promoción de la salud y la prevención de enfermedades a través de intervenciones concretas y colaborativas. Su enfoque centrado en los determinantes sociales de la salud y su alineación con los planes de salud existentes lo convierten en un instrumento clave para el desarrollo y el bienestar sostenible de la comunidad del municipio del Carmen de Apicalá.

1.5 Organigrama Administrativo Alcaldía del Carmen de Apicalá



Fuente: Alcaldía municipal Carmen de Apicalá.

1.6 Salud

El municipio del Carmen de Apicalá se beneficia de la presencia de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) pública, el ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen, la cual despliega un papel fundamental en la atención de la demanda sanitaria de la localidad. Este hospital, clasificado como Nivel I y de baja complejidad, opera bajo el formato de Empresa Social del Estado, siendo un pilar clave en la oferta de servicios de salud para la población.



La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen cuenta con una infraestructura que incluye salón múltiple y sala de urgencias, aspectos fundamentales para garantizar una atención médica adecuada y oportuna. Su cobertura en salud es amplia y abarca tanto el régimen subsidiado como el contributivo, asegurando así el acceso a medicamentos básicos y especializados para la comunidad.

A pesar de su clasificación como Nivel I, este hospital dispone de una variedad considerable de especialidades médicas, superando las 25 áreas de atención, lo que refleja su compromiso con la salud integral de los pacientes. Sin embargo, es importante señalar que, a pesar de su capacidad de servicio, la dotación tecnológica y moderna en el hospital es limitada, lo que puede afectar en cierta medida la calidad de la atención y la eficiencia de los procesos médicos.

A pesar de las limitaciones en la dotación, la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen sigue siendo un pilar crucial en la prestación de servicios de salud en el municipio. Su presencia contribuye significativamente a la cobertura y accesibilidad de la atención médica para la población local. Además, su compromiso con la mejora continua y el fortalecimiento de sus capacidades técnicas promete un futuro prometedor para la salud comunitaria en el Carmen de Apicalá.

CONCLUSIONES

El municipio de Carmen de Apicalá, ubicado al oriente del Departamento del Tolima, tiene una población total de 11,141 habitantes para el año 2023. Durante el periodo de 2018 a 2023, la población experimentó un aumento de 1024 habitantes. La proyección para el año 2028 indica un incremento continuo.

Del total de la población en 2023, el 49.88% corresponde al sexo masculino (5557 habitantes), mientras que el 50.12% restante corresponde al sexo femenino (5584 habitantes).

La distribución poblacional entre la cabecera municipal y la zona rural muestra que 8434 habitantes (75.7%) residen en la cabecera, y 2707 habitantes (24.3%) en la zona rural. La pirámide poblacional ha transitado de una estructura progresiva a regresiva, proyectando un aumento en la longevidad y una disminución en la natalidad para 2028.

En 2023, el análisis por sexo y curso de vida no revela diferencias significativas, con una razón equitativa entre población masculina y femenina. El sexo femenino predomina ligeramente en la infancia y en la población mayor de 60 años.

A partir de las fuentes demográficas, se destaca la necesidad de fortalecer los procesos de identificación poblacional, especialmente para grupos minoritarios o de valor. Esto permitirá establecer con precisión el número de personas en el municipio, fortaleciendo así la planificación institucional y direccionando la oferta institucional de manera focalizada.

CAPÍTULO II. PROCESOS ECONOMICOS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA SOCIAL

2.1 Procesos económicos y condiciones de trabajo del territorio

2.1.1 División Urbana del Carmen de Apicalá

El municipio del Carmen de apicala en su área Urbana, cuenta con 23 barrios organizados por juntas de acción comuna JAC

Tabla 18. División Urbana del Carmen de Apicala Carmen de Apicalá, Tolima, 2023

N°	Barrio	N°	Barrio
1	Simón Bolívar 1	13	Madroño
2	Simón Bolívar 2	14	Arenitas
3	La Palmara	15	Jardín
4	Obrero	16	Villa Nely
5	Juan Lozano	17	Fontana
6	Campo Alegre	18	Fontana 2
7	Lusitania	19	Condominio el Cortijo
8	Las Brisas	20	Tejares del Cortijo
9	Centro 1	21	Condominio el Tertulio
10	Centro 2	22	Condominio Macondo
11	Centro 3	23	Condominio Bugandiles



12 La Floresta

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Carmen de Apicalá 2020-2023

2.1.2 División Rural del Carmen de Apicalá

El municipio de Carmen de Apicalá divide su área rural en 12 veredas

Tabla 18. División Rural-Veredal del Carmen de Apicalá Carmen de Apicalá, Tolima, 2023

Zona Rural de Carmen de Apicalá	Veredas
	Novillos
	Peñón Blanco
	Misiones
	Cuatro Esquinas
	Peñón Blanco
	Los Medios o Manzanitas
	Montiño
	Brasil
	La Antigua
	Bolivia
	Charcón
	San Cristóbal

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal Carmen de Apicalá 2020-2023

2.1.3 Producción Agrícola

El municipio de Carmen de Apicalá destaca como un importante centro turístico y ecoturístico, siendo el turismo una de sus principales actividades económicas. Sin embargo, a la par, la agricultura también desempeña un papel crucial en su economía.

La producción agrícola de Carmen de Apicalá se adapta a las características de los diversos cultivos presentes en la región, clasificándolos en tipos como transitorios básicos, anuales, semipermanentes, permanentes y frutales. Aunque la gestión del sector agrícola es un factor secundario en la economía local, la UMATA, en colaboración con otras entidades municipales y departamentales, proporciona asistencia técnica para el cultivo de frutales, cacao, seguridad alimentaria, banco de semillas y reforestación.

Los principales cultivos en diferentes veredas incluyen cacao, yuca, cachaco, plátano, maíz, aguacate, banano, cítricos, guayaba, ahuyama, patilla, mango, papaya, entre otros. La distribución geográfica de estos cultivos refleja la diversidad agrícola del municipio.

El análisis de las áreas de cosecha revela que, en términos de cultivos anuales, hubo un aumento significativo en la producción del 70.83% en 2018, indicando la productividad de las tierras. No obstante, los cultivos permanentes muestran un aumento en las áreas cultivadas, pero una disminución en la producción, pasando de 765 a 521 toneladas en 2018.

La evolución de los cultivos semipermanentes presenta un crecimiento del área cosechada y la producción entre 2013 y 2018. El uso del suelo agrícola se concentra en cultivos anuales y permanentes, evidenciando un aumento en áreas y producción para los cultivos anuales, mientras que los cultivos permanentes muestran un aumento en áreas de producción, pero una disminución en la cantidad de toneladas producidas.

En resumen, la agricultura en Carmen de Apicalá es un componente esencial de su economía, coexistiendo armónicamente con su desarrollo turístico y ecoturístico. Sin embargo, es vital abordar los desafíos en la eficiencia de la producción y la sostenibilidad para garantizar el equilibrio y el crecimiento económico continuo del municipio.

Tabla 18. Análisis de las Condiciones Laborales y de Seguridad Social en Diversas Actividades Económicas: Enfoque en Ganadería, Cultivo del Café, Cultivo del Aguacate, Otros Cultivos, Comercio y Turismo-Ecoturismo

Actividad económica del territorio	Indique las condiciones de empleabilidad y su relación con el sistema de seguridad social en particular el sistema de salud.	Resuma las condiciones de trabajo y los posibles efectos en la salud de las personas.	Identifique si hay grupos poblacionales específicos vinculados a la actividad económica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ganadería	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	No hay poblaciones especiales vinculados a esta actividad económica
Otros cultivos	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	No hay poblaciones especiales vinculados a esta actividad económica
Comercio	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	No hay poblaciones especiales vinculados a esta actividad económica
Turismo-Ecoturismo	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	Trabajo informal sin afiliación a seguridad social	No hay poblaciones especiales vinculados a esta actividad económica

Fuente: Elaboración propia.

2.1.4 Condiciones de vida del territorio.

Para el 2021 el municipio presenta, pero condición en los determinantes estructurales de Cobertura de acueducto, Cobertura de alcantarillado, Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE), Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE)

Tabla 19. Determinantes intermedios de la salud, municipio de Carmen de Apicalá Tolima, 2021. Condiciones de vida

Determinantes intermedios de la salud	Tolima	Municipio del Carmen de Apicalá
Cobertura de servicios de electricidad	97,77	100,00
Cobertura de acueducto	64,75	42,15
Cobertura de alcantarillado	50,9	28,36
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)	18,1	2,6313
Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (DNP-DANE)	14,2	18,10
Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (DNP-DANE)	8,8	3,70

Fuente: Reporte de Estratificación y Coberturas Certificado por las Alcaldías al Sistema Único de Información SUI

- **Cobertura de servicios de electricidad:** 98,59%, el indicador del municipio de Carmen de Apicalá no tiene diferencias estadísticamente significativas al compararlo con el indicador del departamento, 97,77.
- **Cobertura de acueducto:** 42,15%, el indicador del municipio de Carmen de Apicalá el indicador del municipio de Carmen de Apicalá tiene diferencias estadísticamente significativas al compararlo con el indicador del departamento, 64,75 indicador negativo para el Municipio.
- **Cobertura de alcantarillado:** 28,36%, el indicador del municipio de Carmen de Apicalá tiene diferencias estadísticamente significativas al compararlo con el indicador del departamento, 50,9. indicador negativo para el Municipio
- **Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA):** 2,6% Calidad de Agua sin riesgo para el consumo humano, indicador que es estadísticamente significativo con el del departamento, 18,1
- **Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada (2018):** 18,1%, el indicador del municipio de Carmen de Apicalá no tiene diferencias estadísticamente significativas al compararlo con el indicador del departamento.
- **Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas (2018):** 3,70%, el indicador del municipio de Carmen de Apicalá no tiene diferencias estadísticamente significativas al compararlo con el indicador del departamento



- **Porcentaje de partos atendidos por personal calificado - médico (2020):** 100%. El indicador del municipio de Carmen de Apicalá no observa diferencias estadísticas significativas con el departamental.

2.1.9 Dinámicas de convivencia en el territorio

En el municipio de Carmen de Apicalá, las dinámicas de convivencia muestran una realidad marcada por la violencia de género e intrafamiliar. Según el boletín N° 52 del 2023 de la Secretaría de Salud del Tolima, se registraron 44 casos de violencia de género e intrafamiliar, lo que representa una tasa de 395 por 100.000 habitantes. Este preocupante indicador refleja la necesidad de implementar medidas y políticas que promuevan la igualdad de género y prevengan la violencia en el ámbito doméstico.

Además, se reportaron 7 casos de intento de suicidio, con una tasa de 62,8 por 100.000 habitantes. Estos datos evidencian la importancia de abordar de manera integral la salud mental y brindar apoyo psicosocial a la población, especialmente a aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad emocional.

Por otro lado, es alentador destacar que, según las autoridades policiales, no se han registrado la presencia de grupos al margen de la ley en el municipio. Esta ausencia de grupos armados ilegales proporciona un entorno más seguro y estable para la comunidad, lo que contribuye a mejorar las condiciones de convivencia y promover la tranquilidad en el territorio.

En resumen, aunque el municipio de Carmen de Apicalá enfrenta desafíos en cuanto a la violencia de género e intrafamiliar y la salud mental, la ausencia de grupos ilegales representa una oportunidad para fortalecer la cohesión social y trabajar en conjunto para construir una comunidad más segura y pacífica.

CAPÍTULO III. DESENLACES MÓRBIDOS Y MORTALES.

3.1 Análisis de la morbilidad

3.1.1 Principales causas y Subcausas de morbilidad

Para estimar las principales causas de morbilidad atendida se utilizó la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, (Categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales, se incluyó lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; condiciones mal clasificadas) además, la morbilidad por COVID- 19 (Pandemia).

Tabla 26. Principales causas de morbilidad, Carmen De Apicalá, Tolima 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Corte de Vida	Gran causa de morbilidad	Total									
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Año 2020-2021
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones maternas perinatales	1,19	6,45	0,40	1,88	2,88	1,28	1,81	2,01	6,74	-0,27
	Condiciones transmisibles y nutricionales	35,05	46,78	45,97	36,21	31,05	26,48	19,90	24,08	29,43	4,53
	Enfermedades no transmisibles	32,97	30,24	30,65	30,11	32,13	36,77	45,07	38,71	33,19	-6,53
	Lesiones	7,44	4,89	6,75	10,85	7,22	7,86	11,79	16,14	6,23	-4,91
	Signos y síntomas mal definidos	16,26	19,65	16,73	17,77	21,40	21,80	24,62	20,44	26,81	7,41
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	1,19	6,45	0,40	1,88	2,88	1,28	1,81	2,01	6,74	-0,27
	Condiciones transmisibles y nutricionales	35,05	46,78	45,97	36,21	31,05	26,48	19,90	24,08	29,43	4,53
	Enfermedades no transmisibles	32,97	30,24	30,65	30,11	32,13	36,77	45,07	38,71	33,19	-6,53
	Lesiones	7,44	4,89	6,75	10,85	7,22	7,86	11,79	16,14	6,23	-4,91
	Signos y síntomas mal definidos	16,26	19,65	16,73	17,77	21,40	21,80	24,62	20,44	26,81	7,41
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones maternas perinatales	1,40	1,88	2,41	2,87	2,87	3,21	3,32	1,98	1,76	1,19
	Condiciones transmisibles y nutricionales	13,21	18,29	12,98	8,88	11,81	12,80	5,31	6,39	6,01	5,29
	Enfermedades no transmisibles	30,04	26,29	40,31	30,36	30,31	30,51	30,14	24,28	21,29	-12,04
	Lesiones	6,08	6,24	10,39	10,12	1,41	11,91	7,25	7,25	6,23	1,95
	Signos y síntomas mal definidos	20,33	19,72	25,45	26,46	26,18	20,82	29,68	17,45	29,17	11,35
Juventud (14 - 25 años)	Condiciones maternas perinatales	6,45	4,82	5,45	5,78	7,32	6,81	10,72	6,53	6,98	3,46
	Condiciones transmisibles y nutricionales	6,41	12,09	11,98	8,88	9,11	5,82	5,75	6,81	5,54	1,69
	Enfermedades no transmisibles	32,21	33,21	31,34	30,88	47,26	42,26	36,29	37,29	34,24	-10,04
	Lesiones	6,25	10,27	10,90	14,74	10,45	8,88	5,82	6,15	16,73	2,49
	Signos y síntomas mal definidos	21,12	19,37	21,90	20,60	28,40	32,73	24,40	21,20	26,84	5,64
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones maternas perinatales	1,18	1,88	1,05	1,54	0,89	1,37	1,70	3,82	0,34	0,12
	Condiciones transmisibles y nutricionales	6,75	11,45	6,94	7,82	6,93	6,76	5,47	6,88	7,75	0,88
	Enfermedades no transmisibles	76,42	80,29	84,81	87,88	86,80	84,34	86,89	71,27	84,28	-12,61
	Lesiones	5,98	5,79	6,89	7,79	7,35	6,86	6,65	6,12	7,73	1,87
	Signos y síntomas mal definidos	16,79	14,32	16,81	16,14	17,88	20,48	16,19	16,42	19,34	4,85
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,02
	Condiciones transmisibles y nutricionales	4,71	4,70	6,09	6,30	6,02	3,80	3,62	4,28	4,86	0,57
	Enfermedades no transmisibles	77,86	76,74	76,08	75,26	80,38	79,25	76,91	81,90	76,81	-4,09
	Lesiones	4,84	3,79	5,21	7,77	4,28	4,64	3,87	4,28	4,39	0,11
	Signos y síntomas mal definidos	12,75	16,88	12,96	11,59	9,89	12,31	12,49	12,32	14,15	1,86

Fuente: RIPS_SISPRO_MSPS.

Primera Infancia (0 - 5 años): Las principales causas de morbilidad en este grupo son las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos. A pesar de la disminución en las condiciones transmisibles y nutricionales, se registra un aumento en las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos.

Infancia (6 - 11 años): Al igual que en la primera infancia, las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos son las principales causas de morbilidad. Se observa una tendencia decreciente en las condiciones transmisibles y nutricionales, pero un incremento en las enfermedades no transmisibles.

Adolescencia (12 - 18 años): Las enfermedades no transmisibles lideran las causas de morbilidad, seguidas de las condiciones transmisibles y nutricionales. Aunque las enfermedades no transmisibles han disminuido, las condiciones transmisibles y nutricionales muestran variabilidad.

Juventud (14 - 25 años): Las enfermedades no transmisibles continúan siendo la principal causa, seguidas de las lesiones. Aunque se registra una disminución en las enfermedades no transmisibles, las lesiones presentan variabilidad.

Adultez (27 - 59 años): Las enfermedades no transmisibles son predominantes en este grupo. A pesar de la disminución en las enfermedades no transmisibles, se evidencia un aumento en los signos y síntomas mal definidos.

Persona Mayor (Mayores de 60 años): Las enfermedades no transmisibles son la principal causa de morbilidad en este grupo. Aunque se observa una disminución en las enfermedades no transmisibles, las lesiones muestran variabilidad.

Conclusiones: Las enfermedades no transmisibles son consistentemente la principal causa de morbilidad en todas las etapas del ciclo de vida. Aunque se observa una tendencia general de disminución en algunas causas, la variabilidad en otras destaca la importancia de implementar medidas preventivas y de atención a la salud en el municipio.

Principales Causas de Morbilidad en Hombres

Tabla 27. Principales causas de morbilidad atendida en Hombres, CARMEN DE APICALÁ 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Curso de Vida	Grav causa de morbilidad	Hombres									
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Diff 2022-2021
Primera Infancia (0 - 5 años)	Condiciones maternas perinatales	0,84	0,13	0,81	2,28	0,87	1,19	2,41	0,26	1,15	0,36
	Condiciones transmisibles y nutricionales	33,75	45,47	38,82	34,33	33,13	32,24	18,84	24,84	32,84	4,00
	Enfermedades no transmisibles	48,34	24,70	30,28	32,14	35,10	38,38	42,45	38,84	33,35	-12,49
	Lesiones	7,36	3,81	8,74	12,57	7,76	7,76	13,75	11,82	7,19	-4,64
	Signos y síntomas mal definidos	17,08	20,88	21,34	16,76	21,29	20,45	34,48	31,89	23,37	9,52
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	0,84	0,13	0,81	2,28	0,87	1,19	2,41	0,26	1,15	0,36
	Condiciones transmisibles y nutricionales	33,75	45,47	38,82	34,33	33,13	32,24	18,84	24,84	32,84	4,00
	Enfermedades no transmisibles	48,34	24,70	30,28	32,14	35,10	38,38	42,45	38,84	33,35	-12,49
	Lesiones	7,36	3,81	8,74	12,57	7,76	7,76	13,75	11,82	7,19	-4,64
	Signos y síntomas mal definidos	17,08	20,88	21,34	16,76	21,29	20,45	34,48	31,89	23,37	9,52
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	15,33	17,45	12,74	12,90	19,88	13,28	4,35	9,39	13,87	2,58
	Enfermedades no transmisibles	48,34	36,53	46,03	48,77	39,39	39,89	30,54	32,33	46,89	-13,56
	Lesiones	15,23	11,19	16,48	14,29	9,54	18,47	12,81	11,34	10,90	-0,44
	Signos y síntomas mal definidos	22,31	16,81	24,79	23,54	24,63	14,34	20,33	17,01	27,84	10,81
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,15	0,00	0,00	0,33	0,23	0,00	0,00	0,06	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	13,37	15,14	8,82	10,50	10,13	9,91	9,27	3,29	13,99	3,68
	Enfermedades no transmisibles	32,24	46,84	45,94	46,97	38,39	48,24	49,21	38,88	49,28	-10,42
	Lesiones	17,83	21,48	23,42	24,81	24,31	23,30	22,58	18,73	19,67	0,94
	Signos y síntomas mal definidos	17,24	15,77	16,80	14,52	0,99	18,24	28,54	18,86	19,39	-0,51
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,04	-0,14
	Condiciones transmisibles y nutricionales	7,84	12,03	7,77	7,76	7,50	8,82	5,32	8,74	8,91	-0,17
	Enfermedades no transmisibles	38,26	34,81	32,88	33,23	47,96	39,87	46,33	47,33	30,88	-16,45
	Lesiones	13,25	13,90	15,80	14,42	13,27	15,39	13,75	16,88	13,43	-3,45
	Signos y síntomas mal definidos	12,82	12,28	14,55	14,55	11,23	12,88	14,31	12,84	17,33	4,51
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	3,08	8,84	7,08	5,17	4,86	4,38	4,15	5,64	5,00	-0,64
	Enfermedades no transmisibles	35,96	35,34	23,00	21,25	21,12	24,81	23,26	25,18	24,24	-0,94
	Lesiones	8,34	3,22	8,00	8,74	4,45	4,92	4,35	5,15	3,29	-1,86
	Signos y síntomas mal definidos	12,49	13,35	13,40	10,86	9,46	12,07	15,86	11,08	14,82	3,74

Fuente: RIPS_SISPRO_MSPS

Primera Infancia (0 - 5 años): Las causas predominantes de morbilidad en este grupo son las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos. Se evidencia un descenso en las condiciones transmisibles y nutricionales, mientras que las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos exhiben un aumento.

Infancia (6 - 11 años): Similar a la primera infancia, las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos son las principales causas de morbilidad. Se observa una tendencia a la baja en las condiciones transmisibles y nutricionales, pero un aumento en las enfermedades no transmisibles.

Adolescencia (12 - 18 años): Las enfermedades no transmisibles ocupan el primer lugar como causa de morbilidad, seguidas por las condiciones transmisibles y nutricionales. Aunque se presenta una disminución en las enfermedades no transmisibles, las condiciones transmisibles y nutricionales muestran variabilidad.

Juventud (14 - 26 años): Las enfermedades no transmisibles continúan siendo la principal causa, seguidas por las lesiones. A pesar de la disminución en las enfermedades no transmisibles, las lesiones presentan variabilidad.

Adultez (27 - 59 años): Las enfermedades no transmisibles siguen siendo la principal causa de morbilidad en este grupo. Se percibe una reducción en las enfermedades no transmisibles, pero un aumento en los signos y síntomas mal definidos.

Persona Mayor (Mayores de 60 años): Las enfermedades no transmisibles prevalecen como la principal causa de morbilidad en este grupo. Aunque se observa una disminución en las enfermedades no transmisibles, las lesiones muestran variabilidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Conclusiones: Las enfermedades no transmisibles son consistentemente la principal causa de morbilidad en todas las etapas del ciclo de vida en hombres en Carmen de Apicalá. Aunque hay una tendencia general a la disminución en algunas causas, la variabilidad en otras destaca la importancia de implementar medidas preventivas y de atención a la salud en el municipio.

Tabla 28. Morbilidad Salud Mental en Mujeres, CARMEN DE APICALÁ Tolima, 2014 – 2022

Curso de Vida	Gran causa de morbilidad	Mujeres									
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	6 de 2022-2021
Primera infancia (0 - 5 años)	Condiciones maternas perinatales	1,64	1,75	2,21	1,48	1,19	1,28	1,15	1,02	1,18	-2,1
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,73	14,32	14,42	14,77	14,82	14,40	14,43	13,42	12,88	4,4
	Enfermedades no transmisibles	14,61	14,78	14,79	14,32	14,33	14,24	14,41	14,10	12,20	-2,9
	Lesiones	1,73	4,36	1,79	1,89	1,31	7,40	1,84	1,88	4,82	-2,1
	Signos y síntomas mal definidos	21,00	17,21	17,78	18,54	21,81	21,58	21,19	24,81	28,42	4,6
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	1,64	1,75	2,21	1,48	1,19	1,28	1,15	1,02	1,18	-2,1
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,73	14,32	14,42	14,77	14,82	14,40	14,43	13,42	12,88	4,4
	Enfermedades no transmisibles	14,61	14,78	14,79	14,32	14,33	14,24	14,41	14,10	12,20	-2,9
	Lesiones	1,73	4,36	1,79	1,89	1,31	7,40	1,84	1,88	4,82	-2,1
	Signos y síntomas mal definidos	21,00	17,21	17,78	18,54	21,81	21,58	21,19	24,81	28,42	4,6
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones maternas perinatales	1,64	1,75	2,21	1,48	1,19	1,28	1,15	1,02	1,18	-2,1
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,73	14,32	14,42	14,77	14,82	14,40	14,43	13,42	12,88	4,4
	Enfermedades no transmisibles	14,61	14,78	14,79	14,32	14,33	14,24	14,41	14,10	12,20	-2,9
	Lesiones	1,73	4,36	1,79	1,89	1,31	7,40	1,84	1,88	4,82	-2,1
	Signos y síntomas mal definidos	21,00	17,21	17,78	18,54	21,81	21,58	21,19	24,81	28,42	4,6
Juventud (19 - 24 años)	Condiciones maternas perinatales	1,64	1,75	2,21	1,48	1,19	1,28	1,15	1,02	1,18	-2,1
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,73	14,32	14,42	14,77	14,82	14,40	14,43	13,42	12,88	4,4
	Enfermedades no transmisibles	14,61	14,78	14,79	14,32	14,33	14,24	14,41	14,10	12,20	-2,9
	Lesiones	1,73	4,36	1,79	1,89	1,31	7,40	1,84	1,88	4,82	-2,1
	Signos y síntomas mal definidos	21,00	17,21	17,78	18,54	21,81	21,58	21,19	24,81	28,42	4,6
Adultez (25 - 49 años)	Condiciones maternas perinatales	1,64	1,75	2,21	1,48	1,19	1,28	1,15	1,02	1,18	-2,1
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,73	14,32	14,42	14,77	14,82	14,40	14,43	13,42	12,88	4,4
	Enfermedades no transmisibles	14,61	14,78	14,79	14,32	14,33	14,24	14,41	14,10	12,20	-2,9
	Lesiones	1,73	4,36	1,79	1,89	1,31	7,40	1,84	1,88	4,82	-2,1
	Signos y síntomas mal definidos	21,00	17,21	17,78	18,54	21,81	21,58	21,19	24,81	28,42	4,6
Persona mayor (Mayor de 50 años)	Condiciones maternas perinatales	1,64	1,75	2,21	1,48	1,19	1,28	1,15	1,02	1,18	-2,1
	Condiciones transmisibles y nutricionales	14,73	14,32	14,42	14,77	14,82	14,40	14,43	13,42	12,88	4,4
	Enfermedades no transmisibles	14,61	14,78	14,79	14,32	14,33	14,24	14,41	14,10	12,20	-2,9
	Lesiones	1,73	4,36	1,79	1,89	1,31	7,40	1,84	1,88	4,82	-2,1
	Signos y síntomas mal definidos	21,00	17,21	17,78	18,54	21,81	21,58	21,19	24,81	28,42	4,6

Fuente: RIPS_SISPRO_MSPS.

Este análisis se centra en la morbilidad en mujeres de Carmen de Apicalá, evaluando diversas categorías a lo largo de diferentes etapas del curso de vida. Se examinan las tendencias de las causas y Subcausas de morbilidad, con el propósito de proporcionar información detallada sobre la salud femenina en el municipio.

Primera Infancia (0 - 5 años): En esta etapa, las mujeres experimentan como principales causas de morbilidad las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos. Aunque se observa una disminución en condiciones transmisibles y nutricionales, las enfermedades no transmisibles y los signos y síntomas mal definidos aumentan.

Infancia (6 - 11 años): La tendencia en esta fase es similar a la primera infancia, con enfermedades no transmisibles y signos y síntomas mal definidos destacando como las principales causas de morbilidad. Aunque hay una disminución en condiciones transmisibles y nutricionales, las enfermedades no transmisibles aumentan.

Adolescencia (12 - 18 años): Las enfermedades no transmisibles lideran como causa principal, seguidas de condiciones transmisibles y nutricionales. A pesar de la disminución en enfermedades no transmisibles, las condiciones transmisibles y nutricionales presentan variabilidad.



Juventud (14 - 26 años): Las enfermedades no transmisibles continúan siendo la causa principal, seguidas de lesiones. Aunque las enfermedades no transmisibles disminuyen, las lesiones muestran variabilidad.

Adultez (27 - 59 años): En esta etapa, las mujeres enfrentan enfermedades no transmisibles como la principal causa de morbilidad. Aunque hay una disminución en enfermedades no transmisibles, se registra un aumento en los signos y síntomas mal definidos.

Persona Mayor (Mayores de 60 años): Las mujeres mayores presentan enfermedades no transmisibles como la principal causa de morbilidad, con una disminución observada. Sin embargo, las lesiones exhiben variabilidad.

Conclusiones: En todas las etapas del curso de vida, las enfermedades no transmisibles persisten como la principal causa de morbilidad en mujeres en Carmen de Apicalá. Aunque se observa una tendencia general de disminución en algunas causas, la variabilidad en otras destaca la importancia de implementar medidas preventivas y de atención a la salud específicamente diseñadas para el bienestar femenino en el municipio.

3.1.2 Morbilidad de eventos de alto costo y precursores

3.1.3 Morbilidad de Eventos de Alto Costo

Este análisis compara la prevalencia y tasas de incidencia de eventos de alto costo entre Carmen de Apicalá y el departamento de Tolima en diferentes años. Se examinan las diferencias relativas y se proporcionan intervalos de confianza del 95% para entender las disparidades en la salud pública.

Prevalencia en Diagnosticados de Enfermedad Renal Crónica (Fase 5): Carmen de Apicalá presenta una prevalencia inferior (54,21) en comparación con Tolima (81,76). Aunque la prevalencia es menor, aún es significativa, indicando la necesidad de abordar los casos existentes y desarrollar estrategias preventivas.

Tasa de Incidencia de Enfermedad Renal Crónica (Fase 5) por 100,000 Afiliados: Carmen de Apicalá registra una tasa de incidencia muy baja (0,00) en comparación con Tolima (6,09). La ausencia de casos en Carmen de Apicalá puede ser positiva, pero es esencial monitorear si esta situación se mantiene o si hay subregistro.

Tasa de Incidencia de VIH Notificada: La tasa de incidencia de VIH en Carmen de Apicalá (57,36) es significativamente mayor que en Tolima (20,07). Esta diferencia resalta la necesidad urgente de intervenciones específicas para prevenir la propagación del VIH en Carmen de Apicalá.

Tasa de Incidencia de Leucemia Aguda Pediátrica Mieloide: Ambas regiones presentan una incidencia baja, pero Carmen de Apicalá no reporta casos. La vigilancia constante es crucial para detectar cualquier cambio en la incidencia y garantizar una atención adecuada.

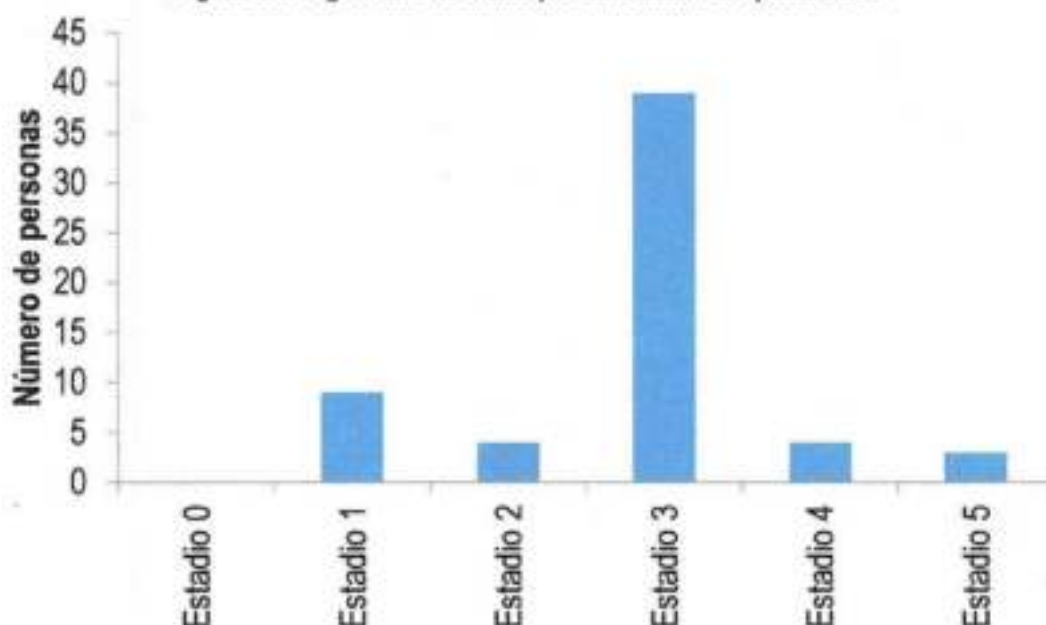
Tasa de Incidencia de Leucemia Aguda Pediátrica Linfóide: Al igual que en el caso anterior, Carmen de Apicalá no presenta casos, mientras que Tolima registra una tasa baja (5,17). Aunque los casos son escasos, la preparación para la detección temprana es clave.

Conclusiones: Carmen de Apicalá, en general, presenta cifras más bajas en los eventos analizados en comparación con Tolima. A pesar de la baja incidencia, es vital implementar estrategias de monitoreo y prevención para mantener o mejorar estos resultados. En particular, se requiere una atención urgente en la gestión del VIH en Carmen de Apicalá, donde la tasa de incidencia es notablemente alta en comparación con Tolima.



Progresión de la Enfermedad Renal Crónica

Figura 30. Progresión ERC municipio del Carmen de Apicalá 2022.



Fuente: CAC_SISPRO_MSPS.

Para el año 2021, con relación a la progresión de la ERC en el Municipio de Carmen de Apicalá Tolima se evidencia que el total de casos de ERC es de 106, siendo el estadio 1 quien tiene una mayor peso porcentual con el 33,9% equivalentes a 36 personas, seguido del estadio 2 con el 33,1% equivalentes a 35 personas y en tercer lugar el estadio 3 con el 25,47 % equivalentes a 27 personas.

3.1.4 Morbilidad de Eventos Precursores

Tabla 31. Morbilidad de eventos precursores del municipio del Carmen de Apicalá 2021

Evento	Tolima	CARMEN DE APICALÁ 2021															
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Prevalencia de diabetes mellitus	2,61	3,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prevalencia de hipertensión arterial	7,22	7,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: CAC_SISPRO_MSPS.

En relación con los eventos precursores identificados para el año 2021 en el municipio de Carmen de Apicalá, se observa que, de cada 100 personas, 3,2 reciben un diagnóstico de Diabetes Mellitus. El año con la incidencia más alta fue 2018, registrando 3,4 casos por cada 100 habitantes. Para el año 2021, se evidencia una prevalencia de 3,2 casos por cada 100 personas. En contraste, en cuanto a la prevalencia de hipertensión arterial, se determina que 7,8 de cada 100 habitantes en el municipio presentan esta condición.

3.1.5 Morbilidad Población Migrante

Tabla 32. Atenciones en salud de la población migrante CARMEN DE APICALÁ, Tolima, 2021

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
 Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CARMEN DE APICALA	Tipo de atención	Total Migrantes atendidos CARMEN DE APICALA		Total Migrantes atendidos Tolima		Concentración CARMEN DE APICALA
		2021	Distribución	Año	Distribución	Año
CARMEN DE APICALA	Consulta Externa	3	23%	4.493	36%	0,1%
	Servicios de urgencias		0%	660	6%	0,0%
	Hospitalización		0%	624	5%	0,0%
	Procedimientos	8	62%	4.187	34%	0,2%
	Medicamentos	2	15%	2.431	20%	0,1%
	Nacimientos		0%	57	0%	0,0%
	Total		13	100%	12.452	100%

Fuente: Reporte información Circular 029. SISPRO 11/07/2022.

Durante el año 2020 en el municipio de Carmen de Apicalá se atendieron en total 13 personas de población migrante, de los cuales el 62% se les realizó procedimientos, el 23% un total de 3 pacientes a consulta externa y el 15% consulto para la entrega o solicitud de medicamentos.

Figura 33. Afiliación en salud de la población migrante CARMEN DE APICALÁ, Tolima, 2021



Fuente: Reporte información Circular 029. SISPRO 11/07/2022.

El municipio del Carmen de Apicalá frente al análisis Afiliación en salud de la población migrante evidencia que 50,0 % de la población migrante se encuentra afiliada al régimen contributivo (4). El 25% corresponde al tipo de afiliación particular, el 12% al régimen subsidiado y 12% no se encuentra afiliado

3.1.6 Morbilidad de eventos de notificación obligatoria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Tabla 34. Morbilidad de Eventos de Notificación Obligatoria del municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2021

Eventos de Interés en Salud Pública	Tolima, 2021	Carmen Apicalá, 2021	Comportamiento								
			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Zoonosis											
Accidente ofídico (100)	11,09	181,32	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Agresiones por Animales Potencialmente Transmisores de Rabia (300)	350,47	668,40									
Leptospirosis (455)	14,06	0,00	-	-							
Riesgo Ambiental											
Intoxicaciones por Sustancias Químicas (365)	32,37	57,26									
Lesiones por Pólvora (452)	6,70	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguridad Alimentaria y Nutricional											
Bajo Peso al Nacer (110)	2,41	0,01	-	-	-	-					
Desnutrición Aguda en Menores de 5 Años (113)	292,18	0,61	-	-	-	-					
Salud Mental											
Intento de Suicidio (356)	90,93	47,71	-	-	-	-					
Violencias de Género e Intrafamiliares (875)	197,11	276,74	-								
Condiciones Crónicas No Transmisibles											
Enfermedades Huerfanas (342)	19,50	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cáncer de Mama (115)	48,29	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cáncer de Cuello Uterino (115)	23,70	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cáncer en Menores de 18 Años (115)	16,25	37,85	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Condiciones Transmitidas por Alimentos / Agua											
Enfermedad Diarreica Aguda - EDA (998)	3145,18	2004,01									
Hepatitis A (330)	0,37	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Condiciones Materno - Perinatales											
Morbilidad Materna Extrema (549)	68,15	0,32	-	-							
Mortalidad Materna (551)	22,05	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mortalidad Perinatal y Neonatal Tardía (560)	12,95	0,06	-	-							
Sífilis Congénita (740)	2,56	0,06	-								
Salud Sexual - ITS											
VIH/SIDA (850)	32,37	57,26	-								
Sífilis Gestacional (750)	11,98	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hepatitis B (340)	3,20	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Continuación.											
Transmisibles - Inmunoprevenibles											
Varicela (831)	32,37	104,97	-								
Tosferina (800)	0,74	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parotiditis (820)	2,63	9,54	-	✓							
Evento Adverso Grave Posterior a la Vacunación (298)	2,23	0,00	-								
Infección Respiratoria Aguda - IRA (995)	8248,02	3684,47									
IRAGI (348)	1,49	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESI - IRAG (345)	8,25	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transmisibles - ETV											
Dengue (210)	116,60	143,14									
Leishmaniasis Cutáneas (420)	24,16	9,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Enfermedad de Chagas (205)	0,45	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transmisibles - Micobacterias											
Tuberculosis (813)	41,07	47,71	-								
Leprosia (450)	0,97	9,54	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: SIVIGILA Tolima_INS 2021

Dentro del comportamiento de los eventos de notificación obligatoria más incidentes en el año 2021 y que presentan peores situaciones para el Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, son las siguientes:

ZOONOSIS



Accidente Ofídico: La tasa de incidencia del municipio en lo correspondiente a la vigencia 2021, supero 161,32 a la tasa de incidencia departamental 11,09 reflejando un indicador negativo el cual se debe considerar como prioridad dentro del perfil epidemiológico municipal, buscando su afectación de forma positiva para la mitigación de casos.

Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 868,4 a la departamental para la misma vigencia 350,47, representando un indicador que afecta el mantenimiento de la salud poblacional, siendo necesario proyectar estrategias que impacten sobre los factores de riesgo, específicamente sobre la tenencia responsable de mascotas.

RIESGO AMBIENTAL

Intoxicaciones con sustancias Químicas: La tasa del municipio 57,26 para la vigencia 2021 supero en un a la departamental para la misma vigencia 32,37, reflejando una disminución considerable en comparación a la vigencia inmediatamente anterior donde su diferencia fue mucho más representativa, siendo necesario mantener las estrategias de prevención de este evento.

SALUD MENTAL

Violencias de Genero e Intrafamiliar: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 37,85 supero a la departamental para la misma vigencia 47,7, siendo necesario mantener las estrategias de prevención y la promoción de factores protectores.

CONDICIONES CRONICAS NO TRANSMISIBLES

Cáncer en Menores de 18 años: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 276,7 supero a la departamental para la misma vigencia 16,25, siendo necesario mantener las estrategias de prevención y la promoción de factores protectores

SALUD SEXUAL-ITS

VIH/SIDA: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 57,26 supero a la departamental para la misma vigencia 32,37, siendo necesario mantener las estrategias de prevención y la promoción de factores protectores.

TRANSMISIBLES-INMUNOPREVALENTES

VARICELA: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 104,9 supero a la departamental para la misma vigencia 32,37, siendo necesario mantener las estrategias de prevención y la promoción de factores protectores.

PAROTIDITIS: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 9,54 supero a la departamental para la misma vigencia 2,53, siendo necesario mantener las estrategias de prevención y la promoción de factores protectores.

TRANSMISIBLES- ETV

DENGUE: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 143,14 supero a la departamental para la misma vigencia 116,60, siendo necesario mantener las estrategias de prevención y la promoción de factores protectores.

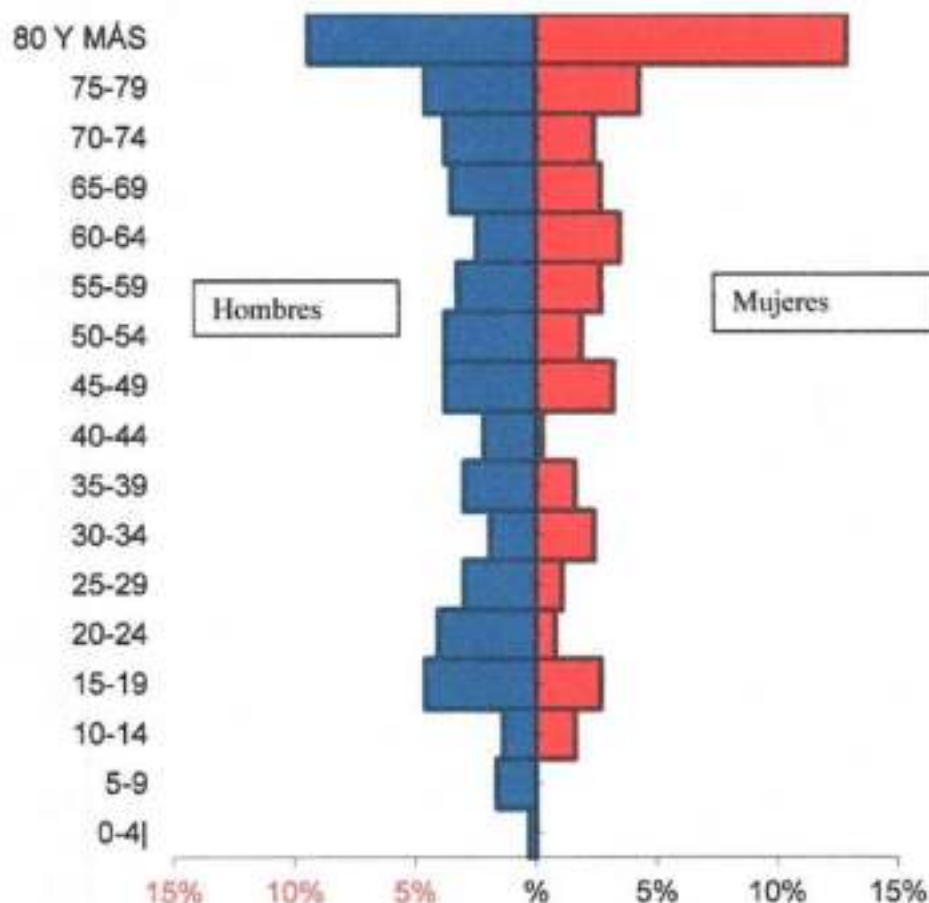
TRANSMISIBLES- MICOBACTERIAS

LEPRA: La tasa del municipio para la vigencia 2021 fue 9,54 supero a la departamental para la misma vigencia 0,97 siendo necesario mantener las estrategias de prevención y la promoción de factores protectores.

3.1.7 Análisis de la población con discapacidad

Para el análisis de la información se utilizó el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – Fecha de corte: 1 de agosto 2022, Fuente: RLCP- SISPRO- MISANLUD

Figura 35. Pirámide Poblacional de Discapacidad municipio del Carmen de Apicalá 2021.



Fuente: RLCPD_SISPRO_MSPS / 01/08/2022.

Del total de los registros de personas con discapacidad suministrados para el año 2022, registra un total de 1.336 personas, siendo 209, para el 56,0% hombres y mujeres, 184 para el 44,0%, predominando los grupos mayores de 80 y más años representando un 22,3% y el grupo de 50 a 54 que equivale al 7% del total de la población con discapacidad del municipio del Carmen de Apicalá

Tabla 36. Distribución de las alteraciones permanentes del municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2021

TIPO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	PROPORCIÓN**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	228	17,07
El sistema nervioso	225	16,84
Los ojos	188	14,07
Los oídos	141	10,55
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	141	10,55
La voz y el habla	138	10,33
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	112	8,38
La digestión, el metabolismo, las hormonas	78	5,84
El sistema genital y reproductivo	63	4,72
La piel	22	1,65
Ninguna		0,00
TOTAL	1.336	

** Una persona puede tener más de una discapacidad por lo tanto la suma de la columna de proporciones no será 100%

Fuente: RLCPD_SISPRO_MSPS / 01/08/2022.

Para el año 2020 en el municipio de Carmen de Apicalá Tolima se registraron 1.336 personas presentaron algún tipo de discapacidad; siendo la causa más frecuente las atribuidas a el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas, con un numero de 228 personas, seguido de las afectaciones al sistema nervioso con 225 personas, en tercer lugar encontramos



las afectaciones de los ojos con un número de 188 personas, en los grupos quinquenales tanto en hombres como en mujeres existe una mayor concentración en proporción de las edades más longevas, por otra parte en las edades productivas de los 0 a los 44 años se aprecia un número significativo y equilibrado indicando un mayor grado de afectación en años con calidad de vida y del desarrollo integral de las personas.

3.1.8 Identificación de prioridades en la morbilidad

Tabla 37. Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2022.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Indicadores de Morbilidad	2019		2020		2021		2022		Razón / periodo
	Casos	Razón / Tasa	Casos	Razón / Tasa	Casos	Razón / Tasa	Casos	Razón / Tasa	
Cáncer en menores de 18 años Tasa x 100.000 menores de 18 años, 2019-2022	1	36,4	0	0,0	1	37,9	3	30,0	13,4
Enfermedades Infecciosas o parasitarias Prevalencia x 100.000 habitantes, Tolima 2019 - 2022	2	13,8	0	0,0	0	0,0	1,2	9,0	4,7
Espirostólisis séptica Grave por animal potencialmente transmisor de rickettsia Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019-2022	10	111,7	10	111,1	8	70,3	10	102,0	99,1
Morbilidad por Cáncer de Ovario Tasa x 100.000 Mujeres, Tolima 2019-2022	1	11,4	0	0,0	0	0,0	0	0,0	9,0
Morbilidad por Cáncer de mama Tasa x 100.000 mujeres, Tolima 2019 -2022	2	42,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	27,6
Morbilidad por Dengue Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019- 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1,1
Raño poco al nacer a término Prevalencia x 100 Nacidos vivos Tolima 2019 - 2022	1	0,0	1	2,0	1	1,0	0	0,0	0,8
Accidentes Oficiales Tasa x 100.000 Habitantes, Tolima 2007-2022	4	34,8	9	47,9	17	102,2	4	39,1	34,3
Exposición séptica Larva por animal potencialmente transmisor de rickettsia Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019-2022	0	0,0	20	200,0	18	102,7	19	171,0	130,1
Morbilidad por infección Respiratoria Aguda en menores de 5 años Tasa x 100.000 menores de 5 años , Tolima 2019-2022	243	27327,2	29	3441,0	124	18999,3	279	43642,1	20500,4
Morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda en población general Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019-2022	182	1571,9	121	1108,1	210	2004,9	23	200,0	2784,0
Morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda en menores de 5 años Tasa x 100.000 menores de 5 años, Tolima 2019-2022	28	2848,2	30	4.594,2	27	8728,9	25	3924,0	9142,1
Morbilidad Materna Extrema Razón x 1.000 Nacidos vivos, Tolima 2019-2022	1	9,3	7	60,3	0	0,0	3	23,0	30,8
Coartosis por resaca neonatal - temprana neonatal y Diarrea 1 a Enero 191 Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Morbilidad por lepra Tasa x 100.000 Habitantes, Tolima 2007 - 2022	2	22,0	0	0,0	1	9,0	0	0	9,8
Infección Respiratoria Aguda Grave Incurable - IRAGI Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019-2022	0	0,0	4	36,0	0	0,0	1	9,0	8,3
Intoxicaciones Agudas por Sordarinas Químicas Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2007-2022	2	18,4	1	9,0	0	0,0	0	0,0	16,9
Intoxicaciones por plaguicidas Tasa x 100.000 Habitantes, Tolima 2007-2022	1	8,7	0	0,0	0	0,0	0	0,0	14,9
Intoxicaciones Ocupacionales Tasa x 100.000 habitantes de 10 a 64 años, Tolima 2007-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	9,3
Intento de suicidio Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019-2022	10	113,7	6	59,1	4	44,0	5	45,2	63,2
Morbilidad por infección Respiratoria Aguda en población general Tasa x 100.000 habitantes , Tolima 2019-2022	823	7985,6	237	2396,4	394	3664,3	690	6729,3	7181,7
Violencia en todas sus formas en adolescentes y adolescentes (menores de 18 años) Tasa x 100.000, Tolima 2019 - 2022	9	88,1	0	0,0	11	110,4	20	197,8	432,7
Morbilidad por Varicela Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2007- 2022	7	70,3	0	0,0	11	108,0	23	218,0	138,7
Morbilidad por Violencia de género e Interelección Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2019-2022	20	222,3	14	158,0	28	288,9	26	262,9	297,3
Tasa x 100.000 menores de 0 a 5 años, Tolima 2019-2022	1	128,8	2	233,2	1	128,6	0	0,0	111,0
Violencia Sexual en población de 0 a 17 años, Tolima 2019-2022	1	112,2	0	0,0	1	114,2	4	456,0	170,0
Violencia Sexual en población de 18 a 17 años Tasa x 100.000 habitantes de 18 a 17 años , Tolima 2019-2022	3	296,2	1	100,1	2	204,9	0	0,0	337,7
Violencia física en población de 0 a 5 años, Tolima 2019-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	212,8	66,4
Violencia física en población de 6 a 17 años Tasa x 100.000 menores de 6 a 17 años, Tolima 2019-2022	1	112,2	1	112,0	1	114,2	0	0,0	101,6
Morbilidad por Tuberculosis Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2007- 2022	6	59,5	3	28,7	4	39,2	2	18,1	32,4
VI/SIDA Tasa x 100.000 habitantes, Tolima 2009-2022	2	19,4	3	28,7	0	0,0	0	0,0	18,7
SRIS gestacional Tasa x 1.000 nacidos vivos, Tolima 2009-2022	2	22,0	0	0,0	0	0,0	1	7,0	7,6
Incidencia de SRIS congénita Tasa x 1.000 Nacidos vivos, Tolima 2009-2022	1	10,0	1	10,0	1	10,0	0	0,0	7,8
Morbilidad por infección Respiratoria Aguda en población general Tasa x 100.000 habitantes , Tolima 2019-2022	823	7985,6	237	2396,4	394	3664,3	690	6729,3	7181,7

CONCLUSIONES

El mayor número de atenciones para el año 2021-2022 estuvo dado por las enfermedades no transmisibles, 206.438, seguido en su orden por las condiciones transmisibles y nutricionales, 35.596 atenciones y las Lesiones con 22.991 atenciones

Estas condiciones están ligadas directamente con el perfil económico municipal, cuya tipología es turística, junto a sus costumbres gastronómicas las cuales contienen un alto grado de grasas trans, azúcares y sal, o que constituye un factor de riesgo directo para la incidencia y prevalencia de patologías como sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, y del sistema circulatorio.

En este contexto es necesario fortalecer las estrategias para el mantenimiento de la salud, focalizando grupos de riesgo e implementando estrategias de impacto que promuevan generar una cultura de autocuidado, y garantizando las atenciones tempranas para la intervención del riesgo, así como del acompañamiento institucional a través de programas que busquen la garantía de la seguridad alimentaria y nutricional en las diferentes poblaciones que hacen presencia a nivel territorial.

En relación al curso de vida de la primera infancia para el municipio de Carmen de Apicalá Tolima durante el año 2021 la primera causa de morbilidad estuvo dada por Enfermedades no transmisibles con un total de 957 atenciones representado el 44,7% del total de las atenciones realizadas por las 5 grandes causas, con un comportamiento fluctuante con tendencia al aumento en relación al año 2020 donde se presentaron 613 atenciones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Dentro de las sub casusas de mayor incidencia se encontraron las enfermedades infecciosas parasitarias y las infecciones respiratorias, siendo un posible determinante las condiciones socio económicas, la calidad del aire, del agua, cambios climáticos, limitaciones en el acceso a fuentes de agua mejorada, hogares con inadecuadas eliminaciones de excretas, lavado de manos y consumo de alimentos inadecuadamente, entre otras relacionadas con hábitos y condiciones de vida.

Es importante fortalecer la red prestadora de servicios de salud en busca de garantizar la adherencia a las guías clínicas, esto con el objetivo de tener oportunidad en las atenciones, en especial en el curso de vida de la primera infancia donde se constituye un hito para el desarrollo individual y la integralidad en relación al núcleo familiar y la sociedad.

En los ciclos vitales de la infancia, adolescencia, juventud, adultez, y personas mayores de 60 años, la primera causa de morbilidad estuvo dada por las enfermedades no transmisibles, las cuales presentan un total de 22.349 durante el año 2021 comportamiento con tendencia al aumento en comparación al año 2020 donde se reportaron un total de 18.610 atenciones, siendo los grupos de mayor afectación la adultez con un total de 7733 atenciones, seguido de las personas mayores de 60 años con un total de 6551 atenciones, atribuyendo estos posibles efectos a las costumbres gastronómicas ricas en grasas trans, el poco consumo de frutas y verduras, la inactividad física y la no detección temprana de las alteraciones metabólicas en el sistema circulatorio.

En relación a las condiciones materno perinatales a nivel global para el período comprendido para el año 2021 del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, la principal causa y la cual es inherente al género femenino estuvo relacionada con las condiciones maternas, donde se presentaron 846 atenciones totales, con un comportamiento variante tendiente al aumento en relación al año anterior 2020, presentando 753 atenciones.

Dentro de las condiciones no transmisibles para el año 2021 del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, la principal causa estuvo relacionada dentro del grupo de las condiciones no transmisibles encontramos las condiciones orales donde se presentaron 4.066 atenciones durante el año, para el año 2020 se presentaron 1.986 atenciones, con un comportamiento variante con tendencia al aumento, como segunda causa enfermedades cardiovasculares, donde se presentaron 3.277 atenciones, con un comportamiento fluctuante tendiente a la reducción en comparación al año 2021, donde se presentaron 3943 atenciones, en tercer lugar encontramos las Condiciones neuropsiquiátricas las cuales registraron 2.968 atenciones en el período a estudio, con un comportamiento fluctuante con tendencia al aumento.

Dentro de las Lesiones a nivel global para el período comprendido entre el año el año 2021 del municipio de Carmen de Apicalá, la principal causa estuvo relacionada con traumatismos envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas, donde se presentaron 1.829 atenciones para el año 2021, con un comportamiento fluctuante tendiente al aumento en relación al año 2020 donde se presentaron 1.833 atenciones, como segunda causa dentro del grupo de las Lesiones encontramos las lesiones no intencionales donde se presentaron 733 atenciones en el año 2021, con un comportamiento fluctuante con tendencia al aumento, en relación al año 2020 donde se presentaron 748 atenciones, seguidamente en tercer lugar encontramos las lesiones intencionales, con 31 atenciones en el 2021 una reducción en comparación con el año 2020 donde se reportaron un total de 64 atenciones.

En relación con las lesiones por causas externas es importante considerar aquellas generadas por los accidentes de tránsito, las cuales desencadenan traumatismos incapacitantes y de discapacidades permanentes, incidiendo en los costos de tratamiento del paciente, así como de rehabilitación, afectando de jáguel manera el desarrollo social en los entornos laboral, educativo y del hogar.

Dentro de los eventos en Salud Mental en la totalidad de los Ciclos de Vida fueron los Trastornos mentales y del Comportamiento tanto para; "primera infancia, infancia", adolescencia, juventud adultez y de la vejez, con un total de 2.086 atenciones.

Es importante determinar que existen causas estructurales para la afectación del estado mental de la población, como lo es el consumo de alcohol, consumo de tabaco y sustancias alucinógenas, adicionalmente el contexto económico influye en estos comportamientos, cuando el individuo se ve afectado por condiciones inapropiadas para el sostenimiento alimentario, así mismo la conformación de núcleos familiares disfuncionales potencializan factores de riesgo para la generación de violencias y trastornos depresivos.

En relación a los eventos de alto costo encontramos como indicador prioritario para el perfil epidemiológico municipal, la incidencia de VIH, registrado una tasa 40,26 por cada 100.000 habitantes la cual durante los últimos años presenta tendencia al aumento, esto refleja factores de riesgo predominantes en población susceptible, ya que al estudiar particularmente los casos, se logra constatar que en su gran mayoría son importados de población migrante con procedencia de otros municipios o de población extranjera.



Esto aduce a la necesidad de la entidad territorial para focalizar las acciones de prevención en grupos de riesgo, generando estrategias que sensibilicen en la adopción de hábitos protectores y de una salud sexual y reproductiva responsable, en especial en las edades tempranas de los cursos de vida de la adolescencia y de la juventud. Así mismo en los casos confirmados, se debe actuar a través de la gestión institucional, garantizar la adherencia oportuna y eficaz al tratamiento de la patología, en busca de mitigar su progresión y deterioro del individuo

Por otra parte existen eventos marcados dentro del perfil epidemiológico municipal, tal como los son los accidentes ofídicos y accidentes rábicos, donde el municipio a nivel departamental ocupa los primeros lugares en mención de prevalencia e incidencia de casos, esto determina una clara necesidad de intervenir los factores de riesgo, los cuales son inherentes al entorno laboral, comunitario y del hogar, comprendiendo que las condiciones geográficas y socioculturales del municipio, inciden en la ocurrencia de estos eventos, teniendo por ejemplo el grado de urbanización, el cual ha incursionado sobre áreas boscosas lo que sumado a la gran presencia de serpientes da como resultado un potencializador para accidentes ofídicos. Por otra parte, la tenencia irresponsable de mascotas y la gran presencia de población canina en las calles constituyen un factor determinante para la prevalencia de estos indicadores, lo que requiere un gran compromiso social e institucional, frente a las acciones eficaces para la sensibilización poblacional y el control sobre los factores de riesgo.

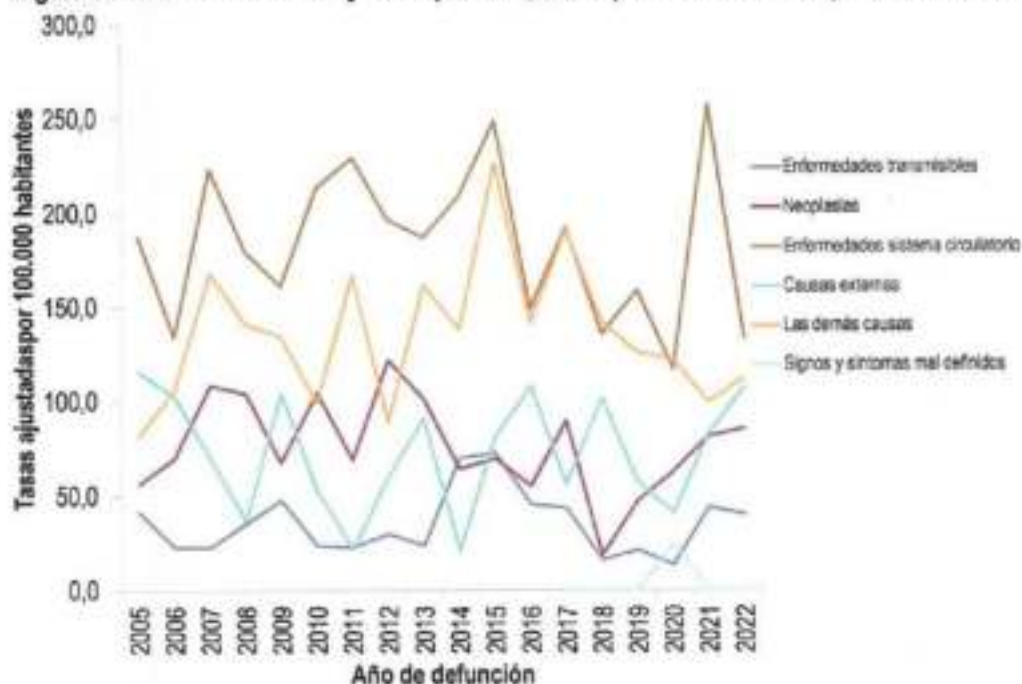
En mención de las enfermedades transmitidas por vectores, encontramos el evento de dengue con una prevalencia e incidencia marcada dentro del perfil epidemiológico municipal, cuyos determinantes radican en las condiciones endémicas y factores de riesgo asociados a hábitos inapropiados en el entorno social, inadecuado almacenamiento de aguas, acumulación de elementos inservibles entre otras.

3.2. ANÁLISIS DE LA MORTALIDAD

3.2.1 Mortalidad general

Para el análisis de mortalidad se tomaron como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud. Este análisis se desagregó por cada quinquenio y sexo en el periodo comprendido del 2005 al año disponible (2020) con fuentes del DANE y el portal SISPRO. Se estimaron y ajustaron las tasas de mortalidad por edad según método directo.

Figura 36. Tasa de mortalidad ajustada por edad, municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2022.



Fuente: DANE_SISPRO_MSPTS.

La mortalidad por diversas causas entre 2005 y 2022 refleja fluctuaciones notables en las categorías principales. Las enfermedades transmisibles muestran variaciones a lo largo del tiempo, con picos notables en 2014 y 2015 seguidos de una disminución. Las neoplasias exhiben una tendencia generalmente ascendente hasta 2014, mientras que las enfermedades circulatorias presentan aumentos notables en 2016 y 2021, seguidos de disminuciones. Las causas externas muestran variabilidad, destacando picos en 2005, 2009 y 2016, posiblemente influenciados por factores como seguridad vial y



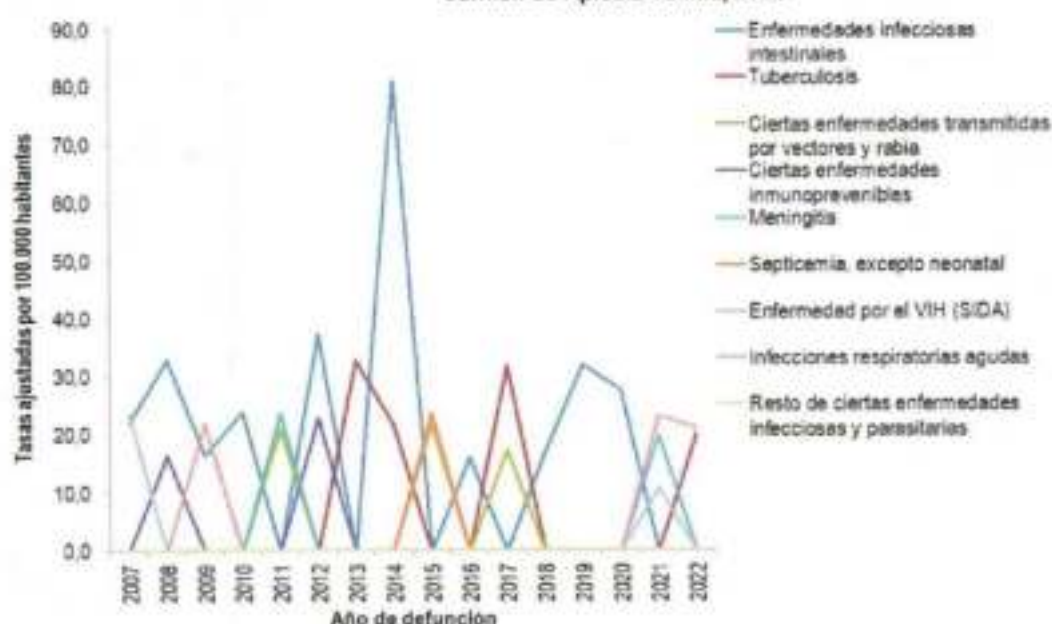
condiciones laborales. Las demás causas también muestran fluctuaciones, con aumentos notables en 2007, 2010 y 2016. En conclusión, este análisis proporciona información clave sobre las tendencias de salud y los factores influyentes, subrayando la importancia de utilizar estos datos para guiar políticas y programas de salud pública destinados a mejorar el bienestar y reducir la carga de enfermedades en la comunidad.

3.1 Mortalidad específica por subgrupo

3.2.2 Enfermedades Transmisibles

Las enfermedades transmisibles son aquellas enfermedades causadas por agentes infecciosos específicos o por sus productos tóxicos en un huésped susceptible, conocidas comúnmente como enfermedades contagiosas o infecciosas.

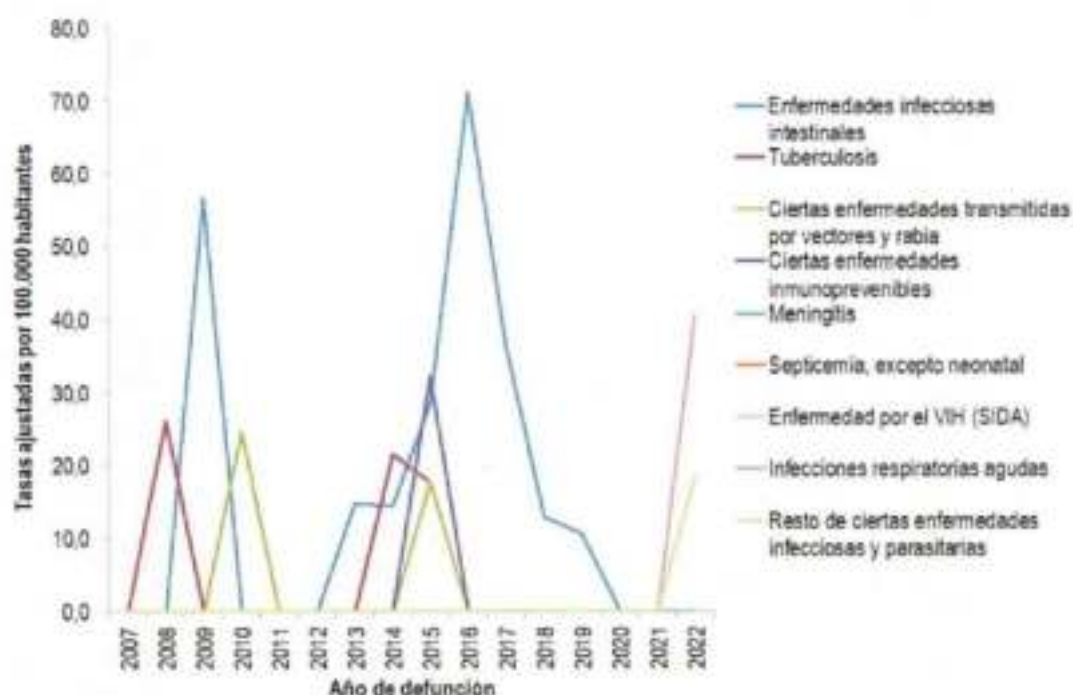
Figura 37. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2022



Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

Dentro del grupo de sub causas de las enfermedades transmisibles en hombres en el periodo comprendido entre 2005 a 2020, para el Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, se encontraron en primer lugar las infecciones Respiratorias Agudas presentando en la vigencia 2020, una tasa de mortalidad de 27,6 y su mayor registro se presentó para el año 2014, con una tasa de mortalidad de 80,85 por cada 100.000 habitantes, en segundo lugar se registra de la Enfermedad por VIH-SIDA, que aunque en la vigencia 2018, 2019 y 2020 no presentó registros de mortalidad, ha sido un evento representativo en el perfil epidemiológico municipal, y en el 2017 registro una tasa de 31,71 muertes por cada 100.000 habitantes, y en el año 2013 presentó su mayor tasa de incidencia con un registro de (32,52) por cada 100.000 habitantes, La Tuberculosis se ubicó en el tercer lugar aunque para el año 2020 no se presentaron registros de muertes, para el año 2017 se presentó una tasa de 17,30 muertes por cada 100.000 habitantes por lo cual constituye un evento de alta importancia para el municipio.

Figura 38. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en mujeres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2022



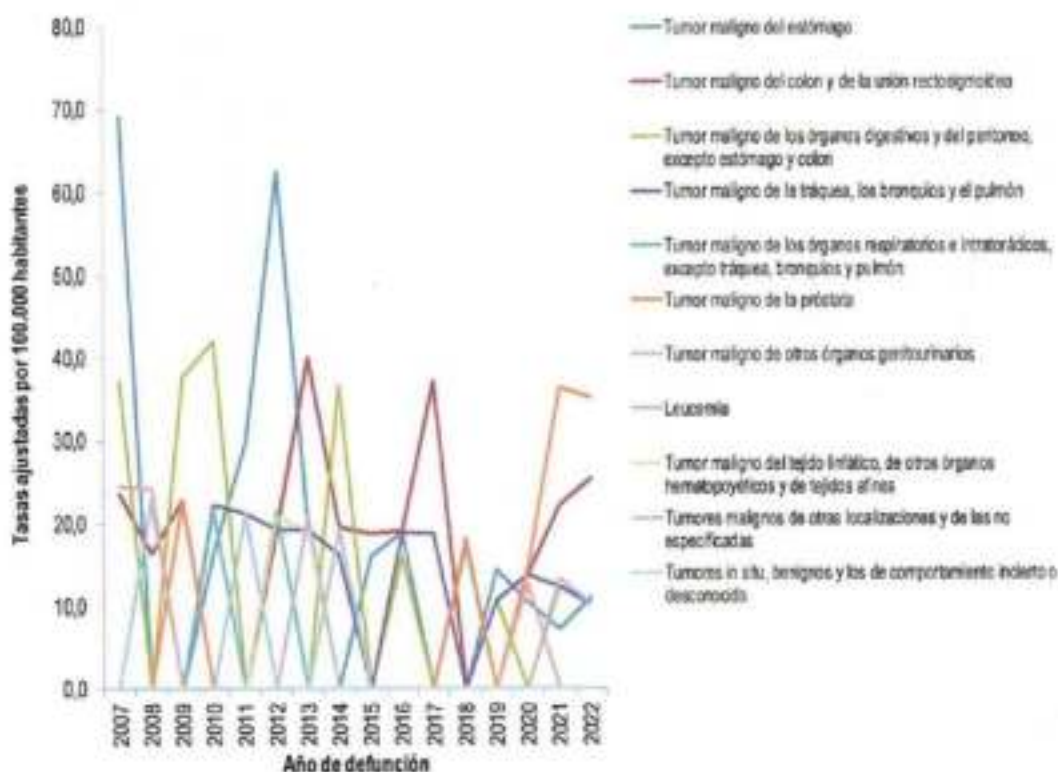
Dentro del grupo de subcausas de las enfermedades transmisibles en mujeres en el periodo comprendido entre 2005 a 2020 para el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, se encontraron Las Infecciones Respiratorias Agudas en primer lugar, siendo los años 2009 (56,53) y 2016 (71,08) los que mayor tasa de mortalidad aportaron dentro del periodo por 100.000 habitantes y para el año 2020 no se registraron mortalidades, reflejando un comportamiento fluctuante por lo cual es un evento de importancia en el municipio. En segundo lugar, encontramos la Enfermedad por VIH –SIDA aunque en la vigencia 2017, 2018, 2019 y 2020 no se presentaron registros de mortalidad, ha sido un evento representativo en el perfil epidemiológico municipal, y en el 2016 registro una tasa de 36,1 muertes por cada 100.000 habitantes

Finalmente, Ciertas enfermedades transmitidas por vectores, aunque para los años 2016 al 2022 no se registran muertes, en el año 2015 se reportó una tasa 17,7 muertes por cada 100.000 habitantes

3.2.3 Neoplasias

Entendiendo que las neoplasias son formaciones anormales en alguna parte del cuerpo de un tejido nuevo de carácter tumoral, benigno o maligno; Al alrededor de un tercio de todos los casos de cáncer podrían prevenirse evitando factores de riesgo clave como el tabaco, el consumo abusivo de alcohol, la dieta poco saludable, la exposición a radiaciones, contaminantes ambientales, la obesidad, la inactividad física entre otros; sumado a esto los programas de tamizaje y vacunación que representan intervenciones efectivas para reducir la carga de determinados tipos de cáncer y que muchos de estos tienen una probabilidad de curación elevada si se detectan tempranamente y se tratan adecuadamente (OMS), las Neoplasias en el municipio de Carmen de Apicalá vienen presentando un aumento importante y determinando las principales causas de mortalidad de la población.

Figura 39. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en hombres del municipio del Carmen de Apicalá 2022.

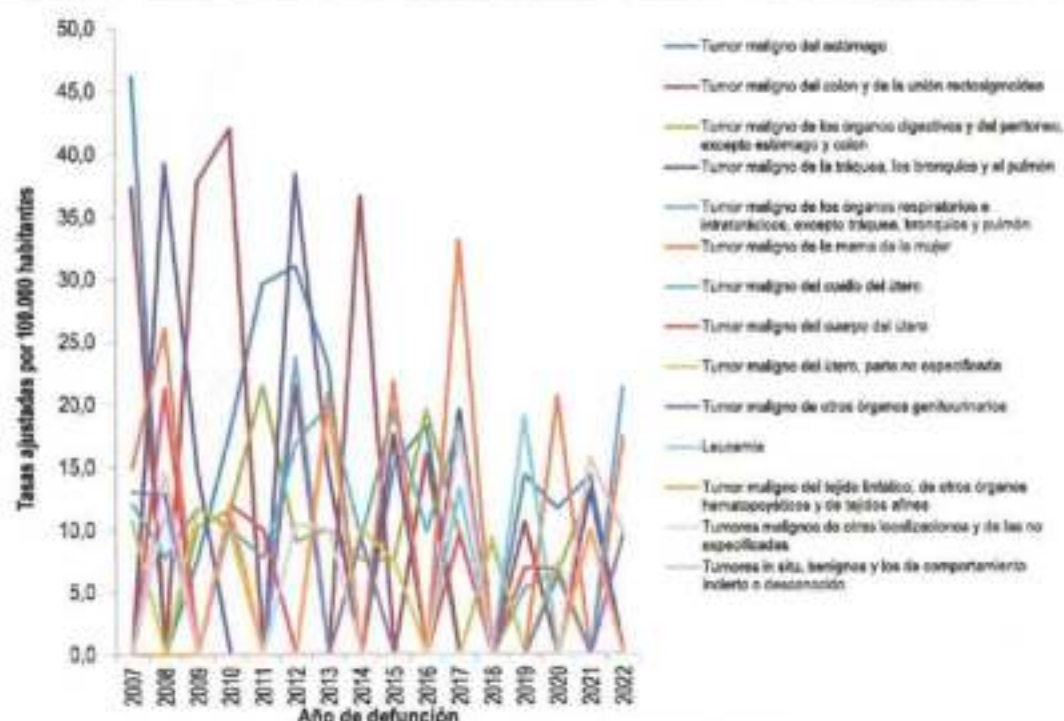


Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

En lo comprendido del período epidemiológico a estudio de los años entre el 2005 y 2022 para el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, encontramos que la primera causa de mortalidad por neoplasias en población masculina, es atribuida al Tumor Maligno Del Colon Y De La Unión Recto sigmoidea con una tasa de mortalidad de 14,6 por cada 100.000 habitantes en la vigencia 2020.

La segunda causa de mortalidad por neoplasias para hombres son los tumor maligno del tejido linfático, de otros órganos hematopoyéticos y de tejidos afines con una tasa de mortalidad de 13,8 por cada 100.000 habitantes la tercera causa son los Tumores Malignos De Otras Localizaciones y de las no Especificadas con una tasa de mortalidad de 14,6 por cada 100.000 habitantes, siendo el año 2007 el de mayor registro con una tasa de mortalidad de 69,15 por cada 100.000 habitantes

Figura 40. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en mujeres del municipio del Carmen de Apicalá 2022.



Dentro del periodo comprendido entre el 2005 y 2020 para el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, con relación a la mortalidad por neoplasias en las mujeres, se encontró en primer lugar Tumor Maligno de la Mama de la Mujer registrando para la vigencia 2020 una tasa de mortalidad de 20,07 por cada 100.000 mujeres es importante recalcar que aunque en el año 2019 no se presentaron muertes por este tipo de tumor para el 2020 es el de mayor importancia para el municipio.

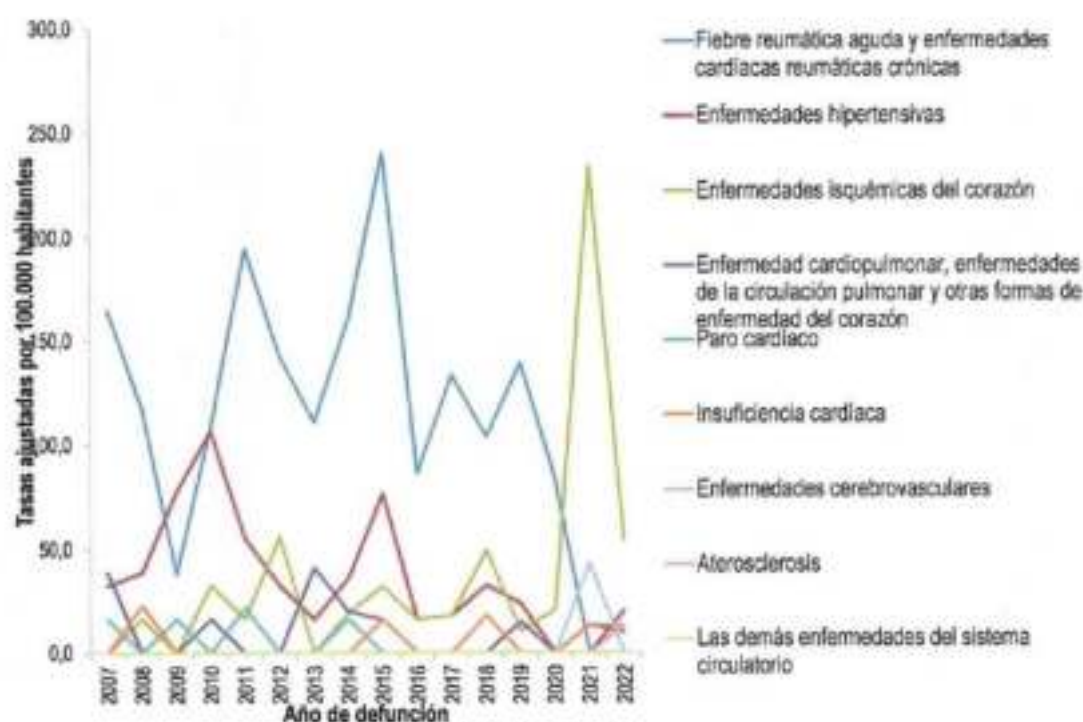
En segundo lugar encontramos el Tumor Maligno De Cuello Uterino, registrando para la vigencia 2020 una tasa de mortalidad de 13,5 por cada 100.000 mujeres. En tercer lugar, se encontró Tumores in situ, benignos y los de comportamiento incierto o desconocido registrando para el año 2020 una tasa de mortalidad de 13,5 por cada 100.000 mujeres.

3.2.4 Enfermedades del sistema circulatorio

Las enfermedades cardiovasculares (ECV) son un conjunto de trastornos del corazón y de los vasos sanguíneos. Son la principal causa de defunción en todo el mundo. Afectan en mucha mayor medida a los países de ingresos bajos y medianos: más del 80% de las defunciones por esta causa se producen en esos países. Como principales factores de riesgo y/o protectores se tienen, el consumo de tabaco, una dieta malsana y la inactividad física aumentan el riesgo de infartos de miocardio y accidentes cerebrovasculares; la realización de actividad física durante al menos 30 minutos todos los días de la semana ayuda a prevenir los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares y comer al menos cinco raciones de frutas y hortalizas al día y limitar el consumo de sal a menos de una cucharilla al día también ayuda a prevenir los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares.



Figura 41. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en hombres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima 2022.

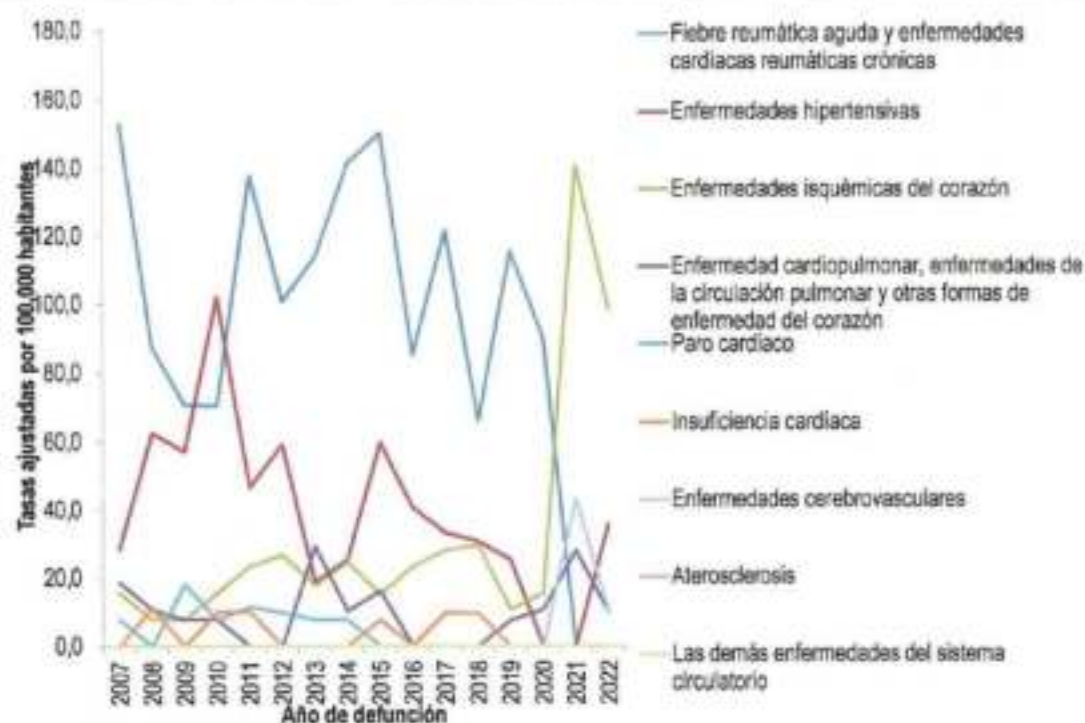


Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

Las tres primeras subcausas de mortalidad por Enfermedades del Sistema Circulatorio en la población masculina del municipio de Carmen de Apicalá Tolima, dentro del periodo epidemiológico comprendido entre el 2005 y el 2020 fueron, en primer lugar las relacionadas con las Enfermedades Isquémicas Del Corazón, registrando para el año 2020, una tasa de mortalidad de 83,9 por cada 100.000 hombres, presentando un comportamiento fluctuante con tendencia al aumento, siendo el año en el que mayor tasa se presentó el 2007 con una tasa de mortalidad de (164,76) por cada 100.000 habitantes,

La segunda fue la relacionada con las Enfermedades Hipertensivas con una tasa de mortalidad de 21,0 por cada 100.000 hombres y finalmente las enfermedades cerebro vasculares que aunque en el año 2020 no se presentaron muertes por esta complicación circulatoria para el año 2010 tasa 106,7 por cada 100.000 hombres del municipio del Carmen de Apicalá

Figura 42. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en mujeres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima 2022.



Las tres primeras subcausas de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio en la población femenina del municipio de Carmen de Apicalá Tolima , dentro del período epidemiológico comprendido entre el 2005 y el 2020 fueron, en primer lugar las relacionadas con las Enfermedades Isquémicas Del Corazón registrándose para el año 2020 una tasa de mortalidad de 97,33 por cada 100.000 mujeres presentando un comportamiento fluctuante con tendencia al aumento , siendo el año en el que mayor tasa se presentó el 2014 con (122,86) por cada 100.000 habitantes.

La segunda fue la relacionada con Enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón registrándose para el año 2020 una tasa de mortalidad de 21,5 por cada 100.000 mujeres y en tercer lugar se ubicaron Las Enfermedades Hipertensivas y registrando para el año 2020 una tasa de mortalidad de 10,3 por cada 100.000 mujeres, siendo el año en el que mayor tasa se presentó el 2017 con una tasa de (37,27) por cada 100.000 habitantes, es muy representativa esta sub causa para el municipio ya que tiene una prevalencia marcada dentro del perfil epidemiológico.

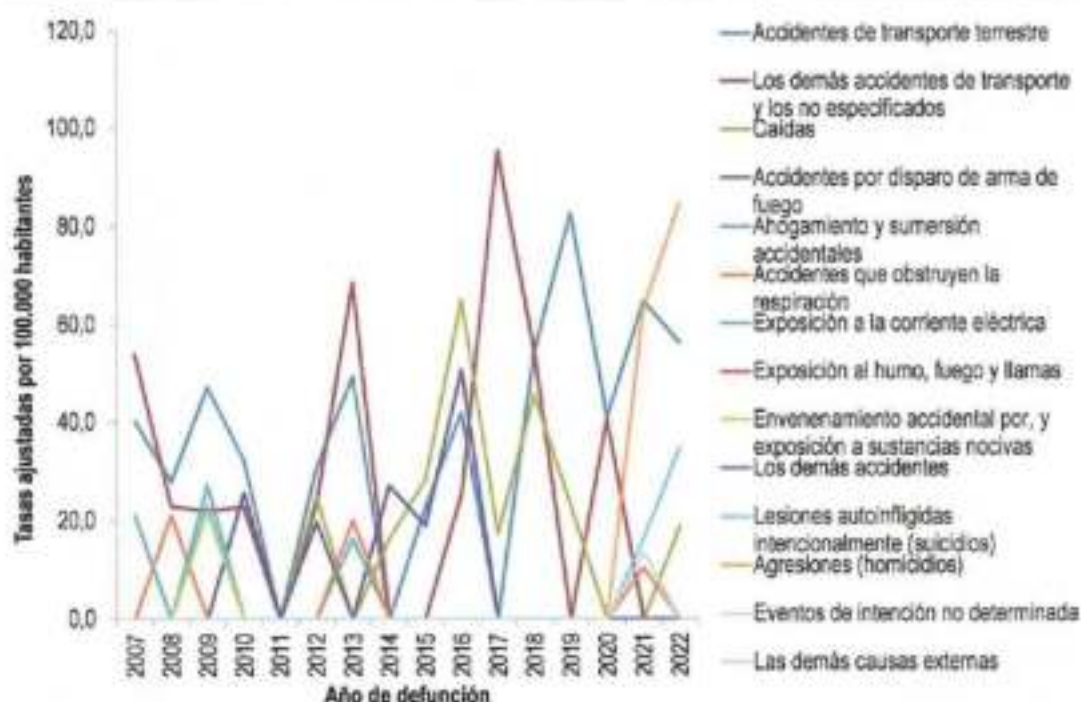
3.2.5 Causas externas

En 1997 la OMS declara que, aunque la violencia sea tan antigua como el mundo, los nuevos hechos observados, juntamente con el crecimiento de su incidencia en los indicadores sanitarios de las últimas décadas, la transforman en un problema de salud pública. Asimismo, se ha destacado que la violencia afecta a toda la población; sin embargo, en condiciones de pobreza y desventaja social, algunos sectores sociales resultan especialmente amenazados.

Figura 43. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en hombres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima 2022.



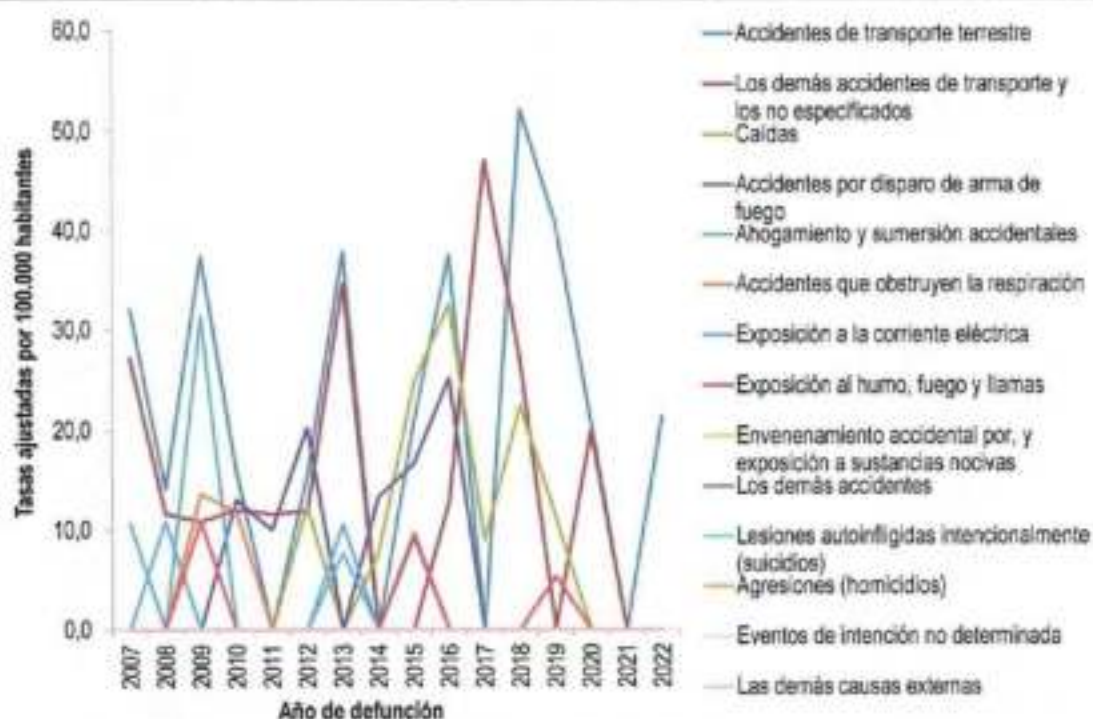
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

Para el periodo comprendido entre el 2005 y 2022 en el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, las principales subcausas de mortalidad por causas externas en hombres fueron: en primer lugar, los relacionados Accidentes De Transporte Terrestre las cuales presentaron un comportamiento fluctuante con tendencia al aumento, registrando para la vigencia 2020 una tasa de mortalidad de 41,0 por cada 100.000 hombres, y para la vigencia 2019 el mayor registro histórico con una tasa de 82,82 por cada 100.000 habitantes. Como segunda causa encontramos las Agresiones (Homicidios) registrando para la vigencia 2020 una tasa de mortalidad de 40,7 por cada 100.000 hombres, como tercera causa encontramos las Lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidios) sin presentar registros en el año 2020, se registró para la vigencia 2016 una tasa de mortalidad de 65,1 por cada 100.000 hombres del municipio del Carmen de apicalá.

Figura 44. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las causas externas en mujeres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima 2020.



Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

Para el periodo comprendido entre el 2005 y 2020 en el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, las principales subcausas de mortalidad por causas externas en mujeres fueron: Aunque para el año 2022 no se reportaron mortalidades según el análisis histórico se reportan en primer lugar las relacionadas Accidentes De Transporte Terrestre, en relación al periodo epidemiológico presentando en la vigencia 2018 el último registro con un aumento significativo, siendo su tasa de mortalidad de 50,18 por cada 100.000 mujeres; En segundo lugar encontramos las caídas, y como tercer causa Los Eventos De Intención No Determinada, sin registrar desde la vigencia 2015 mortalidades por estas subcausas.

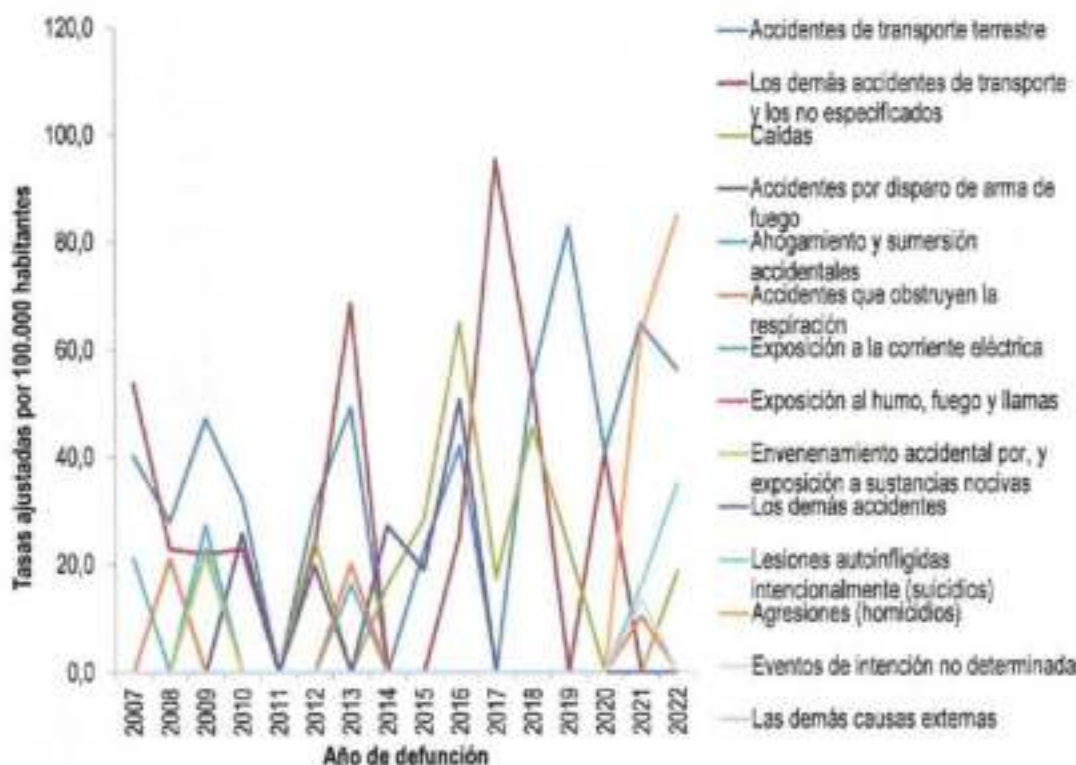
3.2.6 Mortalidad por Demás Causas

Dentro de las demás causas se encuentra un variado grupo de enfermedades en donde sobresale las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, Diabetes Mellitus, y las enfermedades del sistema urinario y el resto de enfermedades del aparato digestivo entre otras.

Dentro del subgrupo de las demás enfermedades en forma importante se observa las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores ocupando el primer lugar, registrando diferencias significativas con respecto a las demás sub-causas, en 2016 registró una tasa ajustada de mortalidad de 37,71 y para el 2017, 36,49, para el 2018, 35,03, para el 2019, 41,69, para el año 2020 25,43 por cada 100.000 habitantes. Al comparar las tasas ajustadas de mortalidad del 2020 con el año 2005 (38,25) la mortalidad disminuyó en peso porcentual relativo de 0,88%. El promedio de tasa de mortalidad ajustada de los últimos 4 años se registró en 34,66 muertes por cada 100.000 habitantes. Evento que observa crecimiento paulatino importante y que amerita acciones de intervención integral, excepto el 2020 que evidenció un descenso importante.



Figura 45. Tasa de mortalidad ajustada por Demás causas, según edad y demás causas en hombres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2022.



DANE_SISPRO_MSPS.

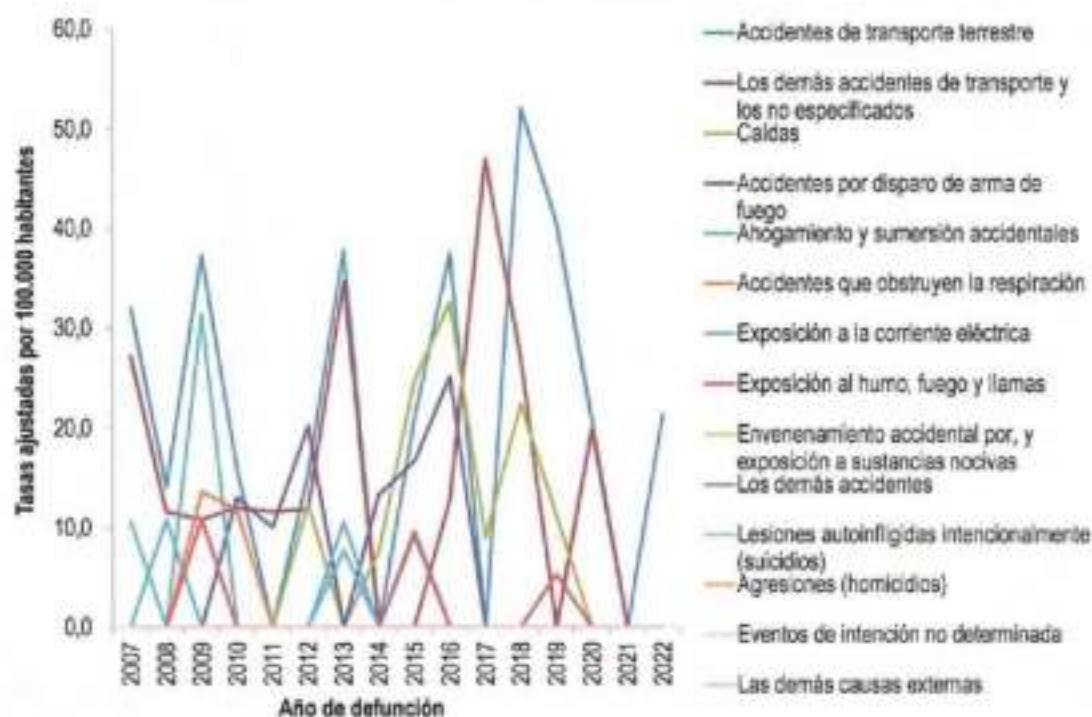
Fuente:

Para el periodo comprendido entre el 2005 y 2020 en el municipio de Carmen de Apicalá, las principales subcausas de mortalidad por las demás causas en hombres fueron: en primer lugar las relacionadas con la Diabetes Mellitus y presentando en el 2020, una tasa de mortalidad de 60,5 por cada 100.000 hombres, presentando su mayor registro en el año 2009 con una tasa de mortalidad de 43,07 por cada 100.000 hombres, marcando una prevalencia significativa dentro del perfil epidemiológico municipal

En segundo lugar se ubican las Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores presentando para la vigencia 2020, una tasa de mortalidad de 40,03 por cada 100.000, siendo el año que mayor tasa aportó el 2015 con (80,32) por cada 100.000 habitantes, en tercer lugar encontramos el Resto de enfermedades del sistema digestivo presentando para la vigencia 2020, una tasa de mortalidad de 34,0 por cada 100.000 con un comportamiento ,siendo los años 2015 y 2016, donde se presentó una tasa de mortalidad de 91,55 y 35,04 por cada 100.000 habitantes respectivamente, así mismo en la vigencia 2017 se presentó una tasa de mortalidad de 32,47 por cada 1000.000 hombres, y no registrando mortalidades para los años 2018 y 2019.



Figura 46. Tasa de mortalidad ajustada por Demás causas, según edad y demás causas en mujeres del municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2022.



Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

Para el período comprendido entre el 2005 y 2020 en el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, las principales subcausas de mortalidad por las demás causas en mujeres fueron: en primer lugar las relacionadas con la Diabetes Mellitus y presentando en el 2020, una tasa de mortalidad de 27,1 por cada 100.000 mujeres del municipio del Carmen de Apicalá.

La segunda causa de mortalidad son las Deficiencias nutricionales y anemias nutricionales presentando en el 2020 una tasa de mortalidad de 20,5, en tercer lugar Apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal en el 2020, una tasa de mortalidad de 17,3 por cada 100.000 mujeres del municipio del Carmen de Apicalá.

3.2.7 Mortalidad materno – infantil y en la niñez

La mortalidad infantil se considera uno de los indicadores trazadores del nivel de salud de una población, es una medida ampliamente usada para medir la efectividad del sistema de atención de salud de un país. Abarca el efecto de las condiciones económicas, sociales y culturales, así como la eficiencia de los servicios curativos y preventivos. Es un verdadero indicador del grado de desarrollo de una comunidad en su totalidad y es espejo de su civilización. Además, es importante mencionar que una parte importante de las tasas de mortalidad infantil se podría evitar con intervenciones que no conllevan grandes costos o complicadas implicaciones tecnológicas.



3.2.8 Tasas específicas de mortalidad infantil (Menores de 1 año)

Tabla 38. Tasas Total de mortalidad infantil y niñez, en menores de 1 año, según la lista de las 67 causas en el municipio del Carmen de Apicalá 2020.

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tumores (neoplasias)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema nervioso	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoidea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema circulatorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema respiratorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema digestivo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema genitourinario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	8,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,0	8,2	8,7	0,0	0,0	0,0	8,6
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,0	15,7	0,0	7,5	8,1	0,0	0,0	0,0	0,0	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Todas las demás enfermedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE_SISPRO_MSPS

El análisis de las Tasas de mortalidad infantil y niñez en menores de 1 año, dentro del periodo comprendido entre el 2005 y 2020 para el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, las principales causas de mortalidad infantil y en la niñez en menores de 1 año, fueron las afecciones originadas en el periodo perinatal, reportando para el año 2020 con una tasa de mortalidad (8,6), siendo el año de mayor registro el 2014 con una tasa de mortalidad (14,08), las relacionadas con malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, ocuparon el segundo lugar presentando un comportamiento variante con tendencia a la disminución, siendo los años de mayor presentación el 2006 con una tasa de mortalidad de (15,75) y el año 2009 con una tasa de mortalidad de (8,13) por 1000 nacidos vivos, en último lugar están ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, las cuales registraron en el año 2011 una tasa de mortalidad de 9,52 por cada 1000 nacidos vivos.

Tabla 39. Tasas de mortalidad infantil y niñez, en hombres menores de 1 año, según la lista de las 67 causas en el municipio del Carmen de Apicalá 2020.

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Hombres															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tumores (neoplasias)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema nervioso	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoidea	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema circulatorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema respiratorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema digestivo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema genitourinario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,0	14,2	14,5	0,0	0,0	14,2	14,7
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,0	15,7	0,0	7,5	8,1	0,0	0,0	0,0	0,0	7,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Todas las demás enfermedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0



Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

El análisis de las Tasas de mortalidad infantil y niñez dentro del periodo comprendido entre el 2005 y 2020 para el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, las principales causas de mortalidad, fueron las afecciones originadas en el periodo perinatal, siendo el año de mayor registro el 2019 con una tasa de mortalidad (19,23), las relacionadas con malformaciones congénitas, deficiencias y anomalías cromosómicas, ocuparon el segundo lugar presentando un comportamiento variante con tendencia a la disminución, siendo los años de mayor presentación el 2006 con una tasa de mortalidad de (32,26), en tercer lugar encontramos ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, las cuales registraron en el año 2011 una tasa de mortalidad de 20,41 por cada 1000 nacidos vivos

Tabla 40. Tasas de mortalidad infantil y niñez, en mujeres menores de 1 año, según la lista de las 67 causas en el municipio del Carmen de Apicalá 2020.

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Mujeres															
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tumores (neoplasias)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematópoyéticos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema nervioso	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del ojo y de la apéndice mastoideo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema circulatorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema respiratorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema digestivo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Enfermedades del sistema genitourinario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	4,9	0,0	0,0	0,0	0,0	25,9	0,0	0,0	0,0	11,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Malformaciones congénitas, deficiencias y anomalías cromosómicas	0,0	0,0	0,0	0,0	32,26	0,0	0,0	0,0	0,0	11,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Todas las demás enfermedades	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.

El análisis de las Tasas de mortalidad infantil y niñez, en mujeres menores de 1 año dentro del periodo comprendido entre el 2005 y 2020 para el municipio de Carmen de Apicalá Tolima, reporta que las principales causas de mortalidad, fueron las afecciones originadas en el periodo perinatal, siendo el año de mayor registro el 2010 con una tasa de mortalidad (25,64), así mismo logramos evidenciar un comportamiento variante con tendencia a la disminución sin presentar registros de mortalidad en las últimas 5 vigencias, en segundo lugar encontramos las relacionadas con malformaciones congénitas, deficiencias y anomalías cromosómicas, con un comportamiento variante con tendencia a la disminución, siendo el año de mayor presentación el 2009 con una tasa de mortalidad de (17,86), en tercer lugar encontramos las enfermedades del sistema respiratorio la cual para el año 2020 no se reportaron muertes, para el año 2017 se registró una tasa de mortalidad en la vigencia de 17,5 por cada 1000 nacidos vivos.

3.2.9 Mortalidad Relacionada Con Salud Mental

Tabla 38. Mortalidad relacionada con salud mental CARMEN DE APICALÁ, 2022

Municipio	Causa de Mortalidad	Tasa																Ag-2022
		2005	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
CARMEN DE APICALÁ	Tentativas Suicidas y Comportamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Uso de Substancias Psicoactivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	Suicidio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,23	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: DANE_SISPRO_MSPS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



3.3.1 Identificación de prioridades en la Mortalidad
Tabla 37. Prioridades identificadas en la Mortalidad, municipio del Carmen de Apicalá Tolima, 2022.

Indicadores de estadísticas vitales	2018		2019		2021		2022		Razón / período periodo
	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa	
Proporción de Embarazos con cuatro y más controles prenatales residentes en Área rural 2007-2022	19	82,8	18	79,2	15	78,9	20	81,3	79,8
Proporción de Nacimientos en mujeres menores de 18 años 2007-2022	10	9,3	9	7,8	9	9,1	5	3,9	11,2
Proporción de Partos Institucionales 2007-2022	107	100	118	100	97	98	129	99	100
Proporción de Embarazos con 4 o más controles prenatales 2007-2022	95	89	88	78	79	80	102	80	87
Proporción de Nacimientos en mujeres menores de 14 años 2007-2022	1	0,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,3
Proporción de Embarazos con cuatro y más controles prenatales residentes en Área urbana 2007-2022	78	90,5	89	75,0	84	80,0	78	80,0	87,9
Proporción de Bajo Peso al Nacer 2007-2022	4	4	5	5	5	5	9	7	5
Fecundidad en mujeres de 15 a 19 años de edad x 1.000 mujeres de 15 a 19 años 2007-2022	20	47,1	28	59,7	14	34,3	14	32,1	63,0
Fecundidad en mujeres de 20 a 24 años de edad x 1.000 mujeres de 20 a 24 años de edad 2007-2022	1	2,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2,5
Mortalidad General 2007 a 2022	64	621,0	58	555,1	100	1040,3	78	794,6	673,7
Mortalidad materna 2007 a 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Mortalidad Neonatal tardía (7- 27 días) 2007 a 2022	0	0,0	1	8,8	0	0,0	1	7,8	3,0
Mortalidad Fetal 2007 a 2022	2	18,7	0	0,0	1	10,1	1	7,8	96,0
Mortalidad Infantil (menores de 1 año) > 1.000 Nacidos vivos 2007 a 2022	1	0,3	2	17,2	0	0,0	1	7,9	7,8
Mortalidad en Menores de un año del Área urbana 1.000 Nacidos vivos 2007 a 2022	1	11,8	2	21,7	0	0,0	0	0,0	7,3
Mortalidad en Menores de 1 año del Área rural 1.000 Nacidos vivos 2007 a 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	31,3	8,8
Mortalidad en Menores de 5 años 2007 a 2022	1	9,3	2	17,3	0	0,0	1	7,9	6,8
Mortalidad en Menores de 5 años del Área urbana 1.000 Nacidos Vivos 2007 a 2022	1	11,8	2	21,7	0	0,0	0	0,0	16,0
Mortalidad en Menores de 5 años del Área rural x 1.000 Nacidos Vivos 2007 a 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	31,3	13,3
Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) 2007 a 2022	0	0,0	2	18,1	4	38,3	4	36,1	25,7
Mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 5 años 2007 - 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,8
Mortalidad por Desnutrición en menores de 5 2007 - 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Mortalidad por Tratamientos mentales y del comportamiento 2007 a 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Mortalidad por Negligencia de Escleremia Tolima 2007 - 2022	0	0,0	1	8,8	1	8,8	2	18,1	3,8
Mortalidad por Cáncer en menores de 18 años 2007 - 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,2
Mortalidad por Tumor Maligno de Mama en mujeres 2007 - 2022	0	0,0	1	16,1	0	0,0	1	18,0	11,0
Mortalidad por cáncer de mama en menores de 60 años 2007 - 2022	0	0,0	1	23,3	0	0,0	1	22,2	8,0
Mortalidad por Tumor Maligno de Piel 2007 - 2022	1	18,4	0	0,0	3	27,3	3	24,3	22,4
Mortalidad por Tumor Maligno de Tráquea, Bronquios y Pulmón	1	9,7	1	8,8	2	18,1	1	8,0	13,7
Mortalidad por Tumor Maligno de Tráquea, Bronquios y Pulmón en menores de 60 años 2007 - 2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,8
Mortalidad por Tumor Maligno de Utero 2007 - 2022	1	18,4	0	0,0	0	0,0	1	18,0	18,9
Mortalidad por cáncer de Ovario en menores de 60 años 2007 - 2022	1	29,0	0	0,0	0	0,0	1	22,2	4,5
Mortalidad por Diabetes Mellitus 2007 - 2022	8	59,2	7	67,9	3	28,6	2	18,1	28,3
Mortalidad por Diabetes mellitus Menores de 60 años 2007 - 2022	0	0,0	3	26,0	0	0,0	1	11,1	8,7
Mortalidad por VIH 2007 - 2022	0	0,0	0	0,0	1	9,5	0	0,0	3,4
Mortalidad por VIH/SIDA en población de 18 a 28 años 2007-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Mortalidad por VIH/SIDA en menores de 18 años 2007-2022	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
Mortalidad por Tuberculosis 2007-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1,0
Mortalidad por IRA en menores de 5 años 2007-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 5 años x 1.000 Nacidos vivos 2007-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0,0
Mortalidad por enfermedades del Sistema circulatorio Tasa x 100.000 Habitantes 2007 - 2022	29	252,3	19	181,8	43	410,3	23	207,7	258,8
Mortalidad por Causa Interna 2007-2022	5	48,5	4	38,3	9	87,7	9	84,3	55,9
Mortalidad por Otros accidentes (caídas, escape de agua de fuego, obstrucción de la respiración, exposición corriente eléctrica, exposición a humo, fuego y llamas, avvenamiento accidental) 2007-2022	0	0,0	0	0,0	1	9,5	1	8,0	10,4
Mortalidad por Ahogamiento y submersión accidental 2007-2022	1	9,7	2	18,1	0	0,0	1	8,0	3,8
Mortalidad por Accidente de tránsito 2007-2022	2	18,4	0	0,0	0	0,0	2	18,1	13,9
Homicidio 2007-2022	0	0,0	2	16,1	3	27,3	1	8,0	14,3
Homicidio en Hombres 2007-2022	0	0,0	2	36,3	3	67,3	1	18,1	28,1
Homicidio en Mujeres 2007-2022	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1,5
Suicidio 2007-2022	1	9,7	0	0,0	1	9,5	2	18,1	9,2
Dengue Tasa x 100.000 habitantes Tolima 2014-2022	81	891,9	88	830,1	13	118,1	70	652,2	869,8



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



CAPÍTULO IV. PLANEACION ESTRATEGICA 2024 -2027.
METAS DE RESULTADO.

EJE	META DE RESULTADO	INDICADOR	UNICA BASE	META DEL CUATRIENIO
DETERMINANTES SOCIALES.	Disminuir la tasa de Homicidio	Tasa de Homicidio X 100.000 habitantes	14,3 (2022 Promedio)	14
	Disminuir la tasa de suicidio	Tasa de suicidio x 100.000 habitantes.	18,1 (2022)	17,7
	Disminuir la morbilidad por Violencia de género e intrafamiliar Tasa X 100.000 habitantes	Morbilidad por Violencia de género e intrafamiliar Tasa X 100.000 habitantes	352,2 (2022)	300
ATENCION PRIMARIA EN SALUD SSR.	Mantener en cero la Mortalidad materna	Razón de mortalidad materna x 100.000 Nacidos Vivos	0 (2022)	0
	Aumentar la Proporción de Embarazos con 4 o más controles prenatales	Proporción de Embarazos con 4 o más controles prenatales	80 (2022)	87
	Disminuir el embarazo en mujeres menores de 18 años	Porcentaje de nacimientos en menores de 18 años	11,32%(2022 Promedio)	10%

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



	Disminuir la tasa de Sífilis gestacional	Tasa de Sífilis gestacional X 1.000 nacidos vivos	7,9 (2022)	7,6
	Disminuir la tasa de Mortalidad por VIH/SIDA	Tasa de Mortalidad por VIH/SIDA X 100.000 habitantes	9,5 (2021)	5
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN CONDICIONES ENDEMO EPIDEMICAS.	Disminuir la incidencia de morbilidad por Dengue	Tasa de Morbilidad X 100.000 habitantes	647,4	500
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEADES INMUNO PREVENIBLES.	Mantener la mortalidad por IRA en Menores de 5 años	Tasa de Mortalidad por IRA X 100.000 menores de 5 años	0 (2022)	0
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEADES EMERGENTES Y REMERGENTES.	Disminuir la tasa de Mortalidad por Tuberculosis	Tasa de Mortalidad por Tuberculosis x 100.000 habitantes	9,0(2022)	5
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEADES TRANSMISIBLES .	Disminuir la Tasa de morbilidad por EDA en menores de 5 años	Tasa de Morbilidad por EDA X 100.000 menores de 5 años	3924(2022)	3500

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES INMUNO PREVENIBLES.	Incrementar la cobertura de Vacunación en Pentavalente para niños menores de un año	Cobertura de niños menores de un año tercera dosis de pentavalente	80%	90%
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES .	Disminuir Exposición rábica Grave por APTR	Tasa Exposición APTR x 100.000 habitantes	162,6(2022)	150
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN CONDICIONES SOCIO AMBIENTALES .	Disminuir los accidentes ofidicos	Tasa Accidente Ofidico x 100.000 Habitantes	38,1 (2022)	34,3
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ACCIDENTES Y CAUSAS EXTERNAS.	Disminuir Mortalidad por Ahogamiento y sumersión accidental	Tasa Mortalidad por Ahogamiento y sumersión accidental	9 (2022.)	8
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ACCIDENTES Y CAUSAS EXTERNAS.	Disminuir la Tasa de Mortalidad por Accidentes de Tránsito Terrestre	Tasa de Mortalidad por Accidente de Tránsito Terrestre X 100.000 habitantes	18,1 (2022)	14,5
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES CORNICAS NO TRASNIMISIBLES.	Disminuir la tasa mortalidad por enfermedades del Sistema circulatorio	Tasa de Mortalidad por Enfermedades Circulatorias x 100.000 habitantes	255,5 (2022Promedio)	230

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES CORNICAS NO TRASNMISIBLES.	Disminuir la tasa Mortalidad por cáncer de mama en menores de 60 años	Tasa de mortalidad por Cáncer de Mama en Mujeres en menores de 60 años X 100.000 Mujeres	22,2 (2022)	18
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES CORNICAS NO TRASNMISIBLES.	Disminuir la Tasa de Mortalidad por Cáncer de Cérvix en menores de 60 años	Tasa de Mortalidad por Tumor Maligno de útero en menores de 60 años X 100.000 Mujeres	22,2 (2022)	18
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES CORNICAS NO TRASNMISIBLES.	Disminuir la Tasa de mortalidad por Cáncer de Próstata	Tasa de mortalidad por Cáncer de Próstata en Hombres X 100.000 Hombres	54,3 (2022)	38
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ENFERMEDADES CORNICAS NO TRASNMISIBLES.	Disminuir la tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus en Menores de 60 años	Tasa de Mortalidad por DM en menores de 60 años x 100.000 habitantes	11,1 (2022)	8
ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.	Mantener la Mortalidad de menores de 5 años por DNT	Tasa de Mortalidad por DNT x 1000 NV	0 (2022)	0

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS.	Disminuir la tasa por Intoxicaciones Ocupacionales	Tasa de Intoxicación Ocupacional x 100.000 Habitantes Habitantes de 15 a 64 años	9,3 (2022 P)	7
CAMBIO CLIMÁTICO, EMERGENCIAS, DESASTRES Y PANDEMIAS	Formular e implementar Plan de preparación integral de riesgos en emergencias, desastres y cambio climático del Municipio formulado e implementado para enfrentar y dar respuesta oportuna y adecuada	Número de Planes	0	1
CONOCIMIENTO EN SALUD PÚBLICA Y SOBERANÍA SANITARIA	Formular e implementar Plan de Gestión de la Información para la Salud en el Municipio	Número de Planes	0	1
PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, POBLACIÓN CAMPESINA, GENERO-DIVERSIDADES, CONDICIONES Y SITUACIONES.	Formular e implementar Estrategias de Promoción de la Salud para Pueblos y Poblaciones con vulneración por equidad, condición y/o situación	Número de Estrategias	0	4

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA.	Avanzar hacia la cobertura Universal en el aseguramiento en salud	Porcentaje de Cobertura en el aseguramiento en salud	77,90%	85%
PERSONAL DE SALUD	Formular e Implementar Plan para el Mejoramiento de Capacidades Técnicas del Talento Humano en Salud en el Municipio.	Número de Planes	0	1

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



METAS DE PRODUCTO.

Sector Salud y Protección Social

Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903001	Documentos de lineamientos técnicos	Número de documentos	190300103	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	2
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	Número de visitas	190301101	Informes de los resultados obtenidos en la vigilancia sanitaria	Número	48
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903028	Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Número de preguntas, quejas, reclamos y denuncias	190302800	Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	Número	300
19	Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903031	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Número de informes	190303100	Informes de evento generados en la vigencia	Número	48

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905015	Documentos de planeación	Número de documentos	190501500	Documentos de planeación elaborados	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número de campañas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Minutos	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905021	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número de campañas	190502100	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número de campañas	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número de campañas	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	8

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número de campañas	190502402	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905025	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Número de campañas	190502500	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número de campañas	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Número de campañas	190502700	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	8

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905028	Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Número de campañas	190502800	Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas	Número de campañas	190504300	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número de campañas	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	Número de estrategias	190504900	Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas	Número	8
19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905051	Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información	190505100	Sistemas de información actualizados	Número	1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



19	Salud y protección social	1905	Salud pública	1905054	Servicio de promoción de la salud	Número de estrategias	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	8
Sector	Nombre del Sector	Código del Programa	Nombre del Programa	Código del Producto	Producto	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Meta
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906030	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número de hospitales	190603000	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	Número	1
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906035	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población	Número de instituciones	190603500	Instituciones financiadas para la atención en salud a la población	Número	1
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906022	Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes	Número de entidades	190602201	Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias terrestres	Número	1
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906033	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número de unidades móviles	190603300	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Número	1

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social	Número de personas	19060-4400	Personas afiliadas al régimen subsidiado	Número	100
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906041	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas	190604100	Asistencias técnicas realizadas	Número	8

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO PTS 2024-2027.

- Portal de gestión web del ministerio de salud y protección social. (Trimestral)
- Informes de Gestión, semestrales de la secretaría de salud municipal.
- Mecanismos de participación social en salud trimestrales y procesos de Fendición de cuentas anuales.
- Acorde a lo dispuesto en las Resoluciones 1035 de 2022 y 2367 de 2023.

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: concejocarmenapicala@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



DIAGNOSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Dirección: Carrera 5ª calle 5ª Esquina
Correo Electrónico: conceiocarmenapicala@hotmail.com



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I ENFOQUE Y REFERENTES NORMATIVOS	396
1.1. MARCO CONCEPTUAL	396
1.2. PRINCIPIOS DEL PROCESO DIAGNOSTICO	396
1.3. FUNDAMENTOS BASES DEL DIAGNOSTICO.....	397
1.4. CONTEXTO NORMATIVO	398
1.5. MARCO LEGAL	398
CAPÍTULO II CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO	400
2.2. DEMOGRAFÍA	400
2.2.1. POBLACIÓN DESAGREGADA POR ÁREA	400
2.2.2. POBLACIÓN DESAGREGADA POR EDAD.....	401
2.2.3. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	402
CAPITULO III DIAGNÓSTICO SOCIAL SITUACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	404
3.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA POR CATEGORÍA DE DERECHO.....	404
3.1.1. Base de existencia.....	404
3.1.2. DERECHO A LA SALUD.....	404
3.1.3. DERECHO A LA ALIMENTACION.....	409
3.1.6. DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	409
3.1.7. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA	411
CAPITULO IV PARTE ESTRATÉGICA.....	413
4.1 Análisis de Gasto Público.....	453



CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Población Desagregada por Área según proyección DANE, 2024.	401
Tabla 2. Población por grupos de edad, 2024.....	401
Tabla 3. Tasas de Mortalidad	405
Tabla 4. Tasas específicas de causas de muerte neonatal infantil, El Carmen de Apicalá, 2020	405
Tabla 5. Tasa de mortalidad en menores de un año de edad	405
Tabla 6. Tasas específicas de muerte asociado por EDA	406
Tabla 7. Tasa de incidencia de Dengue	406
Tabla 8. Tasa de mortalidad infantil en niños de 1 a 4 años.....	407
Tabla 9. Cobertura de vacunación	408
Tabla 16. Cifras generales de Educación.....	409
Tabla 17. escenarios deportivos municipio de Carmen de Apicalá.....	411

CONTENIDO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Mapa de localización del municipio Carmen de Apicalá	400
Gráfica 2. Pirámides poblacionales, 2024	402
Gráfica 3. Proyección del número de población, 2024-2027.	402
Gráfica 4. Población niños, niñas y adolescentes.....	404
Gráfica 5. Tasa de fecundidad específica en mujeres en edades de 10-19 años.....	407
Gráfica 6. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media.....	410
Gráfica 7. Beneficiarios del programa Jóvenes en Acción.....	412



DIAGNOSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

CAPITULO I ENFOQUE Y REFERENTES NORMATIVOS

1.1. MARCO CONCEPTUAL

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 44, establece que el Estado, la sociedad y la familia son responsables directos de proteger y garantizar el desarrollo armónico e integral de los niños, niñas y adolescentes. Más allá de simplemente enumerar sus derechos, les otorga un estatus privilegiado, lo que implica que estos derechos prevalecen sobre los de otros grupos. Por su parte, la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, reconoce a todos los menores de diez y ocho años como "sujetos titulares de derechos" y tiene como objetivo fundamental establecer normas para su protección integral, así como garantizar sus derechos y libertades fundamentales. Esta ley también obliga a las entidades territoriales a definir estrategias a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo integral y armónico de los niños y adolescentes, así como para mejorar su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo Municipal es una herramienta crucial para asegurar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia en el municipio de Carmen de Apicalá. Este plan incluye indicadores de diagnóstico que reflejan la situación real de este grupo poblacional en los últimos años, así como acciones específicas para abordar los problemas identificados. Además, la Ley de Infancia y Adolescencia ha sido fundamental al clarificar las competencias de las gobernaciones y alcaldías en términos de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo una visión de corresponsabilidad que facilita el compromiso de todos los actores involucrados en diferentes niveles de descentralización. En conjunto, estos instrumentos legales y de planificación son fundamentales para orientar las políticas públicas y acciones concretas en materia de Infancia, Adolescencia y Juventud para el próximo cuatrienio en el marco del Plan de Desarrollo "Todos Construimos Progreso".

1.2. PRINCIPIOS DEL PROCESO DIAGNOSTICO

Los principios del proceso diagnóstico se aplicarán a lo largo de las tres etapas del ciclo de vida, considerando la protección especial en cada una de ellas.

- primera infancia (de 0 a 6 años), se enfatiza el cuidado, el afecto y la estimulación para garantizar la supervivencia y el desarrollo óptimo de los niños y niñas. Se destaca la importancia de prevenir complicaciones durante el parto y enfermedades evitables que puedan afectar su salud y desarrollo.
- Edad escolar (de 7 a 12 años), se observa una reducción en los riesgos de muerte por enfermedades infecciosas, pero aumentan las amenazas relacionadas con accidentes y violencia. Es crucial fortalecer la autonomía de los niños y niñas en esta etapa, fomentando su socialización e independencia de manera segura.
- En la adolescencia (de 13 a 18 años), se experimenta un periodo de crecimiento y desarrollo en el cual se forja la identidad a través del reconocimiento de necesidades e intereses propios. Los



adolescentes avanzan en su formación como ciudadanos y exploran el mundo con mayor independencia, pero enfrentan amenazas como la violencia, la drogadicción y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). Es esencial proporcionarles conocimientos y formación para afrontar estos desafíos y promover su salud y bienestar integral.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño establece que el Estado, la familia y la sociedad tienen la responsabilidad de asegurar la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes, lo que implica cuatro acciones fundamentales y el respeto a los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos.

En primer lugar, se reconoce la importancia de considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, desde su gestación hasta el final de la adolescencia, garantizando su dignidad y creando entornos propicios para el ejercicio de sus derechos. Luego, se destaca la necesidad de garantizar que puedan ejercer su ciudadanía plenamente, adaptando los servicios sociales para satisfacer sus necesidades individuales bajo los principios de universalidad e integralidad.

La prevención de la amenaza o vulneración de los derechos es otro aspecto crucial, que implica detectar riesgos, comprender su origen y naturaleza, y tomar medidas proactivas para contrarrestarlos, protegiendo su dignidad, integridad y capacidad para participar y ejercer sus derechos. Finalmente, en caso de que los derechos sean vulnerados, el Estado debe tomar medidas inmediatas para restaurar la dignidad, la integridad y la capacidad de participación de los niños, niñas y adolescentes, movilizándolo a todos los actores pertinentes para este fin.

1.3. FUNDAMENTOS BASES DEL DIAGNOSTICO

Dentro del proceso de diagnóstico, es esencial comprender una serie de conceptos fundamentales que faciliten el análisis y abordaje de las diversas situaciones que enfrentan los niños, niñas y adolescentes.

Primeramente, es crucial reconocer el papel significativo que juegan los niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad, siendo considerados como sujetos de derechos con un potencial innato para influir en su vida y entorno. Esto va más allá de una simple comprensión del ciclo vital, buscando concebir la infancia y la adolescencia como períodos de desarrollo integral y participación social.

La protección integral, según lo establecido en la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia, implica garantizar el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como prevenir su vulneración y asegurar su pronta restitución en caso de ser necesario, todo en aras del interés superior del menor.

Asimismo, se resalta la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en el cuidado, atención y protección de los niños, niñas y adolescentes, así como la exigibilidad de sus derechos, lo que implica una responsabilidad social inexcusable para garantizar su protección y restablecimiento. Además, se hace hincapié en la importancia de adoptar una perspectiva de género y un enfoque diferencial, reconociendo las particularidades de cada etapa del ciclo de vida y las situaciones de vulnerabilidad como la discapacidad y el desplazamiento. Finalmente, se destaca la necesidad de



incorporar un enfoque territorial y de género en la gestión pública para garantizar la equidad y el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en diferentes contextos urbanos y rurales.

1.4. CONTEXTO NORMATIVO

El marco legal para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se sustenta en diversas normativas tanto a nivel nacional como internacional. En 1979, se proclamó el "Año Internacional del Niño", marcando el inicio de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y posteriormente incorporada a la Constitución Política de Colombia en 1991.

La materialización de estos compromisos se refleja en la Ley 1098 de 2006, conocida como el "Código de Infancia y Adolescencia", que establece el marco legal para la protección de sus derechos, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

A nivel municipal, el decreto 1137 crea los Consejos de Política Social como mecanismos para operativizar el sistema, otorgando competencias a los municipios y departamentos para la formulación y ejecución de planes y programas locales en consonancia con los lineamientos nacionales. Estos consejos representan instancias de concertación y seguimiento de la política social municipal, promoviendo la articulación entre instituciones públicas y la corresponsabilidad social para garantizar la efectiva protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1.5. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Art. 44,45,46,47,48,67:

- Reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección.
- Establece el deber del Estado y la sociedad de garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia:

- Define los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Establece los principios rectores para su protección, como el interés superior, la prevalencia de sus derechos y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.
- Crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para garantizar su protección integral.

Ley 1620 de 2013 - Ley de Convivencia Escolar:

- Establece medidas para prevenir y abordar la violencia escolar, protegiendo los derechos de los estudiantes, incluidos los niños, niñas y adolescentes.

Ley 1804 de 2016 - Sistema Nacional de Discapacidad:

- Garantiza los derechos de las personas con discapacidad, incluidos los niños, niñas y adolescentes, y promueve su inclusión social y participación activa en la sociedad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Ley 1878 de 2018 - Estatuto de la Ciudadanía Juvenil:

- Reconoce los derechos de los jóvenes y promueve su participación en la vida política, económica, social y cultural del país.

Política Nacional de Primera Infancia:

- Establece lineamientos para garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde su gestación hasta los seis años de edad.

Política Nacional de Juventud:

- Define estrategias para promover el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, proteger sus derechos y garantizar su participación activa en la sociedad.

Ley 1257 de 2008 - Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia:

- Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes.

Decreto 1290 de 2008 - Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

- Define la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), encargado de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Resolución 412 de 2000 - Plan Nacional de Salud Pública:

- Establece estrategias para la promoción y prevención de la salud de la población, incluyendo acciones específicas para la atención integral de niños, niñas y adolescentes.

Decreto 1443 de 2014 - Por el cual se dictan disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para protección de los niños, niñas y adolescentes:

- Establece medidas para proteger la salud y seguridad de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, garantizando su integridad física y emocional.

Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se adopta el Manual para la Identificación y Atención Integral a la Niñez con Discapacidad en el Marco de la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia - De Cero a Siempre:

- Define lineamientos para la identificación y atención integral de niños y niñas con discapacidad, asegurando su inclusión en programas y servicios de primera infancia.



CAPÍTULO II CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

El municipio del Carmen de Apicalá, situado en el Tolima, fue fundado en 1827 por Félix José Liévano y José María Pabón. Su nombre deriva de la devoción a la Virgen del Carmen y a la quebrada Apicalá. Inicialmente habitado por los indígenas Jaguos, pasó de Cundinamarca a Tolima con cambios territoriales. Durante la presidencia de Ramón González Valencia, se consolidó como municipio, manteniendo a lo largo del tiempo su identidad cultural y religiosa. Ubicado en el Oriente del Departamento del Tolima, destaca por su naturaleza exuberante y condominios campestres, a 105 kilómetros de Ibagué y a 12 km de Melgar. Limita al norte con Melgar y Cundinamarca, al sur con Cunday, al oriente con Melgar y al occidente con Suárez.

Gráfica 1. Mapa de localización del municipio Carmen de Apicalá



Fuente: CORTOLIMA, 2022

El Carmen de Apicalá cuenta con un área de 202 Kilómetros cuadrados, de los cuales el 0.36% pertenece al área urbana y el 99.64% al sector rural. El municipio se divide en 12 veredas y 23 barrios.

2.2. DEMOGRAFÍA

2.2.1. POBLACIÓN DESAGREGADA POR ÁREA

Según las proyecciones demográficas del DANE, basadas en el censo del 2018, se pronostica que para el año 2024 la población del municipio alcance un total de 11,211 habitantes. Esta estimación



contempla una distribución equitativa, con 5,625 mujeres y 5,586 hombres, representando cada género el 50% del total poblacional.

Tabla 1. Población Desagregada por Área según proyección DANE, 2024.

Municipio	Población Urbana		Población Rural		Población Total	Grado de Urbanización
	Población	%	Población	%		
Carmen de Apicalá	8.516	76	2.695	24	11.211	78 %

Fuente: DANE- proyecciones de población con base en el censo 2018.

2.2.2. POBLACIÓN DESAGREGADA POR EDAD

El análisis de la proyección de población del municipio Carmen de Apicalá para el año 2024 revela varias tendencias significativas. Basándose en el último censo del DANE en 2018, se observa que la distribución por edad y género muestra una ligera mayoría de mujeres en la población total, con algunas excepciones en los grupos de edad más jóvenes donde hay más hombres. Esta distribución sugiere una posible esperanza de vida más larga para las mujeres en comparación con los hombres en el municipio.

Tabla 2. Población por grupos de edad, 2024.

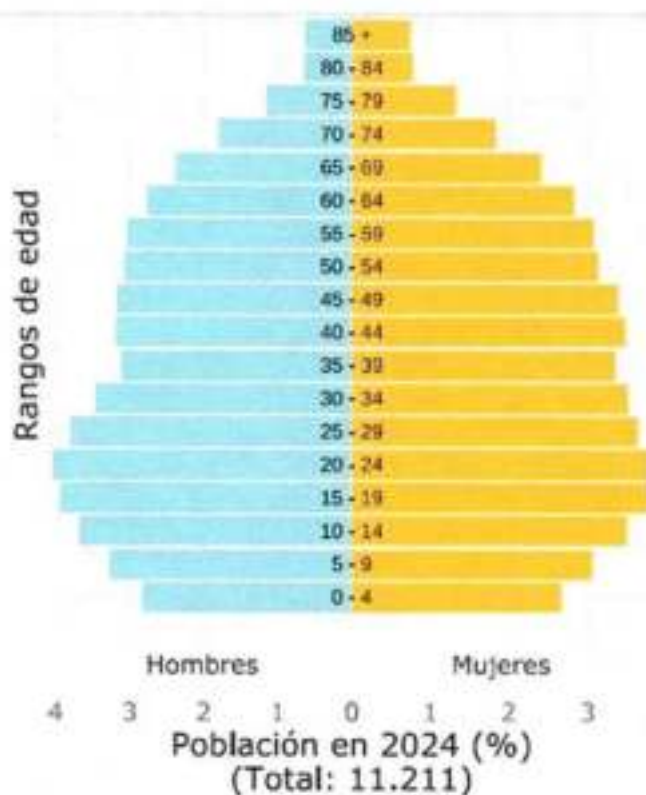
EDAD SIMPLE	2024	
	HOMBRES	MUJERES
00-04	315	297
05-09	365	342
10-14	410	390
15-19	441	426
20-24	452	426
25-29	426	407
30-34	386	393
35-39	347	375
40-44	357	389
45-49	355	378
50-54	344	350
55-59	339	344
60-64	309	316
65-69	266	270
70-74	201	205
75-79	129	147
80 o más	144	170
Población Total	5586	5625



Fuente: DANE- proyecciones de población con base en el censo 2018.

Al representar estos datos en la pirámide poblacional, se observa una forma típica de pirámide estrecha en la parte superior y más ancha en la base, lo que indica una población envejecida y una disminución en la tasa de natalidad. Sin embargo, es importante destacar que los grupos de edad más grandes tienden a tener una población más equilibrada entre hombres y mujeres, mientras que en los grupos de edad más jóvenes hay una mayor variación en la proporción de género

Gráfica 2. Pirámides poblacionales, 2024



Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP – DANE, 2024

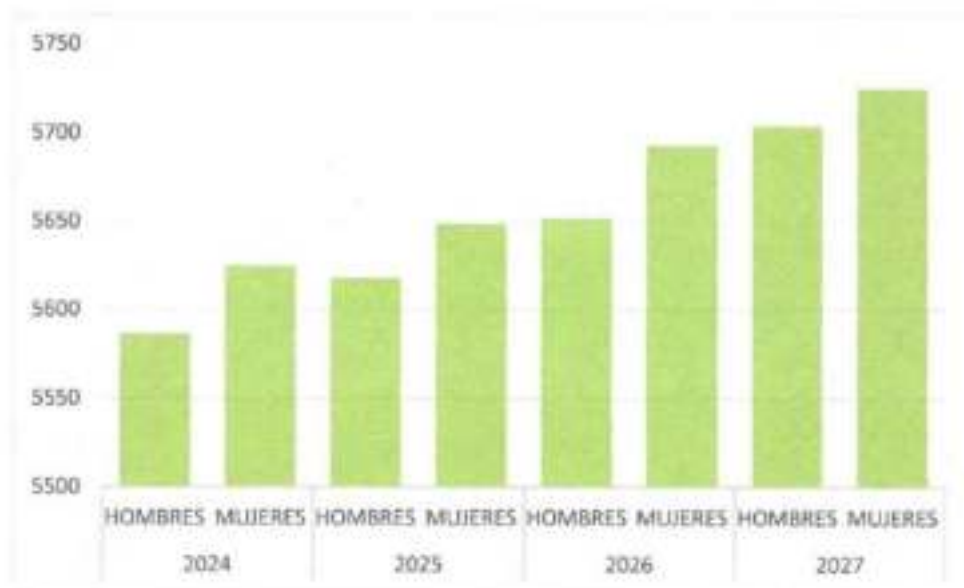
2.2.3. CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

Los registros de la proyección de población del municipio Carmen de Apicalá entre los años 2024 y 2027, basados en datos del DANE y el censo del año 2018, muestran un crecimiento poblacional moderado pero constante durante este periodo; tanto la población masculina como la femenina experimentan un aumento gradual y sostenido a lo largo de estos cuatro años. Es importante destacar que la diferencia entre la población masculina y femenina se mantiene relativamente constante a lo largo del tiempo proyectado, con una ligera mayoría de mujeres en cada año. Esto puede sugerir una tendencia demográfica estable en términos de distribución por género en el municipio.

Gráfica 3. Proyección del número de población, 2024-2027.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Fuente: DANE- proyecciones de población con base en el censo 2018.



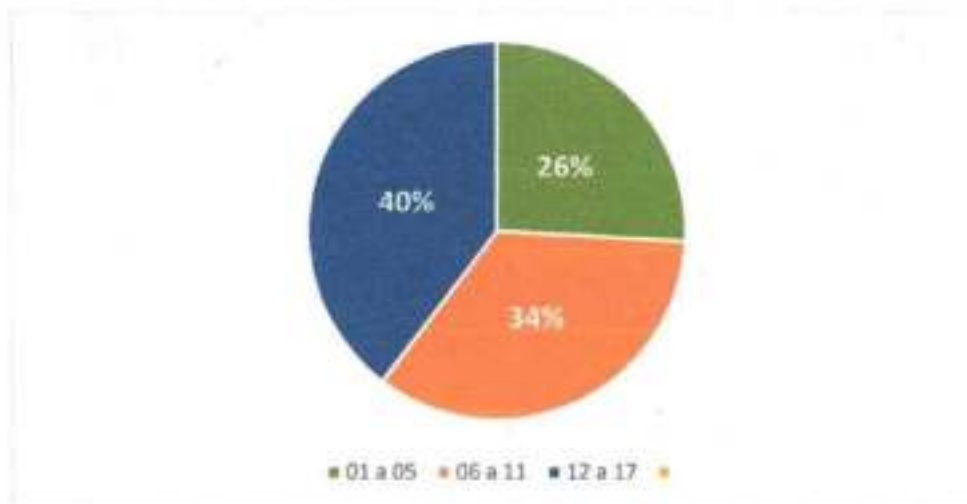
CAPITULO III DIAGNÓSTICO SOCIAL SITUACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

3.1. COMPONENTE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA POR CATEGORIA DE DERECHO

3.1.1. Base de existencia

Implementar acciones esenciales para proteger la salud y el bienestar de los jóvenes es fundamental para sentar las bases de un futuro próspero y saludable para la comunidad en su conjunto. En el Carmen de Apicalá, es crucial analizar críticamente la tasa de mortalidad y morbilidad, especialmente en la población más vulnerable, como la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Este estudio busca identificar los factores que afectan su calidad de vida, con el fin de implementar políticas y medidas que promuevan su bienestar integral. Además, se reconoce la importancia de realizar campañas de prevención del embarazo en edades tempranas para abordar problemáticas sociales, junto con la urgencia de garantizar acceso a agua potable de calidad, crucial para prevenir enfermedades diarreicas agudas que afectan a esta población.

Gráfica 4. Población niños, niñas y adolescentes.



Fuente: Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, 2022.

La primera infancia, definida como niños en edades entre 0 y 5 años, cuenta con un total de 656 personas, lo que representa el 15% del total poblacional y el menor porcentaje ocupacional. La infancia, que abarca edades entre 6 y 11 años, comprende un 20% del total, con 903 habitantes. Por otro lado, los adolescentes, de 12 a 17 años, conforman un 23% del conjunto, sumando un total de 1,028 personas.

3.1.2. DERECHO A LA SALUD

Dentro del ámbito del derecho a la salud, la tasa de mortalidad materna emerge como un aspecto crítico a considerar. En este sentido, el municipio de Carmen de Apicalá ha demostrado un desempeño favorable en los últimos años, especialmente en lo que respecta a la mortalidad infantil, manteniéndose en niveles bajos. Sin embargo, es fundamental perfeccionar la recopilación y análisis de datos para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



identificar tanto las causas directas como las indirectas de los casos que se presenten, lo que contribuirá a fortalecer las estrategias de intervención y prevención en materia de salud materna.

Tabla 3. Tasas de Mortalidad

Indicador	2019	2020
Tasa de mortalidad	6,21	5,55
Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año	9,35	15,46

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 2020.

Según las cifras del ministerio de salud y protección social, se estima que la tasa de mortalidad por cada 1.000 habitantes del 2019 para el municipio de Carmen de Apicalá es de 5,55 lo que traduce que se ha producido una disminución en comparación con el año anterior. Mientras que la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos se encuentra en 15,46, aumentando de forma significativa la cifra anual a diferencia del año 2019.

Tabla 4.

Tabla 4. Tasas específicas de causas de muerte neonatal infantil, El Carmen de Apicalá, 2020

TASA DE MORTALIDAD NEONATAL																
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
73148 - Carmen De Apicalá	8,26	7,87		6,99		9,52				21,13	9,17	8,70			9,35	8,62

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE, ASIS.

La tasa de mortalidad neonatal en Carmen de Apicalá ha variado notablemente a lo largo de los años. Hubo una disminución desde 2005 hasta 2007, pero después hubo aumentos, especialmente en 2011 y 2014. Aunque ha habido altibajos, en los últimos años se ha mantenido relativamente estable alrededor de 8 o 9. Es crucial investigar las razones detrás de estas fluctuaciones y tomar medidas para mantener la tendencia a la baja.

Tabla 5. Tasa de mortalidad en menores de un año de edad

TASA DE MORTALIDAD EN MENORES DE UN AÑO DE EDAD																
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



73148 - Carmen De Apicalá	8,2 6	15,7 5	6,9 9	16,2 6	9,5 2	9,5 2			21,1 3	18,3 5	8,7 0			9,3 5	17,2 4
------------------------------------	----------	-----------	----------	-----------	----------	----------	--	--	-----------	-----------	----------	--	--	----------	-----------

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE, ASIS.

La tasa de mortalidad en menores de un año de edad en el municipio de Carmen de Apicalá muestra una variación significativa a lo largo de los años, con puntos altos en 2006 y 2009 (15,75 y 16,26 respectivamente) y bajos en 2007 (6,99). A pesar de estas fluctuaciones, se observa una tendencia general hacia la baja en la tasa de mortalidad infantil en los últimos años, aunque con un aumento en 2020. Este patrón sugiere la importancia de un análisis más detallado que examine factores socioeconómicos, acceso a la atención médica y otros elementos que puedan influir en la mortalidad infantil para desarrollar estrategias efectivas de intervención y monitoreo continuo.

Tabla 6. Tasas específicas de muerte asociado por EDA

TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS POR ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA																
Municipio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
73148 - Carmen De Apicalá							135,87									

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE, ASIS.

Es importante destacar que el único dato disponible sobre la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda en el municipio de Carmen de Apicalá corresponde al año 2011, con una tasa de 135.87. Esto sugiere que no se registraron casos de este tipo de enfermedad en el municipio durante ese período.

Además, no se han encontrado registros sobre la tasa específica de muerte asociada a la infección respiratoria aguda (IRA) ni a la tasa de mortalidad por desnutrición en el municipio de Carmen de Apicalá en los últimos diez años.

Tabla 7. Tasa de incidencia de Dengue

Indicador	Edad	2020	2021	2022
Tasa de incidencia de dengue-	De 0 a 04 años	1.829,27	405,68	1.750,55
	De 05 a 09 años	1.476,01	0,00	1.926,78
	De 10 a 14 años	1.172,53	169,78	854,70
	De 15 a 19 años	771,60	0,00	781,25

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – SISPRO, 2022.

La tabla muestra la tasa de incidencia de dengue en el municipio durante los años 2020, 2021 y 2022. Se observa una variabilidad significativa en las tasas de incidencia entre los diferentes grupos de edad y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



los años analizados. Por ejemplo, en el grupo de edad de 0 a 4 años, la tasa de incidencia fue alta en 2020 (1,829.27), disminuyó considerablemente en 2021 (405.68) y luego aumentó nuevamente en 2022 (1,750.55). Similarmente, en el grupo de 10 a 14 años, la tasa de incidencia fue alta en 2020 (1,172.53), disminuyó en 2021 (169.78) y aumentó nuevamente en 2022 (854.70). En contraste, en algunos grupos de edad, como el de 5 a 9 años y el de 15 a 19 años, se observan fluctuaciones marcadas en las tasas de incidencia, con valores altos en 2020 y 2022, y valores nulos o muy bajos en 2021. Estas variaciones pueden indicar cambios en la prevalencia y la distribución del dengue en la población, lo que sugiere la necesidad de una vigilancia epidemiológica continua y estrategias específicas de prevención y control del dengue en cada grupo de edad.

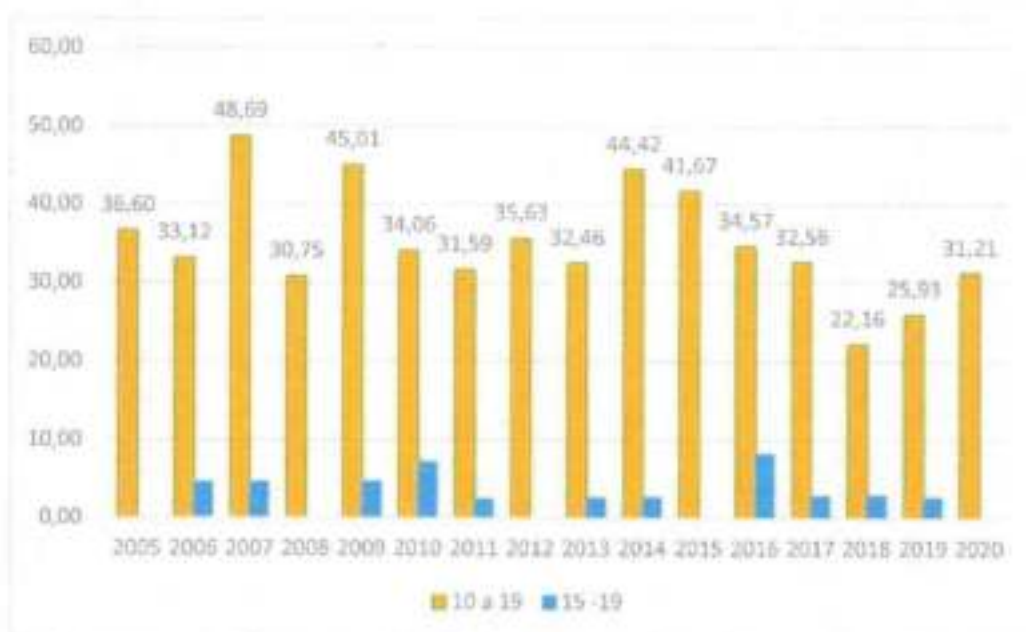
Tabla 8. Tasa de mortalidad infantil en niños de 1 a 4 años

Causa de muerte para la mortalidad infantil y del niño Municipio Carmen de Apicalá - Tolima	Total								
	2005	2010	2015	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias			170,1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tumores (neoplasias)		168,1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematópoyéticos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema nervioso				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoidea				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema circulatorio				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema digestivo				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema genitourinario				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, debilidades y anomalías cromosómicas				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	155,0			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Todas las demás enfermedades				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad		168,1	168,8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE, 2022.

A partir de los registros de la tasa de mortalidad infantil en niños que comprende edades entre 1 a 4 años, solo se presentaron ciertos casos para los años de 2015 al 2017 derivado de infecciones parasitarias, neoplasias, síntomas anormales y causa externas de morbilidad y mortalidad. Para el año 2022 no se presentan casos de mortalidad infantil.

Gráfica 5. Tasa de fecundidad específica en mujeres en edades de 10-19 años



Fuente: ASIS- Cubo materno infantil, 2022

La tasa de fecundidad específica para las mujeres, se consideran dos grupos de edades siendo la primera de 10 a 19 años y la segunda abarca de 15 a 19 años. En donde se observa una mayor incidencia para la población del primer grupo mencionado. En el 2007, esta tasa alcanzó su máximo con 48.69, mientras que en el 2018 registró su mínimo con 22.16. Para el año 2020, se calcula una tasa de 31.21, que representa un promedio según los registros históricos de fecundidad.

Vacunación

Las vacunas son fundamentales para mantener la salud de los niños y contribuir a la erradicación de enfermedades graves en la infancia. Para evaluar la atención y los servicios de salud para la primera infancia, es esencial analizar la cobertura de vacunación en el municipio.

Tabla 9. Cobertura de vacunación

Indicador	2019	2020	2021	2022
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos	25,89	31,20	23,14	21,49
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis (pentavalente) en menores de 1 año	97,32	103,20	89,26	97,52
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año	97,32	103,20	89,26	97,52
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año	99,12	98,44	96,90	79,84

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – SISPRO, 2022.



La cobertura de vacunación en el municipio ha mostrado fluctuaciones durante el período analizado. La administración de la vacuna BCG para nacidos vivos ha sido baja, sin alcanzar el 50% en ningún año, siendo 2020 el año con la cobertura más alta (31.20%), disminuyendo a 21.49% en 2022. En contraste, la vacunación con DPT en menores de 1 año ha mantenido cifras cercanas al 100%, superándolo en 2020 y disminuyendo ligeramente en 2021 para luego aumentar a 97.52% en 2022. La cobertura de la vacunación con polio en menores de 1 año ha seguido un patrón similar. La vacunación con triple viral en menores de 1 año ha mantenido una cobertura constante con cambios mínimos entre 2019 y 2021, pero disminuyó significativamente en 2022 (79.84%). Estos datos señalan la necesidad de mejorar los programas de vacunación para llegar a una mayor parte de la población.

3.1.3. DERECHO A LA ALIMENTACION.

La lactancia materna es la opción más saludable que una madre puede brindar a su hijo. Los problemas de hambre y desnutrición durante los primeros años pueden ocasionar retrasos físicos y mentales, así como limitaciones en el aprendizaje y el coeficiente intelectual. Esta situación puede perpetuarse en generaciones posteriores, creando un ciclo intergeneracional de desnutrición y bajo peso al nacer. Romper este ciclo implica proporcionar una alimentación equilibrada y adecuada a los niños y niñas desde temprana edad.

Garantizar el derecho a la alimentación va más allá de la nutrición; es un proceso de cambio fundamental en línea con la visión de las Naciones Unidas de considerar la alimentación como un derecho humano básico, vinculado estrechamente con el derecho a la salud. Este derecho comienza con la promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida del niño, sentando así las bases para un desarrollo saludable y sostenible.

En el municipio de Carmen de Apicalá, la ausencia de registros de muertes por desnutrición sugiere que los programas de atención están siendo efectivos, evitando así un impacto negativo en la población infantil. Además, se asegura la alimentación de los niños mediante refrigerios escolares, proporcionando así una nutrición adecuada durante su jornada educativa.

3.1.6. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Los datos proporcionados en la siguiente tabla abarcan varios aspectos del sistema educativo en Carmen de Apicalá, Tolima. En cuanto a la cobertura educativa, se observa que la cobertura bruta es mayor que la cobertura neta en todas las etapas educativas, lo que sugiere la presencia de repetición de grados o deserción escolar en el sistema. La educación primaria y secundaria muestran una cobertura bruta significativamente alta en comparación con la cobertura neta, lo que indica posiblemente una alta tasa de repetición de grado en estas etapas.

Tabla 10. Cifras generales de Educación

DESCRIPCION	COBERTURA BRUTA %	COBERTURA NETA %
Transición	114,6	81,75



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



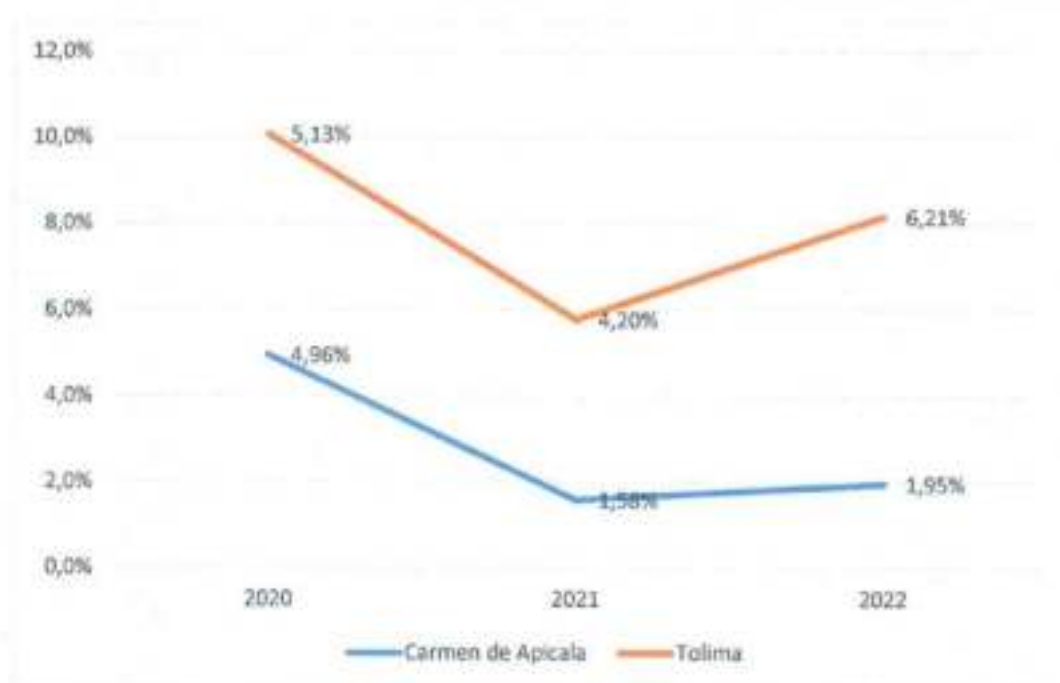
Educación primaria	118,93	102,01
Educación secundaria	125,88	89,34
Educación media	109,71	61,14
Educación - Total	119,32	105,08
ICFES		
Variable	Carmen de Apicalá	Tolima
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	49,03731	49,17796326
Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas	46,61194	47,44574356
ISCE certificada 2018		
Básica - Primaria	Básica - Secundaria	Media
4.02	3.91	4.14

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. SISPT, 2022

En cuanto a los resultados del ICFES, los puntajes promedio en las pruebas Saber 11 para Lectura Crítica y Matemáticas en el municipio de Carmen de Apicalá son ligeramente inferiores a los puntajes promedio en el departamento de Tolima. Esto sugiere posibles brechas en el desempeño académico entre el Carmen de Apicalá y otras regiones del departamento.

En otro sentido, los indicadores según el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) muestran puntajes ligeramente superiores al promedio en todas las etapas (básica - primaria, básica - secundaria y media), lo que sugiere un nivel general de calidad educativa en línea con los estándares establecidos, aunque con algunas variaciones entre los diferentes niveles de educación.

Gráfica 6. Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media



Fuente: Ministerio de Educación Nacional – 2022.

En comparación con el promedio departamental, la tasa de repitencia en educación básica y media en el municipio de Carmen de Apicalá tiende a ser menor. En 2020, la tasa de repitencia en Carmen de Apicalá fue del 4,96%, mientras que en el Tolima fue del 5,15%. En 2021, esta brecha se amplió aún más, con una tasa del 1,58% en Carmen de Apicalá y del 4,2% en el Tolima. Sin embargo, en 2022, la tasa de repitencia en Carmen de Apicalá aumentó ligeramente al 1,95%, mientras que en el Tolima fue del 6,21%. Aunque Carmen de Apicalá presenta tasas de repitencia más bajas en general, es importante monitorear y abordar cualquier aumento en esta cifra para mantener el progreso educativo.

3.1.7. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA

Deporte, recreación, y cultura

La secretaría municipal encargada del deporte y la recreación ha llevado a cabo procesos formativos en varias disciplinas, como fútbol, fútbol de salón, baloncesto y voleibol. Además, se han implementado escuelas deportivas para porras, vóley-playa y atletismo, dirigidas a niños, niñas y adolescentes de diferentes edades en áreas urbanas y rurales. Para estas actividades, se utilizan 12 escenarios deportivos, 7 en áreas urbanas y 5 en rurales.

Tabla 11. escenarios deportivos municipio de Carmen de Apicalá

CANTIDAD	NOMBRE	SECTOR	
		URBANO	RURAL
1	Coliseo CIC Barrio Simón Bolívar	x	
1	Coliseo Cubierto Barrio Villa España	x	
1	Cancha de mini futbol	x	
1	Cancha de futbol Barrio Madroño	x	



4	Parque deportivo La Pechi paloma Barrio Arenitas	x	
1	Polideportivo Barrio Doña Nelly	x	
1	Escenario deportivo Campo Alegre	x	
1	Polideportivo vereda Mortiño		x
1	Polideportivo vereda Los Medios		x
1	Polideportiva vereda Charcón		x
1	Polideportivo vereda La Antigua		x
1	Polideportivo vereda Cuatro Esquinas		x

Fuente: Alcaldía Carmen de Apicalá, secretaria de Educación Municipal – 2023.

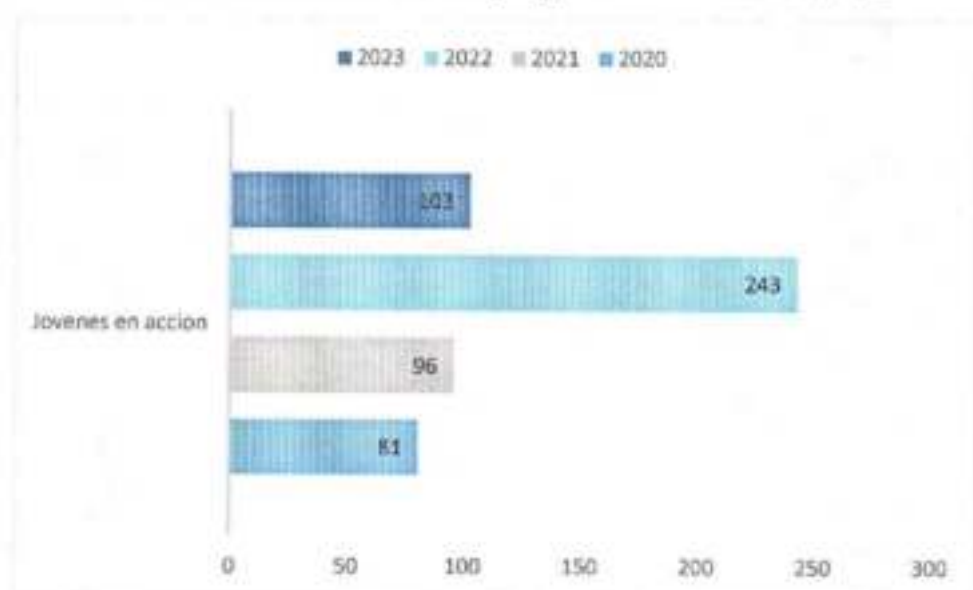
En el municipio se llevan a cabo diversas actividades artísticas, culturales y musicales en las que participan niños, niñas y adolescentes de todas las edades. Entre ellas se incluyen eventos como Cultura al Parque, Cultura al Barrio, celebraciones del Día del Tolima y San Juan, concursos de fachadas, conciertos de música sacra, así como actividades navideñas. Además, se ha establecido una escuela de música que ofrece programas de banda sinfónica, fiestera, tradicional y marcial, con la dotación de 11 instrumentos musicales y otros insumos necesarios. Las bandas que forman parte de esta escuela incluyen piano, coros y danza urbana.

VULNERABILIDAD

Beneficiarios programas jóvenes en acción

El programa nacional "Jóvenes en Acción" tiene como objetivo brindar apoyo a la población joven graduada que desea continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales mediante un subsidio económico para cubrir parte de sus gastos. En el año 2023, el municipio benefició a 103 estudiantes, mientras que en 2022 se beneficiaron 243 habitantes, siendo este último el año con mayor número de beneficiarios. Este programa contribuye significativamente a facilitar el acceso a la educación superior y al desarrollo profesional de los jóvenes, fortaleciendo así sus oportunidades de crecimiento personal y laboral.

Gráfica 7. Beneficiarios del programa Jóvenes en Acción





Fuente: Informe de Gestión 2020 - 2023

Desde la Comisaría de Familia y la Alcaldía Municipal en el municipio de Carmen de Apicalá, Tolima, se busca garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en diversos contextos, tanto urbanos como rurales. Esto implica brindarles entornos protectores y establecer vínculos afectivos que les proporcionen bienestar y seguridad. Es fundamental que no se dejen solos a los niños, ya que ellos necesitan apoyo. Además, la Policía Nacional de Colombia implementa el programa Cívica Infantil y Juvenil, una estrategia orientada a la protección integral de los menores. Las inscripciones están abiertas para quienes deseen participar en este programa. El componente de Cívica Infantil está dirigido a niños y niñas de edades comprendidas entre 7 y 12 años.

CAPITULO IV PARTE ESTRATÉGICA

PRIMERA INFANCIA

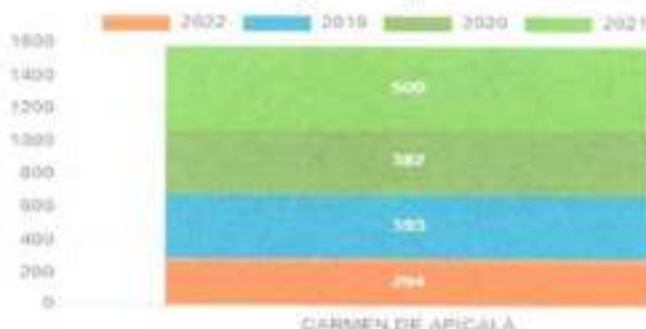
Derecho al desarrollo integral de la primera infancia

Comportamiento.

El aumento del número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia ha permitido mejorar la calidad de vida de la población infantil del municipio, llevando a blindar el cumplimiento del derecho al desarrollo integral de la primera infancia. Desde la secretaría de salud del municipio y el Hospital Nuestra Señora del Carmen se ha venido ejecutando actividades y acciones dentro del programa salud pública, el programa aseguramiento y prestación integral de servicios de salud proporcionando capacitaciones a mujeres en temas de salud sexual y reproductiva.

El aumento del porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial desde la revisión de atención integral cuentan con seis o más atenciones, mostrando un crecimiento significativo en el mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil del municipio. La garantía del cumplimiento del derecho al desarrollo integral en la primera infancia logrando la articulación, la ejecución de programas y proyectos desarrollados transversalmente por medio de la secretaría de salud del Municipio, el equipo psicosocial de la comisaría de familia y el Hospital Nuestra Señora del Carmen,

Indicador: Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>



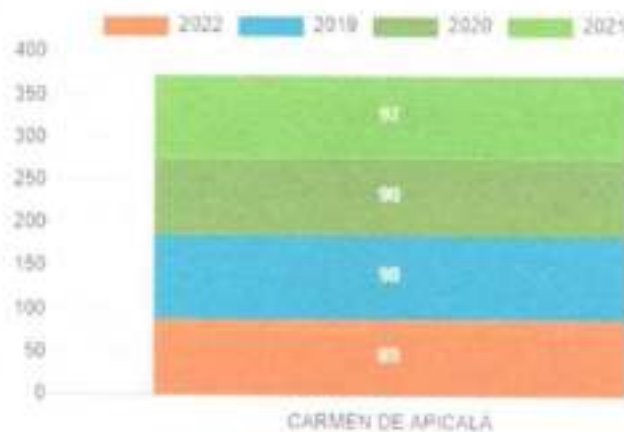
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
 NIT: 900.131.670-1



Dentro del análisis de este indicador podemos evidenciar una variación significativa en las vigencias del 2019, 2020, 2021 y 2022 el número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. Teniendo en cuenta, los programas de salud pública y de atención en salud a la población del municipio, especialmente a mujeres en temas de salud sexual y reproductiva.

Indicador: Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

Dentro del análisis del indicador podemos evidenciar que durante la vigencia del 2019 y 2020 se obtuvo una variación del 8% mientras que en las vigencias del 2021 y 2022 la variación fue del 8% en los servicios de educación inicial prestados a niños y niñas en el marco de la atención integral que cuenta con seis o más atenciones. Acá es importante resaltar los programas que ofrece la administración municipal a través de la secretaria de Salud y el hospital Nuestra señora del Carmen.

Realización: Participa de procesos de educación y formación integral.	Derecho: Derecho a la educación.
--	---

Identificación.

Esta realización hace referencia a la formación integral y acceso a una educación de calidad de la población infantil del municipio, donde se debe garantizar ambientes sanos y un sistema educativo de alta calidad que permita el desarrollo de capacidades, valores y habilidades comunicativas y sociales.

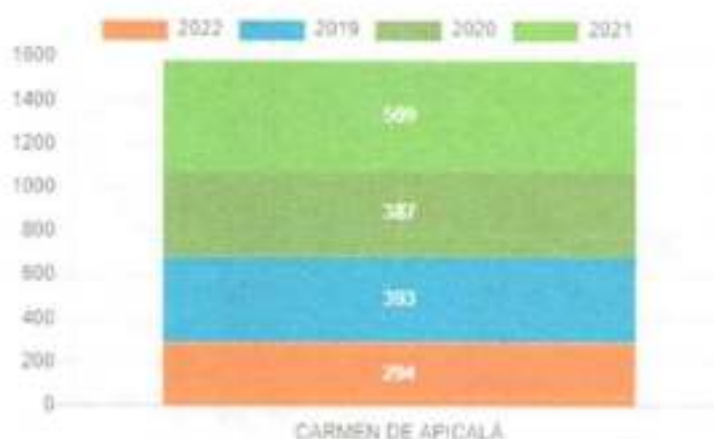
Comportamiento.

El aumento de la cobertura escolar bruta en transición ha logrado que muchos más niños y niñas tengan un acceso efectivo a la educación de primera infancia (preescolar), contando con entornos limpios, sanos y adecuados con un sistema de educación pertinente que posibilitan la eficacia y la eficiencia de los sistemas educativos y, de modo estableciendo bases sólidas para el aprendizaje, crecimiento y desarrollo adecuado de cada niño o niña.

Indicador: Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.



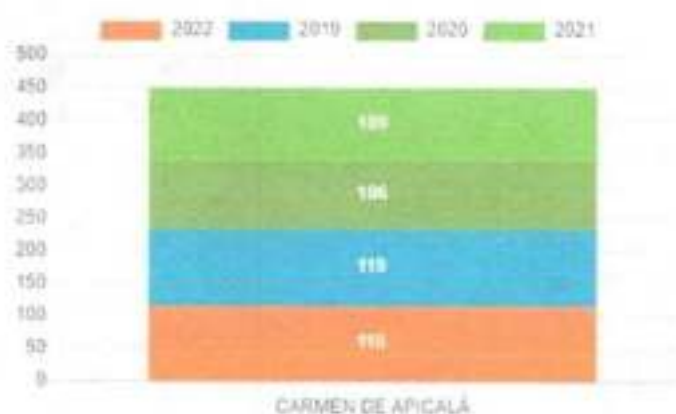
Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

Indicador: Cobertura escolar bruta en transición.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

De acuerdo con el análisis de este indicador, podemos evidenciar una variación importante entre la vigencia del 2019 y el 2022 ya que, durante las vigencias del del 2020 y 2021 la cobertura escolar tuvo una disminución debido a la situación que vivió el país con la Pandemia originada por el Covid 19. Sin embargo, es importante precisar, la administración municipal ha realizado acciones para garantizar el acceso efectivo a la educación inicial en el municipio ejecutando el programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media en donde se ha realizado acciones que han dado cumplimiento al derecho de la educación en el Municipio del Carmen de Apicalá.

Derecho: Derecho a la vida.

Identificación.

Esta realización hace alusión al derecho a la vida de la población menor de un año, donde la población mencionada debe contar una atención en servicios de salud. Dicho esto, se brinda un acompañamiento durante el ciclo de gestación y primeros años de vida. Además de esto, nos vemos comprometidos como entidad pública de dar aportes de sensibilización y cuidados para la primera infancia.



Comportamiento.

La disminución de la tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) refleja el desarrollo de acciones adelantadas por la administración Municipal desde la secretaría de salud y el Hospital nuestra señora del Carmen se garantiza la prestación de servicios en salud a la población menor de un año del Municipio.

Indicador: Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

En el presente indicador se logra evidenciar una variación en las vigencias, en el 2018 se reporta el 16% indicando una variación alta, seguido del 2020 y terminando en el 2019 que es equivalente al 14% de tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos).

Indicador: Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos).

Dentro de la plataforma SUIN no se encontró datos con respecto a este este indicador esto quiere decir que no se ha reportado en los últimos años casos de muertes en menos de 5 años, además de esto se realizó este indicador con la secretaría de salud y también se evidenció que no ha reportado este tipo de caso en el municipio en los últimos años.

Derecho: Derecho a la salud.

Identificación.

Esta realización está relacionada al derecho a la salud de la población infantil, donde el municipio dispone y garantiza infraestructura y recursos para brindar servicios de salud efectivos.

Comportamiento.

El aumento del porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado nos proporciona y promueve la atención basada en la evidencia, basada en los derechos humanos; de calidad, socioculturalmente sensible y digna a las mujeres y recién nacidos.

Nos encontramos con una variación en el porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales, esto indica que se deben de fortalecer los procesos de controles prenatales a madres gestantes con el fin de garantizar el derecho a la salud de la población infantil del Municipio.



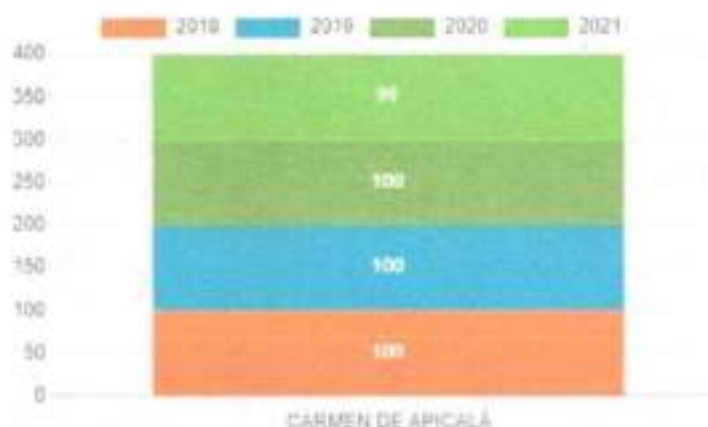
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Observación: No encontramos que en el municipio la razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos es de 0 debido a que, en el municipio no se ha registrado este tipo de casos dentro de los últimos 4 años.

Indicador: porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

Dentro del análisis realizado a este indicador podemos evidenciar que durante la vigencia del 2021 se tuvo una disminución del 1% paralelo a las otras vigenias del 2018, 2019 y 2020 que se encuentra en el 100%.

Indicador: Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

El porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal tuvo una variación en las vigenias mencionadas y, en periodo del 2021 se logró un 81% de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales.

Indicador: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos.



Datos por departamento y vigencia



CARMEN DE APICALÁ

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

Durante los años 2018 - 2021 (0 casos por 100.000 nacidos vivos). La razón de mortalidad materna del municipio del Carmen de Apicalá es inferior a 0 casos por 100.000 nacidos vivos.

Indicador: Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.

Datos por departamento y vigencia



CARMEN DE APICALÁ

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

A partir de los años 2018 - 2021 (0 casos por 100.000 en menores de 5 años). La razón de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) del municipio del Carmen de Apicalá es inferior a 0 casos por 100.000 nacidos vivos.

Indicador: Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años.



Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

La mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en los menores de cinco años se evidenció un 0% de casos reportados en relación con los años del 2018, 2019, 2020 y 2021, esto se puede relacionar tanto con la prevención de las actividades de la vigilancia en salud pública, como con el retorno a los colegios y de jardines infantiles, por eso la importancia de continuar vigilando el evento en poblaciones vulnerables para identificar factores de riesgo e iniciar un tratamiento adecuado.

Indicador: Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

Dentro del análisis realizado a este indicador podemos evidenciar una variación de la cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos, y para la vigencia del 2021 se tuvo una disminución del 8%.

Indicador: Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.



Datos por departamento y vigencia



CARMEN DE APICALÁ

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores#>

La vacunación para pentavalente en niños menores de 1 año, según coberturas administrativas de vacunación han sido fluctuantes entre 0%, obteniendo coberturas de vacunación adecuadas y sin riesgo de desarrollar la enfermedad en el municipio.

Indicador: Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.

Datos por departamento y vigencia



CARMEN DE APICALÁ

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Es favorable que en los últimos 4 años no se reporten muertes de niños y niñas menores de 5 años de edad por desnutrición y enfermedades asociadas a la desnutrición. Gracias a los programas y campañas de las buenas prácticas de hábitos alimenticios y seguimiento a los hitos del desarrollo integral en la primera infancia y la infancia.

Indicador: Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año.



Datos por departamento y vigencia

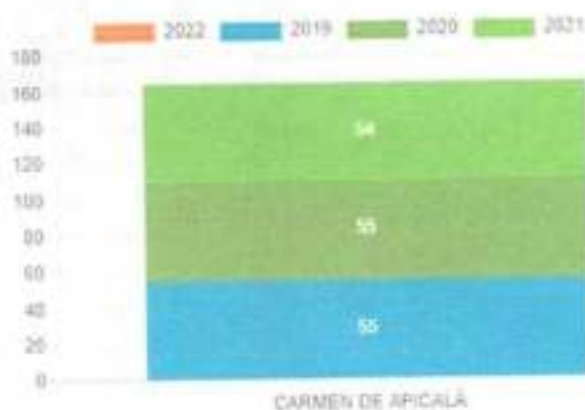


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

En el análisis realizado a este indicador podemos observar que la cobertura fue mayor para la vigencia del 2018 y se tuvo un aumento del 2% para la vigencia del 2021, en relación con la vigencia del 2020.

Indicador: porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

En la comparación de datos obtenidos se ha concluido que la variación de las vigenias fue mínima y que solo se tuvo una disminución del 1% entre la vigencia del 2020 y la vigencia del 2021.

Derecho: Derecho a la identidad

Identificación.

Esta realización define que todo ser humano tiene derecho a contar con una identidad, desde su nacimiento hasta su último día de vida. El niño tiene derecho a tener un nombre y un apellido. Todo niño debe ser registrado inmediatamente después de su nacimiento, ya que los padres tienen la obligación de informar el nombre, el apellido y la fecha de nacimiento del recién nacido.

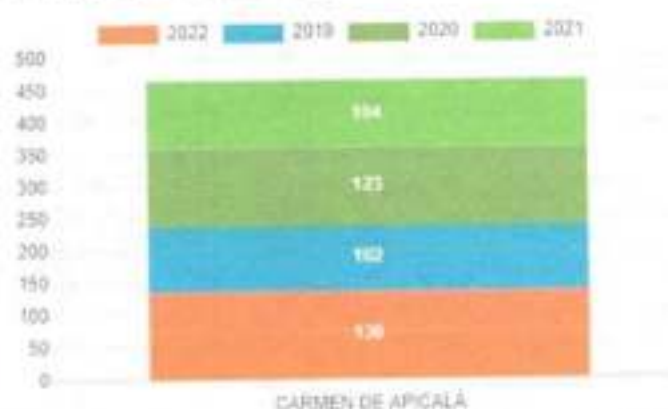
Comportamiento.

Encontramos un aumento en el número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia, esto nos permite identificar que en el municipio nacieron más niños en la vigencia del 2022 que en la vigencia del 2021. Considerando los datos reportados por la registraduría nacional de estado civil y los datos registrados dentro de la aplicación SUIN del ICBF.



Indicador: Número de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsujn.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

De acuerdo con el análisis realizado a este indicador podemos precisar que durante la vigencia del 2022 se registraron un incremento de niños y niñas menores de 1 año en el Municipio en comparación con las vigencias del 2019, 2020 y 2021.

Derecho: Derechos a la protección

Identificación.

Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores. Esta realización se refiere al derecho a la protección donde todos los niños y niñas deben estar protegidos de todas las formas de violencia, explotación y abusos.

Comportamiento.

Encontramos una disminución significativa en la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años, esto refleja el trabajo que se viene realizado transversalmente entre las secretarías de salud, gobierno y el equipo psicosocial de la comisaría de familia del Municipio.

Indicador: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años.

Datos por departamento y vigencia





<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Dentro del panorama general de este indicador podemos corroborar que se ha logrado una disminución significativa en la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años. Dado que la intervención de diferentes agentes de la salud médica y pública han interferido mediante mecanismos que minimicen la práctica de este tipo de actos violentos y abusivos en contra de los menores de edad.

Indicador: Porcentaje de niñas y niños de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado.

Datos por departamento y vigencia

1.0
0.9
0.8
0.7
0.6
0.5
0.4
0.3
0.2
0.1
0

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

En el Municipio de Carmen de Apicalá no se evidencian hechos victimizantes de desplazamiento forzado en la población infantil.

Derecho: Derecho a la integridad personal.

Identificación.

Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores. Esta realización se refiere al derecho a la protección donde todos los niños y niñas deben estar protegidos de todas las formas de violencia, explotación y abusos.

Comportamiento.

Recopilando información general de los indicativos demostrados con soportes reales en la plataforma de SUIN se encontró lo siguiente: 1). En el municipio de Carmen de Apicalá no se reportan tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años; 2). No hay registro de tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años.

Tanto la alcaldía del Carmen de Apicalá como la Secretaría General y de Gobierno y la Comisaria de Familia está comprometida en crear acciones de sensibilización

Indicador: Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años.



Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

A nivel municipal, no se registran homicidios en la población infantil en un rango de 0 a 5 años. Esta información fue obtenida del portal del SUIN.

Indicador: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

No existen reportes ni evidencias de muertes por eventos de transporte en niños de 0 a 5 años de edad en el municipio del Carmen de Apicalá.

Indicador: Tasa de violencia contra niñas y niños de primera infancia.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Para 2019, se observa un incremento con una tasa de casos de 506 y para el 2021 fue de 253 casos de violencia contra las niñas y niños de la primera infancia. Al comparar los resultados se concluye un



cambio significativo y esto es gracias a la formación de agentes educativos en la garantía de la protección integral de la primera infancia.

Indicador: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

No hay reportes ni evidencias respecto a la violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años en el municipio del Carmen de Apicalá.

Derecho: Derecho a la participación.

Identificación.

Esta realización se refiere al derecho a la participación, todo Niño, Niña y adolescente tiene derecho a opinar y decir libremente lo que piensa y así generar ideas y opiniones de lo que ve.

Comportamiento.

Encontramos que durante la vigencia del 2017 se realizó una mesa de participación con niños, niñas y adolescente. De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SUIN, es importante mencionar que el Municipio a través de la secretaría de educación, cultura y deporte cuenta con espacio de participación en programas de inclusión social y ciudadana. Al mismo tiempo, la institución educativa oficial del Municipio incluye espacios de participación, de manera que logra una articulación entre el sistema educativo y la población estudiantil.

Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Se puede identificar que el municipio desde la vigencia del 2017 solo reporta un encuentro de diálogo con las mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación. Es fundamental la realización de este indicador ya que promueve la participación ciudadana en diferentes escenarios deportivos, recreativos y culturales.

Derecho: Derecho a un ambiente sano.

Identificación.

Realización: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. Esta realización se refiere al derecho a un ambiente desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana.

Comportamiento.

En el Municipio de Carmen de Apicalá hallamos un bajo riesgo, en tanto características no aceptables para el consumo del agua, es decir, la calidad del agua potable del municipio es óptima para su consumo. Asimismo, cumpliendo con los requisitos estándar y la vigencia del 2021 el Municipio como la certificación sanitaria con concepto favorable.

Encontramos en el Municipio una disminución de porcentaje de cobertura del servicio de acueducto esto es debido, al crecimiento urbanístico que ha tenido el Municipio y al desarrollo de nuevos proyectos de vivienda que se vienen desarrollando.

Indicador: Calidad de agua.

Datos por departamento y vigencia



CARMEN DE APICALÁ

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

El Carmen de Apicalá cuenta con un bajo riesgo relacionado a las características no aceptables para el consumo de agua potable.

Indicador: Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable



Datos por departamento y vigencia

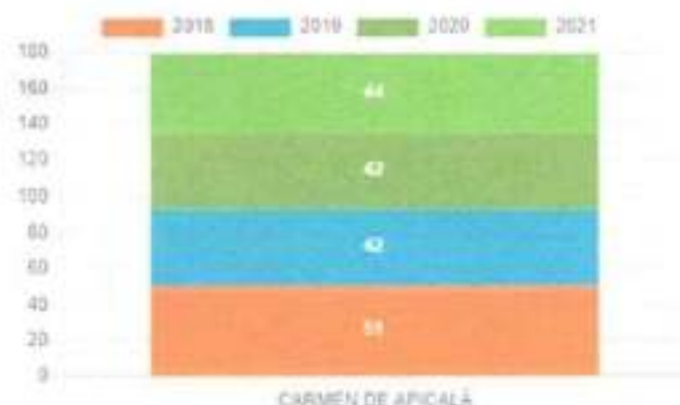


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

El municipio del Carmen de Apicalá cuenta con dos certificaciones sanitarias municipales con concepto favorable y se puede corroborar con la vigencia del año 2021.

Indicador: Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.

Datos por departamento y vigencia



Fuente: <https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

El indicador cobertura de acueducto presenta el avance presentado en materia de accesibilidad a fuentes mejoradas de agua potable en la vigencia del 2021 con un porcentaje del 44% mientras que en el 2018 se obtuvo un 51%.

INFANCIA

Derecho: Derecho a la educación.

Identificación.

Realización: Participa de procesos de educación y formación integral. Este indicador se basa en enseñar, aprender y adquirir conocimientos de distintas dimensiones y alcanzar así una vida social plena. Como entidad pública priorizamos los establecimientos públicos de educación en condiciones de igualdad de oportunidades.

Comportamiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



En el Municipio de Carmen de Apical encontramos un aumento en la tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria, esto demuestra que las acciones que viene desarrollando la administración Municipal en el acceso a la educación gratuita y al desarrollo de programas y proyectos permiten generar espacios integradores y de desarrollo educativo haciendo que haya un crecimiento significativo en la población estudiantil de nuestro Municipio.

Por otra parte, existe la tasa de deserción escolar manifestándose una reducción en las vigencias del 2021 con el 2019.

En la tasa de repitencia en educación básica primaria hay clara disminución lo cual muestra que las acciones que ha desarrollado el Municipio a través de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y la institución educativa oficial determinó las grandes líneas que deben orientar el sentido de la educación como uno de los grandes retos para garantizar el cumplimiento pleno del derecho de la educación en el Carmen de Apicalá, Tolima.

Dentro de la cobertura escolar bruta en educación básica secundaria, no encontramos con un aumento progresivo.

Cabe mencionar que, se deben realizar más acciones para disminuir la deserción en educación básica secundaria con campañas de sensibilización y jornadas de participación.

La tasa de repitencia en educación básica secundaria ha disminuido significativamente con los diferentes programas que viene desarrollando la institución educativa y la administración municipal.

Indicador: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Se origina un crecimiento favorable en la cobertura escolar bruta en educación básica primaria.

Indicador: Tasa de deserción en educación básica primaria.



Datos por departamento y vigencia

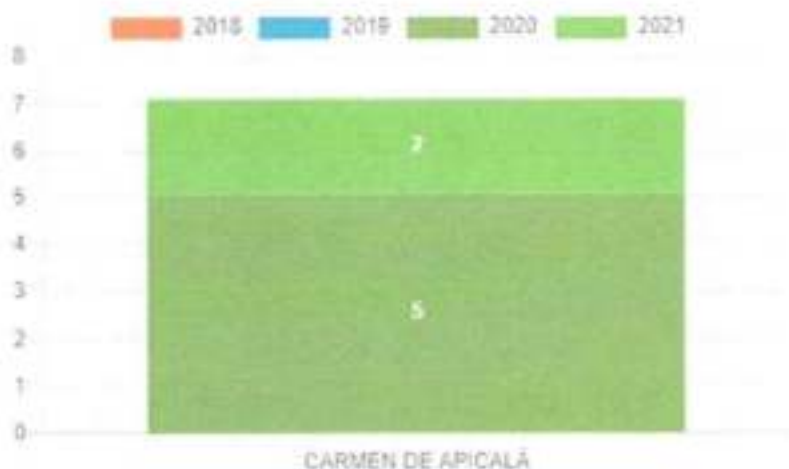


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Con respecto a la deserción educativa básica primaria mostró una tasa del 4% en el 2019. Sin embargo, la tasa disminuye al 2% en el 2019 lo cual puede indicar que se están implementando en las instituciones educativas alianzas estratégicas para evitar que los alumnos abandonen la escuela en el nivel básico primaria.

Indicador: Tasa de repitencia en educación básica primaria.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Dentro del análisis de este indicador podemos evidenciar una disminución significativa respecto a la tasa de repitencia en educación básica primaria.

Indicador: Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.



Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

A partir de este indicador “cobertura escolar bruta en educación básica secundaria” surge el reconocimiento de proponer a los pedagogos crear espacios educativos significativos y generadores de múltiples experiencias, que favorecen en niños y niñas la construcción de nuevos conocimientos y fortalecen las competencias necesarias para enfrentar las demandas crecientes del entorno.

Indicador: Tasa de deserción en educación básica secundaria.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

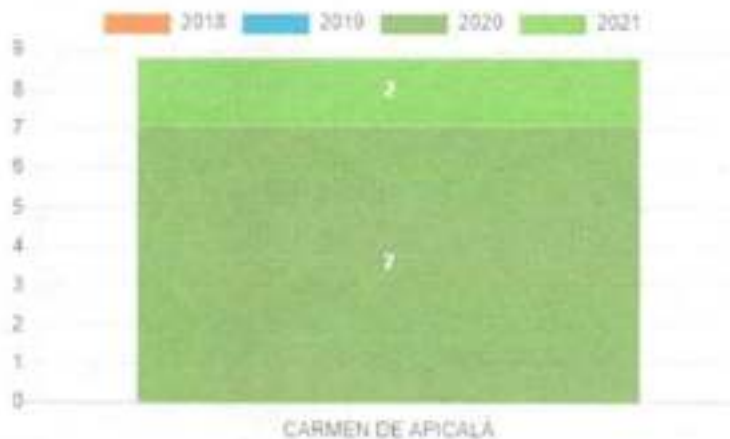
La tasa de deserción en la educación básica secundaria es un indicador que da cuenta de la capacidad instalada disponible en el sistema educativo para atender a la población en problemas de cobertura, aprobación, reprobación y deserción de los estudiantes del nivel básico secundaria.

Para efectuar esta medición se han definido los lineamientos establecidos desde el ministerio de educación que tiene que ver con mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y reforzar metodologías desde un enfoque inclusivo e integral para todos y todas. Dicho de esta manera, se produce un cambio de mejoramiento en el porcentaje de la tasa de deserción en la educación básica secundaria cada año.



Indicador: Tasa de repitencia en educación básica secundaria.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Dentro del análisis de este indicador podemos evidenciar una una disminución significativa en relación con la tasa de repitencia en educación básica secundaria.

Derecho a la Salud.

Identificación.

Realización: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. Esta realización hace referencia a que todo niño debe tener acceso a las condiciones óptimas para su bienestar y contar con todos los servicios de salud salvaguardando la vida de la población infantil del Municipio y el goce efectivo del derecho a la salud.

Comportamiento.

En el Municipio de Carmen de Apical encontramos un aumento en el porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS mediante la Secretaría de Salud coordinar la atención de la primera infancia, a través del diseño e implementación del Planes de Atención Integral a la Primera Infancia

Indicador: porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS.



Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Derecho a la integridad personal

Identificación.

Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores. Esta realización se refiere al derecho a la integridad personal donde todos los niños y niñas deben estar protegidos de todas las formas de violencia, explotación y abusos.

Comportamiento.

Dentro de los datos analizados y reportados en la plataforma SUIN encontramos que para el Municipio de Carmen de Apicalá no se presentan homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.

También encontramos que dentro de datos analizados y reportados en la plataforma SUIN que el municipio no presenta muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años.

Indicador: Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>



Revisada la información reportada en la plataforma del SUIN, se efectuó el seguimiento verificando el número de la tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años. A nivel de conclusión, no se evidencian casos ni ningún porcentaje relacionado con el indicador analizado.

Indicador: Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Revisada la información reportada en la plataforma del SUIN, se efectuó el seguimiento verificando el número de la tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años. A nivel de conclusión, no se evidencian casos ni ningún porcentaje relacionado con el indicador analizado.

Derechos a la protección.

Identificación.

Realización: Realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores. Esta realización se refiere al derecho a la protección donde todos los niños y niñas deben estar protegidos de todas las formas de violencia, explotación y abusos.

Comportamiento.

En el Municipio de Carmen de Apicalá durante la vigencia del 2021 volvió a aumentar la tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años. Seguido a esto, no se presentaron suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años según lo reportado en la página del SUIN del ICBF.

Por otro lado, la tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años y la violencia intrafamiliar disminuyó en la vigencia del 2021.

En resumidas cuentas, la plataforma del SUIN no se reportan víctimas de desplazamiento en niñas y niños dentro del Municipio de Carmen de Apicalá. Tampoco se encontró en la tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años variación para las vigencias del 2028 y 2029.



Indicador: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

En correspondencia a los resultados de la gráfica, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el 2019 registró un total de 561 exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años. En el 2020 se registran 225 casos mientras que el 2021 vuelve a incrementar con 457 casos.

Es de carácter urgente se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual a través de Policía Nacional, Comisarías de Familia, Centros Zonales del ICBF.

Indicador: Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Revisada la información reportada en la plataforma del SUIN, se efectuó el seguimiento verificando el número de la tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años. A nivel de conclusión, no se evidencian casos ni ningún porcentaje relacionado con el indicador analizado.

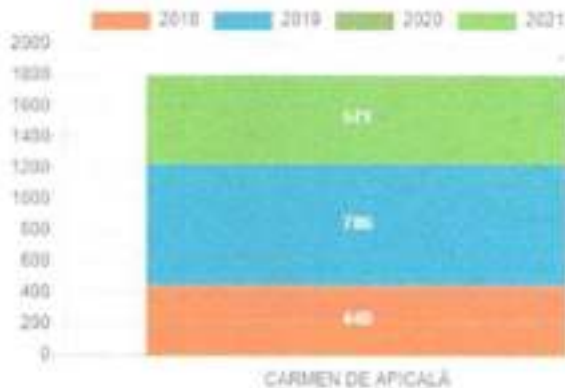
Indicador: Tasa de violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

En el Carmen de Apicalá, la violencia contra niñas y niños de 6 a 11 años representa una amenaza para el desarrollo integral. En la actualidad,

Indicador: Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

El indicador tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas se reduce significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en municipio del Carmen de Apicalá.

La gestión administrativa y territorial ha venido monitoreando todas las violencias sexuales, físicas, psicológicas o por negligencia y abandono resultado de acciones o conductas agresivas basadas en relaciones de poder y asimétricas.

Indicador: Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado.



Datos por departamento y vigencia

1.0
0.9
0.8
0.7
0.6
0.5
0.4
0.3
0.2
0.1
0

<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Según el Carmen de Apicalá y los resultados del indicativo no tiene conocimiento de menores de edad víctimas de desplazamiento. Dando cumplimiento a los mecanismos de articulación de las políticas públicas, los planes de acción, los programas y los proyectos a favor de los niños y niñas de 6 a 11 años.

Indicador: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Dentro del análisis a este indicador se ha logrado evidenciar que no se ha presentado ninguna variación en los periodos reportados en cuento a la tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.

Derecho a la participación.

Identificación.

Realización: Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen. El presente indicador en relación con el derecho a la participación está enfocado en que los niños, niñas y adolescentes tengan el derecho a expresar libremente sus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

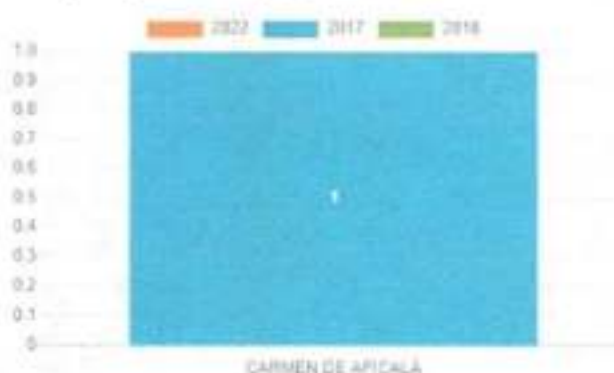
Comportamiento.



Encontramos que durante la vigencia del 2017 se realizó una mesa de participación con niños, niñas y adolescente y de acuerdo con la plataforma del SUIN, es fundamental el trabajo realizado por nuestro municipio y de la secretaría de educación, cultura y deporte cuenta con espacio de participación en programas de inclusión social y ciudadana. Y que, al mismo tiempo, la institución educativa oficial del Municipio incluyó espacios de participación, de manera que logra una articulación entre el sistema educativo y la población estudiantil.

Indicador: Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Dentro del análisis de este indicador podemos identificar que el municipio desde la vigencia del 2017 no reporta espacio donde se evidencia un número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.

Derecho a un ambiente sano.

Identificación.

Realización: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. Esta realización se refiere al derecho a un ambiente desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana.

Comportamiento.

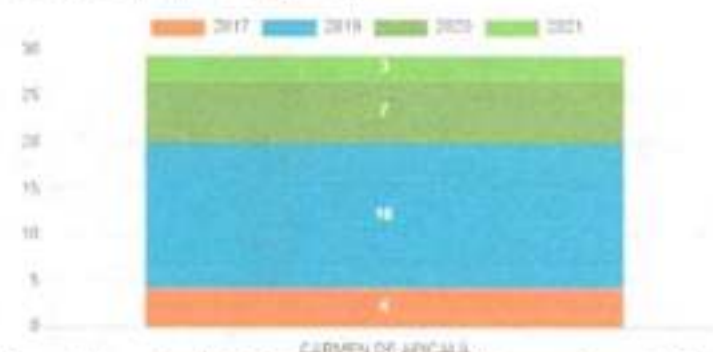
En el Municipio de Carmen de Apicalá encontramos un bajo riesgo en cuanto a las características no aceptables para el consumo del agua, eso quiere decir que la calidad del agua potable del municipio es óptima para su consumo. Asimismo, cumpliendo con los requisitos estándar y la vigencia del 2021 el Municipio como la certificación sanitaria con concepto favorable.

Encontramos en el Municipio una disminución de porcentaje de cobertura del servicio de acueducto esto es debido, al crecimiento urbanístico que ha tenido el Municipio y al desarrollo de nuevos proyectos de vivienda que se vienen desarrollando.

Indicador: Calidad de agua.



Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Dentro del análisis realizado a este indicador podemos evidenciar que el municipio cuenta con un bajo riesgo relacionado a las características no aceptables para el consumo de agua potable.

Indicador: Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable.

Datos por departamento y vigencia

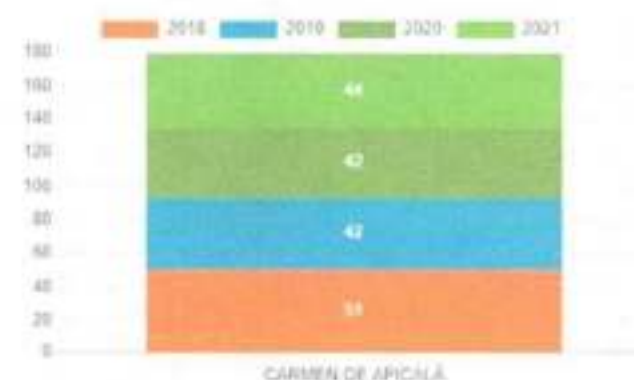


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

El Carmen de Apicalá en la vigencia 2021 contó con dos certificaciones sanitarias municipales con concepto favorable.

Indicador: Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>



Dentro del análisis de este indicador hay una diferencia en la cobertura del servicio de acueducto, si comparamos la vigencia del 2018 con 51% y en la vigencia del 2021 con el 44%, esto significando una disminución en los costos en la prestación, mejorar la calidad e incrementar la cobertura de agua potable y saneamiento básico.

ADOLESCENCIA

La ONU define la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. La adolescencia es una etapa de proyectos, descubrimiento de sí mismos y del entorno. Por eso, es fundamental que los padres, educadores y referentes de los adolescentes tengamos presente que el gran objetivo al transitar la adolescencia es que puedan aprender a tomar decisiones, hacerse cargo de sus actos, responder con libertad, funcionar con responsabilidad y crecer en autonomía, para poder llegar a ser adultos saludables.

Derechos a la protección.

Identificación.

Realización: Prácticas de autoprotección y crecer en entornos protectores. El presente indicador está relacionado con los derechos a la protección, garantizándoles un ambiente en el que ellos y sus familias y/o redes vinculares de apoyo y comunidades a las que pertenecen puedan identificar, reconocer y fortalecer sus recursos, y llevar una vida digna de acuerdo con sus intereses y potencialidades.

Comportamiento.

El municipio del Carmen de Apicalá junto a la secretaría de educación, cultura y deporte realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o su vulneración.

Los problemas más frecuentes entre los adolescentes se relacionan con el crecimiento y el desarrollo integral. Sin embargo, la incidencia y la prevalencia de violencia de pareja, exámenes por presunto delito sexual, suicidios, violencia psicológica/ física y el desplazamiento forzado son las principales causas de muerte y discapacidad entre los adolescentes.

Indicador: Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años.

Datos por departamento y vigencia



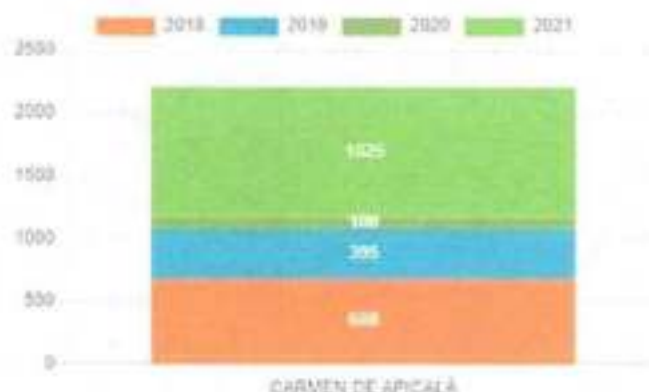
<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>



Por lo que refiere la "tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años" no se obtienen datos ni una gráfica con estadísticas referentes a este indicador.

Indicador: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Acerca de los resultados de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescente en vigencia del 2018 se presentó un reporte de 688 casos denunciados con un porcentaje elevado. En contraste a esto, desde el 2019 hasta el 2021 se ha reducido la tasa de exámenes médicos por presunto delito sexual.

Indicador: Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años).

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

No existen datos o reportes de suicidios en niños, niñas y adolescentes (12 a 17 años) en el municipio del Carmen de Apicalá.

Indicador: Tasa de violencia contra adolescentes (12 a 17 años).



Datos por departamento y vigencia

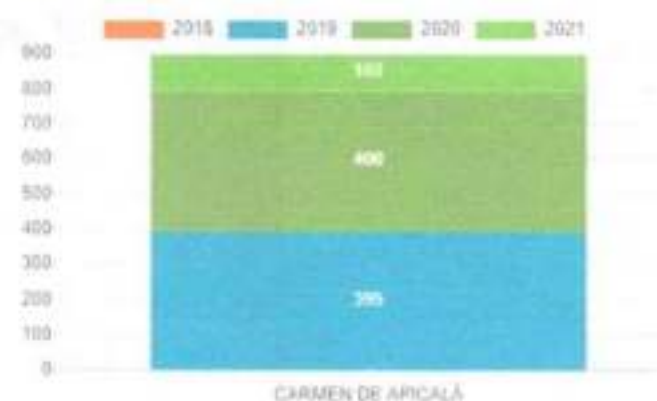


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Respecto al indicador asociado a la violencia contra adolescentes en un rango de 12 a 17 años, se debe agregar que a partir del 2018 hasta el 2021 incrementó progresivamente la tasa de violencia.

Indicador: Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años).

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

De esa suma, del 2019 y 2020 se declara que los adolescentes han sido víctimas de violencia en el contexto familiar, con una suma aproximada de 5%.

Indicador: Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado.



Datos por departamento y vigencia

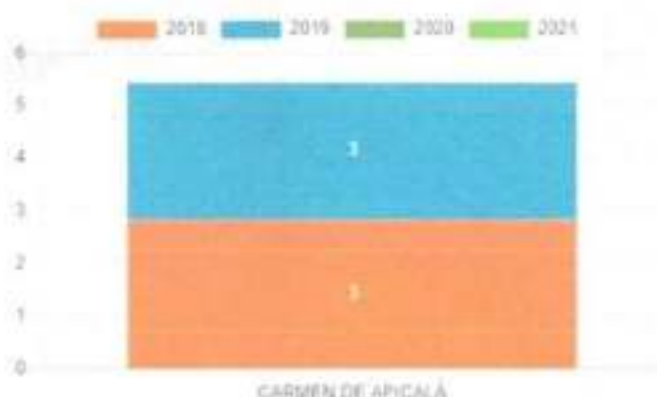


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

El municipio del Carmen de Apicalá reporta cifras del 0% de desplazamiento forzado en la población adolescente.

Indicador: Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Como resultado a la tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años se logra evidenciar que tanto en las vigencias del 2018 como 2019 se mantuvo igual y hasta la fecha no hay registros actualizados de los años 2020- 2022.

Derecho a la salud.

Identificación.

Realización: Prácticas del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. El presente indicador está vinculado al disfrute del nivel más alto posible de salud; vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables, y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.

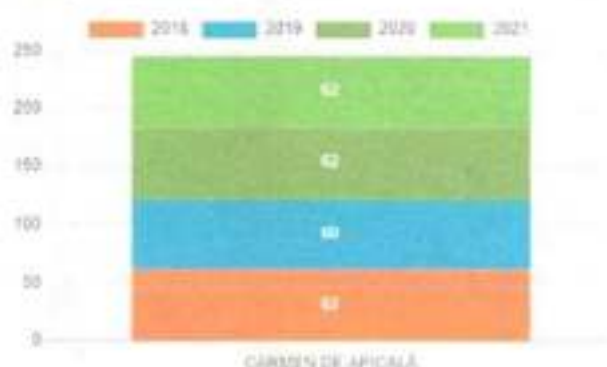
Comportamiento.



Tanto la administración municipal como el hospital de nuestra señora del Carmen están comprometidos en la creación de modelos pedagógicos propios para brindar Educación Alimentaria y Nutricional y la combinación de experiencias de aprendizaje que facilitan la adopción voluntaria de conductas alimentarias saludables.

Indicador: porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

En términos generales, las vigenias de los años 2018- 2021 mantienen un puntaje similar en el porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.

Identificación.

Realización: Prácticas de autoprotección y crecer en entornos protectores. El presente indicador está relacionado con los derechos a la protección, garantizándoles un ambiente en el que ellos y sus familias y/o redes vinculares de apoyo y comunidades a las que pertenecen puedan identificar, reconocer y fortalecer sus recursos, y llevar una vida digna de acuerdo con sus intereses y potencialidades.

Comportamiento.

El municipio del Carmen de Apicalá junto a la secretaría de educación, cultura y deporte realiza y participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de su ciudadanía.

Indicador: Tasa de porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.



Datos por departamento y vigencia

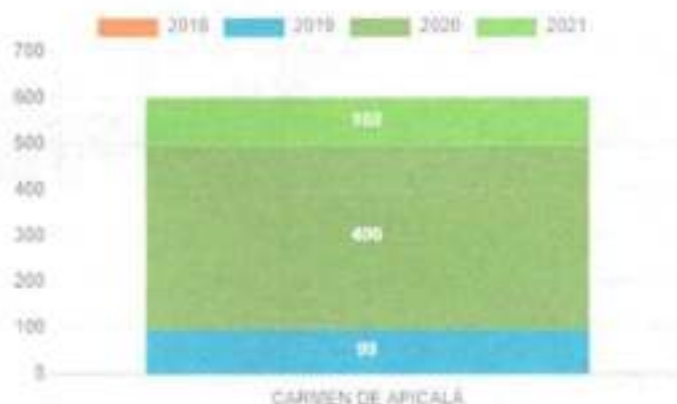


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

No hay datos sobre la tasa de porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS.

Indicador: Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años).

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

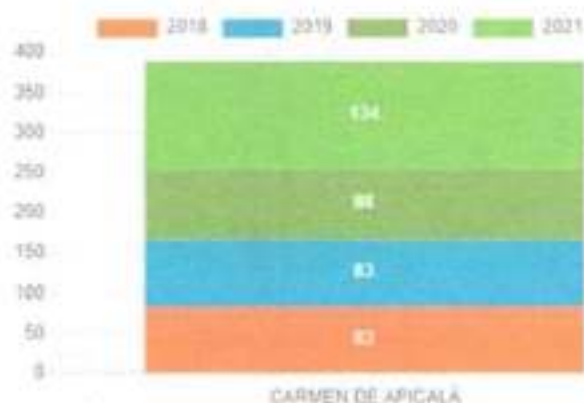
Dentro del análisis realizado a este indicador se puede concluir que muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años), basándonos en el informe final del SUIN, en el 2020 se reportan 400 casos.

Derecho a la educación.

Indicador: Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media.



Datos por departamento y vigencia

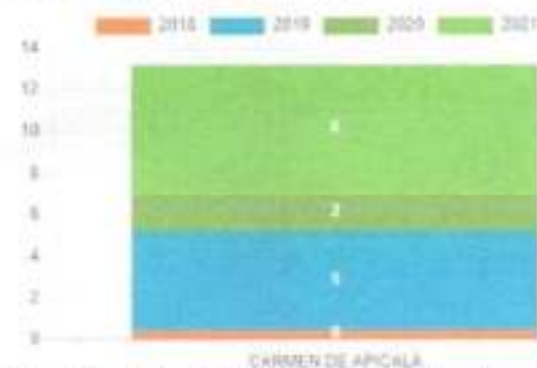


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

En la vigencia del 2021 entre las vigenias del 2018 - 2021 hay una gran diferencia de porcentajes en la cobertura escolar bruta en educación media.

Indicador: Tasa de deserción en educación media.

Datos por departamento y vigencia

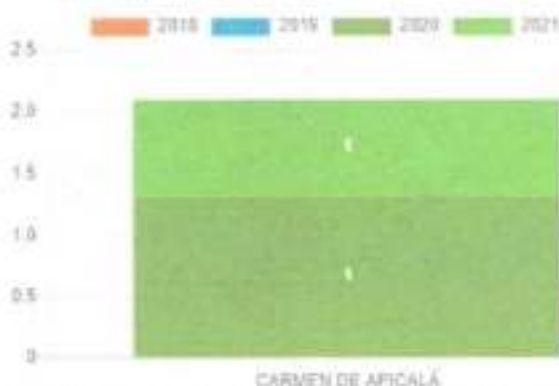


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Vale la pena resaltar, que la tasa de deserción en educación media es inferior a comparación de otros municipios o departamentos, y en las vigenias de 2019 y 2021 se presentan de 5 a 6 casos.

Indicador: Tasa de repitencia en educación media.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Los datos obtenidos por el portal del SUIN indican que los casos por repitencia en educación media equivalen a 1 caso por año. Esto quiere decir que, las y los estudiantes corresponde a un nivel de educación determinado.



Indicador: Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria.

Datos por departamento y vigencia

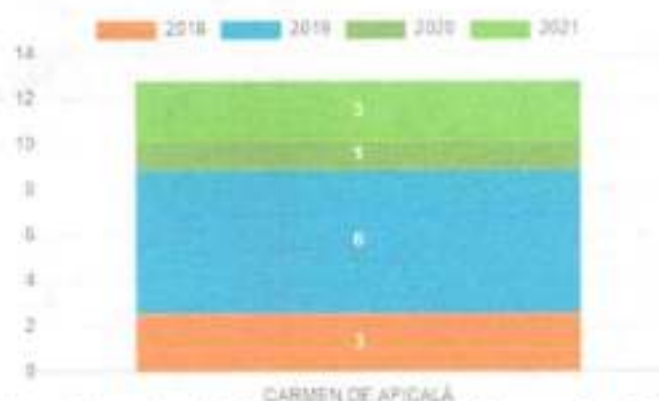


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Por nivel educativo, la mayor tasa de cobertura bruta se presentó en 2021 registrando (135), en el 2020 con (122) y 2019 (120); mientras el menor indicador se ubicó en el 2018 con (112).

Indicador: Tasa de deserción en educación básica secundaria.

Datos por departamento y vigencia

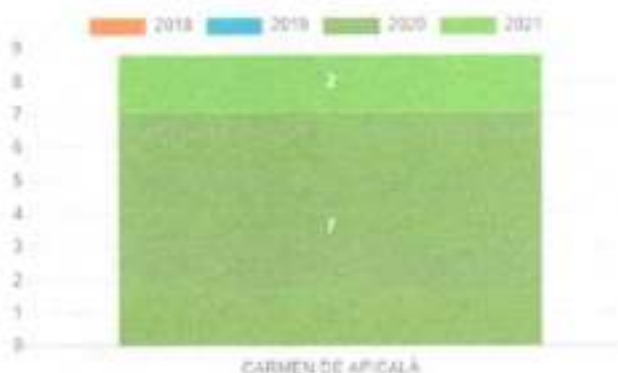


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Para secundaria, los porcentajes presentaron un alza pasando de 6 en el 2019, en 2018 a 3 siendo el mismo para el 2021.

Indicador: Tasa de repitencia en educación básica secundaria.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Por otro lado, la tasa de reprobación pasó de 7 en 2020 y dicha tasa se redujo, pasando de 2 en el 2021.



Derecho a la participación.

Identificación.

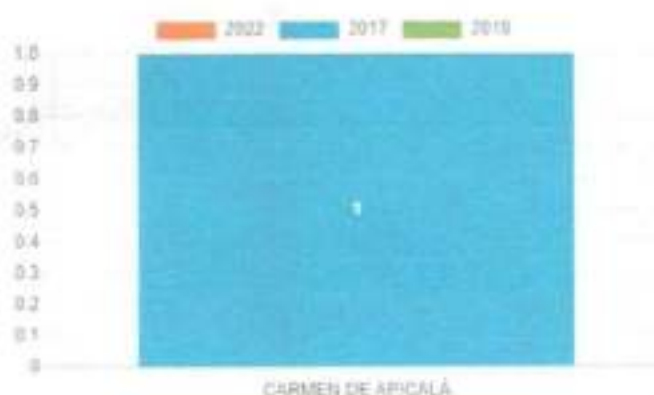
Realización: Participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen. El presente indicador está asociado con el derecho a la participación, entendiendo su obligación de manera corresponsable por el bienestar y protección, de manera colectiva, el Carmen de Apicalá se ha comprometido con políticas públicas municipales que incorporan en todo su ciclo la participación significativa.

Comportamiento.

La administración municipal y demás instituciones vinculadas al Sistema cuentan con orientación para adelantar y fomentar procesos de participación con esta población.

Indicador: Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Los registros de datos vigente en 2017 de la Participación de la Mesa Nacional de Participación es del 1% que se han construido con las experiencias de participación infantil y adolescente.

Derecho a un ambiente sano.

Identificación.

Realización: Disfruta del nivel más alto posible de salud y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición. Esta realización se refiere al derecho a un ambiente desarrollarse en un medio adecuado, saludable y propicio para la vida humana.

Comportamiento.

En el Municipio de Carmen de Apicalá hallamos un bajo riesgo, en tanto características no aceptables para el consumo del agua, es decir, la calidad del agua potable del municipio es óptima para su consumo. Asimismo, cumpliendo con los requisitos estándar y la vigencia del 2021 el Municipio como la certificación sanitaria con concepto favorable.

Encontramos en el Municipio una disminución de porcentaje de cobertura del servicio de acueducto esto es debido, al crecimiento urbanístico que ha tenido el Municipio y al desarrollo de nuevos proyectos de vivienda que se vienen desarrollando.

Indicador: Calidad de agua.



Datos por departamento y vigencia

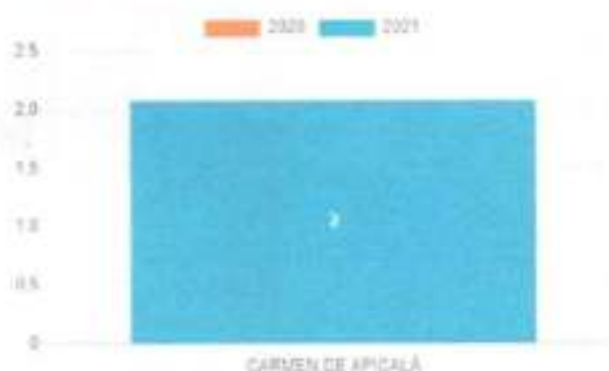


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

Los resultados obtenidos de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano contenidos en este Informe se basan en el análisis realizado por las autoridades sanitarias del municipio durante el periodo del 2017 - 2021 vigente.

Indicador: Municipios y distritos con certificación sanitaria municipal con concepto favorable.

Datos por departamento y vigencia

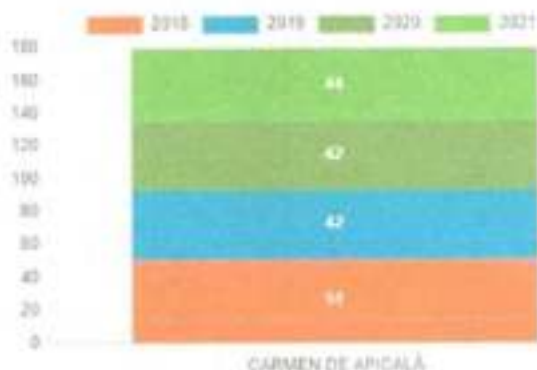


<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

La certificación sanitaria municipal competente a los sistemas de suministro de agua para consumo humano en condición favorable. Permite consolidar la información encontrada SUIT, sobre el cumplimiento de las normas vigentes.

Indicador: Porcentaje de cobertura del servicio de acueducto.

Datos por departamento y vigencia



<https://portalsuin.icbf.gov.co/sites/suin/consultar-indicadores>

El indicador cobertura de acueducto, presenta el avance en materia de accesibilidad a fuentes mejoradas de agua potable desde el año 2018 con 51%, seguido del 2019 y 2020 con el mismo promedio de 42% y en el 2021 incrementando un 2%.



En primera instancia, el análisis situacional de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Carmen de Apicalá, en este apartado contiene una descripción por indicador ligado a un derecho, mostrando si ha avanzado o retrocedido la condición de los derechos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

JUVENTUD

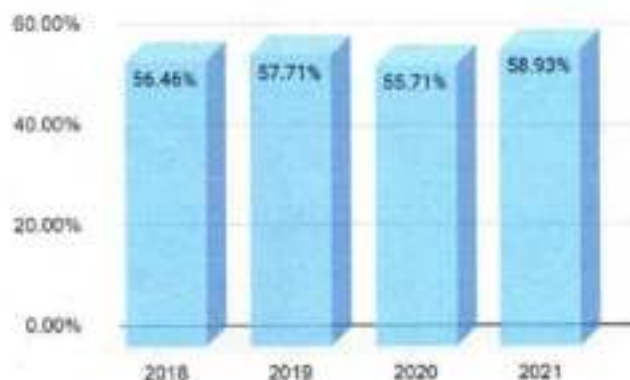
En Colombia, la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad. En esta etapa la persona se encuentra en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. Conforme a ello, en el marco del diálogo intergeneracional permanente, mediante la movilización social, la promoción de una cultura de paz, innovación, emprendimiento e inclusión social, que les permita incidir de manera efectiva en el diseño y seguimiento de las políticas públicas.

Derecho: Derecho a la salud.

El derecho a la salud se institucionalizó de forma expresa en los artículos 44 y 49 de nuestra actual Constitución Política como un derecho inherente a la persona.

El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la colectividad en general.

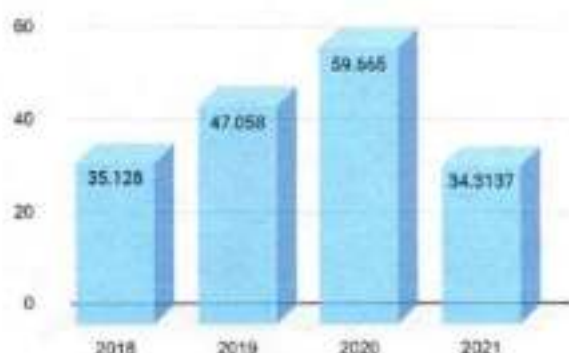
Indicador: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS.



<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

Según la plataforma del JUACO, el porcentaje de personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud. (SGSSS) llegó al 58,93 en el 2021, el porcentaje promedio es del 56,46 % en los años vigentes del 2018 hasta el 2020.

Indicador: Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.



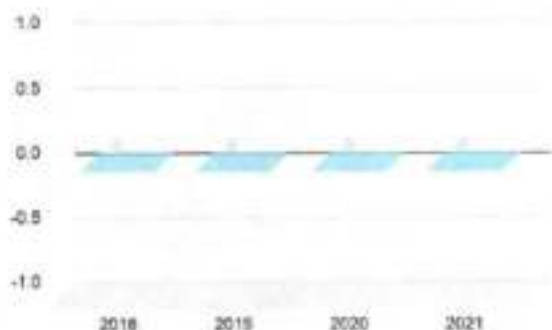
<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

A nivel municipal, según los datos obtenidos en el portal del JUACO 2022, la tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años fue 34.3% en el 2021, 59% en el 2020, y 47% en el 2019.

Derecho: Derecho a la educación.

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social.

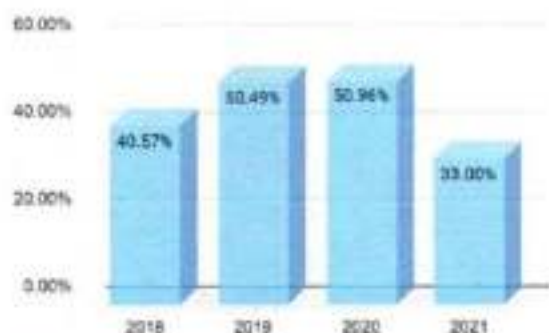
Indicador: Tasa de cobertura bruta en educación tecnológica.



<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

La tasa de cobertura bruta en educación tecnológica denota una puntuación del 0% en distintos años vigentes. Por tal motivo, hace falta la implementación de un Programa de Acceso a tecnología en planteles educativos. Debido a que, el municipio carece de nuevas tecnologías y educación.

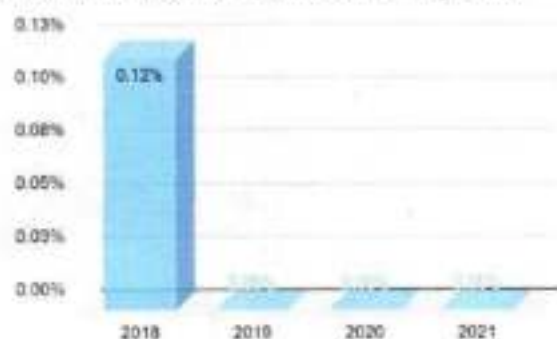
Indicador: Tasa de tránsito inmediato a la educación superior.



<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

La tasa de absorción inmediata o de tránsito inmediato a educación superior, es un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo, que da proporción los siguientes resultados: en el 2018 con un 40%, tanto en el 2019 como 2020 una media de 50,5% y en el 2021 con una puntuación del 33%.

Indicador: Cobertura educación superior.



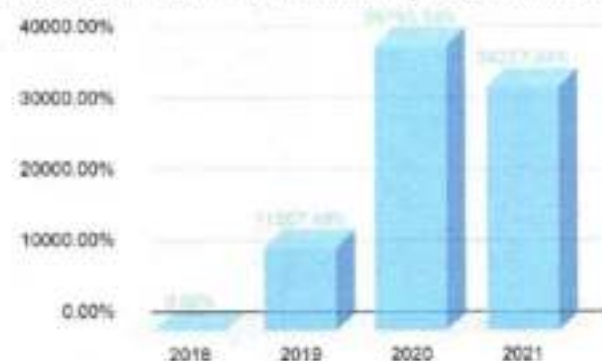
<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

Tomando como referencia las nuevas proyecciones de población del JUACO 2018, la tasa de cobertura en educación superior, indicador que da cuenta del acceso de los jóvenes a este nivel de formación, se ubicó en 0,12 % presentando una disminución de 0.0 puntos porcentuales frente a la registrada en 2020.

Derecho: Derecho a la integridad personal.

El derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano desarrollo de ésta. El ser humano por el hecho de ser tal tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral.

Indicador: Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años.

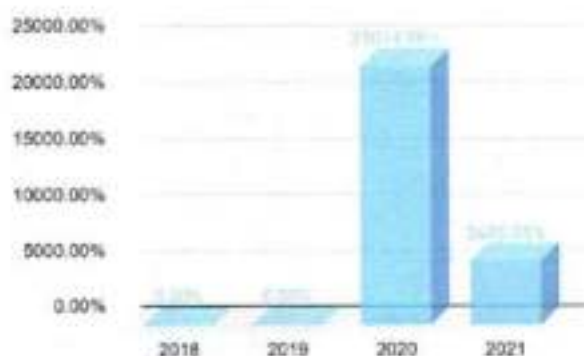


<https://obs.colombiajoven.gov.co/>



Durante el año 2020, según las cifras del JUACO la violencia de pareja cuando la víctima está entre 18 y 28 años aumentó en 39,79% comparada al 2021. Este indicador se considera una problemática de salud pública debido a su alta prevalencia; es pertinente la intervención bidireccional.

Indicador: Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual cuando la víctima tiene entre 18 y 28 años.



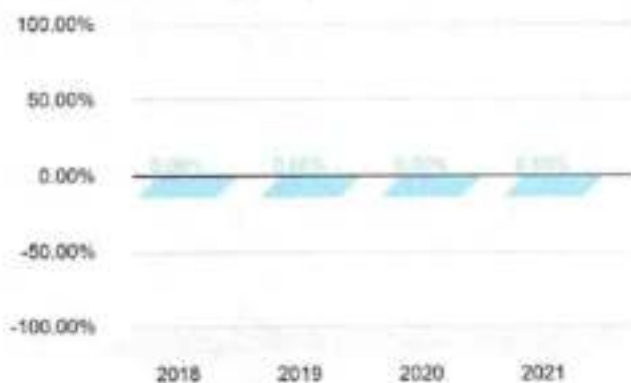
<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

Comportamiento del indicador Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual, cuando la víctima está entre 18 y 28 años, según registro de las entidades territoriales para el periodo 2020 se realizaron 230149 exámenes médico-legales. Seguido de 2021, 5685 casos por presunto delito sexual cuando la víctima tiene entre 18 y 28 años.

Derecho: Derecho a la protección.

Todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen el derecho a vivir en un contexto seguro y protegido que preserve su bienestar. Este derecho tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica mitigar cualquier forma de maltrato, discriminación y explotación.

Indicador: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado.



<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

El comportamiento de la situación que muestra el indicador para el periodo comprendido entre los años 2018 -2021, evidencia una serie de datos no disponibles, datos suministrados por la plataforma JUACO: en este indicador los porcentajes que arrojó es del 0%.

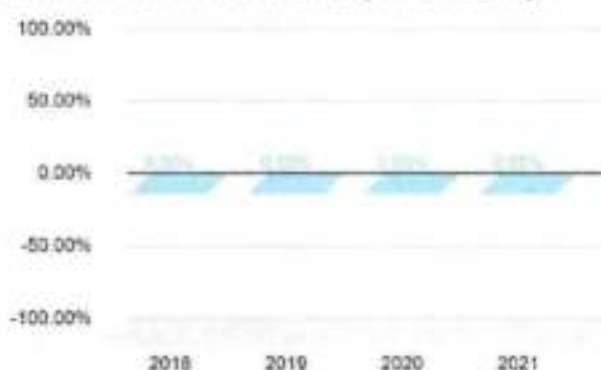
Derecho: Derecho a la vida.

El derecho a la vida es un derecho universal, es decir que le corresponde a todo ser humano. El derecho a la vida significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida. Si no hay vida, no tiene sentido que



existan los demás derechos fundamentales. El derecho a la vida es un derecho fundamental, como también lo es el derecho a la igualdad, la libertad o la integridad.

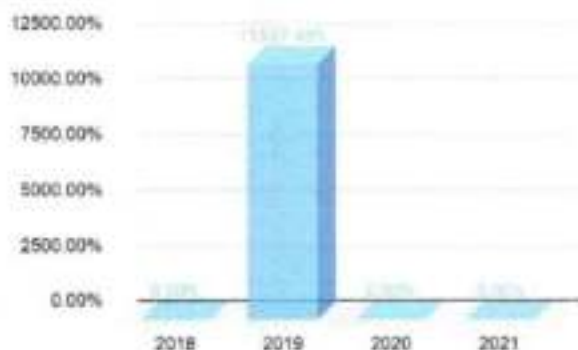
Indicador: Tasa de suicidios (18 - 28 años).



<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

El comportamiento de la situación que muestra el indicador para el periodo comprendido entre los años 2018 -2021, evidencia una serie de datos no disponibles, datos suministrados por la plataforma JUACO: en este indicador los porcentajes que arrojó es del 0%.

Indicador: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años).



<https://obs.colombiajoven.gov.co/>

La población de jóvenes tiene una mayor tasa de accidentes situada en el 2019 con aproximadamente 115 accidentes de tránsito. En especial se destaca el aumento de fallecimiento en usuarios de motocicleta que representan el 25% del total de las víctimas fatales.

4.1 Análisis de Gasto Público

Dentro del análisis que se realizó al gasto público en la población de primera infancia se tuvo como línea base la información generada por la plataforma SUIN del ICBF, la cual tiene como fuente de información Cuipo 2021. Teniendo como base estos datos se permite la integración de una mesa técnica de trabajo con la secretaría de hacienda municipal, con el objetivo de indagar y verificar si la información o datos estadísticos arrojados coinciden con la inversión realizada por el Municipio del Carmen de Apicalá.

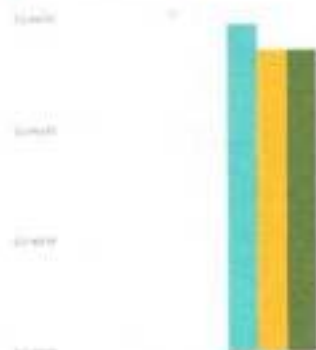


Gasto Público en Niñez

Ámbito territorial / Fuente CUIPO / 2021

Total 1,4 mil M

COMPONENTE subsidiado, COMPONENTE calidad por gratuidad, FONDO municipal



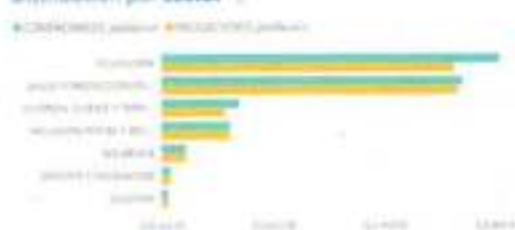
Departamento: Tolima

Entidad territorial: Carmen de Apicalá

Distribución por fuente



Distribución por sector



De acuerdo con la anterior gráfica podemos evidenciar que, en el sector donde hubo una mayor inversión fue en el sector de la salud. Se realizó una inversión de \$501.084.845 millones a la población infantil dentro del componente de régimen subsidiado en salud y el origen de los recursos fueron S.G.P. Salud.

El Segundo sector fue en la Educación donde se realizó una inversión de \$149.484.896 millones, dentro del componente de calidad por gratuidad y el origen de los recursos fueron S.G.P. Educación.

El Tercer sector donde se refleja una inversión considerable fue en el sector Inclusión Social y Reconciliación, con una inversión de \$121.439.329 garantizando acciones que promueven el cumplimiento de los derechos de la población de los niños, niñas y adolescentes y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

El Cuarto sector donde hubo una inversión considerable es el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, con una inversión de \$113.017.314 millones, estos recursos fueron ejecutados en las acciones del acceso al agua potable para la población de la Niñez del Municipio, la fuente de recursos fue S.G.P. Agua Potables y Saneamiento Básico.

También encontramos una inversión en el sector Deporte y Recreación por un valor de \$15.061.308 millones, estos recursos fueron destinados a la realización de actividades deportivas y recreativas con la población infantil del Municipio.

Dentro del sector Cultura también, encontramos una inversión de \$10.197.329 millones, este presupuesto fue destinado para la realización de actividades culturales con la población de la primera infancia y adolescencia del Municipio.

Es necesario aclarar que el Municipio mantuvo una planeación de la gestión en los recursos durante estos cuatro años desde diferentes sectores, de manera que se ven reflejados en infraestructura y servicios a la comunidad. Por otro lado, uno de los logros más importantes en esta administración es trabajar arduamente por el acceso y garantía de gratuidad y la calidad educativa, ejecutando acciones que han permitido la efectividad de proyectos de mejoramiento de la infraestructura educativa, dotación de mobiliario y herramientas a las sedes de la institución educativa oficial del Municipio, realización de programas como lo son el transporte y la alimentación escolar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
CONCEJO MUNICIPAL
CARMEN DE APICALÁ- TOLIMA
NIT: 900.131.670-1



También desde el sector de Justicia se ha desarrollado acciones para la garantía de derechos de la población infantil del Municipio, contando con la contratación de un equipo interdisciplinario en la comisaría de familia, dotación de la comisaría de familia y campañas de promoción y prevención.

En estos cuatro años la administración municipal ha desarrollado programas culturales y deportivos para la población infantil incentivando el uso adecuado del tiempo libre, enfatizando en implementar proyectos para que utilicen adecuadamente el tiempo libre en actividades lúdico deportivas, musicales y artísticas, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre, lo que a futuro se verá reflejado en su desarrollo integral, generando y potenciando actitudes y habilidades que le permiten visionar su proyecto de vida.

Dentro de los mayores logros que ha tenido la administración municipal en materia presupuestal con la población de la primera infancia, infancia y adolescencia es que la mortalidad es baja en el municipio, además de esto se ha garantizado el acceso efectivo a una educación de calidad y la gratuidad de esta. También, contado con agua potable óptima para el consumo humano y en el desarrollo de programas de salud garantizado la prevención y la capacitación de los cuidados de esta población desde el inicio de gestación.

La principal fuente de recursos para la niñez en el Municipio ha sido los ingresos corrientes de libre destinación ya que, con estos se realiza el pago del comisario de familia, la contratación de equipo psicosocial de la comisaría de familia y las acciones para la garantía de derechos y el restablecimiento de estos claro está, que las acciones que se vienen desarrollando dentro de los sectores de salud y educación gran parte se ejecutan con recursos del S.G.P.

Los programas que concertar la mayoría de los recursos se describen a continuación:

- Sector Salud - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud.
- Sector Educación- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
- Sector Inclusión social y reconciliación - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes
- Sector Gobierno territorial - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Sector Deporte y Recreación - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.
- Sector Cultura - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

En el diagnóstico en la población infantil junto a la administración municipal contemplando con un enlace de juventudes para atender la necesidades y fortalezas de esta población, además de esto el Municipio, viene desarrollando actividades como la celebración de la semana de la juventud, actividades de capacitación y talleres de formación.

Con base en los sectores de salud, educación, cultura y deporte también se trataron acciones que promueven el mejoramiento de la calidad de vida y, además intervenimos en el uso eficiente del tiempo libre y la garantía de una educación gratuita de calidad.



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
DESPACHO ALCALDE**



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, hoy Diecisiete (17) de Junio de 2024, se procede a sancionar el Acuerdo No. 001 aprobado en sesión plenaria ordinaria el día Treinta y uno (31) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024), **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "TODOS CONSTRUIMOS PROGRESO 2024-2027" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario General y de Gobierno Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA -TOLIMA

Carmen de Apicalá - Tolima, Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2024

S A N C I O N A D O

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ANGEL GUTIERREZ ORTIZ
Alcalde Municipal

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendesapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023